

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
DOCTOR ALBERTO ANGEL FERNANDEZ  
A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**INFORME N° 72  
Noviembre de 2007**



**PODER EJECUTIVO NACIONAL**

PRESIDENTE DE LA NACION

**Doctor Néstor Carlos KIRCHNER**

VICEPRESIDENTE DE LA NACION

**Señor Daniel Osvaldo SCIOLI**

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

**Doctor Alberto Angel FERNANDEZ**

MINISTRO DEL INTERIOR

**Doctor Aníbal Domingo FERNANDEZ**

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

**Doctor Jorge Enrique TAIANA**

MINISTRO DE DEFENSA

**Doctora Nilda Celia GARRE**

MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

**Licenciado Miguel Gustavo PEIRANO**

MINISTRO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

**Arquitecto Julio Miguel DE VIDO**

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Doctor Alberto Juan Bautista IRIBARNE**

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**Doctor Carlos Alfonso TOMADA**

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

**Doctora Alicia Margarita KIRCHNER**

MINISTRO DE SALUD

**Doctor Ginés GONZALEZ GARCIA**

MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**Licenciado Daniel Fernando FILMUS**

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

**Doctor Oscar Isidro José PARRILLI**

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Doctor Carlos Alberto ZANNINI**

SECRETARIO DE INTELIGENCIA

**Doctor Héctor ICAZURIAGA**

SECRETARIO DE TURISMO

**Señor Carlos Enrique MEYER**

SECRETARIO DE CULTURA

**Doctor José NUN**

SECRETARIO DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA  
DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

**Doctor José Ramón GRANERO**

SINDICO GENERAL DE LA NACION

**Doctor Claudio Omar MORONI**

CASA MILITAR

**Coronel Héctor Gustavo GIACOSA**

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS  
SOCIALES

**Doctora Alicia Margarita KIRCHNER**

**PODER LEGISLATIVO**  
**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

PRESIDENTE

**Doctor Alberto BALESTRINI**

VICEPRESIDENTE 1°

**Da. Patricia VACA NARVAJA**

VICEPRESIDENTE 2°

**D. Fortunato Rafael CAMBARERI**

VICEPRESIDENTE 3°

**Da. Graciela CAMAÑO**

SECRETARIO PARLAMENTARIO

**Doctor Enrique HIDALGO**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Licenciado Alberto Mario SUAREZ**

SECRETARIO DE COORDINACION OPERATIVA

**D. Jorge Armando OCAMPOS**

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

**Da. Marta Alicia LUCHETTA**

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Da. Silvia MARQUEZ**

PROSECRETARIO DE COORDINACION OPERATIVA

**Ingeniero Eduardo SANTIN**

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

**Señor Luís Rolando LATA**

**PREGUNTAS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS  
Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**INDICE**

**BLOQUE ARI**

**1 a 78**

- 1 TRANSPORTE. Sumarios abiertos contra empresas de transporte.
- 2 TRANSPORTE. Esquema de asistencia a las empresas.
- 3 TRANSPORTE FERROVIARIO. Informes varios.
- 4 COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE. Resolución 696/98.
- 5 EMPRESAS AÉREAS. Tasas.
- 6 TRANSPORTE AÉREO. Decreto 1012/06.
- 7 LAFSA. Situación.
- 8 AGENCIAS DE TURISMO. Informes varios.
- 9 COMUNICACIONES. Interrupción de las comunicaciones en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 10 INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y NO-INDUSTRIAL. Presupuesto Asignado.
- 11 DEFENSA DEL CONSUMIDOR. Denuncias y multas.
- 12 FONDOS FIDUCIARIOS. Administradores y Gerentes.
- 13 DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS/AS. Retrasos.
- 14 MINERÍA. Informes varios.
- 15 ENERGÍA ELÉCTRICA. Informes varios.
- 16 PROYECTO DIQUE LOS MONOS. Informes varios.
- 17 REPRESAS EN CHILE. Informes varios.
- 18 ATUCHA II. Seguridad.
- 19 CENTRAL TERMOELÉCTRICA A CARBÓN RIO TURBIO. Informes varios.
- 20 INVERSIONES EN ELECTRICIDAD. Informes varios.
- 21 INVERSIONES EN COMPRA DE COMBUSTIBLES. Informes varios.
- 22 APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS SOBRE EL RÍO SANTA CRUZ. Informes varios.
- 23 APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE GARAVÍ Y/ U OTROS SOBRE EL RÍO URUGUAY. Informes varios.
- 24 APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE CORPUS. Estado actual de los estudios realizados.
- 25 CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE AÑA-CUA. Informes varios.
- 26 GENERACIÓN EN CORTO Y MEDIANO PLAZO. Informes varios.
- 27 BIOGAS. Estudios realizados.
- 28 GEOTERMIA. Estudios realizados.
- 29 ENERGÍA EÓLICA. Situación de proyectos.
- 30 ENARSA. Informes varios.
- 31 LÍNEAS DE TRANSMISIÓN. Estado de situación.
- 32 CENTRALES NUCLEARES. Relación entre NASA y ACEL.
- 33 FONDO FIDUCIARIO DE GAS. Suspensión de remisión de partidas.
- 34 SALUD DE LOS HABITANTES DE ABRA PAMPA. Contaminación por plomo.
- 35 SALUD DE HABITANTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS. Asistencia del Gobierno Nacional.

- 36 PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS. Situación de los laboratorios.
- 37 HOSPITAL FRANCÉS. Informes varios.
- 38 FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCIÓN. Informes varios.
- 39 MENORES DE EDAD PRIVADOS DE LIBERTAD. Informes varios.
- 40 SALUD INFANTIL. Encuesta Nacional de Nutrición.
- 41 PLAN NACER. Informes varios.
- 42 ANMAT. Sanciones impuestas.
- 43 ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO. Informes varios.
- 44 CENTRO DE REEDUCACIÓN SOCIAL (CENARESO). Informes varios.
- 45 CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA (CAPS). Situación.
- 46 PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. Precisiones.
- 47 TRABAJO. Informes varios.
- 48 PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS. Informes varios.
- 49 PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE. Informes varios.
- 50 PUEBLOS ORIGINARIOS. Ley 26.160.
- 51 RENAPER. Digitalización.
- 52 LEY 25.607. Cumplimiento.
- 53 LEY 23.302. Cumplimiento.
- 54 SISTEMA PENITENCIARIO. Informes varios.
- 55 DEUDORES HIPOTECARIOS. Informes varios.
- 56 ÁREAS PROTEGIDAS. Informes varios.
- 57 BIODIVERSIDAD. Informes varios.
- 58 FONDO MONTARIO INTERNACIONAL. Relaciones financieras.
- 59 TÍTULOS PÚBLICOS. Colocación.
- 60 APORTES DE TESORO NACIONAL. Precisiones.
- 61 DECISION ADMINISTRATIVA 545/07. Precisiones.
- 62 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS. Precisiones.
- 63 RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES. Precisiones sobre la recaudación.
- 64 LEY 25.924. Empresas beneficiadas.
- 65 LEY 24.354. Situación de proyectos.
- 66 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. Medición.
- 67 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS. Informes varios.
- 68 ANSES. Informes varios.
- 69 PAMI. Informes varios.
- 70 CONFLICTO CON URUGUAY. Soluciones bilaterales.
- 71 ISLAS MALVINAS. Informes varios.
- 72 CONCECIONES VIALES. Informes varios.
- 73 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. Informes varios.
- 74 ESCUELA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA. Siniestro.
- 75 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. Límites.
- 76 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. Zona aduanera especial.
- 77 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. Mantenimiento de rutas nacionales.

78 PASOS FRONTERIZOS. Informes varios.

**BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL**

**79 a 89**

79 DIFERENDO CON LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY POR LA PASTERA BOTNIA. Contratación de abogados extranjeros para defender los intereses de la Argentina en el Tribunal de La Haya.

80 CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES. Fallo a favor de la empresa SEMPRA.

81 SOBREEXPLOTACIÓN DEL SUELO. Políticas de Estado.

82 PLATAFORMA CONTINENTAL. Anuncios del Reino Unido de la Gran Bretaña.

83 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA. Presupuesto.

84 ENARSA. Exploración y explotación .

85 PROGRAMAS DE FOMENTO. Ejecución.

86 BANCA DE DESARROLLO. Proyectos.

87 CLUB DE PARIS. Estrategias de negociación.

88 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS. Informes varios.

89 SUBA DE IMPUESTOS. Retenciones a las exportaciones.

**BLOQUE PERONISTA**

**90 a 97**

90 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Evaluación del PEN sobre la Reforma Constitucional.

91 TRATADO CONSTITUTIVO DEL BANCO DEL SUR. Posición del PEN.

92 SENTENCIAS CIADI. Pedido de informes.

93 TITULOS DE DEUDA EXTERNA. Negociación con los tenedores.

94 BANCO HIPOTECARIO NACIONAL. Pedido de informes.

95 REPRESA YACIRETA. Aumento de Cota.

96 ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PUBLICOS. Su normalización.

97 ACCESO A LA INFORMACION. Instalaciones de Hidrocarburos y Combustibles.

**PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA**

**98**

98 EXPORTACION DE SOJA . Informe sobre Empresas, Volumen y Registros.

**PARTIDO NUEVO CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**99 a 100**

99 PUBLICIDAD OFICIAL. Diversos Temas.

100 MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Canal 7 y TELAM S.A..

**PARTIDO SOCIALISTA**

**101 a 107**

101 ONABE. Puerto Norte de Rosario.

102 GAS. Suministro a la provincia de Santa Fe.

103 RETENCIONES. Presupuesto 2008.

104 SISTEMA FERROVIARIO. Corredor Buenos Aires – Santa Fe.

105 OBRAS VIALES. Autopista Córdoba - Rosario.

106 COPARTICIPACION FEDERAL. Nuevo Régimen.

107 INDEC. Normalización.

**BLOQUE CONCERTACIÓN ENTRERRIANA**

**108 a 111**

- 108 PyMES. Promoción Impositiva.
- 109 PASTERAS. Diversos Temas.
- 110 EMERGENCIA VIAL. Políticas del Gobierno.
- 111 COPARTICIPACION. Nuevo régimen.

**PARTIDO RENOVADOR DE SALTA**

**112 a 157**

- 112 DENGUE. Informes varios.
- 113 CIUDAD DE TARTAGAL. Situación.
- 114 MUNICIPIO DE GRAL MOSCONI. Situación.
- 115 DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTIN. Rutas Nacionales.
- 116 MUNICIPIO DE SALVADOR MAZZA. Situación.
- 117 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PROVINCIA DE SALTA. Informes varios.
- 118 BELGRANO CARGAS. Informes varios.
- 119 SITUACIÓN ENERGÉTICA. Informes varios.
- 120 GAS NATURAL. Informes varios.
- 121 GAS NATURAL COMPRIMIDO. Informes varios.
- 122 GAS LICUADO DE PETROLEO. Informes varios.
- 123 SITUACIÓN ECONÓMICA. Perspectivas.
- 124 ENARSA. Situación de Capitalización.
- 125 INSEGURIDAD. Políticas a desarrollar.
- 126 FUERZAS DE SEGURIDAD. Mejoramiento.
- 127 CONFLICTO CON URUGUAY. Política a seguir.
- 128 RESILIENCIA DE SUELOS. Políticas frente al deterioro y desertificación.
- 129 EX COMBATIENTES DE MALVINAS. Atención psicológica.
- 130 PERSONAL MILITAR RETIRADO. Haberes.
- 131 MAESTROS DE FRONTERA JUBILADOS. 82% móvil.
- 132 GARRAFA SOCIAL. Mantenimiento de acuerdos con empresas productoras.
- 133 AGENCIAS DE VIAJES ESTUDIANTILES. Control.
- 134 PUBLICIDAD OFICIAL. Informes varios.
- 135 REESTRUCTURACIONES PRESUPUESTARIAS. Precisiones.
- 136 INVERSION INTERNA Y EXTERNA. Evolución.
- 137 ACUERDOS DE PRECIOS. Cumplimiento.
- 138 SUSPENSION DE EXPORTACIONES DE CARNE. Impacto en el precio.
- 139 INSEGURIDAD. Medidas.
- 140 ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL. Informes varios.
- 141 FUERZAS DE SEGURIDAD. Equipamiento.
- 142 DROGADICCION Y NARCOTRAFICO. Informes varios.
- 143 SEGURIDAD NACIONAL. Terrorismo internacional.
- 144 RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS. Negociaciones con el Reino Unido.
- 145 PAUTA PUBLICITARIA OFICIAL. Precisiones.
- 146 ACUIFERO GUARANI. Protección.

- 147 AYSA. Deuda existente.
- 148 SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Medidas.
- 149 COMPRA DE RADARES. Contrato y medidas de contingencia.
- 150 PROTECCION AMBIENTAL. Subsidios, préstamos e incentivos.
- 151 INFORMES APROBADOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS. Respuestas.
- 152 LEYES 25872, 26081 Y 26090. Reglamentación.
- 153 PROVINCIA DE SALTA. Informes sobre el PAMI.
- 154 INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA. Situación.
- 155 PROVINCIA DE SALTA. Radios.
- 156 MOVILIDAD PREVISIONAL. Criterio del PEN.
- 157 TELEFONICA DE ARGENTINA. Situación de posición dominante.

**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**158 a 172**

- 158 SEGURIDAD VIAL. Acciones del PEN.
- 159 SECTOR ENERGETICO. Promoción de Inversiones.
- 160 CRISIS ENERGETICA. Acciones implementadas.
- 161 SECTOR HIDROCARBUROS. Informes Varios.
- 162 SECTOR HIDROCARBUROS. Empeñamientos programados.
- 163 INSTITUTO NACIONAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Pago a Prestadores Privados.
- 164 COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Estado de ejecución de Programas.
- 165. GAS NATURAL COMPRIMIDO. Registro y Medidas de Control.
- 166 POLITICA AEROCOMERCIAL. Empresas Aerolíneas – Austral.
- 167 OBRAS PÚBLICAS. Estado de avance.
- 168 VIOLENCIA ESCOLAR. Medidas de Prevención.
- 169 SEGURIDAD INTERIOR. Capacitación del Personal Aeroportuario.
- 170 RÉGIMEN LABORAL. Riesgo de Trabajo de Empleadas Domésticas.
- 171 LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. Puesta en vigencia.
- 172 FONDOS FIDUCIARIOS. Extensión de Servicios.

**BLOQUE PRO**

**173 a 203**

- 173 SISTEMA ELECTORAL. Previsiones del PEN.
- 174 CREACIÓN DEL INIDES. Informes varios.
- 175 JUBILACIONES. Fallo de la Corte Suprema.
- 176 JUBILACIONES. Índice de movilidad.
- 177 POLÍTICA ENERGÉTICA. Informes Varios.
- 178 CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II. Informe Varios.
- 179 ENTE DE CONTROL DE AGUAS Y SANEAMIENTO. Informes Varios.
- 180 ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS). Informes varios.
- 181 POLÍTICA AMBIENTAL. Acciones del PEN.
- 182 FUNDACIÓN ArgenINTA. Informes Varios.
- 183 LÍNEAS AÉREAS FEDERALES SOCIEDAD ANÓNIMA (LAFSA). Informes varios.
- 184 EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. Concesiones.

- 185 EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. Concesiones.
- 186 TRANSPORTE DE PASAJEROS. Informes Varios.
- 187 DEUDA PÚBLICA. Informes varios.
- 188 SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS PROVINCIAS. Informes varios.
- 189 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS. Informe Varios.
- 190 FONDOS FIDUCIARIOS. Informes varios.
- 191 FONDO FIDUCIARIO. Tasa gas-oil.
- 192 FONDOS FIDUCIARIOS. Información cuatrimestral.
- 193 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. Informes varios.
- 194 APORTES DEL TESORO NACIONAL. Informes varios.
- 195 PRESUPUESTO NACIONAL. Administración Pública Central.
- 196 PRESUPUESTO NACIONAL. Asistencia Financiera a las Provincias.
- 197 SUBSIDIOS DIRECTOS E INDIRECTOS. Subvenciones y transferencias a empresas privadas.
- 198 VIAJES OFICIALES AL EXTERIOR. Señora Fernández de Kirchner.
- 199 HIDROCARBUROS. Informes varios.
- 200 GASOIL. Informes varios.
- 201 EXIMICIÓN DE IMPUESTOS IMPORTACIÓN AL FUEL OIL- GAS OIL. Reglamento de la Ley.
- 202 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL. Decisión Administrativa 547/07.
- 203 COMISIÓN NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS). Informes varios.

*Los anexos mencionados en las respuestas a las preguntas formuladas, se encuentran la disposición de los Señores Legisladores en la presidencia de esa Honorable Cámara.*

**BLOQUE ARI**

**TRANSPORTE**

**Sumarios abiertos contra empresas de transporte**

1. Detallar cantidad de sumarios abiertos contra empresas de transporte por irregularidades, segmentado por sector (ferroviario, automotor, subterráneos, etc.), monto total de multas impuestas, monto total de multas percibidas en 2007, incluyendo el arrastre del año 2006.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

AÑO	VEHICULOS CONTROLADOS DE SERVICIO PÚBLICO URBANO E INTERURBANO	VEHICULOS INFRAACCIONADOS SECTOR AUTOMOTOR	MULTAS IMPUESTAS SECTOR AUTOMOTOR		MULTAS IMPUESTAS SECTOR FERROVIARIO (*)
			PESOS	DOLARES	
2006	71180	5133	38.404.300	978.000	\$ 16.346.728,80
2007 (INCLUYE HASTA EL 01/10)	74524	4695	39.829.597	812.125.-	\$ 9.563.553,40
TOTAL	145.704	9828	78.233.897	1.790.125	\$ 25.910.282,20

(\*) No incluye multas de cargas ferroviarias.

Mediante la Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE se informa que el monto total percibido en concepto de multas en el lapso transcurrido del ejercicio presupuestario 2007 alcanza la suma de \$ 3.461.418,54.

Se deja constancia que dicho importe incluye los montos percibidos y transferidos a la Tesorería General correspondientes a los meses de Enero a Septiembre y que se procedió a estimar el monto del mes de Octubre, dado que a la fecha aún no se cuenta con toda la información de lo recaudado por intermedio del Banco de la Nación Argentina, que permita la liquidación definitiva de dicho período.

**TRANSPORTE**

**Esquema de asistencia a las empresas**

2. Se solicita conocer el esquema de asistencia aplicado entre los años 2004-07 a las empresas de transporte ferroviario y terrestre de pasajeros, según sea financiado con recursos del presupuesto de la Administración Central, o con los del Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte. La información solicitada se refiere a:

a) FFCC:

- 1) Montos percibidos por cada operador en concepto de compensación de explotación.
- 2) Montos percibidos en concepto de financiamiento de obras .
- 3) Monto percibidos en concepto de gas oil.

b) Transporte terrestre:

- 1) Montos percibidos en concepto de compensación precio diferencial del gas oil
- 2) Montos percibidos en concepto de incremento de costos

3) Distribución geográfica anual entre las 24 jurisdicciones provinciales y la CABA

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

a) Esta pregunta está respondida en planilla anexa denominada PRESUPUESTO 2 A.

b) 1) En primer lugar se quiere resaltar que el sistema de suministro de gasoil a precio diferencial es un subsidio que el Estado Nacional otorga al sistema de transporte público de pasajeros de todo el país, normado por el Artículo 2º del Decreto N° 652 de fecha 19 de abril de 2002, reglamentado mediante Resolución de la Secretaría de Transporte N° 23 de fecha 23 de julio de 2003.

En este sentido el subsidio antes aludido, no es otorgado en forma dineraria a los beneficiarios del sistema. El mismo se basa en asignar un cupo de gasoil a un precio diferencial, el cual debe ser abonado a un valor de \$ 0,42 o 0,62 según el tipo de servicio que se preste.

Dicho sistema encuentra como limitante un volumen de combustible para su otorgamiento, de 96 mil metros cúbicos mensuales para el conjunto de beneficiarios, conforme surge de lo pactado en los distintos Convenios de Suministro de Gasoil, celebrados entre el Estado Nacional, representado por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y las empresas productoras y refinadoras de combustible, conforme facultades otorgadas mediante el Decreto N° 675/2003 y sus modificatorios (Decretos N° 159/04, 945/04, 280/05, 564/05, 118/2006 y 98/2007), hasta el 31 de diciembre de 2007.

El régimen de suministro de gasoil a precio diferencial se ejecuta por los distintos ACUERDOS y/o CONVENIOS suscriptos entre el PODER EJECUTIVO NACIONAL, representado por el Jefe de Gabinete de Ministros y las empresas refinadoras y productoras de hidrocarburos, encargadas de suministrar dicho combustible a los distintos beneficiarios del sistema, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 23/2003.

A tal efecto corresponde a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE comunicar, tanto a los beneficiarios como a las empresas refinadoras, el volumen máximo de gasoil al que tendrá acceso cada beneficiario en cada período mensual, para lo cual se publica en forma detallada en la página web de la Secretaría, indicándose en cada caso, el volumen asignado a cada uno de los mismos. Dicha información se discrimina por petrolera y tipo de servicio.

Atento la cuantía de la información requerida, corresponde remitirse a la referida página para la obtención de toda información por dicho subsidio [http://www.transporte.gov.ar/html/gas\\_oil/gas\\_oil.htm](http://www.transporte.gov.ar/html/gas_oil/gas_oil.htm)

b) 2) El subsidio dinerario que se otorga al SISTEMA DE TRANSPORTE por automotor es:

- 1) ASIGNACION SISTAU
- 2) ASIGNACION REGIMEN COMPENSACION COMPLEMENTARIO (RCC) DECRETO PEN N° 678/06
- 3) COMPENSACIONES COMPLEMENTARIAS PROVINCIALES (CCP Art. 3ª Decreto PEN N° 98/07

A fin de obtener mayor información, amén de la que se suministra en el adjunto a la presente en archivo de Excel denominado MESA 2 B, se deberá consultar el sitio web: <http://www.transporte.gov.ar/html/sistau/subsistau.htm>.

b) 3) Nos remitimos a lo indicado en el punto 1 de esta pregunta, debido al gran caudal de información, toda ella puede ser consultada en la página web de la Secretaría.

## TRANSPORTE FERROVIARIO

### Informes varios

3. Sírvase informar:

- a) En el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes, aprobado por el Decreto 1683/2005:
- b) ¿Qué obras y/o trabajos han sido ejecutada/os completamente? Detalle desagregado por cada línea de servicio ferroviario metropolitano y servicios ferroviarios interjurisdiccionales.
- c) ¿Qué obras y trabajos se encuentran en ejecución, cuál es su fuente de financiamiento y cuál es el plazo estipulado para finalizarlas?
- d) ¿Qué irregularidades han sido detectadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, respecto del cumplimiento de los plazos y obligaciones establecido/as para la ejecución de las obras referidas? En su caso describir las medidas adoptadas a efectos de sancionar los incumplimientos.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

Esta pregunta esta contestada en planilla anexa denominada SSTF 3.

## COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

### Resolución 696/98

4. Conforme la Resolución 696/98, la CNRT aprueba el Régimen de arancelamiento por guarda, custodia y acarreo, de los vehículos de transporte automotor o unidades de cargas que han cometido alguna infracción, en relación a dicha disposición se solicita la siguiente información:

- a) La nómina de entidades vigentes con las cuales existen convenios de colaboración. Se remita copia de todos y cada uno de los convenios durante los últimos cuatro años.
- b) Que mecanismos de selección se utilizan para las entidades que realizan las actividades mencionadas en la Resolución 697/98
- c) Cuales son los importes percibidos por los servicios prestados: guarda, custodia, acarreo durante los últimos cuatro años por la CNRT. y los percibidos por cada una de las entidades con las que firmaron convenios de colaboración .
- d) Cual es el destino final de los fondos percibidos. Describa la forma de reintegro de los aranceles percibidos en caso de comprobarse la inexistencia de la infracción

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

- a) Existen Convenios de Colaboración con los siguientes organismos:
  - Gendarmería Nacional Argentina.
  - Prefectura Naval Argentina.
  - Policía de Seguridad Aeronáutica (como organismo que asumió las obligaciones de la ex Policía Aeronáutica Nacional)

- b) Los mecanismos de selección observados en cada caso en particular se encuentran detallados en los considerandos de los convenios cuyas fotocopias se adjuntan al presente informe.
- c) De acuerdo a los Convenios suscriptos, los importes percibidos por los organismos son los siguientes:
  - c.1. Gendarmería Nacional Argentina: "...TREINTA POR CIENTO (30%) del monto efectivamente abonado por los infractores por la aplicación del Régimen Arancelario correspondiente, y en cuya constatación haya intervenido Gendarmería Nacional..." (Cláusula PRIMERA del Convenio suscripto vigente).
  - c.2. Prefectura Naval Argentina: "...TREINTA POR CIENTO (30%) del monto que abonen efectivamente los infractores por la aplicación del Régimen Arancelario correspondiente, en concepto de guarda custodia y acarreo y en cuya constatación haya intervenido la PREFECTURA..." (Cláusula SEXTA del Convenio suscripto vigente)
  - c.3. Policía de Seguridad Aeronáutica: "...VEINTE POR CIENTO (20%) del monto que abonen efectivamente los infractores por la aplicación del Régimen Arancelario correspondiente, en concepto de guarda custodia y acarreo y en cuya constatación haya intervenido la POLICIA AERONÁUTICA por si o en apoyo de la CNRT....." (Cláusula SEXTA del Convenio suscripto con la POLICIA AERONAUTICA NACIONAL y aplicado a su continuadora POLICIA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA).
- d) Los fondos percibidos son aplicados a los costos operativos ocasionados por la retención de vehículos dentro del marco de responsabilidad y fiel cumplimiento de las tareas de fiscalización del transporte automotor.

**EMPRESAS AÉREAS**

**Tasas**

5. Se solicita:

- a) Indique el monto recaudado en concepto de tasa aeronáutica durante los años 2005/2006/2007 a la fecha. Detalle por empresa aérea el criterio de los montos a pagar
- b) Atento el decreto 239/2007 de transferencia del control de tránsito aéreo, ¿quién se encuentra a cargo del cobro referido?
- c) Cómo se distribuye en porcentajes los montos recaudados entre los distintos organismos de protección al vuelo., y detalle de manera pormenorizada la ejecución de dichos fondos durante los años 2005/2006/2007.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

a) A continuación se informa lo recaudado en concepto de tasas aeronáuticas por los aeropuertos pertenecientes al Grupo A del Sistema Nacional de Aeropuertos.

Grupo A	INGRESOS AERONAUTICOS				INGRESOS TOTALES
	1- Aterrizaje	2- Estacionamiento	3- Uso de Aeroestación	4- Pasarelas Telescópicas	Aeronáuticos (1+2+3+4)
	En \$	En \$	En \$	En \$	En \$
2007*	78.264.698	29.776.544	165.558.465	1.774.108	275.373.815
2006	107.807.583	39.753.357	215.883.934	2.439.786	365.884.660

2005	101.703.709	38.395.404	178.324.516	2.233.312	320.656.940
------	-------------	------------	-------------	-----------	-------------

\* Datos hasta agosto.

b) La Fuerza Aérea Argentina cobra la Tasa de Seguridad, protección al vuelo en ruta y Apoyo al Aterrizaje. El concesionario cobra la Tasa de Aterrizaje de aeronaves, Tasa de Estacionamiento de Aeronaves, Tasa de Uso de Aeroestación y de Uso de Pasarelas Telescópicas.

**TRANSPORTE AÉREO**

**Decreto 1012/06**

6. A partir de la sanción del decreto 1012/2006 informe:

- a) Cuánto dinero recibió la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. desde la sanción del decreto hasta la fecha discriminado por concepto.
- b) A cuánto asciende el monto de las exenciones impositivas y fiscales otorgadas.
- c) Remita la documentación en la que se baso el Estado para considerar acreditado el déficit de la empresa para conceder la exención impositiva. Cual es la consideración del PEN, para considerar la tasa de rentabilidad para la actividad que desarrolla la empresa.
- d) Remita los acuerdos o compromisos asumidos por la empresa en contrapartida de los beneficios otorgados y puntualmente indique si Aerolíneas Argentinas se obligó a una mayor frecuencia de vuelos a los destinos de Ushuaia y Río Grande. En caso afirmativo indique detalle del aumento de frecuencias pactadas.
- e) Si la Secretaría de Transporte, considera que las empresas aéreas que prestan el servicio publico de transporte deben tener rentabilidad en cada una de sus rutas, o bien se deben comprometerse a volar rutas a pérdida compensadas por rutas comerciales que compensen su actividad.
- f) Si existe una previsión para trabajar frecuencias de vuelos al territorio insular de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

a) Con relación al Régimen de Compensación de Combustible Aeronáutico:

Período:

Agosto de 2006

Resolución ST	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
812/2006	Aer. Arg.	226.464,39	113.204
994/2006	Aer. Arg	37.279,27.-	21.109.-

Septiembre 2006

Resolución ST	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
812/2006	Aer. Arg.	305.234,62	152.579
994/2006	Aer. Arg	46.076,86.-	26.091.-

Octubre 2006

Resolución ST N°	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
994/2006	Aer. Arg.	204.940,00.-	116.048.-

Noviembre 2006

Resolución ST	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
994/2006	Aer. Arg.	78.887,06.-	44.670.-

Diciembre 2006

Resolución ST	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
994/2006	Aer. Arg.	78.887,06.-	44.670.-

Enero 2007

Resolución ST	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
271/2007	Aer. Arg.	120.904,71	68.192

Febrero 2007

Resolución ST	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
323/2007	Aer. Arg.	120.904,71	68.192

Marzo 2007

Resolución ST	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
360/2007	Aer. Arg.	120.904,71	68.192

Abril 2007

Resolución ST	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
360/2007	Aer. Arg.	75.122,90	40.474

Mayo 2007

Resolución ST	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
360/2007	Aer. Arg.	75.122,90	40.474

AJUSTE Enero - Febrero - Marzo 2007

Resolución ST	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
360/2007	Aer. Arg.	- 137.345,44	- 73.998

Junio 2007

Resolución ST	Empresa	Pago	Ltrs Equiv
658/2007	Aer. Arg.	75.122,90	40.474

d) Debe observarse que el Decreto 1012/2006, establece en sus considerandos que:

*Que existen destinos de cabotaje cuya tarifa por kilómetro se encuentra por debajo del promedio, y que por lo tanto la recuperación de los valores retributivos de la misma no pueden subordinarse a un incremento promedio, o cuya demanda resulta insuficiente y debe dárseles un tratamiento diferencial a partir del establecimiento de un régimen de compensación de combustible aeronáutico en el marco de lo normado por el Artículo N° 138 del CODIGO AERONAUTICO (Ley N° 17.285).*

Y en la parte resolutive:

*Establécese el Régimen de Compensación de Combustible Aeronáutico (RCCA) a ser aplicado a los servicios regulares de transporte interno de pasajeros, como complemento de la tarifa de referencia dispuesta por los Anexos I y II, que se aprueban por el Artículo 6° del presente decreto.*

Por lo tanto el Decreto N° 1012/2006, considera una compensación como complemento tarifario para los destinos de cabotaje cuya tarifa se encuentre por debajo del promedio, no mencionando la necesidad de actuar sobre la totalidad de los servicios que prestan las empresas, sean estos deficitarios o no.

f) Teniendo en cuenta el considerando del Decreto N° 1012/2006, que se transcribe a continuación, esta Secretaria se encuentra analizando la posibilidad de proponer dar un tratamiento especial a ciertos destinos que por las razones expuestas en el citado considerando no se encuentren debidamente atendidos por las empresas del sector, entre los que figurarían los requeridos.

*Que existen destinos de cabotaje cuya tarifa por kilómetro se encuentra por debajo del promedio, y que por lo tanto la recuperación de los valores retributivos de la misma no pueden subordinarse a un incremento promedio, o cuya demanda resulta insuficiente y debe dárseles un tratamiento diferencial a partir del establecimiento de un régimen de compensación de combustible aeronáutico en el marco de lo normado por el Artículo N° 138 del CODIGO AERONAUTICO (Ley N° 17.285).*

## **LAFSA**

### **Situación**

7. Informe:

- a) Existiendo un expediente administrativo de liquidación de la empresa LAFSA ¿cuál es la situación en que se encuentra el mismo y si ha sido liquidada? En caso negativo, explique los motivos de la dilación en dicho proceso.
- b) Habida cuenta que el Decreto 1238/03 conserva las fuentes de empleo afectadas de las extintas empresas DINAR y LAPA, ¿ha sido nombrado nuevo personal, por la empresa LAFSA, durante los años 2005, 2006 y 2007 que no pertenezcan a las fenecidas? En caso afirmativo indicar sus datos personales y funciones.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

a) La situación societaria actual de LAFSA es la siguiente:

- 1) El proyecto de liquidación se encuentra en trámite en el expediente administrativo S01: 0095885/07 en ésta Secretaría de Transporte, el cual está en estudio.
- 2) Se ha efectuado una nueva convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, con fecha 6 de diciembre de 2007. Siendo los principales temas la aprobación de los ejercicios 2003, 2004 y 2005, encontrándose auditados y certificados por AGN e

informados por la SIGEN; y la toma de conocimiento del Informe Especial de los ejercicios 2006 y 2007 producido por Universidad de Buenos Aires.

- 3) Los ejercicios al 31/dic./2006 y al 30/jun./2007, tienen un Informe Especial, ajustado a la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Colegios Profesionales de Ciencias Económicas, realizado por de la Universidad de Buenos Aires.
- b) No ha sido nombrado personal, desde vencido el plazo de excepción del Decreto N° 491, en marzo de 2004.

## AGENCIAS DE TURISMO

### Informes varios

8. Sírvase informar:

- a) ¿Existen denuncias presentadas ante la Secretaría de Turismo de la Nación respecto de la Empresa CORDIMAR, inscripta como Priami S.A, Legajo 9913? En caso afirmativo, informe la cantidad,, los motivos y resoluciones adoptadas desde el año 2005 a la fecha.
- b) ¿Se han realizado inspecciones desde el año 2005 a la fecha en dicha Agencia? En caso afirmativo indique cuáles fueron los resultados de las mismas y que medidas se adoptaron al respecto.
- c) Indique cuál es la situación actual de la Empresa respecto de su autorización para funcionar.
- d) ¿La Secretaría de Turismo de la Nación, ha tomado conocimiento de la clausura de la Agencia? En caso afirmativo, informe:
  - 1) Si se prevé algún tipo de acción respecto de los trabajadores de la misma. En caso afirmativo, indique en qué consiste.
  - 2) Si se prevé algún tipo de acción respecto de los usuarios turistas damnificados. En caso afirmativo, indique en qué consiste.
  - 3) Si se ha estimado el total de personas damnificadas y los montos correspondientes.
  - 4) Qué motivos llevaron al área de inspecciones de la SECTUR a no advertir la situación de la agencia tiempo.
- e) Indique si se han previsto medidas tendientes a modificar el esquema de controles tendientes a evitar que se repitan situaciones similares.
- f) Indique cuáles fueron los montos y/o avales presentados por la Empresa para poder operar.
- g) Indique la cantidad de Inspectores con los que cuenta la Secretaría de Turismo de la Nación y cuántos de ellos están destinados al control de las Agencias de Viajes.
- h) ¿A la fecha, se han instrumentado medidas normativas de procedimiento eficaces tendientes a la protección de los derechos del Turista y a la prevención y solución de conflictos? En caso afirmativo, informe:
  - 1) ¿Qué medidas se adoptaron?
  - 2) ¿Qué resultados se obtuvieron?
  - 3) ¿Qué medios de difusión de métodos alternativos tendientes a la resolución de conflictos se utilizaron?
- i) Para el supuesto caso en que se hayan rubricado convenio de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales federales, locales o con entidades privadas, indique:

- 1) ¿Cuáles fueron los convenios celebrados?
  - 2) ¿Qué contenidos y alcances tienen los mismos?
  - 3) Indique los datos completos de los órganos oficiales federales, locales o de las entidades privadas según corresponda.
  - 4) Indique cómo fue el desempeño de los mismos desde la implementación del convenio.
- j) Detalle la cantidad de denuncias recibidas en la SECTUR de parte de Turistas ante incumplimientos de Agencias de Viajes y/o Prestadores de Servicios turísticos el año 2006 y el corriente. Al respecto, indique:
- 1) Resolución adoptada.
  - 2) Tipo de incumplimiento.
  - 3) Sanción aplicada.
  - 4) Cumplimiento efectivo de la sanción.

**RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO**

a) Existen denuncias presentadas ante esta Secretaría de Turismo de la Nación, y que se encuentran registradas bajo los siguientes N° de Expedientes:

- Expte. N° 1201/07 iniciado por denuncia del Sr. José L. SANCHEZ por incumplimiento contractual, sancionado por Disposición N° 1730/07, de fecha 24 de agosto de 2007, encontrándose en la Dirección General de Legislación y Asuntos Jurídicos, para su ejecución fiscal.
- Expte. N° 1227/07, denuncia efectuada por la Sra. María del Carmen ALMEIDA de fecha 2 de Mayo de 2007, por incumplimiento contractual, sancionado con multa por Disposición N° 1729 de fecha 24 de Agosto de 2007, por infracción al artículo 8ª de la Ley 18.829 con aplicación del 14 del mismo texto legal, tramitándose en la Dirección General de Legislación y Asuntos Jurídicos para su Ejecución Fiscal.
- Expte. N° 1323/07 iniciado por denuncia formulada por el Sr. Juan Carlos Mora, con conclusiones sumariales por incumplimiento contractual y obtención de un beneficio ilícito por el infractor.
- Expte. N° 2093/07, iniciado por denuncia efectuada por la Sra. Marisol Isabel WALICKI, por incumplimiento contractual, con Disposición de multa a la firma.
- Expte. N° 2149/07 denuncia iniciado por el Sr. Ezquiel David COHEN, se formó la apertura del sumario.
- Expte. N° 2586/07, iniciado por denuncia efectuada por la Sra. Lidia Gabriela SOSA, para notificar Disposición N° 2244 del 15 de Noviembre de 2007 por infracción al artículo 1ª de la Ley 18.829.
- Expte. N° 1027/07, iniciado por denuncia efectuada por el Sr. Sergio Esquerdo, por Art. 2 de la ley 18.829, por antecedentes comerciales, para apertura de sumario.

b) En el año 2005 se realizaron 4 inspecciones:

- 7/07/05, se notificó de un pedido de vista de actuaciones.
- 29/07/05, se labró Acta de inspección N° 2046 por ampliación de Instalaciones, con resultado “apto” para funcionar.
- 11/10/05, se labró Acta Inspección de Rutina N° 492, citación para audiencia conciliatoria

para el día 13/10/05 por pedido de Sumarios.

- 15/11/05, se notificó un requerimiento de documentación.

En el año 2006:

- 13/03/06, Acta habilitación de local N° 29/06, de reducción de Instalaciones (pedido que fuera dejado sin efecto por el solicitante).

En el año 2007:

- 16/03/07, Acta de Inspección de Rutina N° 2875 solicitud de documentación. Ante su incumplimiento se gira a Sumarios para su prosecución mediante Expte. N° 1105/07.

c) Actualmente se dictó la caducidad por falta de garantía, por Disposición N° 532/07 del 19 de Marzo de 2007, notificada el 29 de Marzo de 2007.

Asimismo, se radicó denuncia penal el 27 de junio de 2007 ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 7, Secretaría N° 121, a cargo de la Dra. Bertola, María Cristina, causa N° 31969/07, caratulada: "ORELLANO, LUIS ALBERTO – PRIAMI S.A. y otros por estafa, art. 272 y 273 del Código Penal, denunciante, Motta, Juan Manuel"

Asimismo, la anotación del antecedente desfavorable de los titulares de la empresa en cuestión, comportará la imposibilidad de otorgamiento de nuevas licencias a estas personas o las personas jurídicas que ellas integren, en los términos del artículo 2° de la Ley N° 18.829.

d) 1) La ley nacional de turismo N° 25.997 otorga las facultades al organismo. Asimismo, y en relación a las agencias de viajes el marco normativo que ciñe la competencia esta dado por la ley 18.829/70 y su decreto reglamentario N° 2182/72.

En ese orden de ideas, cabe señalar que la normativa citada nada preve en materia del tratamiento que deba dársele a los trabajadores como consecuencia del cierre de una agencia de viajes, ya sea voluntario o motivado en la imposición de una medida sancionatoria.

d) 2) Conforme lo establecido en los arts. 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16, de la ley 18.829, la Secretaria de Turismo de la Nación, - de oficio o a pedido de un interesado-, se encuentra facultada para sancionar al agente de viajes incurso en alguna infracción con la aplicación de multa, suspensión para operar, y cancelación de la licencia.

d) 3) La Secretaria de Turismo ha tomado conocimiento y debida intervención en los expedientes detallados en el punto 8. a)

Se ha recepcionado un total de 7 denuncias por incumplimientos contractuales, de parte de usuarios damnificados, cuyos montos resultan del detalle que se acompaña:

\$ 26.000.-; U\$S 3.757.-; U\$S 1420.-; U\$S 2.528.-; U\$S 1294.-; U\$S 1315,50; \$5.894.-

Total: \$ 31.894.-; U\$S 10.314,50.-

d) 4) En orden a lo dispuesto por el art. 2° de la ley 18.829/70, el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo de aplicación, podrá negar el otorgamiento o cancelar las licencias ya otorgadas a las personas o agencias cuyas integrantes registren antecedentes personales, morales, comerciales, bancarios o judiciales desfavorables similares a los que inhabilitan para el acceso a las funciones o cargos públicos.

Asimismo, y en ese orden de ideas, el art. 7° del decreto N° 2182/72, establece quienes no podrán desempeñarse como titulares, directores, gerentes, responsables o promotores de agencias de viajes.

Señalando que lo serán a) los condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento o liquidación de entidades; b) los condenados por delitos cometidos con

ánimo de lucro o contra la fe pública, c) los condenados con la accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos o el comercio; d) los condenados por otros delitos comunes excluidos los delitos culposos, con penas privativas de libertad o inhabilitación, mientras no haya transcurrido otro tiempo igual al doble de la condena; e) los que se encuentren sometidos a prisión preventiva por los delitos enumerados en los incisos precedentes hasta su sobreseimiento; f) los fallidos por quiebra fraudulenta o culpable; g) los otros fallidos y los concursados hasta 5 años después de su rehabilitación; h) los inhabilitados para el uso de cuentas corrientes bancarias y el libramiento de cheques hasta un año después de su rehabilitación; i) quienes por autoridad competente hayan sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno o administración de entidades públicas o privadas.

En ese sentido, las facultades del departamento de fiscalización se ajustan a la verificación del cumplimiento de las disposiciones dictadas en el marco de la normativa precitada, limitándose las facultades otorgadas al contralor de funcionamiento de la agencia.

e) Actualmente se está trabajando en la implementación de indicadores basados en el modelo de calidad bajo las normas del Premio Nacional a la Calidad. La implantación de estos sistemas permitirá optimizar el esquema de control del universo a fiscalizar bajo la competencia de esta Secretaría.

f) Conforme el art. 6° de la ley 18.829, la licencia se otorgará previa constitución de un fondo de garantía en dinero efectivo, título del estado y/o fianza bancario a favor del organismo de aplicación que designe el Poder Ejecutivo, cuyo monto aquel determinará, reemplazable por un seguro sustitutivo en las condiciones que determine u otra garantía equivalente a juicio del mismo.

Este fondo de garantía tendrá como finalidad asegurar el buen funcionamiento y proteger al turista. De él se podrán hacer efectivas las multas de las que puedan ser pasibles las agencias.

En el caso de consulta, por tratarse de una E.V.T. (Empresa de Viajes y Turismo) debió constituir garantía por un monto de \$ 47.730.

Cabe señalar, que la agencia consultada, constituyó garantía vigente hasta el 15 de marzo del 2007, mediante fianza de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo.

En razón de la carencia de garantía suficiente, esta Secretaría de Turismo, con fecha 19 de marzo de 2007, dictó la caducidad por falta de garantía según disposición N° 532/07.

g) La Secretaría de Turismo de la Nación cuenta con 15 inspectores todos destinados al control de agencias de viajes.

h) Sí.

h) 1) Esta Secretaría de Turismo mediante resolución N° 263/03, incorporó una etapa presumarial como sistema de método alternativo a la solución de controversias entre turistas y agencias de viajes derivadas de contratos turísticos celebrados entre partes.

En cuanto a su procedimiento, cabe señalar que todo usuario damnificado puede efectuar ante esta Secretaría de Turismo una denuncia por incumplimiento contractual siempre que haya habido intervención de una agencia de viajes conforme la 18.829.

En ese caso, se fija una audiencia de mediación entre los 15 y 20 días de recibida la denuncia.

Si entre las partes arriban a un acuerdo, el mismo se suscribe en el ámbito de la Secretaría.

Si las partes no llegaran a un acuerdo, El organismo continúa el trámite de la denuncia, dictando la apertura sumarial y efectuando la instrucción pertinente para determinar si se encuentra configurada infracción a la ley de agentes de viajes y en su caso aplicar las sanciones previstas en dicho ordenamiento.

A mayor abundamiento, para el caso de tener conocimiento de la comisión de un delito penal, se radica la pertinente denuncia.

Por otra parte, la Resolución S.T. N° 237/07, aprueba el Reglamento para Agencias de Turismo Estudiantil, el cual crea, en su artículo 14, un Fondo de Turismo Estudiantil, con el objeto de garantizar las obligaciones frente a eventuales incumplimientos contractuales, en que incurran los agentes de viajes, como titulares del Certificado Nacional de Autorización para Agencias de Turismo Estudiantil.

La Resolución S.T. N° 857/07 crea una Sección Especial dedicada a Agencias de Viaje que operen bajo la modalidad de Turismo Receptivo con viajeros del exterior.

El Fondo de Turismo Estudiantil se integra por los aportes de los pasajeros de los viajes. Desde su creación no ha sido necesario acudir al mismo.

Asimismo, en orden a que esta Secretaría entiende a la calidad como una medida de protección al turista, las agencias de viajes de turismo receptivo que deseen obtener inscripción en la Sección Especial del Registro de Agentes de Viaje para los agentes de viaje que operen en la modalidad de turismo receptivo con viajeros del exterior, deben obtener con precisión para su anotación una serie de requisitos que resultan en la entrega de un servicio de calidad especificidad y profesionalismo al turista-usuario del exterior.

h) 2) El resultado obtenido, fue generar una vía mas expeditiva que otorgue inmediatez y celeridad en el tratamiento del reclamo de turista.

Con relación a la etapa presumarial hemos obtenido aproximadamente un 66% de acuerdo respecto del año 2006 y 34% sin acuerdo.

Con relación al año 2007 hemos obtenido aproximadamente un 51% de acuerdo y 49% sin acuerdo.

Con relación a Turismo estudiantil, no hemos operado el mecanismo preventivo previsto en la resolución N° 237/07.

h) 3) Desde la creación del instituto de solución de controversias (Resolución S.T. N° 263/03), y en concordancia con Carta Compromiso con el Ciudadano, el sistema es difundido en la página de internet del organismo. Asimismo, este servicio se difunde en caso de presentación espontánea de los denunciantes, y/o llamados telefónicos en el mismo sentido. También en los centros de atención al turista se informa que en caso de tener un planteo con una agencia de viajes, el conflicto puede ser solucionado por esta vía de composición.

i) 1) Los convenios de colaboración celebrados ente la Secretaría de turismo de la Nación y las provincias son los siguientes:

- Buenos Aires, 30/07/79 (Dirección de Turismo de la Pcia. de Buenos Aires).
- Catamarca, 30/11/79 (Subsecretaría de Turismo).
- Córdoba, 23/02/81 (Subsecretaría de Estado de Comercio y Turismo).
- Corrientes, 8/11/78 (Gobernador General de División).
- Chaco, 1/7/79 (Secretario General de la Gobernación).
- Chubut, 27/9/78 (Secretaría de Turismo).
- Entre Ríos, 3/6/82 (Subsecretaría de Turismo).
- Formosa, 27/12/79 (Gobernador).
- Jujuy, 23/10/81 (Secretaría de Estado de Hacienda).
- La Pampa, 27/9/78 (Dirección de Difusión y Turismo).

- La Rioja, 8/2/80 (Gobernador).
- Mendoza, 27/3/92 (Subsecretaría de Turismo).
- Misiones, 30/11/79 (Subsecretaría de Turismo).
- Neuquén, 27/9/78 (Dirección General de Turismo).
- Río Negro, 27/9/78 (Secretaría de Estado de Turismo).
- Salta, 18/9/79 (Gobernador).
- Santa Cruz, 27/9/78 (Secretaría de Estado de Turismo).
- San Juan, 11/5/79 (Gobernador).
- San Luis, 20/3/80 (Ministerio de Economía).
- Santa Fe, 23/05/98 (Gobernador).
- Santiago del Estero, 6/11/80 (Gobernador).
- Tucumán, 15/6/79 8 Secretaría de Turismo).

i) 2) El objeto propio de los convenios de colaboración es efectuar la delegación de facultades a que se alude en el artículo 9º de la Ley N° 18.829, para el contralor y Fiscalización de los agentes de viajes.

Se conviene que las provincias ejercerán las siguientes funciones:

- Asesorar a los interesados para el ejercicio de la actividad de Agentes de Viajes dentro del territorio provincial.
- Asumir las funciones de fiscalización e instrucción sumarial establecidas en la citada Ley.
- Efectuar permanentes inspecciones con el objeto de detectar a los infractores a la Ley N° 18.829 labrando actas circunstanciadas cuando se verifique una presunta infracción.
- Recepcionar las denuncias formuladas por hechos acaecidos o que tengan principio de ejecución en su territorio y estén en contravención con las normas de la ley de Agentes de Viajes.
- Instruir el sumario correspondiente una vez detectada la presunta infracción, designando el instructor sumariante que tendrá a su cargo las actuaciones y efectuará el cierre y conclusiones del mismo.
- Tomar las declaraciones indagatorias y enviar todo otro elemento de prueba que pueda considerarse necesario para la mejor sustanciación del sumario.

i) 3) Se remite al punto 1)

i) 4) En el marco de los convenios de colaboración suscripto con los organismos relativos al turismo en la extensión de la República, los distintos suscriptores han adaptado sus facultades a generar inmediatez a las fiscalizaciones para habilitar agencias, como así también la respuesta a las denuncias de particulares damnificados que pudieran dar lugar a una fiscalización.

Por otra parte, en algunos casos han generado la instrucción sumarial pertinente y remiten a este organismo el expediente con la etapa instructoria concluida para su dictamen y posterior evaluación resultado.

j) Este organismo recibió durante el año 2006 la cantidad de 120 denuncias. En orden al procedimiento adoptado, se informa que todas fueron sometidas a la etapa presumarial.

Todas versan sobre reclamos de particulares relativos a incumplimiento contractual, en los términos del art. 8º de la ley 18.829.

De resultas del procedimiento: 72 denuncias fueron archivadas, 7 aplicaciones de multas, 41 se encuentran aún en trámite.

Respecto del año 2007, se recibieron 223 denuncias todas relativas a incumplimientos contractuales en los términos del art. 8° de la ley 18.829.

De resultas del procedimiento: 120 fueron archivadas, 4 aplicaciones de multas, y 199 se encuentra en trámite.

Cabe señalar que en su mayoría las actuaciones iniciadas posteriormente resultaron archivadas en por arribo a acuerdo entre las partes y desistimiento, como así también desistimientos unilaterales de los denunciados, o bien por dirimirse en el ámbito de Defensa del Consumidor de la Nación y/o de la Ciudad de Buenos Aires.

## COMUNICACIONES

### Interrupción de las comunicaciones en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

9. Informe:

- a) Indique si ha tomado conocimiento de la interrupción en las comunicaciones producidas a partir de las primeras horas del día jueves 14 de junio hasta el día sábado 16 inclusive en toda la Provincia de tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico sur.
- b) En caso afirmativo, indique cuáles fueron las causas que motivaron tal interrupción y si la misma obedeció a hechos accidentales o intencionales. En éste último caso, ¿están identificados los responsables?
- c) ¿Han recibido o solicitado a la Empresa prestadora del servicio un informe oficial dando cuentas de los pormenores del caso?
- d) ¿Se ha establecido algún contacto entre la Comisión Nacional de Comunicaciones y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego a raíz de este hecho? En caso afirmativo, solicitamos toda la información al respecto y el detalle pormenorizado de las acciones que se han llevado a cabo.
- e) Indique si a juicio de la Comisión Nacional de Comunicaciones, la mencionada interrupción del servicio revela algún tipo de debilidad en el sistema de comunicaciones en la Provincia de Tierra del Fuego. En caso afirmativo, se solicita dar cuenta de del alcance de tale falencias.
- f) ¿Qué Organismos Oficiales han intervenido en la investigación y/o reparación de los desperfectos?
- g) ¿Se ha iniciado una investigación propia o denuncia ante la Justicia a fin de establecer las causas de la interrupción en las comunicaciones y, en caso de corresponder, identificar a los responsables?
- h) ¿Se han adoptado medidas tendientes a evitar que tales cortes o interrupciones en las comunicaciones se produzcan nuevamente?
- i) Indique si cuenta con el material respaldatorio de lo actuado. En caso afirmativo, se solicita la remisión de dicho material.
- j) Se solicita domicilio, número de teléfono, horario de atención y nombre del responsable de la delegación de la comisión Nacional de Telecomunicaciones en la Provincia de tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.
- k) Se solicita también toda documentación relativa a los hechos en cuestión.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y NO-INDUSTRIAL**

**Presupuesto asignado**

10. Especificar montos discriminados de los Instrumentos de Promoción informados en el Consejo para la Producción y de los originados en Regímenes de Promoción Económica estimados para los años 2006-2008, citados en los Gastos Tributarios.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

Dichos montos se pueden apreciar en la página web:  
[www.mecon.gov.ar/sip/dniaf/gastos\\_tributarios.pdf](http://www.mecon.gov.ar/sip/dniaf/gastos_tributarios.pdf), (página 8).

**DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**Denuncias y multas**

11. Especificar cantidad de denuncias en 2006 y 2007, cuantificación económica de las multas o resarcimientos impuestos, segmentado entre los distintos sectores económicos.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**FONDOS FIDUCIARIOS**

**Administradores y Gerentes**

12. Detallar nombres y antecedentes profesionales y académicos de todos los administradores/gerentes de los fondos fiduciarios.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

**Comité Directivo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial:**

*Presidente: Nora Fraccaroli.*

Abogada y actual Subsecretaria de Relaciones con Provincias del MEyP.

Presidente del FFDP designada por Resolución 22 del MEyP de 09/06/03.

*Director Ejecutivo: Eduardo Azum.*

Contador Público Nacional y especialista en Finanzas Públicas.

Director Ejecutivo del FFDP designado por Resolución 24 del MEyP de 22/01/02.

*Director: Jorge Luis Rech.*

Contador Público Nacional y especialista en Finanzas Públicas.

Director del FFDP designado por Decreto 951 de 23/10/03.

Director: Carlos Riviere.

Licenciado en Economía y actual Director Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias.

Director del FFDP designado por Resolución 54 del MEyP de 15/08/07.

## **UCOFIN**

En atención a lo solicitado por Nota SSCE N° 086/07 de fecha 19 de noviembre del presente, se informa:

*Nombre: Benedicto Miguel Rego.*

Coordinador General de la Unidad de Coordinación de Fideicomiso de Infra-estructura (Sistema Integral de Transporte –SIT- y Fondo de Infraestructura Hídrico).

Título Universitario: Ingeniero en Construcciones – UNLP.

### **Antecedentes profesionales**

Actividad Pública:

De junio/2002 al presente: Coordinador General de la Unidad de Coordinación de Fideicomiso de Infraestructura.

De enero/2000 a junio/2002: Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

De enero/2000 a junio/2002: Vicepresidente del Consejo Vial Federal.

De enero/2000 a junio/2002: Representante de la DVBA ante el BIRF.

De abril/1992 a agosto/1998: Secretario Técnico de la Unidad de Reconstrucción del Conurbano Bonaerense.

De agosto/1990 a diciembre/1991: Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.

De diciembre/1987 a agosto/1990: Ingeniero Jefe de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

De diciembre/1987 a agosto/1990: Representante de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Autopista La Plata – Buenos Aires.

De setiembre/1982 a diciembre/1987: Jefe de División Técnica de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Integrante de la Representación Argentina ante el Congreso Iberoamericano del Asfalto (Mar del Plata-Punta del Este-Santa Cruz de la Sierra-Asunción-Santiago de Chile-Sevilla-Caracas)

Actividad Privada:

De abril/1977 a diciembre/1980: Responsable del laboratorio de geotecnia de la Consultora Nadeo S.A.

De enero/1981 a julio/1982: Gerente Técnico de la Consultora CAMIFRE S.A.

De enero/1981 a diciembre/1981: Representante Técnico de la empresa Cooperar S.A.

De diciembre/1981 a setiembre/1982: Profesional independiente.

De diciembre/1981 a octubre/1983: Investigación, desarrollo y aplicación de metodologías en la reutilización de asfaltos (Norma N° 2006 ASTM).

De agosto/1998/ a enero/2000: Consultor independiente en materia de Transporte.

De junio/1985 a junio/1987: Investigación y desarrollo de Plantas para la reutilización de material asfáltico (Tambor mezclador-secador) para la empresa Marini S.A. (Italia).

Publicaciones :

Coordinador de la Publicación Cambio Climático, Actualización 2007 – CAC.

Estudio y actualización del estado de la Cuenca Matanza-Riachuelo CAC. (2006).

Propuesta de un Programa para Mantenimiento de Caminos Rurales de Producción. (2006).

Diseño de una Política Pública para soporte de la Producción Agrícola, Ganadera y Lechera. (2005).

Coordinador de la Publicación Cambio Climático, Actualización 2005 –CAC.

Consolidación de la Infraestructura y los Servicios de Transporte y Logística en la Región del MERCOSUR. (2004).

Puente Punta Lara-Colonia y su Influencia en la Región del MERCOSUR. (2004).

Coordinador de la publicación Cambio Climático y sus Consecuencias Territoriales. CAC. (2003).

Responsable Técnico y Profesional de la publicación del Plan Director de Agua Potable y Saneamiento de los distritos Berazategui, Berisso, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, San Miguel, Malvinas Argentinas, José C. Paz, La Plata, Merlo, Moreno, Quilmas y San Vicente, tarea realizada conjuntamente con la UNLP y el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), con asistencia del BID. (1995).

Coautor del primer Pliego de Bases y Condiciones para Concesiones Viales en la Provincia de Buenos Aires (Ruta Interbalnearia). (1989).

Coautor del primer Pliego de Bases y Condiciones del Control de Cargas Dinámico en Rutas en la Provincia de Buenos Aires. (1988).

Otras:

Coautor con profesionales pertenecientes al LEMIT-CIC (Laboratorio de entrenamiento multidisciplinario para la Investigación Tecnológica- Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires).

Influencia de la temperatura en las deformaciones de las mezclas asfálticas. (Parte I y II).

Aplicación de la tecnología (SHRP) al estudio de asfaltos argentinos.

Modificación de los ligantes asfálticos y sus incidencias en las características físico-mecánicas de las mezclas bituminosas.

Caracterización de mezclas preparadas con asfaltos modificados polímeros.

Actividad Universitaria:

Autor responsable del Primer Magíster en Ingeniería Vial para la capacitación de profesionales (DVBA-UNLP). 2001.

Consejero Superior, representante del Claustro de Graduados de Ingeniería de la UNLP. 1983-1987.

Vicepresidente de la Comisión de Enseñanza, representante del Claustro de Graduados de Ingeniería de la UNLP 1983-1987.

Miembro fundador y Secretario del Centro de Egresados de la Facultad de Ingeniería de la UNLP (CEFILP) 1983.

**DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS/AS****Retrasos**

13. Cuáles son los motivos del retraso en la designación de magistrados/as, cuyas ternas ya han sido remitidas por el Consejo de la Magistratura de la Nación Al 2 de noviembre de 2007, el Consejo había enviado 347 ternas de las cuales el PEN realizó designaciones para 257, quedando 90 sin pedido de acuerdo al Senado para el nombramiento.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Tanto la afirmación implícita como los datos contenidos en la pregunta no son correctos. A la fecha de este informe existen noventa y dos (92) vacantes para cubrir, cuya situación es la siguiente:

De las ternas remitidas por el Consejo de la Magistratura, la situación es la siguiente:

Dos (2) concursos con dos (2) vacantes están aún en pleno trámite.

Doce (12) concursos con veinticinco (25) vacantes se encuentran para resolver, con trámite recientemente finalizado.

Doce (12) concursos por veintiún (21) vacantes se encuentran con trámite finalizado para decisión del Señor Presidente, y ocho (8) concursos por cuarenta y cuatro (44) vacantes fueron remitidas al Senado para su acuerdo.

**MINERIA****Informes varios**

14. Informe:

- a) Con relación a la presentación del informe de impacto ambiental, tercera actualización de minera La Alumbraera, transmitido por la Secretaría de Minería de la Nación ante la Comisión de Minería de esta Cámara en el mes de julio de 2007, si la autoridad minera nacional ha tomado conocimiento acerca de la insuficiencia técnica del citado informe en lo relativo a dar cumplimiento a lo ordenado por el título V del anexo III referido al plan de manejo ambiental según lo indica la Ley N° 24.585 de Normativa Complementaria y presupuestos Mínimos para la actividad minera.
- b) Si la Secretaría de Minería ha puesto en conocimiento a la Autoridad de Aplicación de la Provincia de Catamarca acerca del referido incumplimiento y qué medidas se adoptarán para corregir esa situación
- c) En las planillas de campo remitidas por la Secretaría de Minería de la Nación, correspondientes al monitoreo del agua realizado por personal técnico de la Secretaría de Minería de la provincia de Catamarca para el río Vis-Vis no se incluyen los constituyentes mayoritarios, minoritarios y trazas de elementos químicos existentes en el agua monitoreada. Con relación a esto, si las autoridades de Minería y Medio Ambiente de la Nación están en conocimiento de esta omisión y qué medidas se están tomando para completar la medición de estos parámetros geoquímicos de principal importancia en el relevamiento del posible impacto ambiental en la región.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

Resolución SE 1037/07 y Resolución ENRE 710/07: Compensación MMC

Mes MMC	Mes Monto excedente PUREE	Diferencia MMC (9,63%)	Excedente PUREE	Excedente compensación mensual	Intereses	Diferencia MMC acumulada	Saldo mensual acumulado
May-07		6.341.332			299.466	6.640.798	6.640.798
Jun-07		6.293.153			196.600	6.489.753	13.130.551
Jul-07		6.252.993			96.921	6.349.915	19.480.466
Ago-07	Sep-07	6.170.683	8.392.569	2.221.886		19.480.466	17.258.580
Sep-07	Oct-07	5.813.671	9.159.931	3.346.260		17.258.580	13.912.320
Oct-07	Nov-07	6.081.807	6.162.553	80.746		13.912.320	13.831.574
<b>ACTUALIZACION TRIMESTRAL</b>					<b>653.189</b>	<b>13.831.574</b>	<b>14.484.763</b>

**ENERGÍA ELÉCTRICA**

**Informes varios**

15. Informe:

- a) ¿Cuál es el monto de los fondos descontados o a descontar del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) por parte de la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.) por aplicación de la Resolución SE N° 1037/2007?
- b) ¿Se prevé adoptar una medida similar a la dispuesta por la Resolución SE N° 1037/2007 respecto de EDESUR S.A y EDELAP S.A?
- c) ¿Cuál ha sido el resultado de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica, en relación al objetivo de ahorro de energía eléctrica (en kWh) por parte de los usuarios? Detalle comparativo de los resultados en los años 2004 -2005 -2006

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) La compensación del MMC con fondos excedentes del PUREE fue establecida por Resolución SE N° 1037/07 y reglamentada por Resolución ENRE N° 710/07.

Los montos mensuales por aplicación del MMC de 9,63%, ascienden a \$ 6,2 millones promedio en el semestre mayo07/octubre 07; luego de las compensaciones realizadas en el trimestre septiembre/noviembre 07 (excedentes PUREE de \$ 23,7 millones), el saldo al mes de noviembre por MMC no trasladado a tarifa asciende a \$ 14,5 millones.

b), c) Los resultados del PUREE versión 2004 (Resolución SE N° 552/04) correspondientes al período agosto 2004-julio 2005 en el área de las distribuidoras bajo control del ENRE, registran un ahorro aportado por los usuarios residenciales que compensó el consumo excedente de todos los usuarios generales. En efecto, los usuarios residenciales registraron un Ahorro Neto de 491 GWh que superó el Des-Ahorro Neto de los usuarios generales que ascendió a 282 GWh.

De este modo, el resultado del PUREE 2004 fue un Ahorro Neto de 209 GWh que quedó disponible para el consumo de las actividades económicas, comerciales e industriales.

PUREE 2004	Ahorro			Exceso		
	GWh	millones\$	miles de Usuarios	GWh	millones\$	miles de Usuarios
Residenciales	1.188	71	10.401	697	32	3.601
Generales	309	31	1.202	591	13	1.891
<b>Total</b>	<b>1.497</b>	<b>102</b>	<b>11.603</b>	<b>1.288</b>	<b>45</b>	<b>5.492</b>

Cabe destacar, que dada las diferencias que existen entre las versiones 2004 y 2005 (Resolución SE 745/05) del PUREE (vgr. objetivos de ahorro y universo alcanzado) no es posible efectuar comparaciones entre ambos programas.

Respecto de éste último, para el año 2005 (período que se inicia con los ciclos de consumo

correspondientes a las facturas con fechas de lectura desde el 10/9/2005 al 9/1/2006) 4,7 millones de facturas enfrentaron cargos mientras que 2,8 millones han sido bonificadas.

En cuanto a las cantidades físicas, los consumos en exceso al objetivo de ahorro alcanzaron 1.416 GWh mientras que los ahorros iguales o mayores a este objetivo (equivalente al 10% del período base) fueron de 630 GWh. El Desahorro neto (786 GWh), representó el 12% del consumo del período base (Er).

En el año 2006, las facturas bonificadas ascendieron a 8,4 millones mientras que las que enfrentaron cargos adicionales fueron 14,5 millones. El Desahorro neto alcanzó los 2.680 GWh, un 13% del consumo del período base.

PUREE	GWh		GWh Er	# de facturas	
	Ahorrados	Consumidos en exceso		bonificadas	consumo en exceso
Total 2005	630	1.416	6.643	2.808.076	4.721.469
Total 2006	2.270	4.950	20.595	8.363.995	14.489.635

**Notas:**

**Año 2005:** Información correspondiente a consumos facturados entre el 10/9/05 y 9/1/06.

**Año 2006:** Información correspondiente a consumos facturados entre el 10/1/06 y 9/1/07.

**PROYECTO DIQUE LOS MONOS**

**Informes varios**

16. Informe:

- a) ¿Cuáles serán los impactos ambientales del proyecto Proyecto Aprovechamiento Múltiple Los Monos a desarrollarse en el curso medio del río Senguer, en la Provincia de Chubut?
- b) ¿Cuál será el impacto de la obra sobre los lagos Colhué Huapi y Musters?
- c) ¿El área que se inundará ha sido objeto de explotación hidrocarburífera?
- d) ¿Cuáles son las razones por las que el costo actual de la obra (\$1.000 a \$2.000 millones) es muy superior al estimado en 2.005 (\$ 300 millones)?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

a) Los impactos ambientales del proyecto fueron tratados en la Audiencia Pública realizada en la Ciudad de Sarmiento, provincia del Chubut, en cuyo territorio se materializará la obra. Dicha Audiencia Pública fue realizada el 09 de octubre de 2007, en el marco de la legislación provincial que regula sobre la materia.

b) El impacto ambiental sobre de los lagos Colhué Huapi y Musters es ampliamente positivo, desde que esta obra permite el sostenimiento de caudales durante el estiaje del Sistema Lacustre Muster-Colhué Huapi, minimizando así los efectos negativos que precisamente en la actualidad producen estas condiciones cuando el Colhué Huapi se deseca.

c) No.

d) La afirmación que realiza la pregunta sobre los costos de la obra son incorrectos.

**REPRESAS EN CHILE**

**Informes varios**

17. Informe:

- a) Si la Cancillería Argentina, en virtud del “Protocolo específico adicional sobre recursos hídricos compartidos”, ha tomado intervención en el proceso de autorización de los proyectos para la construcción de cinco represas, en la región chilena de Aysen, que aprovecharían recursos hídricos compartidos entre Argentina y Chile.
- b) Si las represas mencionadas afectarán o utilizarán recursos hídricos compartidos entre Argentina y Chile. En caso afirmativo, explicité cuáles.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

a) Este tema es objeto de seguimiento tanto por parte de la Cancillería y de la Embajada de la República en Santiago de Chile, como de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y ha sido planteado a las autoridades chilenas en encuentros políticos de alto nivel y en el marco de las reuniones específicas sobre recursos hídricos compartidos, sobre la base de los tratados bilaterales que rigen en esta materia: el Acta de Santiago sobre Cuencas Hidrológicas de 1971; el Tratado entre la República Argentina y la República de Chile sobre Medio Ambiente de 1991; y el Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos Compartidos de 1991.

En ese sentido, ante los primeros anuncios sobre estos proyectos, nuestra Embajada remitió tres notas diplomáticas entre noviembre de 2005 y febrero de 2006, solicitando a la Cancillería chilena información sobre los mismos. Dichas solicitudes fueron respondidas mediante dos notas con la información oficial disponible en ese momento. La primera de ellas de fecha 27 de enero de 2006.

Nuestro país continuó requiriendo información al más alto nivel sobre los proyectos en la I Reunión de Ministros de la Argentina y Chile, celebrada en Santiago de Chile el 29 de Mayo de 2006; en la IV Reunión Técnica sobre Recursos Hídricos Compartidos, realizada en Buenos Aires los días 15 y 16 de noviembre de 2006; en la VIII Reunión del Grupo de Trabajo, que tuvo lugar en Santiago de Chile el 15 de diciembre de 2006; y en la IX Reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en Buenos Aires, los días 25 y 26 de octubre del corriente año.

En esta última reunión la delegación chilena hizo saber que aún no cuenta con información técnica detallada, que sólo estará disponible cuando los proyectos ingresen al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental conforme la legislación chilena.

b) En principio, los proyectos hidroeléctricos se realizarían sobre los cursos de agua de los Ríos Pascua y Baker, ubicados en la Región de Aysén. Ambos ríos nacen en dos lagos divididos por el límite internacional entre la Argentina y Chile, naciendo el Río Baker en el Lago General Carrera, sector chileno del Lago Buenos Aires, mientras que el Río Pascua lo hace en el Lago O’ Higgins, sector chileno del Lago denominado Lago San Martín, en el territorio argentino. El sector argentino de ambos lagos se encuentra dentro de los límites de la Provincia de Santa Cruz. En este sentido, el art. 14 del Acta de Santiago sobre Cuencas Hidrológicas de 1971 establece que “las Partes se reconocen mutuamente el derecho a utilizar, dentro de sus respectivos territorios, las aguas de sus lagos comunes... siempre que no cause perjuicio sensible a la otra.”

**ATUCHA II**

**Seguridad**

18. Informe:

- a) Si el proyecto y diseño de la Central Nuclear Atucha II respeta las normas internacionales vigentes en materia de seguridad nuclear y radiológica.
- b) Si el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha verificado que Atucha II cumple con los estándares para el diseño, construcción y operación de centrales nucleares.
- c) Qué sistemas de seguridad contempla la Central referida para evitar accidentes.
- d) Qué cantidad de residuos de alta actividad generará por año. Dónde y de qué manera se gestionarán y dispondrán los mismos.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) El Proyecto de la CN Atucha II cumple las normas internacionales de la IAEA mandatorias. Asimismo, cumple con la normativa de la Autoridad Regulatoria Nuclear Argentina (Autoridad Licenciante).

Este cumplimiento ha sido estricto desde la concepción del Proyecto hasta la actualidad, y ha sido ratificado antes de tomarse la decisión de continuar mediante comunicaciones de la ARN al Poder Ejecutivo de los años 2003 y 2004 y vuelta a ratificar últimamente mediante Acta suscripta entre la ARN y Nucleoeléctrica Argentina en el mes de septiembre.

b) La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y Nucleoeléctrica Argentina SA (NA-SA) suscribieron en el mes de enero de 2005 un Acuerdo de Cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA) de las Naciones Unidas con el objeto que el Organismo coopere con NA-SA en el completamiento del Proyecto Atucha II.

La actividad derivada de este acuerdo ha sido constante hasta el presente y así continuará hasta la finalización del Proyecto Atucha II.

Cabe recordar que la misión de la IAEA no es licenciar instalaciones nucleares, misión que está a cargo de las entidades licenciantes de los estados miembros del organismo. No obstante, si la Central Nuclear Atucha II no cumpliera con los requisitos de seguridad mandatorios de la IAEA este organismo no se encontraría colaborando activamente para su terminación.

Cabe también mencionar que los métodos desarrollados por el grupo de Proyecto Atucha II en la preservación de los equipos e instalaciones durante el largo período de parálisis, así como la forma en que la Unidad de Gestión del Proyecto Atucha II ha reiniciado y lleva a cabo las obras desde que el Poder Ejecutivo decidió finalizar el Proyecto en Agosto del 2005 ha sido considerada por la IAEA de extremo interés para otros estados miembros que se encuentran en situaciones similares, por lo que miembros de la Dirección del Proyecto participan en un grupo de expertos de la IAEA que suministra recomendaciones técnicas para casos similares.

c) La Central Atucha II cuenta con sistemas de seguridad de cuádruple redundancia independientes, la calificación máxima para las centrales nucleares del mundo.

d) La Central Atucha II utilizará aproximadamente 200 elementos combustibles por año de funcionamiento que, de acuerdo a la práctica mundial al respecto serán almacenados en piletas de decaimiento adyacentes al edificio del reactor, bajo estrictas salvaguardias de la propia organización y de la IAEA.

**CENTRAL TERMOELÉCTRICA A CARBON RIO TURBIO**

**Informes varios**

19. Informe:

- a) Por qué razón el proyecto de construcción de la Central Termoeléctrica a carbón en la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz (Licitación Pública Nacional e Internacional 12/06) no fue objeto de Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental, con carácter previo al llamado a la licitación referida.
- b) Siendo que del Pliego Licitatorio surge que ya se encuentra determinada la localización de la Central Termoeléctrica, cuáles fueron los estudios, análisis, o investigaciones que sirvieron de sustento para la adopción de dicha decisión o que aconsejaron la ubicación de la misma en el lugar designado (cercanías de la mina de carbón Río Turbio).
- c) Qué requerimientos de agua tendrá la obra proyectada de acuerdo al proceso definido en el Pliego Licitatorio. De dónde se extraerá la misma.
- d) El presupuesto oficial de la licitación referida asciende a \$1.506.931.200 y la Central Termoeléctrica proyectada tendrá una potencia aproximada de 240 MW. Siendo que a valores internacionales el costo de un MW de carbón puesto en línea oscila entre 1,2 y 1,5 millones de dólares, cuáles son las razones que justifican tamaño presupuesto.
- e) Por qué se ha otorgado la licitación a Isolux Corsan por la suma de dos mil cien millones de pesos cuando el presupuesto oficial es de 1.506.931.200, superando la diferencia el 20 % admisible por la ley de contabilidad.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

a) El Estado Nacional, a través de YCRT ha llamado a licitación pública nacional e internacional para la construcción de una usina termoeléctrica en la Provincia de Santa Cruz. El objeto del llamado tal como surge del Pliego de Condiciones es el siguiente:

“OBRA: La Obra, que se contrata bajo la modalidad llave en mano, comprende la formulación integral del proyecto y construcción de una (1) CENTRAL TERMOELECTRICA A CARBON, mediante el uso de tecnologías específicas, concentrándose en un único contratista la responsabilidad por la realización integral del proyecto respectivo y la prestación por servicios vinculados con la puesta en marcha, operación y coordinación, y se instalará en RIO TURBIO, Provincia de SANTA CRUZ.”

Ello se confirma concretamente con la disposición contenida en el Pliego de Cláusulas Especiales, Artículo 1°.

“OBJETO de la presente licitación: El presente Pliego tiene por objeto el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación de la OBRA: CONSTRUCCIÓN, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, DE UNA (1) CENTRAL TERMOELÉCTRICA A CARBON a instalarse en RIO TURBIO, Provincia de SANTA CRUZ.

La Obra se contrata asimismo bajo la modalidad llave en mano, lo cual comprende la formulación integral del proyecto y construcción de un sistema complejo a entregar instalado, mediante el uso de tecnologías específicas, concentrándose en un único contratista la responsabilidad por la realización integral del proyecto respectivo y la prestación por servicios vinculados con la puesta en marcha, operación y coordinación de la obra.”

Asimismo y en lo que aquí importa el pliego ha contemplado el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, de modo suficiente y acorde con las normas vigentes.

**“ARTÍCULO 37.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL**

**37.1. Normativa Aplicable**

El Contratista deberá ejecutar sus trabajos en un todo de acuerdo con la legislación nacional, provincial y municipal y acuerdos internacionales en materia de preservación del medio ambiente y del patrimonio cultural vigentes para la REPÚBLICA ARGENTINA. Si existieren dudas respecto a la aplicación de DOS (2) o más normas, acuerdos, etc., se aplicará aquella disposición que establezca un estándar más elevado en cuanto a la protección del medio ambiente o del patrimonio cultural.

### **37.2 Plan de Acción referido al Medio Ambiente**

Dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar para la revisión y aprobación un Plan de Acción referido al impacto ambiental, detallando los métodos específicos a ser empleados para cumplir con las especificaciones ambientales de la legislación nacional y provincial vigente. Este Plan incluirá los programas a ser desarrollados por el Contratista para el control del impacto ambiental en el área durante la etapa de construcción de las obras.

El Contratista deberá tomar las medidas necesarias tendientes fundamentalmente a evitar, mitigar y controlar todos los riesgos para el medio ambiente y para la población del área de influencia, que pudieran resultar como consecuencia de la ejecución de las Obras.

El Plan de acción será sometido a la consideración y aprobación de los organismos nacionales y provinciales competentes en la materia y de la Inspección.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista toda alteración en el precio o plazo del contrato originada por las modificaciones en el Plan de Acción referido al Medio Ambiente que ordenare la Autoridad de Aplicación, no reconociéndose mayor costo alguno ni ampliaciones en el plazo contractual que se produzcan como consecuencia de tales alteraciones. (Aclarado por CCC N° 3 – Respuesta 22 IECSA 14/02/07)

### **37.3. Deber de información**

Se deberá mantener permanente y apropiadamente informada a la Inspección, a la Gerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de YCRT, y a las autoridades locales, provinciales y/o nacionales competentes de toda actividad o situación que pudiera poner en riesgo el medio ambiente, el patrimonio cultural y/o a la población afectada.

Hasta aquí lo que contempla el Pliego respecto al objeto de la licitación y el cumplimiento de las normativa ambiental.

Ahora bien, la Ley N° 25.675, llamada ley general del ambiente, sienta los presupuestos mínimos a los que debe sujetarse la actividad, una gestión (pública o privada) a los fines de preservar el ambiente.

No está de más recordar que el derecho ambiental y su reglamentación es local y el Estado Nacional, por imperio constitucional, sólo se reserva el dictado de las normas conteniendo los presupuestos mínimos que la normativa local debe respetar.

Así la propia ley dispone en su art. 6° qué deberá entenderse por “presupuesto mínimo”.

Ahora bien, en lo que aquí interesa, los arts. 11/13 de la norma federal disponen que toda obra o actividad que puede afectar, en forma significativa el ambiente, deberá sujetarse a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución. Es decir, el EIA debe ser previo a la ejecución de la obra.

Hasta aquí la norma federal con sus presupuestos mínimos a los cuales deben sujetarse las disposiciones locales en la materia.

A mayor abundamiento, se señala que la Ley 2658 de “Medio Ambiente” de la Provincia de Santa Cruz refiere a la obligatoriedad de la declaración de EIA en todas las actividades, proyectos, programas o emprendimientos...” en cualquiera de sus etapas de ejecución...” -

(art. 3°).- Dicha declaración de impacto ambiental resulta obligatoria para la implementación de la obra, actividad o emprendimiento.

De la lectura de las normas citadas surge claramente que la obligación de requerir y de tramitar la declaración de EIA es previa a la **ejecución** de las obras, actividad o emprendimiento. En el caso informado, no se ha llegado aún a dicha etapa, cumpliendo en este sentido con la normativa vigente respecto al estudio mencionado.

En este marco no resulta ocioso considerar que, de acuerdo a la normativa ambiental vigente en la provincia de Santa Cruz (Ley 2658 y su reglamentación) todos los requisitos en ella requeridos a los fines que la Autoridad de Aplicación de inicio al procedimiento técnico administrativo y se pronuncie sobre la evaluación que las obras, emprendimientos, actividades, etc. tengan sobre el ambiente son de una envergadura, complejidad y detalle tales que sin conocer el proyecto no pueden en modo alguno evaluarse.- Es por ello que sin conocer cual es la oferta ganadora y en consecuencia el proyecto que finalmente se contratará no puede realizarse el EIA que las normas requieren.

En síntesis, puede concluirse que: **1.** como surge de las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y de sus cláusulas Especiales y Técnicas se ha licitado no sólo la construcción de las obras y su entrega llave en mano sino la elaboración del proyecto. Teniendo en cuenta la importancia de la obra se ha dispuesto que la empresa adjudicataria sea quien realice el proyecto integral y las obras necesarias hasta la puesta en marcha de la usina (sistema de contratación denominada llave en mano). **2.** La consideración del impacto ambiental de la obra no fue desatendida por el Estado Nacional al confeccionar el Pliego de Condiciones puesto que como se dijo el mismo contempla que la evaluación deberá atender no sólo a los parámetros que indiquen las normas nacionales y provinciales sino también internacionales, arenado que en caso de divergencia entre dos normas referidas a la protección del ambiente deberá estarse a aquella que de modo más completo proteja y evalúe el impacto de las obras sobre el medio.

En definitiva, la licitación aún no ha concluido y en la presente etapa no resulta exigible el EIA, dicho estudio se efectuará cuando se resuelva cuál de las ofertas presentadas resulte la adjudicataria de la elaboración del proyecto y posterior construcción de la obra. Es decir, definido el proyecto, ese será el momento en que, en cumplimiento de la normativa vigente y aplicable tanto nacional como local, deberá iniciarse el proceso técnico administrativo que concluya con la declaración de impacto ambiental.

b) El principal argumento que da sustento a la ubicación de la central es el transporte del carbón que será utilizado como combustible.

El carbón extraído del yacimiento de Río Turbio se transportaba por medio de un ferrocarril de trocha angosta desde la mina hasta el puerto ubicado en Punta Loyola, en el Atlántico, unos 250 km, para su transporte en barco hasta los lugares de consumo (Gran Buenos Aires y el área de San Nicolás).

En caso de construir la central en un emplazamiento distinto del adoptado, debe adicionarse a la inversión necesaria para la construcción de la misma, el costo de la infraestructura necesaria para transportar el carbón, es decir, ampliación de la capacidad del ferrocarril hasta el puerto, ampliación de equipos para embarque y buques capaces de transportar como mínimo treinta mil toneladas, ya que por día, la central prevista en esta licitación, consumiría entre 3.000 y 3.500 toneladas.

Es importante mencionar que el yacimiento de Río Turbio, cuando estuvo al máximo de su capacidad, producía unas quinientas mil (500.000) toneladas/año y la central recientemente licitada, de 240 MW, consumiría alrededor de un millón doscientas mil (1.200.000) toneladas/año. La inversión necesaria para ampliar la capacidad de transporte de esa cantidad de carbón no es posible de afrontar en las presentes circunstancias y eso llevó a decidir la construcción en boca de mina.

c) Conforme la modalidad contractual adoptada, los caudales para el diseño del Central, forman parte de la elaboración del proyecto de ingeniería básica y de detalle que de acuerdo al Artículo 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas queda a cargo del Contratista. En consecuencia, al no haberse seleccionado aún la oferta más conveniente y suscripto el contrato respectivo, no se cuenta con el dato requerido.

Con respecto a las posibles fuentes de agua, el Artículo 32 del Pliego de Especificaciones Técnicas, da indicaciones a título ilustrativo de los recursos disponibles en el lugar donde se construirá la central, estableciendo que: "El agua a utilizar en la reposición al ciclo térmico, sistemas generales, y potabilización, proviene del Río Turbio ó pozos subterráneos...". Asimismo, mediante Circular Aclaratoria N° 4, se expresó que "...A título descriptivo el agua de uso industrial en la reposición al ciclo térmico, sistemas generadores y potabilización podrá provenir, entre otras alternativas del Río Turbio, pozos subterráneos, agua domiciliaria tratada para las localidades de 28 de Noviembre y Río Turbio (información brindada por Consejo Agrario Provincial de Santa Cruz) y la proveniente de las cloacas con su correspondiente tratamiento."

d) Los valores citados, son válidos para instalaciones convencionales y no para centrales con tecnología de lecho fluidizado, como la que se instalará en Río Turbio. La tecnología del lecho fluidizado fue adoptada por razones por su menor impacto ambiental negativo, ya que, con la misma, se garantiza que entre 98 y 99% del azufre contenido en el carbón, sea reducido en el proceso de combustión y de este modo, no se envíe a la atmósfera.

Sumado a ello, se consideraron las condiciones particulares de transporte de los equipos y materiales que hasta el lugar de la construcción; traslado y alojamiento del personal necesario para la construcción, que en determinadas etapas, será altamente especializado y finalmente, las rigurosas condiciones climáticas que imperan en el lugar, que obliga en la necesidad de pedir que determinados equipamientos, que en la mayoría de las centrales se construyen para intemperie, aquí deban ser de tipo interior, con edificios aclimatados.

e) En primer lugar, cabe señalar que aún no se ha dictado el acto administrativo de adjudicación, y, por lo tanto, no existe aún ninguna oferta seleccionada como la más conveniente por la autoridad competente. Únicamente se ha producido el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, donde se analizan las ofertas (Sobre 2), de acuerdo a los parámetros establecidos al efecto por el Pliego, y se les asigna el puntaje total que les corresponde de acuerdo a dichos parámetros. No obstante, dicho dictamen no constituye la decisión final sobre el procedimiento ni la selección de la oferta más conveniente, las que tendrán lugar, como se dijo, a través del dictado del pertinente acto administrativo (conf. Artículo 11, inciso f) del Decreto N° 1.023/01).

## **INVERSIONES EN ELECTRICIDAD**

### **Informes varios**

20. Sírvase informar:

- a) 52 obras en centrales hidroeléctricas y Estaciones transformadoras en 15 provincias (indicando monto de cada obra, ubicación y fecha estimada de finalización).
- b) Trabajos en Yacyretá (Indicando monto asignado para llegar a qué cota y en qué fecha del corriente año).
- c) Trabajos en Atucha II (Indicando monto asignado para el corriente año y lo gastado en lo que va del año).
- d) Inversiones en líneas de alta y media tensión que se están realizando y de proyectos aprobados futuros.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**INVERSIONES EN COMPRA DE COMBUSTIBLES**

**Informes varios**

21. Sírvase informar:

- a) VENEZUELA. Totales en el presente año de inversiones en la compra de:
  - 1) Gas Oil.
  - 2) Fuel Oil.
  - 3) Indicar precios y toneladas.
- b) Inversiones por compra de gas a Bolivia en el presente año:
  - 1) ¿Cuál será además el precio final de compra?.
  - 2) ¿Cuál es la máxima capacidad acordada de importación de gas desde Bolivia real?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

- b) 1) El precio fue de 5 U\$S/MMBTU hasta marzo'07; para el período abril-junio fue de 4,5602 U\$S/MM BTU, para el período julio-septiembre: 5,084 U\$S/MM BTU y para el período octubre-diciembre: 6,0134 U\$S/MM BTU.
- b) 2) La máxima capacidad acordada de importación desde Bolivia, es de 7,7 MM m3/día.

**APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS SOBRE EL RÍO SANTA CRUZ**

**Informes varios**

22. Sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son las ofertas de privados para su aprovechamiento integral o parcial?
- b) ¿Cuál es la ubicación de los aprovechamientos ofertados?
- c) ¿Cuáles son los plazos de ejecución y costos de cada uno?
- d) ¿Cuál es la potencia generada o energía anual estimada de los aprovechamientos ofertados?
- e) ¿Cuál es el estado de las negociaciones de cada uno?
- f) Solicitamos copia de la documentación técnica de todas las ofertas presentadas.
- g) ¿Cuál es el estado de estudios de los Aprovechamientos Hidroeléctricos de La Barrancosa y Condor Cliff?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

- a) La licitación se encuentra abierta, por lo cual aún no han sido presentadas las ofertas.
- b) Los aprovechamientos corresponden a la presa de Cóndor Cliff y la presa de La

Barrancosa, ubicadas ambas sobre el río Santa Cruz entre el Lago Argentino y su desembocadura en el Océano Atlántico, a las siguientes distancias respecto a desembocadura: Cóndor Cliff, 2590 Km.; y La Barrancosa 185 Km.

c) El aprovechamiento integral del río Santa Cruz, compuesto por los emprendimientos hidroeléctricos de Cóndor Cliff y La Barrancosa, demandará una inversión estimada del orden de los u\$s: 2.300.000.000; y el plazo de ejecución de estas obras se prevé en cuatro (4) años.

d) La potencia total instalada en el complejo hidroeléctrico Cóndor Cliff - La Barrancosa será de 1700 M.W.; y proporcionará una energía anual de 5300 M.W./h/año.

e) La provincia de Santa Cruz firmó con el Gobierno Nacional un convenio de asistencia técnica, por el cual la Subsecretaría Recursos Hídricos y la Secretaría de Energía asisten a la provincia en la elaboración de la documentación técnica para el proceso licitatorio y evaluación de ofertas.

Por su parte la provincia de Santa Cruz, a través de la Secretaría de Energía inició el proceso licitatorio consistente en:

- Primera etapa: llamado a manifestación de interés para la construcción, operación, mantenimiento y financiación del complejo; para lo cual los oferentes debieron acreditar capacidad técnica y económica y financiera para la ejecución del emprendimiento; y
- Segunda etapa: las empresas o consorcios precalificados deberán realizar la oferta técnica económica y financiera para tomar a su cargo la construcción, operación y mantenimiento de dicho emprendimiento.

f) No se han presentado ofertas aún.

g) En el año 1978 Agua y Energía Eléctrica realizó una serie de estudios que concluyeron en el planteo de varias alternativas respecto a los aprovechamientos de Cóndor Cliff Y La Barrancosa.

En el marco del nuevo convenio firmado entre La Nación y La Provincia se realizó una evaluación de las alternativas planteadas, imponiendo a los aprovechamientos restricciones de orden ambiental, derivadas de la valoración de los escenarios asociados al Lago Argentino, al Glaciar Perito Moreno y de las condiciones ambientales del propio río hasta su desembocadura.

Se actualizaron también los aspectos técnicos relacionados al diseño de las presas y a su aprovechamiento hidroeléctrico que permitieron, a pesar de las nuevas restricciones impuestas, mantener en términos generales los valores de energía previstos en el anteproyecto original.

Esta documentación técnica forma parte de la documentación puesta a disposición de los consorcios precalificados.

## **APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE GARAVÍ Y/U OTROS SOBRE EL RÍO URUGUAY**

### **Informes varios**

23. Sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son las ofertas de privados para su aprovechamiento integral o parcial?
- b) ¿Cuál es la ubicación del o de los aprovechamientos ofertados?
- c) ¿Cuáles son los plazos de ejecución y costos de cada uno?
- d) ¿Cuál es la potencia generada o energía anual estimada de los aprovechamientos

ofertados?

- e) ¿Cuál es el estado de las negociaciones de cada uno?
- f) Solicitamos copia de la documentación técnica de todas las ofertas presentadas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Los Gobiernos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil acordaron revisar el aprovechamiento óptimo del tramo compartido del río Uruguay, mediante la reelaboración de los estudios de inventario y factibilidad sobre la base de criterios técnicos, económicos y ambientales actualizados.

Si bien se considera que las características topográficas del tramo determinarán que el eje Garabí forme parte del nuevo esquema de aprovechamiento óptimo del tramo, se modificarán el nivel máximo de embalse y la potencia instalada, y variará la distribución en planta de las instalaciones.

La ubicación del o de los cierres que configurarán el aprovechamiento del tramo, sus plazos de ejecución, costos, potencia instalada y energía anual, surgirán de los estudios a realizar.

**APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE CORPUS**

**Estado actual de los estudios realizados**

24. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es la opción final sobre las dos variantes finales de Pindo-i e Itacurubí definidas por ejemplo en la Prospectiva 2002 de la Secretaría de Energía?
- b) ¿Por qué se solicitó el estudio ambiental a la misma consultora de Yacyretá (Harza) que está tan desprestigiada?
- c) ¿El estudio ambiental realizado por el consorcio Harza-IATASA es o será objeto de revisión o se dio por aprobado?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) Después de que se realizaron relevamientos geotécnicos preliminares en el emplazamiento Itacurubí se concluyó que la formación de areniscas dominante no reúne las condiciones requeridas para la fundación de las estructuras de la presa. El tratamiento de las fundaciones produciría un significativo incremento de los costos de la obra e incrementaría el riesgo de construcción.

Sumado a esto los estudios ambientales pusieron de manifiesto que en la comparación entre ambos emplazamientos el de Pindo-í es el de menor impacto debido fundamentalmente a la reducción del área inundada por el embalse.

b) El estudio fue adjudicado mediante una licitación internacional en la que participaron seis consorcios integrados por firmas argentinas, paraguayas, y de terceros países.

Resultó adjudicado el consorcio integrado por las firmas consultoras Harza Engeneering de los Estados Unidos, IATASA de la Argentina y TECMA del Paraguay que presentó la oferta más conveniente. La adjudicación no mereció objeción alguna de parte de los restantes participantes ni de las autoridades de ambos países. Merece destacarse que la adjudicación se realizó en fecha previa a que se conociera el conflicto de CIDY con Yacyretá.

c) La Universidad Nacional de Misiones (UNAM) y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) mediante un convenio de cooperación técnica suscripto con la COMIP tuvieron a su cargo el seguimiento y control de la ejecución y de los resultados del estudio. El aporte de ambas universidades de reconocido prestigio técnico y de profundo arraigo en la problemática de la región además de la propia supervisión de la COMIP como organismo responsable del proyecto permitieron ejercitar un severo control sobre la actividad del consultor.

Con estas pautas se procedió a la aprobación del informe final del estudio. Esta aprobación no debe interpretarse en sentido estático e inamovible ya que si bien los resultados de esta etapa demuestran la factibilidad ambiental de la obra, serán retomados, revisados y profundizados a la hora de la preparación del Plan de Gestión Ambiental del aprovechamiento.

## **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE AÑA-CUA**

### **Informes varios**

25. Sírvase informar:

- a) ¿Hay algún nivel de cota Yacyretá para lo cual sería inviable económicamente y financieramente realizar el Aprovechamiento Hidroeléctrico adyacente de Aña-Cua?
- b) ¿Hay algún tipo de medidas que se puedan realizar para hacer viable esta central hidroeléctrica de Aña-Cuá a pesar de la futura subida de cota de Yacyretá o ha sido definitivamente descartada?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS**

a) Mas allá del nivel de cota Yacyretá, el beneficio del aprovechamiento del brazo Aña Cuá, debe medirse inexorablemente en términos de aumento de disponibilidad de energía, como tal y no en términos económicos – financieros. La esencia misma del Tratado de Yacyretá determina que el beneficio de Yacyretá es propiamente la energía, al costo de su generación. El emprendimiento Hidroeléctrico de Yacyretá no fue concebido en cuanto a su rentabilidad económica financiera, sino en cuanto a la necesidad de contar con una importante fuente de suministro de energía eléctrica, a todas luces de menor costo que la proveniente de la generación térmica.

b) Por lo expuesto anteriormente no esta en discusión la viabilidad del aprovechamiento del Brazo Aña Cuá y ningún proyecto que tienda al crecimiento de la oferta de energía esta descartado.

## **GENERACIÓN EN CORTO Y MEDIANO PLAZO**

### **Informes varios**

26. Considerando que el sistema de generación eléctrica nacional esta al límite de su capacidad, y que la demanda pico se suplirá con turbo generadores estratégicamente ubicados en los nodos de mayor consumo:

- a) ¿Dónde están o estarán ubicadas estos generadores?
- b) ¿Qué combustible usarán?
- c) ¿Cuál será el costo?
- d) ¿Cuál será la potencia y la energía generada de estas nuevas alternativas energéticas?
- e) ¿Qué plazos se estiman hasta la puesta en marcha-generación de cada una?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**BIOGAS**

**Estudios realizados**

27. Solicitamos los estudios realizados por el Estado en referencia a la potencialidad del biogas y que incluyan:

- a) Sitios estudiados.
- b) Fuentes del biogas.
- c) Costos de producción.
- d) Tipo de Tecnología necesaria (si es importada o nacional)

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**GEOTERMIA**

**Estudios realizados**

28. Solicitamos copia de los estudios existentes sobre la utilización de la geotermia como recurso energético y que incluyan:

- a) Sitios estudiados en exploración, prefactibilidad y factibilidad.
- b) Si son de baja o alta Entalpía.
- c) Costos de generación.
- d) Tipo de Tecnología necesaria (si es importada o nacional).
- e) ¿Qué planeamiento tiene el Gobierno sobre este recurso?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS**

La energía geotérmica, es un recurso energético que tiene un amplio aprovechamiento a nivel mundial debido a sus ventajas técnicas en comparación con las de otras fuentes convencionales.

La región occidental de Argentina corresponde, a lo largo de la cordillera de los Andes, a una zona de colisión de placas litosféricas donde se desarrolla una zona de subducción, constituyendo un margen continental activo. Este proceso origina cuerpos magmático que se emplazan en los niveles superiores de la corteza generando reas con anomalías térmicas de alta temperatura. En las regiones extra-andinas se generan, asimismo, debido a causas químicas, radimétricas o mecánicas, áreas con anomalías térmicas pero de temperaturas intermedias a bajas. Estas características generales confieren al país grandes posibilidades para la investigación y eventual aprovechamiento del recurso geotérmico.

Los estudios que desde 1974 viene realizando el SEGEMAR (Servicio Geológico Minero de la Republica Argentina – Departamento de Geotermia), en los sectores andino y extra-andino de la Argentina han permitido el reconocimiento de numerosas áreas con manifestaciones termales y el avance en el reconocimiento de algunos campos geotérmicos importantes.

Se evaluaron los recursos geotérmicos correspondientes a una superficie de 239.670 km<sup>2</sup> del noroeste y centro-oeste mediante estudios de reconocimiento. Se realizaron en once zonas de las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Neuquén, Tucumán y Santiago del Estero y se están estudiando en la actualidad en las provincias de Buenos Aires y Tierra del Fuego, determinándose hasta el presente 42 áreas con alternativas de explotación.

En las áreas del valle del Cura, provincia de San Juan se efectuó una primera fase de los estudios de prefactibilidad. Sobre la base de anomalías químicas e isotópicas se conjeturó la probable existencia, a profundidades accesibles por perforación, de fluidos de tipo agua-vapor con temperaturas superiores a los 200 grados centígrados.

Sin embargo, el proyecto más avanzado, corresponde al campo geotérmico de Copahue, provincia del Neuquén, ya que se encuentra en la etapa de factibilidad. Hasta el presente se ejecutaron cuatro pozos de exploración que atravesaron niveles rocosos fisurados que almacenan una mezcla de agua-vapor dominante a 230°C y con productividad baja. En función del modelo geotérmico se entiende que corresponden a reservorios secundarios ubicados en niveles superiores, quedando por comprobar la existencia del reservorio principal que, se estima, se encontraría ubicado a una profundidad de 1800 metros.

Otro campo de interés es el de Tuzgle, ubicado en el altiplano salteño-jujeño. Las investigaciones de la actualidad transitan la etapa final de la prefactibilidad. El modelo geotérmico preliminar postula la existencia de un reservorio superficial que recibiría el aporte de una fuente ubicada en niveles inferiores. En el sistema Tuzgle la temperatura profunda oscila entre los 132 y 142°C con una relación agua-vapor baja. Hasta el presente se han realizado numerosos estudios, entre los que se encuentran 17 pozos de medición de gradiente, pero fuera del área de mayor interés económico que se encuentra próxima a la zona de Tocomar.

En el campo geotérmico Domuyo de la provincia del Neuquén los trabajos de detalle cubrieron una superficie de unos 600 km<sup>2</sup> comprendiendo, como punto central, el cerro Domo y sus inmediaciones. Está finalizada la etapa de prefactibilidad y se determinó el lugar donde llevar a cabo una primera perforación exploratoria profunda. También se concluyó la elaboración del modelo geotérmico preliminar en el cual se establecieron las características principales del campo geotérmico. El análisis estratigráfico permitió inferir la presencia de un reservorio ubicado a niveles poco profundos, 650 a 750 m, inmediatamente debajo de una formación rocosa impermeable (tapón) que sella el reservorio. Los fluidos hidrotermales que ascienden desde los niveles profundos originan un sistema que pasa gradualmente de vapor-dominante (zona de fumarola) a mezcla agua-vapor con temperatura de 218 a 226°C a agua-dominante de 186 a 190 grados centígrados.

En el campo geotérmico Copahue fue puesta en funcionamiento, el 5 de abril de 1988, una central geotérmica piloto que generaba energía eléctrica mediante el empleo de vapor de agua del subsuelo. Funcionaba mediante un ciclo binario utilizando isopentano como fluido de trabajo intermedio. La planta es portátil ya que es fácilmente desmontable. Actualmente está emplazada sobre la boca del pozo productor de vapor ubicado a dos kilómetros de Copahue cuya perforación se realizó en el año 1976 y que fue reperforado en 1981 a 1415 metros. El reservorio hidrotermal se encuentra comprendido entre los 850 y los 1000 metros generando un fluido geotérmico a 6,7 tn/hora de vapor saturado. La central contaba con una potencia de 670 Kw. nominales, entregando electricidad a la línea de 13,2 kv Caviahue-Copahue de 10 km de extensión y que es subsidiaria de la línea de 33 kv Caviahue-

Loncopue, de 50 km de largo que se une al sistema interconectado provincial de 132 kilovatios.

La central, ubicada a 2000 m s.n.m. presenta el siguiente esquema básico de funcionamiento: el vapor geotérmico que sale a 6,7 ton/hora y 171°C entra al precalentador y vaporiza el isopentano que a su vez hace funcionar a la turbina del generador a 3000 rpm y entregando 670 kw. El isopentano continúa hasta el condensador donde es enfriado para reiniciar el ciclo.

La central se encuentra fuera de servicio por mantenimiento desde el año 1998, actualmente el EPEN se encuentra abocado a la reparación y puesta en marcha de la misma.

En la región se está produciendo una fuerte demanda de energía, que se cuadruplicaría en un lapso de cinco años, los recursos existentes en superficie alcanzarían para alimentar una central de hasta 7 MW de potencia instalada, estas actividades permitirían además de resolver la demanda surgida del sitio compensar la línea que alimenta toda esa región.

## ENERGÍA EÓLICA

### Situación de proyectos

29. Sírvase informar:

- a) ¿En qué instancia se encuentra los proyectos de ampliación eólica "Vientos Patagónicos I" y "Vientos Patagónicos II"?
- b) ¿Qué estudios y proyectos se están realizando de esta fuente para mercados dispersos?

### RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El plan Vientos de la Patagonia ha sido elaborado para desarrollar integralmente la industria eólica nacional a partir de la construcción de varios parques en diversas zonas del país. En este sentido, se ha designado a Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) como la unidad ejecutora del negocio. Esta empresa, de capitales estatales, tiene a su cargo la creación de sociedades con las provincias en las cuales se llevarán a cabo dichos proyectos. Recibe aportes del Gobierno Nacional, de las Provincias y de todos aquellos inversores privados dispuestos a participar en los proyectos. Su primera etapa está próxima a implementarse.

Por intermedio de Vientos de la Patagonia I S.A. (ENARSA y Provincia de Chubut) se han llevado adelante el análisis del recurso eólico en la zona, los estudios de factibilidad para la interconexión a la red de transporte eléctrico, la evaluación de las alternativas de los posibles emplazamientos y la elección de los proveedores nacionales para la implementación del proyecto que consta de 60 Mw de potencia efectiva a instalarse en las cercanías de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Durante diciembre de 2007, las empresas IMPSA y NRG Patagonia entregarán los prototipos que serán sometidos a pruebas de rigor de algunos meses de duración. Posteriormente, se prevé comenzar con el equipamiento del parque, concluyendo, hacia fines de 2008, la instalación de la totalidad de los 60 MW.

Simultáneamente, están muy avanzadas las tratativas para conformar Vientos de la Patagonia II Sociedad Anónima. ENARSA está entablando negociaciones con la Provincia de Santa Cruz para llevar adelante el emprendimiento que prevé instalar un parque de 60 MW, en las cercanías de la localidad de Pico Truncado. Los estudios de factibilidad ya se encuentran en la etapa final.

b) En nuestro país, a través del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación, se aprovechan fuentes renovables de energías para la electrificación de hogares, escuelas, postas sanitarias y destacamentos. De esta manera se atienden las necesidades de los pobladores rurales dispersos.

Actualmente, se está llevando adelante la licitación del proyecto más importante de este programa que corresponde a la provisión, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de 1.500 Sistemas Eólicos Residenciales para las áreas rurales de la provincia de Chubut.

## ENARSA

### Informes varios

30. Sírvase informar:

- a) ¿Cómo se ha valuado la concesión de la plataforma continental?, pues no figura en el Acta de Constitución de la Empresa.
- b) ¿Qué avances existen en el proyecto de construcción de una refinería propia? ¿En qué lugar del país y con qué presupuesto?
- c) ¿Qué convenios o contratos se han firmado o se están estudiando para distintos emprendimientos? Como ser:
  - 1) Desarrollo de un proyecto piloto de energía eólica con / sin capitales nacionales.
  - 2) Cogeneración.
  - 3) Desarrollo de combustibles (híbrido GNC-Hidrógeno).
  - 4) En todos los casos solicitamos copia de los mismos

### RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) No ha habido ninguna concesión, salvo la "titularidad de los permisos o concesiones" que fijó la ley 25.943 de creación de ENARSA.
- b) Sólo estudios preliminares de factibilidad que se están analizando. No es un proyecto de construcción.
- c) 1) Es inminente la firma de los convenios con los dos proveedores nacionales en condiciones de proveer un prototipo de aerogenerador, a instalarse en la Provincia del Chubut. Se espera que dichos prototipos, ya en fase de construcción, estén instalados y generando energía en el mes de marzo de 2008. Luego de su evaluación y el correspondiente concurso de precios, se seguirá avanzando con el resto del parque que se prevé de 60 MW totales.
- c) 2) Convenio con Copetro y Gas Medanita para el estudio de una cogeneración en Ensenada.
- c) 3) Desarrollo de una planta piloto para la producción de hidrógeno y gas de síntesis a partir de bioetanol.

El núcleo central de este proyecto es la tecnología de "catalizadores", sustancias "intermedias" que favorecen las reacciones químicas en reactores especiales.

ENARSA participa en este proyecto junto a la UBA, a Innova-T y la SeCyT

### **Desarrollo de combustible híbrido gaseoso "GNC + Hidrógeno" y estudio de su combustión**

Este proyecto consiste en el desarrollo de un combustible híbrido gaseoso, mediante el agregado de hasta el 20% en volumen de Hidrógeno al gas natural, con la finalidad de eliminar los obstáculos de este combustible sobre la base de dos características relevantes del hidrógeno: la alta velocidad de propagación de llama y su amplio rango de ignición.

ENARSA cofinancia este proyecto junto a CNEA, UBA y la UTN.

#### **Pilas de combustión alimentadas a hidrógeno**

La tecnología de pilas de combustión permite reemplazar algunos mecanismos de generación eléctrica convencionales que utilizan en general motores y partes móviles que queman combustibles fósiles, constituyendo una alternativa más eficiente, además de la disminución del daño ambiental cuando el combustible hidrógeno proviene de una fuente limpia de energía.

ENARSA participa de este proyecto junto a CITEFA, Ejército Argentino y Aeropuertos Argentina 2000.

### **LÍNEAS DE TRANSMISIÓN**

#### **Estado de situación**

31. Línea desde Yacretá (Rincón de Santa María-Colonia Elía) de 500 KV. Fecha de finalización.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS*

La finalización de la obra línea Rincón Santa Maria - Colonia Elía, está programada para abril del 2008.

### **CENTRALES NUCLEARES**

#### **Relaciones entre NASA y ACEL**

32. Se solicita toda la información disponible con respecto a las conversaciones que se están realizando entre NASA y la empresa canadiense ACEL con respecto a estudios de una cuarta central nuclear de potencia.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### **FONDO FIDUCIARIO DE GAS**

#### **Suspensión de remisión de partidas**

33. ¿Cuáles son los motivos por los cuales fuera interrumpida, desde mayo de 2007, la remisión de las partidas dinerarias provenientes del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, para gas envasado Decreto Nacional N° 786/02 por parte de la Secretaría de Energía de la Nación a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur? Detalle la situación y los pormenores de la misma.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

Debe aclararse que la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR presentó, de acuerdo a la normativa vigente, dos (2) empresas fraccionadoras a los efectos de brindar el servicio de distribución de gas envasado y granel, dentro del régimen de compensación: GAS AUSTRAL S.A. y SARTINI GAS S.A.

Debe también recordarse que, el Artículo 27 del Decreto N° 786, dictado en Acuerdo General de Ministros, de fecha 8 de mayo de 2002, fija la responsabilidad primaria en el control de los volúmenes comercializados con subsidio por las empresas beneficiarias, en la Autoridad de Aplicación Provincial. En el caso de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, fue informado oficialmente, que tal función la desempeñaría el Ministerio de Economía.

En tal carácter, debe elaborar un Informe dirigido a la SECRETARÍA DE ENERGÍA, que acompaña a las respectivas Declaraciones Juradas presentadas por las empresas, indicando la procedencia o improcedencia total o parcial del pago del subsidio. Posteriormente, tal como lo requiere el Artículo 28 del decreto antes mencionado, luego de los análisis pertinentes, la SECRETARÍA DE ENERGÍA instruye, de corresponder, al Fiduciario (BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA), a efectuar el pago correspondiente.

En ese marco, analizados y comparados las DD. JJ. presentadas por las empresas en cuestión y los Informes de la Autoridad de Aplicación Provincial, correspondientes a los meses de enero y febrero de SARTINI GAS S.A. y de enero de GAS AUSTRAL S.A., todas de 2007, se detectaron graves inconsistencias entre ambos, indicando ello que los sistemas de control utilizados no eran confiables, solicitándose mediante la NOTA SE N° 339, de la SECRETARIA DE ENERGIA, de fecha 4 de abril de 2007, las medidas correctivas necesarias.

Con posterioridad, se detectaron las mismas inconsistencias en la presentación de los requerimientos de marzo de 2007 de SARTINI GAS S.A. y febrero de 2007 de GAS AUSTRAL S.A. Por tal motivo, y teniendo además en cuenta la falta de recepción de respuesta alguna por parte de la Autoridad de Aplicación Provincial al requerimiento anteriormente efectuado, mediante NOTA SE N° 449, de la SECRETARIA DE ENERGIA, de fecha 9 de mayo de 2007, se informó que no se daría curso a la tramitación de nuevas solicitudes de compensación hasta tanto se diera íntegro cumplimiento a lo requerido en la Nota SE N° 0339/2007.

Estando contestes de la importancia del beneficio para los usuarios de dicha Provincia, y a los efectos de agilizar los plazos para la regularización del mismo, en tanto dicha jurisdicción no había logrado implementar un plan que se considerara adecuado para dar curso a los pagos correspondientes, mediante Nota DMyCF N° 28, de la Dirección de Mercado y Control Financiero, de fecha 20 de julio de 2007, se invitó a funcionarios provinciales a reunirse con técnicos de esta SECRETARIA DE ENERGIA, para consensuar los cursos de acción que posibilitaran la habilitación de los pagos.

Complementariamente a estas reuniones, entre los días 24 y 26 de septiembre del corriente, una misión de técnicos de esta SECRETARÍA DE ENERGÍA, visitó la Provincia, para hacer un trabajo de campo a los efectos de colaborar en la implementación de los mecanismos necesarios para superar la situación existente.

Como resultado de la labor realizada, se emitió la Nota SE N° 1155, de la SECRETARIA DE ENERGIA, de fecha 1 de noviembre de 2007, efectuando una serie de recomendaciones que, una vez instrumentadas por la Autoridad de Aplicación Provincial, permitirán reanudar el normal funcionamiento del régimen de compensación en el ámbito de la Provincia.

## **SALUD DE LOS HABITANTES DE ABRA PAMPA**

### **Contaminación por plomo**

34. En el año 2006 hemos preguntado sobre los efectos de la contaminación producidos por empresas mineras a lo largo de la Cordillera de los Andes. No hemos tenido respuestas satisfactorias. Preguntamos nuevamente acerca de la contaminación por plomo que sufren los habitantes de Abra Pampa, Pcia. de Jujuy. Este año hubo un informe que salió por Canal 11 (Telefé) y poco después "la noticia" fue cubierta por varios matutinos. Informes de los profesionales consultados dan cuenta que se tolera y es tratable una contaminación de hasta el 10%, pero hemos vistos a jóvenes que tienen más del 23% de plomo y un corto destino. Esto no es noticia, no es novedad. Nos dice del estado de abandono de poblaciones pobres.

¿Qué medidas ha tomado el PE para evitar que los habitantes de Abra Pampa sigan un camino de enfermedad y muertes tempranas?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

La Dirección de Epidemiología, a través del Programa de Residencia en Epidemiología de Campo (PRESEC) conjuntamente con la Dirección de Epidemiología de Jujuy, está realizando:

- a) Estudio de la población infantil de Abra Pampa y toma de muestras de sangre;
- b) Encuestas sobre la situación socio-económica de la población;
- c) Charlas educativas con personal médico, programadas para diciembre del presente año.

Además se están realizando medidas de remediación en el sitio contaminado y utilizando, para humedecer tanto las calles como el acumulo de escorias, una solución de gluconato de calcio "Estavial Ca".

#### **RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

##### **1) Marco General**

En conocimiento de la existencia de diferentes pasivos ambientales de origen minero en la República Argentina, la Secretaría de Minería de la Nación (SMN), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha suscrito un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo", conducente a estudiar e intervenir sobre los impactos ambientales de dichos pasivos y su caracterización. En dicho marco, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, está presente como institución colaborante.

Dentro del Programa antes citado existe un Subprograma específico destinado a la remediación integral de pasivos ambientales mineros localizados en tres localidades de la República Argentina. Ellas son San Antonio Oeste (Río Negro), Calingasta (San Juan) y Abra Pampa (Jujuy).

En este último caso se trata de la totalidad de los pasivos ambientales existentes en la localidad de Abra Pampa, que no sólo están conformados por los presentes en el predio de la Ex Fundidora Metal Huasi, sino también aquellos pasivos situados en el Barrio 12 de Octubre y cercanos al arroyo Tabladitas, aledaño a esta ciudad. Asimismo, está previsto el levantamiento del suelo susceptible de haber sido contaminado por plomo y otros metales, distribuido en las calles, terrenos baldíos y recreativos, además de los techos y paredes de

las viviendas de la localidad de Abra Pampa.

Con el fin de caracterizar la composición química y la potencial toxicidad de las escorias existentes en Abra Pampa, se realizó un Informe Técnico denominado “Estudios para la mitigación de los pasivos ambientales de la Ex-Planta Metal Huasi de Abra Pampa – Jujuy”, confeccionado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy en Octubre de 2006, en virtud de un convenio suscrito entre dicha casa de altos estudios y la SMN. En éste se detallan las características principales de las escorias, cantidad de plomo presente en ellas, particulado de las mismas, efectos en la salud humana y principales vías de exposición, como así también estudios de suelo, sirviendo de base para diferentes informes técnicos y como informe preliminar de trabajo para desarrollar el Subprograma previsto en el acuerdo SMN-BID.

Esta información entregó los datos necesarios para realizar el “Informe Técnico Preliminar Fundición MetalHuasi – Abra Pampa, Jujuy”, que oportunamente presentara la SMN para solicitar el préstamo pertinente por parte del BID. En él se reseña que las escorias existentes contienen altas concentraciones de metales como plomo, zinc, cobre, hierro, arsénico y cadmio entre otros.

En este contexto, recientemente fue firmado el Decreto por parte del Estado argentino y el B.I.D. que destina 75 millones de pesos para la ejecución del “Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo”, de los cuales 7,778 millones de pesos serán destinados, para la evaluación y posterior remediación integral del pasivo ambiental generado en la localidad jujeña de Abra Pampa por la ex Fundición Metal Huasi.

Desde principios de este año la SAYDS y la SMN han iniciado los contactos con las autoridades provinciales de Jujuy, en particular con el Ministerio de Producción y Medio Ambiente, llevando a cabo distintas reuniones para acordar la ejecución del Subprograma de Gestión Ambiental Minera suscrito por la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

A raíz de ello y en función de la urgencia de intervenir los pasivos de mayor toxicidad para disminuir el riesgo de exposición de la población afectada, de manera adecuada técnicamente, y garantizando una correcta intervención que no aumentara los niveles de exposición ni la emisión de material particulado con plomo a la población, el 7 de Julio de 2007 se firmó el “MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA ASISTENCIA COMPLEMENTARIA TECNICO – FINANCIERA APLICABLE A LA EJECUCION DEL PLAN DE LA PROVINCIA DE JUJUY, PARA LA REMEDIACION INTEGRAL DEL PASIVO AMBIENTAL DE LA EX – FUNDICION METAL HUASI.” Este Memorando fue suscrito por el Ministerio de Producción y Medio Ambiente de la Provincia de Jujuy, por la SMN y la SAYDS. Allí se detalla un Programa de Acciones Generales y se definen los compromisos de los distintos actores.

El plan comprende la evaluación detallada del pasivo que ya ha comenzado con monitoreos del ambiente, cercados de áreas afectadas y operaciones de remoción de escorias, principalmente las denominadas “humos blancos” que serán totalmente aisladas del ambiente. Estas acciones más urgentes están detalladas en el punto 2 del presente Informe.

De acuerdo a la información con que cuenta la SAYDS, personal de la SMN habría realizado un proceso de monitoreo de calidad de aguas durante el último año y relativo a calidad de aire y meteorológico a fines de Agosto del presente año, por un plazo de 5 días consecutivos. Este último estuvo orientado a determinar la calidad del aire actual de la localidad de Abra Pampa, como línea base previa a la ejecución de cualquiera de las acciones de remediación integral del pasivo ambiental. Asimismo, se buscó determinar las velocidades y dirección del viento a lo largo del día, que servirá para planificar de mejor manera la tarea de embolsado y carguío de las bolsas con escorias, buscando evitar las

horas de mayor velocidad o con direcciones que puedan aumentar la dispersión del material particulado contaminado y ampliar la exposición de la población al material con mayor toxicidad.

2) Detalle de acciones realizadas y por realizarse en Abra Pampa.

Tomando en cuenta la complejidad de las escorias y pasivos ambientales existentes en Abra Pampa, las acciones previstas en el Subprograma específico de lo suscrito entre la SMN y el BID poseen un plazo de ejecución previsto de tres años, tomándose como año de inicio el 2008 y de finalización a fines de 2010, contándose posteriormente con una auditoria externa a inicios de 2011.

Sin perjuicio de ello, la toxicidad de algunas de las escorias y su localización suponen un mayor riesgo para la población, por lo cual ha sido acordado entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, la SMN y SAyDS la ejecución de acciones inmediatas tendientes a reducir la exposición de la población a las fuentes de contaminación.

#### **Acciones Ejecutadas Año 2007**

– Julio a Diciembre: Plan de Acciones inmediatas con mención de las actividades necesarias para minimizar la exposición de la población de Abra Pampa a la fuente de contaminación del pasivo, en el marco de la emergencia sanitaria y ambiental. Este Plan de Acción es el acordado en el “Memorandum de Entendimiento” antes reseñado y está presente en su Anexo.

El plan de acción contiene las siguientes actividades generales:

- Presentación y autorización de operación y manejo de residuos
  - Relocalización familia Coro de la Fundición
  - Construcción de cerco perimetral en predio Fundición (malla alambre, postes, 1 portón)
  - Confinamiento humos blancos y otras escorias de mayor toxicidad en Fundición
  - Instalación y montaje cartelería
  - Capacitación a multiplicadores (riesgo de exposición; peligrosidad de las escorias; difusión del calendario de remediación a 3 años)
  - Sociabilización del proyecto de remediación
  - Monitoreo meteorológico y polvo atmosférico con equipo a instalar
  - Ejecución del cierre perimetral en el Barrio 12 de Octubre
  - Emisión de la DIA para el Proyecto de Disposición Final de Escorias de la Ex Planta de Metalhuasi
  - Cercado y acondicionamiento del sitio de remoción y carga
  - Acondicionamiento sitio almacenamiento según IIA y DIA
  - Confinamiento transitorio del área removida
  - Protocolo de transporte aprobado (línea de base ruta, plan de riesgo y contingencia)
  - Embolsado seguro de humos blancos en big bags
- Noviembre: Firma del Contrato de Préstamo del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo entre Gobierno Nacional y el BID.

Acciones a Ejecutarse

- Diciembre 2007
- Traslado de escorias del Barrio 12 de Octubre y Tabladitas a Aguilar según sugerencias

previamente realizadas (incluye protocolo de transporte de residuos peligrosos a la cava)

- Recolección, carguío y transporte seguro en big bags escorias barrio 12 de Octubre-Tabladitas
- Traslado de humos blancos a Palpalá
- Transporte seguro de humos blancos en big bags
- Diciembre: INICIO DEL SUBPROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD MINERA ejecutado por la Secretaría de Minería de la Nación con financiamiento Gobierno Nacional – BID
- Diciembre: Elaboración de Términos de Referencia y Proceso de Licitación Pública Internacional para la Evaluación Detallada y Plan de Remediación del Pasivo Ambiental MetalHuasi.
- Diciembre 07 - Enero 08: Inicio de las tareas de Evaluación Detallada.

Año 2008:

- Enero a Octubre: Ejecución de la Evaluación Detallada
- Evaluación y caracterización de la Escombrera Principal (muestreo y análisis de 50 elementos químicos )
- Evaluación y caracterización del predio de la Fundición (muestreo y análisis de 50 elementos químicos)
- Evaluación y caracterización del área de dispersión en el Barrio 12 de Octubre (muestreo y análisis de 50 elementos químicos)
- Evaluación del área de dispersión y caracterización de la Pila en ribera del río Tabladta (muestreo y análisis de 50 elementos químicos)
- Evaluación de la dispersión de la contaminación en la localidad de Abra Pampa (calles y viviendas) en área de influencia de la ex Planta (muestreo y análisis de 50 elementos químicos)
- Evaluación de la dispersión de la contaminación en el agua superficial y agua subterránea en zona de influencia del predio de la fundición y Barrio 12 de Octubre
- Monitoreo de calidad de aire (polvo atmosférico) en zona de influencia del predio de la fundición y Barrio 12 de Octubre
- Instalación de pozos de monitoreo de agua subterránea
- Estudio epidemiológico de pobladores (medición de plomo en sangre) en zona de influencia del predio de la fundición y Barrio 12 de Octubre. Se utilizarán muestras de pobladores de localidades para valores de referencia, con diseño específico de la muestra de pobladores.
- Estudios biogeoquímicos de productos agrícolas en la localidad de Abra Pampa (muestreo y análisis de 50 elementos químicos)
- Evaluación mineralógica y metalúrgica de materiales
- Febrero-Marzo: Diseño del Plan de Remediación
- Marzo a Noviembre Tareas del Diseño del Plan de Remediación:
  - Selección del sitio de almacenamiento definitivo
  - Diseño del Sistema de almacenamiento (encapsulamiento de los residuos peligrosos)
  - Diseño del Sistema de carguío y transporte de residuos peligrosos

- Diseño de la rehabilitación de terrenos intervenidos en Abra Pampa
- Diseño del plan y supervisión del monitoreo
- EIA del Plan de Remediación para los procesos de carga y transporte, el sitio de almacenamiento y la intervención y rehabilitación del sitio de la planta, fundición, barrio 12 de Octubre y río Tabladita.
- Noviembre-Diciembre: Preparación de Términos de Referencia y Comienzo del Proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra de Remediación.

Año 2009:

- Enero a Abril: Proceso de Licitación para la ejecución de las Obras de Remediación
- Mayo-Junio: Comienzo de Obras de Remediación
- Junio a Diciembre: Ejecución Obras de Remediación e instalación de sistema de monitoreo (Control y supervisión de la obra a cargo de la empresa responsable del proyecto de remediación).

Año 2010:

- Enero a Noviembre: Ejecución Obras de Remediación e instalación de sistema de monitoreo (Control y supervisión de la obra a cargo de la empresa responsable del proyecto de remediación).
- Diciembre: Finalización de Obras de Remediación. Monitoreo en funcionamiento.

Año 2011:

- Enero a Marzo: Auditoría internacional de las Obras de Remediación del Pasivo MetalHuasi

3) Actividades Específicas

Las actividades que se llevarán a cabo serán realizadas con los máximos estándares técnicos, de seguridad e higiene y de salubridad, que incluyen medidas de control en cada una de las acciones nombradas.

En concreto, entre otras, se realizarán acciones tendientes a asegurar que:

- Las familias localizadas cercanas a los frentes de trabajo de embolsado y carguío estén trasladadas temporalmente mientras se realicen estas acciones;
- El embolsado se hará en horarios con escasa velocidad de viento y donde la dirección predominante no afecte la población de los barrios cercanos;
- Se tomará especial precaución de no realizar la tarea de embolsado y carguío en los horarios de entrada y salida de la población escolar;
- Para disminuir la posibilidad de dispersión del material particulado contaminado, se realizará aspersion hídrica y humedecimiento de las escorias y suelos contaminados a ser cargados;
- Las tareas serán realizadas por empresas que cuenten con los permisos necesarios para operar con estos residuos, cumpliendo la normativa vigente en cuanto a impacto ambiental, seguridad y salud ocupacional.
- El sitio de disposición final a seleccionarse cumplirá con los requerimientos de la normativa ambiental, presentando su respectivo Informe de Impacto Ambiental (IIA) y la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) por parte de la autoridad competente.

El programa de seguimiento incluye el estudio epidemiológico de pobladores (medición de

plomo en sangre) en zona de influencia del predio de la fundición y Barrio 12 de Octubre. Se utilizarán muestras de pobladores de localidades cercanas para valores de referencia, con diseño específico de la muestra de pobladores; también incluye monitoreo de calidad de aire en la zona de influencia del predio de la fundición y barrio 12 de Octubre e instalación de estaciones de monitoreo de agua subterránea.

Este programa de seguimiento está incorporado al presupuesto del Subprograma suscrito entre la SMN y el BID, en el marco de un monitoreo epidemiológico. De esta manera se sustenta el hecho de que tanto para la SMN como para la SAyDS la remediación integral del pasivo ambiental de Abra Pampa no significa solamente la remoción de las escorias y los suelos contaminados, sino también, y principalmente, la recuperación de los estándares de calidad de vida y salubridad de la población afectada.

Asimismo, en cuanto a la calidad del ambiente físico, se contempla la realización de monitoreos continuos para determinar la calidad del aire, aguas y suelos de la localidad de Abra Pampa, una vez finalizada la ejecución del "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo".

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en función del "Memorandum de Entendimiento para la Asistencia Complementaria Técnico-Financiera aplicable a la ejecución del Plan de la Provincia de Jujuy, para la remediación integral del pasivo ambiental de la Ex-Fundación Metal-Huasi", se ha comprometido a colaborar con otras instancias gubernamentales para realizar acciones de carácter inmediato que ayuden a solucionar integralmente el caso reseñado.

Este compromiso implica no sólo ayuda financiera tangible para la ejecución de acciones concretas, sino también la colaboración técnica para acompañar adecuadamente la ejecución de las tareas comprometidas.

La SAyDS, a solicitud del Gobierno Provincial de Jujuy, podría ayudar financieramente en algunas de las acciones previstas en el "Anexo I: Programa de Acciones Generales y Ruta Crítica", que acompaña al "Memorandum de Entendimiento" antes citado. Como ejemplo de ello se podría mencionar que la SAyDS ha financiado la ejecución del cerco perimetral en el predio de la Fundición, el cercado de las escorias localizadas en el Barrio 12 de Octubre. Este cierre perimetral revista una gran importancia, por cuanto previene y evita el contacto de las personas con las escorias.

Asimismo, la SAyDS aporta a estas tareas recursos humanos asociados directamente a la problemática del caso de la Ex Fundidora Metal Huasi. Existe para ello personal capacitado en la Unidad de Gestión Ambiental de la Actividad Minera (UGAAM), en las temáticas mineras, geológicas, biológicas, químicas y ambientales, además de personal capacitado en las problemáticas sociales asociadas a la minería.

Esta Unidad no sólo está comprometida en la revisión y auditoría de las acciones a ser ejecutadas por la Provincia de Jujuy, tal cual lo describe el "Memorandum de Entendimiento" citado, también lo está para las acciones previstas en el "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo" suscrito por la Secretaría de Minería de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, del cual la SAyDS es partícipe colaborante.

En cuanto a la logística, la Unidad de Gestión Ambiental de la Actividad Minera debe concurrir a terreno, específicamente a la localidad de Abra Pampa y a los posibles sitios de disposición final que sean determinados para comprobar la correcta realización de las tareas planificadas y el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de remediación integral de los pasivos ambientales de la Ex Fundidora Metal Huasi.

Se adjunta al final de este documento, el detalle de la última comisión de servicio realizada a terreno, a inicios de noviembre de 2007.

Todas estas tareas están coordinadas con otras instancias gubernamentales involucradas. En primer lugar, en el marco del "Memorandum de Entendimiento" ya citado, con el Gobierno de la Provincia de Jujuy, específicamente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las Direcciones de Gestión Ambiental y de Minería, todas dependientes del Ministerio de Producción y Medio Ambiente de la Provincia de Jujuy.

Asimismo, la SAyDS y la Secretaría de Minería de la Nación, con fecha 14 de Marzo de 2007, firmaron un documento llamado "Acuerdo Marco de colaboración, intercambio de información y asistencia técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios", a partir del cual se ha trabajado en conjunto diversas problemáticas ambientales mineras a lo largo del país. Parte de dicha colaboración es la asistencia conjunta a la Provincia de Jujuy plasmada en el "Memorandum de Entendimiento" reseñado.

#### 4) Información adicional

Complementariamente a la información reseñada en los tres puntos anteriores y sus respectivos acápite, la SAyDS presenta las acciones realizadas por ella y otros actores, de manera previa y que aportan información relevante para la comprensión del proceso que ha derivado en la ejecución de acciones inmediatas contempladas en el "Memorandum de Entendimiento" (Provincia de Jujuy, SMN y SAyDS) ya citado y en el "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo" (SMN y BID).

#### ACCIONES YA REALIZADAS

##### Año 2001:

Octubre: Inicio de Acciones Administrativas a solicitud del Intendente de Abra Pampa, Luis Armella. Expte N° 0521 – 051 – 2001 caratulado "Remoción, Residuos Ex Fundidora Metal Huasi en Abra Pampa". Presentación de Anteproyecto de Descontaminación Ambiental de la Ex Planta Metal Huasi realizado por la UNJU.

##### Año 2004:

- Julio: Acciones Administrativas Solicitud del Concejo Deliberante de Abra Pampa a la Legislatura de la Provincia de una Ley de Expropiación del predio de la Ex Fundidora Metal Huasi en Abra Pampa.
- Noviembre: Acciones Administrativas. Intimación al propietario de la Ex Fundación MetalHuasi para el retiro de la pila de escombros, colas de proceso, escorias y todo otro material contaminante depositado en el área, proveniente de los procesos productivos o almacenamiento. (Resolución N° 135/2004 – DPMAYRN).

##### Año 2005:

- Mayo: Acciones Administrativas. Apercibimiento por incumplimiento de la intimación al propietario de la Ex Fundación MetalHuasi (Resolución N° 115/2005 – DPMAYRN).
- Noviembre: Inicio de Negociación del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo entre Secretaría de Minería de la Nación (SMN) y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Primera Misión.

##### Año 2006:

- Enero a Diciembre: Desarrollo de la negociación entre SMN y SAyDS con el BID para el financiamiento del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo
- Febrero: Convenio Secretaría de Minería de la Nación (SMN) con la UNJU para

Evaluación Técnico-Económica Preliminar de la Remediación del Pasivo Ambiental de MetalHuasi, Abra Pampa.

- Abril: Acciones Administrativas. Aplicación de multa al propietario de la ex fundición Metal Huasi por incumplimiento de resoluciones previas (Resolución N° 075/2006 – DPMAyRN).
- Agosto: Acciones Administrativas. Aplicación de multa al propietario de la ex fundición Metal Huasi por reiteración de incumplimiento (Resolución N° 135/2006 – DPMAyRN).
- Visita de técnicos y expertos internacionales a Abra Pampa. Reconocimiento del sitio.
- Septiembre: Acciones administrativas
- Disposición de la Clausura Total y Definitiva del predio donde funcionaba la Ex Fundidora Metal Huasi (Resolución N° 151/2005 – DPMAyRN),
- Disposición del decomiso de las escorias y colas existentes en el predio
- Remisión del Expediente a Fiscalía de Estado para la interposición de las acciones pertinentes.
- Octubre: Presentación del Informe de Evaluación Técnico-Económica Preliminar de la Remediación del Pasivo Ambiental de MetalHuasi, Abra Pampa, elaborado por la UNJU.
- Octubre: Acción judicial. Presentación de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy ante la Sala Tercera Vocalía N° 8 Cámara en lo Civil y Comercial promoviendo Juicio Sumario de Tutela de Intereses Difusos o Derechos Colectivos; solicitando medida cautelar innovativa (B-162698/06)
- Octubre: Informe del Laboratorio Central de Toxicología de la provincia de Jujuy con análisis comparativo en la ciudad de Abra Pampa.
- Noviembre: Presentación del Informe Complementario de datos del pasivo ambiental de la Ex Planta Metal Huasi por la UNJU.

Año 2007:

- Enero: Reunión del Comité Interministerial Provincial donde se decide la necesidad de capacitación específica de docentes en Abra Pampa sobre problemática de salud y ambiente relacionada con la contaminación ambiental de la fundición MetalHuasi para realizar en el segundo semestre de 2007.
- Febrero: Aprobación de Proyecto del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo entre SMN y SAyDS con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Marzo a Abril: Acuerdo del Contrato de Préstamo del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo.
- Marzo: Acción Judicial. Notificación al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la provincia de Jujuy de la Sala Tercera Vocalía 8 Cámara Civil y Comercial de la provincia de Jujuy de lo dispuesto en el Expte B-162740/06- para que se proceda en el término de 70 días al ingreso al predio para el decomiso de los residuos contaminantes existentes en la ex fundidora de MetalHuasi S.R.L. y al ejercicio del poder de policía en el término de 70 días hasta la conculcación definitiva de los efectos perniciosos denunciados.
- Abril: Presentación de la Cía. Minera Aguilar S.A. ante la DPPAyRN de la provincia de Jujuy del Proyecto de Disposición Final de Escorias de la ex planta de MetalHuasi en un relleno de seguridad y Evaluación Ambiental del Proyecto.
- Abril: Diseño del Programa de capacitación a docentes en Abra Pampa por el Comité

Interministerial sobre problemática ambiental relacionada con la fundición MetalHuasi.

- Abril: Acuerdo Marco entre el Gobierno de la provincia de Jujuy y la Cámara Minera provincial de colaboración para el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos de Metalhuasi depositados en Abra Pampa.
- Reuniones técnicas de coordinación entre la Provincia de Jujuy, SMN y SAyDS para proponer acciones de ejecución inmediatas

5) Detalle de la Comisión de Servicios a la Provincia de Jujuy, días 29, 30 y 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2007.

En función del Memorandum de Entendimiento suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, el gobierno de la Provincia de Jujuy y la Secretaría de Minería de la Nación, el pasado 7 de Julio, se realizó una visita a terreno para verificar el estado de avance de las acciones comprometidas a ser ejecutadas por el gobierno provincial en la localidad de Abra Pampa y en el sitio de disposición final habilitado en Mina Aguilar.

En dicho contexto, la participación de la Unidad de Gestión Ambiental de la Actividad Minera (UGAAM) se hace necesaria por cuando es imprescindible auditar los permisos otorgados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Jujuy, las acciones ejecutadas en el predio de Ex Fundidora Metal Huasi en Abra Pampa y el cercado de dicho sitio y otros donde de encuentran dispuestas las escorias en esa localidad.

El día lunes 29 de Octubre la comisión de la UGAAM (compuesta por su Coordinador General, Lic. Alejo Gutiérrez Viñuales y el Ing. Ambiental Daniel Guevara Martínez) se reunió con el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la Provincia de Jujuy, Ingeniero Guillermo López Salgado y el Director Provincial de Gestión Ambiental, Licenciado Juan Pablo Villafañe. Asistieron también a dicha reunión el Geólogo Luis Ferpozzi y el Geólogo Carlos Herrmann, ambos de la Secretaría de Minería de la Nación (SMN).

En dicha reunión se estableció que se ha efectuado la ayuda económica y financiera solicitada por al Provincia de Jujuy para realizar las obras del cierre perimetral del predio de la Ex Fundidora Metal Huasi, en la localidad de Abra Pampa y lo correspondiente para realizar el cierre perimetral que contenga las escorias dispuestas en el Barrio 12 de Octubre de la misma localidad. Asimismo, se manifestó la necesidad de que las autoridades provinciales presentaran a las nacionales allí presentes copia del IIA del sitio designado para confinar las escorias contaminantes en un área cercana al dique de colas de la Mina Aguilar.

La delegación de la SAyDS y de la SMN se reunió con el Ingeniero Daniel Balverde, Gerente Corporativo de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de dicha empresa. En dicha ocasión se explicaron los fundamentos técnicos del sitio de disposición final y se verificó en terreno los avances de la implementación de la celda. La celda ya está diseñada y construida en sus bases, con un relleno primario de arcilla, a la que luego se agregaran diversas capas de geomembranas y rellenos arcillosos que aseguren el confinamiento e impermeabilidad de la celda. Además, se colocarán tubos de drenaje y cámaras de inspección para monitorear la posible existencia de lixiviados y percolados desde los residuos confinados y proceder a su bombeo y recuperación en caso de ser necesario. La celda estará finalizada para comenzar a recibir las escorias a fines de noviembre, pues su construcción requiere la presencia de técnicos especializados que serán trasladados desde la ciudad de Mendoza.

En Abra Pampa se procedió a inspeccionar y verificar en terreno el estado de avance del cerco perimetral propuesto para el Barrio 12 de Octubre. En este momento está realizado el 40 % de los pozos necesarios para instalar los postes de hormigón que sostendrán la alambrada. Se recorrió el terreno impactado, por lo que se realizaron indicaciones y pequeñas correcciones del diseño perimetral, sobre todo para garantizar que todas las escorias allí dispuestas queden aisladas de la circulación de las personas que habitan las

casas aledañas. De hecho, se verificó en terreno que más allá de que existan carteles previniendo acerca del peligro de este sitio, la población, y sobre todo los niños, siguen circulando y jugando en el sector, por lo que se hace necesaria la instalación del cierre perimetral de manera urgente con el fin de evitar la exposición de la población al residuos contaminante.

A continuación se conversó con el jefe de familia más afectado en el sector, el señor Raúl García, quién está decidido a mudarse definitivamente de su casa para evitar una mayor exposición en la situación actual y en el tiempo que se requiera ejecutar las tareas de embolsado y transporte de las escorias. Asimismo, manifiesta su predisposición a este traslado para no entorpecer la rápida ejecución de estas tareas que benefician a todos los habitantes de la localidad. En la fotografía N° 9 se visualiza esta vivienda y su relación con el pasivo ambiental dispuesto cercano a ella. Se manifestó a las autoridades provinciales la necesidad urgente de contar con una vivienda en Abra Pampa para trasladar definitivamente a esta familia.

Luego, se procedió a visitar el sitio donde estaban dispuestas las escorias cercanas al arroyo Tabladitas, al noreste de la ciudad. Allí ya se han embolsado todas las escorias, siendo aproximadamente 800 en total, las que prontamente serán trasladadas hasta la celda de confinación en construcción situada en la Mina Aguilar.

Después, la delegación se dirigió al predio de la Ex Fundidora Metal Huasi. Allí ya se ha instalado el cierre perimetral, se ha trasladado a la familia Coro que residía al interior y se ha transformado el sitio en un recinto de carácter industrial. Debido a ello, el acceso ahora está restringido por la empresa que está a cargo del embolsado y que es supervisada por personal de la Gerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la compañía Minera Aguilar. Se debe ingresar con equipo de protección personal (EPP) consistente en casco, lentes de seguridad y zapatos de seguridad. El personal que manipula las escorias debe utilizar estos elementos además de filtros de respiración y guantes de seguridad.

En dicho sitio se comprobó que el total de las escorias finas ha sido embolsado, entre ellas los humos blancos, los humos grises, la carbonilla y el bórax. También se procedió a evaluar las condiciones de la pila grande de escoria vitrificada, que contiene una toxicidad mucho menor y a la cual se está evaluando de realizar un tratamiento de guñitado u otro que minimice totalmente la posibilidad de dispersión de cualquier elemento tóxico.

Asimismo, se han dispuesto carteles y barreras en las calles aledañas a esta manzana, para impedir el paso de vehículos y personas, con el fin de disminuir aún más la posibilidad de exposición de los habitantes de Abra Pampa, sobre todo los niños, al caminar cerca a este predio. Sin embargo, según se informó por los trabajadores locales y se pudo comprobar visualmente, la personas hacen caso omiso a estas indicaciones, haciendo ineficientes las acciones que actualmente se están ejecutando. Se hace necesaria una mayor concientización de la población por parte del Municipio local y de los dirigentes vecinales.

## **SALUD DE HABITANTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

### **Asistencia del Gobierno Nacional**

35. Por las denuncias efectuadas por el Defensor del Pueblo de la Nación, la Suprema Corte de Justicia conminó al Gobierno Nacional y al de la Pcia. del Chaco a asistir con medicinas, alimentos y agua a los pueblos originarios (Qom) de la zona de El Bermejito en el Impenetrable (Chaco Salteño) despojados de su hábitat por la tala de los bosques.

¿Qué medidas ha implementado el PE y qué nos puede informar acerca de lo que ha hecho el gobierno del Chaco para paliar (ya que resolver sería mucho pedir) la acuciante situación de los habitantes?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Cabe destacar que el Ministerio de Desarrollo Social, a partir de un concepto de integralidad territorial y de corresponsabilidad en la gestión de las políticas sociales, con gobiernos provinciales y locales, desarrolla sus políticas sobre la base de diagnósticos conjuntos y establece las líneas de acción más adecuadas y pertinentes, en respuesta a las necesidades, proyectos y particularidades culturales de cada comunidad de nuestro país.

Para un mayor detalle, realizamos una síntesis de las acciones del Ministerio de Desarrollo Social, desde el inicio de esta gestión en Mayo de 2003, en los municipios de referencia.

**Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**

El Programa Pro Huerta sostiene el funcionamiento de 611 huertas familiares, comunitarias y escolares, a las que asisten 3.934 personas.

Por otra parte, se dio cumplimiento a la medida cautelar, continuando con la entrega de alimentos, acción adoptada previo a la medida, agregándose agua. Al 20 de noviembre de 2007 se entregaron 367.100 kg. de alimentos y agua, valorizados en \$ 776.647.

**Plan Nacional Manos a la Obra**

La Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización participa del operativo de Villa Bermejito en la comisión conformada por distintos programas del Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos. Esta comisión tiene como objetivo abordar el aspecto socio-productivo en la región de forma integral entre los distintos sectores, con la idea de dar respuesta conjunta mediante los recursos de cada área que participa y las necesidades de los pobladores.

El equipo de trabajo realizó su primer viaje durante los días 8, 9 y 10 de octubre. Se encuentra integrado por la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional, el programa Prohuerta, el Programa Social Agropecuario (PSA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

En este viaje se realizó una primera aproximación al conocimiento de la realidad de la situación que atraviesa los productores de la región en la cual se convocó a los productores (ya sea emprendimientos de subsistencia o con algún grado de desarrollo). De allí surgió la necesidad y la demanda de los mismos productores de relevar la situación en cada paraje de los que participaron: El Colchón, La Sirena, Las Vertientes, 10 de Mayo, Fortín Lavalle, Barrio Norte, El Canal, Cabeza De Buey, Santa Carmen.

La mayoría de la población que se ha relevado pertenece a la comunidad aborigen.

El segundo viaje se realizó recientemente, durante los días 13, 14 y 15 de noviembre.

Por lo descrito cabe mencionar que el equipo se encuentra abocado a la elaboración de un diagnóstico más acabado a partir del trabajo realizado.

Los aspectos centrales de un diagnóstico aproximativo están vinculados a dificultades en infraestructura y herramientas que manifestaron afrontar los productores para sostener un nivel de producción que implique el autosustento de las familias. La misma es mayormente agrícola en pequeña escala (cementería baja, algodón, papa, cebolla, zapallo coreano, sandía, entre otros); algunos incorporan la producción de ganado y animales menores. Existen huertas familiares y algunos hombres productores ladrilleros.

Se encuentra un considerable desarrollo de producción de artesanías por parte de las mujeres tobas (collares y cortinas de semillas, cestería, cerámica, alfombras y yiskas). Algunos grupos se encuentran organizados. No obstante, afrontan limitaciones en su elaboración, vinculadas a las dificultades para la obtención de la materia prima como, por ejemplo, la extracción de las hojas de palma (las cuales se encuentran a muchos kilómetros de su lugar de residencia, entre 15 y 35 kms.), falta de herramientas (machetes, tijeras,

hachas, botas, guantes, agujas colchoneras, bolsas para la recolección, hilo encerado, etc.).

Entre las necesidades y problemas relevados se encuentran:

- Falta de equipamiento necesario para las labores culturales (herramientas menores).
- Herramientas existentes e infraestructura en desuso por falta de mantenimiento. Entre las causas de esta situación se encuentra la falta de capacitación y herramientas.
- Infraestructura productiva deficiente (caminos, cercado de parcelas, riego, medios de comunicación, medios de transporte de carga, etc.); entre ellos se encuentran obras de agua en desuso por falta de mantenimiento (por ejemplo, molinos comunitarios).
- Necesidad de electrificación rural.
- Dificultades en los cronogramas de aradas y entregas de semillas.
- Cría de animales menores (pollos camperos, ponedoras, etc.).
- Necesidad de mejorar los planteles caprinos y ovinos existentes, con la alternativa de incrementar los vientres.
- A mediano y largo plazo, se plantea la necesidad de trabajar organizadamente en equipamiento pesado de uso comunitario.

Abordaje de comercialización en el marco de la economía social.

Un problema importante lo constituye la comercialización de las mercaderías tanto en lo agropecuario como en las artesanías. Estas últimas son malvendidas a personas (mayormente criollos) que pasan por el lugar (paraje o barrio) ofreciendo a cambio con la modalidad de trueque distintos productos, mayormente alimenticios y ropa usada, poniendo éstos el valor de cambio de los mismos (por ejemplo: una docena de naranjas = un canasto). Dada la situación que atraviesan se encuentran obligadas a aceptar los términos del intercambio propuesto.

Respecto de esta área, y como ya se mencionó, el equipo se encuentra abocado al análisis de las posibles estrategias y acciones a realizar, las que también toman en cuenta las ideas expresadas por los pobladores aborígenes.

Entre ellas podremos considerar:

- Fortalecer la capacidad de producción (en especial de artesanías).
- Fortalecer la capacidad de comunicación, aspecto sustancial en una estrategia de comercialización teniendo en cuenta las distancias de los distintos parajes.
- Capacitación y asistencia técnica en temas concernientes a la comercialización.
- Necesidad de un espacio físico para la concentración de actividades de producción y promoción de la comercialización. Un ejemplo de ello lo constituye la idea expresada en la necesidad de un salón comunitario que permita el guardado de herramientas, stock de mercaderías, así como también la exposición para la venta.
- Apoyo en la conformación de una estructura organizativa tendiente a la búsqueda de estrategias de comercialización en el marco de la economía regional.
- Medidas tendientes a facilitar las participación en ferias.

Es de considerar que las estrategias de desarrollo que puedan implementarse se encuentran estrechamente vinculadas con las posibilidades de organización de las comunidades, aspecto que ha sido trabajado en los diferentes grupos que han participado.

Además, se financiaron 6 proyectos productivos para 44 personas y se desarrollaron 4 cursos de capacitación en los que participaron 95 jóvenes.

## **Plan Nacional Familias**

La Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales cuenta con 184 pensionados.

Se realizó un equipamiento comunitario para 10.000 personas, capacitaciones en las que intervinieron 70 habitantes de la zona, un proyecto comunitario para 25 personas y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas desarrolló 2 proyectos productivos y de autoproducción de alimentos que tuvieron como destinatarios a 992 aborígenes.

Se construyó un Centro Integrador Comunitario.

El total invertido por el Ministerio de Desarrollo Social en Villa Río Bermejito asciende a \$2.581.177.

Véase, además, documento en Anexo.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

El Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (ANAHI) esta realizando entre sus actividades el "Operativo Sanitario Chaco", el que se describe a continuación:

#### **PROGRAMA DE TRABAJO**

##### **FORTALECIMIENTO DE LA SALUD**

I- Instituciones participantes:

- Ministerio de Salud de la Nación.
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco.

II- Etapas:

##### **Primera Etapa**

- Departamento Gral. Güemes Villa Río Bermejito, Espinillo, Tres Isletas, Castelli Provincia de Chaco.

##### **Descripción**

El circuito municipal de Villa Río Bermejito se localiza en el NO de la Provincia del Chaco, comprende 214.000 ha. del Departamento General Güemes, de las cuales 150.000 de propiedad de la comunidad indígena y 64.000 has. destinadas a la relocalización de la población criolla. Están ubicadas en el Paraje denominado colonia Teuco, entre los Ríos Teuco o Bermejo y Bermejito El Departamento Güemes, Zona Sanitaria 6ª, es uno de los 25 Departamentos en que se encuentra dividida administrativamente la provincia del Chaco. Ocupa el nor.-oeste de la Provincia, tiene una superficie de 25.487 km2.

La población en todo el circuito municipal asciende aproximadamente a 10.000 hab. (existen diferencias según las fuentes consultadas). La unidad familiar es en promedio de 5 personas por familia.

##### **DIAGNÓSTICO SOCIO SANITARIO**

Dentro del Municipio, en el Área Programática del Puesto Sanitario "A" de Villa Río Bermejito, la población es de 5686 habitantes. Cabe aclarar, que en Distrito Municipal también se encuentra comprendida el Área Programática del Puesto Sanitario "A" de El Espinillo

El resto de la población habita en parajes con un alto grado de dispersión (tabla 1)

Tabla N° 1: Distribución de la población por parajes: Total de familias 2075

Parajes	Total Bermejito	El Colchón	Fortín Lavalle	Puerto Lavalle	Zona Sur	San Luis	El Espinillo	Olla Quebrada
Total de familias	2075	349	598	77	410	54	607	55

Parajes	Río Muerto	Pozo del bayo	Víbora Blanca	El Simbolar	Paso Sosa	Lapelolé	El Algarrobal	Campo Azul	Zona Norte
Total de Familias	77	75	34	66	90	47	69	38	245

La población con necesidades básicas insatisfechas (N.B.I) del Departamento General Güemes, donde se ubica Villa Río Bermejito, es del 64 %; casi el doble del valor provincial que es del 33%.

**Desnutrición**

Resumimos en el siguiente cuadro, la prevalencia comparada entre la desnutrición en la Provincia del Chaco comparada con el resto del País.

La encuesta, si bien es representativa para la población de todo el país, hay que tener en cuenta que fue realizada en el ámbito urbano y periurbano (donde habitan la mayor cantidad de habitantes también de la etnia Toba) y en niños y mujeres embarazadas. Sin embargo no contempla algunas realidades de la situación nutricional de los pueblos indígenas que viven en el área rural dispersa.

**Cuadro N° 12: desnutrición comparada entre Provincia Chaco y el resto del País**

Prevalencia de categorías diagnósticas de estado nutricional antropométrico en niños de Chaco y Argentina en niños menores de 5 años.					
Desnutrición global Acortados Emaciados					
CHACO	PAIS	CHACO	PAIS	CHACO	PAIS
1.9	2.1	7.7	8.0	1.3	1.3

Fuente: ENNyS: Encuesta Nacional de Nutrición y Salud Ministerio de Salud de la Nación, 2006-2007

**Partos Institucionales:**

Es la zona que registra mayor proporción de partos domiciliarios. Según la Dirección de Epidemiología – Chaco, el 96 % de los partos son institucionales y 4% de partos domiciliarios. La tasa en el Departamento de General Güemes es del 88% Este último dato coincide con la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas 2004/2005 – INDEC, en la que población Toba (Chaco, Santa Fe y Formosa) presenta un 16,95% de partos domiciliarios (86% institucionales).

Básicamente los alimentos consumidos son fuentes de hidratos de carbono y con aporte nulo de nutrientes esenciales como proteínas de alto valor biológico y micro nutrientes como vitaminas y minerales. Ejemplo de ello son las tortas o tortillas, a base de harina, grasa y sal; los guisos o sopas, con cereales y minúsculas cantidades de carne (mayormente hueso)

solo cuando es posible

Asociado a esta no disponibilidad de una alimentación adecuada, se encuentra la ausencia de la promoción de información relacionada con buenas prácticas de consumo de alimentos (educación alimentaria nutricional) a las familias, fundamentalmente a las madres, y su relación con el estado de salud.

**Segunda Etapa:**

– Departamento Gral. San Martín, Pampa del Indio Provincia del Chaco.

Diagnóstico de situación:

Si bien se incorpora como 2° etapa en este Operativo, el Programa de Médicos Comunitarios para Pueblos Originarios durante los años 2005 y 2006 trabajó en la zona en tres localidades: Lote 4, Campo Nuevo y Campo Medina.

Características de la población:

Las comunidades son de etnia toba, situadas en zona rural entre 25 a 35 Km. de la localidad de Pampa del Indio (con un tiempo de demora para la llegada a las mismas de entre 30 y 40 minutos con vehículo tipo camioneta) a saber Lote 4.1, Campo Nuevo y Campo Medina realizando actividades integrales de salud de los tres parajes.

Las comunidades son atravesadas por el río Guaycurú.

Existe una división dentro de Lote 4: Lote 4 (1) conformado por 94 familias, total de personas 451; y Lote 4 (2). Campo Nuevo esta conformado por 42 familias con 220 personas. Campo Medina tiene 163 familias con 850 de personas.

**LOTE 4**

El área geográfica de Lote 4 (1) es de 665 Ha. y la de Campo Nuevo de 704 Ha. y Campo Medina 1500 Ha.

Tienen un anexo de la Escuela n° 676 “Las Malvinas”, con edificio nuevo inaugurado en septiembre de 2006, sin Auxiliar Docente Aborigin.

Cuentan con un Salón Comunitario que es utilizado para la atención de salud con programación mensual, debido a la distancia con el Puesto Sanitario B local.

Cuentan con una Asociación Comunitaria con personería jurídica en trámite.

Tiene un Puesto Sanitario B, ubicado en Lote 4(2) (a 8 Km. de la comunidad de Lote 4.1), con comunicación con el nivel central de Pampa del Indio, por radio VHF con alimentación por pantalla solar y acumulador, con un Auxiliar de enfermería criollo y un Agente Sanitario indígena. La zona de cobertura de dicho Puesto sanitario es los parajes de Lote 4.1 y Campo Nuevo.

**CAMPO NUEVO**

Cuenta con una escuela n° 1015, sin Auxiliares Docentes Aborígenes.

Casi toda la población, desde hace aproximadamente 7 años, se desplazó hacia el norte de su antiguo asentamiento.

Cuentan con una Asociación Comunitaria con personería jurídica aprobada en agosto de 2006 que los nuclea.

**CAMPO MEDINA**

Hay un Puesto Sanitario B con un Auxiliar de Enfermería y dos Agentes Sanitarios los tres de la etnia toba, con comunicación con el Hospital de Pampa del Indio, por radio VHF con alimentación por acumulador.

Tienen la base de la Unión Campesina, asociación que nuclea personas de varios parajes

de Pampa del Indio. Y una Asociación comunitaria propia del paraje.

Las tierras son Tierras Comunitarias, aprovechables para la agricultura que aproximadamente, desde hace tres años previos a la llegada del Equipo Comunitario, no estaban siendo trabajadas para el cultivo a causa de la sequía.

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN 2005 y 2006 FUERON:

- Realizar intervenciones interdisciplinarias en el Sistema de Salud local de Pampa del Indio en las comunidades tobas de Lote 4, Campo Nuevo y Campo Medina con acciones en salud, problemáticas sociales y productivas tendientes a mejorar las condiciones de vida de estas poblaciones, respetando sus características socioculturales.
- Colaborar con el efector de salud de los distintos parajes en asistencia socio-sanitaria y capacitación para agentes sanitarios y auxiliar de enfermería.
- Conocer aspectos del crecimiento y desarrollo del niño en su ambiente aportando elementos de prevención a tomar en cuenta por la comunidad en la etapa de 0 a 6 años.
- Comprender los cuidados tradicionales de las embarazadas de la comunidad toba, brindando conocimientos sobre la importancia de los mismos.
- Conocer signos de alarma de patologías más frecuentes en niños, embarazadas y adultos para su referencia al efector de salud.
- Organizar concientizando y articulando con la comunidad sobre aspectos básicos del cuidado de la salud.
- Atender buscando la resolución en forma conjunta con la comunidad de algunas problemáticas y conflictos sociales.
- Tomar conciencia del cuidado ambiental del domicilio y peridomicilio, para mejorar las condiciones de vida de las comunidades.
- Lograr que las comunidades indígenas de Lote 4, Campo Nuevo, Campo Medina se abastezcan de productos de la huerta por medio de la autoproducción .
- Aprender a mantener la fertilidad del suelo.
- Conocer el manejo de las estaciones del año para los cultivos.
- Valorar la importancia que tiene la realización de rotaciones de cultivos en una parcela.
- Conocer el uso adecuado de cada herramienta.
- Diferenciar la época de siembra de cada cultivo.
- Aprender los cuidados culturales de cada cultivo.
- Tomar conciencia de la importancia que tiene el buen tratamiento de los rastrojos.

### **Objetivos**

General:

Aumentar la cobertura de salud de las poblaciones del Municipio de Villa Bermejito y Pampa del Indio fortaleciendo las acciones sanitarias área con intervenciones adecuadas a las características de la población garantizando la accesibilidad de todos al sistema de salud.

Específicos:

- Aumentar el RRHH en la zona con el propósito de garantizar la cobertura y la accesibilidad a los habitantes de la totalidad de los parajes.
- Aumentar los insumos para optimizar las acciones relacionadas con patologías críticas de la zona: Chagas, TBC, medicamentos coadyuvantes en el tratamiento de la

desnutrición, medicamentos esenciales para las demandas que esta intervención requiera, inmunizaciones.

- Brindar soporte técnico en la terapéutica nutricional de las personas en estado de desnutrición crítica.
- Mejorar el sistema de referencia y contrarreferencia.

**Procedimientos**

Área seleccionada para la intervención

En función de la situación sanitaria crítica de la zona del departamento de General Güemes, en una primera etapa se priorizó y seleccionó el área geográfica del Municipio de Villa Río Bermejito y la localidad del Espinillo (incluyendo la totalidad de los parajes) con el propósito de fortalecer la acción en salud de la Provincia.

Anexo N° 1: Croquis Municipio Villa Río Bermejito



**BASE OPERATIVA:**

Se toma como base operativa el Municipio de Villa Bermejito y la localidad de El Espinillo. Desde allí se realizarán las salidas programadas hacia los parajes.

**RECURSO HUMANO:**

- TOTAL DE PERSONAL DE SALUD: 44 (29 de nación y 15 de la provincia).
- TOTAL DE MEDICOS: 9 (5 de Médicos Comunitarios y 4 Provincia).
- TOTAL DE ENFERMEROS: 13 (2 de Médicos Comunitarios y 11 de Prov.).
- TOTAL DE OBSTETRAS: 6 (Médicos Comunitarios).
- TOTAL DE NUTRICIONISTAS: 2 (Médicos Comunitarios).
- TOTAL DE TRAB. SOCIALES: 4 (Médicos Comunitarios).
- TOTAL DE AGENTES SANITARIOS: 10 (2 en VRB, 4 Espinillo, 4 Castelli).

**ACCIONES:**

- 1) Implementar y garantizar la continuidad de rondas sanitarias con equipos de salud (médicos, enfermeras, obstétricas, nutricionistas y trabajadores sociales) en todos los parajes del Municipio de Villa Bermejito y Pampa del indio.
- 2) Incorporar médicos permanentes a los Puestos de Salud de Villa Río Bermejito, Pampa

del indio y del Espinillo.

- 3) Disponer de una sala en los Hospitales de mayor complejidad (Perrando de Resistencia) para internaciones prolongadas de pacientes detectados con patología nutricional, asociada en general a TBC, que requieren tratamientos antes del alta con seguimiento en sus comunidades.
- 4) Disponer de un canal preferencial de derivación de los pacientes de la zona al nivel de referencia definido.
- 5) Disposición de nutroterápicos y polivitamínicos para el tratamiento tanto en el hospital como en el puesto sanitario de las comunidades.
- 6) Aumentar los insumos y RRHH para mejorar la capacidad de los métodos complementarios: laboratorios, eco y RX.
- 7) Aumentar significativamente los insumos para realizar la fumigación del Programa de Chagas.
- 8) Aumentar los medios de transporte, evaluar la posibilidad de utilizar el camión sanitario en la zona, con el objeto de garantizar las rondas de los equipos de salud.
- 9) Realizar control clínico y de laboratorio a todas las embarazadas del área de estudio.
- 10) Realizar control clínico y serología para chagas en niños menores de 5 años.
- 11) Realizar atención clínica y control de crecimiento y desarrollo de los niños de las escuelas rurales.
- 12) Realizar el control de *Triatoma infestans* (Vinchuca) en las zonas rurales del área en estudio.
- 13) Completar esquema de inmunizaciones a la población objetivo.
- 14) Capacitar nuevos agentes sanitarios y realizar en conjunto con la provincia el curso de auxiliares de enfermería en el Municipio de Villa Río Bermejito con el objeto de aumentar el recurso humano de la zona de manera permanente.

#### GRUPOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Según las actividades de intervención y la población objetivo, se formarán los siguientes grupos de trabajo:

- Un (1) grupo de coordinación y evaluación (GCE) integrado por:
  - Un (1) coordinador nacional del Ministerio de Salud de la Nación.
  - Un (1) coordinador nacional del Ministerio de Desarrollo Social.
  - Un (1) coordinador provincial del Ministerio de Salud de la Provincia.
  - Un (1) coordinador local de Villa Río Bermejito.
- Cuatro (4) Grupos Básicos de Trabajo (GBT) integrado, cada GBT, por:
  - Un (1) médico.
  - Un (1) obstetra/obstétrica.
  - Un (1) Trabajador Social.
  - Un (1) enfermero/a.
- Un (1) Grupo de Apoyo Logístico (GAL).
  - Dos (2) Nutricionistas (1 cada 2 equipos).
  - Cuatro (4) choferes: 4 vehículos, 1 ambulancia para derivaciones, 2 camionetas de

apoyo.

## **PLANIFICACIÓN BÁSICA**

### Pre-posicionamiento

Nivel Provincial: las autoridades y técnicos locales deberán:

- Difundir en la comunidad las actividades y el cronograma a fin de captar la población objetivo y organizar la atención.
- Solicitar y adecuar los lugares de atención de acuerdo al cronograma.
- Solicitar un salón de reuniones para Sala de Situación.
- Reservar los sitios de alojamiento y comida para el personal.

Nivel Nacional: los coordinadores nacionales deberán:

- Concretar las reuniones necesarias con el personal de salud a los efectos de situarlos en la intervención.
- Preparar los recursos necesarios para la intervención y adecuarlos para el traslado.
- Nivel Local: los 4 GBT tendrán 4 parajes a su cargo cada uno que recorrerán una a dos veces por semana. La zona urbana de Villa Río Bermejito estará a cargo de los médicos del Puesto A quienes formarán unos equipos más con el fin de recorrerla.
- En los primeros quince (15) días se realizará un rastrillaje de toda la zona con el objetivo de detectar y derivar (de ser oportuno) los casos de enfermos críticos con elevado riesgo sanitario. De esta manera se establecerá un mapa de riesgo que permitirá ajustar los requerimientos de los insumos necesarios: inmunizaciones, de laboratorio para diagnóstico (serología de chagas, toma de esputo, Radiografías, análisis habituales en el control del embarazo etc.)
- En la segunda quincena se continuará con el control de los niños y embarazadas, tratamiento de los casos detectados en el nivel de complejidad que corresponda y se implementarán las acciones vinculadas al área de epidemiología.
- Al finalizar el primer mes se realizará el monitoreo de las acciones con el fin de obtener una primer medición de impacto de las acciones efectuadas en la primer etapa.

## **RESUMEN EJECUTIVO del OPERATIVO SANITARIO**

Con el objetivo de garantizar la accesibilidad al Sistema de Salud formal de la población Toba de los Municipios de Villa Bermejito, Miraflores, 3 Isletas y la delegación Municipal de El Espinillo, se dio inicio al Operativo Sanitario Poblaciones Indígenas del Departamento Gral. Güemes el día 05/09/07.

### **Grupo de coordinación:**

Se realizaron reuniones entre los equipos de coordinación del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco con el objeto de definir aspectos relacionados a la población objetivo, base de operaciones, logística y distribución del recurso humano.

- La provincia define ampliar el operativo que se centraba en el Municipio de Villa Río Bermejito y la delegación municipal de El Espinillo, a los Municipios de Miraflores y 3 Isletas.
- Se definió que el centro de recuperación nutricional, que la Nación sugirió se instale en el Hospital Perrando de Resistencia, se localizará en el hospital de 3 Isletas, ya que operativamente dispone de más lugar y está más cerca de la zona de intervención. La provincia se comprometió a disponer de instalaciones, insumos y vehículos de la red de

emergencia para las derivaciones que se realicen desde los parajes. La Nación por su parte aportará el recurso humano de los Equipos de Médicos Comunitarios para Pueblos Originarios que desarrollan sus actividades en dicho Municipio con el refuerzo de 2 nutricionistas.

- La Provincia asumió la coordinación general del operativo en el terreno y la asignación de un coordinador provincial por equipo.
- Se realizó una reunión técnica para definir formas de recolección de datos, estrategias de asistencia a los casos de riesgo, canales de derivación para los casos necesarios, articulaciones con otros organismos con el objeto de asegurar un plan sostenible de seguimiento de los casos de riesgo que no ameritan derivación a niveles de mayor complejidad.

#### **Definición de metodología de trabajo:**

Partiendo de un análisis realizado en terreno por los Equipos de Médicos Comunitarios para Pueblos originarios que desarrollan sus actividades en el Municipio de Villa Bermejito desde marzo de 2007 y de información aportada por las autoridades sanitarias de la provincia, se observa que la población de los parajes alejados no recibe atención sanitaria médica de forma periódica y regular que permita la detección de personas en riesgo socio sanitario, la implementación de medidas de tratamiento y el seguimiento posterior. Por otra parte no existen en los Puestos Sanitarios B (puesto sanitario con agente sanitario o auxiliar de enfermería fijo únicamente) de los parajes, registro de información (historias clínicas) que permita evaluar el seguimiento de dichas personas. Este es uno de los motivos por los que la asistencia médica que se realiza focalice sus acciones en atender a la demanda espontánea exclusivamente, dificultando el seguimiento y control de las personas con situaciones de riesgo tanto sanitario como social.

En función de lo antedicho se define:

- Realizar visitas programadas a los puestos sanitarios B de todos los parajes de forma programada y continua.
- Avisar a la población con anticipación para que asistan a los puestos.
- Asistencia médica y de obstetricia en dicho puestos a las personas que acuden al mismo, en tanto la trabajadora social y la enfermera recorren las casas del paraje (en algunos parajes las distancias promedio entre las casas es de 1 Km.) para detectar personas en riesgo, que no pueden acercarse al puesto. Asistencia por parte del médico y obstétrica de dichas personas en su hogar casa. Al fin del día se realizan los consolidados de la información y se consignan las personas en riesgo sanitario estratificándolo por tipo de riesgo (en función de la urgencia del mismo).
- Se realizaron los cronogramas de trabajo.
- Los primeros 15 días se definieron como etapa diagnóstica y de relevamiento de datos. Dicho relevamiento se realiza en el mismo momento en que se realiza la asistencia sanitaria. Estos datos obtenidos en los parajes dan cuenta de 6 condiciones sanitarias sobre las que se considera indispensable intervenir con la mayor celeridad posible.
- Por otra parte se confeccionaron planillas de intervención en las que se transfieren los datos numéricos ya como personas (nombre, apellido, DNI) para convertirlo en una herramienta de seguimiento de las personas que presentes cualquier tipo de riesgo sanitario.
- Por último se confeccionó un modelo de historia clínica para dejar registro de las personas atendidas en el puesto B. De esta forma se utiliza dicho instrumento en los puestos por primera vez y se intentará darle continuidad en los mismos.

Con la información obtenida en etapa de relevamiento y diagnóstico se planificarán las acciones de los diferentes programas del Ministerio de Salud de la Nación: inmunizaciones Chagas TBC etc.

El día 10/09/07 se inició la actividad asistencial según cronograma en los parajes.

**Seguimiento:**

Se establecieron por parte de los responsables del Ministerio de Salud de la Nación viajes semanales de forma tal que se ha supervisado las acciones en el terreno a lo largo de los 25 días que lleva el operativo incorporándose a las rondas en los parajes, manteniendo reuniones con la coordinación provincial y con los Equipos de Salud de todos los Municipios involucrados.

La respuesta de la población ha sido muy favorable en cuanto a la asistencia (ver resultados parciales).

**RESULTADOS AL 22/10/2007:**

En 18 días se han asistido un total de: 2364 personas.

Se concurrió a 28 puestos y postas de salud de las localidades de Tres Isletas, El Espinillo, Miraflores, Villa Río Bermejito.

**Recurso Humano del Ministerio de Salud de la nación en el Chaco**

TOTAL DE PERSONAL DE SALUD: 29

TOTAL DE MÉDICOS: 5.

TOTAL DE ENFERMEROS: 2.

TOTAL DE OBSTÉTRICAS: 6.

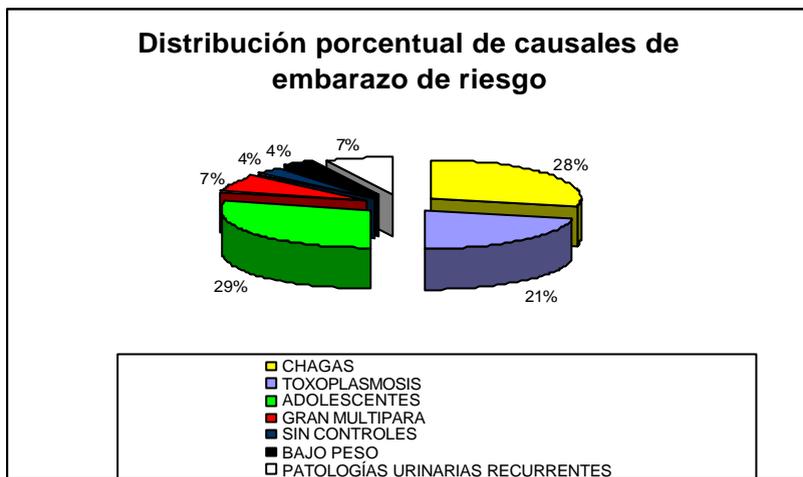
TOTAL DE NUTRICIONISTAS: 2

TOTAL DE TRABAJADORES SOCIALES: 4.

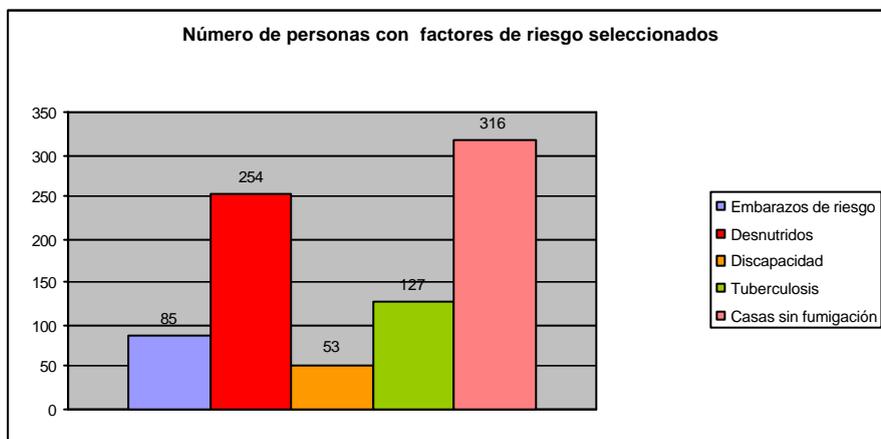
TOTAL DE AGENTES SANITARIOS: 10.

Se han detectado:

- 254 desnutridos de todas las edades: 10.7% de la población asistida.
- 36 personas con tuberculosis (TBC) diagnosticada (baciloscopía positiva o en tratamiento en la actualidad.
- 91 personas con sospecha de TBC: 72 sintomáticos respiratorios y 19 personas con alta probabilidad según sospecha clínica)
- 85 embarazos de riesgo (no controlados, adolescentes, bajo peso, gran múltipara o con enfermedades asociadas): 2.7% del total de consultas realizadas.



- 72 niños menores de 6 años con esquema incompleto de vacunación:
- 53 personas con discapacidad: 2.2% del total de consultas realizadas.
- 36 personas menores de 14 años (población susceptible de tratamiento específico) con serología + para Chagas: y 316 viviendas sin fumigar al día de la fecha.



\*consideramos el total de personas con TBC diagnosticadas, en tratamiento o sospecha.

**Distribución de las personas con condiciones de riesgo seleccionadas:**

En el siguiente cuadro (y en los gráficos) se ve como se distribuyen por Municipios las personas que presentan alguna de las condiciones de riesgo sanitario seleccionadas.

**Distribución de condiciones detectadas por Municipio**

	Embarazo de riesgo	Desnutrición	Discapacidad	TBC diagnost.	Sint resp.	Sosp. Clínica	Chagas	Casa sin fumig.
Miraflores	34	59	13	8	19	4	15	92
Tres Isletas	26	123	2	5	13	0	14	150
EI	1	12	36	6	4	3	5	s/d

Espinillo							
Vill R. Bermejito	35	50	2	22	8	12	s/d 29
Castelli *	s/d	10	s/d	1	28	s/d	s/d 45

**ACCIONES CONCRETAS DE LOS EQUIPOS EN CADA POSTA, PUESTO O CENTRO DE SALUD:**

Se atiende en cada posta, puesto y centro de salud donde se avisa previamente que se concurrirá por la radio local. Se hace asistencia médica y acciones de enfermería: vacunación, control de peso y talla.

Atención en domicilios:

Los agentes sanitarios le dan a cada equipo el Mapa con las personas en riesgo, las que son visitadas a sus domicilios y controladas por el equipo en cada visita.

**DESNUTRIDOS:**

Atención en cada puesto o posta o centro de salud:

A cada niño se le toman las medida antropométricas (peso, talla) se los percentila (comparó con las tablas para ver si estaban desnutridos) y los que estaban en bajo peso: se les dan hierro, vitaminas y leche y se les dieron pautas alimentarias acorde a sus pautas culturales.

A los niños con Desnutrición de 2° y 3° grado se los derivó a centro de mayor complejidad para que sean estudiados

En domicilios: los pacientes en riesgo son visitadas a sus domicilios y controladas. Se controla si han ido a realizarse los análisis a centros de mayor complejidad, se los acercaba al centro de salud o posta a buscar la medicación (suplementos de vitaminas)

**TUBERCULOSIS:**

Atención en cada puesto o posta o centro de salud:

Los médicos identifican pacientes en riesgo: sintomáticos respiratorios, convivientes con pacientes con TBC, pacientes en tratamiento: controlan cumplimiento, refieren a los centros de mayor complejidad a realizarse estudios, completan tratamientos.

En domicilios: supervisan cumplimiento de tratamientos de los enfermos y la quimioprofilaxis de los convivientes, identifican nuevos casos y los contienen y derivan.

**EMBARAZADAS:**

Atención en cada puesto o posta o centro de salud:

Se considera a todas las embarazadas en riesgo: se las capta se les realiza control, se les solicita rutina y se las cubre con ácido fólico, vitaminas y leche. Si se identifica alguna con mayor riesgo, se la deriva al sistema de salud.

A las que no ha concurrido el equipo las va a visitar a su domicilio y se las controla allí citándola a la posta al control más específico.

**INMUNIZACIONES**

**VACUNAS:**

A todo paciente con falta de vacunas o vacunas incompletas se le realiza inmediatamente las vacunas que les faltan, para completarlos.

A los niños en riesgo identificados por el agente sanitario se los busca y vacuna en los domicilios.

**CHAGAS:**

Atención en cada puesto o posta o centro de salud:

Los médicos identifican pacientes en riesgo: agudos con analítica positiva: inmediatamente es derivado a iniciar el tratamiento, los sospechosos se derivada a realizar analítica, pacientes en tratamiento, se hace el seguimiento clínico de laboratorio y de

En domicilios: supervisan cumplimiento de tratamientos de los enfermos , captan casos sospechosos, identifican nuevos casos y los contienen y derivan al sistema

Las viviendas positivas son identificadas en planillas y derivadas a los programas provinciales respectivos para iniciar la fumigación.

**DISCAPACITADOS:**

En cada puesto, posta o centro de salud se identifican, se derivan a los centros de mayor complejidad para ser atendidos. Se los ha incorporado al Profe para tener beneficios específicos.

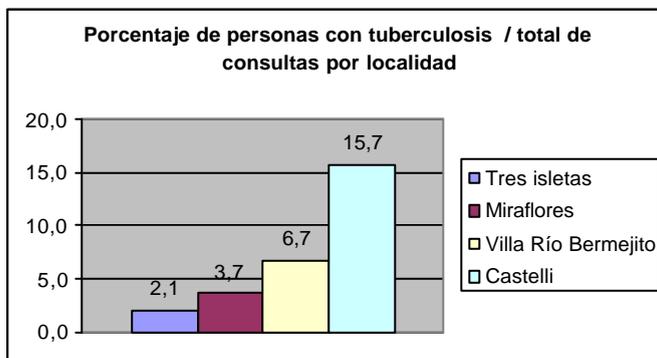
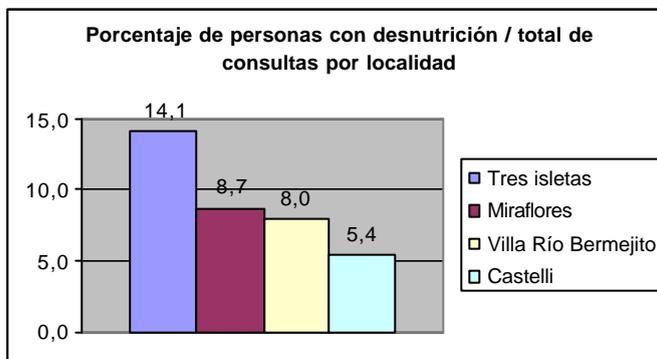
Se ha concurrido a los domicilios para ver en que situación se encuentran y los pacientes más complicados se derivan a la red sanitaria local.

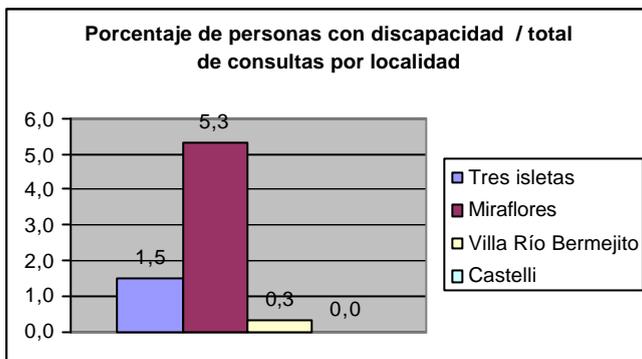
**RESULTADOS AL 22/10/2007:**

Se han asistido un total de: 2364 personas.

(Incluye solo consultas médicas).

\* Las actividades en Castelli comenzaron el 10/10/07 por lo que no se cuentan con datos en algunos de las categorías de riesgo definidas.





**GASTOS OPERATIVOS DEL PLAN DE INTERVENCIÓN**

Concepto	Importe
Alquiler de movilidad	\$ 49.295
Gastos combustibles para los móviles provinciales	\$ 1.250
Pasajes equipos de salud	\$ 2.213,25
Viáticos estadía	\$ 66.430
Gastos operativos art. varios	\$ 1.414,41
	\$ 120.602

COMPILADO DE RELEVAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO

Fecha de actualización: 22 de Octubre

LUGAR	TOTAL DE HABITANTES	DE 0 A 4 AÑOS	DE 5 A 9 AÑOS		DE 10 A 14 AÑOS		DE 15 A 19 AÑOS		TOTAL FAMILIAS EN RIESGO	VACUNAS				DBT	DISC	Discap. por Discapac.	TBC		tbc	% de TBC	CHAGAS	TUBERCULOSIS	
			M	F	M	F	M	F		M	F	SOSPECHADOS	CLINICOS										
			VACUNAS		EMBARAZOS		DISCAPAC.			DISCAPAC.													
ANSELMO M 25	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO KM 25	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO NUEVA ALIANZA	50	11	12	24	8	34	32	2	22	0	0	2	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO B° NORTE	134	1	2	18	19	22	24	4	25	0	0	5	20	0	7	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTA ESCUELA 601- LALELAY	74	3	13	10	4	13	17	4	16	0	0	2	6	1	1	1	0	0	0	0	0	0	
PUESTO EL BOSQUEIRON	74	3	11	12	8	13	24	2	15	1	0	6	12	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO EL PALMAR CHICO	63	2	2	10	11	14	14	2	12	1	0	2	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO QUEMADO GRANDE	23	2	2	7	3	5	14	2	12	1	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO QUEMADO CHICO	22	2	14	8	12	7	3	3	8	3	0	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTA ESCUELA 206 VILLA RURAL	100	1	18	18	20	13	24	3	16	9	0	1	13	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESC 477 EL MARTELLO	12	1	0	0	0	1	1	0	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESC 654 PARAJE Km 71	24	2	4	8	1	4	4	0	3	1	0	0	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO LALELAY	44	2	2	5	7	10	7	2	8	0	0	4	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	
ESCUELA 602 PUESTO CABANARO	42	1	2	4	5	4	3	3	7	0	0	0	6	3	1	1	0	0	0	0	0	0	
SALON COMUNITARIO LOTE 15	38	0	2	2	2	5	2	2	4	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO LOTE 20	44	2	4	7	11	14	14	1	15	0	0	1	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO PAMPA SENA	14	0	4	2	5	3	4	1	12	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL PARCIAL	872	41	144	143	121	174	206	42	161	25	1	26	123	14,1	17	10	10	0	0	21	1	13	
PUESTO A° EL ESPINILLO	0	8	12	12	19	30	28	7	0	3	1	26	14,1	17	10	10	0	0	0	21	1	13	
PUESTO B° EL ESPINILLO	0	6	4	6	8	18	12	1	0	3	1	1	3	1	2	1	1	2	0	0	0	0	
PUESTO B° RÍO MAYO	0	0	0	3	2	2	2	4	0	1	0	1	3	1	2	1	1	2	0	0	0	0	
PUESTO B° GLA QUEBRADA	0	0	1	3	2	2	1	2	0	2	1	0	1	0	1	1	2	0	0	0	0	0	
PUESTO PAGO MARCADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL PARCIAL	0	13	20	28	32	58	53	11	0	5	2	10	12	1	2	2	6	4	3	13	0	0	
BARBUENA	2	2	2	2	4	10	10	1	0	1	0	1	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO B° GUINIRA	4	2	2	2	4	10	10	1	0	1	0	1	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
JAS DELICIAS	2	1	1	1	2	2	2	1	0	0	0	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAPAYU	2	2	2	2	4	2	2	3	0	0	0	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
B° NORTE	13	2	11	7	5	16	11	4	0	0	0	1	14	0	2	0	0	0	0	0	0	0	
MIRAFLORES (I)	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	1	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	
CAMPO LOS PICHIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LA ARMONIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LAS CARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3 DE FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MIGARROBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SAN ANTONIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LA BOCCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LOS ROSALES	34	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ALIANZA	12	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MUNTE CASERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LAMACHERAS	14	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TECHAL	14	0	1	0	0	1	1	2	15	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BARRIO LOPEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LAS PEREIRAS	21	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL PARCIAL	489	21	132	99	90	162	166	32	160	34	0	23	59	6,7	6	26	5,2	2	19	4	26	37	15
PUESTO B° STA CARMEN	79	34	34	34	34	34	34	34	0	34	34	34	34	0	34	34	34	34	0	0	0	34	
PUESTO B° FORTIN LAVALLE	47	3	3	3	4	2	9	10	4	1	0	2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	11	
PUESTO B° SAN LUIS	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO A° VILLA RIO BERMEJITO	16	1	10	6	3	8	7	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO A° VILLA RIO BERMEJITO	10	2	2	0	0	0	1	5	1	6	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
PUESTA SANITARIA LOTE 39	5	2	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO B° EL COLCHON	75	1	2	2	2	3	11	3	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO B° 10 DE MAYO	17	4	5	2	2	2	1	1	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTA EN VIVO - PAGO MARCADO	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO B° FORTIN LAVALLE	24	3	14	7	7	16	11	4	0	0	0	13	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTA LA ROSA (E. EL CARMEN)	35	1	14	7	7	16	11	4	0	0	0	13	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTA LA ROSA (E. EL CARMEN)	35	1	14	7	7	16	11	4	0	0	0	13	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO B° SAN MAYO	28	2	2	2	2	3	3	3	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTA LOTE 39	42	2	5	4	4	6	1	5	0	0	0	5	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
EL MARRONERO	19	2	2	2	2	3	3	3	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO B° EL COLCHON	21	0	4	4	0	4	3	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO A° VILLA RIO BERMEJITO	22	2	2	2	2	3	2	2	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO A° VILLA RIO BERMEJITO	19	2	2	2	2	3	2	2	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO A° VILLA RIO BERMEJITO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUESTO A° VILLA RIO BERMEJITO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL PARCIAL	627	24	98	44	35	67	125	14	72	7	4	35	50	8,0	3	2	0,3	22	8	12	42	67	1
PUESTO CURCHIG	183	13	41	44																			

el Msal:

**La inversión en movilidad y asistencia sanitaria**

Ambulancias, 1 de terapia intensiva y 1 de traslado, 7 vehículos utilitarios La Nación le enviará a la Provincia del Chaco durante el mes de noviembre y principios de diciembre de 2007, 3 vehículos 4x4, 2 (tipo Kangoo) y 21 motos enduro para poder llegar a los parajes más alejados. El monto de la inversión es de

\$ 1.225.350

Mientras tanto y para poder cumplir con la medida cautelar hemos alquilado vehículos que se han afectado a la zona por valor \$ 49.295 mil

Con estos vehículos se han realizado los traslados diarios de los equipos de salud a los distintos parajes de la zona y de los habitantes a los puestos de salud. También fueron utilizados para el traslado a distintos centros de atención a aquellas personas que dependiendo del cuadro de complejidad o urgencia era necesaria un mayor nivel de atención.

De esta manera se logro recorrer - y seguimos recorriendo- la totalidad de los parajes Miraflores, Villa Río Bermejito, El Espinillo, Tres Isletas y a partir de la primer semana de Octubre se comenzó a recorrer los parajes de la localidad de Castelli.

Se retomaron las acciones iniciadas en 2006 en Pampa del Indio enfocándolas específicamente a la realización de rondas sanitarias, las que se llevan cabo con un equipo de profesionales y movilidad destinados a dicha zona.

Cabe destacar que durante el año 2005 y 2006 los equipos de médicos comunitarios trabajaron en las localidades (Lote 4, Campo Nuevo, Y Campo medina) todas estas de Pampa del Indio.

Aumentamos la provisión de medicamentos por el programa Remediar para los efectores de la zona.

Departamento	E54	E55	E56
GENERAL GUEMES	35	42	<b>49</b>
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	13	14	<b>19</b>
Total general	48	56	<b>68</b>

La entrega 54 y 55 son anteriores al 24 septiembre respectivamente y la entrega 56 fue enviada el 22 de octubre. El incremento entre la entrega 54 y la 56 es del 40% para Gral. Guemes y del 46% para Gral. San Martín.

Cabe destacar que cada botiquín consta de 300 tratamientos y cubre el 80% de los problemas de salud del primer nivel.

También se aumentaron las actividades en terreno de los equipos de salud ya destinados en la zona.

- Los equipos están conformados por 19 profesionales.
- 5 Médicos.
- 2 Enfermeros Universitarios.
- 6 Obstétricas.
- 2 Nutricionistas.

– 4 Trabajadores Sociales.

### **CONTINUIDAD INMEDIATA DE LAS ACCIONES**

En la tarea asistencial se atiende toda la demanda sanitaria de la población sin importar cual sea, transfiriendo la información de los diferentes problemas sanitarios detectados a planillas de intervención en las cuales constan los datos de las personas, los problemas de salud detectados, la intervención realizada y el seguimiento posterior indicando los niveles de riesgo que presenta cada persona en particular. Esta información es transferida a los puestos B de los parajes y a las autoridades de salud local para que se pueda establecer el plan de seguimiento de las personas en riesgo sanitario

Las problemáticas sintetizadas con anterioridad, son situaciones de enfermedad y riesgo sanitario seleccionados por los coordinadores provinciales y nacionales con el objeto de establecer ejes de acciones a desarrollar en conjunto entre los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia

- 1) Mejorar el sistema de referencia hospitalaria: comprometer las derivaciones desde el primer nivel de atención de manera tal que sea el jefe de zona el referente de las mismas; generar un sistema de turnos para las poblaciones de las zonas alejadas, aumentar el transporte para garantizar la asistencia de los mismos; implementar sistemas de acompañamiento por parte de al menos un miembro de la familia; promover sistemas de comunicación de la contrarreferencia (del nivel de mayor complejidad al de menor complejidad); organización de reuniones entre los equipos en terreno con el personal del hospital con el objeto de compartir la información y los objetivos del operativo.
- 2) Aumentar el Recurso Humano especialmente de médicos, enfermeras y agentes sanitarios para poder asegurar rondas sanitarias regulares, periódicas y en el tiempo. Para ello el Ministerio destinará recurso de sus propios programas (como lo viene haciendo hasta el momento) y procurará los medios económicos para poder colaborar con la Provincia en la financiación de dicho recurso.
- 3) Realización de acciones contempladas en el Programa Nacional de Chagas que contemplan: toma de muestras de serología en menores de 14 años para instaurar los tratamientos necesarios, asegurar las drogas necesarias para los mismos, fumigación de las viviendas infestadas o no fumigadas previamente, formación de agentes en terreno para el seguimiento en terreno, actividades de promoción y prevención con la comunidad.
- 4) Asegurar los insumos necesarios para la realización de los diagnósticos de Tuberculosis, asegurar los medicamentos para su tratamiento, capacitación de los agentes sanitarios para detección y seguimiento de las personas en tratamiento, asegurar el tratamiento preventivo a los contactos de las personas con la enfermedad, tratamiento coadyuvante de la desnutrición secundaria a la enfermedad.
- 5) Continuar con la detección y seguimiento de las personas que padecen desnutrición en sus diferentes grados; realizar y adaptar a las pautas culturales planes para la rehabilitación de dichas personas; articulación y transferencia de la información a los responsables de los planes alimentarios tanto de niveles municipales, provinciales o nacionales, con el objeto de asegurar que dichos planes lleguen a las poblaciones que lo necesitan y permitan el seguimiento de los mismos; mejorar la derivación de dichas personas al sistema de referencia para el diagnóstico y tratamiento de las patologías de base en el caso de las personas con desnutrición secundaria (a otra patología).
- 6) Por último, continuar con las acciones asistenciales a la población de los parajes alejados.

### **RESUMEN DE LAS ACCIONES DEL MSAL DURANTE LOS AÑOS 2006 Y 2007.-**

La Provincia del Chaco solamente durante 2006 y los primeros siete meses de 2007 ha

recibido desde el Ministerio de Salud de la Nación en concepto de bienes, insumos y transferencias un monto equivalente \$ 73.561.543 y específicamente en la región de GÜEMES y Gral. SAN MARTIN \$ 6.588.679,10.

La Nación ha enviado a la Provincia entre 2006 y primer semestre del 2007: 16 ambulancias, 34 ciclomotores, 128 bicicletas, 3 vehículos 4 x 4, todo esto con el objetivo de colaborar a mejorar la salud de la población.

Hemos enviado a la provincia leche fortificada por el valor \$ 5.894.500., específicamente para Güemes y Gral. San Martín el monto que se envió es de \$ 884.175.

Plan nacer: ha enviado a GÜEMES y Gral. San Martín bienes para equipar todos los centros de salud, postas y puestos por un total de \$ 1.059.750.

- Balanzas.
- Heladeras para vacunas.
- Nebulizadores.
- Camillas ginecológicas.
- Cajas de curaciones.
- Espéculos.
- Tensiómetros, etc.

Estos bienes entendemos son de vital importancia para el fortalecimiento de toda la red de atención primaria pública de la Provincia. Además el Plan Nacer ha transferido en concepto de cobertura a la población:

- Hospital Castelli de Gral. Guemes \$ 473.019 (cobertura de partos).
- Hospital Pampa del Indio (Hosp.. Tardelli) \$ 250.436 cobertura de partos).
- Puesto Sanitario A Villa Bermejito:\$ 38.298.
- Puesto Sanitario A EL Espinillo: \$ 18.799.
- Puesto Sanitario A Miraflores \$ 83.772.
- Puesto Sanitario B (Barrio San Antonio) Castelli: \$ 97.198.
- Puesto Sanitario B (Barrio Nocoji) Castelli: \$ 69.456.
- Puesto Sanitario A (Barrio Sarmiento): \$ 98.618.

El total de estas trasferencias incluyendo los hospitales es de \$ 1.129.596. Es de destacar que estas transferencias son extra presupuestarias y de múltiples usos.

PROGRAMAS	CHACO	GÜEMES – SAN MARTIN
PLAN NACER	\$ 27.190.811	\$ 3.157.376,30
REMIAR	\$ 6.424.775	\$ 651.772
COMUNITARIOS	\$ 5.642.050	\$ 842.900
ANAHI	\$ 609.410 (+ M. Trabajo)	
CHAGAS	\$ 638.552	\$ 465.310 (zona norte)
VACUNAS		\$ 218.975,84
PROFE	\$ 20.568.714	\$ 368.170

LECHE	\$ 5.894.500	\$ 884.175
S.S.YR	\$ 1.132.579	
VEHICULOS	\$ 8.656.549,40	
OTROS	\$ 2.445.813	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73.780.518</b>	<b>\$ 6.588.679,10</b>

A pesar de estos esfuerzos que se suman a los de las demás áreas del Gobierno Nacional y se complementan con financiamiento provincial, los indicadores socio sanitarios no son los esperados, produciéndose además las situaciones de extrema gravedad que afectan no sólo a la provincia del Chaco sino a todos los argentinos.

La complejidad de dicha realidad, nos exige trabajar por el fortalecimiento de nuestras políticas sanitarias adecuándolas a las pautas culturales y a las prácticas cotidianas de las personas.

Esto es así, ya que queda claro que no existen problemas de financiamiento, provisión de bienes e insumos, como tampoco recursos humanos sanitarios, siendo éste - así todo - el factor más complejo en cuanto a su preparación para el trabajo en estas zonas.

Nos proponemos avanzar en la reformulación de la gestión sanitaria integrada, interdisciplinaria y permanente con mayor seguimiento sobre las acciones que se realizan profundizando la participación de las distintas organizaciones de la sociedad civil.

Por esto, es que estamos trabajando en la formación de equipos interdisciplinarios para que junto con las organizaciones de la comunidad, el gobierno Nacional y Provincial demos respuesta a las necesidades de la población

**NOTA:** Además de lo informado con anterioridad, el Ministerio de Desarrollo Social entregó a 17 familias de Río Bermejito 2.540 bienes (camas, colchones, ropa de cama y para vestir, guardapolvos, mesas, elementos de cocina, baldes, banquetas y bicicletas).

Asimismo, se entregó a 4 familias de Miraflores y a 5 de Pampa del Indio (ambas localidades de la zona El Impenetrable), otros 1.900 bienes de la misma índole.

## PRODUCCION PUBLICA DE MEDICAMENTOS

### Situación de los laboratorios

36. Recientemente (31-7-07) en La Vanguardia se publicó un reportaje al premio Nobel de Medicina, Dr. Richard J. Roberts en el que señalaba que “la investigación en la salud humana no puede depender tan sólo de su rentabilidad económica”. (...) que “La industria farmacéutica quiere servir a los mercados de capital (...) “Hay dividendos que matan. Por eso le decía que la salud no puede ser un mercado más ni puede entenderse tan sólo como un medio para ganar dinero.” Cuando le preguntaron por el Tercer Mundo respondió: “Ese es otro triste capítulo: apenas se investigan las enfermedades tercermundistas, porque los medicamentos que las combatirían no serían rentables. Pero yo le estoy hablando de nuestro Primer Mundo: la medicina que cura del todo no es rentable y por eso no investigan en ella.

Nos permitimos reproducir el final de la entrevista luego de lo cual preguntaremos .

Periodista: ¿Los políticos no intervienen?

Respuesta: No se haga ilusiones: en nuestro sistema, los políticos son meros empleados de

los grandes capitales, que invierten lo necesario para que salgan elegidos sus chicos, y si no salen, compran a los que son elegidos.

Periodista: De todo habrá.

Respuesta: Al capital sólo le interesa multiplicarse. Casi todos los políticos - y sé de lo que hablo- dependen descaradamente de esas multinacionales farmacéuticas que financian sus campañas. Lo demás son palabras... (Final de la entrevista)

Tenemos en el país 26 Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos que han firmado el 13 de septiembre de 2007 un Acta de Constitución de la Red de Laboratorios Públicos de Medicamentos, conjuntamente con la SeCyT, INTI y la Cátedra Libre de Salud y DDH de la Fac. de Medicina. Esta Red podría abastecer a los efectores públicos a precios infinitamente menores que los ofrecidos por la industria privada y además están en condiciones de elaborar aquellos medicamentos que no interesan al capital porque no rinden económicamente. El PAMI podría comprar a tales precios como para que los jubilados reciban gratuitamente sus medicinas.

¿Por qué se dificulta legitimarlos si todos aceptan cumplir con las normas de buena manufactura?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

De acuerdo a lo planteado, es posible dividir el análisis en dos aspectos : por un lado, las características de la Investigación y desarrollo en manos de la Industria Farmacéutica y sus intereses de "Capital" y, por otro lado, el criterio del periodista sobre la red de laboratorios y la producción pública.

Con referencia a las opiniones del Dr. Richard Roberts, es de destacar los aportes a la ciencia que lo llevaron en el año 1993 a ganar el Nóbel. Sin embargo, el mencionado académico se dedica a volcar su experiencia sobre la Industria Farmacéutica y sus intereses en la Investigación en España, un país con realidades de mercado bastante diferentes a las de nuestros países.

En ese sentido la Argentina tiene a la fecha, y en forma inminente, una política de Investigación y desarrollo que alcanza a la academia.

En el mundo, y también en la Argentina, se han trazado reglas muy claras a seguir en las investigaciones en seres humanos, por ejemplo en el área de Farmacología, y este proceso fiscalizador se ha preparado técnicamente para poder tener el nivel estándar internacional.

A la fecha, más de 2000 investigaciones farmacológicas se han autorizado desde 1993. Es verdad que la investigación local ha sido menor en proporción; sin embargo gracias a esta investigación se ha podido y se capitaliza para la ARGENTINA y para su población:

- Estudios que han permitido la autorización de Vacuna contra Fiebre Hemorrágica a la fecha introducida en el calendario Nacional
- Diferentes estudios dedicados a ver la eficacia y seguridad de drogas en Enfermedad de Chagas incluyendo metodologías más novedosas como son el tratamiento con células en las cardiopatías.
- Se ha acompañado el desarrollo de anticuerpos monoclonales en el tratamiento y prevención de enfermedad de Síndrome de Urea Hemolítico del cual lamentablemente Argentina es Endémico.

Asimismo, y bajo la modalidad de investigación de fármacos, la Argentina es el único país de Latinoamérica que enfrentó la revisión retrospectiva y prospectiva de los medicamentos antirretrovirales y su requerimiento de Bioequivalencia / Biodisponibilidad como complemento de calidad. Si bien en forma directa las respuestas del premio Nóbel no

pueden evidentemente hacer referencia a un tema tan local y actual de Argentina, bien vale la pena remarcar que esta decisión del Estado Argentino ha servido para marcar pautas claras de controles de productos y seguridad a la población.

En conclusión, para una autoridad regulatoria, establecida la norma clara y aplicable sin excepciones y desde los objetivos claros de medicamentos de calidad, lo mejor que podría pasar es que la política clara de investigación y prioridades le haga generar una demanda, tal que pueda efectuar su trabajo con excelencia técnica y no comprometiendo el eventual desarrollo o capital. En otras palabras, entendemos que la Argentina tiene agenda propia y no tiene necesariamente que tomar otras referencias del mundo cuando sí puede hacer gala de sus resultados y sus experiencias.

La ANMAT ha seguido el desarrollo de la Política de Producción y la firma del convenio forma parte de objetivos de Gobierno, quien les dará la forma independiente de unidades productivas que alimenten los objetivos prefijados.

En este sentido sean de producción nacional o de otros tipos de producción y de laboratorios, la actividad de la Autoridad Regulatoria no varía y justamente ése es su compromiso para ofrecer calidad a los productos que consuma la población.

La ANMAT informa que en ningún momento puso reparos para el funcionamiento de Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos. Para su implementación y colaborar en su organización, se dictaron cursos de GMP en la modalidad presencial y educación a distancia, cursando más de trescientos (300) profesionales de todo el país.

Se estableció un programa específico de visitas a los laboratorios con la finalidad de orientarlos en el Programa de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control.

Otro de los programas implementados fue el de capacitación de profesionales para el desarrollo de monografías para el registro de productos; como así también el programa exclusivo para responsables de los laboratorios para la discusión de planos y lay-out de áreas y/o plantas a construir.

Cabe destacar que en todos los programas son responsables inspectores, de este Instituto, con amplia experiencia en los distintos temas.

#### **Laboratorios de producción pública de medicamentos con autorización de la ANMAT BUENOS AIRES**

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Av Antártica Argentina y 526, La Plata

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES VIRALES HUMANAS "Dr JULIO  
MAIZTEGUI" dependiente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E  
INSTITUTOS DE SALUD "Dr. CARLOS G.MALBRAN" LEG 7308

Monteagudo 2510, Pergamino

LABORATORIO ELMETEC DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Hipólito Irigoyen N° 50, Ruta 197, General Pacheco, Partido de Tigre

LABORATORIO FARMACEUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, PLANTA  
PALOMAR

Matienzo e Itacumbú (Primera Brigada Aérea), El Palomar

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO (DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS  
NAVALES)

Benito Correa 1195

**CORDOBA**

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS "PRESIDENTE ILLIA" DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CORDOBA LEG 6923

Av Valparaíso s/n°, Ciudad Universitaria, Córdoba

**FORMOSA**

LAFORMED S.A.

Parque Industrial Manzana F, Calle 1 entre 5 y 7, Formosa

**MISIONES**

LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DEL MINISTERIO DE SALUD  
PUBLICA DE MISIONES

Pabellón N° 2, Hospital P Baliña, Ruta Nacional N° 12, Posadas

**SAN LUIS**

LABORATORIOS PUNTANOS S.E.

Av. Del Fundador s/n Puente Blanco, San Luis

**SANTA FE**

LABORATORIO PRODUCTOR DE FARMACOS MEDICINALES S.E.

French 4950, Santa Fe

LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (L.E.M.) SOCIEDAD DEL ESTADO  
MUNICIPAL LEG 7335

Lavalle 370, Rosario

**Listado de laboratorios con sanciones**

RIGECIN SACIFI - MULTA

GASCON GISCARD SRL - MULTA

KLONAL SRL - MULTA

SINTESINA SA - MULTA

FABOP SRL - MULTA

KLONAL SRL - MULTA

APOLO SA - MULTA

APOLO SA - MULTA

INCAICO SA - APERCIBIMIENTO

VEINFAR ICSA - MULTA

ROCHE SAQ e I - MULTA

JANSSEN CILAG - MULTA

MICROSULES ARGENTINA SCIIA - MULTA

FADES SA - MULTA

BAYER SA - MULTA

DUNCAN SA - MULTA

RIGECIN SACIFI - MULTA

APOLO SA - MULTA

MERCK SHARP AND DONE - MULTA

LAB DOMINGUEZ - MULTA

## HOSPITAL FRANCÉS

### Informes varios

37. Habida cuenta de la expropiación de bienes del Hospital Francés de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su transferencia al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, informe lo siguiente:

- a) Qué mecanismos se implementaron para garantizar la cobertura de salud de los actuales afiliados a PROVINCIA SALUD y CEFRAN.
- b) Qué dispositivos se han implementado para hacer efectiva la participación de los afiliados en la toma de decisiones en relación a la cobertura de salud que los involucra.
- c) Cantidad de personal transferido desde el Hospital Francés al INSSJP y bajo qué modalidad laboral presta servicios en el Instituto.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Corresponde señalar que el proceso de expropiación en los términos de la ley 21.499 no se encuentra técnicamente concluido. Si bien fueron declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes detallados en la ley, resta que el Tribunal de Tasaciones de la Nación fije el valor objetivo de los bienes a fin de establecer la indemnización correspondiente conforme lo establecen los artículos 100 sptes. y cctes. de la ley de expropiaciones y el artículo 17 de la Constitución Nacional.

En tal sentido, los bienes se encuentran aún en cabeza de la titular de dominio de los mismos, es decir, la Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia (AFFB). Los bienes mencionados en la ley 26272 no han sido transferidos aún al INSSJP.

Así, la atención de los afiliados del CEFRAN — unidad de negocios sin personería jurídica dentro de la estructura de la AFFB — al día de la fecha se encuentra aún en cabeza de la asociación civil.

Vale destacar que con motivo de la crisis institucional y debido a la necesidad de mantener el nivel prestacional brindado por el CEFRAN, el Defensor del Pueblo de la Nación inició una acción colectiva, cuya medida cautelar tuvo favorable acogida, contra la AFFB con el fin que esta institución cumpla en forma ininterrumpida, con las prestaciones del servicio de la salud y/o médico asistenciales a las que se obligó en el marco del contrato de medicina prepaga.

Del mismo modo, el Estado Nacional, por intermedio de esta Jefatura de Gabinete de Ministros se presentó por ante el Juzgado del concurso preventivo comprometiéndose a velar por la continuidad de las prestaciones de servicios de salud que reciben a la fecha los afiliados del CEFRAN.

En referencia a la dotación de personal que presta servicios para la Asociación Civil, debemos poner en vuestro conocimiento que 140 trabajadores han optado por celebrar contratos de empleo con diversos organismos y dependencias de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, reconociéndoseles la antigüedad a todos sus efectos.

A la fecha, no existe personal transferido al INSSJP. Sin embargo, puede mencionarse que

dicha Obra Social mantiene relaciones de empleo privado con sus dependientes. Posee una Convención Colectiva de Trabajo propia CCT 697/05, y, se rige por la ley de Contrato de Trabajo.

Respecto del Hogar de Ancianos, de acuerdo a lo informado por la administración de la AFFB, se encuentran en desarrollo las tareas de reparación del inmueble y los pacientes se encuentran recibiendo una adecuada atención en instalaciones acondicionadas a tales fines.

El gasto en publicidad del Instituto es el siguiente en porcentaje de su presupuesto:

2004	0,05 %.
2005	0,12%.
2006	0,12%.
2007	0,11%.

Cabe mencionar que el aumento en la partida presupuestaria del año 2004 al 2005 se debe a la aplicación de las políticas de transparencia de la institución ya que el aumento se debe a la instrumentación de la publicación en los principales medios de circulación de todas las licitaciones levadas adelante por el Instituto.

## FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCIÓN

### Informes varios

38. Con relación al Fondo Solidario de Redistribución creado por Ley 23.661 con el fin de atender beneficiarios de menores aportes y sostener a la Administración de Programas Especiales, se solicita que informe cómo se distribuyeron en el término de los últimos 5 años los fondos en estos aspectos:

- a) A qué jurisdicciones y población se brindó apoyo económico, indicando monto;
- b) A qué personas carentes de recursos o sin cobertura de la seguridad social se ha registrado, indicando sus jurisdicciones;
- c) A qué Agentes de Seguro de Salud se compensó desde el Fondo Solidario de Redistribución. Detalle los montos y base de cálculo utilizada.
- d) A qué Agentes de Seguro de Salud, el Fondo Solidario de Redistribución le otorgó préstamos, subvenciones y subsidios; cuáles fueron los criterios del otorgamiento del beneficio; montos y población cubierta.
- e) Si se aplicaron fondos a planes y programas de salud. Detalle la distribución por agente.
- f) Si en los últimos 5 ejercicios anuales el Fondo Solidario generó excedentes, especificar el monto y la distribución de los mismos.
- g) Especifique qué agentes incluyeron en sus aportes al Fondo Solidario de Redistribución los correspondientes a los afiliados adherentes y a los planes superadores, y cuáles no, en los últimos 5 periodos. En ese caso, detalle los montos aportados y si se han iniciado acciones para el cobro en aquellos casos en que exista incumplimiento.
- h) Si se realizan auditorías a los agentes beneficiarios de fondos de la Administración de Programas Especiales (APE) respecto del efectivo acceso del beneficiario a la prestación correspondiente. Si así fuere, en que consiste el procedimiento. Indique si se han detectado irregularidades, y en su caso, que medidas se han adoptado.
- i) Si se realizan auditorías a los agentes beneficiarios de fondos de la Administración de Programas Especiales (APE) respecto del efectivo acceso del beneficiario a la prestación correspondiente. Si así fuere, en que consiste el procedimiento. Indique si se han detectado irregularidades, y en su caso, que medidas se han adoptado.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

A partir de la creación de la Superintendencia de Servicios de Salud por Decreto 1615/96, el Organismo en su calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, dejó de brindar apoyo económico financiero a las Obras Sociales, los cuales son tramitados a través de la Administración de Programas Especiales.

No se han incorporado a personas sin cobertura o carentes de recursos al Sistema Nacional del Seguro de Salud. Los beneficiarios del Fondo Solidario de Redistribución son exclusivamente los Agentes del Seguro de Salud.

Se adjunta nómina de Agentes del Seguro de Salud, por año a partir del ejercicio 2002 al 2007 inclusive, que recibieron recursos del Fondo Solidario de Redistribución. Al respecto se informa que la base de cálculo surge conforme los Decretos N° 1867/02, 741/03 y 1901/06.

A la fecha la Superintendencia de Servicios de Salud no ha entregado fondos a los Agentes del Seguro en concepto de planes y/o programas de salud.

De conformidad a las normativas vigentes, los excedentes del Fondo Solidario de Redistribución que no se ingresan presupuestariamente como recurso del ejercicio, en virtud a las autorizaciones que emite la Secretaría de Hacienda, se mantienen en la Cuenta del Fondo Solidario de Redistribución sin distribuir, generando las modificaciones de las normativas citadas en el punto d) relativas a la compensación automática a las Obras Sociales con menores ingresos por beneficiario, y las presupuestarias que para cada ejercicio se dictan. Se adjuntan planillas conteniendo la recaudación del Fondo Solidario de Redistribución y el detalle de los excedentes desde el año 2002 a la fecha.

Se adjunta detalle de Agentes del Seguro de Salud que depositan a favor del Fondo Solidario de Redistribución el aporte sobre la recaudación por beneficiarios adherentes y/o planes superadores. Al respecto, se informa que en caso de deudas detectadas por la Gerencia de Control Económico Financiero, se efectúa el reclamo de las mismas y se otorgan planes de facilidades de pago para su cancelación.

Dentro de las funciones de la SSSalud, se encuentran las de auditar a los agentes del Seguro de Salud sobre el cumplimiento efectivo de las prestaciones a que deben acceder los beneficiarios del Sistema, dicha tarea se efectúa a través del cuerpo de síndicos del Organismo.

El control sobre el uso de los fondos otorgados por la A.P.E, está a cargo de dicha administración.

Con relación al nivel Intermedio entre Analistas y Gerente de Prestaciones, la actual gestión del APE, considerando la necesidad de revisar y controlar la adecuada aplicación de la normativa vigente en cuanto a la tramitación y aprobación de expedientes, impulsó la constitución de una Unidad Evaluadora de Expedientes bajo supervisión directa de la Gerencia General, quienes se ocupan de revisar cualquier expediente que a "prima facie" pueda tener alguna irregularidad, evitando así posteriores disgustos. La misión encomendada a dicha Unidad se basa en la realización de tareas de control sobre los procesos de gestión de expedientes.

La Gerencia de Prestaciones de APE es la encargada de realizar auditorias respecto al efectivo acceso de los beneficiarios a la prestación cuya cobertura financiera se solicita.

El procedimiento implementado resulta de considerar mensualmente una muestra al azar del universo de solicitudes en las distintas patologías cubiertas.

Una vez definido el cúmulo de trámites objeto de la tarea, se realizan las auditorias en terreno de la prestación, incluyendo la corroboración de la patología del beneficiario, la

correspondencia de la práctica como asimismo la capacidad del establecimiento asistencial para brindar la prestación tanto desde el punto de vista técnico como formal.

Hasta el momento se detectaron irregularidades, y cuando la institución encuentra alguna irregularidad que cause perjuicio a la misma, procede a la investigación del caso.

Estamos en condiciones de afirmar que atento a algunas irregularidades y supuestos ilícitos investigados por la justicia, el APE, tomó conciencia activa y se encuentra elaborando las respectivas respuestas penales y administrativas, por otro lado, sólo se han encontrado algunas incongruencias formales que fueron superadas por las Obras Sociales.

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de esta organización.

Ayuda a la institución a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Las auditorías internas están a cargo de la Unidad Evaluadora de Expedientes (U.E.E.) y esta se encuentra conformada por Contadores, Abogados y Médicos profesionales cuya función es revisar un muestreo al azar de expedientes de diversos agentes de salud con el fin informar a esta Gerencia por escrito de cualquier anomalía en los mismos.

En el Anexo I se adjuntan los informes de las capacitaciones a las Obras Sociales en los años 2006 y 2007 que sirvieron para que las mismas presenten correctamente sus pedidos.

En el Anexo II a modo de ejemplo, adjuntamos auditorías internas realizadas en los últimos años.

A la fecha del presente informe, un equipo formado conjuntamente entre este Organismo y la Sindicatura General de la Nación se encuentra analizando las rendiciones de cuentas presentadas por subsidios otorgados hasta el año 2005 inclusive.

Podemos apreciar que en el informe de la auditoría realizado por la SIGEN sobre el periodo anterior a esta Gerencia, en sus conclusiones, observa que “el control interno vigente en el circuito de otorgamiento de subsidios/ reintegros en el APE resulta inadecuado” concluyendo que existen debilidades en el proceso que van desde el seguimiento inicial de la causa hasta las rendiciones de cuentas finales, aconsejando a dicho organismo, a fin de deslindar las eventuales responsabilidades emergentes, tomar los cursos de acción necesarios.

Véase, además, la información agregada en Anexo (información APE).

## **MENORES DE EDAD PRIVADOS DE LIBERTAD**

### **Informes varios**

#### **39. Informe:**

- a) En el mes de Julio de 2006, la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno Nacional con el apoyo de UNICEF publicó un informe<sup>1</sup> con el número total de menores de edad privados de libertad en la República Argentina. En el mencionado informe se reconoce explícitamente tanto la posible subestimación de dichas cifras tanto la flagrante ilegalidad de un número significativo de los menores de edad privados de libertad. Por lo expuesto, sírvase informar, según los datos que oportunamente le brinde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, cuáles son las medidas concretas que el Gobierno Nacional, a través de las instituciones correspondientes, está adoptando para resolver dicha situación.

<sup>1</sup> “Privados de libertad. Situación de niños y adolescentes en la Argentina”. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. Secretaría de Derechos Humanos. UNICEF – 2006.

- b) El día 6 de marzo del corriente año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, basándose en la denuncia realizada por el Colectivo de Derechos de la Infancia y Adolescencia, le solicitó al estado nacional la instrumentación de políticas públicas sociales tendientes a solucionar la situación de menores privados de su libertad por cuestiones no penales. Teniendo en cuenta dicha solicitud, sírvase informar si el gobierno, a través del organismo o institución que corresponda, se encuentra proyectando o implementando algún plan o política pública específica que brinde una respuesta a la grave violación de derechos constitucionales señalada por esta organización internacional.
- c) En el mencionado informe, respecto de las privaciones de la libertad por causas penales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, también, solicitó la implementación de distintas propuestas planteadas por el Colectivo de Derechos de la Infancia y Adolescencia para crear condiciones dignas y humanas en los centros donde los niños y niñas se encuentran alojados. En consecuencia, sírvase informar si el gobierno, a través del organismo o institución que corresponda, se encuentra proyectando o implementando algún plan o política pública específica que brinde una respuesta a la grave violación de derechos constitucionales señalada por esta organización internacional.
- d) Teniendo en cuenta que el espacio de “solución amistosa” en ámbito de Cancillería esta agotado, sírvase informar que acciones se debe seguir desde el Ejecutivo por la situación de los jóvenes condenados a prisión perpetua por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años.
- e) Los números del GCBA dan cuenta de numerosas detención arbitrarias en donde los chicos terminan privados de libertad en comisarías. En consecuencia, sírvase informar la actuación policial con los niños y personas en situación de calle.
- f) Teniendo en cuenta las medidas de privación existentes en la actualidad, sírvase informar cuál es el ámbito de intervención con personas menores de edad no punibles, y cuales son los límites de la intervención del Ejecutivo.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

a) Desde la vigencia de la citada Ley 26.061 es la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia el organismo especializado en materia de infancia y adolescencia (art. 43 ley 26.061) y quien tiene competencia para realizar el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez y adolescencia (art. 44 ley 26.061).

En segundo término, cabe destacar que desde el Estado Nacional se están desarrollando lineamientos de políticas públicas. Para ello, existe una instancia de suma importancia creada por la Ley 26.061, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, que es presidido por la Secretaría de Niñez.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos, en el marco de sus competencias de promoción y protección de derechos humanos, se han llevado a cabo distintas acciones a fin de promover las reformas normativas pertinentes, contribuir al fortalecimiento institucional y modificación de prácticas que pudieran afectar los derechos humanos de niños y adolescentes en situación de encierro.

Entre ellas cabe señalar:

- Elaboración y publicaciones de documentos de trabajo y conceptuales para difusión y capacitación de funcionarios, técnicos y operadores que trabajen en la problemática.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Entre otros: “Privados de Libertad. Situación de niños, niñas y Adolescentes en Argentina”; “Estándares Mínimos de Derechos Humanos para una nueva ley de Justicia Penal Juvenil”, cuya actualización de reciente publicación se denomina “Estándares de Derechos Humanos

- Actividades de capacitaciones y formación profesional en la materia.<sup>3</sup>
- Asesoramiento permanente sobre estándares de derechos humanos a legisladores, funcionarios gubernamentales nacionales y provinciales, poder judicial, ministerio público, etc.

Puede destacarse el proyecto *“Fortalecimiento de dispositivos no privativos de libertad y para niños privados o carentes del cuidado de sus padres”*. El mismo surge en virtud del informe sobre privados de libertad, que arroja como dato la existencia de 190 programas no privativos de libertad, a veces llamados “alternativos” o “sustitutivos”. Por tal motivo decidimos profundizar la información a fin de que los mismos adquieran visibilidad y puedan ser fortalecidos y replicados.

b) El Informe elaborado por esta Secretaría daba cuenta de los niños que por causas asistenciales se encontraban en instituciones, abiertas, semi-abiertas o cerrada por orden de autoridad administrativa o judicial, siendo la denominación “privación de libertad” utilizada en términos amplios, conforme la Regla 11 b. de las Reglas de Naciones Unidas para Menores Privados de Libertad.

La modificación del marco normativo es una importante medida que ha dado lugar a una nueva regulación jurídica. Ello trae aparejado que, actualmente, ante una situación de amenaza o vulneración de derechos se deba proceder de modo diverso, encontrándose la aplicación de medidas de institucionalización legalmente restringida a situaciones excepcionales, por el tiempo más breve posible.

El problema es complejo en tanto existen facultades que no han sido delegadas a la Nación, y por tanto existen disposiciones procesales e instituciones administrativas y judiciales provinciales, que aún se encuentran en proceso de modificación.

En el marco de esta Secretaría, se ha trabajado conjuntamente con autoridades nacionales, provinciales, judiciales, etc., para impulsar las reformas en las normativas provinciales, como asimismo en la modificación de las prácticas nocivas para los niños, niñas y adolescentes.

Se efectuó un trabajo de relevamiento de información en cuatro provincias –Entre Ríos, Río Negro, Salta y San Luis-. En el mismo se buscó detectar programas basados en el cuidado familiar alternativo a fin de que los mismos adquieran visibilidad y puedan ser fortalecidos y replicados, ya que se entiende que podrían constituirse en prácticas referentes que contribuyan a la desinstitucionalización. Puede mencionarse los programas basados en familia que se están desarrollando e implementado con buenos resultados en las diferentes provincias, tales como acogimiento familiar, familias sustitutas, familias solidarias, entre otros ejemplos.

c) En lo que respecta al seguimiento de la situación denunciada por el Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia ante la CIDH<sup>4</sup> sobre el estado de situación de los niños y adolescentes, esta Secretaría ha efectuado acciones diversas. En lo que refiere a los niños y adolescentes alojados en el Instituto de Rehabilitación de Adolescentes de Rosario (IRAR), Se solicitaron informes a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos y a la Corte Suprema de Justicia, ambas de la Provincia de Santa Fe, sobre las medidas implementadas a fin de garantizar y restituir derechos de los niños allí institucionalizados que se encuentran custodiados por el Servicio Penitenciario Federal. Las instituciones provinciales han respondido sobre conformación de una Mesa de Diálogo a fin de solucionar la situación del

---

para la Implementación de un Sistema de Justicia Penal Juvenil” (de reciente publicación), todos ellos en cooperación con UNICEF; “Conceptos, Debates y Experiencias en Justicia Penal Juvenil” (conjuntamente con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia)

<sup>3</sup> Entre otras: “Jornadas - Taller de Actualización y Debate Sobre los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes”, Tucumán, año 2004, “Jornadas sobre Buenas Prácticas en Justicia Penal Juvenil”, Septiembre de 2005 organizadas con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Ciclo de Cine y Merienda” llevado a cabo en los Institutos de Tratamiento de Conducta dependientes de Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

<sup>4</sup> Audiencia celebrada en su 127° período de sesiones sobre la Situación de niñas, niños y adolescentes privados de libertad en la República Argentina solicitada por el Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia.

mencionado instituto, lo cual es, conforme expresan, de prioridad en sus políticas.

Asimismo, se están articulando desde esta Secretaría acciones entre distintos organismos de Nación y la provincia de Santa Fe con el objeto de establecer programas de capacitación, recreación y educación para los niños y adolescentes privados de su libertad en el IRAR para lo cual se encuentran en desarrollo gestiones con el Programa de Educación en Contextos de Encierro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Por otra parte, a raíz de las recomendaciones efectuadas al Estado Argentino por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>5</sup>, desde esta Secretaría se realizaron pedidos de información a las provincias de Salta, Corrientes, Mendoza, Tucumán, Buenos Aires y Córdoba (citadas por el Colectivo de Derechos de Infancia ante la CIDH) sobre las medidas adoptadas con relación a los niños privados de libertad bajo su jurisdicción.

Cabe señalar que se realiza el seguimiento de las mismas, no obstante lo cual sólo se obtuvo respuesta de la Provincia de Buenos Aires que hizo referencia a la nueva legislación sancionada y las modificaciones en las instituciones administrativas y judiciales que se están poniendo en marcha a partir de ello (ley 13.298, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; ley 13.634, del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y del Fuero de Familia).

Es de suma importancia señalar que, en lo referente al tema, existe una tendencia importante a nivel jurisprudencial que ha efectuado avances significativos en la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos en lo que refiere a los jóvenes imputados de la comisión de delitos, lo cual implica un gran avance en tanto, cabe recordar, los niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de encierro por orden judicial.<sup>6</sup>

En otro orden de cosas, debe mencionarse que la Argentina ratificó el 15 de Noviembre del año 2004 el Protocolo Facultativo de la Convención de la Naciones Unidas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

En tal sentido, esta Secretaría propicia la implementación de dicho Protocolo y especialmente la creación y puesta en funcionamiento de los mecanismos nacionales. Esta Secretaría y junto con la Secretaría de Política Criminal han elaborado un Anteproyecto de Ley Reglamentario para su implementación.

También se puede destacar el trabajo de la *Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes*, que funciona en el ámbito de la Defensoría General de la Nación del Ministerio Público de la Defensa, que realizan visitas periódicas a distintos centros de internación dependientes del Estado Nacional. La Secretaría de Derechos Humanos ha recibido los informes elaborados por la Comisión, y da seguimiento y colaboración para el cumplimiento de sus recomendaciones.

Desde esta Secretaría se han realizado visitas a los lugares de encierro a los efectos de verificar las condiciones de detención y realizado múltiples acciones de prevención a través de talleres, jornadas y entrega de materiales de difusión de derechos.

Se pueden mencionar el Seminario denominado "*Debates en torno al manual: Luchar contra la Tortura*", dirigido a jueces, fiscales y defensores en la prevención y sanción de la tortura.<sup>7</sup>

Respecto de la detención de niños en comisarías, cabe mencionar que se tiene información de varias jurisdicciones (al menos ocho), las cuales alojan adolescentes en dependencias

---

<sup>5</sup> Idem

<sup>6</sup> Podemos citar, entre otros, los siguientes: Maldonado, Daniel E. y otro, CSJN, 07/12/2005; Tribunal de Menores N° 3 causa "XX- XH – MAR DEL PLATA", Expte. n° XP" mayo de 2005. Tema: Inconstitucionalidad del Decreto-Ley 22278/22.803; MENDOZA. Juzgado de Menores de Tunuyán. EXPTE. N° 3.786. "M., G. A. R. P/MEDIDAS DE PROTECCIÓN". 18 de Diciembre de 2006.

<sup>7</sup> Dicho seminario fue realizado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, esta Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), entre otros que se detallan en el apartado relativo a la administración de justicia de menores.

policiales. Sin perjuicio de ello, es importante destacar que la Provincia de Buenos Aires ha prohibido el alojamiento de adolescentes en comisarías mediante la Resolución 1623 del Ministro de Seguridad de fecha 25 de Octubre del 2004.

d) En cuanto al procedimiento llevado a cabo en virtud de la petición 270/02 –Perpetua para menores de edad- del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, resulta oportuno mencionar que mediante comunicación del 2 de octubre de 2007, la CIDH transmite al Estado argentino la decisión de los peticionarios de dar por terminado el espacio de diálogo abierto con los representantes del Estado tendiente a la búsqueda de una solución amistosa del caso.

Una de sus pretensiones más enérgicas radica en la necesidad de adecuar la legislación interna vigente a lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño en materia penal juvenil. Todo ello en virtud de que los peticionarios consideran que la imposición de sanciones perpetuas a sus defendidos resulta inconciliable con ese y otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

En tal sentido, vale señalar que en el marco de las reuniones de trabajo de la mesa de diálogo, el Estado argentino presentó diversas propuestas como ser el “Proyecto de ley sobre sistema especial aplicable a las personas menores de dieciocho años en conflicto con la ley penal” (Expediente 1727/06); el “Proyecto de ley sobre Régimen Penal Juvenil” (Expediente 995/06); el “Proyecto de Ley sobre Régimen Penal Juvenil” (Expediente 3454/06); y el “El proyecto de ley sobre Sistema de Responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal” (Expediente 841/06) en tanto iniciativas tendientes a adecuar la legislación interna a las pretensiones de los peticionarios.

Sin embargo, al considerar, entre otras cuestiones, que dichas iniciativas legislativas no recibieron un tratamiento parlamentario adecuado, los peticionarios dieron por terminado el proceso de diálogo con el Estado argentino señalando que “de presentarse alguna propuesta concreta con entidad para revertir los efectos de las violaciones convencionales denunciadas” estarían dispuestos a dialogar nuevamente.

e) Respecto de este punto corresponde señalar que la privación de libertad de niñas, niños y adolescentes en instituciones, es resuelta por el Poder Judicial, ya sea a través de causas penales, o expedientes tutelares que tramitan ante el fuero de menores o federal, según el tipo de delito que se trate.

Si bien, conforme la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y la Ley 26.061, una privación de la libertad debe ser decidida en el marco de un proceso respetuoso de las garantías constitucionales, el Régimen Penal de la Minoridad creado por el Decreto-Ley N° 22.278 de 1980 (modificado por el Decreto-Ley N° 22.803), aprobado por la última dictadura militar impone una actuación diferenciada según las diferentes franjas etarias de que se trate:

1) hasta los 16 años: la norma establece que los niños, niñas y adolescentes son “no punibles”.<sup>8</sup> La no punibilidad –es decir, la imposibilidad jurídica, aunque no fáctica, de aplicar pena– se establece para aquellos niños, niñas y adolescentes que no hubieran cumplido los 16 años, con la posibilidad de *disponer* del “niño” hasta los 21 años si se encuentra en “peligro material o moral” según la impresión personal del juez, y no como reproche estatal derivado del presunto hecho ilícito cometido. Sin embargo, la segunda parte de este artículo habilita a los jueces de menores a intervenir discrecionalmente, adoptando medidas que pueden resultar restrictivas de derechos. Esta disposición tutelar es dictada por tiempo indeterminado pudiendo incluso consistir en privación de libertad.

2) 16 y 17 años: para los adolescentes comprendidos en esta franja de edad se establece un régimen de punibilidad plena, para los delitos de acción pública con más de dos años de

<sup>8</sup> Y hasta los 18 años de edad en el caso de delitos de acción privada y con pena menor a dos años de prisión.

prisión. Esto significa que, pese a que existe un llamado Régimen Penal de la Minoridad, no existe distinción entre las penas aplicables a los adolescentes de 16 y 17 años y las aplicables a los adultos. Como consecuencia de ello, en la Argentina se han dictado penas de prisión y reclusión muy elevadas e incluso perpetuas a jóvenes por delitos cometidos antes de cumplir los 18 años de edad.

En este sentido, el ámbito de intervención del Poder Ejecutivo (provincial, y Nacional para el caso de la justicia nacional) será el de executor de la medida dispuesta judicialmente y responsable por las condiciones de alojamiento y garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de encierro.

Corresponde aclarar, no obstante ello, que ante una amenaza o vulneración de derechos de un niño, niña o adolescentes detectada por cualquier agente público, deberá darse intervención a la autoridad administrativa de protección de derechos (art. 30 ley 26.061) a fin de sea ella quien evalúe la necesidad de intervención a fin de restablecer derechos. En este caso, difieren las competencias atribuidas al Poder Ejecutivo Nacional de las aquellas de los Poderes Ejecutivos Provinciales.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

a), b) y c) La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia han abordado la problemática de la "institucionalización" de niños, niñas y adolescentes, distinguiendo y diferenciando dos líneas de acción: políticas de cuidados alternativos para niños, niñas y adolescentes carentes o privados de cuidados parentales y políticas de intervención respecto de adolescentes infractores o presuntos infractores de la ley penal. Se consignan a continuación las acciones desarrolladas durante el transcurso del año 2007.

#### **Niños, niñas y adolescentes carentes o privados de cuidados parentales:**

Con fecha 10 de agosto de 2007, y luego de un profundo y prolongado debate de equipos técnicos y funcionarios de todas las provincias y la Nación, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia aprobó los "Lineamientos Nacionales en Materia de Niños, Niñas y Adolescentes Carentes de Cuidados Parentales". Dicho instrumento expresa un fuerte compromiso de todas las jurisdicciones para adecuar programas, normativas y prácticas acorde la Ley N° 26.061 en la materia.

Las acciones se orientan de acuerdo a las siguientes premisas: a) restringir las separaciones de niños, niñas y adolescentes de su medio familiar a situaciones extremas; b) garantizar que en esos casos se brinden cuidados alternativos transitorios privilegiando remover las causas que dieron origen a la separación; c) garantizar que los cuidados alternativos sean respetuosos de los derechos de los niños, privilegiando el acogimiento familiar por encima de los cuidados en instituciones.

A partir de las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia a las autoridades provinciales de protección de derechos, se desarrollan las siguientes acciones vinculadas con la temática:

Jujuy: Apoyo al programa de Acompañamiento a las familias extensas (sustitutas) y solidaria (familias Ayllu), cuyo objetivo es propiciar un medio familiar adecuado permitiendo el desarrollo integral y evitando su institucionalización.

Salta: Se revisa la situación de los niños/as, adolescentes institucionalizados o incluidos en Sistemas Alternativos, con el fin de restablecerles el derecho a vivir en su seno familiar o con familias alternativas. Se está realizando una evaluación diagnóstica de la situación de cada niño con la finalidad de identificar la intervención más adecuada. Con aquellos Hogares Convivenciales (no gubernamentales) donde permanezcan niñas/os y adolescentes se realizará una situación diagnóstica con el fin de otorgarles asistencia técnica.

Formosa: El objetivo es fortalecer el Programa de familias solidarias, como una opción prioritaria a ámbitos institucionales, que garanticen el desarrollo del niño mientras se implementan acciones para superar las dificultades en el seno de su propia familia, en pos del regreso del niño a la misma. Estas familias solidarias reciben asistencia material, como así también asistencia y acompañamiento profesional, pero la prestación que realizan es de carácter voluntario, no reciben remuneración. Son rigurosamente seleccionadas, evaluadas y preparadas para acoger a los niños, para garantizar el bienestar integral del mismo.

Córdoba: Se trabajará el proceso de desinstitucionalización de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en Institutos de la Subsecretaría de Protección Integral y hogares coparticipados, mediante el fortalecimiento de redes vinculares. Se otorgan ayudas económicas en los casos que lo requieran, debiendo ser debidamente fundamentado por el equipo de profesionales que tendrá a cargo el seguimiento de las familias.

Buenos Aires: la línea de trabajo se orienta a la revinculación del niño/niña o adolescente (sujeto de institucionalizaciones asistenciales) con sus familias, removiendo los obstáculos que llevaron a esa situación. En otros casos las acciones están evitando esta institucionalización ya que los recursos permitirían el fortalecimiento del rol de la familia. También proponen para los jóvenes el acompañamiento adecuado para la adquisición de una autonomía que les permita el pleno ejercicio de sus derechos. Otras modalidades de intervención que completan la ejecución del proyecto son: la descentralización de organismos de aplicación de políticas y programas específicos destinados a la infancia, gestión compartida de los organismos de gobierno en distintos niveles, promoción de redes intersectoriales locales.

Tucumán: Procura la desinstitucionalización de los niños y adolescentes en situación de violencia, abandono o desprotección que han sido internados o con pedido de internación, fortaleciendo el programa de Familias Cuidadoras. Con el fin de propiciarles un ambiente familiar que los contenga.

Santiago del Estero: Su objetivo primordial es tender a la desinstitucionalización de aquellos niños que se encuentran internados en macro institutos con el fin de que recuperen los espacios comunitarios y familiares. En los casos en que no pueda insertarse al niño en su familia nuclear o ampliada, se procederá a insertarlos en los nuevos sistemas de acogimiento que son Pequeños Hogares, donde el niño obtendrá una atención más personalizada.

San Luis: En relación a las medidas tendientes a que los niños, niñas y adolescentes permanezcan conviviendo con su grupo familiar, la provincia sanciona en el año 2003 la Ley de Familia Solidaria. El fortalecimiento que se pretende realizar a través del proyecto presentado es brindar ayuda directa de recursos materiales a familias que lo requieran.

Independientemente de las acciones antes reseñadas la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ha desarrollado capacitaciones y asistencias técnicas sobre dichas materias en prácticamente todas las provincias del país.

El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia ha consensuado una matriz de relevamiento de niños, niñas y adolescentes que se encuentran incluidos en dispositivos y/o programas de cuidados alternativos, sean estos de modalidad familiar o institucional, de gestión gubernamental o no gubernamental. Actualmente se están procesando y analizando dichos datos, cuya última actualización data de la reunión del citado Consejo de fecha 9 de noviembre de 2007.

En lo atinente a los programas de atención directa destinados a niños, niñas y adolescentes carentes o privados de cuidados parentales, que a principios del año 2007 se encontraban dependiendo de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, debe destacarse: a) que, en relación con ámbitos de cuidado en establecimientos, durante el transcurso del año fueron transferidos al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuatro dispositivos propios

(Casas de Resguardo I y II, Instituto Nuestra Señora del Valle, Instituto Carlos de Arenaza) y los convenios con más de 55 organizaciones no gubernamentales. Desde la sanción de la Ley N° 26.061 y hasta mediados del presente año, la población total de niños, niñas y adolescentes “institucionalizados” bajo la dependencia de esta Secretaría se redujo en alrededor del 35/40%; b) los programas de acogimiento familiar transitorio de 1° y 2° infancia han reducido su población durante el mismo período en una proporción similar.

#### **Adolescentes infractores o presuntos infractores de la ley penal:**

Desde antes de la puesta en funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (15 de diciembre de 2007), la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia viene desplegando acciones para adecuar sus programas y políticas, y las de todas las provincias, a los estándares constitucionales e internacionales en la materia.

En septiembre de 2006 la Secretaría Nacional presentó, en reunión plenaria de las Comisiones de Justicia y Asuntos Penales, Población y Desarrollo Humano y Seguridad Interior y Narcotráfico de la Honorable Cámara de Senadores, un informe de un primer relevamiento efectuado sobre dispositivos existentes en todas las provincias y la Nación para el abordaje de adolescentes infractores o presuntos infractores a la ley penal.

Tanto a nivel del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, que abarca las acciones desarrolladas en las provincias, como con relación a sus propios programas, la Secretaría - pese a que se mantiene vigente la Ley N° 22.278, de claro sesgo “tutelar”- actúa conforme las siguientes premisas: a) utilización de la privación de libertad como último recurso y por el tiempo más breve que resulte posible; b) diferenciación de programas de naturaleza penal de aquellos otros de protección de derechos; c) promover que la medida privativa de la libertad se implemente en centros de detención especializados para adolescentes; d) garantizar que la privación de libertad no implique vulneración de otros derechos; e) creación y/o fortalecimiento de programas alternativos a la privación de libertad.

Desde julio de 2007 la Secretaría viene ejecutando un proyecto con UNICEF y la Universidad de Tres de Febrero que persigue “Una mayor adecuación del sistema penal juvenil argentino a los estándares constitucionales e internacionales en la materia”. El proyecto, del que participan todas las provincias del país, con excepción del Gobierno de Neuquén, incluye capacitaciones a funcionarios y técnicos responsables de los programas gubernamentales, visitas a establecimientos, monitoreo de programas, estudio de normativa aplicables, entrevistas a funcionarios del poder administrador y del poder judicial.

En lo atinente a intervenciones directas de la Secretaría debe destacarse: a) entre el año 2003 y la actualidad, el número de adolescentes promedio incluidos en establecimientos cerrados se redujo en un 50%; b) se han fortalecido los programas de libertad asistida, “A la Salida” y Residencias Convivenciales; c) se ha privilegiado el eje socio-educativo, ampliándose significativamente la oferta de educación formal y no formal; d) se ha promovido el acceso de los adolescentes al ejercicio y goce de otros derechos (educación, salud, deporte, arte, capacitación en oficios, etc.)

A partir de recursos descentralizados a través del Consejo Federal de Niñez y de acciones directas de la Secretaría Nacional, se desarrollan las siguientes acciones:

Jujuy: Las acciones se llevarán a cabo desde un abordaje integral, del cual se desprenda un diagnóstico que definirá la modalidad de intervención adecuada. Estas podrán ser: a) Libertad asistida: se destina a aquellos adolescentes que presentan factores favorables para su desarrollo (contexto familiar adecuado, grupos de amigos cuya influencia sea positiva, y características propias del adolescente, etc.) b) Casas convivenciales: para adolescentes que no tengan un ámbito familiar y social adecuado para su desarrollo. Las estrategias de intervención para promover el desarrollo integral y el futuro egreso de los adolescentes son: tratamiento psico social, expresión artística y deportiva, talleres de formación, escolarización, vinculación familiar y trabajo con la comunidad.

Río Negro: Su objetivo es posibilitar la inclusión social de los jóvenes en conflicto con la ley, considerados como sujetos en situación de vulnerabilidad psico-social. Las actividades son facilitadoras para la inserción laboral: pedagógicas y productivas (enseñanza de oficios), y para la inserción social: actividades culturales, artísticas y deportivas. El objetivo principal es que el sujeto vulnerable logre una modificación de su posicionamiento subjetivo, para poder resituarse e incluirse en la comunidad mediante la elaboración de un nuevo proyecto de vida.

Misiones: Son destinatarios los niños/as y adolescentes institucionalizados, que se encuentran involucrados en causas judiciales de competencia penal. El objetivo es brindar una alternativa a la institucionalización, a través de la revinculación familiar de los niños/as y adolescentes con su familia de origen o ampliada. En los casos en que se requiera; además del acompañamiento y contención a las familias por parte de los profesionales, se brindará asistencia directa.

Entre Ríos: Como una alternativa a la internación de jóvenes infractores, se propone un sistema de acompañamiento en la comunidad, que permitirá brindar tratamiento en libertad en el medio familiar y social de origen. Para ello se generarán instancias de supervisión al Equipo Profesional y a operadores Sociales, con el fin de establecer espacios de reflexión y revisión de prácticas.

Tucumán: En relación a esta temática se trabajará fortaleciendo al programa de Libertad Asistida, que brinda una alternativa a jóvenes que se hallan en conflicto con la ley penal. Se posibilita mediante dispositivos grupales y/o individuales que el niño/adolescente revise su situación promoviendo el uso responsable de su libertad y sus posibilidades sociales. También se seleccionarán y capacitarán Operadores Convivenciales para realizar el acompañamiento diario de adolescentes que se albergan en el Centro Julio A. Roca.

Santa Fe: firma de convenio con el Ministerio de Gobierno Provincial. Capacitación a más de 70 agentes para su reinclusión en el Instituto IRAR y el cese de la intervención del Instituto por parte del Servicio Penitenciario Provincial.

Santa Cruz: asistencia técnica para facilitar el traspaso del único centro provincial de privación de libertad de adolescentes de la órbita de la Policía provincial al Ministerio de Asuntos Sociales. Está proyectada una capacitación de operadores convivenciales y equipo técnico.

San Juan: asesoramiento técnico para la reforma de normas para adolescentes en el Código Procesal Penal de la Provincia. Acompañamiento para la refuncionalización del Instituto Benavides, a fin de poner en marcha dispositivos especializados de privación y restricción de la libertad.

f) No se comprende bien el sentido de la pregunta. Toda persona privada de su libertad (mayor o menor, y en este caso imputable o inimputable) sólo puede estar en dicha situación por orden judicial y con intervención del Ministerio Público de la Defensa. En cada Provincia son diferentes los programas del Ejecutivo provincial para intervenir respecto de adolescentes infractores, son diferentes las normativas procesales y es diferente el régimen de organización del Poder Judicial.

## **SALUD INFANTIL**

### **Encuesta Nacional de Nutrición**

40. Considerando los resultados de la Encuesta Nacional de Nutrición, informe cuáles son las medidas de intervención implementadas para atender a los niños y adolescentes con desnutrición aguda y crónica.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

Los resultados de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS) desarrollada por el Ministerio de Salud en 2004-2005 permiten definir los principales problemas nutricionales en niños menores de 6 años y en mujeres de 10 a 49 años.

- La prevalencia de desnutrición infantil aguda es muy baja en todas las regiones, el promedio nacional de bajo peso para la talla menor a -2 desvíos estándar es de 1.2%
- La prevalencia de sobrepeso y obesidad medida por Índice de Masa Corporal es alta en todos los grupos estudiados.
- La anemia constituye el déficit nutricional más frecuente en los niños menores de 2 años y en las embarazadas, con prevalencias de 34.1% y 30.5%, respectivamente.
- La baja talla para la edad, que se asocia con condiciones de vida desfavorables, presenta una prevalencia variable según jurisdicciones.

Condición	Niños de 6 a 23 meses	Niños de 2 a 5 años
Obesidad (peso/talla > +2 d.e. OMS)	10.2 %	9.6 %
Emaciación (desnutrición aguda) peso/talla < -2 d.e. OMS	1.1 %	1.3 %
Baja talla talla/edad < -2 d.e. OMS	8.3 %	8.2 %

Condición	Mujeres de 10 a 49 años	Mujeres de 10 a 14.9 años
Sobrepeso (IMC > 25 o equivalente)	37.6 %	23.5 %
Obesidad (IMC > 30 o equivalente)	15.3 %	5.8 %

**Planificación de actividades de Nutrición:**

A partir de los datos de diagnóstico de la situación nutricional que surgen del análisis de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS) se ha trabajado en la re-definición de las metas y objetivos del Área de Nutrición en base a las políticas fijadas. Además, se han discutido y aceptado las propuestas de reemplazo de los estándares antropométricos para niños de 0 a 5 años elaborados por la OMS. Para este fin se han desarrollado varias reuniones de consenso con expertos y sociedades científicas, a saber:

- 3 Talleres de Análisis de resultados de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud con la participación de expertos y sociedades científicas con vistas a generar propuestas de acción y políticas nutricionales. 26 de Marzo, 19 de Abril y 2 de Mayo de 2007.
- Reunión de expertos para la discusión y consenso sobre la adopción de las nuevas referencias antropométricas de la OMS, Buenos Aires
- Participación del Curso subregional OMS/OPS de capacitación sobre la evaluación del crecimiento del niño. Tarija, Bolivia, 16-20 abril 2007.
- Redacción del documento de trabajo "Manual de Evaluación del Estado Nutricional de Niños, Adolescentes y Embarazadas mediante Antropometría".
- Elaboración de las curvas de crecimiento OMS con 7 percentilos.
- Realización del Encuentro sobre Programación en Nutrición, Buenos Aires, 12 y 13 de septiembre de 2007, con participación de representantes de todas las jurisdicciones.

En este último Encuentro se acordaron las actividades a desarrollar en cada una de las Jurisdicciones, con la asistencia técnica de los profesionales de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil.

Por otra parte, existen actividades permanentes del Área de Nutrición de la Dirección orientadas a la prevención de la Desnutrición infantil:

Los programas Materno Infantiles que se han venido desarrollando en el país han priorizado históricamente y como respuesta a las crisis de la seguridad alimentaria, la prevención de la desnutrición infantil. En este sentido, se puede afirmar que se han logrado las metas y se cuenta con equipos de salud capacitados en la detección y rehabilitación. Se continúa trabajando en educación alimentaria nutricional y promoción de lactancia materna.

Las provincias son las efectoras del PMI y reciben recursos nacionales distribuidos según índices consensuados a nivel del CO.FE.SA., que tienen en cuenta la población a atender, el diagnóstico poblacional de desnutrición y la vulnerabilidad social (según indicadores de desocupación, mortalidad infantil, nivel de educación materna, etc.)

Las prestaciones alimentarias (leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C) del Programa Materno Infantil (PMI) están basadas en Normas de atención y asociadas al diagnóstico nutricional. Durante 2007, se distribuyeron 5750000 kg de leche fortificada y resta entregar en noviembre 2330000 kg adicionales.

La capacitación de los equipos de salud es una de las actividades fundamentales del Departamento de Nutrición. Esta capacitación se concentra en las temáticas de vigilancia del crecimiento y estado nutricional, prevención y tratamiento de las deficiencias, rehabilitación nutricional ambulatoria de desnutridos, educación alimentaria-nutricional con especial énfasis en la alimentación adecuada del niño pequeño y pautas de alimentación correcta para toda la población.

#### **Alimentación del niño pequeño:**

Debido a la decisiva importancia de la lactancia natural en la salud integral de las personas, la lactancia materna ha sido designada una de las principales estrategias de la supervivencia infantil. En consecuencia una de las Políticas permanentes del Ministerio de Salud es promover, difundir y apoyar la lactancia materna.

En el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño (OMS/UNICEF) se elaboraron las Guías Alimentarias para la Población Infantil que se han distribuido y utilizado en la capacitación de equipos de salud y otros actores en todo el país.

#### **Prevención de las carencias de micronutrientes:**

Las carencias de micronutrientes se asocian, entre otras consecuencias funcionales, con el retardo de crecimiento en talla. Entre las estrategias de prevención implementadas, desde el año 2002 el Programa Materno Infantil distribuye leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C para niños y embarazadas beneficiarios de todo el país, se capacita a los equipos de salud sobre la prevención de las deficiencias y también se distribuyen suplementos de hierro por el Programa REMEDIAR, según las Propuestas Normativas del Área de Nutrición.

Se acompaña el proceso de implementación de la fortificación de la harina con hierro y ácido fólico.

El Programa Nacional de Nutrición y Alimentación fue creado por Ley N° 25724 del Congreso de la Nación. Los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social son sus responsables naturales y funciona con distintas modalidades operativas en las provincias del país.

El objetivo del Programa es asegurar el acceso a una alimentación adecuada y suficiente, coordinando desde el Estado las acciones integrales e intersectoriales que faciliten el mejoramiento de la situación alimentaria nutricional de la población.

La Comisión Nacional, con la composición definida por la Ley, es la encargada de la ejecución del Programa que se implementa a través de las estructuras programáticas existentes tanto en el ámbito de la Salud como de Desarrollo Social. En el sector salud la estrategia que se intenta priorizar es la de atención primaria de la salud, haciendo hincapié en los ámbitos comunitarios más cercanos a las personas.

Entre las principales estrategias se encuentra el Programa Nacional de Educación Alimentaria Nutricional que se encuentra vigente desde el año 2002 y se enmarca en el Convenio suscripto en Septiembre de ese año entre las Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Programas Sanitarios del Ministerio de Salud y como tal está contenido en la Ley N° 25724. Este Programa se basa en la capacitación de actores idóneos para la multiplicación de los mensajes educativos e intenta desarrollar y fortalecer en el ámbito local la estrategia educativa y la capacidad de organización e integración de recursos. Se consideran agentes multiplicadores a capacitar a los diferentes integrantes del equipo de salud, maestros, profesores, agentes rurales, promotores de salud comunitarios, agentes de programas sociales, ONG's y voluntarios, responsables de comedores escolares o comunitarios ; y otros. Los contenidos educativos se basan en la propuesta de las Guías Alimentarias para la Población Argentina, incorporando estratégicamente aspectos vinculados a la optimización de los ingresos familiares destinados a la alimentación y el rescate de alimentos, comidas y prácticas locales de alimentación.

**PLAN NACER**

**Informes varios**

41. Informe:

- a) Cuántas personas están actualmente cubiertas por el Plan Nacer en cada jurisdicción.
- b) Cuáles han sido los fondos asignados a dicho Plan en el ejercicio 2007 y cuál es la previsión para el 2008.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

BENEFICIARIOS PLAN NACER (31/10/2007)

BENEFICIARIOS PLAN NACER APL I	CATAMARCA	13.305
	CORRIENTES	60.638
	JUJUY	29.968
	SALTA	53.232
	SANTIAGO	66.340
	TUCUMAN	88.885
	CHACO	69.959
	FORMOSA	35.552
BENEFICIARIOS PLAN NACER APL II	MISIONES	71.763
	BUENOS AIRES	74.219
	CORDOBA	43.465
	ENTRE RIOS	13.270
	LA RIOJA	8.871
	MENDOZA	24.773
	SAN JUAN	7.873
	SAN LUIS	2.679
	CHUBUT	6.682
	LA PAMPA	3.943

NEUQUEN	829
RIO NEGRO	3275
T. DEL FUEGO	1.501

VALOR EN U\$S

DESTINO	Bienes entregados en el 2007	Bienes para entregar en el 2008
Buenos Aires	19.500,00	2.094.888,72
Catamarca	70.000,00	312.931,93
Chaco	356.000,00	779.013,50
Corrientes	344.000,00	1.477.145,19
Formosa	153.000,00	449.593,87
Jujuy	270.000,00	222.678,95
Misiones	333.000,00	693.694,08
Salta	560.000,00	980.093,43
Santiago del Estero	400.000,00	239.635,72
Tucumán	420.000,00	344.222,47
Córdoba	19.500,00	1.339.510,36
Chubut	19.000,00	1.104.122,63
Entre Ríos	19.000,00	1.171.453,59
La Pampa	19.000,00	1.099.602,07
La Rioja	19.000,00	1.102.154,62
Mendoza	19.000,00	1.266.782,57
Neuquén	19.000,00	1.114.051,05
Río Negro	19.000,00	1.120.557,29
San Juan	19.000,00	1.138.130,11
San Luis	19.000,00	1.113.706,29
Tierra del Fuego	19.000,00	1.083.138,68
Santa fe	18.000,00	1.327.858,13
	3.153.000,00	21.574.965,25

Los valores son en dólares con IVA flete y seguro

CAPITAS

VALOR EN U\$S

Destino	2007	2008
UGSP - Buenos Aires (6)	1.438.594,29	6.107.198,05
UGSP - C.A.B.A (02)	0,00	1.442.950,48
UGSP - Chubut (26)	149.469,21	713.456,66
UGSP - Córdoba (14)	1.257.265,19	3.990.568,15
UGSP - Entre Ríos (30)	323.353,89	2.633.364,28
UGSP - La Pampa (42)	130.559,57	386.355,66
UGSP - La Rioja (46)	272.280,81	816.559,38
UGSP - Mendoza (50)	522.193,48	2.115.841,62
UGSP - Neuquén (58)	8.608,24	47.592,40
UGSP - Río Negro (62)	100.259,75	625.059,33
UGSP - San Juan (70)	171.629,30	5.480.293,40
UGSP - San Luis (74)	55.257,83	141.140,24

UGSP - Santa Cruz (78)	0,00	154.430,48
UGSP - Santa Fe (82)	0,00	2.058.202,86
UGSP - Tierra del Fuego (94)	36.873,14	123.759,93
UGSP - Catamarca (10)	278.455,13	601.501,83
UGSP - Chaco (22)	3.446.800,20	3.945.146,51
UGSP - Corrientes (18)	2.896.014,24	3.939.659,24
UGSP - Formosa (34)	1.717.588,52	2.026.360,02
UGSP - Jujuy (38)	1.515.115,86	1.616.227,94
UGSP - Misiones (54)	2.866.716,57	3.971.677,36
UGSP - Salta (66)	1.962.051,59	2.717.284,70
UGSP - Sgo (86)	2.918.406,78	3.533.880,80
UGSP - Tucumán (90)	4.482.602,25	4.995.941,93
	26.550.095,84	54.184.453,24

**ANMAT**

**Sanciones impuestas**

42. Puntualizar cantidad de sanciones impuestas y efectivizadas en 2007, segmentado por sector económico o productivo, y por tipo de sanción (multas, decomiso de mercadería, etc.).

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

Ultimas prohibiciones, clausuras e inhabilitaciones

<u>Disposición N° 6651/07</u>	Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de todos los generadores de ozono a los que se les atribuye uso médico o para ozonoterapia por la firma DOBZONO S.A., por los fundamentos expuestos en el considerando. B.O. 16/11/07
<u>Disposición N° 6579/07</u>	Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: "Café Tostado Natural en Grano marca Expresso Crema Café" y "Café Tostado Natural en Grano marca Expresso Crema Café", elaborados por la firma Palacios, por las razones expuestas en el Considerando de la presente. B.O. 14/11/07.
<u>Disposición N° 6578/07</u>	Prohíbese en forma preventiva, la comercialización y uso en todo el territorio nacional de algunos productos cosméticos "Verónica Macri". B.O. 14/11/07
<u>Disposición N° 6774/07</u>	Prohíbese, con carácter preventivo, la comercialización en todo el territorio nacional del producto Leche Entera Ultrapasteurizada, Homogeneizada, Fortificada con Vitaminas A y D, libre de gluten, en Sachet , 1 litro, marca Sancor, RNPA N° 02-508567, Lote N° A7A1 "D" Vto. 26/NOV/2007, elaborada por Sancor Coop. Unidas Ltda.- BO 13/11/07
<u>Disposición N° 6449/07</u>	Prohíbese preventivamente la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto "SOLUCIÓN FISIOLÓGICA LIBRE DE GÉRMINES REVIVIFICABLE SANAR-T x 100 ml, solución, lote FI 09, vencimiento 03/09 de la firma FARMA INSUMOS S.R.L.".- B.O. 02/11/07

<u>Disposición N° 6081/07</u>	Suspéndese la comercialización, bajo cualquier modalidad, de la especialidad medicinal NEVIRAPINA LAZAR / NEVIRAPINA, forma farmacéutica comprimidos, Certificado N° 50.364, propiedad de la firma DR. LAZAR & CIA S.A.Q.E.I., por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente.- B.O. 23/10/07
<u>Disposición N° 5951/07</u>	Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como "IMMUNATE 1000 U.I., Lote 09D0205C en envase primario y Lote 09D0705C en envase secundario Lab. Baxter Immuno SA", por los argumentos expuestos en el considerando de la presente.- BO 16/10/07
<u>Disposición N° 5950/07</u>	Suspéndese la comercialización, bajo cualquier modalidad, de la especialidad medicinal PROTEOVIR/SAQUINAVIR (como MESILATO), forma farmacéutica cápsulas duras, Certificado N° 49.175, propiedad de la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente.- BO 16/10/07
<u>Disposición N° 5949/07</u>	Suspéndese la comercialización, bajo cualquier modalidad, de la especialidad medicinal LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA DOSA/LAMIVUDINA, ZIDOVUDINA, forma farmacéutica comprimidos recubiertos, Certificado N° 49.157, propiedad de la firma LABORATORIO DOSA S.A., por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente.- BO 16/10/07
<u>Disposición N° 5931/07</u>	Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como "CALMATOXIN – Apitoxina. LABORATORIOS VANTOREX S.R.L.- BO 10/10/07
<u>Disposición N° 5930/07</u>	Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los lotes DA-216-6 y del lote DA-289-0, sublotes 03, 08 y 09 del producto SOLUCIÓN DE DEXTROSA al 5% inyectable de laboratorios Apolo SA.- BO 10/10/07
<u>Disposición N° 5929/07</u>	Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio Nacional de los productos de Survival S.R.L.- (Aromatizante Bucal con acción antiséptica; Nueva cera ortodóntica; Sanifil Anti-séptico bucal ,etc).- Sin datos de establecimiento importador en Argentina, aclarando que la medida debe abarcar a la totalidad, de cada uno de los lotes, de los productos enunciados y no a cantidades parciales, por los argumentos vertidos en el considerando.- BO 10/10/07
<u>Disposición N° 5826/07</u>	Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto rotulado como: "Aceite de oliva, marca Olivares de Perdriel, por no estar inscripto y encontrarse rotulado falsamente, conforme las razones expuestas en el Considerando de la presente. BO 9/10/07
<u>Disposición N° 5824/07</u>	Prohíbese la comercialización y uso, en todo el territorio nacional de los varios productos cosméticos (dentífricos, desodorantes) marca Kolynos , Colgate y Polyana BO 9/10/07
<u>Disposición N° 5823/07</u>	BEBIDAS SIN ALCOHOL Prohíbese la comercialización

	<p>del producto "Sidra sin alcohol", marca De fiesta para festejar y celebrar, elaborado por Sudamericana de Bebidas S.R.L.BO 9/10/07</p>
<p>Disposición N° 5795/07</p>	<p>Especialidades Medicinales - Prohíbese preventivamente la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto "AMPI – BIS 500 / AMPICILINA 500 mg., Inyectable, de Laboratorios Northia por las razones expuestas en el considerando de la presente disposición BO 9/10/07</p>
<p>Disposición N° 5721/07</p>	<p>Prohíbese preventivamente el uso y la comercialización y toda publicidad contenida en el sitio de Internet en la dirección (IP): <a href="http://www.curadelcancer.com/representantes/ar.php">http://www.curadelcancer.com/representantes/ar.php</a>, en todo el territorio nacional y bajo todas sus presentaciones del producto GREEN SAP, elaborado por: Lab. Ameripharma S.A. y/o Labeco Ltda. –por carecer de autorización en infracción al art. 2° de la ley 16.463.-BO 28/09/07</p>
<p>Disposición N° 5720/07</p>	<p>Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de algunos lotes del producto Dazotron (Metronidazol), suspensión 2,5% Metronidazol (Plan Remediar)de laboratorios Savant Pharm SA. BO 28/09/07</p>
<p>Disposición N° 5719/07 con las modificaciones de la Disp. 6001/07</p>	<p>Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto INFUKOLL GEL 4%/ Gelatina Polissuccinato. Solución en envase de bolsa de propiflex Lote 1616 Vto. 06/07 y 12/03 LABORATORIO GOBBI - BO 28/09/07</p>
<p>Disposición N° 5718/07</p>	<p>Prohíbese la comercialización y uso, en forma preventiva, en todo el territorio nacional del producto rotulado como "CREMA ANTIOXIDANTE – MANDELIC - , y "EMULSIÓN DIA – REACTIVADOR NEUROCUTANEA – COSMETICOS INTELIGENTES PARA MUJERES- ya que no se puede determinar la procedencia de los mismos.- BO 28/09/07</p>
<p>Disposición N° 5752/07</p>	<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS Prohíbese la comercialización del producto Leche Parcialmente Descremada UltraPasteurizada Homogeneizada, Fortificada con Vitaminas A, C, y D, libre de gluten, sin TACC, en Sachet, 1 litro, marca La Serenísima, fecha de vencimiento 9/OCT, elaborada por Mastellone Hnos. S.A., por tratarse de un alimento contaminado. BO 27/09/07</p>
<p>Disposición N° 5538/07</p>	<p>ESPECIALIDADES MEDICINALES Prohíbese la comercialización y uso de un determinado lote del producto rotulado como "Immunate 1000 U.I., vencimiento 02/2010, Lab. Baxter Immuno S.A.".BO 27/09/07</p>
<p>Disposición N° 5599/07</p>	<p>Prohíbese preventivamente la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto FABOFUROX 40 mg, comprimidos, lote 13, vencimiento 04/2008 de Laboratorios SAVANT PHARM S. A..- BO 24/09/07.</p>
<p>Disposición N° 5598/07</p>	<p>Prohíbese con carácter preventivo la comercialización y uso en todo el territorio nacional, del producto medicinal rotulado como SULFA Y PENICILINA - FRACCIONADORA Y DISTRIBUIDORA ANA. INDUSTRIA PARAGUAYA, por tratarse de un producto no autorizado para su comercialización en nuestro país .- BO 24/09/07.</p>

## ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

### Informes varios

43. Se requiere:

- a) Informe si el Poder Ejecutivo Nacional ha tomado conocimiento sobre situaciones que implicarían corrupción de menores y tráfico de estupefacientes en la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y sus inmediateces, sito en Villa Celina, Pcia. de Bs. As. En caso afirmativo, sírvase indicar las acciones realizadas sobre el particular.
- b) Teniendo en cuenta la vigencia del Decreto 623/1996 a través del cual se encomienda a la SEDRONAR la elaboración de un Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y el Tráfico Ilícito de Drogas, ¿qué aspectos relativos a la prevención y asistencia de las adicciones de dicho plan se han puesto en ejecución en los últimos 2 (dos) años?
- c) Especifique que aspectos relativos al control del narcotráfico del Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y el Tráfico Ilícito de Drogas se han puesto en ejecución en los últimos 2 (dos) años.
- d) Informe los acuerdos interjurisdiccionales celebrados por la SEDRONAR a los fines de coordinar acciones relativas a la prevención y asistencia de las adicciones en el marco del Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y el Tráfico Ilícito de Drogas.
- e) Informe los acuerdos interjurisdiccionales celebrados por la SEDRONAR a los fines de coordinar acciones relativas al Tráfico Ilícito de Drogas, en el marco del Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y el Tráfico Ilícito de Drogas.
- f) Informe sobre los resultados alcanzados por los programas de capacitación ejecutados desde las áreas de prevención, asistencia y control del narcotráfico de la SEDRONAR. en el marco por el decreto 623/1996.
- g) Cuál es el resultado del trabajo realizado por la Comisión de Expertos convocados en el presente año, por el Ministerio del Interior para el análisis de la aplicación de la Ley de Estupefacientes N° 23.737.
- h) Si dicha comisión de expertos en materia penal de drogas, tiene previsto presentar en esta Cámara Legislativa propuestas para la modificación de la Ley de Estupefacientes N° 23.737; en caso afirmativo, especifique mecanismos institucionales que desarrollará para tal fin.

### RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) Compulsados los registros de la Policía Federal Argentina, arrojaron resultado negativo respecto a lo solicitado.

g) y h) El ministerio del Interior dictó, con fecha 23 de abril del corriente año, diversas resoluciones en relación al amplio fenómeno de las drogas que va desde el uso, abuso, dependencia, comercio, distribución, transporte, contrabando de precursores químicos, y delitos conexos.

Las resoluciones tuvieron entre otros objetivos, obtener, implementar y coordinar diversos recursos estatales que permitan apoyar el esfuerzo nacional de aumentar la capacidad del Estado en la persecución de los delitos complejos o criminalidad organizada, aumentando el control de gestión institucional y separando lo que sea claramente de salud y acción social, de lo que fuese prevención primaria o criminalidad compleja.

Sin perjuicio que desde esta gestión se realizaron por parte de las Fuerzas federales la

mayor cantidad de decomisos de marihuana y cocaína, no se desconoce que lo incautado es mínimo comparativamente con lo que se destina a Europa. En relación a las variables internacionales, las variables de relación del total de lo que llega al mercado final (Europa) de lo que se decomisa está en el promedio mundial. Se ha elaborado un mapa criminal que cuenta con datos objetivos y públicos obtenidos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministerio Público fiscal, el Servicio Penitenciario Nacional, las cifras de las fuerzas federales, como los datos que surgen de los informes de Naciones Unidas, y datos propios del consumo interno (Cenareso) a fin de delimitar lo propio de la oferta de la demanda.

En dicho estudio se relevan otros elementos que se sugieren a fin de profundizar el estudio total del fenómeno.

De lo anterior surge la necesidad del Ministro del Interior de conformar un comité científico Asesor sobre la prevención como la criminalidad compleja, y que decida reúna las siguientes características:

- 1) Ser ajenos al Poder Ejecutivo Nacional.
- 2) De base interdisciplinaria por el fenómeno a asesorar.
- 3) Acotado en su estructura.
- 4) De alta profesionalidad e idoneidad en la materia.
- 5) Con autonomía y capacidad de gestión en su materia específica.
- 6) "Ad honorem".
- 7) Sin plazo.
- 8) Sin límites en cuanto al perfil del estudio a realizar.
- 9) Encomendarles un amplio estudio y análisis de datos, tendiente a proponer un plan que trascienda los objetivos de cualquier Administración Pública, para conformarse en una auténtica política de Estado.

En ese contexto, se entiende relevante analizar las consecuencias de las políticas de drogas- entre otras causas-, la validez normativa de la ley vigente, por lo que se decide que dicho espacio institucional (comité científico) sea cubierto por Profesores de universidades públicas, de derecho penal y criminología, sociología o psicología, al ser estos seleccionados en sus ámbitos universitarios por concurso de oposición y antecedentes, a diferencia de las universidades privadas y que a su vez conozcan del tema por ser magistrados jueces o fiscales del fuero federal de la capital y de la provincia de Buenos Aires, de las cámaras y del tribunal oral, o de la etapa de investigación preliminar, o expertos internacionales.

Las designaciones recayeron en la Lic. Eva Giberti, el Lic. Alberto Calíbrese, la Dra. Patricia Llerena, el Dr. Marcelo Madina, el Dr. Roberto Falcone, el Dr. Rolando Cattani y la Dra. Mónica Cuñarro, cuyas resoluciones de designación y sus CVs, se encuentran a disposición y fueron publicadas en el Boletín Oficial.

El profesor Roberto Bergalli, presentó un trabajo teórico de colaboración externa por el que se describe la relación entre el tema de las adicciones y la represión con la exclusión social.

Desde la primer reunión del Comité científico, éste entiende que tratándose de un tema con dos aristas básicas (la legal – represiva o legal – civil como también la Socio- sanitaria) que si bien ambas deben estar separadas por su especialización, es necesaria su interrelación a fin de que la normativa sea adecuada a la realidad, y la pena cumpla su rol de última ratio y adecuada a los casos de criminalidad organizada o compleja, en un todo conforme con el sistema de derechos humanos que forman parte de nuestra Constitución Nacional.

El Comité se reunió en varias ocasiones y toda vez que no tiene plazo ni está limitado en su objetivo, se aceptó por parte de la cartera de interior, la conformación de una encuesta nacional propia, para lo cual se estudiaron y trabajaron en las variables junto a la cartera de salud y los profesionales del Indec, al indicar los expertos que el consumo del alcohol (droga socialmente aceptada) había tenido un crecimiento exponencial, y se la usaba combinada con otras sustancias, lo que la tornaba más riesgosa, y en muchos casos se advertía el impacto en el sistema judicial (lesiones corporales, homicidios interfamiliares o intervecinales, amenazas, accidentes de tránsito, suicidios, abusos hacia mujeres y menores, etc.), que guardan relación con la violencia o delitos primarios.

Los expertos señalaron que los compromisos internacionales que nuestro país cumple, están conformados básicamente en base a tres sustancias: marihuana, cocaína y heroína. De esta última prácticamente no hay casos en nuestro país por sus costos, y el alcohol y psicofármacos no ingresaba como dato a tener en cuenta a nivel internacional, como tampoco las sustancias sintéticas, ya que los mercados de la oferta y demanda cambian constantemente y por eso deben ser continuamente monitoreados y estudiados.

Luego de lo anterior, la cartera de interior encaró la realización de dicho trabajo de investigación. La encuesta se encuentra en pleno proceso de realización y sus resultados serán los primeros estudios nacionales que permitan establecer un patrón de consumo que pueda servir para las diversas áreas u organismos nacionales e interjurisdiccionales. Las diversas etapas científicas de validación y consistencia han sido cumplidas.

Por otro lado, se procedió al relevamiento y estudio de todos los instrumentos de cooperación penal internacional a fin de efectuar un estudio que permita mejorar la cooperación regional entre países productores, de tránsito y de destino, toda vez que Argentina –país de tránsito- es puente sobre todo de cocaína con destino a Europa, y en particular a España.

En razón de lo anterior el ministro del interior y en base a un modelo ágil de instrumento de protocolo diseñado por uno de los miembros del comité, realizó sendas misiones oficiales con España y Perú que culminaron exitosamente durante el corriente año, lo que permite tener información en el momento, como mejorar las investigaciones de entregas vigiladas.

La implementación de estos acuerdos, surgió de la corroboración por parte de los expertos de que los instrumentos firmados durante la década de los 90 no produjeron en más de 17 años ninguna investigación que haya sido enviada a las fuerzas o los magistrados federales que hayan culminado en el mejoramiento de las investigaciones de entregas vigiladas.

En otros aspectos el comité está analizando la posible confrontación entre diversos instrumentos internacionales de derechos humanos (los que hacen a la persecución penal, como los que obligan al estado a mejorar la calidad de vida, salud y bienestar de sus ciudadanos), a fin de asesorar lo que corresponda.

Asimismo, se relevaron todos los decretos desde la sanción de la ley vigente (año 1989) a fin de proceder a su estudio y adecuación a la constitución nacional y legislación vigente.

Se examina el resultado en lo que respecta a las investigaciones criminales complejas surgidas de los registros de bienes decomisados, registro de precursores químicos y de autoridades de aplicación de instrumentos de cooperación bilateral, de cuyos resultados hayan surgido investigaciones criminales complejas.

Por otra parte también se está relevando la necesidad o no de mantener organismos públicos específicos y su vigencia, como los que fueran producto de convenios Inter. Institucionales, o la posible superposición de éstos.

A lo anterior se agrega la necesidad de la convocatoria de otros actores sociales que sin pertenecer al Estado actúan como referentes sociales o comunitarios en el desarrollo de políticas preventivas (universidades, sindicatos, ONG, federaciones de boy scouts,

federaciones agrarias, federaciones universitarias etc.) e razón de su proyección nacional y sobre todo su inserción territorial.

En lo que respecta a los compromisos regionales se procedió a estudiar todas las CMC del MERCOSUR, a fin de armonizar todos los aspectos con el bloque regional.

Los resultados de todo lo anterior permitirá que el comité eleve un plan con sugerencias de políticas de Estado en todos los efectores de la Administración nacional involucrados (Acción social- Salud- Justicia- Seguridad y DDHH- Relaciones Exteriores, etc.), que permita objetivamente avanzar en una Política Estatal integral, de la que es una parte la política criminal que responda en forma preventiva y transversal y represiva como "ultima ratio".

Los aspectos normativos no sólo analizarán la técnica legislativa de la ley vigente que pone su eje en la persecución del eslabón más debido, sino que tenderá a mejorar la eficiencia del Estado en los casos graves y complejos, como sugerir coordinaciones con diversos organismos públicos y de la organización civil, toda vez que se advirtió del mapa criminal que más del 70% de los ingresos al sistema judicial son por tenencia para consumo o pequeño comercio.

El plan tendrá objetivos de corto, mediano y largo plazo, y características de monitoreos y evaluaciones permanentes con controles externos.

Esta es la tarea que han venido realizando sus integrantes desde fines de julio , y su resultado será la consecuencia del estudio de datos ciertos a fin de permitir la reasignación de recursos en forma más eficaz, con características interministeriales e interjurisdiccionales, con sistema de monitoreo y evaluaciones permanentes como también de controles externos, toda vez que para este poder ejecutivo nacional el tema de la prevención de adicciones y control del tráfico y su cambio de paradigma es una política de Estado que excede la duración de un mandato de gobierno, y una vez culminado seguirá los procesos institucionales que correspondan.

#### **RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO**

b) Se presentan a continuación las actividades realizadas por esta Secretaría de Estado, en materia de prevención y asistencia de las adicciones, en base a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Drogas 2005-2007.

En el área de asistencia a las adicciones, se presentan a continuación las acciones realizadas en cumplimiento de las competencias propias de esta Secretaria de Estado para cada uno de los objetivos del Plan.

**Objetivo N° 1:** Conformar una Red Nacional de Asistencia a las Adicciones integrada por instituciones públicas incorporando efectores de Organizaciones no gubernamentales y privados con niveles regionales de complejidad gradual; capaz de brindar una respuesta universal, amplia y solidaria a través de diversas modalidades terapéuticas, y que asista los distintos grados de drogadependencia existentes en el país.

La Red Nacional de Asistencia de las Adicciones comenzó a diseñarse desde el inicio de las actividades de esta Secretaría de Estado, creándose, a tales efectos, el Registro Nacional de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales. Posteriormente, con el surgimiento del Programa de Subsidios Asistenciales a Personas Drogadependientes de bajos recursos económicos (año 1992), varias de las Organizaciones No Gubernamentales registradas pasaron a integrar el Listado Oficial de Prestadoras de esta Secretaría de Estado a nivel nacional.

En el año 1996, a través de la Resolución Conjunta N° 361/153 entre el Ministerio de Salud de la Nación y esta Secretaria de Estado, se fijó el marco normativo, sanitario y legal que

debían cumplir los centros de tratamiento. Los dispositivos cubiertos, que se ofrecen tanto desde los centros gubernamentales como no gubernamentales, son: internación para desintoxicación, internación para compensación de cuadros duales, internación en centros residenciales y en modalidad ambulatoria.

En la actualidad, en esta Secretaría de Estado se cuenta con el Registro Nacional de Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales y el Registro de Organizaciones No Gubernamentales Prestadoras del Programa de Subsidios.

Objetivo N° 1.1: Generar encuentros regionales a través del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) para unificar criterios en la conformación de redes regionales que, incorporadas a la Red Nacional, brinden una cobertura integral a la población demandante.

Se detallan a continuación los encuentros regionales del COFEDRO coordinados por esta Secretaría de Estado entre los años 2005 al 2007:

Año 2005: encuentros en las Provincia de Buenos Aires, Neuquén, Córdoba, Salta, Santa Cruz, San Juan y Misiones.

Año 2006: encuentros en las Provincias de Córdoba, Catamarca, Buenos Aires, Mendoza, La Pampa, Santa Fe, Formosa, Santa Cruz y Jujuy.

Año 2007: encuentros en las Provincias de Buenos Aires, Río Negro y Misiones.

Objetivo N° 1.2: Implementar gradualmente el desarrollo de niveles de atención de las distintas complejidades en regiones predeterminadas.

En el Registro de Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales se cuenta con centros asistenciales gubernamentales y no gubernamentales que ofrecen distintos niveles de atención.

Por otra parte, el Programa de Redes Asistenciales Provinciales, creado en el año 2006, se encarga de realizar un detallado registro de Organismo Gubernamentales y Organismos No Gubernamentales de cada provincia Asimismo, se realizan encuentros por provincias y por región, con el objetivo de articular un trabajo en red, convocando a las Organismos Gubernamentales y Organismos No Gubernamentales para la elaboración de diagnósticos participativos tendientes a organizar y optimizar los recursos asistenciales zonales.

Objetivo N° 1.3: Orientar los procesos terapéuticos de manera que tiendan a resolver la problemática en etapas claramente diferenciadas; desintoxicación, deshabitación y reinserción social, pudiendo existir establecimientos que brinden asistencia en todas las etapas o solo en alguna de ellas.

Cómo ha sido detallado en el punto anterior, se ha podido establecer un registro diferenciado de acuerdo al tipo de prestación asistencial, que se tiene en cuenta además en las derivaciones que se efectúan a través del Centro de Consultas y Orientación (CEDECOR), dependiente de esta Secretaría de Estado.

Objetivo N° 1.4: Ampliar la red de prestadores formales a través de grupos de autoayuda surgidos de la comunidad y de probada trayectoria en el campo de la drogadependencia.

Durante el período 2005-2007, se han incorporado a los listados de recursos asistenciales (principalmente CEDECOR y Servicio de Orientación Telefónica 0-800) a grupos de autoayuda para derivación de consultas.

Objetivo N° 1.5: Analizar y considerar como recurso alternativo, sistemas no convencionales preventivos o asistenciales cuando no puedan implementarse estrategias de abstinencia a las drogas como meta final.

Durante el período 2005-2007, se han incorporado grupos de auto-ayuda como recurso asistencial alternativo para personas drogadependientes. Además, se ofrecen en la sede de este Organismo Grupos de Contención y Orientación para Familiares y Amigos de Personas

Consumidoras de Drogas, en distintos días y horarios.

Objetivo N° 1.6: Promover la consulta durante las 24 horas los 365 días del año a través de líneas telefónicas anónimas y gratuitas atendidas por grupos de profesionales y técnicos para responder consultas relacionados con la asistencia, derivación a centros de atención y otra información.

Desde febrero del año 1999 funciona en la sede de este Organismo, el Servicio de Orientación Telefónica 0800-2221133. Este Servicio (confidencial y gratuito) con atención las 24 hs., todos los días del año, ha ido fortaleciéndose a través de la incorporación de nuevas líneas de teléfono y una mayor dotación de profesionales a efectos de brindar una mejora en la calidad asistencial de los llamados, con la consiguiente incorporación de nuevos profesionales. Adicionalmente, se efectúa una permanente capacitación de los operadores, quienes estos a su vez capacitan a operadores de líneas de orientación del interior del país.

Objetivo N° 2 Supervisar y auditar las instituciones asistenciales públicas y privadas en cuanto a perfil institucional, modelo terapéutico, capacidad de atención, criterio de diagnóstico y criterio de alta, en virtud de la normativa vigente.

Si bien las instituciones prestadoras de esta Secretaría de Estado siempre fueron supervisadas desde la creación del Programa de Subsidios, durante el período 2005-2007 el Programa de Auditorías a Instituciones Prestadoras, logró conformarse y consolidarse como área específica presentando un perfil más especializado y técnico-científico.

Objetivo N° 2.1: Implementar un programa de auditorías en todo el país, que evalúen programas terapéuticos, índices de resocialización, calidad asistencial recibida, hotelería y demás servicios complementarios.

Ver actividades descriptas en el Objetivo N° 2.

Objetivo N° 2.2: Conformar un registro de instituciones públicas y privadas, que tengan como objeto la prevención o la asistencia, a efectos de acreditar categorías y funcionamiento de cada una de ellas.

El Registro de Instituciones Públicas y Privadas se ha consolidado en el período 2005-2007, incorporando la clasificación de abordajes institucionales por distintos niveles de prestación tanto desde el nomenclador utilizado por la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Salud de la Nación y esta Secretaría de Estado, como por la categorización alfanumérica, utilizada por los programas de esta Secretaría de Estado.

Objetivo N° 3: Desarrollar e implementar un sistema de capacitación continua, a distancia o presencial, que permita mantener actualizados a todos los profesionales y operadores que participan del sistema de asistencia nacional.

La capacitación continua presencial se ha desarrollado durante los años 2005-2007, a través de los cursos de actualización en adicciones que se realizaron en la sede de esta Secretaría de Estado, abiertos a la comunidad y con entrega de certificados. Por otra parte desde el Programa de Redes Provinciales Asistenciales. Se están llevando adelante encuentros en distintas regiones de nuestro país, lo que permite además relevar sistemáticamente la necesidad de capacitación en las distintas localidades y provincias.

Adicionalmente, desde el Servicio de Orientación Telefónica 0-800 se efectuaron una serie de capacitaciones en distintos puntos del país (cuyo detalle se adjunta).

Finalmente el Programa Grupos de Contención y Orientación a Familiares realizó acciones de capacitación en el interior del país y, por otra parte, en todas las comunidades terapéuticas prestadoras de esta Secretaría de Estado el Programa de Clínica-Médica e Infectología desarrolló jornadas de capacitación en el tema VIH y patologías asociadas al consumo de drogas.

**Objetivo N° 3.1:** Desarrollar convenios con Universidades públicas y privadas para mantener un nivel óptimo de capacitación continua.

Se instrumentó un Convenio con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, a fin de recibir como pasantes a alumnos de dicha carrera para participar en los programas de esta Secretaría de Estado.

Asimismo, se creó la Unidad de Capacitación en Post-Grado, dependiente de la Dirección de Asistencia de esta Secretaría de Estado.

**Objetivo N° 3.2:** Financiar el acceso a seminarios, congresos u otros encuentros de carácter nacional o internacional vinculados con la temática, a los profesionales que aporten innovaciones en la resolución de la problemática planteada, teniendo en cuenta la política implementada por el gobierno nacional.

Se han financiado y auspiciado desde esta Secretaría de Estado los distintos congresos, seminarios y jornadas que se señalan a continuación:

Año 2005: XII Congreso de Psiquiatría (AAP-Asociación de Psiquiatría de la República Argentina) y V Congreso de Prevención y Asistencia de la Drogadependencia Internacional (organizado por la Asociación Programa Cambio-Universidad de Córdoba).

Año 2006: XIII Congreso de Psiquiatría (AAP-Bs. As.) y el Congreso de Psiquiatría de la Asociación de Psiquiatras Argentina (APSA-Mar del Plata).

Año 2007: Congreso Internacional de FONGA (2007) y el Congreso de Psiquiatría de la Asociación de Psiquiatras Argentina (APSA-Mar del Plata).

**Objetivo N° 4:** Desarrollar e implementar un sistema de asesoría constante conjuntamente con los diferentes fueros judiciales de todo el país, destinado a la asistencia de emergentes sujetos a causas judiciales, facilitando los medios de acceso a los efectores oficiales, a programas nacionales.

Esta Secretaría de Estado recibe diariamente oficios judiciales remitidos por distintos juzgados, tribunales y defensorías, en los cuales se solicita tratamiento subsidiado para personas drogadependientes. Luego de ser evaluados por el personal profesional del CEDECOR, se brinda respuesta a lo requerido.

**Objetivo N° 5:** Desarrollar e implementar programas asistenciales y preventivos destinados a trabajadores, estudiantes, personas privadas de la libertad y niños en situación de calle.

Esta Secretaría de Estado ha implementado acciones asistenciales dirigidas a personas privadas de libertad, principalmente a través del Programa de Clínica-Médica e Infectología que se desarrolla en distintas unidades penitenciarias.

Asimismo, se brindó capacitación a través de los cursos sobre actualización en asistencia que se organizan todos los años en la sede de esta Secretaría de Estado.

**Objetivo N° 6:** Realizar el control y seguimiento a los egresados de los programas terapéuticos, ambulatorios o de internación, durante un período prudencial de no menos de un año, evitando recidivas de la conducta adictiva y delitos cometidos para el mantenimiento del consumo de sustancias psicoactivas.

Esta Secretaría de Estado cuenta con el Programa de Seguimiento Post Alta y Reinserción Socio-Laboral desde el año 2003 para brindar un abordaje específico a las personas que realizaron un tratamiento de rehabilitación por consumo abusivo y/o dependencia de sustancias psicoactivas.

A través de este Programa, la Secretaría de Estado aporta a los beneficiarios una ayuda económica no remunerativa y renovable mensualmente de \$150 (ciento cincuenta pesos), durante un plazo máximo de 12 meses.

**Objetivo N° 6.1:** Incorporar dentro de la asistencia integral al paciente y su familia las complicaciones provenientes del uso indebido de drogas tales como patologías infectocontagiosas, trastornos odontológicos y acompañar a una reinserción sociolaboral, gradual y participativa evaluando niveles de reincidencias y afianzando programas de reinserción laboral.

En este ámbito, se dispone de un Programa de Seguimiento, Clínica Médica e Infectología que se brinda en esta Secretaría de Estado y en los establecimientos vinculados con la misma, desde hace 3 años.

Este programa tiene como objetivos la evaluación inicial de todos los pacientes que ingresen al Programa de subsidios asistenciales; la evaluación en las instituciones (Comunidades Terapéuticas y Clínicas) de los pacientes que se hallan en rehabilitación; y la coordinación de cursos de capacitación y sensibilización en la temática.

Por otra parte, existe un Programa Odontológico que tiene como misión apoyar a través del control odontológico la admisión de los pacientes en el CEDECOR, a los efectos de disminuir la incidencia y prevalencia de patologías bucodentales de los pacientes subsidiados por la Secretaría de Estado.

En lo que respecta a la prevención de las adicciones, el Plan Nacional de Drogas tiene como objetivo general “evitar y disminuir el uso indebido de drogas, legales o ilegales, a través del desarrollo de programas de prevención integral, en función de los diagnósticos emanados por el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) en sus investigaciones, sobre todo el territorio nacional, sobre la población en general, sectores de mayor vulnerabilidad, la comunidad educativa y ámbitos laborales público y privado”.

Los objetivos específicos del Plan, en lo que se refiere a las competencias propias de esta Secretaría de Estado, se han materializado a través de la implementación de los siguientes programas: A) Programa Educativo “Quiero Ser”, B) Programa Comunitario “Prevenimos”, C) Programa Juvenil “Prevención y participación juvenil”, D) Programa “Prevención en el deporte”, E) Programa “Prevención en ámbito laboral” y F) Programa “Prevención para poblaciones vulnerables”.

#### A) Ámbito educativo

El programa “Quiero Ser” surge en el año 2005 como experiencia “piloto” en las Provincias de Jujuy y Santa Cruz, a partir de la gestión asociada entre esta Secretaría de Estado, los ministerios de educación provinciales y las oficinas de drogas provinciales.

El programa tiene como objetivo la prevención integral del uso indebido de drogas en el ámbito educativo nacional y se dirige a niños y niñas de 10 a 14 años de escuelas públicas y privadas.

Este programa brinda capacitación a docentes a partir de herramientas y actividades pedagógicas tendientes a formar educadores comprometidos con estilos de vida saludables para prevenir o evitar el uso indebido de drogas.

Junto a la capacitación se entrega un manual para el profesor, en el que se presenta no sólo una propuesta metodológica para realizar las actividades en el aula sino también para trabajar con los padres. Del mismo modo, se otorga un cuadernillo para el alumno, con actividades correspondientes a cada curso, en el que se brindan contenidos conceptuales y técnicas participativas para que los estudiantes promuevan el desarrollo de habilidades sociales.

Se tiene prevista la ampliación de la cobertura de este programa a las Provincias de Misiones, Santa Fe, Salta y a los municipios de las provincias de Entre Ríos y Río Negro.

La cobertura del programa “Quiero Ser” ha sido de seiscientos cincuenta (650) niños y ochenta (80) docentes (programa piloto), previéndose una ampliación a ciento cincuenta

(150) docentes y cinco mil (5000) niños beneficiarios.

#### B) Ámbito Comunitario

El Programa de Prevención Comunitario "Prevenimos" se presenta, al igual que el anterior, como prueba piloto desde el segundo semestre del año 2006 y tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento de las áreas específicas de prevención del uso de drogas, en el ámbito municipal, a partir de la sensibilización e información a la comunidad acerca de la problemática y de la promoción de la participación de la Sociedad Civil en el tema, fomentando la creación de redes preventivas locales en las que se involucren distintas organizaciones en pos de trabajar en la prevención, orientación y derivación del uso indebido de drogas.

El programa se llevó a cabo a partir de la gestión asociada entre esta Secretaría de Estado y la FAM (Federación Argentina de Municipios) en cinco municipios del Conurbano Bonaerense (Pilar, Florencio Varela, Ituzaingó, Merlo y La Matanza).

Al 1º de septiembre se ha concretado la segunda instancia de monitoreo de las acciones comprometidas desde los proyectos presentados por los municipios participantes del Piloto.

El programa ha tenido una cobertura de diez mil (10.000 beneficiarios).

#### C) Ámbito Juventud

Tiene como finalidad conformar una red de jóvenes a nivel nacional comprometidos en la prevención del uso indebido de drogas para que promuevan, entre sus pares, estilos de vida saludables.

El programa está dirigido a jóvenes de entre 18 y 29 años que sean referentes de grupos juveniles, que posean capacidad de gestión y articulación local, y que pertenezcan a instituciones reconocidas por la sociedad.

Se concretaron las actividades inherentes a este programa en las provincias de Formosa, Córdoba, Mendoza, Río Negro, La Pampa y se planifica su ejecución en municipios de la provincia de Buenos Aires, Neuquén, Entre Ríos, Santa Fe y Jujuy.

Se ha enviado material preventivo y de folletería para las diferentes actividades preventivas en las comunidades locales donde se desarrolló el programa.

El programa tuvo una cobertura de quinientos cincuenta (550) beneficiarios aproximadamente.

#### D) Ámbito deportivo

A partir del convenio entre esta Secretaría de Estado y la A.F.A. (Asociación del Fútbol Argentino), el Programa "Prevención en el Deporte" tiene como finalidad de capacitar a los entrenadores fútbol, y sensibilizar y concienciar a los jóvenes deportistas para que puedan a través de su actividad promover la prevención del uso indebido de drogas.

Se pretende, a partir de cursos de formación y talleres participativos, formar agentes multiplicadores, promover la creación de una red preventiva en el deporte y resignificar los valores esenciales de la práctica deportiva para la construcción de un proyecto de vida saludable.

Se han realizado acciones en el Club Lanús, en el Club Vilo (Vicente López), en el Municipio de Bolívar y se proyecta la ampliación del programa a las Provincias de Santa Fe, Córdoba, La Rioja, Salta, Trenque Lauquen y los clubes Boca Juniors, River Plate y Chacarita Juniors.

Este programa alcanzó una cobertura aproximada de seiscientos (600) beneficiarios.

#### E) Ámbito laboral

En el marco del convenio de cooperación establecido entre esta Secretaría de Estado y OSDEPYM (Obra Social de Empresarios, Profesionales y Monotributistas) se implementa el

Programa de Prevención en el Ámbito Laboral, que tiene por finalidad promover la participación y el compromiso de los dirigentes empresariales para enfrentar la problemática de las adicciones.

Se pretende formar agentes preventivos y especialistas que desarrollen actividades en los lugares de trabajo y brindar herramientas e información con la intención de facilitar el intercambio y la reflexión. Para lograr dichas metas se promueve la capacitación de los responsables de RRHH (Recursos Humanos), la distribución de folletería, y la promoción y el fortalecimiento de actividades de prevención dentro de las empresas.

Este programa ha realizado las siguientes acciones:

- a) Cursos OSDEPYM. Gestión asociada de cuatro cursos dirigidos a referentes de Recursos Humanos de distintas empresas e instituciones (120 personas).
- b) Seminario de Actualización en Políticas de Drogas, Presentación del Programa de Prevención en el Ámbito Laboral.
- c) Curso de "Capacitación en Tratamiento de Adicciones"
- d) Jornada Sociedad Medicina del Trabajo Pcia de Bs As (50 personas).
- e) Jornadas de Capacitación (120 personas).
- f) Jornadas de Políticas Públicas de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- g) Jornada CAPLA (50 Personas).
- h) Jornada del Observatorio Argentino de Drogas, SEDRONAR.
- i) Lanzamiento del Programa Prevenir es Salud, en el Auditorio del Banco Nación, con la asistencia de aproximadamente de 800 personas.
- j) Dictado de 4 cursos dirigidos a referentes de RRHH de distintas empresas e instituciones (120 personas).
- k) Dictado de 10 cursos en gestión asociada con la Asociación Bancaria (400 personas).
- l) Dictado de 10 cursos en gestión asociada con SADA (400 personas).
- ll) Firma del Convenio Marco de autoridades de esta Secretaría y de la Empresa Telecom.
- m) Congreso Internacional sobre Medicina Laboral. Acto de Apertura y participación en un panel sobre UID en el Ámbito Laboral.
- n) Jornadas de Prevención Ámbito Laboral (120 personas).

#### F) Poblaciones vulnerables

El Programa "Prevención en el ámbito penitenciario" se propone sensibilizar y capacitar al personal perteneciente al Servicio Penitenciario Federal brindándole conocimientos en materia de prevención del uso indebido de drogas promoviendo en personas privadas de la libertad el desarrollo de prácticas de cuidado en relación con el uso de drogas.

Este programa se llevó a cabo a partir del esfuerzo conjunto entre esta Secretaría de Estado y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En agosto de 2006 se comenzó la capacitación en el Complejo I de Ezeiza, Modulo de Jóvenes Adultos, Provincia de Buenos Aires, en el que participaron trescientos cincuenta (350) internos y se realizaron Talleres de prevención de Adicciones en la Unidad 39 del Servicio Penitenciario Bonaerense con el total de la población de cuatrocientos cincuenta (450) internos, de la cual un 70% pertenece a la población de jóvenes adultos.

c) Se presentan a continuación aquellas acciones realizadas por esta Secretaría de Estado correspondientes a los objetivos establecidos por el Plan Nacional de Drogas cuya ejecución

son de su competencia.

Objetivo N° 1: Optimizar la coordinación de las estrategias y acciones de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales y provinciales y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

- Realización de reuniones quincenales con las fuerzas de seguridad, organismos de control y delegados de las fuerzas provinciales con asiento en Buenos Aires.
- Participación de personal técnico en las reuniones celebradas en el marco de Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (Mesa II del Consejo Federal para la Prevención y la Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico).
- Provisión de los reactivos de orientación para marihuana y cocaína a fuerzas policiales y a juzgados federales y servicios penitenciarios del orden federal y provincial.
- Organización y coordinación de la Reunión Regional de la Zona Noreste con la participación de representantes de las fuerzas policiales de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y Santa Fe (2005).
- Organización y coordinación de la Reunión Regional de la Zona Sur con la participación de representantes de las fuerzas policiales de las provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego (2005).
- Realización de reuniones especiales de trabajo con personal superior de las fuerzas policiales y organismos con competencia en la materia de las provincias de Buenos Aires, San Luis, Chaco, Catamarca, La Pampa y Corrientes; la Dirección de Control de la Dirección General de Aduanas; y la Policía de Seguridad Aeroportuaria (2005).
- Organización y coordinación de la Primera Reunión Federal sobre el “Plan Nacional de Drogas y Observatorio Argentino de Drogas” (2005).
- Organización y coordinación de la Reunión Nacional de la Mesa II del Consejo Federal para la Prevención y la Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico en la Ciudad de Calafate, Provincia de Santa Cruz (2005).
- Organización y coordinación de la Reunión Regional Nuevo Cuyo, con participación de las fuerzas de seguridad y policías de las provincias que integran la región y de las provincias de Neuquén, La Pampa y Córdoba (2006).
- Organización y coordinación de la Reunión Regional Noroeste, con participación de las fuerzas de seguridad y policías de las provincias que integran la región y de las provincias de Córdoba y La Rioja (2006).
- Organización y coordinación de la Reunión Regional Zona Centro, con participación de las fuerzas de seguridad y policías de las provincias que integran la región (Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe) y de las provincias de Corrientes, Entre Ríos y La Pampa (2006).
- Organización y coordinación de la Reunión Regional Noreste, con participación de las fuerzas de seguridad y policías de las provincias que integran la región y de las provincias de Santa Fe y Buenos Aires (2006).
- Organización y coordinación de la Primera Asamblea Nacional de la Mesa II del Consejo Federal para la Prevención y la Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico, Buenos Aires (2006).
- Organización y coordinación de la Segunda Asamblea Nacional de la Mesa II del Consejo Federal para la Prevención y la Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico, Jujuy (2006).

- Organización y coordinación de la Primera Asamblea Nacional de la Mesa II del Consejo Federal para la Prevención y la Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico, Buenos Aires (2007).
- Mantenimiento de reuniones técnicas con el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema de Justicia, la División Laboratorio Químico de la Policía Federal Argentina y con el Laboratorio de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (2005/2007).
- Desarrollo del diseño de investigación e inicio del proyecto sobre análisis químico de las sustancias incautadas y laboratorios clandestinos detectados (2007).
- Mantenimiento de reuniones técnicas con la Sección Laboratorio de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007).

**Objetivo N° 3:** Evitar el desvío a canales ilícitos de las sustancias químicas controladas e impedir el contrabando de esas sustancias, especialmente en las zonas de frontera.

- Análisis de los informes trimestrales y detección de sujetos no inscriptos en el Registro Nacional de Precursores Químicos, y/o de irregularidades en los datos remitidos.
- Remisión de intimaciones a los sujetos que operan con sustancias químicas controladas en infracción a la normativa vigente.
- Atención permanente de consultas telefónicas efectuadas por las fuerzas de seguridad y policiales en el marco de procedimientos de control de rutas efectuados en distintos puntos del país, mediante la atención de una línea de consulta habilitada las 24 horas durante todos los días del año.
- Elaboración de proyectos de resolución sobre ampliación de las sustancias sujetas a fiscalización y sobre buenas prácticas de laboratorio.
- Creación de una Comisión Técnica Permanente (Resolución SEDRONAR 1463/05).
- Obtención de la renovación de la Certificación ISO 9001:2000 del Registro Nacional de Precursores Químicos (2005).
- Unificación y depuración de las bases de datos del sistema de carga de informes trimestrales (2005).
- Conformación de un nuevo equipo interdisciplinario de auditoría conformado por personal técnico de esta Secretaría de Estado, Gendarmería Nacional Argentina, Policía Federal Argentina, Dirección General de Aduanas y Fuerzas Policiales provinciales, según el caso (2005).
- Realización de 40 inspecciones a sujetos que operan con sustancias químicas controladas por la normativa vigente en todo el territorio nacional (2005).
- Apertura de la Delegación del Registro Nacional de Precursores Químicos N° 1 en la Ciudad de Salta (2005).
- Inauguración y puesta en funcionamiento de las nuevas oficinas del Registro Nacional de Precursores Químicos, con mayor espacio para la adecuada atención de los usuarios, el eficiente resguardo de los archivos, y la ampliación de las diferentes áreas de trabajo (2006).
- Creación de un "Departamento de Intimaciones" encargado del análisis de la información suministrada por las empresas en sus informes trimestrales, y la realización de intimaciones frente a la detección de sujetos que operan sin la debida autorización. (2006).
- Puesta en funcionamiento de una nueva página web del Registro Nacional de Precursores Químicos ([www.renpre.gov.ar](http://www.renpre.gov.ar)), en donde se suministra a los usuarios toda

la información necesaria para la correcta realización de la totalidad de los trámites a efectuar, incluyendo puntos de interés para los usuarios tales como: legislación vigente, instructivos, formularios a presentar, cursos, listado actualizado de empresas vigentes y novedades (2006).

- Implementación de un nuevo sistema de carga de los informes trimestrales que presentan las empresas sujetas a fiscalización, mediante el que es posible el envío por internet de la información enunciada en el artículo 7º de la Ley 26.045 y en el artículo 6º del Decreto 1095/96 modificado por el 1161/00 (2006), con aprobación por parte de la Oficina Nacional de Tecnología de Información (ONTI).
- Realización de dos Jornadas de Capacitación sobre Drogas de Diseño con asistencia de las policías de las provincias de La Pampa, Neuquén, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, y de la Secretaría de Seguridad Interior de Ministerio de la Nación (2006).
- Obtención, por tercer año consecutivo, de la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 (2006).
- Desarrollo del "Plan Federal de Inspecciones de Precursores Químicos 2006" (artículo 12, inciso n) de la Ley 26.045), mediante la realización de 44 inspecciones a las instalaciones de empresas que operan con sustancias químicas controladas en Capital Federal y Gran Buenos Aires, y en las provincias de Salta y Tucumán (2006).
- Consolidación y fortalecimiento de la "Delegación Salta" del Registro Nacional de Precursores Químicos mediante la introducción de equipamiento y mejoras organizacionales y la incorporación de recursos humanos (2006).
- Creación y puesta en marcha del Departamento de Control Previo de Inscripciones, encargado de realizar distintos controles a aquellas empresas que soliciten la inscripción ante el Registro, a fin de verificar los datos de la declaración jurada presentada al momento de inscribirse (2007).
- Elaboración del Plan Federal de Inspecciones de Precursores Químicos para los años 2006 y 2007.
- Realización de 44 inspecciones a las instalaciones de empresas que operan con sustancias químicas controladas en Capital Federal y Gran Buenos Aires (2007).
- Celebración de reuniones técnicas (2005/2007).
- Celebración de tres reuniones del Comité de Trabajo Conjunto (2007).
- Participación y exposición especial en las reuniones Zonal Norte (Antofagasta) y Zonal Centro (Valparaíso) del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) de la República de Chile, realizadas en los meses de octubre y noviembre, como una forma de potenciar los trabajos conjuntos en materia de control de sustancias químicas (2007).
- Obtención, por cuarto año consecutivo, de la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 (2007).

**Objetivo N° 5** Generar recursos aplicables a la lucha contra el tráfico lícito de drogas y delitos conexos a partir de la optimización del aprovechamiento y la administración de los bienes decomisados.

- Continuación del registro e inventario de bienes decomisados.
- Entrega en comodato a las fuerzas de seguridad y policiales de diversos bienes decomisados.
- Celebración de una subasta de bienes decomisados por infracción a la ley 23.737 (2005).

- Tramitación de las resoluciones de preasignación de 6 vehículos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y 8 vehículos a esta Secretaría de Estado para su posterior entrega a fuerzas de seguridad, Tribunales y Juzgados Federales (2006).
- Verificación del estado y ubicación de los vehículos decomisados depositados en playas judiciales de todo el país (2006).
- Tramitación de las resoluciones de preasignación de 10 vehículos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a esta Secretaría de Estado, para su posterior entrega a fuerzas de seguridad, tribunales y Juzgados Federales (2007).

**Objetivo N° 6:** Brindar formación continua y capacitación especializada a todos los actores intervinientes en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

- Evaluación y actualización del “Plan Nacional de Capacitación para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas”.
- Mantenimiento de reuniones con la Sección Laboratorio de la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el Delito.
- Inauguración de dos aulas de la Escuela Nacional de Narcotráfico en la sede del Registro Nacional de Precursores Químicos, para el desarrollo de cursos, talleres y seminarios de capacitación para las fuerzas de seguridad y policiales, y otros funcionarios judiciales y de la Administración Pública Nacional.
- Confeción, recopilación y puesta en funcionamiento de una base de datos que da cuenta de los cursos para las fuerzas de seguridad y policiales realizados desde el inicio de la actividad académica en el año 1992 hasta la fecha.
- Realización de las gestiones necesarias y firma del Convenio con la Universidad Tecnológica Nacional para desarrollar el Plan Nacional de Capacitación en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- Desarrollo de los cursos previstos en el marco del “Plan Nacional de Capacitación para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas”, dirigido al personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad y policial de todo el país (2005). Se capacitaron 2.377 agentes pertenecientes al personal de todas las fuerzas de seguridad y policiales del país. Asimismo, los cursos fueron declarados de interés provincial en las provincias de Chubut, San Juan, San Luis, Chaco, Corrientes, Catamarca y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y de interés municipal en las ciudades de Viedma y Córdoba (2005).
- Desarrollo de dos cursos adicionales en el marco del Plan Nacional de Capacitación a solicitud de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe (2005).
- Realización de una Jornada sobre Aspectos Normativos y Operativos del Sistema de Control de Precursores Químicos en la ciudad de Salta, dirigida a las fuerzas de seguridad que operan en la frontera norte del país (2005).
- Participación en los planes de capacitación dictados por la Secretaría de Seguridad Interior sobre temas específicos vinculados a la competencia de esta Subsecretaría Técnica (2005).
- Realización de presentaciones especiales sobre los temas de competencia de esta Subsecretaría Técnica en Seminarios organizados por la Universidad Católica de Salta, el Instituto de Servicio Exterior de la Nación, la Dirección de Inteligencia Criminal del Ministerio del Interior, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Congreso Internacional de Psiquiatría (2005).
- Organización y desarrollo de las “Primeras Jornadas sobre Extinción del Dominio de Bienes provenientes del Narcotráfico y Lavado de Dinero” con la participación de

especialistas colombianos y españoles (2005).

- Dictado, en el marco del Plan Nacional de Capacitación en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, del "Curso de Especialista Nacional Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico" y del "Curso de Auxiliares Superiores Operativos en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas" con sede en las provincias de Santa Cruz, Jujuy y Neuquén. En el transcurso del año recibieron capacitación 496 oficiales y suboficiales de las fuerzas policiales de todo el país y de la Aduana (2006).
- Realización de tres presentaciones en el "Seminario de Actualización en Políticas de Drogas" organizado por esta Secretaría de Estado, sobre los siguientes temas: "Funciones de la Secretaría en materia de Control del Tráfico Ilícito de Drogas"; "Situación internacional y Nacional en materia de Tráfico Ilícito de Drogas" y "Evaluación internacional de las políticas nacionales frente al problema de las drogas" (2006).
- Exposición en el "Seminario sobre Investigaciones en el Desvío de Insumos Químicos al Tráfico Ilícito de Drogas" organizado por la Gendarmería Nacional Argentina (2006).
- Exposición en la "Jornada sobre control de estupefacientes - abordajes actuales" organizada por la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico del Honorable Senado de la Nación y esta Secretaría de Estado (2006).
- Exposición en el Seminario sobre Seguridad de la Aviación, en el contexto del terrorismo, narcotráfico y delitos conexos sobre "Políticas Públicas de Control de Drogas" (2006).
- Exposición sobre "Sistema de Información en materia de Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos" y "Registro Nacional de Precursores Químicos" en el marco del Curso de Ingreso de Analistas de la Dirección de Inteligencia Criminal del Ministerio del Interior (2006).
- Exposición sobre "La actividad del Profesional Farmacéutico en la fiscalización y control de drogas" en los Colegios Farmacéuticos de las provincias de Corrientes y Córdoba (2006).
- Exposición sobre buenas prácticas de laboratorio para el personal especializado de la Gendarmería Nacional Argentina (2006).
- Exposición sobre "Convenios Internacionales sobre Drogas" en el Postgrado de Farmacéuticos y Bioquímicos Legistas (2006).
- Exposición en el Taller de Capacitación para Entidades Coordinadoras Nacionales del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD, realizado en Bogotá, Colombia, sobre "Problemas detectados por el Grupo de Expertos Gubernamentales en las respuestas nacionales en el marco del MEM" (2006)
- Prestación de servicios de consultoría para 6 países centroamericanos dentro del marco del programa "Fortalecimiento de sus Sistemas de Control de Químicos", conjuntamente con la Oficina de Drogas y el Delito de Naciones Unidas y la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (2006).
- Desarrollo de una pasantía para funcionarios de la República de Chile en el Registro Nacional de Precursores Químicos y en el Grupo de Control de Desvío, sobre los siguientes temas: funcionamiento del RNPQ, controles administrativos en materia de fiscalización de sustancias químicas, e inspecciones a las instalaciones de los sujetos que operan con dichas sustancias (2006).
- Organización y preparación de los cursos para personal policial de las provincias de Formosa, Misiones, Santiago del Estero, La Rioja, La Pampa, Mendoza y Tierra del Fuego en el marco del Plan Nacional de Capacitación para la Lucha contra el Tráfico

Ilícito de Drogas y Delitos Conexos (2007).

- Distribución en CD del material elaborado por la Asamblea Nacional del Consejo Nacional de Drogas con la exposiciones referidas “Preservación de la escena del crimen” y Puntos de partida en la elaboración de planes estratégicos para la prevención y de Lucha contra en el Narcotráfico de las policías provinciales, control del TID” (2007).
- Realización y coordinación por parte del Consejo Federal de Drogas, Mesa II, de las Jornadas sobre el tema “Conocimiento y actuación policial ante el uso, comercialización y transporte de sustancias químicas destinadas a la fabricación de drogas ilícitas. Elaboración y comercialización de drogas de diseño”, destinadas al personal de la policía de la Provincia de Jujuy (2007).

Objetivo N° 7: Disponer de modo permanente de diagnósticos actualizados sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, y estudios técnicos vinculados a las políticas de prevención y control.

- Elaboración y actualización del documento consolidado sobre las normativas nacionales en materia de drogas de los países miembros del MERCOSUR y del documento Nuevas Necesidades de Armonización, en ejercicio de la Coordinación de la Comisión Técnica de Armonización Legislativa de la Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención de su Uso Indebido y Rehabilitación de Drogadependientes del MERCOSUR (RED).
- Producción de informes de análisis estratégico sobre la situación del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos en los ámbitos nacional, regional, continental y mundial (2005).
- Desarrollo la primera etapa del proyecto de investigación “El Tráfico de Estupefacientes en Argentina: un estudio sobre sus condicionamientos estructurales y coyunturales y sobre las percepciones de los principales actores involucrados en las tareas de control” (2005).
- Revisión de los resultados y del informe final del proyecto “El tráfico ilícito de drogas en Argentina. Un estudio sobre sus condicionamientos estructurales y coyunturales y sobre las percepciones de los actores involucrados en las tareas de control”, a ser publicado próximamente por el Observatorio Argentino de Drogas (2006).
- Conclusión de la Prueba Piloto del Proyecto “Análisis de Causas Judiciales por infracción a la Ley 23.737” y establecimiento de herramientas metodológicas para su futura implementación (2006).
- Desarrollo del diseño de investigación e inicio del proyecto sobre análisis químico de las sustancias incautadas y laboratorios clandestinos detectados (2007).
- Publicación de los resultados finales del Proyecto “El Tráfico Ilícito de Estupefacientes en la Argentina. Un estudio sobre sus condicionamientos coyunturales y estructurales” (2007).
- Inicio del desarrollo de la Primera Etapa del Proyecto “Análisis de Causas Judiciales por infracción a la Ley 23.737 (2007).
- Desarrollo del diseño de investigación sobre análisis químico de las sustancias incautadas (caracterización y perfiles de drogas) y características de los laboratorios clandestinos detectados (2007).
- Inicio del trabajo de campo del Proyecto de Investigación sobre Laboratorios Clandestinos Descubiertos 2000-2007 (2007).
- Inicio de las acciones tendientes a la realización de un proyecto de investigación

cuantitativa de carácter exploratorio sobre tráfico de cannabis en Argentina, Paraguay y Chile (2007).

**Objetivo N° 8:** Mantener un sistema de información centralizado en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos que posibilite la disponibilidad de información actualizada y el análisis de posibles tendencias.

- Recepción, registro, sistematización y procesamiento de la información provista por las fuerzas de seguridad y policiales para el mantenimiento de la Base de Datos de Estadísticas de Procedimientos por infracción a la Ley 23.737.
- Elaboración de un diagnóstico sobre el funcionamiento de la Base de Datos de Estadísticas de Procedimientos por infracción a la Ley 23.737.
- Incorporación de un nuevo mecanismo informático (software) para el procesamiento de los datos estadísticos.
- Elaboración reportes estadísticos trimestrales y anuales.
- Elaboración de reportes estadísticos, geográficos, por sustancias y por fuerzas de seguridad y policiales.
- Elaboración de Reportes Especiales Mensuales y Quincenales sobre “Hechos Significativos”.
- Remisión de los reportes estadísticos a la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Remisión de los reportes estadísticos a las fuerzas de seguridad y policiales y a la Aduana.
- Elaboración de cuadros y gráficos con la información de las estadísticas de procedimientos por infracción a la Ley 23.737, para su publicación en la página Web del Observatorio Argentino de Drogas.
- Adquisición del Sistema Business Intelligence (Microstrategy).
- Elaboración de cuadros y gráficos con la información de las estadísticas de procedimientos por infracción a la Ley 23.737, para su publicación en la página Web del Observatorio Argentino de Drogas.
- Elaboración de manuales de procedimiento para la administración y optimización de la Base de Datos de Estadísticas de Procedimientos por infracción a la Ley 23.737 (2006).
- Actualización de los mecanismos de ingreso de datos y desarrollo de un nuevo software para el registro de los procedimientos y su correspondiente “Módulo de Consulta” (2006)
- Ampliación de las variables de relevamiento y del universo de informantes (2006).
- Elaboración de resúmenes estadísticos anuales sobre personas detenidas, procesadas y condenadas por infracción a las leyes 23.737 y 25.246 a nivel nacional. (2007).
- Inicio de la Prueba Piloto para el relevamiento de “Hechos Significativos” y “Laboratorios Descubiertos” en el marco de la Mesa II del Consejo Federal de Drogas (2007).
- Actualización de informes específicos sobre tendencias resultantes de las informaciones oficiales registradas (2007).

**Objetivo N° 9:** Actualizar la legislación vigente, incluyendo mejoras en la normativa, en los mecanismos operativos existentes y en el marco institucional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

- Elaboración y actualización del documento consolidado sobre las normativas nacionales en materia de drogas de los países miembros del MERCOSUR y del documento Nuevas

Necesidades de Armonización, en ejercicio de la Coordinación de la Comisión Técnica de Armonización Legislativa de la Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención de su Uso Indebido y Rehabilitación de Drogadependientes del MERCOSUR (RED).

- Redacción de un proyecto de modificación del decreto reglamentario de la ley 23.737 incluyendo en la normativa de estupefacientes nuevas sustancias como la Ketamina, entre otras que se controlan internacionalmente.
  - Elaboración una serie de informes técnicos sobre la normativa vigente y sus necesidades de actualización en especial en cuestiones vinculadas a la ley 23.737 y 26.045 (2005).
  - Participación en la Reunión de Expertos para la Redacción de un Convenio Bilateral Modelo sobre Disposición de Bienes Decomisados en el marco del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2005).
  - Redacción del anteproyecto de decreto reglamentario de la ley 26.045 de creación del Registro Nacional de Precursores Químicos en el ámbito de esta Secretaría de Estado y posterior remisión a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (2005).
  - Redacción de un proyecto de resolución complementaria de la ley 26.045 y su decreto reglamentario (2005).
  - Redacción y remisión a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación de un proyecto de ley modificatorio de la ley 23.737 que incluye figuras para reprimir la oferta de estupefacientes y sustancias medicinales que requieran receta médica para su comercialización a través de medios gráficos, sonoros, audiovisuales y/o electrónicos, y que crea dos tipos penales que reprimen el desvío de precursores químicos (2005).
  - Participación en reuniones de carácter técnico organizadas por el Honorable Congreso de la Nación para el tratamiento y discusión del proyecto de la ley 26.052 de desfederalización (2005).
  - Participación en las reuniones convocadas por la Comisión Mixta de Control de las Operaciones Relacionadas con el Lavado de Dinero del Narcotráfico (ley 24.450) para la modificación del tipo penal de lavado de activos (2005).
  - Redacción de un Proyecto de Resolución Conjunta con el Instituto Nacional de Vitivinicultura en materia de fiscalización de precursores químicos, y de un Proyecto de Resolución vinculado al transporte de sustancias químicas controladas en el marco regulado por la Ley 26.045 (2006).
- d) En el período 2005-2007, esta Secretaría de Estado ha celebrado acuerdos interjurisdiccionales en materia de prevención y asistencia de las adicciones con las siguientes provincias, organismos e instituciones:
- MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON (2005).
  - SECRETARIA DE COORDINACION Y PROGRAMACION PREVENCION DROGADICCION Y LUCHA CONTRA NARCOTRAFICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY (2005).
  - DIRECCION PROVINCIAL DE PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES Y OTROS COMPORTAMIENTOS DE ALTO RIESGO - (2005).
  - SECRETARIA DE PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY (2005).
  - SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN (2005).
  - SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE DROGAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES (2005).

- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA (2005).
- SECRETARIA DE LA NIÑEZ Y DE LA FAMILIA DE LA PROVINCIA DE SALTA (2005).
- DIRECCION GENERAL DE PREVENCION DE ADICCIONES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO (2005).
- COORDINACION PLAN PROVINCIAL DE PREVENCION, ASISTENCIA Y CONTROL DE LA DROGADEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (2005).
- MUNICIPALIDAD DE JUNIN (2005).
- SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CHUBUT (2005).
- SUBSECRETARIA DE ATENCION A LAS ADICCIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2005).
- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (2005).
- MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHACO (2005).
- CONSEJO PROVINCIAL PREVENCION DROGADICCION Y LUCHA CONTRA NARCOTRAFICO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA (2005).
- CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (2005).
- SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN (2005).
- SUBSECRETARIA DE ATENCION A LAS ADICCIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2005).
- SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2005).
- INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (2005).
- SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION Y DE PROGRAMACION PARA PREVENCION DE DROGADICCION Y LUCHA CONTRA NARCOTRAFICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY (2005).
- DIRECCION PROVINCIAL DEL PATRONATO DE PERSONAS LIBERADAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (2005).
- FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS Y MUNICIPIOS DE FLORENCIO VARELA, ITUZAINGO, LA MATANZA, MERLO Y PILAR (2005).
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (2005)
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION (2005).
- CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION Y MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (2005).
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL (2005).
- PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCION DE LA DROGADEPENDENCIA Y EL ALCOHOLISMO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (2005).
- MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, EDUCACIÓN Y LA SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DROGADICCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA PCIA. DE JUJUY (2005).

- MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACIÓN (2006).
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (2006).
- CASA DE LA PCIA DE SANTA CRUZ (2006).
- MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO (2006).
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN (2006).
- SUBSECRETARIA DE POLÍTICA PENITENCIARIA Y READAPTACION SOCIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PCIA. DE BS. AS. (2006).
- DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (2007).
- PROVINCIA DEL CHUBUT (2007).
- FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (2007).
- ACTA ACUERDO CON MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT (2007).
- ACTA ACUERDO CON MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA, SANTA CRUZ (PREVENIR) (2007).
- MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, SALTA (2007).
- ACTA ACUERDO CON MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA, NEUQUEN (2007).
- ACTA ACUERDO CON MUNICIPALIDAD DE PALPALA, JUJUY (PREVENIR) (2007).
- ACTA ACUERDO CON MUNICIPALIDAD DE OBERA, MISIONES (2007).
- ACTA ACUERDO CON MUNICIPALIDAD DE RAWSON, SAN JUAN (2007).
- PROVINCIA DE SAN JUAN (2007).
- MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA (QUIERO SER) (2007).
- MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES (2007).
- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2007).
- PROVINCIA DE SALTA (2007).
- SECRETARIA DE ESTADO DE PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (2007).
- MUNICIPALIDAD DE SALVADOR MAZZA, SALTA (2007).
- MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, LA PAMPA (2007).
- MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA, CORRIENTES (2007).
- MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN (2007).
- PROVINCIA DE SAN JUAN (2007).
- PROVINCIA DE TUCUMAN Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN (2007).

e) En el período 2005-2007, esta Secretaría de Estado ha celebrado los siguientes acuerdos interjurisdiccionales en materia de tráfico ilícito de drogas:

- Convenio suscripto entre esta Secretaría de Estado y el Ministerio de Defensa de la Nación, en el cual se establece un vínculo de colaboración entre ambos organismos con

la finalidad de compartir la información obtenida por el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (2007).

- Resolución Conjunta N° 313/2007 y C.4/2007 entre esta Secretaría de Estado y el Instituto Nacional de Vitivinicultura en materia de fiscalización de precursores químicos y al transporte de sustancias químicas controladas en el marco regulado por la Ley 26.045 (2007)
- Celebración de reuniones técnicas en el marco del Comité de Trabajo Conjunto establecido mediante el Decreto 1168/96 con representantes de esta Secretaría de Estado, del Departamento de Psicotrópicos y Estupefacientes del ANMAT-INAME, de la Coordinación de Fronteras y Tráfico Federal del SENASA, del Departamento de Narcotráfico de la Dirección General de Aduanas y de la Dirección General de Asuntos Internacionales de Drogas de la Cancillería (2007)

f) Con respecto a los resultados alcanzados por los programas de capacitación en materia de prevención y asistencia, se solicita remitirse a la pregunta 43 b).

En lo que respecta a la capacitación en materia de control del narcotráfico, durante el período 2005-2007 esta Secretaría de Estado desarrolló, en el marco del Plan Nacional de Capacitación de los Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus Delitos Conexos, programas de capacitación destinados a las distintas fuerzas de seguridad y policiales.

En el año 2005, a través del dictado de los cursos establecidos por el Plan Nacional de Capacitación, se capacitó a 2.377 agentes pertenecientes al personal de todas las fuerzas de seguridad y policiales del país. Dichos cursos fueron declarados de interés provincial en las provincias de Chubut, San Juan, San Luis, Chaco, Corrientes, Catamarca y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y de interés municipal en las ciudades de Viedma y Córdoba.

En el año 2006 se realizó el dictado del "Curso de Especialista Nacional Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico" y el "Curso de Auxiliares Superiores Operativos en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas" en distintas provincias del país. A través de estos cursos, en el transcurso del año recibieron capacitación 496 oficiales y suboficiales de las fuerzas policiales provinciales de todo el país y de la Aduana (2006).

En lo que va del año 2007, mediante el dictado de los cursos programados en el Plan de Capacitación, se logró capacitar a 1.322 agentes de las fuerzas policiales provinciales de todo el país y de la Aduana. Por otra parte, se realizaron en la provincia de Jujuy las Jornadas "Conocimiento y Actuación Policial Ante El Uso, Comercialización y Transporte de Sustancias Químicas Destinadas a la Fabricación de Drogas Ilícitas, Elaboración y Comercialización Ilegal de Drogas de Diseño", mediante las cuales se capacitaron 106 agentes de dicha provincia.

## **CENTRO DE REEDUCACIÓN SOCIAL (CENARESO)**

### **Informes varios**

44. Informe:

- a) Si se han tomado medidas a fin de resolver las irregularidades informadas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), en los informes producidos desde el año 2002 hasta el año 2005-2006, respecto al manejo presupuestario, falta de inversión en mantenimiento edilicio y otras falencias en el área asistencial.
- b) Respecto del Registro de consumo de entrada y salida de psicotrópicos y habiendo verificado inexistencia de libros de control obligatorio establecido por ley:

- 1) si existe alguna norma que excluya al CENARESO de dicha obligación legal.
  - 2) cómo se llevan los registros de salida y consumo de psicofármacos.
  - 3) quién o quiénes son los responsables.
  - 4) quién solicitó la excepción y quién la autorizó.
- c) Informe situación de los 33 cargos de la Actividad 02 Carrera Profesional Decreto 277/91, declarados en el Presupuesto destinados a la función de Guardia Médica
- d) Informe cuál es el criterio para la incorporación de empleados en situación de transitoriedad, período de duración y término. Defina el carácter de transitoriedad en funciones relacionadas con una Institución de Salud. Informe cuántos contratos de servicios profesionales se han realizado en el año 2006 y a qué demanda ha obedecido la medida. En que condición se encuentran los médicos de guardia y desde qué fecha.
- e) Respecto de las condiciones del Área de Alimentos y Nutrición informe:
- 1) qué medidas se han implementado para resolver las irregularidades informadas por los profesionales respecto de las condiciones de higiene, salubridad y buenas prácticas de manufactura.
  - 2) Remita copia de los menús semanales dispuestos para los pacientes internados.
- f) Si se ha notificado al Responsable del Cenareso de las recomendaciones y en el caso del médico en infracción de la Oficina Anticorrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Expediente N° 153978 SISA 7293 DEL 21/02/07. En caso afirmativo qué entidad o persona es responsable de supervisar su cumplimiento en cada caso.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

Se han tomado gran cantidad de medidas correctivas en el extenso período de tiempo consignado en la pregunta. Un detalle pormenorizado de tales medidas de fortalecimiento institucional y regularización de observaciones y recomendaciones, excede este medio de comunicación. Pero ello no constituye problema respecto de acceder a tal información, toda vez que la misma es puntualmente remitida por la propia SIGEN a ese Ministerio de Salud, todos los años, en oportunidad de elevar los informes anuales de "Ambiente de Control". Sin perjuicio de lo antedicho, y en mérito a adelantar aquellas acciones que a juicio del suscrito parecen las más relevantes, se informa:

• **TAREAS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIOS**

Realización de un conjunto de reparaciones que, exceptuando aquellas obvias, puntuales y de solución inmediata, han sido decididas en función de una estrategia que contempla una perspectiva a largo plazo:

Refacción integral de los servicios sanitarios de pacientes ubicados en el primer piso del pabellón de Internación en Crisis -cambio de cañerías de bajada de cloacas-, y se iniciaron los arreglos de los baños de la planta baja del citado pabellón.

Instalación de nuevas cañerías para agua potable desde la red principal hasta los tanques intermedios de los pabellones de Residencia e Internación en Crisis.

Cambio de los vidrios de las puertas de ingreso a la institución y sus respectivas banderolas. Se colocaron cristales laminados anti impacto.

Mejora del sistema de iluminación de espacios verdes del fondo del predio y se instalaron luces de emergencia.

Reparación e impermeabilizaron de los techos del sector Cocina y Comedor y se remplazaron vidrios en altura por policarbonatos. Se realizaron gran cantidad de trabajos de pintura en ambientes de asistencia. Se colocaron termo tanques y estufas nuevas en todos los servicios.

- **COMITÉ DE CONTROL CONJUNTO ENTRE EL CENARESO Y LA SIGEN**

El Comité de Control se constituyó el 14 de julio de 2004 y desde entonces se realizaron diversas reuniones en las que se trataron distintos temas previamente diagnosticados como vulnerabilidades a ser regularizadas. De las mismas han participado las máximas autoridades del organismo, funcionarios de la Sindicatura General de la Nación – Coordinación Ministerio de Salud- y el Auditor Titular del CENARESO.

- **HISTORIAS CLÍNICAS**

Han resultado más que evidentes los logros alcanzados, en este aspecto, en los últimos años; en tal sentido, no solamente se destaca el mejoramiento cuantitativo de las consignaciones en las historias clínicas de parte de los profesionales a cargo de los tratamientos sino también el fortalecimiento de la calidad de esos registros. Los diagnósticos –tanto presuntivos como en las epicrisis- y los informes que se emiten al Poder Judicial han incorporado el correlato con el Manual de Diagnósticos DSM-IV. Estos cambios han sido producto del especial seguimiento de este tema que han hecho los responsables del área asistencial –particularmente la jefatura del Departamento de Asistencia Integral- como así también los funcionarios encargados del control de la gestión sustantiva.

Últimamente no solamente se ha fortalecido el criterio de informatizar las historias clínicas sino que ya se encararon acciones concretas orientadas a tal fin. A través de un contrato de locación de obra con una profesional especializada, se pudieron desarrollar los primeros módulos informáticos: registro del movimiento de pacientes desde el ingreso, su pasaje por admisión y su destino a cada servicio; registro jurídico para centralizar los informes judiciales y -en etapa de desarrollo- un registro sobre la prescripción de medicamentos y su suministro de parte del área Enfermería.

- **UNIDAD DE TRASLADO**

El organismo ha incorporado en el período 2006 un vehículo en calidad de unidad de traslado de baja complejidad médica. Además, en su capacidad de respuesta frente a eventuales urgencias médicas y accidentes, hay que sumar el hecho que el personal a cargo de dicha unidad de traslado ha sido debidamente capacitado para tales fines.

- **CENTRO DE CÓMPUTOS**

Se ha fortalecido de manera notable el criterio de aportar al organismo herramientas que le provean un adecuado y eficiente acceso a la tecnología de la información, con tal fin se ha creado un Centro de Cómputos conformado por dos profesionales especializados en informática incorporados en calidad de personal contratado.

Además, mediante un contrato de locación de obra con una profesional especializada, se han desarrollado los primeros módulos informáticos: registro del movimiento de pacientes desde el ingreso, su pasaje por admisión y su destino a cada servicio; registro jurídico para centralizar los informes judiciales -actualmente en etapa de prueba- y -en etapa de desarrollo- un registro sobre prescripción de medicamentos y su suministro de parte de Enfermería.

- **BORRADORES DE INDICADORES DE IMPACTO DESTINADOS A EVALUAR CALIDAD DE GESTIÓN**

Primero se desarrolló un sistema informático de registro y movimiento de la actividad asistencial denominado PIRIAS, actualmente se está tratando de implementar su reemplazo por un nuevo sistema mejorado y que se ha identificado como HERMES (actualmente en

proceso de implementación, está prevista su plena actividad en el transcurso del año 2008).

Mediante consultas –prediseñadas para la base de datos - actualmente ya se puede obtener información estadística sobre el perfil de la población asistida por un lado, y por otro, de la gestión asistencial por cada servicio, como así también en su conjunto.

Por otra parte, se espera concretar en el transcurso del próximo período, el ingreso al organismo (mediante concurso) de un especialista en Estadísticas de Salud, con el fin de que dicho agente se ocupe del procesamiento de los datos con los que ya se cuenta y proponga la utilización de indicadores de calidad de la gestión.

- CONFORMACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO CON EL FIN DE ELABORAR UNA PROPUESTA DE PROYECTO DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Ha sido conformado un grupo de trabajo interno que, en una primera etapa, a través de reuniones, ha centralizado su tarea en la consideración de las propuestas existentes para la Primera Apertura y las Aperturas Inferiores. Dicho grupo está conformado por la Dirección, la Dirección Asistente, el área de Recursos Humanos y los veedores gremiales de ATE y UPCN.

- CAMBIOS EN EL SECTOR FARMACIA

A partir de la decisión de fortalecer el contralor de los medicamentos en el área de Enfermería, y con la necesidad también de aligerar el vasto menú de actividades de la División Suministros y Contrataciones, ya se concretó la contratación de una profesional farmacéutica con experiencia en el manejo de circuitos de medicamentos a nivel hospitalario y se ha definido el traslado físico del sector Farmacia fuera de las dependencias de Suministros. Precisamente, se decidió su nueva localización, en un área más acorde con la labor asistencial, como resulta ser el primer piso del pabellón del edificio reciclado, donde actualmente operan el Laboratorio, Odontología y Guardia Médica. El pleno funcionamiento de este sector está previsto para el período 2008.

Es importante recordar que a este tópico hay que sumar el proyecto informático de historias clínicas, con su variable sobre prescripción de medicamentos.

- FORTALECIMIENTO DEL DISPOSITIVO DE ASISTENCIA A PACIENTES

Mediante la incorporación del personal contratado y una pulcra coordinación de parte de los responsables del área asistencial se ha ido fortaleciendo el programa de acompañamiento terapéutico. Dicho programa se basa en la necesidad elocuente de cubrir horas en las que el personal profesional asistencial de planta resulta insuficiente, es decir en las horas nocturnas y en los fines de semana y días feriados.

- MEJORAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Se han producido modificaciones operativas en el circuito de caja chica. En tal sentido, se elaboraron nuevos diseños de la "Planilla de solicitud de fondos de caja chica", del "Instructivo para la solicitud de gastos" y del "Comprobante interno de ingreso de bienes".

- MEJORAMIENTO DE LAS PREVENIONES ANTI INCENDIO

Se ha dispuesto y concretado el cambio de colchones y almohadas por aquellos con tratamiento ignífugo. Estos elementos han ido reemplazando progresivamente a los de poliuretano. De esta forma se ha dado un paso importante en lo concerniente a acciones preventivas anti incendio.

b) Se hace saber que este Centro Nacional de Reeducción Social, CENARESO, dada su naturaleza específica y operatoria dirigida a las acciones de asistencia para la drogadicción, **NO** maneja medicación de riesgo adictivo (Derivados del Opio – Anfetaminas – Barbitúricos) y tales drogas no están aprobadas en su vademécum interno, ni tampoco se adquieren, en consecuencia. Es por ello que aquí no corresponde llevar libros de control obligatorio de

entrada y salida de psicotrópicos de las Listas II y III. Obviamente, entonces, no existe ninguna norma que excluya al CENARESO de cumplir con la Ley, ni nadie ha autorizado excepción alguna. Los Psicofármacos de Lista IV que sí son usados, son objeto de control al igual que el resto de la medicación clínica. La CAIM, Comisión de Administración de Insumos Médicos, creada por Resolución 175/2001 de este CENARESO, está conformada por un equipo profesional que se mueve dentro del ámbito de la Dirección Asistente. Esta comisión propone y eleva a la Dirección Asistente y luego, a la Dirección, el detalle de las necesidades de medicamentos e insumos médicos para TODA la institución, dos veces por año en forma habitual. Ello, relevando tales necesidades sector por sector. Supervisado y aprobado, el pedido se pasa al SAF (Servicio Administrativo Financiero) para convertirse en licitación. Los medicamentos, una vez en el organismo, son objeto de control y seguimiento, manual e informatizado. Se entregan contra un pedido escrito del Departamento de Enfermería. La prescripción a cada paciente se registra doblemente, tanto en una ficha de medicación, como en la Historia Clínica. La medicación de urgencia se libera contra receta médica que se archiva también en la Historia Clínica. Se presentan inventarios anuales y se realizan auditorías a cargo de la UAI del CENARESO.

c) **NO** hay ni existen tales 33 cargos en la Actividad 02 de la Carrera Profesional del Decreto 277/91, declarados en el Presupuesto y destinados a la función de Guardia Médica. El Ministerio de Economía ha formulado con la denominación de "cargos" a las meras secciones de guardia correspondientes a los 365 días del año, separándolos presupuestariamente en guardias de días hábiles y feriados. Los médicos de guardia del CENARESO, son personal contratado. Lo mismo ocurre en los demás organismos descentralizados de salud. Son siete médicos de guardia en total, uno para cada día de la semana y se reemplazan mutuamente en caso de necesidad. En el nuevo proyecto de estructura del organismo se prevé una planta de guardia médica con personal para reemplazos. Se reitera, que la Guardia Médica no aparece en la planta permanente.

d) En el CENARESO **NO** hay empleados con situación o funciones de transitoriedad. La naturaleza asistencial en salud de la entidad, masivamente prioritaria, no permite destinar recursos financieros a acciones que se despeguen de lo estrictamente operativo. **NO** se contratan ni se han contratado asesores, grupos de estudio o análisis, ni supervisores externos. Solamente se contrata, a través de locación de servicios, a personal técnico o profesional para abastecer la tarea sustantiva del ente, allí donde las normas de congelamiento de cargos vacantes ha impedido cubrir algunos puestos, o bien debido a una manifiesta insuficiencia de los cargos de dotación ante una problemática (la drogodependencia) que ha ido en constante aumento desde el año 2001 en adelante. Durante el año 2006 se han celebrado 46 contratos de locación de servicios. Se trata de profesionales del arte de curar, enfermeros y técnicos en asistencia.

e) No existen irregularidades informadas por profesionales de este Centro Nacional, respecto de las condiciones de higiene, salubridad y buenas prácticas de manufactura. Esta es una tarea de control permanente hacia una empresa de terceros que accede a la concesión del servicio de raciones en cocido mediante el mecanismo de la licitación pública. Se adjuntan copias de los menús semanales, junto a información procedente del propio sector de nutrición del CENARESO, que se halla totalmente profesionalizado.

f) Obviamente el Titular del CENARESO se encuentra informado debidamente de la situación del médico en infracción ante la Oficina Anticorrupción, habiéndose producido de inmediato el cese de la acumulación de cargos, al haberse efectuado la opción correspondiente que marca la Ley. Con respecto al Sumario Administrativo ordenado por esta propia Dirección, el mismo cursa actualmente por ante la Dirección de Sumarios del Ministerio de salud.

## **CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA (CAPS)**

### Situación

45. Si se ha avanzado en el establecimiento de un criterio común que garantice la equidad en la distribución de los centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), a toda la población del país, tomando en cuenta:

- a) las densidades poblacionales similares en las distintas jurisdicciones nacionales;
- b) escenarios de urbanidad, ruralidad o perfiles intermedios, que arroje la cantidad de habitantes que deberá ser asistida en cada CAPS, según el agrupamiento con igual densidad poblacional;
- c) tasas de crecimiento vegetativo del grupo poblacional analizado;
- d) población sin cobertura de salud promedio por grupo analizado.
- e) Tomando en cuenta el estudio realizado por CIPPEC, encontramos el agrupamiento se realiza en 510 deptos en todo el País, sub-agrupados a su vez en cuartiles según densidad poblacional. El primer cuartil agrupa mayor cantidad de deptos. y habría 1 caps para 1978 habitantes, en el 2º cuartil 109 deptos, 1 caps para 2090 habitantes, 3º cuartil con 56 dptos, y 1 caps para 6386 habitantes y el 4º cuartil 21 dptos, 1 caps para 9098 habitantes. Qué política de salud se ha instrumentado a fin de resolver estas desigualdades en la atención primaria como primer eslabón de acceso a la salud.

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

#### Precisiones

46. En el Congreso Internacional de Suicidología realizado en nuestro País en el mes de septiembre pasado, donde se presentó el Programa Nacional de Prevención del Suicidio, lanzado días antes en la Universidad de Palermo, el Secretario de Salud de la Nación, no pudo dar precisiones respecto de la siguiente cuestión planteada:

Si el acceso por parte de las Provincias a los diferentes Recursos del Programa va acompañado de partida presupuestaria proveniente de Nación o si se alienta a las Provincias a adherir a los lineamientos de dicho Programa no obstante su implementación debe afrontarse con recursos propios.

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El Congreso de Suicidología, realizado en la Universidad Católica Argentina, si bien contó con algún invitado extranjero, fue de carácter nacional y básicamente forma parte de las actividades que habitualmente llevan a cabo las ONG,s del sector, sirve, además de los aspectos académicos, para reunir a una red nacional de voluntarios.

El llamado Programa Nacional de Prevención del Suicidio es un proyecto consensuado entre todos, incluido la Unidad Coordinadora de Salud Mental y está en consonancia directa con el programa que presentó la Unidad en el COFESA de Córdoba, a principios de agosto.

La presentación del Programa Nacional se realizó el 10 de septiembre en la Universidad de Palermo, coincidiendo con el día Mundial de Prevención de Suicidio. La universidad hizo un lanzamiento muy ligado a su carrera de Psicología, que tiene una

cátedra de suicidología, al punto de que contrataron una consultora de marketing para apuntalar el lanzamiento.

Fue el Coordinador Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud, Dr. Antonio Di Nano quien presentó el proyecto. En este sentido, y aun no habiendo financiamiento para este programa cuando se transforme en tal, el proyecto se presentó para que las provincias hicieran sus aportes al mismo, ya que por el momento es sólo un proyecto.

Muchas de las actividades ya están en marcha; como la capacitación de recursos humanos, la distribución de las guías de la OMS a través de un sitio web y por intermedio de los referentes de salud mental de las provincias.

Como consecuencia, se puede afirmar que hay provincias que adhieren en general a los postulados del proyecto y ya se contactan con la coordinación de salud mental; como ser las provincias de San Juan, La Rioja, Catamarca, Chubut, Tierra del Fuego y Corrientes. En éstas ya se han desarrollado tareas de capacitación y sensibilización con todos los actores sociales, con recursos del Ministerio y de las provincias interesadas.

## TRABAJO

### Informes varios

#### 47. Informe:

- a) Si obran en el Ministerio de Trabajo informes, actas o denuncias respecto del proceso eleccionario citado que pudieran haber formulado afiliados al sindicato, su comisión directiva, apoderados de las listas o el mismo Ministerio en carácter de autoridad competente. En ese caso sírvase proporcionar informe de las mismas.
- b) Si tiene conocimiento de la causa judicial radicada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 70 a cargo de la Jueza Dra. Graciela Carambia. Señale aportes a la causa, si existieran, a que hubiera dado lugar el Ministerio de Trabajo
- c) Sírvase entregar copia de las actuaciones y del Acta de escrutinio provisorio realizado por la Junta Electoral de la Asociación gremial citada, con motivo de las elecciones realizadas en Noviembre de 2006.
- d) Si con motivo del escrutinio definitivo realizado meses después con fecha 20 de septiembre de 2007 y ante la entrega de una urna retenida oportunamente por la Justicia, el Ministerio de Trabajo realizó alguna tarea de contralor en garantía de la transparencia del acto y de su competencia que se desprende de su función veedora. Sírvase remitir copia del Acta de escrutinio definitivo de fecha 20 de septiembre de 2007, como así también copia del Acta de entrega de la urna señalada.
- e) Señale quien o quienes fueron los funcionarios actuantes por parte del Ministerio de Trabajo en carácter de veedor del escrutinio de fecha 20 de septiembre de 2007. Detalle quienes participaron o presenciaron, como partes interesadas, el escrutinio en presencia del o los funcionarios actuantes. Informe lo actuado con la correspondiente documentación respaldatoria.
- f) Informe en virtud de las veedurías producidas cuáles fueron las objeciones y/o impugnaciones formuladas por las agrupaciones participantes, listas oficializadas o partes intervinientes del proceso eleccionario. En ese caso sírvase remitir copia de las actuaciones producidas.
- g) Si tiene conocimiento de la presencia de la guardia de Infantería, en cantidad, en el acceso a la sede del sindicato que nos ocupa comprobada en reiteradas ocasiones. Sírvase informar qué autoridad solicitó su concurrencia y que justificación hubo para tales operativos.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Con los elementos aportados no resulta posible identificar fehacientemente de qué sindicato se requiere información.

A efectos de dar respuesta al pedido de informe, se solicita se sirva aclarar a qué proceso eleccionario y a cuál sindicato se refiere el señor Legislador.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Informes varios**

48. Informe:

- a) Mediante el Convenio Marco firmado el 21 de Julio de 2004, entre el Gobierno Nacional y los Estados Provinciales, se constituyó el Programa Federal de Construcción de Viviendas I. En su Artículo 5° inc. c) se determina que el plazo máximo de ejecución de obra es de 12 (doce) meses, por tal motivo indique la cantidad de viviendas terminadas y la fecha de las recepciones provisionales de las mismas, discriminadas por jurisdicción y por obra. En caso de obras que excedieron al tiempo establecido, explicar los motivos de la demora.
- b) Según el Artículo 4° del citado Convenio Marco, el objetivo del programa es que el monto por vivienda que financia el Estado Nacional cubra el 100% del costo de la vivienda. En caso de no haber cumplido el objetivo, indique en qué casos no se logró, discriminado por jurisdicción y por obra, y las razones de los mismos.
- c) De acuerdo a datos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en la provincia de Santa Cruz se ha adjudicado obras que tiene un costo por vivienda de hasta un 288 % por encima del valor de convenio marco. En su artículo 7° se estipula que si hubiese jurisdicciones que tuvieran que aportar un financiamiento complementario, éstas expresarían la disponibilidad de fondos para realizar las obras. Se solicita la documentación completa de la disponibilidad discriminado por jurisdicciones y por obras.
- d) Según el artículo 11° del citado convenio la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es la responsable de realizar las auditorías técnicas y financieras correspondientes con el fin de verificar el cumplimiento de los proyectos. Indicar si se realizó alguna, de ser afirmativo presentar la documentación correspondiente discriminada por jurisdicción y por obra.
- e) Indique la nómina de empresas que resultaron adjudicatarias de las obras pertenecientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas I y II, discriminado por jurisdicción y por obras e indique el plazo de ejecución máximo de obra.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

**Informes varios**

49. Informe:

- a) Si se han relevado la totalidad de escuelas del país que cuentan con matrícula aborígen. En caso afirmativo brinde dicha información.
- b) En cuántas y cuáles escuelas se ha logrado el cumplimiento integral del Programa mencionado.
- c) Cuántas y cuáles escuelas con matrícula aborígen carecen de docentes bilingües.
- d) Diagnóstico de la situación educativa de los pueblos indígenas de cada jurisdicción.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

a)

	TOTAL ESCUELAS SISTEMA	TOTAL ESCUELAS CON POBLACIÓN INDIGENA	% ESCUELAS CON POBLACIÓN INDIGENA SOBRE ESCUELAS TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>47.674</b>	<b>3.494</b>	<b>7,33%</b>
JUJUY	812	486	59,85%
FORMOSA	880	301	34,20%
SALTA	1.180	401	33,98%
CHACO	2.081	469	22,54%
CHUBUT	633	129	20,38%
NEUQUEN	775	153	19,74%
RIO NEGRO	918	162	17,65%
CORRIENTES	1.361	223	16,39%
TIERRA DEL FUEGO	127	13	10,24%
LA PAMPA	623	52	8,35%
SANTIAGO DEL ESTERO	1.803	147	8,15%
MISIONES	1.397	88	6,30%
SAN JUAN	861	39	4,53%
LA RIOJA	723	31	4,29%
SANTA FE	4.122	143	3,47%
BUENOS AIRES	15.205	441	2,90%
CATAMARCA	814	23	2,83%
CIUDAD DE BUENOS AIRES	2.361	64	2,71%
TUCUMAN	1.587	42	2,65%
MENDOZA	1.633	42	2,57%
SANTA CRUZ	264	6	2,27%
SAN LUIS	440	9	2,05%
CORDOBA	4.635	27	0,58%
ENTRE RIOS	2.439	3	0,12%

b)

La concepción que subyace a la implementación del Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe se basa en la consulta a los Pueblos Originarios (sus representantes y organizaciones más dinámicas y reconocidas), a especialistas y trabajadores de la educación con vasta experiencia en procesos de educación en contextos indígenas, así como a la sistematización de experiencias de educación intercultural bilingüe. Es por esto que el Programa se va implantando gradualmente en la medida que se cumplen esos procesos de búsqueda de consenso.

Se han desarrollado entonces en forma creciente un conjunto de acciones con diferente grado de impacto. Algunas de ellas se describen a continuación (en el anexo II se encuentran detalladas las instituciones educativas destinatarias de las acciones mencionadas).

Instituciones educativas que reciben financiamiento para el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Institucionales con un abordaje en Educación Intercultural Bilingüe, por provincia.

PROVINCIA	Total
BUENOS AIRES	24
CATAMARCA	1
CHACO	50
CHUBUT	13
CIUDAD DE BS. AS.	1
ENTRE RIOS	1
FORMOSA	31
JUJUY	9
LA PAMPA	9
MENDOZA	1
MISIONES	4
NEUQUEN	6
RIO NEGRO	3
SALTA	89
SAN JUAN	10
SANTA FE	7
TUCUMAN	17
<b>Total general</b>	<b>276</b>

Becarios estudiantes de las carreras de Profesorado en Instituciones educativas de Formación Docente, por provincia

PROVINCIA	BECARIOS
<b>TOTAL</b>	<b>867</b>
BUENOS AIRES	49
CATAMARCA	5
CÓRDOBA	23
CHACO	125
CHUBUT	74

FORMOSA	23
JUJUY	240
LA PAMPA	21
MENDOZA	8
MISIONES	1
NEUQUÉN	22
RIO NEGRO	58
SALTA	29
SAN JUAN	19
S. DEL ESTERO	90
TUCUMÁN	66
SANTA FE	14

Cantidad total de becarios de Nivel Medio desagregados por año:

Año	Alumnos becados
2004	5.500
2005	6.000
2006	6.500
2007	7.000

Instituciones educativas con alumnos de nivel EGB3 /Medio que recibe beca de estudios, por provincia

PROVINCIA	Total
<b>Total general</b>	<b>1.511</b>
Buenos Aires	263
Catamarca	16
Chaco	174
Chubut	45
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	64
Córdoba	1
Entre Ríos	10
Formosa	58
Jujuy	160
La Pampa	52
La Rioja	6
Mendoza	15
Misiones	22
Neuquén	28
Río Negro	86
Salta	272

San Juan	10
San Luis	3
Santa Cruz	5
Santa Fe	135
Santiago del Estero	32
Tierra del Fuego	14
Tucumán	40

c)

En relación con la dotación de docentes bilingües que imparten educación a alumnos provenientes de pueblos originarios en las distintas jurisdicciones, resulta conveniente indicar algunas particularidades:

- No todas las escuelas con matrícula indígena son necesariamente consideradas de "modalidad aborígen", incluso en las provincias donde esta modalidad existe como Formosa, Chaco, Santa Fe.
- En el resto de las provincias donde no existe aún esta modalidad, el caso es más complejo aún, ya que sobre el universo de escuelas con matrícula indígena, están aquellas en las que el idioma está en proceso de recuperación, caso Diaguita, Ocloya, Huarpe, Kolla, Tonicote (Salta, Jujuy, Santiago del estero), etc; razón por la cual no sólo no son consideradas de modalidad aborígen, sino que además no tienen docentes bilingües (indígenas o no indígenas); y en todo caso habría que hablar de docentes indígenas interculturales. En el caso de Salta para la zona norte, sí se designaron auxiliares bilingües para el caso Guaraní, y Wichi, pero no en todas las escuelas con matrícula indígena.
- Está además el caso de las provincias donde tampoco existe la modalidad aborígen, sí pueblos indígenas que mantienen su idioma pero la matrícula indígena hablante de su idioma es escasa, ya que son generalmente los mayores los que lo conservan: caso mapuche (Neuquén, Río Negro, Chubut), tehuelche (Chubut, Santa Cruz), toba en Pcia. de Buenos Aires.

A continuación se consigna la cantidad de docentes indígenas en actividad:

Docentes Indígenas en actividad (Profesores Interculturales Bilingües; Maestros Interculturales Bilingües; Maestros Especiales para la Modalidad Aborígen -MEMAs; Auxiliares Docentes Aborígenes -ADAs; Auxiliares Docentes Indígenas -ADIs)

PROVINCIA	TOTAL
SALTA	220
CHACO	150
FORMOSA	250
MISIONES	32

d)

La situación educativa, específicamente en Educación Intercultural Bilingüe, de los Pueblos Indígenas varía enormemente dependiendo de la jurisdicción. La variedad situacional se debe a factores tales como el nivel cuantitativo de representación indígena, nivel organizativo de Pueblos Indígenas en la jurisdicción, apoyo técnico y financiero a emprendimientos locales en Educación Intercultural Bilingüe, y apoyo e iniciativas por parte del Ministerio de Educación a nivel jurisdiccional, entre otros.

En cuanto a la educación formal sin especificidades por diferencias culturales, es decir, el modelo de educación regularizado para la totalidad de la población, el acceso al mismo por

parte de estudiantes indígenas depende considerablemente de factores tales como la proximidad de la escuela a la vivienda del alumnado, la pertinencia del programa de estudio y pedagogías utilizadas respecto de las comunidades indígenas, así como el nivel educativo disponible para los/as estudiantes.

A estas consideraciones, se le suma la aprobación de la Ley de Educación Nacional 26.206. La citada norma cuenta con aportes de los Pueblos Indígenas realizados en encuentros nacionales a lo largo del 2006. Dispone en su Título II, Capítulo XI, una sección referida específicamente a la Educación Intercultural Bilingüe que contribuye a establecer pautas a nivel nacional para la elaboración y desarrollo de políticas y emprendimientos de dicha modalidad educativa.

Teniendo en cuenta lo recientemente expuesto, damos cuenta, a nivel jurisdiccional, de las cualidades particulares en lo que se refiere a la situación educativa de los Pueblos Indígenas de nuestro país.

Provincia	Existencia iniciativas EIB	Capacitaciones auxiliares docentes indígenas	Elaboración de material didáctico disponible a nivel jurisdiccional	Referente de EIB en el Ministerio de Educación de la jurisdicción
Misiones	X	X	X	X
Corrientes				
Jujuy	X	X	X	X
Salta	X	X		X
Tucumán	X		X	X
Catamarca				X
San Juan	X			X
Chaco	X	X	X	X
Formosa	X	X	X	X
Sgo. Del Estero				X
Mendoza				X
San Luis				
La Rioja				
Buenos Aires	X			X
La Pampa	X			X
Santa Cruz	X			
Tierra del Fuego				X
Chubut	X	X		X
Neuquén	X			
Río Negro	X	X		X
Córdoba				
Entre Ríos				

Santa Fe	X	X		X
----------	---	---	--	---

**PUEBLOS ORIGINARIOS**

**Ley 26.160**

50. En referencia a la Ley 26.160 que declara la EMERGENCIA EN MATERIA DE POSESION Y PROPIEDAD DE LAS TIERRAS QUE TRADICIONALMENTE OCUPAN LAS COMUNIDADES INDIGENAS, reglamentada por el Decreto 1122 del presente año:

- a) ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se han reglamentado los artículos 2º, 4º y 5º del a mencionada ley?
- b) El articulo 4º, que no fue reglamentado, creaba un Fondo especial para la asistencia de las comunidades indígenas cuyo fin era dar cumplimiento a la ley. Si no se cuenta con el presupuesto previsto, ¿cuáles han sido las acciones iniciadas por el INAI para cumplir con la misma?
- c) A pesar de la ausencia de los fondos asignados por ley, ¿Se han iniciado los relevamientos pertinentes? ¿Cuál es la autoridad responsable de llevar adelante los mismos? ¿Cuáles son las comunidades relevadas hasta la fecha? ¿Cuáles han sido las necesidades detectadas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

a) La reglamentación de una norma deviene de la necesidad de establecer parámetros para su aplicación cuando estos no hubieren sido previstos en el propio texto normativo.

En el caso que nos aboca, al momento de esbozar el proyecto de Reglamentación, el Poder Ejecutivo Nacional no consideró necesaria la reglamentación de todos los Artículos de la Ley 26160, motivando esta decisión en la claridad de los respectivos textos -en lo que se refiere específicamente a los Art. 2 y 5-.

Con respecto al artículo 4 no resultaba conveniente, e incluso posible, su reglamentación a raíz de los criterios de distribución del Fondo Especial que oportunamente se había acordado con el CPI. Al respecto se prevé una distribución acorde a las necesidades de cada una de las Provincias considerando para esto el nivel de avance de cada una en cuanto a tareas de Relevamiento Territorial, las características propias de cada región -distancias y accesibilidad-, el caudal de Comunidades existentes, la accesibilidad a las mismas, etc.

Todos estos parámetros hacían inconveniente una reglamentación pormenorizada del artículo en cuestión.

Corresponderá al CPI avalar oportunamente la distribución equitativa del Fondo Especial.

b) El INAI, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo Tercero del Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional N° 1122, elaboró conjuntamente con los representantes del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN INDÍGENA el PROGRAMA NACIONAL DE RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS -Ejecución Ley n° 26160- (se adjunta en Anexo I)

Este Programa prevé su ejecución a nivel provincial a través de la conformación de Unidades Ejecutoras Provinciales, compuestas por:

- 1. Los Representantes del CPI provincial,
- 2. Un Referente del Gobierno Provincial designado por el Poder Ejecutivo
- 3. Un Equipo Técnico Operativo -ETO- elegido de común acuerdo por los

representantes del CPI local.

El INAI se avocó a celebrar reuniones en las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, La Pampa, San Juan, Mendoza, Santa Fe, Salta, Jujuy, Chaco, Santa Cruz, Buenos Aires y Misiones con el fin de consensuar con la participación indígena la designación de los Equipos Técnicos que operarán en cada Provincia.

Asimismo se participó de reuniones con fines informativos relativos a la Ley en otras provincias con participación de Comunidades y referentes locales.

En el marco del mencionado Programa se prevé que cada Equipo Técnico Operativo Provincial será responsable de elaborar, en forma conjunta con el CPI local, un Proyecto de ejecución de la Ley a implementarse en la respectiva provincia. Una vez aprobado estos Proyectos por el INAI y Mesa Coordinadora del CPI se procederá a la conformación de Expedientes con el fin de cumplir con las etapas administrativas previas a la asignación de los montos correspondientes.

No obstante no haberse constituido el Fondo Especial previsto en el artículo cuarto de la Ley, el Ministerio de Desarrollo Social-INAÍ garantiza mediante su presupuesto las erogaciones que fueran necesarias afrontar en el ejercicio 2007, en los casos de las Provincias que formulen el Programa Provincial en este período.

c) Como surge del Informe referido en el punto anterior, aún no se han iniciado tareas específicas de Relevamiento en el marco del Programa de Ejecución de la Ley N° 26160 por cuanto aún no se ha constituido el Fondo Especial, previéndose que los primeros Diez Millones se afectarán en el ejercicio 2008, sin embargo, el INAI viene realizando tareas de similares características a través del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO -Resolución INAI N° 135-. Se detalla en Anexo II listado de expedientes ejecutados.

## **RENAPER**

### **Digitalización**

51. Si ha concluido el trámite licitatorio para la puesta en marcha de la sistematización digitalizada de datos del RENAPER y en caso contrario, cual es el plazo máximo de finalización.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **LEY 25.607**

### **Cumplimiento**

52. En referencia a la Ley 25.607 y teniendo en consideración que la competencia para su reglamentación ha sido delegada a la Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, ¿cuáles fueron al día de hoy las acciones que se arbitraron para cumplir con la misma?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

En el marco de la protección de los derechos de las comunidades indígenas originarias del país, se han consensuado con el Consejo de Participación Indígena las líneas y contenidos de una Campaña de difusión de Derechos de los Pueblos Indígenas. La Campaña tiene los

siguientes objetivos: difundir el contenido de la ley nacional N° 26.160 y fortalecer la identidad y los derechos de las comunidades indígenas dentro de la sociedad argentina, bajo el lema: *“Por una nueva relación con los Pueblos Indígenas. Por una cultura de derechos humanos para todos”*. La campaña ya ha sido diseñada, está en etapa de concreción, e incluye tres componentes, a saber:

- *Tierras*. Difusión de la ley nacional N° 26.160 a través del trabajo con las comunidades y con la sociedad en su conjunto, sobre la obligación de detener los desalojos y las desocupaciones de las comunidades indígenas originarias.
- *Derechos* con el objetivo de reforzar el conocimiento que los miembros de las comunidades indígenas tienen acerca de sus derechos humanos y de sus derechos específicos: tierra, educación bilingüe e intercultural, recursos naturales, identidad.
- *Nueva relación*. Trabajo con la sociedad en su conjunto para reforzar y difundir la imagen de los Pueblos Indígenas como originarios del territorio argentino con derechos específicos con el objetivo de erradicar la discriminación existente en gran parte de la sociedad argentina hacia sus miembros.

Están en proceso de elaboración afiches en vía pública, spots de radio y televisión, afichetas y cartillas, así como materiales de capacitación para los distintos destinatarios de la Campaña. Los principales materiales se traducirán en cuatro lenguas indígenas: qom, mapudungum, wichi y guaraní.

A su vez está ya preparado para ir a imprenta 3 publicaciones que sistematizan la normativa y la jurisprudencia, así como los aportes de la doctrina en la implementación de los derechos de los pueblos indígenas en el Estado Argentino. Ellos son: (a) Compilación de la normativa nacional -federal y provincial- vinculada a los derechos indígenas; (b) Jurisprudencia nacional y provincial en particular sobre personería jurídica, posesión comunitaria de las tierras y participación en la gestión de los recursos naturales y demás asuntos de su interés y, (c) Seminario Nacional de Operadores de Justicia “Derecho de los Pueblos Indígenas”.

## **LEY 23.302**

### **Cumplimiento**

53. De acuerdo al Informe realizado por el Jefe de Gabinete en abril de este año, se estaba trabajando en el fortalecimiento del CPI: ¿Hasta dónde se ha avanzado en tal sentido y qué plazos se prevén para la constitución definitiva del Consejo de Coordinación prescripto por la ley 23.302?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La constitución definitiva del Consejo de coordinación se convirtió en prioridad en el último trimestre del corriente año. La madurez organizativa del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN INDÍGENA indicó la oportunidad y conveniencia de convocar a representantes de los Ministerios, organismos y provincias que integran el CONSEJO DE COORDINACIÓN y el CONSEJO ASESOR, a saber:

#### **CONSEJO DE COORDINACIÓN:**

- 1) Un representante del Ministerio del Interior;
- 2) Un representante del Ministerio de Economía;
- 3) Un representante del Ministerio de Trabajo;
- 4) Un representante del Ministerio de Educación y Justicia;

- 5) Representantes elegidos por las comunidades aborígenes cuyo número, requisitos y procedimientos electivos determinará la reglamentación.
- 6) Un representante por cada una de las provincias que adhieran a la Ley.

**CONSEJO ASESOR:**

- 1) Un representante de la Secretaría de Acción Cooperativa;
- 2) Un representante de la Secretaría de Comercio;
- 3) Un representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;
- 4) Un representante de la Secretaría de Culto;
- 5) Un representante de la Comisión Nacional de Áreas de Fronteras.

Se hace especial mención que teniendo en cuenta que la Ley N° 23.302 data del año 1985, y que en el transcurso del tiempo desde su promulgación, algunos Ministerios y/ u organismos han sido reformulados en su estructura organizativa y denominaciones, celosos en el respeto del espíritu de la Ley y que atento a la necesidad de articular con todas las áreas de gobierno que interactúan con Comunidades Indígenas, se han convocado al Ministerio de Salud, atento a que al momento de creación del INAI éste dependía del Ministerio de Salud y Acción Social, y al Ministerio de Justicia que oportunamente conformaba el Ministerio de Educación y Justicia. (Art. 5 Ley 23.302).

En ese sentido el INAI envió sendas notas a los distintos entes encontrándonos en la actualidad recibiendo paulatinamente las distintas designaciones, a la vez que en el marco del Expte. N° 50551/2007 se reglamentó el funcionamiento de los Consejos de COORDINACIÓN y ASESOR, estimándose su convocatoria para el primer trimestre del año 2008.

En otro orden, teniendo en cuenta que el CONSEJO DE PARTICIPACIÓN INDÍGENA no ha institucionalizado los mecanismos de elección de los delegados indígenas ante el CONSEJO DE COORDINACIÓN, el INAI generó un Expte. administrativo mediante el cual se propone al Poder Ejecutivo Nacional la designación de un delegado indígena por cada uno de los pueblos (etnias) de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 155/89.

**SISTEMA PENITENCIARIO**

**Informes varios**

54. Se requiere:

- a) Se informe cantidad total de personas privadas de su libertad en establecimientos carcelarios de todo el país y en comisarías.
- b) Capacidad de alojamiento y distribución de la población carcelaria por unidades penitenciarias de todo el país.
- c) Situación procesal de la población de referencia, cantidad de internos sin condena.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

a)

País y año	Población en Prisión	Tasas cada 100.000 habitantes
Argentina (31 -12-2006)*	54.000	139

\*Si se incluye a los detenidos en comisarías (faltando datos de Jujuy, Misiones y Salta) y en dependencias de la Prefectura y Gendarmería la población se eleva a 60.621 y la tasa se eleva a 156.

b)

CENSO PENITENCIARIO - DICIEMBRE 2006					
CAPACIDAD Y POBLACION POR PROVINCIA Y UNIDAD					
PROVINCIAS	UNIDADES	Capacidad	Población alojada	Sobre-población	Porcentaje de Sobre-población
SPF Buenos Aires	SPF – COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I – EZEIZA	1.817	1.619	-198	-10,9%
	SPF – COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ	1.500	1.530	30	2,0%
	SPF - U. 3 INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES	811	696	-115	-14,2%
	SPF - U.19 INSTITUTO CORRECCIONAL ABIERTO DE EZEIZA	380	339	-41	-10,8%
	SPF - U.24 INSTITUTO FEDERAL PARA JÓVENES ADULTOS	152	129	-23	-15,1%
	SPF - U.26 INSTITUTO PARA JÓVENES ADULTOS "JUAN C. LANDO"	39	28	-11	-28,2%
	SPF - U.26 CENTRO FED.DE TRAT.ESP.P/ JÓVENES ADULTOS (AREA CRD)	44	27	-17	-38,6%
SPF Chaco	SPF -U. 7 PRISION REGIONAL DEL NORTE	500	431	-69	-13,8%
	SPF - U.11 COLONIA PENAL DE PRESID. ROQUE SAENZ PEÑA	140	113	-27	-19,3%
SPF Chubut	SPF - U. 6 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION	510	430	-80	-15,7%
	SPF - U.14 CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ"	91	62	-29	-31,9%
SPF Formosa	SPF -U.10 CARCEL DE FORMOSA	120	101	-19	-15,8%
SPF Jujuy	SPF -U.22 CARCEL FEDERAL DE JUJUY	151	126	-25	-16,6%
SPF La Pampa	SPF - U. 4 COLONIA PENAL DE SANTA ROSA - LA PAMPA	336	291	-45	-13,4%

	SPF - U.13 INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES "NTRA. SRA. DEL CARMEN"	76	95	19	25,0%
	SPF - U.25 INSTITUTO CORRECCIONAL ABIERTO DE GENERAL PICO	47	15	-32	-68,1%
	SPF - U.30 INSTITUTO DE JOVENES ADULTOS	21	17	-4	-19,0%
SPF Misiones	SPF -U.17 COLONIA PENAL DE CANDELARIA	176	191	15	8,5%
SPF Neuquén	SPF -U. 9 PRISION REGIONAL DEL SUR	250	221	-29	-11,6%
SPF Río Negro	SPF - U. 5 COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA"	350	296	-54	-15,4%
	SPF -U.12 COLONIA PENAL DE VIEDMA	326	247	-79	-24,2%
SPF Salta	SPF -U.23 CARCEL FEDERAL DE SALTA	30	30	0	0,0%
SPF Santa Cruz	SPF -U.15 CARCEL DE RIO GALLEGOS	99	86	-13	-13,1%
SPF Ciudad de Buenos Aires	SPF - U. 2 INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL FEDERAL	1.800	1.882	82	4,6%
	SPF - U.18 CASA DE PREEGRESO "DR. JOSE INGENIEROS"	8	8	0	0,0%
	SPF - U.20 SERVICIO PSIQUIATRICO CENTRAL DE VARONES	100	104	4	4,0%
	SPF - U.21 CENTRO PENIT. DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	30	18	-12	-40,0%
	SPF - U.27 SERVICIO PSIQUIATRICO CENTRAL DE MUJERES	25	9	-16	-64,0%
<b>TOTAL SPF</b>		<b>10.185</b>	<b>9.380</b>	<b>-805</b>	<b>-7,9%</b>
BUENOS AIRES	UNIDAD 1 - LISANDRO OLMOS	1.740	1.727	-13	-0,7%
	UNIDAD 2 - SIERRA CHICA	1.550	1.303	-247	-15,9%
	UNIDAD 3 - SAN NICOLAS	400	463	63	15,8%
	UNIDAD 4 - BAHIA BLANCA	592	468	-124	-20,9%
	UNIDAD 5 - MERCEDES	717	711	-6	-0,8%
	UNIDAD 6 - DOLORES	327	327	0	0,0%

UNIDAD 7 - AZUL	266	302	36	13,5%
UNIDAD 8 - LOS HORNOS	157	168	11	7,0%
UNIDAD 9 - LA PLATA	1.250	1.217	-33	-2,6%
UNIDAD 10 - MELCHOR ROMERO	280	284	4	1,4%
UNIDAD 11 - BARADERO	66	56	-10	-15,2%
UNIDAD 12 - JOAQUIN GORINA	98	20	-78	-79,6%
UNIDAD 13 - JUNIN	748	557	-191	-25,5%
UNIDAD 14 - GENERAL ALVEAR	48	23	-25	-52,1%
UNIDAD 15 - BATAN	1.386	1.227	-159	-11,5%
UNIDAD 16 - JUNIN	140	138	-2	-1,4%
UNIDAD 17 - URDAMPILLET	450	424	-26	-5,8%
UNIDAD 18 - JOAQUÍN GORINA	582	267	-315	-54,1%
UNIDAD 19 - SAAVEDRA	650	584	-66	-10,2%
UNIDAD 20 - TRENQUEN LAUQUEN	80	57	-23	-28,8%
UNIDAD 21 - CAMPANA	750	724	-26	-3,5%
UNIDAD 22 - HO.G.A.M.	52	29	-23	-44,2%
UNIDAD 23 - FLORENCIO VARELA	772	778	6	0,8%
UNIDAD 24 - FLORENCIO VARELA	750	751	1	0,1%
UNIDAD 25 - LISANDRO OLMOS	95	238	143	150,5%
UNIDAD 26 - LISANDRO OLMOS	94	109	15	16,0%
UNIDAD 27 - SIERRA CHICA	140	128	-12	-8,6%
UNIDAD 28 - MAGDALENA	646	572	-74	-11,5%
UNIDAD 30 - GENERAL ALVEAR	1.550	1.528	-22	-1,4%
UNIDAD 31 - FLORENCIO VARELA	499	487	-12	-2,4%
UNIDAD 32 - FLORENCIO VARELA	468	438	-30	-6,4%
UNIDAD 33 - LOS HORNOS (MUJERES)	338	245	-93	-27,5%
UNIDAD 34 - MELCHOR ROMERO	362	354	-8	-2,2%
UNIDAD 35 - MAGDALENA	850	760	-90	-10,6%
UNIDAD 36 - MAGDALENA	650	548	-102	-15,7%
UNIDAD 37 - BARKER	650	562	-88	-13,5%

	UNIDAD 38 - SIERRA CHICA	650	644	-6	-0,9%
	UNIDAD 39 - ITUZAINGÓ	400	375	-25	-6,3%
	UNIDAD 41 - CAMPANA	300	100	-200	-66,7%
	UNIDAD 42 - FLORENCIO VARELA	102	171	69	67,6%
	UNIDAD 44 - MAR DEL PLATA	45	96	51	113,3%
	UNIDAD 45 - MELCHOR ROMERO	250	178	-72	-28,8%
	UNIDAD 50 - MAR DEL PLATA	96	52	-44	-45,8%
	UNIDAD 51 - MAGDALENA	32	55	23	71,9%
	UNIDAD 52 - AZUL	96	61	-35	-36,5%
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>		<b>22.164</b>	<b>20.306</b>	<b>1858</b>	
CATAMAR-CA	UNIDAD PENAL VARONES - UNIDAD PROC. Y CORREC.MUJ.	180	358	178	98,9%
CHACO	ALCAIDIA POLICIAL CHARATA	15	22	7	46,7%
	ALCAIDIA POLICIAL GENERAL SAN MARTIN	25	21	-4	-16,0%
	ALCAIDIA POLICIAL CASTELLI	30	21	-9	-30,0%
	ALCAIDIA POLICIAL PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	300	190	-110	-36,7%
	ALCAIDIA POLICIAL RESISTENCIA	400	327	-73	-18,3%
	ALCAIDIA POLICIAL VILLA ANGELA	90	98	8	8,9%
	CENTRO DE DETENCION DE MUJERES "VILLA FLORIANI FONTANA"	35	20	-15	-42,9%
	UNIDAD PENAL POLICIAL	120	120	0	0,0%
CHUBUT	ALCAIDIA POLICIAL COMODORO RIVADAVIA	61	34	-27	-44,3%
	ALCAIDIA POLICIAL TRELEW	90	75	-15	-16,7%
CÓRDOBA	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 - CENTRO DE OBSERVACIÓN Y DIAGNÓSTICO	100	124	24	24,0%
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 - MODULO M.D.I	350	394	44	12,6%
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 - MODULO M.D.II	387	611	224	57,9%
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 - MODULO M.X.I	400	610	210	52,5%
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 - MODULO M.X.II	275	308	33	12,0%

	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 M.X.II. REG. MAXIMA SEGURIDAD	75	17	-58	-77,3%
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 2 (PENITENCIARIA CAPITAL)	850	1.239	389	45,8%
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 3 (CORRECCIONAL DE MUJERES)	208	185	-23	-11,1%
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 4 (MONTE CRISTO)	40	26	-14	-35,0%
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 5 (VILLA MARIA)	337	423	86	25,5%
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 6 (RIO CUARTO)	189	367	178	94,2%
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 7 (SAN FRANCISCO)	154	236	82	53,2%
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 8 (VILLA DOLORES)	149	179	30	20,1%
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 9 (ATENUADOS)	36	28	-8	-22,2%
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N°10 (CRUZ DEL EJE)	500	415	-85	-17,0%
CORRIENTES	UNIDAD 1 - PENAL DE LA CAPITAL	192	469	277	144,3%
	UNIDAD 3 - "INSTITUTO PELLETIER"	25	26	1	4,0%
	UNIDAD 4 - COLONIA PENAL YATAY	30	32	2	6,7%
	UNIDAD 6 - CARCEL PARA PROCESADOS "GENERAL SAN MARTIN"	262	268	6	2,3%
ENTRE RIOS	UNIDAD PENAL N° 1 PARANA	250	319	69	27,6%
	UNIDAD PENAL N° 2 GUALEGUAYCHU	250	118	-132	-52,8%
	UNIDAD PENAL N° 3 CONCORDIA	85	141	56	65,9%
	UNIDAD PENAL N° 4 CONCEPCION DEL URUGUAY	120	134	14	11,7%
	UNIDAD PENAL N° 5 VICTORIA	60	44	-16	-26,7%
	UNIDAD PENAL N° 6 FEMENINA - PARANA	35	25	-10	-28,6%
	UNIDAD PENAL N° 7 GUALEGUAY	80	92	12	15,0%
FORMOSA	ALCAIDIA MIXTA LAS LOMITAS	68	69	1	1,5%
	ALCAIDIA POLICIAL C.O.S.I.V. CLORINDA	20	26	6	30,0%
	ALCAIDIA POLICIAL DE MUJERES	40	17	-23	-57,5%

	ALCAIDIA POLICIAL DE VARONES	178	167	-11	-6,2%
JUJUY	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 1 - VILLA GORRITI	287	327	40	13,9%
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 2 y 4 - ALTO COMEDERO	64	63	-1	-1,6%
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 3 DE MUJERES	32	53	21	65,6%
LA PAMPA	U.R.I. - ALCAIDIA COMISARIA 1ª SANTA ROSA	72	43	-29	-40,3%
	U.R.I. - COMISARIA SECCIONAL 3ª SANTA ROSA	7	7	0	0,0%
	U.R.I. - COMISARIA SECCIONAL 6ª DE MUJERES	6	4	-2	-33,3%
	U.R.I. - COMISARIA DEPARTAMENTAL EDUARDO CASTEX	2	1	-1	-50,0%
	U.R.I. - COMISARIA DEPARTAMENTAL VICTORICA	1	1	0	0,0%
	U.R.I. - COMISARIA DEPARTAMENTAL WINIFREDA	2	1	-1	-50,0%
	U.R.II. - ALCAIDIA COMISARIA 1ª GENERAL PICO	30	28	-2	-6,7%
	U.R.II. - COMISARIA 2ª GENERAL PICO	8	7	-1	-12,5%
	U.R.II. - COMISARIA 3ª GENERAL PICO	18	12	-6	-33,3%
	U.R.II. - COMISARIA DEPARTAMENTAL CALEUFU	2	1	-1	-50,0%
	U.R.II. - COMISARIA DEPARTAMENTAL QUEMU QUEMU	3	1	-2	-66,7%
	U.R.II. - COMISARIA DEPARTAMENTAL REALICO	4	1	-3	-75,0%
	U.R.II. - COMISARIA DEPARTAMENTAL TRENEL	2	4	2	100,0%
	U.R.III. - ALCAIDIA COMISARIA GENERAL ACHA	27	20	-7	-25,9%
	U.R.III. - COMISARIA DEPARTAMENTAL ALPACHIRI	1	1	0	0,0%
U.R.III. - COMISARIA DEPARTAMENTAL BERNASCONI	1	1	0	0,0%	
U.R.III. - COMISARIA DEPARTAMENTAL SAN MARTIN	2	2	0	0,0%	
LA RIOJA	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL DE LA RIOJA	210	197	-13	-6,2%
MISIONES	UNIDAD PENITENCIARIA I - LORETO	120	290	170	141,7%
	UNIDAD PENITENCIARIA II - OBERA	180	266	86	47,8%
	UNIDAD PENITENCIARIA III - ELDORADO	250	295	45	18,0%
	UNIDAD PENITENCIARIA IV - INSTITUTO CORRECCIONAL DE MENORES VARONES	60	57	-3	-5,0%

	UNIDAD PENITENCIARIA V - INSTITUTO CORRECCIONAL MUJERES	30	36	6	20,0%
	UNIDAD PENITENCIARIA VI - INSTITUTO DE ENCAUSADOS Y PROCESADOS POSADAS	130	132	2	1,5%
NEUQUEN	UNIDAD ABIERTA DE DETENCIÓN	6	3	-3	-50,0%
	UNIDAD DE DETENCIÓN 11	179	164	-15	-8,4%
	UNIDAD DE DETENCIÓN 12	36	49	13	36,1%
	UNIDAD DE DETENCIÓN 16 - MUJERES	30	23	-7	-23,3%
	UNIDAD DE DETENCIÓN 21	44	82	38	86,4%
	UNIDAD DE DETENCIÓN 22	24	26	2	8,3%
	UNIDAD DE DETENCIÓN 31	12	11	-1	-8,3%
	UNIDAD DE DETENCIÓN 32	24	25	1	4,2%
	UNIDAD DE DETENCIÓN 41	13	22	9	69,2%
	UNIDAD DE DETENCIÓN 51	12	18	6	50,0%
	UNIDADES DE ORDEN PÚBLICO (COMISARÍAS -ALCAIDIAS)	177	170	-7	-4,0%
RIO NEGRO	ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1 VIEDMA	240	152	-88	-36,7%
	ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL Y ENCAUSADOS N° 2 GENERAL ROCA	466	328	-138	-29,6%
	ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL Y ENCAUSADOS N° 3 BARILOCHE	80	103	23	28,8%
	ESTABLECIMIENTO DE ENCAUSADOS N° 6 CHOELE CHOEL	23	22	-1	-4,3%
	ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL (SEMI-ABIERTO) N° 7 POMONA	22	27	5	22,7%
	ESTABLECIMIENTO DE ENCAUSADOS N° 8 VIEDMA	30	20	-10	-33,3%
SAN JUAN	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL DE SAN JUAN	360	691	331	91,9%
SAN LUIS	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 1 PENADOS	136	193	57	41,9%
	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 2 PROCESADOS	136	183	47	34,6%
	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 3 JOVENES ADULTOS	39	30	-9	-23,1%
	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 4 CARCEL MUJERES	37	16	-21	-56,8%

SANTA CRUZ	COMISARIA GALLEGOS	SECCIONAL 2ª - RIO	6	8	2	33,3%
	COMISARIA GALLEGOS	SECCIONAL 4ª - RIO	2	2	0	0,0%
	COMISARIA GALLEGOS	SECCIONAL 5ª - RIO	12	12	0	0,0%
	COMISARIA GALLEGOS	SECCIONAL 6ª - RIO	12	13	1	8,3%
	COMISARIA YACIMIENTO RIO TURBIO		8	17	9	112,5%
	COMISARIA ANTIGUOS	CABO GRIPPO - LOS	2	2	0	0,0%
	COMISARIA PERITO MORENO		4	1	-3	-75,0%
	COMISARIA PIEDRA BUENA		3	2	-1	-33,3%
	COMISARIA PUERTO SANTA CRUZ		6	6	0	0,0%
	COMISARIA OLIVIA		SECCIONAL 1ª - CALETA	10	4	-6
COMISARIA OLIVIA		SECCIONAL 4ª - CALETA	10	21	11	110,0%
SANTA FE	UNIDAD N° 1 INSTITUTO CORRECCIONAL MODELO DE CORONDA		1.150	994	-156	-13,6%
	UNIDAD N° 2 INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL		587	574	-13	-2,2%
	UNIDAD N° 2 PABELLON JUVENIL DE LA CAPITAL		39	27	-12	-30,8%
	UNIDAD N° 3 INSTITUTO DE DETENCION DE ROSARIO		334	281	-53	-15,9%
	UNIDAD N° 4 INSTITUTO DE RECUPERACION DE MUJERES DE SANTA FE		54	50	-4	-7,4%
	UNIDAD N° 5 INSTITUTO DE RECUPERACION DE MUJERES DE ROSARIO		50	42	-8	-16,0%
	UNIDAD N° 8 CASA DE PRE -EGRESO DE LA CAPITAL		8	3	-5	-62,5%
	UNIDAD N° 9 COLONIA PENAL		40	18	-22	-55,0%
	UNIDAD N°10 PENAL DE SANTA FELICIA		84	58	-26	-31,0%
	UNIDAD N°11 COMPLEJO PENITENCIARIO DE PIÑERO		160	134	-26	-16,3%
SANTIAGO DEL ESTERO	UNIDAD PENAL N° 1 ( PENAL DE VARONES)		200	423	223	111,5%
	UNIDAD PENAL N° 2 ( PENAL DE MUJERES)		80	24	-56	-70,0%

	UNIDAD PENAL N° 3 (PENAL ABIERTO DE COLONIA PINTO)	42	31	-11	-26,2%
TIERRA DEL FUEGO	ALCAIDIA CENTRAL y D.I.C.U. (USHUAIA)	34	24	-10	-29,4%
	ANEXO I	20	17	-3	-15,0%
	UNIDADES DE DETENCION N° 1 - RIO GRANDE	60	51	-9	-15,0%
TUCUMAN	UNIDAD N° 3 - ENCAUSADOS CONCEPCIÓN	175	174	-1	-0,6%
	UNIDAD N° 4 - INSTITUTO DE REHABILITACION FEMENINO "SANTA ESTER"	35	37	2	5,7%
	UNIDAD N° 5 - JÓVENES ADULTOS	110	90	-20	-18,2%
	UNIDAD N° 6 - INSTITUTOS PENALES	40	8	-32	-80,0%
TOTAL de UNIDADES QUE INFORMARON CAPACIDAD (faltan Mendoza, Salta y Unidades 1 y 2 de Tucumán)		46.494	45.438	-1056	-2,3%

c) Situación procesal de la población de referencia, cantidad de internos sin condena.

CENSO PENITENCIARIO - DICIEMBRE 2006 POR PROVINCIA Y UNIDAD SEGUN SITUACION LEGAL						
PROVINCIAS	UNIDADES	Condenados	Procesados	Ininput/Me nores o Sin Discriminar	Total por Unidad	TOTAL PCIAL.
SPF Ciudad de Buenos Aires	SPF - U. 2 INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL FEDERAL	267	1.615		1.882	2.021
	SPF - U.18 CASA DE PREGRESO "DR. JOSE INGENIEROS"	8			8	
	SPF - U.20 SERVICIO PSIQUIATRICO CENTRAL DE VARONES	11	59	34	104	
	SPF - U.21 CENTRO PENIT. DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	4	14		18	
	SPF - U.27 SERVICIO PSIQUIATRICO CENTRAL DE MUJERES	2	2	5	9	
SPF Buenos Aires	SPF - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I- EZEIZA	435	1.173	11	1.619	4.607

	SPF - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II - MARCOS PAZ	356	1.174	1.530	
	SPF - U. 3 INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES	189	507	696	
	SPF - U.19 INSTITUTO CORRECCIONAL ABIERTO DE EZEIZA	339		339	
	SPF - U.24 INSTITUTO FEDERAL PARA JÓVENES ADULTOS	29	100	129	
	SPF - U.26 INSTITUTO PARA JÓVENES ADULTOS "JUAN C. LANDO"	21	7	28	
	SPF - U.26 CENTRO FED.TRAT.ESPECIAL P/ JÓVENES ADULTOS (AREA CRD)	18	9	27	
	SPF - U.31 CENTRO FEDERAL DE DETENCIÓN DE MUJERES	95	144	239	
SPF Chaco	SPF - U. 7 PRISION REGIONAL DEL NORTE	383	48	431	544
	SPF - U.11 COLONIA PENAL DE PRESID. ROQUE SAENZ PEÑA	111	2	113	
SPF Chubut	SPF - U. 6 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION	419	11	430	492
	SPF - U.14 CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ"	55	7	62	
SPF Formosa	SPF - U.10 CARCEL DE FORMOSA	74	27	101	101
SPF Jujuy	SPF - U.22 CARCEL FEDERAL DE JUJUY	21	105	126	126
SPF La Pampa	SPF - U. 4 COLONIA PENAL DE SANTA ROSA - LA PAMPA	257	34	291	418
	SPF - U.13 INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES "NTRA. SRA. DEL CARMEN"	95		95	
	SPF - U.25 INSTITUTO CORRECCIONAL ABIERTO DE GENERAL PICO	15		15	
	SPF - U.30 INSTITUTO DE JOVENES ADULTOS	15	2	17	
SPF Misiones	SPF - U.17 COLONIA PENAL DE CANDELARIA	118	73	191	191
SPF Neuquén	SPF - U. 9 PRISION REGIONAL DEL SUR	218	3	221	221
SPF Río Negro	SPF - U. 5 COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA"	283	13	296	543

SPF Salta	SPF - U.12 COLONIA PENAL DE VIEDMA	245	2	247	
	SPF - U.23 CARCEL FEDERAL DE SALTA		30	30	30
SPF Santa Cruz	SPF - U.15 CARCEL DE RIO GALLEGOS	73	13	86	86
TOTAL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		4.156	5.174	50 9.380	9.380

PROVINCIAS	UNIDADES	CONDE- NADOS	PRO-CE- SA-DOS	INIMPOT./ MENORES o Sin Discr- minar	TO-TAL POR UNI-DAD	TO-TAL PCIAL.
BUENOS AIRES	UNIDAD 1 - LISANDRO OLMOS	268	1.459		1.727	23.878
	UNIDAD 2 - SIERRA CHICA	419	884		1.303	
	UNIDAD 3 - SAN NICOLAS	54	409		463	
	UNIDAD 4 - BAHIA BLANCA	52	416		468	
	UNIDAD 5 - MERCEDES	134	577		711	
	UNIDAD 6 - DOLORES	54	273		327	
	UNIDAD 7 - AZUL	100	202		302	
	UNIDAD 8 - LOS HORNOS	38	130		168	
	UNIDAD 9 - LA PLATA	251	928	38	1.217	
	UNIDAD 10 - MELCHOR ROMERO	7	21	256	284	
	UNIDAD 11 - BARADERO	45	11		56	
	UNIDAD 12 - JOAQUIN GORINA	8	7	5	20	
	UNIDAD 13 - JUNIN	102	455		557	
	UNIDAD 14 - GENERAL ALVEAR	21	2		23	
	UNIDAD 15 - BATAN	198	1.029		1.227	
	UNIDAD 16 - JUNIN	90	48		138	
	UNIDAD 17 - URDAMPILLETA	115	309		424	
	UNIDAD 18 - JOAQUÍN GORINA	100	156	11	267	
	UNIDAD 19 - SAAVEDRA	152	432		584	
	UNIDAD 20 - TRENQUEN LAUQUEN	22	35		57	

UNIDAD 21 - CAMPANA	127	597		724	
UNIDAD 22 - HO.G.A.M.	8	19	2	29	
UNIDAD 23 - FLORENCIO VARELA	143	635		778	
UNIDAD 24 - FLORENCIO VARELA	162	589		751	
UNIDAD 25 - LISANDRO OLMOS	35	203		238	
UNIDAD 26 - LISANDRO OLMOS	39	70		109	
UNIDAD 27 - SIERRA CHICA	110	18		128	
UNIDAD 28 - MAGDALENA	59	513		572	
UNIDAD 29 - MELCHOR ROMERO*	establecimiento de transito de internos sin población fija				
UNIDAD 30 - GENERAL ALVEAR	351	1.177		1.528	
UNIDAD 31 - FLORENCIO VARELA	45	441	1	487	
UNIDAD 32 - FLORENCIO VARELA	97	341		438	
UNIDAD 33 - LOS HORNOS (MUJERES)	26	214	5	245	
UNIDAD 34 - MELCHOR ROMERO	27	134	193	354	
UNIDAD 35 - MAGDALENA	43	717		760	
UNIDAD 36 - MAGDALENA	159	389		548	
UNIDAD 37 - BARKER	143	419		562	
UNIDAD 38 - SIERRA CHICA	158	486		644	
UNIDAD 39 - ITUZAINGÓ	114	261		375	
UNIDAD 41 - CAMPANA	13	87		100	
UNIDAD 42 - FLORENCIO VARELA	43	128		171	
UNIDAD 44 - MAR DEL PLATA	29	67		96	
UNIDAD 45 - MELCHOR ROMERO	32	121	25	178	
UNIDAD 50 - MAR DEL PLATA	14	38		52	
UNIDAD 51 - MAGDALENA	13	42		55	
UNIDAD 52 - AZUL	21	40		61	
Diferencias respecto del Registro General de Internos del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires				1.086	
I.M.G. Y OTROS (Monitoreo Electrónico-Alojamiento Transitorio)				2.486	
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>	<b>4.241</b>	<b>15.529</b>	<b>536</b>	<b>23.878</b>	
CATAMAR - CA	UNIDAD PENAL VARONES - UNIDAD PROC. Y CORREC. MUJERES	265	93	358	358

CHACO	ALCAIDIA POLICIAL CASTELLI	13	8	21	819
	ALCAIDIA POLICIAL CHARATA	12	10	22	
	ALCAIDIA POLICIAL GENERAL SAN MARTIN	21		21	
	ALCAIDIA POLICIAL PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	152	38	190	
	ALCAIDIA POLICIAL RESISTENCIA	154	173	327	
	ALCAIDIA POLICIAL VILLA ANGELA	68	30	98	
	CENTRO DE DETENCION DE MUJERES "VILLA FLORIANI FONTANA"	8	12	20	
	UNIDAD PENAL POLICIAL	119	1	120	
CHUBUT	ALCAIDIA POLICIAL COMODORO RIVADAVIA	16	18	34	109
	ALCAIDIA POLICIAL TRELEW	61	14	75	
CÓRDOBA	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 - CENTRO DE OBSERVACIÓN Y DIAGNÓSTICO	124		124	5.162
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 - MODULO M.D.I	106	288	394	
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 - MODULO M.D.II	54	557	611	
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 - MODULO M.X.I	60	550	610	
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 - MODULO M.X.II	24	284	308	
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 - MODULO M.X.II (REG.MAX.SEGURIDAD)	17		17	
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 2 (PENITENCIARIA CAPITAL)	1.239		1.239	
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 3 (CORRECCIONAL MUJERES)	81	104	185	
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 4 (MONTE CRISTO)	26		26	
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 5 (VILLA MARIA)	236	187	423	
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 6 (RIO CUARTO)	217	150	367	
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 7 (SAN FRANCISCO)	164	72	236	
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 8 (VILLA DOLORES)	131	48	179		

	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 9 (ATENUADOS)	28			28	
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N°10 (CRUZ DEL EJE)	303	112		415	
CORRIENTES	UNIDAD 1 - PENAL DE LA CAPITAL	469			469	795
	UNIDAD 3 - "INSTITUTO PELLETIER"	11	15		26	
	UNIDAD 4 - COLONIA PENAL YATAY	32			32	
	UNIDAD 6 - CARCEL PARA PROCESADOS "GENERAL SAN MARTIN"		268		268	
ENTRE RIOS	UNIDAD PENAL N° 1 PARANA	234	80	5	319	873
	UNIDAD PENAL N° 2 GUALEGUAYCHU	97	21		118	
	UNIDAD PENAL N° 3 CONCORDIA	107	34		141	
	UNIDAD PENAL N° 4 CONCEPCION DEL URUGUAY	106	28		134	
	UNIDAD PENAL N° 5 VICTORIA	23	21		44	
	UNIDAD PENAL N° 6 FEMENINA - PARANA	9	16		25	
	UNIDAD PENAL N° 7 GUALEGUAY	75	17		92	
	ALCAIDIA MIXTA LAS LOMITAS	31	37	1	69	
FORMOSA	ALCAIDIA POLICIAL C.O.S.I.V. CLORINDA	7	19		26	279
	ALCAIDIA POLICIAL DE MUJERES	9	8		17	
	ALCAIDIA POLICIAL DE VARONES	82	80	5	167	
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 1 - VILLA GORRITI	188	138	1	327	
JUJUY	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 2- ALTO COMEDERO	16	46	1	63	443
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 3 DE MUJERES	35	18		53	
LA PAMPA	U.R.I. - ALCAIDIA COMISARIA 1ª SANTA ROSA	9	34		43	135
	U.R.I. - COMISARIA SECCIONAL 3ª SANTA ROSA	3	4		7	
	U.R.I. - COMISARIA SECCIONAL 6ª DE MUJERES	3	1		4	
	U.R.I. - COMISARIA DEPARTAMENTAL EDUARDO CASTEX		1		1	
	U.R.I. - COMISARIA DEPARTAMENTAL VICTORICA		1		1	

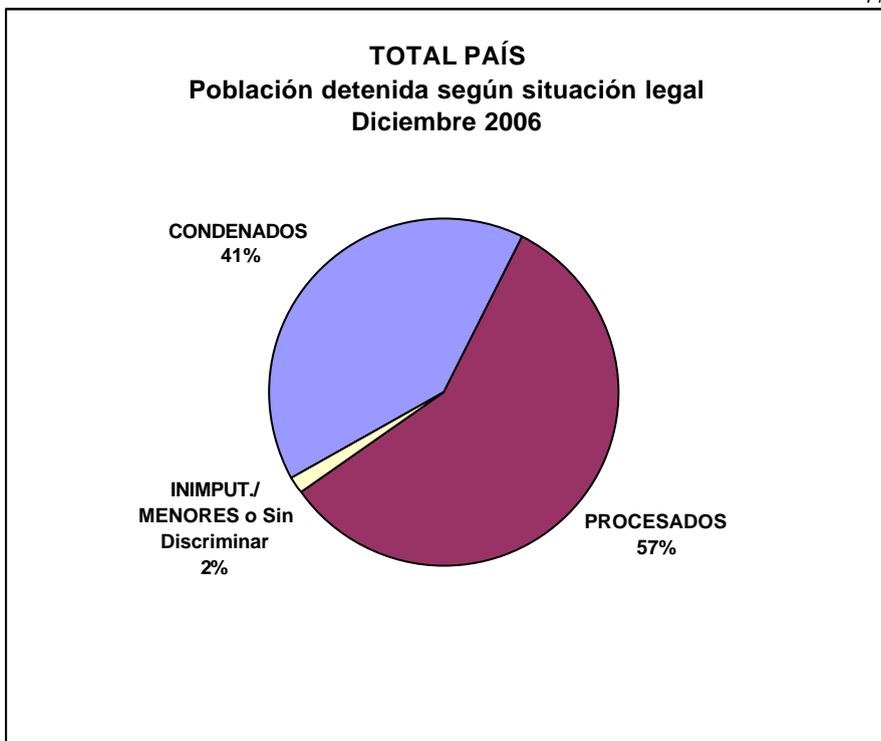
	U.R.I. - COMISARIA DEPARTAMENTAL WINIFREDA		1		1	
	U.R.II. - ALCALDIA COMISARIA 1ª GENERAL PICO	16	3	9	28	
	U.R.II. - COMISARIA 2ª GENERAL PICO	1	6		7	
	U.R.II. - COMISARIA 3ª GENERAL PICO	7	2	3	12	
	U.R.II. - COMISARIA DEPARTAMENTAL CALEUFU		1		1	
	U.R.II. - COMISARIA DEPARTAMENTAL QUEMU QUEMU		1		1	
	U.R.II. - COMISARIA DEPARTAMENTAL REALICO			1	1	
	U.R.II. - COMISARIA DEPARTAMENTAL TRENEL	3	1		4	
	U.R.III. - ALCALDIA COMISARIA GENERAL ACHA	6	14		20	
	U.R.III. - COMISARIA DEPARTAMENTAL ALPACHIRI	1			1	
	U.R.III. - COMISARIA DEPARTAMENTAL BERNASCONI		1		1	
	U.R.III. - COMISARIA DEPARTAMENTAL SAN MARTIN		2		2	
LA RIOJA	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL DE LA RIOJA	106	71	20	197	197
MENDOZA	PENITENCIARIA PROVINCIAL DE MENDOZA	1.223	856	33	2.112	2.482
	PENITENCIARIA Y CARCEL DE DETENIDOS DE SAN RAFAEL	230	140		370	
MISIONES	UNIDAD PENITENCIARIA I - LORETO	212	47	31	290	1.076
	UNIDAD PENITENCIARIA II - OBERA	188	78		266	
	UNIDAD PENITENCIARIA III - ELDORADO	218	44	33	295	
	UNIDAD PENITENCIARIA IV - INSTITUTO CORRECCIONAL DE MENORES VARONES	10	47		57	
	UNIDAD PENITENCIARIA V - INSTITUTO CORRECCIONAL MUJERES	18	18		36	
	UNIDAD PENITENCIARIA VI - INSTITUTO DE ENCAUSADOS Y PROCESADOS POSADAS	2	130		132	
NEUQUEN	UNIDAD ABIERTA DE DETENCIÓN	3			3	593
	UNIDAD DE DETENCIÓN 11 - PARQUE INDUSTRIAL NEUQUEN	114	50		164	
	UNIDAD DE DETENCIÓN 12 - NEUQUEN	36	13		49	
	UNIDAD DE DETENCIÓN 16 - MUJERES	13	10		23	

	UNIDAD DE DETENCIÓN 21 - CUTRAL CO	64	18		82	
	UNIDAD DE DETENCIÓN 22 - PARQUE INDUSTRIAL CUTRAL CO	21	5		26	
	UNIDAD DE DETENCIÓN 31 - ZAPALA	6	5		11	
	UNIDAD DE DETENCIÓN 32 - PARQUE INDUSTRIAL ZAPALA	18	7		25	
	UNIDAD DE DETENCIÓN 41 - JUNIN DE LOS ANDES	14	8		22	
	UNIDAD DE DETENCIÓN 51 - CHOS MALAL	8	10		18	
	UNIDADES DE ORDEN PUBLICO (COMISARIAS-ALCAIDIAS)	120	50		170	
RIO NEGRO	ESTABLEC. DE EJECUCIÓN PENAL N° 1 VIEDMA	151	1		152	652
	ESTABLEC. DE EJECUCIÓN PENAL Y ENCAUSADOS N° 2 GRAL ROCA	219	108	1	328	
	ESTABLEC. DE EJECUCIÓN PENAL Y ENCAUSADOS N° 3 BARILOCHE	75	28		103	
	ESTABLEC. DE ENCAUSADOS N° 6 CHOELE CHOEL	14	8		22	
	ESTABLEC. DE EJECUCIÓN PENAL (SEMI-ABIERTO) N° 7 POMONA	26	1		27	
	ESTABLEC. DE ENCAUSADOS N° 8 VIEDMA	1	19		20	
	ALCAIDIA GENERAL		236		236	
SALTA	UNIDAD CARCELARIA N° 1 DE SALTA	666	314	62	1.042	1.839
	UNIDAD CARCELARIA N° 2 DE METAN	43	29		72	
	UNIDAD CARCELARIA N° 3 DE ORAN	108	67		175	
	UNIDAD CARCELARIA N° 4 DE MUJERES	33	62	2	97	
	UNIDAD CARCELARIA N° 5 DE TARTAGAL	124	74		198	
	UNIDAD CARCELARIA N° 6 DE ROSARIO DE LERMA	19			19	
SAN JUAN	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL DE SAN JUAN	375	316		691	691
SAN LUIS	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 1 PENADOS	193			193	422
	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 2 PROCESADOS		183		183	

	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 3 JOV. ADULTOS	2	28		30	
	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 4 CARCEL MUJ.	10	6		16	
SANTA CRUZ	COMISARIA SECCIONAL 2ª - RIO GALLEGOS	1	7		8	88
	COMISARIA SECCIONAL 4ª - RIO GALLEGOS	1	1		2	
	COMISARIA SECCIONAL 5ª - RIO GALLEGOS	6	6		12	
	COMISARIA SECCIONAL 6ª - RIO GALLEGOS	5	8		13	
	COMISARIA YACIMIENTO RIO TURBIO	7	10		17	
	COMISARIA CABO GRIPPO - LOS ANTIGUOS	2			2	
	COMISARIA PERITO MORENO	1			1	
	COMISARIA PIEDRA BUENA	2			2	
	COMISARIA PUERTO SANTA CRUZ	6			6	
	COMISARIA SECCIONAL 1ª - CALETA OLIVIA			4	4	
	COMISARIA SECCIONAL 4ª - CALETA OLIVIA	11	10		21	
SANTA FE	UNIDAD N° 1 INSTITUTO CORRECCIONAL MODELO DE CORONDA	673	321		994	2.181
	UNIDAD N° 2 INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL	343	229	2	574	
	UNIDAD N° 2 PABELLON JUVENIL DE LA CAPITAL			27	27	
	UNIDAD N° 3 INSTITUTO DE DETENCION DE ROSARIO	219	61	1	281	
	UNIDAD N° 4 INSTITUTO DE RECUPERACION DE MUJERES DE SANTA FE	30	20		50	
	UNIDAD N° 5 INSTITUTO DE RECUPERACION DE MUJERES DE ROSARIO	28	14		42	
	UNIDAD N° 8 CASA DE PRE-EGRESO DE LA CAPITAL	3			3	
	UNIDAD N° 9 COLONIA PENAL	18			18	
	UNIDAD N° 10 PENAL DE SANTA FELICIA	58			58	
	UNIDAD N° 11 COMPLEJO PENITENCIARIO DE PIÑERO	76	55	3	134	

SANTIAGO DEL ESTERO	UNIDAD PENAL N° 1 (PENAL DE VARONES)	189	234		423	478
	UNIDAD PENAL N° 2 (PENAL DE MUJERES)	11	13		24	
	UNIDAD PENAL N° 3 (PENAL ABIERTO DE COLONIA PINTO) En refacción	31			31	
TIERRA FUEGO DEL	ALCAIDIA CENTRAL Y D.I.C.U. (USHUAIA)	16	8		24	92
	ANEXO I	14	3		17	
	UNIDADES DE DETENCION N° 1 - RIO GRANDE	36	15		51	
TUCUMAN	UNIDAD N° 1 - PENADOS	275			275	978
	UNIDAD N° 2 - PROCESADOS		394		394	
	UNIDAD N° 3 - ENCAUSADOS CONCEPCIÓN	97	77		174	
	UNIDAD N° 4 - INSTITUTO DE REHABILITACION FEMENINO "SANTA ESTER"	13	24		37	
	UNIDAD N° 5 - JÓVENES ADULTOS	6	84		90	
	UNIDAD N° 6 - INSTITUTOS PENALES			8	8	
TOTAL PAIS		20.537	29.052	839	(*)	54.000

(\*) En la provincia de Buenos Aires no se cuenta con la totalidad de los datos sobre situación legal de los detenidos, ni información desagregada de los mismos, esto repercute en el total del país, razón por la cual los cuadros de frecuencias y porcentajes se realizarán sobre un total de 50.428 detenidos.



## DEUDORES HIPOTECARIOS

### Informes varios

55. Informe:

- a) ¿En cuantos expedientes judiciales se ha aplicado efectivamente la Ley 26.167 y su Decreto Reglamentario 1176/2007?
- b) Conforme al Informe brindado en el año 2006, los deudores ingresados al Sistema Fiduciario ascendían a 8551, en tanto en el informe del corriente año, se determinaban 8000: ¿Cuál es el número total a la fecha?
- c) ¿Cuántos de los deudores pertenecientes al Fideicomiso, han solicitado al Fondo Fiduciario el pago de la diferencia existente entre la liquidación practicada y lo abonado hasta la fecha, conforme lo establece el art. 7ª de la Ley 26.167 y su Decreto Reglamentario?
- d) Tanto la Ley 26.167 como la Ley 26.177 referidas a deudores hipotecarios, no contemplan la situación de los deudores que poseen como acreedor a diversos Bancos que no se acogieron a la Ley 25.798: ¿El Poder Ejecutivo se encuentra trabajando sobre un proyecto que los contemple?

### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- a) De acuerdo a lo informado por Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario, no se cuenta con una estadística que pueda reflejar con exactitud la cantidad de procesos en los cuales se haya receptado efectivamente la aplicación de la Ley N° 26.167 y su Decreto Reglamentario N° 1176/2007.

Sin perjuicio de ello, la Representación Legal del Fiduciario afirma que si bien los Tribunales son reticentes en acoger favorablemente las presentaciones que el Banco - en su carácter de agente fiduciario - viene planteando, y mediante las cuales solicita la aplicación de la antes citada normativa, recién los Juzgados están resolviendo por la aceptación de la aplicación de la Ley N° 26.167.

b) Una vez sancionada la Ley N° 25.798, en el curso del año 2004, se produjo el primer ingreso de casos al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria

1ra. Etapa (07/10/2004)

– Acreedores Particulares	3.862 mutuos
– Acreedores Ent. Financieras	3.276 mutuos
– TOTAL	7.138 mutuos

Se podrá observar una disminución en el número total de mutuos, respecto de anteriores informes, que obedece a causas tales como, rescisiones, cancelaciones y defunciones.

Luego, a partir de noviembre/2005 y mediante las Leyes 26.062, 26084 y 26103 se dispuso una nueva apertura del plazo de inscripción y la consiguiente suspensión de trámites de subastas de los inmuebles, destacándose que en los datos mencionados puede operar una leve dispersión.

2da. Etapa (06/06/2006)

– Acreedores Particulares	240 mutuos
– Acreedores Ent. Financieras	400 mutuos
– TOTAL	640 mutuos

3ra. Etapa (22/02/2007)

– Acreedores Particulares	150 mutuos
– Acreedores Ent. Financieras	1.000 mutuos (*)
– TOTAL	1.150 mutuos

(\*) La cantidad mencionada está tomada en función a lo informado por las entidades financieras, merece del caso resaltarse que se está concluyendo las tareas finales de incorporación de expedientes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, entre otros, (a pesar de encontrarse cerrado el registro); por lo cual debe establecerse que el fiduciario aún se encuentra analizando la elegibilidad de los mutuos de las entidades financieras, circunstancia por la que puede verse en un futuro afectados los guarismos aquí informados.

c) Tal como se ha informado en la pregunta 55. a), el Fiduciario no puede precisar el número exacto de casos en donde se ha solicitado la diferencia conforme el artículo 7° de la Ley N° 26.167 y Decreto Reglamentario N° 1176/2007.

Es dable recordar que las dificultades se originan cuando los acreedores no aceptan el monto que se ofrece en pago en mérito al mutuo declarado elegible por el fideicomiso – suscripto por el deudor – ante las diferencias existentes con la liquidación practicada por el ejecutante.

d) Si bien este Comité no tiene conocimiento de otros proyectos normativos que contemplen la cuestión hipotecaria, es importante destacar que nos encontramos abocados a través de nuestra línea gratuita 0800-333-DEUDOR, a acompañar y a orientar a los deudores hipotecarios de vivienda única y familiar, se encuentren o no en el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, y a realizar diferentes tipos de gestiones tendientes a encontrar una salida favorable a la problemática del deudor.

## ÁREAS PROTEGIDAS

**Informes varios**

56. Informe:

- a) Qué medidas se implementarán para mejorar o fortalecer el control de las Áreas Protegidas de jurisdicción federal muchas de las cuales posee un grado de control de terreno insuficiente
- b) Qué estado de cumplimiento tiene el convenio firmado el 7/05/07 entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales para la preservación de doce áreas que son administradas por las Fuerzas Armadas.

**RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO**

a) Las áreas protegidas bajo jurisdicción provincial comprenden aproximadamente 12 de los 17 millones de ha, el resto 3.621.513 ha se encuentran bajo jurisdicción de parques nacionales. Para fortalecer el manejo de las áreas provinciales se esta elaborando un proyecto GEF, que será presentado en forma conjunta entre el estado nacional y los provinciales para el fortalecimiento de las mismas

b) En el mes de mayo de 2007 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales (APN) para establecer un sistema de cooperación entre ambos organismos tendiente a desarrollar políticas de protección ambiental en terrenos de uso militar, que procuren el logro de los siguientes objetivos:

Identificación de Espacios Naturales de Interés para la conservación de la biodiversidad (ENIC) para su incorporación como nuevos espacios protegidos terrestres y marino-costeros.

Minimización del impacto ambiental de las actividades militares en inmuebles asignados en uso a las Fuerzas armadas.

Formación y capacitación del personal militar en temas ambientales.

Información y divulgación del patrimonio natural y cultural de la Nación.

Conservación, protección mejora y recuperación ambiental de los ENIC

El 31 de mayo de 2007 por Res. N° 100 del HD de la APN se ratificó el convenio y se designaron las personas que integran el Comité ejecutivo.

En el mes de junio el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto y las tres Fuerzas Armadas designaron sus representantes.

A la fecha el Comité Ejecutivo lleva realizadas tres reuniones plenarias, varias recorridas en terreno y dos eventos de difusión pública, uno realizado el 25 de septiembre en la sede del Ministerio de Defensa, con la participación de la Ministra Dra. Nilda Garré y el Presidente de la APN Ing. Héctor Espina y el otro realizado el día 4 de octubre en el marco del II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El Comité Ejecutivo priorizó tres áreas, para constituir los respectivos Comités locales antes de finalizar el año 2007:

- 1) Puerto Península, Iguazú, Misiones, perteneciente al Ejército Argentino.
- 2) Punta Buenos Aires, Península Valdés, Chubut, de la Armada Argentina.
- 3) Base CELPA, Mar Chiquita, Buenos Aires, perteneciente a la Fuerza Aérea.

Los días 15 y 16 de noviembre del corriente se realizó una recorrida y posterior reunión en el Regimiento de Infantería de Monte N° 9 ubicado en la localidad de Puerto Iguazú. Participaron autoridades del propio Regimiento, el 2do Comandante de Ingenieros, y

personal de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa, conjuntamente con autoridades del Parque Nacional Iguazú y miembros del Directorio y de la administración central de la APN. Quedó constituido el Comité local que deberá comenzar a elaborar su plan de trabajo conjunto

En las próximas semanas se ha previsto constituir los otros dos Comités locales.

## **BIODIVERSIDAD**

### **Informes varios**

57. Informe:

- a) Si se ha efectuado la identificación de los componentes de la diversidad biológica de nuestro país de acuerdo a lo que dispone el artículo 7 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado por Ley 24.375. En caso afirmativo, cuáles son las especies amenazadas y de que forma se promueve la recuperación de las mismas.
- b) -Qué componentes de la diversidad biológica de nuestro país son objeto de conservación ex situ.
- c) Si se han identificado los procesos y categorías de actividades que tienen efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. En caso afirmativo, infórmelos. En caso negativo, exprese por qué no se ha procedido a realizar dicha identificación.
- d) Si se ha evaluado y monitoreado el estado de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y el impacto ambiental de la introducción de organismos genéticamente modificados. En caso afirmativo informe los resultados o conclusiones correspondientes.
- e) Si se han evaluado los efectos directos o indirectos del uso de agroquímicos sobre la diversidad biológica. En caso afirmativo informe el resultado de dicha evaluación.
- f) En qué estado de cumplimiento se encuentra la Estrategia Nacional de Biodiversidad aprobada por Resolución 91/2003 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

### **RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

a) Si. En lo que concierne a la fauna silvestre se ha realizado la clasificación de especies en orden a su status poblacional a través de la Resolución 1030/2004 SAyDS, de la que surge cuales especies se encuentran amenazadas. Aquellas que se encuentran en mayor peligro de extinción poseen su caza o captura prohibida a nivel nacional por Resolución 513/2007 SAyDS. A ellas cabe remitirse en virtud de su extensión.

Para la preservación y recuperación existen distintas medidas que abarcan la prohibición de su caza (como se indica en el párrafo anterior), hasta el diseño de programas de aprovechamiento sustentable que comprenden a numerosas especies, cuya elaboración y cumplimiento es coordinado en forma conjunta con las provincias que poseen distribución del recurso respectivo y a través del control del tránsito interprovincial e internacional de las especies involucradas y sus productos.

En lo que concierne a la flora silvestre, se han llevado a cabo distintas acciones que incluyen la adopción del Catálogo de Plantas Vasculares del Instituto Darwinion, la intervención previa en toda importación y exportación de flora, se ha coordinado con el INASE el establecimiento de un listado de plantas nativas y registro de comercializadores, así como se ha solicitado la cooperación internacional en el marco de la Convención CITES, incluyendo la especie Palo Santo en el Apéndice III de la misma.

Cabe destacar que a diferencia del régimen sobre fauna silvestre, no existe una norma que

autorice al gobierno federal a adoptar medidas restrictivas para la conservación *in situ* de recursos de la flora ubicados en jurisdicción provincial; no obstante, se encuentra con trámite parlamentario en el Senado de la Nación un proyecto de ley basado en uno similar elaborado por esta área, cuya sanción permitirá al gobierno federal dictar las medidas necesarias para la protección de estos recursos.

b) El INTA da soporte a una Red de Bancos de Germoplasma (RBG) y colecciones de recursos fitogenéticos que conservan germoplasma a corto y mediano plazo, distribuidos en diversas áreas ecológicas del país, y a un Banco Base que conserva duplicados de resguardo tanto de las colecciones de los Bancos Activos como de otras instituciones. Otros bancos o colecciones se han organizado en otras instituciones las que interactúan generalmente con la RBG.

Las colecciones reúnen especies introducidas de interés económico y especies autóctonas de interés actual y potencial. Según el cultivo, se conserva germoplasma nacional e internacional de variedades o cultivares antiguos, líneas avanzadas nacionales y extranjeras de colecciones de trabajo de grupos de mejoramiento, poblaciones primitivas y especies emparentadas con los cultivos.

c) Si bien los aspectos relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), fueron establecidos a nivel nacional recién en 2002 con la sanción de la Ley N° 25.675 (*encontrándose pendiente la sanción de la ley especial allí prevista*), la totalidad de las numerosas normas locales y sectoriales sobre EIA contemplan la obligación de identificar entre los impactos a evaluar, aquellos que la obra cause a los componentes de la biodiversidad.

Las leyes locales establecen categorías de obras que requieren la presentación de un estudio de impacto ambiental que como mínimo contenga una descripción detallada de la obra o proyecto, la identificación de los impactos ambientales y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos. Similares exigencias poseen las normas sectoriales que a nivel nacional establecen la obligatoriedad de presentar un estudio de impacto ambiental, principalmente en el sector energético.

d) La evaluación de los posibles riesgos asociados con la introducción al ambiente de organismos genéticamente modificados es realizada en forma previa a su liberación al territorio nacional por la Comisión Nacional Asesora en Biotecnología Agropecuaria (CONABIA).

Esta Comisión que funciona como asesora con carácter no vinculante del Señor Secretario de Agricultura Ganadería y Pesca está conformada por profesionales expertos en la materia provenientes del sector público y privado.

Cada nuevo material, según el cultivo y el tipo de evento que se trate, se analiza comparativamente con su correspondiente especie equivalente no modificada genéticamente.

Cada uno de ellos conlleva ciertas restricciones mientras se encuentre como material regulado de manera tal que quien realice el ensayo deberá respetar las correspondientes distancias de asilamiento y período de control pos cosecha. Utilizándose para esto el criterio de "caso por caso".

Para la evaluación se analizan los documentos presentados por los solicitantes que tienen carácter de declaración jurada. Una vez autorizados por el Señor Secretario de Agricultura, son controlados a campo por los organismos de control a saber, SENASA e INASE.

Cada material cumple un cierto número de ensayos hasta que, si se considera que los riesgos son aceptables, el mismo está en condiciones de ser autorizado para su comercialización. A partir de aquí deja de ser un material regulado para pasar a ser un material que no presenta restricciones en su uso (como es el caso de la soja RR).

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable participa de esta evaluación en su carácter de miembro de la CONABIA, comisión a la que asiste en forma ininterrumpida desde el año 2000.

e) Si bien la evaluación ecotoxicológica sobre la vida silvestre compete al SENASA, existe un programa implementado por el INTA, el cual junto al accionar coordinado con esta Secretaría y el SENASA, generó un sistema de monitoreo y alerta temprana de mortandad de distintas especies, que resultó efectivo para la prevención de su mortandad y decisivo para limitar el uso de determinados componentes activos.

Sin perjuicio de ello, debido a las modificaciones en el patrón de utilización de insumos que acarrearán las nuevas tecnologías, hoy día existe una mayor difusión de sistemas de cultivo que involucran una mejor protección para la biodiversidad agrícola.

f) Por el Decreto 1347/97 se crea la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) que deberá aprobar la Estrategia Nacional de Biodiversidad, la cual debería ser considerada en el momento de fijar las políticas nacionales. Esta Comisión posee una integración muy variada, incluyendo representantes provinciales, ONG's, cámaras empresariales, asociaciones indígenas y organismos públicos, estos últimos desde el ámbito científico técnico hasta productivo.

A través de la Resolución 91/2003 SAyDS, se adopta el documento Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica, la cual fue incluida como tema de Agenda en la Primera Reunión Ordinaria de la CONADIBIO en 2006. Lamentablemente, la misma no pudo ser aprobada por falta del quórum necesario.

## **FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

### **Relaciones financieras**

58. El ministro Peirano en su discurso en la asamblea del FMI expresó: "Con estas turbulencias también se hizo más evidente la conveniencia de contar con una nueva facilidad de crédito contingente, la llamada RAL", alimentando las versiones respecto de las negociaciones con dicho organismo:

- a) Confirme la veracidad de las versiones de negociaciones en curso para retomar relaciones financieras con el FMI
- b) En caso de ser verdad: ¿Que condicionamientos requiere el mencionado organismo para retomar relaciones en lo referido a:
  - 1) Gasto público y nivel de superávit fiscal.
  - 2) Tarifas de los servicios públicos privatizados y/o concesionados.
  - 3) Tipo de cambio.
  - 4) Control de precios y salarios.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

No hay ninguna negociación en curso ni está previsto firmar acuerdo alguno con el FMI.

## **TITULOS PUBLICOS**

### **Colocación**

59. El 14 de noviembre se efectuó la colocación de títulos públicos (BONAR X) por U\$S 573,92, a una tasa efectiva del 10.5%, casi 2% más que el promedio de las anteriores

colocaciones efectuadas en el transcurso del presente ejercicio fiscal. Dada la previsible persistencia de la turbulencia financiera internacional, y por tanto del incremento del costo financiero:

- a) A cuanto se elevará el costo de los servicios de la deuda en el 2008, incluyendo el costo de colocaciones bajo la par, previstos en el proyecto de ley de presupuesto en \$ 19.915 millones.
- b) Que reasignaciones de partidas efectuará para cumplir con este previsible incremento de los servicios de la deuda

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

- a) De persistir durante todo el 2008 las condiciones de la última licitación de Bonar X, los intereses de la deuda se incrementarían en aproximadamente 122 millones de pesos. Esto corresponde a una diferencia de casi 200 puntos básicos entre el costo del endeudamiento vigente hasta Junio de 2007 y el mayor costo supuesto en la pregunta que impacta en el año 2008 por las operaciones realizadas en la segunda parte del año 2007 y parte de las que se realicen en 2008. De mantenerse este diferencial de costo durante todo 2008 habría un impacto en el valor nominal de deuda a emitir bajo la par de 296 millones de dólares estadounidenses.
- b) Correspondería incrementar los servicios de la deuda correspondientes a Intereses en moneda extranjera que están contemplados en la partida 726 en caso de no haber suficientes compensaciones por otros movimientos dentro de la misma partida.

**APORTES DE TESORO NACIONAL**

**Precisiones**

60. Informe:

- a) Cuáles son los montos distribuidos a las provincias en concepto de ATN en el período 2003-07. Se solicita la información discriminada por provincia y por año.
- b) A la fecha, a cuánto asciende el monto de los ATN aún no asignados. Cuáles son las previsiones que sobre el particular se están estableciendo.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

- a) Se adjunta planilla.
- b) El monto de los ATN no asignados, desde el ejercicio 2000 a la fecha, asciende a la suma de \$ 5.456 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

en pesos			
<b>I. Período 2000/2006</b>			
Año	Ingresado	Devengado	Saldo Disponible
2000	443.384.374	127.518.824	315.865.550
2001	392.343.847	70.615.000	321.728.847
2002	340.431.744	77.414.376	263.017.368
2003	592.919.264	79.919.846	512.999.418

2004	837.412.277	56.033.332	781.378.945
2005	1.041.408.340	159.837.861	881.570.479
2006	1.266.527.751	79.920.000	1.186.607.751
<b>Total</b>	<b>4.914.427.597</b>	<b>651.259.239</b>	<b>4.263.168.357</b>
 <b>II. Situación año 2007</b>			
Crédito Vigente	(a)	159.920.000	
Estimación Devengado al 31/12/07	(b)	159.920.000	
Ingresos al 19/11/07	(c)	1.352.751.375	
Saldo Ejercicio 2007	(d) = (c) - (b)	1.192.831.375	
<b>Saldo Acumulado al 31/12/2007</b>		<b>5.455.999.732</b>	

**DECISION ADMINISTRATIVA 545/07**

**Precisiones**

61. Con relación a la Decisión Administrativa 545/07 de fecha 2 de noviembre, se solicita conocer la nómina de Municipios a los que se otorgó asistencia financiera, como así también el monto asignado a cada uno.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La Decisión Administrativa 545/07, modifica los créditos vigentes de la Jurisdicción 91 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO para permitir la atención de convenios de asistencia financiera entre el Estado Nacional y diversos municipios de la Provincia de Buenos Aires. El destino previsto para dichos fondos corresponde a gasto de capital y obras de infraestructura, según lo acordado en los referidos convenios.

Se adjunta una planilla con el detalle de los montos devengados y transferidos por municipio.

**Decisión Administrativa N° 545/07**

Listado de Municipios

**Transferencias a Municipios al 20/11/2007**

<b>Municipio</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>
Presidente Gral Peron	1.200.000,00	600.000,00
Quilmes	6.111.656,00	3.055.828,00
San Fernando	3.197.789,00	1.598.895,00
San Miguel	4.005.834,00	2.002.917,00
San Vicente	1.200.000,00	600.000,00
Suipacha	700.000,00	350.000,00
Tres de Febrero	4.666.671,00	2.333.336,00
Avellaneda	4.607.332,00	2.303.666,00
Berazategui	4.281.856,00	2.140.928,00
Berisso	1.700.000,00	850.000,00
Campana	1.700.000,00	850.000,00
Ensenada	1.200.000,00	600.000,00
Ezeiza	2.941.605,00	1.470.803,00
Florencio Varela	6.965.763,00	3.482.882,00
Gral Las Heras	700.000,00	350.000,00
Gral Rodriguez	1.700.000,00	850.000,00
Hurlingham	3.365.128,00	1.682.564,00
Ituzaingo	4.753.189,00	2.376.595,00
Jose C Paz	3.824.514,00	1.912.257,00
La Matanza	11.948.790,00	5.974.395,00
La Plata	6.552.164,00	3.276.082,00
Lanus	5.590.903,00	2.795.452,00
Malvinas Argentinas	4.303.873,00	2.151.937,00
Mercedes	1.200.000,00	600.000,00
Merlo	5.724.868,00	2.862.434,00
Moreno	5.015.678,00	2.507.839,00
Pilar	3.842.387,00	1.921.194,00
Almirante Brown	4.500.000,00	2.250.000,00
Gral Pueyrredon	15.000.000,00	7.500.000,00
Ituzaingo	3.250.000,00	3.250.000,00
Florencio Varela	5.000.000,00	5.000.000,00
Quilmes	6.000.000,00	6.000.000,00
Ensenada	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>Total</b>	<b>137.750.000,00</b>	<b>76.500.004,00</b>

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

**Precisiones**

62. En atención a que en el período 2004-07 fueron asignados créditos presupuestarios sin aprobación del Congreso Nacional por una cifra superior a los 50 mil millones de pesos, se solicita conocer el detalle de los gastos realizados por año y por programa.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

La información se agrega en Anexo.

**RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES**

**Precisiones sobre la recaudación**

63. Informe:

- a) Cómo está previsto asignar la mayor recaudación que se originará a partir del aumento de las retenciones aplicados a partir del 7 del mes en curso.
- b) Al momento de tomar la decisión de incrementar las retenciones a las exportaciones de soja, ¿se conocía el total del volumen declarado en el Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al exterior de soja y sus derivados, creado por la Ley 21.453 y el momento en que las mismas fueron realizadas? En caso afirmativo, se solicita conocer si se evaluaron los efectos que se generarían en términos de la futura recaudación y cómo operaría frente al cierre del registro en fecha tan próxima al dictado de la resolución ministerial que aplica el incremento de retenciones.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

b) Con relación al volumen declarado de soja y sus derivados en el Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior, creado por la Ley N° 21.453, al momento en que se adoptara la decisión de incrementar las retenciones a las exportaciones de tales productos, se cumple en informar que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos publica diariamente -a través del pagina web [www.sagpya.mecon.gov.ar/dimeagro](http://www.sagpya.mecon.gov.ar/dimeagro)- todos los volúmenes que se registran sobre las declaraciones de los productos alcanzados por la normativa citada. Sin perjuicio de ello, se acompaña a la presente un cuadro en el que se detallan los volúmenes declarados y registrados al 7 de noviembre de 2007 respecto a los productos específicos de la consulta.

INFORME DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS		
DECLARACIONES JURADAS DE VENTAS AL EXTERIOR		
VOLUMENES EN TONELADAS	FECHA DE REGISTRO: 07/11/2007	
PRODUCTOS PRINCIPALES	ACUMULADO	COSECHA/PROD
HABA DE SOJA	8.618.900	07-08
HABA DE SOJA	11.748.504	06-07
ACEITE DE SOJA	1.974.100	07-08
ACEITE DE SOJA	5.439.984	06-07
PELLETS DE SOJA	8.198.500	07-08
PELLETS DE SOJA	23.144.635	06-07

**NOTA:** EL VOLUMEN DE PELLETS DE SOJA INCLUYE LA HARINA DE SOJA

AREA DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y REGIMENES ESPECIALES  
DIRECCION DE MERCADOS AGROALIMENTARIOS

E-MAIL: [cibane@mecon.gov.ar](mailto:cibane@mecon.gov.ar) TE: 4349-2266/97 - FAX: 4349-2263

Con respecto a la cuestión vinculada con la evaluación de los efectos que se generarían en términos de la futura recaudación y cómo operaría frente al cierre del registro en fecha tan

próxima al dictado de la resolución ministerial que aplica el incremento de retenciones; corresponde señalar que lo requerido excede la órbita de la competencia específica de esta Secretaría.

#### **LEY 25.924**

##### **Empresas beneficiadas**

64. Desde la aprobación de la Ley 25.924 de promoción de bienes de capital hasta la fecha, ¿cuál es la nómina de empresas que recibieron los beneficios impositivos derivados de esta ley? Se solicita la información discriminada por empresa, diferenciando en el caso de las PyMEs, por año de aprobación del proyecto y si el beneficio se enmarca en el Título IV o V de la Ley (impuesto al valor agregado o impuesto a las ganancias).

##### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

De acuerdo con lo solicitado, en anexo se detalla la nómina de empresas que recibieron los beneficios impositivos, de acuerdo a la discriminación de información solicitada.

#### **LEY 24.354**

##### **Situación de proyectos**

65. De acuerdo a lo establecido en el artículo 5º inciso j de la ley 24.354 del Sistema Nacional de Inversión Pública, se solicita conocer el detalle de los proyectos evaluados y en curso de evaluación, tanto los correspondientes a organismos del sector público nacional, como de las organizaciones privadas o públicas que requieran la asistencia de fondos públicos.

##### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

La información solicitada se agrega en Anexo.

#### **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

##### **Medición**

66 ¿Está previsto aplicar nuevos índices para la medición de la tasa de inflación en reemplazo del actual IPC? En caso afirmativo se necesita conocer:

- a) que índice se utilizará
- b) desde qué fecha está previsto aplicar
- c) cómo se prevé realizar el empalme entre uno y otro índice para posibilitar continuar con la serie histórica
- d) se prevé aplicar similares procedimientos a los utilizados tradicionalmente cuando se modifican aspectos metodológicos de medición?

##### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS****Informes varios**

67. Se requiere:

- a) En función de los cambios introducidos en los últimos años en la estructura orgánica y funcional del INDEC, se solicita conocer ¿cuáles fueron los objetivos perseguidos en que fueron encuadrados los mismos?. Se requiere conocer cómo afectaron estos cambios la estructura del personal, diferenciando entre personal contratado y permanente.
- b) ¿Cómo está previsto llevar a cabo el esquema de normalización de la estructura funcional del INDEC y en qué plazos?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**ANSES****Informes varios**

68. Se requiere:

- a) Especifique qué cantidad de personal posee ANSES en todo el país y qué cantidad de esa dotación se destina para atender público. Aclare qué capacitación se le otorga a este último personal.
- b) Explícite las razones de las demoras en la entrega de turnos en ANSES.
- c) Aclare el promedio de duración de cada tipo de trámite previsional, discriminando por tipo de beneficio o, en su caso, reconocimiento de servicios y según tenga por ingreso una AFJP o el propio ANSES.
- d) Aclare qué superávit registra el ANSES al 31 de enero de 2007 y dónde se encuentran dichos fondos. Acompañe grilla de salarios del personal de ANSES y especifique los "premios por productividad". Acompañese nombre, apellido y montos percibidos por este rubro durante los años 2006 y 2007.
- e) Infórmese listado de gerentes de la ANSES (central) y acompañese de cada uno sus antecedentes curriculares conforme legajo de personal. Antigüedad en el cargo y remuneraciones. Idéntica información se requiere de los Jefes de UDAI de todo el país.
- f) Infórmese sobre la situación patrimonial año 2006/2007 de la ANSES. Cantidad de inmuebles que posee en todo el país. Si transfirió, vendió o de algún modo perdió inmuebles destinados a ese organismo en el año 1992. Cantidad de inmuebles actualmente en locación, precio del alquiler y estado de los contratos de locación.
- g) Infórmese sobre la situación edilicia de cada unidad. Reparaciones que se hubieren efectuado durante los últimos tres años
- h) Especificúese qué recursos se destinaron en los últimos tres años (discriminándose por año) a la administración de la entidad (excluyéndose remuneraciones).
- i) Infórmese si se están efectuando estudios para terminar con la litigiosidad del sistema previsional. En su caso, explíquese qué tipo de medidas se han articulado. En particular, manifieste qué tipo de decisiones se toman "cotidianamente", en ampliación a idéntica pregunta respondida con dichos términos en cuestionario anterior.
- j) Infórmese qué cantidad de beneficios de invalidez y muerte en actividad del sistema de

capitalización se registran con haberes por debajo del mínimo del sistema de reparto o de las prestaciones públicas de reparto. Deberá discriminarse por edad del beneficiario y grupo familiar que posee.

- k) Infórmese qué cantidad de cuentas de capitalización individual se registran de personas mayores de 55 años los varones y 50 las mujeres que registren menos de 250 mopes. Discrimínese entre cuentas activas e inactivas.
- l) Infórmese cuántas causas penales se encuentran en trámite que involucren a funcionarios y/o empleados de ANSES. Deberá informarse la carátula, el asunto de que se trata, fecha de inicio y el Juzgado interviniente.
- m) Infórmese cuántos funcionarios o empleados de ANSES se encuentran imputados, procesados o detenidos por delitos de cualquier índole
- n) En el presupuesto de ANSES existe en la categoría Actividades Centrales, bajo el código 09, una partida denominada Fortalecimiento Institucional. Especifique:
  - 1) Motivo del incremento de esta partida para en año 2008 en el orden de los \$27.500.000, respecto de 2007
  - 2) Cuáles son los gastos (denominación y monto) que se imputaron a esta partida para el año 2007 y los que se prevén para 2008
- o) Por qué razón los haberes previsionales iniciales son complementados con los aumentos otorgados por las distintas normativas y en la forma que lo explicita en el tercer párrafo del art. 1ro del Decreto N° 1346/07 y lo norma la circular 41/07 de ANSES, en lugar de actualizarse los coeficientes aplicables a las últimas 120 remuneraciones como establece la Ley N° 24.241.
- p) Informe si en las diferentes jurisdicciones del país la ANSES, ha detectado irregularidades en cuanto al otorgamiento de beneficios previsionales. En caso afirmativo identifique las UDAI donde se detectaron.
- q) ¿Qué mecanismos administrativos internos posee la ANSES, para detectar posibles defraudaciones?
- r) Informe si alguna gerencia que posea en estudio denuncias o expedientes sobre posibles perjuicios económicos a la ANSES. En caso afirmativo, detalle lugar, personas involucradas de la ANSES, personas perjudicadas y perjuicios cuantificados si los hubiere.
- s) Especifique la actuación de gestores externos de la ANSES y cual es la regulación de dicha actividad y las normas específicas. Si dicha actividad externa es de alguna manera estimulada o exigida por personal de alguna UDAI de la ANSES que implique algún tipo de complicidad entre dicho personal y los gestores externos. En caso afirmativo, informe y las medidas tomadas por parte de la administración.
- t) Si tiene conocimiento de denuncias efectuadas por UDAI Ushuaia y Río Grande, Pcia. de Tierra del Fuego por autoridades, agentes de la ANSES o ciudadanos por actos fraudulentos durante los últimos cuatro años. En caso afirmativo detalle las denuncias si hubiere personal de la ANSES involucrado, la identificación del mismo y las medidas tomadas al efecto.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**PAMI**

**Informes varios**

69. Informe:

- a) Cuál es la actual situación judicial y operativa del Hospital Francés sobre la atención de pacientes beneficiarios de PAMI y CEFTRAN.
- b) Cuál es la situación judicial y operativa respecto del Hogar Geriátrico dependiente del Hospital Francés, sito en Emilio Mitre 688, cuyos residentes fueron evacuados a principios de octubre e internados en dependencias, del mencionado hospital, no adecuadas a esos fines.
- c) Especifique:
  - 1) Cuál es el monto de facturación sobre medicamentos de PAMI.
  - 2) Cuál es el incremento respecto del año anterior y si el mismo tiene que ver con la celebración del nuevo contrato con la industria del medicamento.
  - 3) Si fue ampliada la cobertura de medicamentos que anteriormente se otorgaban por vía de excepción.
- d) Cuáles fueron los gastos de PAMI en medios de comunicación sobre publicidad institucional en los años 2004/05/06/07, discriminados respectivamente.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

Ver respuesta N° 37

**CONFLICTO CON URUGUAY**

**Soluciones bilaterales**

70. En el marco de la actual situación en que se encuentra la relación con Uruguay el conflicto de la instalación de la papelera BOTNIA en Fray Bentos, ¿qué medidas tiene previstas llevar a cabo el Gobierno Nacional para lograr avanzar en la búsqueda de una solución sobre el tema, hasta tanto se expida el Tribunal Internacional de la Haya sobre la cuestión de fondo?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO*

El Gobierno Nacional mantendrá en el futuro la misma voluntad política que puso de manifiesto desde el principio del diferendo, siempre abierto a toda iniciativa de diálogo. En este sentido ha acogido con satisfacción la gestión de buenos oficios de Su Majestad, el Rey Juan Carlos I de España.

**ISLAS MALVINAS**

**Informes varios**

71. Se requiere:

- a) Dado el escenario internacional, los reclamos de la República Argentina que ha realizado ante la ONU por la soberanía las islas Malvinas, informe que medidas mediatas tratan sobre la autorización de exploración que Gran Bretaña en los recursos no renovables de la plataforma oriental de las mencionadas islas.

- b) Qué información tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sobre la presentación que el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña pretende realizar ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, que incluye al sector Antártico, sector que se encuentra bajo el paraguas del artículo IV del Tratado Antártico de diciembre de 1959.
- c) Cuáles son las implicancias de dicha presentación para las pretensiones que nuestro país tiene sobre el sector Antártico
- d) Cuáles son las acciones que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto está tomando para rechazar y neutralizar dicha presentación
- e) Qué información tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sobre la presentación que el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña pretende realizar ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, incluyendo a los territorios de Malvinas y Georgias, en disputa de soberanía con nuestro país.
- f) Cuáles han sido los resultados de las distintas reuniones bilaterales sobre el tema de los recursos en el Atlántico Sur, tanto pesqueros como petroleros y medioambientales.
- g) Cuáles han sido las acciones que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto está tomando para rechazar y neutralizar dicha pretensión.
- h) Cuál es el grado de avance del informe de la Comisión Nacional del Límite Externo de la Plataforma Continental (COPLA), que servirá de base para la presentación argentina ante la Convención de los Derechos del Mar relativos a la zona económica exclusiva sobre nuestra plataforma continental, incluidas las Islas Malvinas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

- a) Ver respuesta a pregunta 71 f) (hidrocarburos).
- b) La Cancillería ha tenido conocimiento informal en el sentido de que el Reino Unido tendría la intención de incluir el pretendido "Territorio Antártico Británico" (reclamo que se superpone con el Sector Antártico Argentino) en su presentación a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas.
- c) y d) El Anexo I sobre *"Presentaciones en caso de controversia entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a otras controversias territoriales o marítimas pendientes"* de las Reglas de Procedimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establece, en su párrafo 5º que *"a) En caso de que haya una controversia territorial o marítima, la Comisión no considerará ni calificará la presentación hecha por cualquiera de los Estados Partes en esa controversia. No obstante, la Comisión podrá considerar una o varias presentaciones respecto de las zonas objeto de controversia con el consentimiento previo de todos los Estados que sean partes en ella."* Por tanto, y teniendo en cuenta dicha disposición, cualquier eventual presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por el Reino Unido relacionada con la delimitación de la plataforma antártica proyectada por el pretendido "Territorio Antártico Británico" no será considerada. En consecuencia, el límite que el Reino Unido pudiera pretender en tal presentación no podrá llegar a tener el carácter de "definitivo y obligatorio" por no cumplir con las condiciones previstas en el artículo 76.8 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- e) Al respecto, debe recordarse que los espacios marítimos de un Estado son generados por su territorio. Por tanto, los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son espacios marítimos argentinos por ser una proyección de

esos territorios argentinos.

Tanto al firmar, cuanto al ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1 de diciembre de 1995), la Argentina hizo una declaración relativa a su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Se recordó, en dicha declaración, que la "Cuestión de las Islas Malvinas", como es denominada por las Naciones Unidas, se encuentra regida por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, i.e. 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 42/19 y 43/25, y las Resoluciones del Comité de Descolonización 44/406, 45/424, 46/406, 47/408 y 48/408. El Gobierno argentino manifestó que, teniendo en cuenta que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur forman parte del territorio argentino, no reconoce ni reconocerá la titularidad ni el ejercicio por cualquier otro Estado, comunidad o entidad de ningún derecho de jurisdicción marítima que vulnere los derechos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes - Por consiguiente, agregó que tampoco reconoce ni reconocerá y considerará nula cualquier actividad o medida que pudiera realizarse o adoptarse sin su consentimiento con referencia a esta cuestión.

Con relación a la información difundida por los medios, el Sr. Presidente de la Nación, en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, expresó, el 25 de septiembre pasado: "Mi gobierno manifiesta su enérgico rechazo a la pretensión británica de establecer espacios marítimos en torno a dichos archipiélagos. En particular, rechaza la recientemente difundida intención del Reino Unido de hacer una presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental -creada por la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar- relativa al límite exterior de la plataforma continental generada a partir de dichos territorios".

Si el Reino Unido, arrogándose estas potestades, incluyera, en su presentación a la Comisión de Límites sobre la Plataforma Continental, a la plataforma continental generada a partir de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, la Argentina la objetará.

El Anexo I sobre "*Presentaciones en caso de controversia entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente u otras controversias territoriales o marítimas pendientes*" de las Reglas de Procedimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establece, en su párrafo 5º que "a) *En caso de que haya una controversia territorial o marítima, la Comisión no considerará ni calificará la presentación hecha por cualquiera de los Estados Partes en esa controversia. No obstante, la Comisión podrá considerar una o varias presentaciones respecto de las zonas objeto de controversia con el consentimiento previo de todos los Estados que sean partes en ella.*" Por tanto, y teniendo en cuenta dicha disposición, una presentación del Reino Unido ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental que incluyera a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur no podrá ser considerada por la Comisión. En consecuencia, el límite que el Reino Unido pudiera pretender en tal presentación no podrá llegar a tener el carácter de "definitivo y obligatorio" por no cumplir con las condiciones previstas en el artículo 76.8 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

f) y g) La fórmula de salvaguardia de soberanía, contenida en la Declaración Conjunta de 19 de octubre de 1989, permitió a la Argentina y al Reino Unido adoptar entendimientos provisorios ad hoc con resguardo de sus respectivas posiciones en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Esta fórmula se ha aplicado a todas la Declaraciones Conjuntas y a todas las reuniones bilaterales que han tenido lugar desde 1989, así como a los actos de la Argentina y del Reino Unido, y de terceros, que han tenido lugar como consecuencia de lo convenido. Entre dichos entendimientos se encuentran la Declaración Conjunta argentino-británica bajo fórmula de soberanía sobre "Conservación de Recursos Pesqueros" del 28 de noviembre de 1990 y la Declaración Conjunta argentino-británica bajo fórmula de soberanía del 27 de septiembre de 1995

referida a la "Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental".

La actual administración reafirmó la política de Estado respecto de la "Cuestión Malvinas", que incluye a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, privilegiando la búsqueda de la reanudación de las negociaciones sobre soberanía, y prosiguió con la implementación de los entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía con el Reino Unido referidos a aspectos prácticos del área de la disputa ya existentes, siempre que contribuyan a generar las condiciones para la reanudación de las negociaciones de soberanía. El Gobierno Nacional continúa reiterando que estos entendimientos han tenido su razón de ser en la existencia de la disputa y, por lo tanto no pueden ser considerados como la aceptación por parte de la República Argentina de una situación de hecho ilegítima, ni tampoco como el sucedáneo de la solución de la disputa.

Todos los actos unilaterales británicos, que se hallan al margen de los entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía, son rechazados por la Argentina por ser contrarios no sólo a los entendimientos bilaterales, sino también a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que pide a la Argentina y al Reino Unido abstenerse de adoptar medidas unilaterales.

**Hidrocarburos:** El Gobierno argentino consideró que la reiteración y permanencia de las acciones unilaterales británicas ponían de manifiesto la subsistencia de las discrepancias interpretativas respecto a la Declaración Conjunta argentino-británica bajo fórmula de soberanía del 27 de septiembre de 1995 referida a la "Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental". En consecuencia, el 27 de marzo de 2007 se transmitió al Gobierno británico que carecía de sentido continuar con el período de reflexión previsto en dicho documento y no resultaba posible su aplicación. En virtud de ello la Argentina consideró terminado dicho entendimiento provisorio a partir de la fecha indicada.

Asimismo, el Gobierno argentino emitió un comunicado de prensa el 30 de marzo de 2007 en el que se informó que:

*"La decisión argentina de poner fin a esta Declaración Conjunta se basó en las graves divergencias de interpretación sobre la aplicación de este instrumento, que enfrentaron a las Partes desde el momento mismo de su celebración. Ese desacuerdo quedó reflejado en sendas declaraciones unilaterales y contradictorias emitidas inmediatamente después de la firma de la Declaración, el 27 de septiembre de 1995.*

*La divergencia substancial entre las partes se refirió al ámbito espacial de cooperación para la exploración y explotación de hidrocarburos que la Declaración Conjunta establecía que debía realizarse en las "áreas marítimas del Atlántico Sudoccidental sujetas a una disputa de soberanía y jurisdicción" (el área de las Islas Malvinas de 430.000 km<sup>2</sup>). El Reino Unido por el contrario, pretendía limitar la cooperación con nuestro país a un "área de cooperación especial" creada por el acuerdo de sólo 21.000 km<sup>2</sup> y reservarse para su accionar unilateral todo el resto del área disputada.*

*Como consecuencia de esta interpretación abusiva de la Declaración el Reino Unido lanzó unilateralmente una licitación pública en el área disputada a pocos días de haberse adoptado el instrumento a principios de octubre de 1995, a lo que la Argentina protestó de inmediato.*

*Este accionar unilateral británico, que continuó ininterrumpidamente desde entonces a pesar de las también reiteradas protestas argentinas, es contrario no sólo a la cooperación bilateral convenida, sino a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a ambas partes en la disputa a no introducir modificaciones mientras las Islas atraviesan el proceso de solución de la controversia de soberanía recomendado por las Naciones Unidas. Tampoco ha contribuido a generar el clima propicio a la reanudación de las negociaciones para resolver la disputa.*

*Según las autoridades argentinas que celebraron el acuerdo, éste iba a permitir a la Argentina participar en la exploración y explotación de hidrocarburos en la zona. En la práctica, ello nunca sucedió. Más aún, el Reino Unido pretendió utilizar el acuerdo para señalar, incorrectamente, que las empresas petroleras que operaran ilegítimamente en la zona disputada, estarían protegidas contra un accionar legal de la Argentina.*

*En la Comisión de Hidrocarburos del Atlántico Sudoccidental creada por la Declaración Conjunta, en su octava y última reunión celebrada en julio del año 2000, ambas partes dejaron reflejada por escrito en un comunicado, la subsistencia de sus interpretaciones divergentes sobre esa Declaración y acordaron abrir*

*una pausa de reflexión para intentar solucionarlas.*

*Siete años después, las divergencias subsisten, la Comisión Bilateral no ha vuelto a reunirse y el Reino Unido ha continuado con su ilegítimo accionar unilateral.*

*Desde hace más de un año, la Argentina ha invitado reiteradamente al Reino Unido a mantener un diálogo abierto sobre el estado de situación de todos los entendimientos provisorios y en particular el contexto político en el cual se inscriben: la disputa de soberanía y la obligación de ambas partes de resolverla mediante la reanudación de negociaciones bilaterales tal como lo imponen las Naciones Unidas en sus numerosas resoluciones sobre la Cuestión Malvinas. Lamentablemente, la intransigencia del Reino Unido no ha permitido ese diálogo abierto y franco. En este marco, el Gobierno argentino consideró agotado el ejercicio de reflexión abierto en 2000 sobre la marcha de la Declaración Conjunta y decidió dar la misma por terminada.*

*La Argentina no es contraria a cooperar con el Reino Unido, bajo el debido resguardo jurídico, sobre aspectos prácticos referidos al Atlántico Sur, pero siempre que dicha cooperación contribuya a crear las condiciones propicias para reanudar el diálogo para solucionar la controversia de soberanía y así poner fin a esta anacrónica disputa colonial, de manera pacífica y duradera".*

El 17 de abril de 2007, los doce países participantes en la Iª Cumbre Energética Sudamericana fueron informados de la posición tomada por el Gobierno argentino respecto de la declaración Conjunta argentino-británica en materia de hidrocarburos. En virtud de ello, los 12 Jefes de Estado reunidos en la Isla Margarita (Venezuela) aprobaron, por unanimidad, una declaración presidencial de apoyo al reclamo argentino de soberanía y también de la decisión de dar por finalizada la cooperación con el Reino Unido en materia de hidrocarburos.

El 29 de marzo de 2007, la Secretaría de Energía emitió la Resolución N° 407/2007 (Boletín Oficial N° 31.129 del 4 de abril de 2007) por la cual aprobó nuevas medidas tendientes a impedir la exploración y/o explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina sin la correspondiente autorización de las autoridades argentinas.

En octubre de 2007, la empresa BHP Billiton, multinacional con sede principal en Melbourne (holding cuya casa matriz se encuentra en Londres, teniendo en Houston el asiento de la división petróleo) anunció por medios de prensa que había firmado un contrato con la Falkland Oil & Gas Limited (FOGL, compañía británica que realiza ilegítimas exploraciones hidrocarburíferas en la plataforma continental argentina al Sur y al Este de las Islas Malvinas). La Argentina protestó formalmente ante el Reino Unido por esta operación unilateral ilegítima, y se informó de esta protesta a las Naciones Unidas mediante nota ENAUN N° 338/7, que fue circulada como documento oficial de la Organización. Además se remitieron notas de desaliento a la empresa (en sus varias sedes), instándola a abstenerse de realizar las actividades vinculadas a la exploración y explotación de hidrocarburos mencionadas, siendo de lo contrario pasible, además de otras sanciones que pudieran corresponder, de las sanciones aplicables a las empresas que en forma directa o indirecta, fueran titulares, accionistas o contratistas o mantengan una relación de beneficio con empresas que desarrollen o hayan desarrollado actividades hidrocarburíferas en la plataforma continental argentina, sin haber obtenido habilitaciones emitidas por autoridad competente de la Argentina, o con empresas que presten o hayan prestado servicios petroleros a empresas que desarrollen o hayan desarrollado actividades hidrocarburíferas en la plataforma continental argentina, sin haber obtenido habilitaciones emitidas por autoridad competente argentina. Finalmente se informó acerca de estas actividades ilegítimas y del consecuente accionar del Gobierno argentino en consecuencia, a los Gobiernos de Australia y los Estados Unidos

**Conservación de Recursos Pesqueros:** La Argentina presentó dos notas al Reino Unido, el 3 y el 29 de junio de 2005, manifestando su formal protesta ante la intención británica de adoptar una medida unilateral que afectaría los recursos naturales en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas, al pretender disponer de éstos otorgando pretendidos derechos de propiedad sobre los mismos por hasta 25 años. Una vez adoptada la medida por parte del Reino Unido, el 27 de octubre de 2005, ésta fue rechazada y protestada por la

Argentina.

El 6 de diciembre de 2005, se celebró la 28va. Reunión de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, durante la cual se acordó que, en el futuro, se analizaría el mandato de la Comisión. Asimismo, en el comunicado de prensa emitido al término de la reunión, la Argentina manifestó que “el Gobierno argentino ejercerá las acciones que le ofrece el marco legal aplicable a esta situación para actuar en relación con las empresas que explotan recursos pesqueros en la zona económica exclusiva argentina sin la autorización correspondiente”. La Comisión no se ha vuelto a reunir desde entonces, habiéndose asimismo interrumpido la realización de los cruceros conjuntos de investigación pesquera y el intercambio de datos científicos y técnicos.

El 1º de julio de 2006, se emitió un nuevo comunicado reiterando el rechazo argentino a la medida en materia pesquera adoptada por el Reino Unido, que constituye una forma de disposición ilícita y unilateral a largo plazo de recursos pesqueros en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas. Además, se enviaron notas a las empresas pesqueras con intereses en la zona a fin de que se abstuvieran de realizar operaciones de pesca en aguas jurisdiccionales argentinas sin el correspondiente permiso de pesca.

En septiembre de 2006 y en marzo de 2007, se celebraron dos Reuniones Diplomáticas Especiales con el propósito de analizar el mandato de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, sin haberse alcanzado hasta ahora un acuerdo al respecto.

h) Creada por ley 24.815, la “Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental” (COPLA) es una Comisión interministerial presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto e integrada además por un representante del Ministerio de Economía y otro del Servicio de Hidrografía Naval. El objetivo de COPLA es elaborar una propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina, la que, naturalmente, incluirá la plataforma continental proyectada a partir de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Según lo establecido en la “Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar” (CONVEMAR), los Estados ribereños, mediante estudios científicos, pueden demostrar que la prolongación natural de su territorio bajo el mar más allá de las de 200 millas marinas (desde las líneas de base) a efectos de determinar el límite exterior de su plataforma continental.

La propuesta del límite exterior debe presentarse ante la “Comisión de Límites de la Plataforma Continental” (CLPC), órgano técnico creado por la CONVEMAR. La Argentina debe efectuar esta presentación antes de mayo de 2009. Este plazo es el que fuera previsto por decisión de la XI Reunión de Estados Parte, para todos aquellos Estados que hubieran ratificado la CONVEMAR antes de mayo de 1999; siendo éste el caso de la República Argentina.

Las tareas técnicas que comprende la elaboración de la propuesta del límite exterior de la plataforma continental son:

- obtener datos batimétricos, sísmicos, gravimétricos y magnetométricos de la plataforma continental
- procesar e interpretar dicha información
- confeccionar la propuesta final del límite exterior de la plataforma continental y presentarla en término ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), órgano creado por la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (CONVEMAR)

Con relación a las tareas técnicas mencionadas en el párrafo anterior, el grado de avance de las tareas de COPLA es el siguiente:

**Obtención de datos de la plataforma continental:**

- Se recopiló toda la información existente con relación a la plataforma continental en organismos del Estado, entes privados nacionales e internacionales.
- Se ha elaborado una base de datos de aproximadamente 800.000 sondeos integrada por la información batimétrica obtenida de datos públicos, entre otros, del Instituto Alemán BGR, del banco de datos del National Geophysical Data Center (NGDC) y levantamientos realizados pro buque de oportunidad.
- Se realizaron campañas oceanográficas en el margen continental argentino, en la que se recolectaron aproximadamente 9.500km de datos sísmicos, gravimétricos, magnetométricos y batimétricos.
- Se embarcó personal técnico en diversas campañas oceanográficas llevadas a cabo por buques de oportunidad y, en aplicación de la CONVEMAR y de la ley de investigaciones científicas marinas, se obtuvo información sísmica, batimétrica, magnetométrica y gravimétrica de estos buques de investigación extranjeros.
- Actualmente se cuenta con aproximadamente el 90 % de la información de campo necesaria.
- A fin de obtener la información batimétrica faltante, se adquirió un sistema batimétrico de aguas profundas mediante la Licitación Pública Internacional N° 1/06: "Adquisición de un sistema batimétrico monohaz de aguas profundas y servicios conexos". Esta sonda monohaz de última tecnología permitirá la obtención de datos batimétricos de alta calidad para COPLA.
- Se programaron las campañas para la obtención de datos batimétricos faltantes de la plataforma continental argentina, incluido el sector antártico. La primera campaña batimétrica al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego, sobre la falla de Shackleton, fue realizada con éxito por el buque Puerto Deseado en enero de 2007. Las campañas faltantes se llevarán a cabo en el transcurso de 2008.

**Procesamiento e interpretación de la información:**

- Mediante la Licitación Pública Internacional N° 1/05: "Procesamiento de datos sísmicos 2D registrados del margen continental argentino" se adjudicaron los servicios de procesamiento de la información sísmica. Se ha finalizado el procesamiento de los datos sísmicos obtenidos al presente.
- Paralelamente se está realizando la interpretación de la información sísmica procesada con los softwares adquiridos para tal fin.
- En las tareas de procesamiento e interpretación de la información de COPLA se ha contado con el asesoramiento de profesionales técnicos internacionales expertos en estos temas.

**Otras tareas tendientes a la concreción de los objetivos de COPLA**

- A fin de actualizar las coordenadas de los puntos de las líneas de base relevantes para el trazado del límite exterior al Sistema WGS84 (World Geodetic System 84), se desarrollaron campañas a lo largo de la costa argentina. Se está finalizando la actualización de estos datos.
- Se ha elaborado una base de datos con información relevante desde el punto de vista jurídico, sobre temas de derecho del mar vinculados a las tareas de COPLA.
- Se han efectuado tareas de cooperación y colaboración científica con organismos nacionales e internacionales, tales como el Instituto Alemán BGR, la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, el

Instituto de Geodesia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, con la Dirección Nacional del Antártico - Instituto Antártico Argentino y la Facultad Regional Río Grande- Extensión Aulica Ushuaia de la Universidad Tecnológica Nacional, entre otros.

- Asimismo, se está trabajando intensamente en la coordinación de criterios con funcionarios y técnicos de países limítrofes, de la región y de países con condiciones geomorfológicas similares, a fin de intercambiar experiencias y aunar criterios, con miras a las futuras presentaciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.
- En ese orden de ideas, en mayo de 2006 se organizó el cuarto curso de capacitación para la delimitación de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas para los países de la región de América Latina y el Caribe, de manera conjunta con la División para Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar (DOALOS) de Naciones Unidas, tuvo lugar en el Palacio San Martín. La participación de los profesionales técnicos de COPLA permitió profundizar conocimientos relativos a la delimitación de la plataforma continental, así como también intercambiar experiencias con profesionales extranjeros. Asimismo, se organizó junto con el CARI (Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales) un Seminario Internacional relativo a "Los recursos del lecho y subsuelo del mar - Aspectos jurídicos, científicos y económicos de su explotación y conservación".
- Se ha elaborado un archivo integrado que se actualiza continuamente cuenta hasta el momento con aproximadamente 3219 registros, con toda la información geofísica (1156 registros), geológica (172 registros), batimétrica (877 registros), cartográfica (915 registros), geodésica (99 registros), así como todos los informes elaborados por los consultores, obrantes en los archivos de la Comisión.

**CONCESIONES VIALES**

**Informes varios**

72. Se requiere:

- a) Indique cuáles son las empresas adjudicatarias de obra pública que cumplen con las normas ISO 9000 -atención a usuarios- y si el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) cuenta con un registro de las mismas.
- b) Indique cuál de ellas es concesionaria del servicio de rutas y autopistas y cuál es el grado de cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a sus obligaciones contractuales con el Estado en dicha concesión.
- c) Indique en el caso de la licitación para la construcción de la Ruta N° 226 (concesionaria COARCO) a la altura de Olavarría (7 km), en qué estado se encuentra el proceso y quiénes son los miembros de la Comisión de Preadjudicación.
- d) Indique en qué casos la misma empresa lleva adelante la concesión de servicio de rutas y autopistas y la ejecución de obras públicas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

a)

NORMAS ISO 9000

AÑO 2004		
Licitación N°	Contratista	Observaciones

Ninguna licitación exigía cumplimiento de normas ISO 9000

AÑO 2005		
Licitación N°	Contratista	Observaciones
26 "CONSTRUCCION TERCERAS TROCHAS RN N° 12 – KM 1370.038 – KM 1594.400 PROVINCIA DE MISIONES"	SUPERCEMENTO	Art. 5 PCP ISO 9001-2000
27 "AUTOVIA CAÑUELAS - MONTE SECCION 4 Y 5: RN N° 3 Y ROTONDA INTERSECCION RP N° 41 – KM. 87,82 A 104,85 – MONTE – PROVINCIA DE BUENOS AIRES"	EQUIMAC-COARCO	Art. 5 PCP ISO 9001-2000
41 "AUTOVÍA MAR DEL PLATA – BALCARCE 1º TRAMO RN N° 226 KM 20,5 – KM 31,7 (BUENOS AIRES)"	COARCO	Art. 5 PCP ISO 9001-2000
42 "AUTOPISTA LUJÁN - MERCEDES SECCIÓN III RN N° 5 KM 85.78 – KM 96.65 PROVINCIA DE BUENOS AIRES"	HOMAQ S.A – BURGWARDT Y CIA S.A. (UTE)	Art. 5 PCP ISO 9001-2000
43 "AMPLIACIÓN TERCER CARRIL RN N° 9 KM 72.60 – KM 85.20 CAMPANA – ZÁRATE PROVINCIA DE BUENOS AIRES"	VIALCO-DECAVIAL	Art. 5 PCP ISO 9001-2000

AÑO 2006		
Licitación N°	Contratista	Observaciones
38 "AUTOPISTA LUJAN - MERCEDES SECCION I RN N° 5 KM 67.479 - KM 73.495 PROVINCIA DE BUENOS AIRES"	HOMAQ-LUCIANO UTE	Art. 5 PCP ISO 9001-2000
39 "ADECUACIÓN DE CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO - PROV. DE CÓRDOBA RN N° A005 – (KM. 0,00 – KM 11,32)"	HELPORT S.A. - BOETTO & BUTTIGLIENGO S.A. (U.T.E.)	Art. 5 PCP ISO 9001-2000
40 "VARIANTE RN N° 22 Y OBRAS DE VINCULACION AL 3º PUENTE. SECCION RN N° 151 – RP N° 7. PROVINCIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO"	LUCIANO S.A. y CN SAPAG S.A..	Art. 5 PCP ISO 9001-2000

AÑO 2007		
Licitación N°	Contratista	Observaciones
3 "AUTOVIA RN N° 226 Y ROTONDA EN INTERSECCIÓN CON CALLE RIVADAVIA TRAMO: RP N° 76 – CALLE PELLEGRINI OLAVARIA – PROVINCIA DE BUENOS AIRES"	CON DICTAMEN DE EVALUACIÓN	Art. 5 PCP ISO 9001-2000
5 "AUTOVÍA MAR DEL PLATA - BALCARCE 2º TRAMO RN N° 226 KM 31,7 - KM 64,686 PROVINCIA DE BUENOS AIRES"	CON DICTAMEN DE EVALUACIÓN	Art. 5 P CP ISO 9001-2000
7 "CONSTRUCCIÓN DE MULTITROCHA. RN N°	CON DICTAMEN DE EVALUACIÓN	Art. 5 PCP ISO 9001-2000

Cabe poner de resalto que el Artículo 5º del Pliego de Condiciones Particulares de las licitaciones mencionadas dispone que el oferente debe acreditar experiencia fehaciente en atención al usuario en contratos suscriptos dentro de la República Argentina certificada bajo las Normas ISO 9001 – 2000, como contratista principal, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Ello así, toda vez que las obras contratadas a través de las licitaciones que nos ocupan son de una significativa magnitud, al ser obras de aumento de capacidad en tramos con alto volumen de tránsito; y durante su ejecución las tareas a desarrollar, y fundamentalmente los desvíos de obra, repercuten en los usuarios pasantes. Por lo cual, y tratándose de obras en ámbito de rutas concesionadas, se trata de mantener durante la construcción un servicio al usuario acorde al brindado por las Concesionarias.

Por otra parte, los Contratos de Concesión de los Corredores Viales Nacionales requieren que las concesionarias de dichos corredores cumplieren las normas ISO que nos ocupan, por lo tanto, al estar las obras descritas en el cuadro ligadas a dichas zonas concesionadas, el requerimiento de las normas ISO es exigido en los pliegos de las licitaciones citadas para mantener de esta forma el nivel de calidad exigido a través de los Contratos de Concesión de los Corredores Viales, como se señaló anteriormente.

b) Ninguna de las sociedades enumeradas en el punto precedente es concesionaria del servicio de rutas y/o autopistas.

c) Cabe primeramente poner de resalto que la firma COARCO no es una empresa concesionaria del servicio de rutas y/o autopistas. Al respecto, se aclara que la empresa concesionaria del Corredor Vial N° 1 es la sociedad denominada RUTAS AL SUR SOCIEDAD ANONIMA.

Ahora bien, a través de la Licitación N° 3 del año 2007 se llevó a cabo la licitación de la obra denominada “Autovía RN N° 226 y Rotonda en intersección con Calle Rivadavia – Tramo: RP N° 76 – Calle Pellegrini - Olavarría – Provincia de Buenos Aires”, en la cual, mediante el Dictamen de Evaluación Acta N° 8 de fecha 12 de octubre de 2007, se aconsejó la adjudicación de la mencionada obra a la firma EQUIMAC S.A.C.I.F.

Actualmente la citada Licitación se encuentra a disposición de la Subgerencia de Administración de este Órgano de Control para su imputación presupuestaria.

En cuanto a los miembros de la Comisión de Preadjudicación, se informa que por Resolución OCCOVI N° 17 de fecha 5 de febrero de 2007 se designaron a los miembros que la integrarían, quedando así conformada por los Ingenieros Ricardo Quejillaver, Carlos Bordagaray, Susana Marinelli y Emma Albrieu; las Dras. María Paulina Segovia y Graciela Anastópulos; y por los Contadores Marcia Peisci y José María Murúa.

Posteriormente, mediante la Resolución OCCOVI N° 968 de fecha 14 de septiembre de 2007 se modificó la ya citada Resolución OCCOM N° 17/2007 quedando, en consecuencia, la Comisión de Preadjudicación integrada por los Ingenieros Ricardo Quejillaver, Carlos Bordagaray y Susana Marinelli; las Dras. María Paulina Segovia y Graciela Anastópulos; y por el Contador José María Murúa.

d) Ninguna de las sociedades concesionarias del servicio de rutas y/o autopistas ha llevado a cabo la ejecución de obras públicas.

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

**Informes varios**

73. Informe:

- a) Se solicita conocer cuál es el monto de la inversión prevista para el proyecto de construcción y operación del tren de alta velocidad Buenos Aires–Córdoba. ¿A cuánto asciende la oferta para la ejecución de las obras realizada por el Consorcio Precalificado? ¿Cuáles son las razones que originan una discrepancia en las cifras, según los valores incorporados en el Proyecto de Presupuesto del 2008 y las establecidas en el BAPIN?
- b) De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la ley 26.095 de creación de cargos específicos, se solicita conocer el monto total de la inversión y plazo de ejecución, de cada una de las obras.
- c) ¿Cuál es el programa que está previsto implementar para solucionar la situación de superpoblación que actualmente existe en las cárceles nacionales?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

a) El presupuesto elaborado originariamente, que fue receptado por el artículo 8 del PCP del TAVE, se definió como presupuesto oficial estimado, preliminar y condicionado a la especificidad técnica de la propuesta, sin IVA, como así también a la propuesta de financiamiento de los OFERENTES

En la presentación de los presupuestos indicativos de las inversiones correspondientes a las instalaciones fijas del proyecto del Tren de Alta Velocidad entre Buenos Aires y Córdoba, se han separado los dos tramos (Tramo 1: Retiro.- Rosario y Tramo 2: Rosario – Córdoba), y para el tramo 2, se han considerado las dos opciones (Opción 1: Alta velocidad y Opción 2: no electrificado y velocidad 160 Km. /h).

Los presupuestos contemplan los costos relativos a las siguientes disciplinas:

- La obra civil estrictamente necesaria a la realización de la plataforma ferroviaria del TAVE (movimiento de tierra, drenaje, estructuras, etc.).
- Las obras correspondientes a la mitigación del impacto ambiental del proyecto.
- Las obras necesarias para asegurar el servicio Retiro, Córdoba, así como una estación intermedia en el tramo 1 y cinco en el tramo 2) incluyendo las soluciones a distinto nivel para pasos viales y/o peatonales.
- El material rodante
- La superestructura férrea que contempla los siguientes sub – sistemas
  - Todo lo relativo a la vía férrea (vía propiamente dicha, aparatos de vía, etc.)
  - La señalización, las telecomunicaciones y los equipos de control mando y supervisión correspondientes
  - Los equipos de alimentación en energía de tracción así como las instalaciones de catenaria y los equipos de control de mando y supervisión correspondientes.
  - Las obras provisionales y definitivas que habrá que realizar para mantener el servicio de las concesiones de servicios públicos existentes.
  - Una provisión de 3 % del total para cubrir los imprevistos.

De acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción la Subsecretaría de Transporte Ferroviario y la Comisión Nacional de

Regulación del Transporte, como áreas propias de la Secretaría de Transporte, efectuaron un exhaustivo análisis que comenzó en el informe que con fecha 24 de julio de 2007 la Universidad Tecnológica Nacional en conjunto con Systra elevó para consideración de la Secretaría de Transporte, destacando precisiones sobre el costo del proyecto vinculadas a: mantenimiento, consumo de energía y rubros no contemplados en el presupuesto oficial a saber: obra civil, movimiento de suelos: capa de forma y subbalasto; viales: pasos a distintos nivel; taller: construcción de la obra civil taller Rosario; estación terminales e intermedias y obras y equipamientos necesarios para las operaciones de mantenimiento, como los vehículos de intervención para la línea y los vehículos especiales.

Asimismo se destaca la necesidad de actualización del presupuesto desde la fecha de su presentación y la fecha efectiva de presentación de la oferta. Se manifiesta que el presupuesto oficial no incluye IVA. Así también las sugerencias respecto a la adaptabilidad del sistema TAVE a partir del crecimiento de la demanda, analizándose en conjunto con los expertos la oferta de financiamiento presentada por la entidad de crédito una vez establecidas por parte del Estado Nacional las condiciones requeridas por la República y teniendo en consideración las manifestaciones vertidas por el precitado servicio jurídico.

En orden a lo relacionado con fecha 8 de Octubre de 2007 se emitió el informe final por parte de los técnicos de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario en el que, luego de los análisis correspondientes se toman en consideración las sugerencias técnicas efectuadas, se reformula el presupuesto oficial y el cálculo del VA luego de la ponderación de todos y cada uno de los conceptos oportunamente mencionados.

Asimismo cabe destacar que en cuanto a lo aconsejado respecto de analizar si la propuesta financiera presentada implica o no una modificación de la propuesta original, debe estarse a lo establecido en los pliegos del presente proceso licitatorio teniendo en cuenta lo requerido para la presentación de la oferta y lo previsto para el análisis posterior de la misma y el desarrollo de los aspectos financieros por los sectores con competencia específica.

En tal sentido se arribaron a las siguientes conclusiones:

#### **I. ACTUALIZACION PRESUPUESTO TAVE POR VARIACION DE PRECIOS (a marzo 2007)**

El presupuesto oficial fue elaborado con base de precios Octubre de 2006, mientras que para la oferta los precios básicos considerados fueron con base de marzo de 2007.

Se procedió a efectuar una actualización, en aquellas variables que así lo ameritaban, del presupuesto oficial por variación de precios a marzo del 2007.

Así mismo, cabe destacar que las fórmulas polinómicas utilizadas, corresponden a las presentadas por el Oferente, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos del presente proceso licitatorio.

- I.1. Demoliciones y levantes.
- I.2. Movimiento de tierras.
- I.3. Drenaje.
- I.4. Viales, Puentes y Estructuras.
- I.5. Vía e instalaciones ferroviarias.
- I.6. Adecuación estaciones existentes.
- I.7. Electrificación, seguridad y comunicaciones.
- I.8. Integración ambiental.
- I.9. Servicios afectados.

I.10. Cerramientos .

I.11. Material Rodante.

I.12. Varios e Imprevistos .

## **II. INCORPORACION DE NUEVOS CONCEPTOS (sugeridos por UTN/SYSTRA)**

Se detallan los rubros que no estaban contemplados en el cálculo del presupuesto oficial, ni en el VA, y que son necesarios para garantizar un proyecto conforme a los requerimientos técnicos. En relación a esta consideración, se incorporaron en el Presupuesto Oficial, los rubros no contemplados.

Para ambos tramos. Tramo I: Buenos Aires – Rosario. Tramo II: Rosario – Córdoba.

- Movimiento de suelos,
  1. Subbalasto por diferencia de procedencia.
  2. Subbalasto por diferencia de transporte.
  3. Capa de forma por diferencia de procedencia.
  4. Cuñas de transición.
- Viales,
  5. Paso a nivel superior zona urbana V<160km/h
- Taller,
  6. Obra civil taller.
- Estaciones terminales e intermedias .
  7. Estación Retiro.
  8. Estación Rosario.
  9. Estación intermedia.
  10. Estación Córdoba.
  11. Estación Villa María.
  12. Estaciones Bell Ville y Marcos Juárez.
- Equipos necesarios para las operaciones de mantenimiento del material rodante.
  13. Equipamiento para taller

## **III. ACTUALIZACION DE PRECIOS POR VARIACIÓN CAMBIARIA EURO/DOLAR**

El presupuesto oficial fue elaborado con base de precios Octubre de 2006, mientras que para la oferta los precios básicos considerados fueron con base de marzo de 2007. Consecuentemente existe una diferencia de valores significativa amplificada por la variación del cambio entre el Euro y el Dólar.

Se procedió a efectuar una actualización del presupuesto oficial por variación de aquellos conceptos que sufrieron variaciones de precios en relación al origen de su procedencia, tomando el valor del Euro y del Dólar a marzo del 2007

## **IV. IVA**

El presupuesto Oficial, no incluía el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). Se calcula el IVA en el presupuesto Oficial. Cabe aclarar que se toma como hipótesis de cálculo la alícuota máxima del 21 %, debido a que es un proyecto Llave en Mano.

## **V. ENERGIA Y MANTENIMIENTO**

Tanto los costos de mantenimiento como de consumo de energía...en base a los datos correspondientes que se derivan de la experiencia de los ferrocarriles franceses en su red de alta velocidad.

b) Esta pregunta esta relacionada con las obras energéticas, de acuerdo a lo que estipula la Ley 26.095 "El desarrollo de obras de infraestructura energética que atiendan a la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas natural, gas licuado y/o electricidad, constituye un objetivo prioritario y de interés del Estado nacional".

## **ESCUELA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA**

### **Siniestro**

74. Frente a el siniestro ocurrido en el mes de julio en la escuela de la Antártida. Especifique:

- a) ¿El establecimiento estaba asegurado?
- b) ¿Quién se hace cargo de las reparaciones del mismo?
- c) ¿Cómo están desempeñando en este momento la función educacional? ¿Qué lugar físico utilizan?
- d) ¿Cuál es la participación en estos momentos de la DNA, con respecto a la ayuda solidaria?
- e) ¿Cuáles son los pasos a seguir, con respecto a la participación de la reconstrucción de la escuela?
- f) ¿Cuál es el porcentaje de daño? ¿Dentro del daño edilicio qué porcentaje puede reciclarse? Lo aprovechable. ¿Cuáles son los costos estimados de reconstrucción?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Es pertinente destacar que las autoridades educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional, deben ser responsables de planificar, organizar, administrar y financiar el sistema educativo en su jurisdicción, como así también de organizar y conducir las instituciones educativas de gestión estatal. Es por ello que la escuela 38 de la Antártida es una institución dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

a) En este contexto, se ha solicitado información al Ministerio provincial y nos ha manifestado que el establecimiento estaba asegurado por la Provincia, con "Provincia Seguros", habiéndose realizado la correspondiente denuncia del siniestro y que el proceso está en curso.

c) Se localizó la escuela en un edificio que estaba disponible en la Base con la colaboración de la Dirección Nacional del Antártico y con los aportes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se refuncionalizó el espacio para el dictado de clases.

d) El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se comunicó con la señora directora de la escuela 38, escuchó sus necesidades y envió oportunamente: 8 equipos de computación completos, 4 impresoras, 18 cajas con material bibliográfico, 12 cajas con útiles escolares y 4 pizarrones.

## **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

### **Límites**

75. La falta de límites de la Provincia de Tierra del Fuego se ve postergada, esto trae un perjuicio de no poder utilizar en su máxima potencialidad los recursos naturales de la misma. Dada esta situación, en sumatoria hasta el 2009 la plataforma continental no concluye su medición. Argentina tiene factores de debilidad frente a otros países que se organizan en su totalidad. Los cuales tratan de forma a priori este tipo de cuestiones. Informe:

- a) ¿El Gobierno Nacional instrumentará medidas acotadas frente a estas problemáticas?
- b) ¿Dispondrá Nación de nuevos presupuestos para concluir a la brevedad la medición de la plataforma?
- c) ¿Cuáles serán las medidas preventivas desde cancillería con respecto a los dictámenes sobre la cuestión límites de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

a) El plan general de tareas y el cronograma de los trabajos elaborado por COPLA se está desarrollando dentro de los plazos previstos, tanto en los aspectos económicos como diplomáticos. De esta manera, está previsto terminar la totalidad de los estudios con el tiempo necesario para que la presentación se realice antes del plazo límite previsto para mayo de 2009. Este plazo es el que fuera previsto por decisión de la XI Reunión de Estados Parte, para todos aquellos Estados que hubieran ratificado la CONVEMAR antes de mayo de 1999; siendo éste el caso de la República Argentina.

b) El Gobierno Nacional, desde el año 2004, viene incluyendo en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional una partida específica para COPLA, a fin de poder concretar las actividades programadas. Las partidas han sido asignadas regularmente conforme a las necesidades y están previstas para los próximos años, hasta concluir las tareas de COPLA.

c) Conforme la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), la anchura de los espacios marítimos de un Estado se mide desde las líneas de base (en la costa), y el establecimiento de los límites exteriores de los espacios marítimos es jurídicamente independiente de los límites provinciales. Las líneas de base de la República Argentina fueron establecidas por Ley 23.968, y los límites provinciales no tienen influencia en el establecimiento de los límites de los espacios marítimos argentinos.

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**Zona aduanera especial**

76. ¿La zona aduanera especial, de Tierra del Fuego, será ampliada, incorporando a la Provincia de Santa Cruz?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

No se tiene conocimiento de iniciativas, gestiones y/o proyectos en tal sentido.

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**Mantenimiento de Rutas Nacionales**

77. Frente a la falta de mantenimiento de algunas de las rutas nacionales, la Provincia de Tierra del fuego no es ajena, dado que la 3 ruta se encuentra en algunos tramos a espera de una urgente reparación. Se notificó de vialidad, que en septiembre comenzaban las obras

para dicha provincia. Especifique:

- a) ¿Cuáles fueron las causas de la demora?
- b) ¿Están próximas las fechas, dadas las condiciones climáticas optimas por la estación? La demora solo atrasaría la obra.
- c) ¿Qué proyección a mediano plazo tiene frente a esta problemática vialidad nacional?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

Con fecha 31/01/07 esta Dirección Nacional a través de la Licitación Pública N° 140/06, licitó la Obra: Malla 603 en jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, correspondiente al Sistema de Gestión C.Re.Ma. - Etapa II, que prevé la ejecución de obras de Recuperación (repavimentación) y Otras Intervenciones Obligatorias durante los primeros 24 meses del contrato, y Mantenimiento de Rutina durante los 5 años que dura el mismo. La mencionada Malla abarca:

- Ruta Nac. N° 3, Tramo: San Sebastián – Tolhuin, Sección: km 2741,07 – km 2931,32.
  - Contratista: Constructora Dos Arroyos S.A.
  - Monto Contrato: \$ 88.892.000,00.
  - Fecha de Inicio: 01/11/07

Asimismo esta Repartición tiene previsto licitar el 07/12/07 una obra de mantenimiento en el Tramo: La Herradura – Ushuaia, Sección: km 3006,38 – km 3049,60, a los fines de obtener adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad. Los trabajos a llevarse a cabo consisten en la ejecución de bacheo, sellado de fisuras, drenes, carpetines de concreto asfáltico y reparación de terrazas del Garibaldi.

**PASOS FRONTERIZOS**

**Informes varios**

78. Referente a lo pasos fronterizos. Informe ¿Qué planificaciones existen para lo que resta del año, en reparación, integración, nuevos pasos, etc.?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

Ver Planilla adjunta en Anexo.

## **BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL**

### **DIFERENDO CON LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY POR LA PASTERA BOTNIA**

#### **Contratación de abogados extranjeros para defender los intereses de la Argentina en el Tribunal de La Haya**

79. Por favor, especifique las razones que llevaron a que el Estado argentino depositara la defensa de los intereses nacionales en 3 abogados que no son de nacionalidad argentina y en base a qué condiciones se realizó dicha contratación.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO*

La defensa de los intereses nacionales no está en manos de tres abogados sino de un equipo multidisciplinario coordinado por tres Embajadores de carrera, de nacionalidad argentina, que se desempeñan como Agente y Co-agentes de la Argentina en el procedimiento que se sustancia ante la Corte Internacional de Justicia.

Al momento de iniciar el procedimiento ante la Corte, se consideró importante contar con la asistencia de expertos jurídicos que han participado en otros casos de naturaleza similar ante la Corte Internacional y que, en consecuencia, conocen en detalle el accionar del tribunal –en especial, el procedimiento y la jurisprudencia. Esta práctica, utilizada por otros países que han sustanciado casos ante la Corte, tiene en consecuencia por objetivo optimizar las perspectivas de nuestra posición en el caso.

Los cuatro expertos jurídicos externos que asisten a la Argentina en la causa, los Dres. Alain Pellet, Philippe Sands, Marcelo Kohen y Laurence Boisson de Chazournes, fueron seleccionados luego de un detenido análisis en el que se procuró verificar, en particular, sus antecedentes en casos ante la Corte y ante tribunales arbitrales en los que se han tratado cuestiones relativas a la protección del medio ambiente. Los honorarios que se abonan a dichos abogados son de conocimiento público, habiendo sido recientemente divulgados por la prensa.

### **CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES**

#### **Fallo a favor de la empresa SEMPRA**

80. Por favor, explicita la actitud que adoptará el Estado argentino frente al Fallo del CIADI que dispone el pago de U\$S 172 millones a favor de la Compañía SEMPRA de los Estados Unidos de Norteamérica por la devaluación del año 2002.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS*

El laudo fue emitido con fecha 28 de septiembre de 2007.

De acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Convenio CIADI el plazo para interponer la nulidad del laudo es de 120 días a partir de su dictado.

Se está en la etapa de preparación de la presentación respectiva.

### **SOBREEXPLOTACIÓN DEL SUELO**

**Políticas de Estado**

81. El actual modelo económico genera una deuda irreparable de carácter ecológico. Por favor, especifique qué políticas de Estado se han previsto para resolver la misma y en qué plazos.

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

En referencia a lo solicitado respecto al punto “Sobreexplotación del Suelo - Políticas de Estado”, donde se presenta al modelo económico actual como generador de una irreparable deuda ecológica, esta área de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable destaca las siguientes reflexiones entorno al impacto ambiental en el uso generalizado del suelo bajo la producción de cultivos.

En primer lugar, cabe destacar que esta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es un organismo de coordinación de políticas, dentro del cual se considera de suma importancia la temática traída a consulta.

Por su parte, debemos decir que a través de diversas fuentes de información disponibles sobre los impactos ambientales producidos por cultivos anuales sin rotación (monocultivos), existen consecuencias no deseadas en cuanto a la degradación del suelo. Esto se debe a que existen un conjunto de circunstancias tecnológicas y económicas que repercuten e incrementan gravemente sobre el recurso, poniendo en peligro el desarrollo sustentable de las regiones cultivadas. El principal problema de la degradación del suelo es la forma de utilización del cultivo como monocultivo y el manejo del suelo sin respetar su aptitud agrícola.

Otro de los problemas relacionados con el auge de la soja y su rendimiento económico, y dadas las características de los suelos y el desarrollo del cultivo dado en la República Argentina, se advierte un considerable avance de la frontera agrícola sobre suelos no aptos o montes nativos de importante riqueza natural en cuanto a la preservación de la biodiversidad de la región, lo cual advierte consecuencias ambientales no deseables.

Un ejemplo de ello, lo encontramos en la Región Chaqueña donde el avance de la frontera agrícola en los últimos años es uno de los problemas mas graves en cuanto a la degradación del suelo.

La Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación tiene como misión “desarrollar y fomentar: planes, programas y proyectos referidos a la recuperación y utilización sostenible de los suelos, tendiendo a evitar su erosión y degradación.”

En este sentido, se destacan las acciones tendientes al desarrollo y fomento de proyectos y actividades con distintos organismos públicos y privados, ONG’s, organismos internacionales, entre otros con el objeto de desarrollar alternativas de manejo racional del recurso suelo procurando un mayor desarrollo sustentable.

Ejemplo de ello es la conformación de la Comisión Asesora Nacional - CAN creada por Resolución SAyDS N° 302/04 de fecha 6 de marzo del 2004, continuando la fase de implementación del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación – PAN.

Entre los objetivos de la misma conforme a su Artículo 5º, la CAN tiene por misión asesorar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo autoridad de aplicación en la materia, en la ejecución del PAN y sugerir medidas y cursos de acción que se estimen procedentes para incrementar la eficiencia de las políticas de prevención y lucha contra la desertificación. Todo ello en cumplimiento de los mandatos establecidos en la Convención de la Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación – UNCCD, ratificada por nuestro país por Ley 24.701 y Resolución SAyDS N° 250/03.

En tal sentido, se destaca que la CAN está presidida por la Secretaría de Ambiente y

Desarrollo Sustentable con la participación de:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos;
- Secretaría de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva;
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
- Red de ONG´s de Lucha contra la Desertificación RIOD
- Movimiento Nacional Campesino e Indígenas
- Consejo Federal de Medio Ambiente
- Federación Agraria Argentina;
- Confederaciones Rurales Argentina
- Asociación de Productores del NOA
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Ministerio de Desarrollo Social

Al 25 de noviembre se han realizado nueve reuniones desde su creación oficial, en las cuales se destaca el trabajo realizado en la elaboración de Documentos de Recomendación entre ellos “El Avance de la Frontera Agropecuaria y sus consecuencias en la Lucha contra la Desertificación” donde se plantea la problemática traída a consulta y algunas de las posibles vías de acción para encauzar una solución.<sup>9</sup>

Asimismo, se llevan a cabo proyectos relacionados a la elaboración de indicadores de degradación de los suelos a nivel nacional que sirven como instrumentos de consulta para la toma de decisiones políticas, entre ellos el Proyecto LADA.

Los programas, proyectos y actividades desarrolladas por la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación abarcan distintas áreas de la problemática de la Lucha contra la Desertificación, entre ellas encontramos actividades de fomento científico – tecnológico, actividades de sensibilización y educación a nivel nacional, apoyo a instituciones y organizaciones de base (ONG´s, Organizaciones campesinas, instituciones académicas), desarrollo de elementos normativos y fortalecimiento institucional, como así también se realizan campañas de presentación de proyectos a nivel nacional.

Asimismo, se hace saber que toda la información actualizada, se encuentra disponible en la dirección electrónica: <http://www.ambiente.gov.ar/PAN>

Con respecto al Proyecto ARG/07/G35: Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el control de la desertificación en la Patagonia” se informa lo siguiente:

La duración del mismo es de 5 años, Argentina se encuentra entre aquellos países que tienen extensas áreas áridas, semiáridas e hiperáridas, las cuales constituyen el 75% del territorio argentino. La región patagónica es casi la mitad de esta superficie (780.000 km<sup>2</sup>) El uso de estas tierras se centró, en su momento en la ganadería ovina desconociendo la estructura y la función de los ecosistemas de la Patagonia y las consecuencias del sobre-pastoreo sobre la integridad de los mismos, además, los procesos de desertificación no se conocían en detalle. Por lo anterior tenemos que, un 85% de la Patagonia sufre algún nivel de desertificación (ca. 625.00 km<sup>2</sup>).

Para enfrentar este desafío el Gobierno de la Argentina ha iniciado un Programa para el Desarrollo de la Ganadería Ovina Sustentable de la Patagonia (PDGOSP), para lograr poner un freno a los procesos de desertificación en la región. Solicita para esto asistencia del

<sup>9</sup> Ver Anexo I “El Avance de la Frontera Agropecuaria y sus consecuencias en la Lucha contra la Desertificación”

FMAM para completar estas acciones y a su vez las mismas se implementen dentro de un marco regional fortalecido para el manejo sustentable de las tierras (MST).

Esto se haría a través de inversiones concretas en el campo, la incorporación de los principios esenciales del MST en los procesos regionales de planificación y toma de decisiones sobre utilización de tierras. Deberá, además, proveer las herramientas necesarias para una toma de decisión informada y un manejo adaptativo, esto sin dejar de lado la sensibilización. Las intervenciones en el campo, como segundo nivel de acción para complementar las inversiones del PDGOSP y asegurar que la ganadería ovina vaya de la mano de los usos alternativos de la tierra donde las ganancias son insuficientes a través de la cría de ovinos solamente y que no se disparen los procesos de degradación de las tierras. Esto sería:

- Dando incentivos para el desarrollo de usos no extractivos de la tierra (ej. establecimiento de áreas protegidas y emprendimientos de agro-ecoturismo, como proyectos piloto que utilizan la fauna autóctona.
- Desarrollo de productos de valor agregado mediante como la certificación de los procesos de producción y la promoción de productos artesanales por parte de las comunidades locales.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ha elaborado este Proyecto que cuenta con el apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, siendo el primero dentro del Programa Operacional Quince (P.O.n°15) del GEF sobre "Manejo Sostenible de la Tierra" cuya ejecución se inicia por primera vez en la República Argentina.

La elaboración de este proyecto ha fortalecido los vínculos y acción de nuestra Secretaría conjuntamente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el INTA, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, como así también con otros organismos; nacionales e internacionales, provinciales, institutos de investigación, universidades, organismos no gubernamentales y sectores productivos y ambientales; conformando una de las alianzas más significativas para la promoción del desarrollo sustentable en una de las regiones más afectadas por la desertificación.

El presente Proyecto facilita a los productores de la región la incorporación de conocimiento y prácticas para el manejo sostenible de tierras, mediante asistencia técnica y capacitación, para lograr que reconviertan sus metodologías de manejo e incorporen a largo plazo en sus planes productivos la protección del ecosistema y su biodiversidad, limitando el avance de la desertificación causada por prácticas de manejo inadecuadas.

La metodología adoptada por el Proyecto para la vinculación de sus actores a través de una Red Patagónica ambiental, generará la continuidad de sus acciones y efectos, logrando potenciar los resultados, más allá del período de sus cinco años de ejecución.

El fortalecimiento Institucional en las provincias patagónicas en el sector público y privado, conjuntamente con la capacitación, sensibilización y mejoras en los niveles de Educación Ambiental en el ámbito de la producción sustentable, hará posible que puedan acceder a otros mecanismos de financiamiento tanto nacionales como internacionales, presentes y futuros.

La adopción del manejo del suelo, propuesto por el presente proyecto, permitirá acceder a los productores ganaderos, a las opciones de financiamiento para la reconversión productiva en el marco de la Ley 25.422 de Recuperación de la Ganadería Ovina, siendo esta norma la línea de base del proyecto, y plataforma para futuros marcos legales con los mismos objetivos.

Este proyecto es de suma importancia en cuanto a la lucha contra la desertificación, mitigación de los efectos de la sequía y lucha contra la pobreza, pues irá mejorando condiciones de vida en una acción permanente del Gobierno bajando los índices de pobreza.

Los beneficiarios principales del mismo son medianos y pequeños productores ovinos y caprinos de la región patagónica.

Algunos indicadores y metas de resultados del GEF Patagonia son los siguientes: 2500 productores aplican MST, 4 millones de hectáreas conducidas bajo MST, aumento del 20% en la señalada (800 mil corderos más por año), 20 % de aumento en cobertura vegetal en áreas bajo MST, fortalecimiento institucional de las 6 provincias involucradas, SSD instalado y funcionando en las seis provincias involucradas, sistema de alerta ambiental temprana (sequías, nevadas e incendios), sistema de monitoreo de recursos naturales instalado y funcionando, 36 instituciones de desarrollo productivo que incorporan MST, 250 técnicos capacitados en MST.

#### *Elegibilidad y motores del país*

Argentina suscribió en 1994 la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de los Efectos de la Sequía (CLD), la cual fue ratificada por Ley (24.701) en 1996. Su Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN) se elaboró a lo largo de dos años con participación de 2.000 representantes de las instituciones de gobierno nacionales y provinciales, ONG's, legisladores, universidades, científicos, productores, pueblos indígenas y comunidades locales. El Punto Focal (PF) de la CLD es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS).

#### *Contexto del Proyecto*

##### Contexto ambiental y socioeconómico

Por su extensión (780.000 km<sup>2</sup>) representa el 30% del territorio nacional. Se divide en:

- Patagonia Norte, población 1.5 millones en las provincias de La Pampa, Rio Negro y Neuquén
- Patagonia Sur, población 0.7 millones en las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Según la clasificación agro-ecológica de la FAO-IIASA, que divide las áreas según el período de crecimiento disponible (PCD), casi toda la Patagonia cae dentro del estado árido y semiárido con áreas más pequeñas consideradas hiperáridas. Aunque también hay intercaladas algunas zonas más húmedas y áreas de transición con condiciones ambientales más benignas.

Dado que el estudio sobre el estado general y el conocimiento que existe sobre esta diversidad y las complejidades de las diferentes funciones del ecosistema es incompleto, hay señas claras que la integridad de estos ecosistemas está siendo severamente socavada.

Según estudios realizados recientemente gran parte de la región patagónica está sujeta a diferentes grados de desertificación. Si como parámetro se toma la erosión del suelo tenemos que, entre el 4 y el 28% de la región se encuentra erosionada (La Pampa 4%, Neuquén 15%, Río Negro 25%, Chubut 25%, Santa Cruz 28%, Tierra del Fuego 28%). Las cifras son mucho más preocupantes si se utiliza un sistema de medición más amplio que incluye varios parámetros realizado por la FAO. Éste nos demuestra que un 31,8% sufre un grado de desertificación muy severo, el 52,6% intermedio o intermedio severo y 9,3% bajos niveles de desertificación.

#### *Causas que provocan la degradación de tierras en la Patagonia*

La principal es el sobre-pastoreo (ganado ovino, 95% se encuentran en el sur de la Patagonia). En el norte hallamos otro tipo de ganadería: vacuna y caprina. Cuando se les pregunta a los productores cuáles son las causas de la degradación de las tierras, se las atribuyen a las condiciones climáticas y no a la cría de ganado ovino. Muchos de ellos tienen majadas más grandes que la capacidad de carga animal de sus establecimientos, lo cual desemboca en el sobre-pastoreo de muchas áreas.

En los últimos cincuenta años el precio de la lana cayó a un valor cinco veces menor, mientras que los costos de producción han aumentado en forma significativa, esto produjo una marcada disminución de la rentabilidad. Como no pueden disminuir la cantidad de ovinos, durante la sequía, la presión sobre los ecosistemas se ha visto seriamente incrementada, produciendo altos niveles de degradación. Especialmente en las zonas con climas severos y elevados niveles de erosión eólica. Por dicha razón, buscan los oasis naturales, creados por los mallines, donde los pastos son abundantes y blandos, que juegan un papel decisivo en el equilibrio hídrico de la región.

Otra causa es la introducción de especies exóticas tales como la liebre europea y el conejo.

#### *La exploración en busca de petróleo*

Estas dos últimas causas han jugado, hasta la fecha, un rol relativamente insignificante en relación con la desertificación, por lo tanto las actividades preparatorias del proyecto han de determinar en mayor detalle su magnitud y definirán las acciones que deban incorporarse en el proyecto final para poder abordar esos temas.

#### *Efectos de la degradación de las tierras en la Patagonia*

En casos extremos el pastoreo intensivo ha llevado a la extinción de las principales especies o de aquellas que toleran menos la perturbación.

La pérdida de vegetación, la reducida diversidad y los cambios en la composición de las especies modifican la estructura del ecosistema y ejercen gran presión sobre la integridad de muchos ecosistemas de la Patagonia. La formación de dunas y cárcavas es un rasgo común y en las áreas más frías, con elevados niveles de erosión eólica, se han formado grandes planicies erosionadas o bolsones con una cubierta vegetal de menos del 10%, alterando aún más las funciones ecológicas y obstaculizando severamente la provisión de servicios ecológicos, incluyendo los reservorios de carbono.

La productividad de las pasturas ha disminuido significativamente, con caídas concomitantes en la rentabilidad, debido a la pérdida de valor para el pastoreo del ganado.

Los efectos sociales han sido igualmente negativos, con una migración rural hacia las áreas urbanas, una reducción de la fuerza laboral rural, con el consabido cierre de pequeñas y medianas empresas, así como de establecimientos de subsistencia.

Se adjuntan documentos adicionales.<sup>10</sup>

## **PLATAFORMA CONTINENTAL**

### **Anuncios del Reino Unido de la Gran Bretaña**

82. ¿Qué estudios y planes se están haciendo, respecto del anuncio del Reino Unido de Gran Bretaña de ampliar la Plataforma Continental y reivindicar derechos sobre el sector Antártico Argentino?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

<sup>10</sup> Ver Anexo II: "Ordenamiento Territorial – La Construcción del territorio sustentable Chaco Árido"; Ver Anexo III: "Elementos para los Presupuestos Mínimos del Programa de Ordenamiento Territorial de Formosa"; Ver Anexo IV: "Informe antecedentes para desarrollo de un proyecto de zonificación ambiental- económica"; Ver Anexo V: "Planeamiento y Ordenamiento Territorial"; Ver Anexo VI: "Programa de Ordenamiento Territorial de Formosa (POT-For)"

Ver respuesta a pregunta 71 c) y d).

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA**

**Presupuesto**

83. ¿Qué fondos y partidas presupuestarias se disponen para el anunciado Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Los recursos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que pasarán al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, sin perjuicio del presupuesto correspondiente a otros organismos que eventualmente puedan pasar a la órbita del nuevo Ministerio, son los siguientes:

**CREDITOS TRAMITE PARLAMENTARIO**

S.A.F.	ORGANISMO	CREDITO
336	SEC.C.T. E I.P.	445.783.726
101	FUNDACION MIGUEL LILLO	15.733.308
103	CONICET	691.850.207
<b>TOTAL</b>		<b>1.153.367.241</b>

El crédito del CONICET no incluye crédito bajo la línea (amortización de deuda) de \$ 10.950.000,-

**ENARSA**

**Exploración y explotación**

84. ¿Qué planes de exploración y qué fondos se disponen para ENARSA y qué contratos se han celebrado para la explotación en el mar?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS**

1) ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA), YPF S.A. (YPF), PETROBRÁS ENERGÍA S.A. (PETROBRÁS) y PETROURUGUAY S.A. (PETROURUGUAY) (las Partes) constituyeron un consorcio para la ejecución de la prospección, exploración, desarrollo y explotación de un Área en la Plataforma Continental Argentina.

ENARSA aporta al Consorcio el área ENARSA 1 (E-1) e YPF y PETROURUGUAY aportan el área CCM-2. Las Áreas E1 y CCM2 son colindantes y suman 35.000 kilómetros cuadrados. YPF y PETROURUGUAY aportan también toda la información de prospección y sísmica que poseen de las áreas CCM2 y E1.

El Área está ubicada a unos 300 kilómetros al Sudeste de la ciudad de Mar del Plata, en la región del Talud Continental, en zona de aguas profundas que pueden alcanzar los 1.500 metros de lámina de agua. Estas condiciones exigen un alto nivel tecnológico para las diferentes etapas de las actividades exploratorias a realizar.

Las participaciones de las Partes en el Consorcio son: ENARSA 35%, YPF 35%, PETROBRÁS 25% y PETROURUGUAY 5 %.

YPF actuará como operador en las fases de Exploración, Desarrollo y Explotación del Área.

YPF, PETROBRÁS y PETROURUGUAY son responsables de aportar los fondos necesarios para financiar la inversión correspondiente a ENARSA en la Etapa de Exploración del Área. Este financiamiento será a "fondo perdido" si el resultado de la exploración fuera negativo.

Si se produjera un descubrimiento comercial en al Área, ENARSA reintegrará a YPF, PETROBRÁS y PETROURUGUAY los fondos que le hubiesen correspondido aportar a Enarsa por su participación (35%), durante la Etapa de Exploración.

El compromiso de inversión exploratoria asumido por el Consorcio, contempla la adquisición, el procesamiento y la posterior interpretación de la información obtenida de los 1.974 km<sup>2</sup> registrados. Actualmente se está en proceso de interpretación de la información, para procurar establecer la existencia de potenciales prospectos exploratorios susceptibles de ser perforados.

A esta información se le agrega la previamente obtenida por YPF desde el año 2001, lo que amplía las posibilidades de mejorar el conocimiento del área de actividades del consorcio.

El Acta Acuerdo se registrará y será interpretado conforme a las leyes de la República Argentina.

2) ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA), ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A., (actuando en carácter de Operador), e YPF S.A. (YPF), constituyeron un consorcio para la ejecución de la exploración y eventual desarrollo y explotación de un Área en la Plataforma Marítima Continental Argentina.

ENARSA aporta al Consorcio el área ENARSA 2 y ENAP SIPETROL e YPF aportan el área CAM-3. Las Áreas E2 y CAM3 son colindantes y suman 14.000 kilómetros cuadrados. ENAP SIPETROL e YPF aportan también toda la información de prospección y sísmica que poseen de las áreas CAM3 y E2.

El Área está ubicada en la plataforma continental, a unos 50 km de la provincia de Santa Cruz, Su potencial reside en su continuidad geológica en la Cuenca Austral, que ha probado sus bondades como productora de petróleo y gas, tanto en el continente como en costa afuera.

Cada una de las Partes tendrá una participación de un tercio del Consorcio, 33,33%.

ENAP SIPETROL e YPF serán responsables de aportar los fondos necesarios para financiar la inversión correspondiente a ENARSA durante la Etapa de Exploración del Área. Este financiamiento será a "fondo perdido" si no se concreta un descubrimiento comercialmente explotable. Si se produjera un descubrimiento comercial en al Área, ENARSA reintegrará a ENAP SIPETROL e YPF los fondos que le hubiesen correspondido aportar a Enarsa por su participación (33,33 %), durante la Etapa de Exploración.

La información sísmica y la interpretación aportadas por ENAP SIPETROL e YPF han permitido establecer potenciales prospectos exploratorios factibles de ser perforados, por lo cual se está en proceso de búsqueda de una plataforma auto elevable para iniciar las actividades de perforación exploratoria.

El Acta Acuerdo se rige y es interpretado conforme a las leyes de la República Argentina.

3) ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA), YPF S.A. (YPF) y PETROBRÁS ENERGÍA S.A. (PETROBRÁS).constituyeron un consorcio para la ejecución de las actividades tendientes a la exploración y el eventual desarrollo y explotación del Área denominada Enarsa 3 (E-3), ubicada en la Plataforma Continental Argentina.

A tal efecto, se suscribió un Acta Acuerdo entre ENARSA, Petrobras Energía S.A. (quien se

desempeña como Operador) el YPF S.A., para el Área E-3 (ex bloques CAA-1 y CAA-8), que contiene también los lineamientos generales del Contrato de UTE a ser negociado y acordado en el futuro.

El Área, dividida en dos sectores, está ubicada a unos 360 kilómetros al este sudeste de la ciudad de Mar del Plata, en la región del Talud Continental, en zona de aguas profundas que pueden alcanzar los 1.000 metros de lámina de agua.

Las participaciones de las partes en el Consorcio son: ENARSA 35%, PETROBRÁS 35% e YPF 30%.

YPF y PETROBRÁS son responsables de aportar los fondos necesarios para financiar la inversión correspondiente a ENARSA en la Etapa de Exploración del Área. Este financiamiento será a "fondo perdido" si el resultado de la exploración fuera negativo.

Si se produjera un descubrimiento comercial en al Área, ENARSA reintegrará a Petrobras e YPF, los fondos que le hubiesen correspondido aportar a Enarsa por su participación (35%) durante la Etapa de Exploración,

Por tratarse de un área que se encuentra en un etapa exploratoria inicial, se procedió a licitar y adjudicar la realización de una campaña para la adquisición de información aeromagnetométrica y aerogravimétrica sobre 7.500 km. Luego de efectuadas las correspondientes gestiones administrativas, se obtuvo la autorización pertinente para iniciar los trabajos. Una vez completados los trámites para la importación de los equipos necesarios, se estima el comienzo de la registración a entre los meses de diciembre de 2007/enero 2008.

4) Con la empresa argentina RAISER S.A. se participó en la Licitación Pública lanzada por la Dirección de Minería de la Provincia de La Pampa, obteniéndose la adjudicación del bloque ofertado "Medanito Sur". Este bloque se encuentra en el sur de la Provincia de La Pampa contra el río Colorado; tiene una superficie de 106 km<sup>2</sup> y el pliego exige realizar 340 UT (unidades de trabajo) de u\$s 7000 c/u. (adquisición de sísmica 3D en toda el área y perforación de 2 pozos de exploración). El bloque está rodeado de áreas productoras de petróleo y gas operadas por distintas empresas y se considera de mediano riesgo. Los plazos exploratorios son de dos años para el primer período, donde se deberán realizar las inversiones exigidas. Un año para el segundo período exploratorio y uno más para el tercero. Si hubiera un descubrimiento comercial se obtendría una concesión por 25 años más 10 de prórroga.

5) Otros acuerdos suscritos con empresas del rubro energético:

5.1. Acuerdo de Cooperación (c/Sociedad Nacional de Combustibles de Angola - Sonangol).

5.2. Acuerdo de Cooperación (c/China Sonangol Internacional Holding Limited).

5.3. Memorando de Acuerdo (c/Petrobras)

5.4. Acta Acuerdo Área ENARSA-1 - CCM -2 (c/YPF, Petrobras y Petrouuguay).

5.5. Acta Acuerdo Áreas ENARSA 2 y CAM-3 (c/Sipetrol Argentina S.A. e YPF)

5.6. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 30-PRO-A-2006 (c/Petroecuador).

5.7. Carta de Intención c/ Petróleos de Venezuela.

5.8. Acuerdo Marco de Cooperación con YPFB de Bolivia.

5.9. China Sonangol Internacional Holding Limited (p/áreas CG San Jorge).

5.10. Memorando de Entendimiento con Pluspetrol S.A. para las áreas CNQ-12 "Laguna Blanca" y "CNQ-14/A" ambas en la provincia del Neuquén en la que Enarsa participa con un 20%, siendo Pluspetrol el Operador.

5.11. Acuerdo de Participación entre Petroandina Resources, Enarsa y Raiser para el área

“Gobernador Ayala III” (Provincia de La Pampa), donde opera Petro Andina (70%) teniendo Enarsa una participación del 10% y Raiser el 20%.

**PROGRAMAS DE FOMENTO**

**Ejecución**

85. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de los programas de fomentos a las Pymes y subsidios de tasas para el sector productivo?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

La ejecución presupuestaria del año 2007 alcanza a \$145,6 millones, que representa el 73,2% de los Créditos Presupuestarios vigentes. Cabe destacar que el gasto devengado es un 9% superior al previsto originalmente en el Presupuesto.

Para alcanzar este grado de ejecución se destacan las erogaciones realizadas en dos de las actividades que conforman este programa:

- 1) El Programa Global de Crédito (con un 99,3% de ejecución), que refleja la colocación de créditos de largo plazo,
- 2) Desarrollo Regional (con un 78,8% de ejecución), actividad creada en el presente ejercicio en la que se inscriben, principalmente, las acciones realizadas para promover el desarrollo de Complejos Productivos o clusters en distintas zonas del territorio nacional.

Por otra parte, están pendientes modificaciones presupuestarias que permitirán finalizar el ejercicio 2007 con una ejecución presupuestaria muy superior a la vigente.

**Ejecución Presupuestaria del Programa 24. Fomento de las PyMEs**

Descripción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Deven-gado	Grado de Ejecución
<b>Progr. 24. Fomento de la PyME</b>	<b>140.382.540</b>	<b>198.840.366</b>	<b>145.646.890</b>	<b>73,2%</b>
<b>Act. 1. Promoción de la PyME</b>	<b>72.318.265</b>	<b>52.072.017</b>	<b>9.992.203</b>	<b>19,2%</b>
F.11. Tesoro Nacional	72.318.265	52.072.017	9.992.203	19,2%
<b>Act. 2. Pr. Reestruct. Empresarial PRE</b>	<b>8.946.600</b>	<b>9.096.600</b>	<b>3.594.171</b>	<b>39,5%</b>
F.11. Tesoro Nacional	1.850.000	1.850.000	440.000	23,8%
F.22. Crédito Externo	7.096.600	7.246.600	3.154.171	43,5%
<b>Act. 4. Programa Global de Crédito</b>	<b>50.913.000</b>	<b>129.627.074</b>	<b>128.756.798</b>	<b>99,3%</b>
F.13. Recursos con Afectación Específica	521.000	521.000	24.673	4,7%
F.22. Crédito Externo	50.392.000	129.106.074	128.732.125	99,7%
<b>Act. 5. Proargentina</b>	<b>4.900.000</b>	<b>4.900.000</b>	<b>824.350</b>	<b>16,8%</b>
F.11. Tesoro Nacional	1.000.000	1.000.000	824.350	82,4%
F.22. Crédito Externo	3.900.000	3.900.000	0	0,0%
<b>Act. 7. Desarrollo Regional</b>	<b>3.304.675</b>	<b>3.144.675</b>	<b>2.479.368</b>	<b>78,8%</b>
F.11. Tesoro Nacional	3.304.675	3.144.675	2.479.368	78,8%

**BANCA DE DESARROLLO**

**Proyectos**

86. ¿Cuál es el proyecto de Banca de desarrollo que se prevé, cuánto es el monto y origen del fondeo previsto para el mismo?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **CLUB DE PARIS**

### **Estrategias de negociación**

87. ¿Cuál es la estrategia prevista para abordar la cuestión del Club de París y qué alternativas se prevén para lograr el financiamiento acorde a compromisos y vencimientos futuros?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

El Ministerio de Economía viene realizando distintos análisis consistentes con la sustentabilidad de la deuda en el largo plazo.

## **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS**

### **Informes varios**

88. Informe:

- a) ¿Cuales son los planes que tiene el próximo gobierno para devolverle credibilidad al INDEC?
- b) Se esta implementando una nueva metodología para calcular la inflación, se puede saber cual es esta metodología y sus diferencias con la utilizada hasta diciembre de 2006. (ya que a partir de enero de 2007 se inicia la intervención del INDEC y la manipulación de la información).

## **SUBA DE IMPUESTOS**

### **Retenciones a las exportaciones**

89. Informe:

- a) ¿Cuál es el ingreso adicional que tendrá el fisco por el aumento de las retenciones de petróleo y de Granos (Soja, Trigo Maíz y Girasol)?
- b) ¿Esta suba de impuestos supone una continuidad en el crecimiento exponencial del gasto, con un fuerte componente de subsidios y compensaciones al sector privado? (Entonces asumimos que no se dará ninguna suba de tarifas).

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) De acuerdo a los estudios efectuados por las áreas competentes, se estima que el ingreso fiscal adicional derivado del mayor porcentaje de retenciones al petróleo y a los granos, recientemente anunciado, ascenderá aproximadamente a U\$S 2.600.000.000.- (Dos mil seiscientos millones de dólares estadounidenses).

**BLOQUE PERONISTA**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**Evaluación del PEN sobre la Reforma Constitucional**

90. Cómo evalúa el Poder Ejecutivo el proyecto de reforma constitucional que se someterá a referendo en la República Bolivariana de Venezuela el próximo 2 de diciembre, y si lo considera compatible con la exigencia constitucional argentina de que los tratados de integración deban respetar el orden democrático –art. 75 inc. 24– y con el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático del 24 de julio de 1998 que establece en su art. 8° que es parte integrante del Tratado de Asunción, aunque significativamente no se lo haya mencionado de modo concreto en los instrumentos de adhesión de ese país al Mercosur.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

El proyecto de reforma de la Constitución venezolana es una propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo de ese país y cuya aprobación será sometida a la decisión de la ciudadanía en un referéndum el 2 de diciembre próximo.

La reforma fue anunciada por el Presidente Hugo Chávez al asumir su segundo mandato constitucional el 10 de enero de 2007. El proyecto, proponiendo la modificación de 33 artículos -de los 350 del texto constitucional- redactado con el asesoramiento de la comisión parlamentaria creada al efecto, fue presentado ante la Asamblea Nacional en una sesión extraordinaria el 15 de agosto de 2007, luego de ser aprobado por el Consejo de Ministros.

El 2 de noviembre de 2007, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto al concluir la tercera discusión -artículo por artículo- según lo establecido por el cronograma legislativo. Al proyecto original la Asamblea Nacional agregó la modificación de 36 artículos más.

Con relación a la incorporación de Venezuela al MERCOSUR, cabe señalar que el Congreso de la Nación mediante Ley 26.192 sancionada el 6/12/2006 y promulgada el 7 de diciembre de 2006 aprobó el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur suscripto en Caracas el 4 de julio de 2006. El depósito del instrumento de ratificación se efectuó el 14 de febrero de 2007.

**TRATADO CONSTITUTIVO DEL BANCO DEL SUR**

**Posición del PEN**

91. Ante los incidentes producidos en la Cumbre Iberoamericana realizada en Santiago de Chile con intervención del presidente de la República Bolivariana de Venezuela y la postrer campaña de ofensas seguidas por éste contra S.M. el Rey Juan Carlos I de España, qué ventajas de orden internacional encuentra el Poder Ejecutivo en suscribir el 10 de diciembre próximo en Buenos Aires, el tratado constitutivo del Banco del Sur. Si el Poder Ejecutivo no estima que darle el marco de la asunción de las nuevas autoridades a dicho acontecimiento no podrá teñir la imagen del gobierno que se inicia como apéndice del venezolano.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

El proceso de creación del Banco del Sur tiene como antecedentes las reuniones del MERCOSUR y del grupo técnico financiero de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) de 2006, la suscripción del "Memorandum de Entendimiento para la constitución

del Banco del Sur” de marzo de 2007, la “Declaración de Quito” del 3 de mayo de 2007, la “Declaración de Asunción” del 22 de mayo de 2007 y la “Declaración de Río de Janeiro” del 8 de octubre de 2007.

Los países que suscribirían el Acta Fundacional del mismo son Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

El objetivo que se persigue es crear un banco de desarrollo destinado a financiar el desarrollo económico y social de los países de UNASUR miembros del Banco, en forma equilibrada y estable haciendo uso del ahorro intra y extraregional; fortalecer la integración; reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones dentro de los países miembros. Es decir que se trata de un proyecto multilateral de carácter netamente regional.

En la declaración de Río de Janeiro suscripta por los Ministros de Economía, Finanzas y Hacienda el 8 de octubre pasado, surge que las ventajas que se derivan de la creación del Banco del Sur son la elevación de la disponibilidad de liquidez, la revitalización de la inversión, la corrección de las asimetrías, el desarrollo de la infraestructura integradora, la promoción del empleo y la activación de un círculo virtuoso de crecimiento económico de la región.

## SENTENCIAS CIADI

### Pedido de informes

92. Si la República Argentina ha cumplido la sentencia condenatoria dictada por el tribunal arbitral del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversores (CIADI) el 17 de enero de 2007 en la demanda promovida por Siemens AG, y si así no fuera, qué términos se convinieron a su respecto en la reunión celebrada en Berlín el 11 de septiembre ppdo. entre autoridades de esa empresa, la actual presidenta electa y el canciller Taiana.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Cabe señalar que el tribunal interviniente, con fecha 16 de febrero de 2007, dictó el laudo condenatorio contra la República Argentina.

El 4 de junio de 2007 la República Argentina interpuso la acción de suspensión de la ejecución del laudo y anulación del laudo.

Posteriormente, con fecha 14 de noviembre de 2007, la República Argentina presentó las observaciones sobre la Continuación de la Suspensión de la Ejecución del Laudo, encontrándose pendiente el procedimiento de anulación iniciado.

El 17 de diciembre de 2007 tendrá lugar la audiencia preliminar en la que se convendrá el trámite a aplicarse al procedimiento de anulación. Durante el año 2008 se desarrollarán las cuatro etapas escritas, que culminarán con una audiencia de fondo programada, en principio, para mediados de noviembre de 2008. A partir de esa fecha y -estimativamente- en el término de 12 meses el Tribunal emitirá el laudo sobre la anulación.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En la reunión a que se hace referencia, no se habló de los juicios ante el CIADI.

## TITULOS DE DEUDA EXTERNA

## **Negociación con los tenedores**

93. Cómo evalúa el Poder Ejecutivo los costos de mantener cerrada toda negociación con los tenedores de títulos de la deuda externa no canjeados en 2005.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Al encontrarse vigente la ley 26.017 que establece en el artículo 2º que el “Poder Ejecutivo Nacional no podrá, respecto de los bonos a que se refiere el artículo 1º de la presente, reabrir el proceso de canje establecido en el Decreto N° 1735/04 mencionado” y en el artículo 3º que dice “Prohíbese al Estado Nacional efectuar cualquier tipo de transacción judicial, extrajudicial o privada, respecto de los bonos a que refiere el artículo 1º de la presente ley”, no existe la posibilidad de realizar ninguna previsión con respecto a los titulares de bonos emitidos por el Estado nacional que no ingresaron en el canje oportunamente realizado.

## **BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

### **Pedido de informes**

94. Del Banco Hipotecario Nacional sólo fue vendida una porción de su capital inferior al 51%, el que permaneció en el Fondo Fiduciario Federal de Desarrollo Regional y en el Programa de Propiedad Participada. Los adquirentes, sin contar con la mayoría del capital, vienen gerenciando así el Banco Hipotecario S.A. Cumplidos 10 años de la privatización, el objeto principal de la institución parece haberse centrado en el crédito para consumo y la emisión de tarjetas de crédito, en consonancia con la importante actividad de uno de los grupos adquirentes en la construcción y gestión de grandes centros comerciales. Mientras tanto, el acceso al crédito a la vivienda por parte de los sectores medios se ha tornado ilusorio y sólo ha sido objeto de esporádicas campañas de propaganda oficial. El Poder Ejecutivo, piensa mantener el significativo aporte de capital que el Estado tiene en el Banco y acompañar el proceso de promoción de crédito para el consumo en shoppings o piensa llevar sus tenencias accionarias –vendiendo los excedentes– a un nivel que le permita participar en igual en las decisiones societarias y utilizar la institución para los fines originarios de promoción del crédito habitacional.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

No existe en la actualidad ninguna instrucción sobre disponer de los paquetes accionarios y/o tenencias de capital que el Estado Nacional posee en las sociedades sometidas a proceso de privatización, entre las que se encuentra el Banco Hipotecario Sociedad Anónima.

## **REPRESA YACIRETA**

### **Aumento de Cota**

95. Por qué causas no se ha elevado la cota de la represa Yaciretá aumentándose, así, la generación eléctrica y evitando el desgaste que importa la operación de la presa a menor nivel del previsto. Para cuándo se tiene previsto que el complejo hidroeléctrico funcione en plenitud.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS**

La margen Paraguaya ha adjudicado y dado inicio a las obras principales del Plan de Terminación que permitirán el recrecimiento del embalse a cota de diseño.

El Gobierno Paraguayo se ha comprometido finalizar el proyecto con fecha 31 de diciembre de 2008.

## **ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PUBLICOS**

### **Su normalización**

96. Si el Poder Ejecutivo habrá de normalizar el funcionamiento de los entes reguladores de servicios públicos.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **ACCESO A LA INFORMACION**

### **Instalaciones de Hidrocarburos y Combustibles**

97. De qué modo se garantiza el derecho al acceso a la información de los usuarios –art. 42 C.N.–, recientemente reconocido, de modo implícito, por la Corte Suprema en sentencia del 26 de septiembre de 2006, causas M 2975 XXXVIII y M2855 XXXVIII, recurso de hecho, respecto de la relativa a la seguridad de las instalaciones de hidrocarburos y combustibles, cuyo monopolio ha sido otorgado por la Secretaría de Energía –Resolución N° 222 del 19 de enero de 2007– a la Cámara Argentina de Auditores, la cual, después de casi un año aun tiene su página web en construcción y sin que el público pueda acceder a los datos de su interés.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA**

### **EXPORTACION DE SOJA**

#### **Informe sobre Empresas, Volumen y Registros**

98. Con relación a los derechos de exportación de la soja y sus derivados, indicar:

- a) Las empresas exportadoras que efectuaron declaraciones juradas de ventas al exterior en los 120 días anteriores a la vigencia de la Resoluciones Nos 368 y 369 de 7 de noviembre de 2007, del Ministerio de Economía y Producción.
- b) Informar, asimismo, el volumen y las fechas en que se efectuaron los registros, por empresa y para las cosechas 2006-2007 y 2007-2008.
- c) Informar cuál es el volumen adquirido de soja y sus derivados para las cosechas 2006-2007 y 2007-2008.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

- a) y b) Se deja expresa constancia que la información se encuentra alcanzada por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.
- c) Se remite a la contestación de la pregunta 63, punto b).

**PARTIDO NUEVO CONTRA LA CORRUPCIÓN****PUBLICIDAD OFICIAL****Diversos Temas**

99. El poder de la prensa no radica en el periodista sino en la opinión pública a la que expresa y, por eso, debe ser independiente de los poderes y responsable con esa libertad. Como los argentinos ya incorporamos como valor cultural el derecho a decir, resta ahora corregir las distorsiones de confundir prensa con propaganda y, sobre todo, reconocer la tentación de ejercer censura a través de otros mecanismos más sutiles y, por eso, menos visibles. Mis preguntas giran en torno a cómo garantiza el Estado ese derecho constitucional, que es madre de otros derechos, el de la sociedad a ser informada. Solo garantizando la libertad del decir podemos tener autoridad para exigir responsabilidad periodística en el ejercicio de esa libertad.

- a) ¿Por qué motivo el Poder Ejecutivo Nacional aumentó entre 2003 y 2006 de \$46.263.939,05 a \$210.092.347,19 el presupuesto destinado a la Publicidad Oficial? tal como informó la Jefatura de Gabinete de Ministros a la fundación Poder Ciudadano.
- b) ¿Cuáles fueron las diferencias que existieron entre el presupuesto planificado y el finalmente ejecutado en concepto de Publicidad Oficial durante los períodos 2004, 2005 y 2006? ¿Cuáles fueron los motivos que justificaron esa variación?
- c) ¿Cuál fue el criterio utilizado para aumentar entre 2003 y 2007 la Publicidad Oficial en la vía pública un 600%, en los medios radiales un 390%, en los medios gráficos un 340%, en los medios televisivos un 220% y en los sitios de Internet un 90%?, según consta en el informe que presentó la Jefatura de Gabinete de Ministros a la Fundación Poder Ciudadano.
- d) ¿Con qué criterio el Poder Ejecutivo Nacional destinó durante el primer semestre de 2007 \$6.452.855,70 para difundir las visitas que realizó el Presidente de la Nación a distintas ciudades del país, superando así el monto destinado a la difusión de políticas públicas como "Trabajo" del Ministerio de Trabajo; "Innovar" de la Secretaría de Cultura; "Servicio Doméstico" de la AFIP-DGI, entre otras; y duplicando el monto destinado a campañas de difusión pública como "Trabajo Registrado" de la Superintendencia de Seguros del Trabajo y "Tabaquismo" del Ministerio de Salud, entre otras?
- e) En 2004, el Poder Ejecutivo Nacional destinó \$ 113.050.993 para contratar espacios de difusión de la Publicidad Oficial. El diario Clarín recibió \$ 9.439.790,54; Página/12 \$ 5.700.069,20 y La Nación \$ 5.636.357,80. ¿Cuál fue la partida que destinó el Poder Ejecutivo en 2004 para realizar publicidad oficial en el Semanario Perfil, en el diario Ámbito Financiero y en el diario La Razón?
- f) En 2005, el Poder Ejecutivo Nacional destinó \$ 127.462.075 para contratar espacios de difusión de la publicidad oficial. El diario Clarín recibió \$ 12.874.114,19, Página/12 \$ 9.218.737,62 y La Nación \$ 5.842.236,30. ¿Cuál fue la partida que destinó el Poder Ejecutivo en 2005 para realizar publicidad oficial en el Semanario Perfil, en el diario Ámbito Financiero y en el diario La Razón?
- g) En 2006, el Poder Ejecutivo Nacional invirtió \$ 210.092.347,19 para contratar espacios de difusión de la publicidad oficial. El diario Clarín recibió \$ 19.023.838,64, Página/12 \$ 14.232.879, 30 y La Nación \$ 8.904.875, 34. ¿Cuál fue la partida que destinó el Poder Ejecutivo en 2006 para realizar Publicidad Oficial en el Semanario Perfil, en el diario Ámbito Financiero y en el diario La Razón?
- h) En 2006, el Poder Ejecutivo Nacional destinó \$ 4.262.672 para contratar espacios de difusión de la Publicidad Oficial en revistas de circulación nacional. La editorial

Publiexpress S.A. recibió \$ 1.889.290; las revistas Newsweek y 7 Días \$ 680.002; Editorial Atlántida \$ 601.950; y la revista Poder \$ 575.500. ¿Cuál fue la partida que destinó el Poder Ejecutivo en 2006 para realizar Publicidad Oficial en la Editorial Perfil y en la Editorial Capital Intelectual S.A.?

- i) ¿Es cierto que el Poder Ejecutivo Nacional contrató a la productora de televisión “La Corte S.A.” entre 2003 y 2004. En caso de respuesta afirmativa explique las razones, las características del mecanismo de contratación y el monto de la firma del contrato.
- j) ¿Es cierto que el Poder Ejecutivo Nacional contrató a la productora de televisión “Prensa Satelital S.A” entre 2004 y 2006?. En caso de respuesta afirmativa explique las razones, las características del mecanismo de contratación y el monto de la firma de ese contrato.
- k) ¿Es cierto que el Sr. Pablo Monzoncillo, socio fundador de la productora de televisión “La Corte S.A.”, viajó en el avión presidencial para unir alguna de las siete escalas del viaje de Cristina Fernández de Kirchner por el exterior, entre febrero y junio de 2007?. En caso de respuesta afirmativa, sírvase de informar en calidad de qué lo hizo. ¿Cómo se pagaron sus viáticos, estadías y alimentación?

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

a) Ante todo vale la pena aclarar que los valores referidos en el informe de Poder Ciudadano representan el total de la publicidad oficial, y que la Secretaría de Medios solo administra una parte de dicho presupuesto: la correspondiente a los organismos que se denominan como “Centralizados”

A modo de ejemplo: los 210 millones de pesos que Poder Ciudadano menciona como presupuesto invertido en el año 2006 incluyen 45.858.771 de organismos descentralizados más 8.035.878, 82 de servicios de agencia. El presupuesto administrado por la Secretaría de Medios en ese período fue de 154 millones.

Ahora bien: Poder Ciudadano efectúa una comparación arbitraria tomando como base el año 2003, un año atípico, correspondiente a la finalización de la gestión de Eduardo Duhalde, en un contexto de inestabilidad y transición. A modo de ejemplo, el presupuesto publicitario del año 1998 (95 millones de pesos) duplicaba al del año 2003.

Asimismo, es oportuno dimensionar la incidencia de la inversión publicitaria en el Presupuesto Nacional: En el año 1998, cuando la inversión publicitaria era de 95 millones de pesos, el Presupuesto Nacional fue de 44 mil millones. En 2003, cuando la inversión publicitaria fue de 46 millones, el Presupuesto Nacional era de 67 mil millones. En el año 2006, el Presupuesto Nacional fue de 113 mil millones de pesos, lo que permite – naturalmente- incrementar presupuestos en todas las áreas.

Si la comparación se efectúa con criterios más realistas entre 2004 y 2006, el aumento porcentual de la inversión fue del 54,36% y no del 400% como indica Poder Ciudadano

Ahora bien: la inflación acumulada del período 2004-2006 es del 30,83%, y en el mismo período las tarifas publicitarias se incrementaron un 30% promedio en los medios gráficos y un 130% promedio en los medios televisivos (llegando algunos incrementos como el caso de Telenoche al 250% de incremento en las tarifas)

Si se observa la actividad de gobierno se tendrá conciencia del ritmo que caracteriza a la gestión. Consecuentemente, la profusión de actos de gobierno reclama mayor comunicación. Esta comunicación tiene un modelo claro: la gestión se comunica con datos precisos y certeros, bajo una estructura netamente informativa, con poca marca publicitaria, para que la población conozca qué se hace y cómo se invierten sus recursos. La Secretaría de Medios de Comunicación ha optimizado al máximo los recursos del Estado en la producción de piezas y campañas, utilizando personal idóneo propio y el Sistema Nacional

de Medios Públicos cada vez que la ocasión lo permite. Así se evitan gastos de tercerización de creatividad y producción, que de este modo pueden ser volcados directamente a la comunicación.

b)

	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
	(importe al inicio del ejercicio)	(importe tras ampliaciones presupuestarias)	(efectivamente gastado)
2004	68.956.850	114.081.350	106.075.615
2005	88.636.850	117.091.893	115.067.493
2006	141.013.850	155.262.550	154.071.744

c)

Tal como se indicó en la respuesta al punto a), los porcentajes citados en el informe de Poder Ciudadano se desprenden de una comparación arbitraria.

Tomando como punto de partida el año 2004, los porcentajes de variación responden claramente a la variación tarifaria e inflacionaria citada en el punto a)

En el caso particular de la vía pública, cabe agregar que dados los elevados costos del segundo publicitario en los medios electrónicos, existe una tendencia en el mercado a utilizar cada vez más la vía pública como medio de alto impacto sobre una base más económica.

El segmento vía pública ofrece costos cada vez más competitivos con una elevada tasa de contacto, a ello responde el incremento específico que se aprecia en la inversión publicitaria en este rubro.

d) Si se observa la actividad de gobierno se tendrá conciencia del ritmo que caracteriza a la gestión. Difundir la actividad presidencial forma parte de la rendición de cuentas del Ejecutivo ante la opinión pública.

Esta gestión de gobierno tiene un modelo de comunicación claro: Bajo este modelo, la gestión se comunica día a día, con datos precisos y certeros, bajo una estructura netamente informativa, con poca marca publicitaria, para que la población conozca qué se hace y cómo se invierten sus recursos.

e), f) y g)

	2004 (E)	2005 (F)	2006 (G)
AMBITO FINANCIERO	\$ 2.354.345,00	\$ 2.908.391,67	\$ 3.575.003,10
LA RAZON	\$ 1.857.790,00	\$ 2.011.333,98	\$ 2.783.647,16
Editorial PERFIL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.630,00

h)

**Editorial CAPITAL INTELECTUAL  
S.A.**

<b>2006</b>	<b>\$ 82.996,55</b>	82.996,55	Le Monde
-------------	---------------------	-----------	----------

			Diplomatique
		0,00	TXT

**Editorial PERFIL**

<b>2006</b>	<b>\$ 3.630,00</b>	3.630,00	Parabrisas
		0,00	Weekend
		0,00	Noticias
		0,00	Caras
		0,00	Hombre
		0,00	Fortuna
		0,00	Luz

i) La persona jurídica La Corte no figura entre los contratos que realizó el Poder Ejecutivo Nacional durante el año 2003.

Conforme surge de los registros del año 2004, el monto de la contratación total de la firma La Corte S.R.L, por servicios prestados para la distribución de imágenes de la actividad presidencial, ascendió a la suma total de \$ 855.802. -

El procedimiento de contratación utilizado ha sido el concurso de precios entre distintos proveedores del rubro llamados a compulsar, de acuerdo a la normativa interna aplicable en la materia, procediéndose luego del análisis de los distintos presupuestos y propuestas de trabajo presentadas por las empresas convocadas a la adjudicación a favor de la productora de marras por haber presentado el presupuesto más conveniente a la emisión de la correspondiente orden de compra.

El servicio contratado se circunscribe a transmisiones satelitales nacionales y desde el exterior de la actividad presidencial, grabación betacam sp, edición y distribución, clasificación y archivo, distribución internacional, unidad de video y capacidad satelital medida en horas. El contrato se implementó a través de órdenes de compra.

j) La contrató luego de haber realizado una licitación a efectos de dar respuesta a un servicio complejo de sistema de comunicaciones, basado en la transmisión, transporte, producción y distribución de imágenes y sonidos en tiempo real.

Se llamó a una licitación pública nacional y resultó adjudicataria la firma Prensa Satelital. El contrato se implementó a través de órdenes de compra por la suma total de \$1.203.076,20 para el año 2005 y \$2.652.029,60 para el año 2006.

k) No es cierto. Se movilizó, siempre, en avión de línea.

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**Canal 7 y TELAM S.A.**

100. Informe:

a) ¿Por qué motivo el Poder Ejecutivo Nacional privatizó el servicio de grabación de sus

actos oficiales y no se utilizó el personal y material técnico disponible en Canal 7?

- b) En relación al viaje del presidente Kirchner por los Estados Unidos en septiembre de 2007, ¿por qué motivo los medios de comunicación argentinos no obtuvieron autorización para presenciar los encuentros y reuniones oficiales, a excepción de la productora de televisión “La Corte S.A.” y la agencia oficial de noticias TELAM S.A.?

*RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS*

a) No es correcta la afirmación de que el PEN haya privatizado el servicio de grabación de sus actos oficiales; por otra parte, ha sido preocupación permanente del gobierno nacional el proveer al constante reequipamiento y desarrollo de Canal 7.

b) En ningún país del mundo los medios de comunicación participan de todas las reuniones o encuentros oficiales.

**PARTIDO SOCIALISTA**

**ONABE**

**Puerto Norte de Rosario**

101. Si se ha evaluado positivamente la solicitud de desafectación del predio ubicado en el Puerto Norte de la ciudad de Rosario comprendido entre las Av. Caseros, Francia y calle Junín, en trámite por expte. ONABE 617/2006, actualmente a estudio de la Secretaría de Transportes de la Nación, a fin de construir en dicho predio la Ciudad Judicial.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

En la Secretaría de Transporte está a estudio un proyecto de resolución a ser suscripto por el Señor Secretario, tendiente a desafectar del uso operativo ferroviario diversos inmuebles pertenecientes al Estado Nacional ubicados en el predio comprendido entre las Avenidas Caseros, Francia y calle Junín en Puerto Norte.

Los inmuebles a desafectar corresponden a una porción de terreno del cuadro de la estación ROSARIO NORTE, Ramal G.M. 1E.

Dichos inmuebles están en el ámbito de la Empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A., presentada por el ORGANISMO NACIONAL DE BIENES de conformidad al Artículo 5° del Decreto N° 1.383 de fecha 29 de noviembre de 1996.

La Empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. mediante Nota del 19 de julio de 2006, manifestó que no veía inconvenientes a la desafectación solicitada siempre que la misma comprenda una zona delimitada, la cual está perfectamente individualizada en un plano que forma parte del proyecto de resolución a ser suscripto por el titular de esta Cartera de Estado.

El ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES y la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE han tomado la intervención que le asigna el Artículo 5° del Decreto N° 1.383 de fecha 29 de noviembre de 1996, informando no tener observaciones que formular con relación a la desafectación bajo tratamiento.

La SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO también manifestó la conformidad a la continuidad de las gestiones administrativas tendientes a concretar la desafectación solicitada.

**GAS**

**Suministro a la provincia de Santa Fe**

102. Si se han realizado los estudios de factibilidad a fin de considerar la ampliación del gasoducto para que suministre el servicio de gas a las poblaciones ubicadas en el norte de la provincia de Santa Fe que no se verían beneficiadas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## RETENCIONES

### Presupuesto 2008

103. En cuánto modifica el superávit del Proyecto Presupuesto 2008 los recientes anuncios de aumento de las retenciones agro y petróleo.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

Ver respuesta a la pregunta 89.

## SISTEMA FERROVIARIO

### Corredor Buenos Aires – Santa Fe

104. Informe:

- a) Si del "Corredor Ferroviario Bs. As.-Rosario-Córdoba-TAVE" se realizó una evaluación costo – beneficio antes de incluir la obra en el Presupuesto 2008.
- b) Si se ha estudiado la alternativa que el financiamiento del "Corredor Ferroviario BsAs-Rosario-Córdoba-TAVE", incluido en el proyecto de Presupuesto 2008 sea asumido por capitales de riesgo.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

a) Dentro del proyecto presentado por el Consorcio encabezado por Alstom se ha realizado un estudio de costo-beneficio del Corredor de Alta Velocidad Buenos Aires - Rosario - Córdoba en diferentes escenarios de tráficos de inicio. Debe considerarse que no es posible hacer una proyección de tráficos actuales pues el ferrocarril no brinda servicios regulares a Rosario desde 1992 salvo alguna frecuencia semanal pero que en la época de Ferrocarriles Argentinos tenía una participación del 44% del mercado de transporte. En consecuencia, el estudio pondera los movimientos actuales en el Corredor tanto del transporte de buses por carretera, del transporte aéreo, que es diferente ya se trate de Rosario o de Córdoba, y del automóvil particular. También se valora el denominado tráfico inducido, que resulta el más significativo en la experiencia internacional al implantarse una línea de Alta Velocidad. Esto implica el tráfico que hoy no existe pero que podría darse al disponerse de una tecnología de punta que reduce la relación espacio-tiempo en forma alto significativa. De este estudio preliminar, en su primer aspecto, aparece el diseño de tiempos de viaje, horarios y servicios, capacidad de transporte, disponibilidad del sistema y fiabilidad del mismo. Además, se hace mención en dicho estudio que debe ser profundizado en el futuro a las externalidades del sistema de transporte y a la valoración del Corredor sin tren de Alta Velocidad y con tren de Alta Velocidad, lo que implica un concepto moderno en la valoración de los beneficios de estos proyectos a los que se debe agregar su impacto en el Desarrollo Territorial del espacio servido por dicho Corredor.

b) Debe señalarse que no existe en la experiencia internacional un corredor de Alta Velocidad que haya sido encarado por el sector privado ni en su fase de construcción y tampoco en la de operación. En este último caso, una vez que el Estado ha puesto en servicio la infraestructura y la dotación de material rodante puede existir la posibilidad de una operación comercial privada o público - privada como es el caso del "Eurostar" en la línea París-Lille-Bruselas-Túnel Transmancha-Londres. En Japón, luego de construidas y operadas las líneas de Alta Velocidad por parte del Estado se realizaron concesiones para que el capital privado con subsidios opere cinco subsistemas de Alta Velocidad. Es decir que construir un corredor TAVE por iniciativa privada con capitales de riesgo no ha sido evaluado

en función de lo sintéticamente señalado.

## **OBRAS VIALES**

### **Autopista Córdoba - Rosario**

105. Informe:

- a) El Presupuesto 2008 para la Autopista Córdoba-Rosario ha sido incluido en la planilla de la Dirección Nacional de Vialidad y volcada en el anexo estadístico-geográfico como obras interprovinciales. Preguntamos cuál es el monto que se destinará a tramos específicos en la Provincia de Córdoba.
- b) Cuál es el monto de obra faltante y sus plazos para la Autopista Córdoba-Rosario.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **COPARTICIPACION FEDERAL**

### **Nuevo Régimen**

106. La Constitución Nacional de 1994 preveía una nueva ley de coparticipación que debía estar aprobada antes de finalizar el año 1996. Debido a que se trata de una ley convenio, es decir que requiere un acuerdo previo Nación-Provincia, queremos saber si se han realizado los estudios pertinentes y/o se han iniciado acciones en relación al acuerdo previo.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Los contenidos de una propuesta de un nuevo Régimen de Coparticipación Federal fueron puestos a consideración de los Señores Gobernadores a mediados del año 2004, dejándose establecida la posición del Poder Ejecutivo Nacional con respecto a la distribución primaria. La propuesta no encontró el consenso político para su tratamiento parlamentario.

## **INDEC**

### **Normalización**

107. Las graves conmociones que se han producido alrededor del trabajo del INDEC y la situación de las relaciones laborales con sus técnicos y profesionales nos lleva a consultar acerca de cuáles son los planes previstos para reforzar la credibilidad de esa institución.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## BLOQUE CONCERTACIÓN ENTRERRIANA

### PyMES

#### Promoción Impositiva

108. Por qué causa no se aprobó en el Honorable Senado la ley que tiene ya sanción de esta Honorable Cámara sobre promoción impositiva para las Pymes que reinviertan sus ganancias.

#### RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Los motivos por los que los órganos del Poder Legislativo sancionan o dejan de sancionar las normas exceden la responsabilidad y el control del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo que manda la Constitución Nacional y la división republicana de poderes.

### PASTERAS

#### Diversos Temas

109. Informe:

- a) Cuál es el rol que cumple actualmente la C.A.R.U. (Comisión Administradora del Río Uruguay) teniendo en cuenta el conflicto manifiesto que sobre el Río Uruguay existe con la República Oriental del Uruguay.
- b) Considerado las denuncias que se han realizado sobre el dragado del Río Uruguay en zonas del puerto de Nueva Palmira y teniendo en cuenta que el dragado del canal principal de este río no se realiza por parte de la Argentina para no permitir la salida de la producción de Botnia, cuál fue la acción que realizó nuestro país para ser coherente en su política frente a las pasteras.
- c) En función de los interrogantes anteriores preguntamos si se continúa dragando el canal Martín García, que es en definitiva el que mejor habilita el paso de los buques de gran calado y directamente beneficia a Botnia.

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

b) El MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la SECRETARIA DE TRANSPORTE, la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES, y la Dirección Nacional de Vías Navegables no han ejecutado obras de dragado por administración ni por concesión en el Río Uruguay, ya sea aguas arriba o abajo (hasta el Km0) de la pastera.

A ésta Secretaría no le consta la tramitación de ningún permiso de otro organismo público o privado en el mismo sentido.

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) La CARU procura llevar a cabo funciones de administración de los múltiples aspectos del Río Uruguay que le atribuye el Estatuto de 1975. Nuestro país aboga por que la importante tarea que la Comisión desempeña –en particular, en materia de protección del ecosistema asociado al Río Uruguay y a sus áreas de influencia- no se vea dificultada. Naturalmente, la

controversia bilateral que se sustancia ante la Corte Internacional de Justicia no contribuye al clima de armonía que existía en el seno de la CARU antes de que el Uruguay decidiera incumplir el Estatuto –en especial, negando a la Comisión la información que, de conformidad con dicho tratado bilateral, debía suministrársele a fin de que pudiera evaluar el impacto sobre el referido ecosistema de los emprendimientos que ese país decidió unilateralmente autorizar sobre un recurso fluvial compartido.

b) La Cancillería ha instruido a la Delegación argentina ante la CARU a oponerse a toda iniciativa de dragado del Río Uruguay que, por su naturaleza o localización, pueda facilitar el transporte de productos desde el emprendimiento ilícito Orión o el transporte de insumos hacia el mismo.

c) En consulta con otras áreas gubernamentales competentes, la Cancillería promueve una coordinación entre las iniciativas de dragado en el Río Uruguay y en el Río de la Plata, que tenga por objetivo el no facilitar el tránsito de productos e insumos desde y hacia el emprendimiento ilícito Orión, respetando al mismo tiempo otros usos de los canales dragados que son beneficiosos para nuestro país y teniendo presente el principio de libertad de navegación que consagra tanto el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 1973 como el Estatuto del Río Uruguay de 1975.

## **EMERGENCIA VIAL**

### **Políticas del Gobierno**

110. Informe:

- a) Si existe decisión en el nuevo gobierno, dada su continuidad en el cargo, de declarar la Emergencia Vial, en función del récord que ostenta nuestro país en accidentes viales.
- b) En línea con lo anterior y considerando que la infraestructura tanto urbana como de rutas es prácticamente la misma, y que por otro lado el parque automotor y de transporte desde el 2002 hasta el momento se ha más que duplicado, cuáles son las medidas -si no hay emergencia vial- para resolver una cuestión de lógica probabilística en lo que hace a los accidentes.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

a) En primer lugar y considerando que la Red Vial Nacional es del orden de sólo 38.000 km de extensión, mientras que en el país hay una red de más de 300.000 km que incluye calles, avenidas, rutas provinciales.

En segundo lugar el concepto de emergencia vial y por tanto, el de declarar el estado de Emergencia Vial esta ligado a un concepto puntual. La emergencia, es cuando sucede algo que aparece en forma súbita de acuerdo a su etimología. Se declara Emergencia Vial, como la Dirección Nacional de Vialidad lo declara en forma puntual y local, por ejemplo, en casos de fenómenos climáticos mas allá de lo común, como en los casos de las frecuentes y espesas nieblas que ocurren en región pampeana. No obstante, sabemos de la importancia del aspecto vial en la seguridad pública, por lo cual este Gobierno ha realizado obras de duplicación de calzada, obras en travesías urbanas, mejoras en intersecciones, protección de obstáculos, señalamiento. Esto constituyó un cambio en la visión del Gobierno Nacional con respecto a gestiones anteriores y ese cambio se seguirá profundizando y por lo tanto se seguirá invirtiendo en ese sentido.

b) Se entiende que la inversión en infraestructura es una de las señales más clara que el Estado puede dar de cara al interés que tiene por la seguridad vial, en particular en lo respecta a la DNV.

En el campo de la red nacional de caminos se entiende que en líneas generales el nivel es aceptable, debiendo avanzar en estrategias como:

- Seguridad al Costado de la Calzada: construcción de arcén, (banquina pavimentada de al menos 1,5 m); protección de obstáculos, “rumble strips”.
- Seguridad en Travesías Urbanas: realizar By pass y/o Acondicionamiento de la Travesía.
- Seguridad en Intersecciones: canalización o construcción de Rotondas, distintos niveles en cruces importantes, construcción de calles colectoras para reducir en el número de accesos llevando a la práctica lo que en la técnica se conoce como control parcial y/o total de accesos.
- Seguridad en el adelantamiento: obras de ampliación de capacidad.

La Dirección Nacional de Vialidad esta avanzando en estos ejes.

Estas actuaciones integrales, que constituyen toda una innovación de cómo avanzar en seguridad vial en la Argentina se implementa en el marco de tramos experimentales financiado por el BIRF.

Por ello, la Dirección Nacional de Vialidad esta realizando campañas de Educación Vial en el marco de la Campaña Nacional de Educación Vial Joven.

Al mismo tiempo es importante señalar que se ha instalado el primer amortiguador de impacto en la red bajo responsabilidad de la Dirección Nacional de Vialidad. Este dispositivo es de última generación y se encuentra instalado en las redes viales mas importantes en términos de seguridad vial.

## **COPARTICIPACION**

### **Nuevo régimen**

111. Informe:

- a) Teniendo en cuenta que el presidente Néstor Kirchner en su discurso ante la Convención Constituyente de 1994 defendió un nuevo régimen de coparticipación como pocos. Cuál es la causa de la inacción en este tema. Si realmente en la nueva etapa a partir del 10 de diciembre se hará lo que este primer gobierno no hizo, si es posible incorporar una ley de coparticipación teniendo en cuenta la demora de trece años.
- b) La Constitución Nacional establece que los derechos por las exportaciones e importaciones le pertenecen al ámbito del Estado Nacional, pero no prohíbe que los mismos sean coparticipables, ¿cuál es el argumento que sustenta la no distribución de riqueza obtenida por este medio? Se debe tener en cuenta que esta es una forma más de seguir haciendo unitario a este país.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) Se remite a la respuesta a la pregunta 106.

b) El artículo 2º de la Ley 23.548 excluye de la masa de fondos a distribuir a los derechos de importación y exportación previstos en el artículo 4º de la Constitución Nacional.

Por otra parte corresponde que el tratamiento de la distribución de impuestos sea abordado en el marco de la discusión sobre un nuevo sistema de Coparticipación Federal.

En virtud del art. 4º de la Constitución Nacional, los ingresos obtenidos por los derechos de exportación se destinan a proveer a los gastos de la Nación y, por consiguiente, no se pueden coparticipar.

*Artículo 4° - El Gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro Nacional, formado del producto de derechos de importación y del Tesoro Nacional, formado del producto de derechos de importación y exportación; del de venta o locación de tierras de propiedad nacional, de la renta de Correos, de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional.*

**PARTIDO RENOVADOR DE SALTA**

**DENGUE**

**Informes varios**

112. Sírvase informar:

- a) Que datos estadísticos registran los organismos nacionales ante la aparición de la enfermedad del "Dengue" con riesgo de transformarse en epidemia.
- b) Que tipo de controles llevan a cabo las autoridades sanitarias respecto de la aparición de esta enfermedad.
- c) Cual es el número de personas afectadas por esta enfermedad en el territorio nacional y cual es su distribución geográfica.
- d) Se informe de este número de afectados cuantos corresponden a los llamados casos "autóctonos" y cuantos a los "importados".
- e) Se informe que medidas de difusión se prevén para orientar a la población sobre medidas preventivas.
- f) Si existen programas nacionales previstos para prestar ayuda, si así lo requiriesen, a las provincias más vulnerables a la enfermedad. En que consisten los mismos y con cuantos fondos disponen. -

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

- a) La Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación registra los datos de casos sospechosos (clínicos) de dengue, informados por las direcciones de epidemiología de las provincias, los que a su vez son enviados desde los centros de salud de todo el país. Los casos confirmados por laboratorio de dengue se informan a través de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia, distribuidos en las provincias de mayor riesgo, cuyo laboratorio central es el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas.
- b) Los controles que se realizan dependen de la detección temprana de casos, y consisten en la realización de bloqueos con fumigación de mosquitos adultos alrededor de las viviendas de los casos, en aquellas provincias en las cuales es posible la transmisión de la enfermedad. Además se realiza la búsqueda de otros febriles alrededor del caso, control de formas inmaduras del vector y eliminación de potenciales criaderos en el peridomicilio.
- c) El número total de casos confirmados de dengue para Argentina fue de 582 para todo el 2007.
- d) El número de casos importados fue de 409, mientras que se detectaron 173 autóctonos en las provincias de Salta, Corrientes y Formosa. Los últimos casos se detectaron en el mes de mayo, no presentándose nuevos casos desde esa fecha hasta el momento.
- e) Las medidas de difusión comprenden un spot televisivo que explica las medidas de prevención contra el vector y los principales signos de alerta de la enfermedad. Asimismo se elaboraron afiches y trípticos para distribuir en la población bajo riesgo.
- f) La ayuda a las provincias se da a través de la Dirección de Epidemiología con la provisión de insumos y equipos para diagnóstico de laboratorio, insecticidas y máquinas de fumigación, cursos de capacitación a los equipos de salud provinciales en atención a pacientes, laboratorio y control vectorial. Asimismo, las bases nacionales de control de enfermedades distribuidas en todas las provincias de riesgo apoyan con personal

capacitado, vehículos, máquinas e insumos en situaciones de brote, epidemias y para evaluación de las acciones de control vectorial. Por otro lado, la Dirección de Epidemiología, a través de la Residencia en Epidemiología de Campo, apoya a las provincias en situaciones de brote en la elaboración de salas de situación y estudios epidemiológicos. El presupuesto nacional asignado para el año 2007 fue de \$ 6.800.000 para toda la actividad relacionada a la gestión de enfermedades vectoriales, las que incluyen dengue, paludismo y Chagas.

## CIUDAD DE TARTAGAL

### Situación

113. Ante la situación de público y notorio conocimiento ocurrido en los últimos años que aqueja a la ciudad de Tartagal, y a todo el Departamento de Gral. San Martín en la Provincia de Salta:

- a) ¿Que obras tiene pensado realizar para detener los ríos de la región?
- b) ¿Existen planes de contingencias para la región?
- c) ¿Que medidas sociales tiene pensado tomar y si existen planes especiales de parte de el Ministerio de Desarrollo Social?

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

a) A partir de la emergencia, y en una primera etapa, se materializó la reparación del revestimiento de hormigón armado del cauce del Río Tartagal en el tramo que abarca la zona urbana.

También se ejecutó la protección de las márgenes del río en ese tramo y la sistematización de los desagües pluviales ingresantes de las subcuencas urbanas.

Todas estas obras están concluidas y la inversión total fue de 37 millones de pesos.

En la actualidad se está tramitando una segunda etapa, complementaria de la anterior, cuyo principal objetivo es reacondicionar el puente sobre la Av Packham y continuar con la reparación del revestimiento aguas abajo de la Ruta N°34.

El monto de obra previsto para esta segunda etapa es de 23,5 millones de pesos.

b) En virtud de la emergencia declarada en el Departamento Gral. San Martín se firmó un Convenio para la ejecución de un estudio hídrico integral para la sistematización de escurrimientos superficiales y la provisión de agua potable en el noreste del territorio de la provincia de Salta.

El monto destinado a dicho estudio es de \$704.000.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

c) Cabe destacar que el Ministerio de Desarrollo Social, a partir de un concepto de integralidad territorial y de corresponsabilidad en la gestión de las políticas sociales, con gobiernos provinciales y locales, desarrolla sus políticas sobre la base de diagnósticos conjuntos y establece las líneas de acción más adecuadas y pertinentes, en respuesta a las necesidades, proyectos y particularidades culturales de cada comunidad de nuestro país.

Para un mayor detalle, le adjuntamos una síntesis de las acciones del Ministerio de Desarrollo Social, desde el inicio de esta gestión en Mayo de 2003, en los municipios de referencia.

### **Plan Nacional Manos a la Obra**

El Plan Nacional Manos a la Obra tiene como objetivo trabajar a través de la presentación de proyectos integrales de desarrollo territorial, en el financiamiento de emprendimientos productivos en el marco de la economía social, con todos los municipios, a partir de la asistencia técnica de la unidad de evaluación generada por convenio entre la Provincia y la Nación.

Además, en el Departamento General José de San Martín se financiaron 88 proyectos productivos en los que participaron alrededor de 600 personas.

### **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**

Se enviaron 13.400 kilos de alimentos; se financió el desarrollo de 2.990 huertas familiares, comunitarias y escolares, a las que asisten 45.474 personas y se financia la entrega mensual de módulos alimentarios para casi 20.000 destinatarios.

### **Plan Nacional Familias**

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas promovió y financió la realización de 8 proyectos de capacitación, alfabetización, infraestructura y de autoproducción de alimentos para 1.660 aborígenes.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia realiza proyectos institucionales para 400 personas.

El Programa Familias por la Inclusión Social cuenta con 3.493 familias que reciben un ingreso no remunerativo.

La Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales financia el pago a 2.701 pensionados.

Además, se entregaron 126.000 bienes, equipamientos familiares y comunitarios, insumos médicos y para actividades productivas, materiales de construcción y equipamientos comunitarios que tuvieron como destinatarios a 13 ONG y 21.000 personas.

La inversión del Ministerio de Desarrollo Social en el Departamento General José de San Martín es de \$39.744.742.

La presente respuesta complementa lo contestado en el Informe N° 70, pregunta N° 193.

## **MUNICIPIO DE GRAL MOSCONI**

### **Situación**

114. Tomando en cuenta la situación en la que se encuentra el Municipio de Gral. Mosconi:

- a) ¿Que medidas sociales tiene pensado tomar y si existen planes especiales de parte del Ministerio de Desarrollo Social?
- b) ¿Cómo tiene pensado solucionar los problemas habitacionales que aquejan a los habitantes de la ciudad mencionada?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

a) Cabe destacar que el Ministerio de Desarrollo Social, a partir de un concepto de integralidad territorial y de corresponsabilidad en la gestión de las políticas sociales, con gobiernos provinciales y locales, desarrolla sus políticas sobre la base de diagnósticos conjuntos y establece las líneas de acción más adecuadas y pertinentes, en respuesta a las necesidades, proyectos y particularidades culturales de cada comunidad de nuestro país.

Para un mayor detalle, le adjuntamos una síntesis de las acciones del Ministerio de Desarrollo Social, desde el inicio de esta gestión en Mayo de 2003, en los municipios de

referencia.

### **Plan Nacional Manos a la Obra**

El Plan Nacional Manos a la Obra tiene como objetivo trabajar a través de la presentación de proyectos integrales de desarrollo territorial, en el financiamiento de emprendimientos productivos en el marco de la economía social, con todos los municipios, a partir de la asistencia técnica de la unidad de evaluación generada por convenio entre la Provincia y la Nación.

Se financiaron 10 proyectos productivos en los que participan 314 personas.

### **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**

Se sostiene el funcionamiento de 598 huertas familiares, comunitarias y escolares a las que asisten 13.917 personas y se financia la compra de módulos alimentarios para 10.400 personas mensualmente.

### **Plan Nacional Familias**

Se financia el pago a 217 pensionados y 805 familias que reciben un ingreso no remunerativo.

Se entregaron 2.700 bienes y materiales para la construcción para casi 2.100 personas.

El Ministerio de Desarrollo Social invirtió en el Municipio de General Moscón \$5.440.892.

La presente respuesta complementa lo contestado en el Informe N° 70, pregunta N° 194.

## **DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTIN**

### **Rutas Nacionales**

115. ¿En que situación se encuentran las rutas nacionales del Departamento de Gral. San Martín?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **MUNICIPIO DE SALVADOR MAZZA**

### **Situación**

116. Tomando en cuenta la situación en la que se encuentran los habitantes del Municipio de Salvador Mazza:

- a) Existe en la actualidad algún plan dependiente del Ministerio de Desarrollo Social para este Municipio?
- b) Cual es el monto entregado por la Nación para la ayuda Social de los habitantes de Salvador Mazza?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

a) Cabe destacar que el Ministerio de Desarrollo Social, a partir de un concepto de integralidad territorial y de corresponsabilidad en la gestión de las políticas sociales, con gobiernos provinciales y locales, desarrolla sus políticas sobre la base de diagnósticos

conjuntos y establece las líneas de acción más adecuadas y pertinentes, en respuesta a las necesidades, proyectos y particularidades culturales de cada comunidad de nuestro país.

Para un mayor detalle, le adjuntamos una síntesis de las acciones del Ministerio de Desarrollo Social, desde el inicio de esta gestión en Mayo de 2003, en los municipios de referencia.

#### **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**

El Plan envió 5.481 kilos de alimentos, sostiene el funcionamiento de 359 huertas familiares, comunitarias y escolares en las que participan 4.351 personas y financia la compra mensual de módulos alimentarios para 7.400 personas.

#### **Plan Nacional Manos a la Obra**

El Plan Nacional Manos a la Obra tiene como objetivo trabajar a través de la presentación de proyectos integrales de desarrollo territorial, en el financiamiento de emprendimientos productivos en el marco de la economía social, con todos los municipios, a partir de la asistencia técnica de la unidad de evaluación generada por convenio entre la Provincia y la Nación.

Se desarrollaron 9 proyectos productivos destinados a 1 ONG y 32 personas.

#### **Plan Nacional Familias**

Fueron entregados 44.194 bienes, insumos médicos y para actividades productivas y equipamientos comunitarios para 1 ONG y 5.710 personas.

Reciben pensiones de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales 330 personas.

La inversión del Ministerio de Desarrollo Social en el Municipio Profesor Salvador Mazza es de \$3.642.662.

b) El Plan Nacional Manos a la Obra ha financiado emprendimientos productivos unipersonales y familiares al Movimiento de Trabajadores Desocupados de Salvador Mazza por un monto total de \$32.942.

La presente respuesta complementa lo contestado en el Informe N° 70, pregunta N° 196.

### **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **Informes varios**

117. Informe:

- a) ¿Cuales fueron las últimas obras de mantenimiento realizadas sobre las rutas 16, 34, 68, 51 y 81 de la Provincia de Salta?
- b) Desde hace años la ruta Nacional N° 34, en los tramos Pichanal- Limite con Bolivia, Antillas - Rosario de la Frontera y Quebrada de Galarza, continua teniendo importantes baches que ponen en grave peligro la circulación de la población. Respecto al tramo Antillas - Rosario de la Frontera.
  - 1) ¿Cuál es el estado de construcción del puente internacional que una Salvador Mazza (Argentina) - Pocitos (Bolivia)?
  - 2) Teniendo en cuenta que las obras se encontraban a punto de finalizarse. ¿Cuál es el estado actual de pavimentación de este tramo?
- c) En cuanto al Tramo quebrada de Galarza.
  - 1) Las obras que debían llevarse a cabo en ese tramo fueron licitadas y otorgadas a la firma Hidraco S.A. a mediados del 2004. ¿Cuál es el estado actual de la obra?

- 2) ¿En que tiempo se prevé su finalización?
- d) ¿Cual es la situación en la que se encuentra la ruta Nac. N° 51 y los puentes sobre los ríos Colorado, río Pescado, río Blanco y San Francisco?
- e) Detalle si existen previsiones presupuestarias para la siguiente nomina de obras:
- 1) RN 51-Tramo Campo Quijano-El Tunal Chorrillos-San Antonio de los Cobres Minapona-Alto Chorril-Cachi - Provincia de Salta.
  - 2) La Construcción de la Represa “El Ceibal” (Dpto. de La Candelaria)– Provincia de Salta.
  - 3) Construcción de un nuevo puente internacional Argentina- Bolivia.
  - 4) Obra construcción Inmueble Instituto para adolescentes encausados en la ciudad de Orán – Provincia de Salta..-
  - 5) Pavimentación de calles laterales de la Ciudad de Metan.
  - 6) Encauzamiento del Río Las Conchas. Ciudad de Metan.
  - 7) Encauzamiento del Río Metan. Ciudad de Metan.
  - 8) Red Cloacal en Campo Quijano.
  - 9) Redes de gas domiciliario en los Departamentos de Gral. San Martín, Oran, Metan, Salta Capital, Rosario de la Frontera y las ciudades de El Carril, Campo Quijano y San Lorenzo – Provincia de Salta.
  - 10) Obra de recuperación de Márgenes y Construcción de Gaviones y Colchonetas en el Río El Tala. El Jardín.
  - 11) Plan Federal de Vivienda en la Candelaria.
  - 12) Iluminación Avda. Principal Pueblo El Jardín.
  - 13) Iluminación Plaza Principal Pueblo de El Jardín.
  - 14) Iluminación Acceso Pueblo El Jardín. Presentado a Sec. De Obras Publicas
  - 15) Obra de Cordón Cuneta en la Localidad de El Jardín.
  - 16) Canal de desagües Pluviales de El Carril
  - 17) Construcción de Gaviones Para la defensa de los Barrios Villa Las Rosas y Centro, en las Calles Los Gladiolos y Plaza Madero de Salvador Mazza
  - 18) Proyecto Global Optimización del servicio de Agua en Campo Quijano
  - 19) Proyecto de Acueducto del Sur en Campo Quijano Presentado a PROPASA.-
  - 20) Red Cloacal Campo Quijano:
  - 21) Proyecto de Asfalto e Iluminación en Campo Quijano
  - 22) Cabañas para el camping de Campo Quijano
  - 23) Gas Natural para la Silleta:
  - 24) Gas Natural para Campo Quijano
  - 25) Defensas de los Ríos Arias, Arenales y San Lorenzo. Municipio San Lorenzo.
  - 26) Mejoramiento Ruta 5 desde Las Víbras hasta el Parque Nacional El Rey, presentado a Validad.
- f) Detalle en que situación de encuentran las siguientes obras, expresando estado de situación y empresa licenciataria:

- 1) Construcción de la Planta depuradora cloacal y Redes Cloacales en Gral. Moscón.
- 2) Obra aeropuerto General Mosconi - Provincia de Salta.
- 3) Construcción de la Represa "El Ceibal" (Dpto. de La Candelaria) – Provincia de Salta.
- 4) Construcción de un nuevo puente internacional en el paraje "El Chorro", en la provincia de Salta, que vinculará a la localidad de Salvador Mazza con la ciudad de Pocitos.
- 5) Obras que permitan finalizar con las redes de desagües Cloacales en la Ciudad de Campo Quijano.
- 6) Las obras que aseguren el tendido de la red de gas domiciliaria para los departamentos de Gral. San Martín, Oran, Metan, Salta Capital, y las ciudades de El Carril, Campo Quijano y San Lorenzo, Provincia de Salta.
- 7) Canales de Desagües en El Carril.
- 8) Construcción de Gaviones Para la defensa de los Barrios Villa Las Rosas y Centro, en las Calles Los Gladiolos y Plaza Madero de Salvador Mazza.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

a) Actualmente esta Dirección Nacional realiza el mantenimiento de la Ruta Nac. N° 16 desde el Empalme con la Ruta Nac. N° 95 (Chaco) hasta el Empalme con las Ruta N° 9 y N° 34 (Salta) a través del Sistema de Gestión "Sistema Modular", que comprende tareas de mantenimiento para asegurar condiciones de transitabilidad y seguridad a los usuarios.

Sobre la Ruta Nac. N° 34 se han licitado las Mallas 406 y 434, que abarcan los Tramos: San Pedro de Jujuy - Emp. Ruta Nac. N° 50 (Pichanal) y Emp. Ruta Nac. N° 50 (Pichanal) – Lte. con Bolivia respectivamente. Ambas Mallas corresponden al Sistema de Gestión C.Re.Ma. – Etapa II, que prevé la ejecución de obras de Recuperación (repavimentación) y Otras Intervenciones Obligatorias durante los primeros 24 meses del contrato, y Mantenimiento de Rutina durante los 5 años que dura el mismo. La Malla 406 se encuentra en proceso de adjudicación y la Malla 434 se encuentra contratada y próxima a iniciarse.

Sobre la Ruta Nac. N° 51 se ha contratado una obra de mantenimiento correspondiente al Sistema de Gestión "Sistema Modular", que abarca el Tramo: Campo Quijano – Lte. con Chile. Dicha obra comprende tareas de mantenimiento para asegurar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad a los usuarios.

En la Ruta Nac. N° 68 se encuentra en trámite la sexta Prórroga del período de Mantenimiento correspondiente a las Mallas 401 A y 401 B del Sistema C.Re.Ma. Etapa I. Asimismo está prevista para el 28/11/07 la licitación de la Malla 401 B correspondiente al Sistema de Gestión C.Re.Ma. – Etapa II, que prevé la ejecución de obras de Recuperación (repavimentación) y Otras Intervenciones Obligatorias durante los primeros 24 meses del contrato y Mantenimiento de Rutina durante los 5 años que dura el mismo. Dicha Malla abarca el Tramo: Talapampa – Río Ancho, de la Ruta Nac. N° 68, y el Tramo: km 6,07 – Campo Quijano, de la Ruta Nac. N° 51.

Con relación a la Ruta Nac. N° 81 se encuentran próximas a finalizarse las obras de reconstrucción y repavimentación financiadas por la CAF (Corporación Andina de Fomento) desde el límite con Formosa hasta el empalme con la Ruta Nac. N° 34, lo cual dará continuidad a la pavimentación de esta ruta, con los tramos recientemente finalizados en la provincia de Formosa.

b) 1) La construcción del Puente Internacional entre Salvador Mazza y Pocitos fue objeto del

Acuerdo firmado el 29 de Junio de 2006, entre los gobiernos de Argentina y de Bolivia.

En el marco de este Acuerdo, la Argentina se comprometió a financiar la totalidad de la construcción de las conexiones viales; del puente binacional y del Area de Control Integrado, según el proyecto identificado como Alternativa Perimetral Oeste, elaborado por la Comisión Mixta Argentina – Boliviana., lo que dio lugar oportunamente, a los respectivos llamados a licitación para la construcción de la infraestructura vial y de las obras civiles del Centro de Frontera.

No obstante haberse instrumentado los procesos licitatorios, ante la solicitud expresa del Gobierno de Bolivia de suspender temporalmente las citadas licitaciones, en virtud de las medidas de acción tomadas por la población de Yacuiba - Pocitos en relación a la traza proyectada y acordada, este Ministerio arbitró las medidas para acceder a lo requerido.

Posteriormente, en la reunión presidida por el Secretario de Relaciones Exteriores de la Argentina y el Vicecanciller de la República de Bolivia, llevada a cabo el 31 de Agosto de 2006 en la Ciudad de Buenos Aires, la delegación Boliviana manifestó su voluntad de estudiar la traza del nuevo Puente YASMA y de convocar a una reunión bilateral una vez resuelta la propuesta. En la reunión entre Autoridades de Aduana y de Transporte de ambos países, llevada a cabo el 22 de Septiembre de 2006, se ratificó la necesidad de que Bolivia presentara la nueva propuesta que preveía una traza paralela a las vías del Ferrocarril.

En el marco de una reunión técnica de ambos países llevada a cabo en Buenos Aires el 9 de Mayo de 2007, las delegaciones señalaron que la alternativa citada no cumpliría con los requisitos establecidos por el estudio socio-económico ambiental y retrasaría sensiblemente su ejecución al tener que realizar nuevos estudios de relevamiento y anteproyecto. Asimismo coincidieron en la importancia y necesidad de mantener y mejorar la estructura del actual puente, comprometiéndose la Argentina en hacer llegar a las autoridades bolivianas un documento con propuesta de obras y cronograma de los mismos, lo que fue cumplido con fecha 27 de Junio de 2007, en base a un relevamiento de dicho puente por la Dirección Nacional de Vialidad. Esta propuesta iría encadenada a la aceptación por parte de Bolivia de construir el nuevo puente de acuerdo a la traza originalmente convenida y que luego fuera suspendida.

Con fecha 5 de Octubre de 2007 el Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia informa a nuestra Cancillería, que no se ha logrado que las poblaciones involucradas reconsideren su decisión de no aceptar la traza propuesta inicialmente en el Convenio, cuyo argumento más importante sería que dicha traza afectaría un Parque Nacional Boliviano, por lo que estima que no es conveniente insistir en tal propuesta. Agrega que las autoridades y dirigentes de Yacuiba han propuesto una nueva traza, ubicada en algún lugar de la Quebrada de Sausalito y la Quebrada Internacional, cuyos aspectos técnicos serían verificados y volcados en un diseño y que estaría a cargo del gobierno boliviano, estableciendo para el cumplimiento de ese compromiso un plazo de seis meses.

e) 1) La Dirección Nacional de Vialidad ha incorporado en el Presupuesto 2007 y sucesivos las obras de pavimentación de la Ruta Nac. N° 51 entre Campo Quijano y el límite con Jujuy, las que serán financiadas a través del Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Vial del Norte Grande - Préstamo BID 1851/OC-AR.

e) 2) La Provincia remitió a la Subsecretaría de Recursos Hídricos los términos de referencia para la Contratación de un servicio de consultoría destinado a la realización del Proyecto Ejecutivo de la presa El Ceibal y sus obras complementarias.

Los mismos fueron técnicamente observados (en relación a la disponibilidad de información básica y alcance del estudio) y hasta la fecha la Provincia no ha respondido las observaciones.

e) 6) y 7) Los proyectos de encauzamiento de los ríos Las Conchas y Metán sufrieron

observaciones técnicas que no fueron respondidas.

e) 8) El ENOHSA cuenta con un proyecto, en estudio, de Colectora Máxima y Planta Depuradora de desagües cloacales.

e) 10) Este proyecto fue oportunamente presentado por la Provincia. El área técnica de la SSRH realizó la revisión de la documentación y detectó algunas faltantes que deberán ser completados para el eventual financiamiento de la obra.

e) 16) Hasta el presente la Provincia no ha presentado la documentación correspondiente.

e) 17) Esta obra forma parte de un proyecto integral de protección del cauce de las quebradas internacionales de Yacuiba y Pocitos que remitiera la provincia de Salta a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

La Provincia debe enviar aún la documentación faltante a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH).

e) 18) Expte S01- 03660188/2006 – En Ejecución.

Fecha firma del Convenio Particular: 4 /12 / 2006

Fecha del 1º Pago: 9 / 10 / 2007

Pidió ampliación de plazo de obra, por encontrarse en período estival o época de lluvias. Asimismo solicitó autorización para rendir compra de materiales y las tareas realizadas.

e) 20) El ENOHSA cuenta con un proyecto, en estudio, de Colectora Máxima y Planta Depuradora de desagües cloacales.

e) 25) Hasta el presente la Provincia no ha presentado la documentación correspondiente.

f) 1) El proyecto “Construcción Planta Depuradora Cloacal y Redes Cloacales” es una obra cuyo ente ejecutor es el ENOHSA. Su situación es la siguiente:

Empresa Adjudicataria: MEI OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

Monto de la Inversión: \$ 10.015.210.

Población Futura a Beneficiar: 27.0000 habitantes.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Período de diseño: 20 años.

Estado de avance:

- Avance integral de la obra: ejecutado 57 %.
- Colectora Subsidiaria Este conformada por 1900mts de cañerías de PVC de diámetros entre los 200 y 355mm. (ejecutado 95 %).
- Colectora Subsidiaria Norte conformada por 3000mts de cañerías de diámetros entre los 200 y 250mm. (ejecutado 95 %).
- Una Colectora Máxima de 8900mts de longitud de PVC de diámetros entre los 355 y 500mm Clase 4, todos con sus correspondientes bocas de registro y cruces especiales. (previsto su inicio a partir de enero/08 según cronograma de obra).
- La Planta Depuradora está formada por tres lagunas facultativas primarias, dos lagunas secundarias por cada facultativa primaria (o sea, seis secundarias), y seis terciarias, para un período de vida útil de 20 años. (ejecutado 72,00 %).

f) 3) La Provincia remitió a la Subsecretaría de Recursos Hídricos los términos de referencia para la Contratación de un servicio de consultoría destinado a la realización del Proyecto Ejecutivo de la presa El Ceibal y sus obras complementarias.

Los mismos fueron técnicamente observados (en relación a la disponibilidad de información básica y alcance del estudio) y hasta la fecha la Provincia no ha respondido las observaciones.

f) 5) El ENOHSA cuenta con un proyecto, en estudio, de Colectora Máxima y Planta Depuradora de desagües cloacales.

f) 6) Con fecha 01 de marzo de 2006 se firmó un Convenio Marco entre la Secretaría de Obras Publicas, la Subsecretaría de Obras Publicas y La Provincia de Salta declarando de interés la realización de la Obra "AMPLIACION RED DE GAS EN LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTIN" por un monto de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 5.238.510,17).

El gobierno de la Provincia de salta efectúa el llamado a Licitación Publica N° 05/06 para la Ampliación de Red de Gas en las Localidades de Gral. Mosconi, Campamento Vespuccio, Tartagal, Embarcación, Salvador Mazza y Aguaray con un presupuesto Oficial de \$ 6.400.116,06, realizándose la apertura el día 15 Junio de 2006.

El MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE SALTA emite la Resolución N° 384, de fecha 28 de julio de 2006, por la cual se aprueba la Licitación Pública realizada el día 15 de junio de 2006, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Red de Gas-Localidades varias en el Departamento General San Martín-Provincia de Salta", adjudicando la misma a la Empresa "MEGA S.R.L." en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.879.831,36.-).

La obra se encuentra en ejecución y actualmente paralizada por problemas surgidos y relacionados con la traza del Gasoducto. Se transfirió a la Provincia la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.424.790,78) correspondiente al 90,68% de avance de la Obra certificada.

f) 7) Este proyecto NO fue remitido a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

f) 8) Esta obra forma parte de un proyecto integral de protección del cauce de las quebradas internacionales de Yacuiba y Pocitos que remitiera la provincia de Salta a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

La Provincia debe enviar aún la documentación faltante a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH).

## **BELGRANO CARGAS**

### **Informes varios**

118. Teniendo en cuenta la puesta en funcionamiento y la consiguiente privatización del Ferrocarril Belgrano Cargas se solicita que se informe:

- a) ¿Cómo estará integrado el Directorio del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.?
- b) ¿Que participación tendrán en el Directorio las provincias travesadas por el Belgrano Cargas?
- c) ¿En qué tiempo el Estado Nacional resolverá la readecuación del contrato de concesión como, así también la autorización para que la Unión Ferroviaria (UF) venda las acciones que hasta ahora son intransferibles?
- d) ¿Cómo se realizara la distribución de los 300.000.000 de dólares que el Gobierno Nacional anuncio el pasado 25 de marzo?

e) ¿Cuál es el monto que tiene previsto desembolsar el Poder Ejecutivo Nacional para la realización de obras del Ferrocarril Belgrano Cargas en la provincia de Salta?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

Por Decreto N° 1037 de fecha 20 de septiembre de 1999, el ESTADO NACIONAL efectuó la adjudicación directa de la concesión del Servicio Público de Transporte de Cargas de la Empresa FERROCARRIL GENERAL BELGRANO SOCIEDAD ANONIMA, como así también el Contrato de Concesión suscripto por el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y la Empresa BELGRANO CARGAS SOCIEDAD ANONIMA (en formación).

El Contrato de concesión establece en su Artículo 10° la duración de la concesión que será de 30 años, pudiendo prorrogarse por un período de 10 años, asumiendo el ESTADO NACIONAL de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 Apartado 15.6 Régimen de Inversión Estatal, el compromiso de efectuar un aporte de Doscientos cincuenta millones de dólares (u\$s 250.000.000) durante los primeros (5) cinco años de concesión, aporte que no fue efectivizado.

Cabe destacar que la empresa citada tiene una composición accionaria del 99% correspondiente al Sindicato UNION FERROVIARIA y del 1% correspondiente al ESTADO NACIONAL, pudiendo el Sindicato disponer la venta de hasta el 49% del porcentaje antes citado, y requiriendo autorización del ESTADO NACIONAL para una disposición mayor a la referida.

Con fecha 8 de enero de 2004, por Decreto N° 24 se facultó al MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS a realizar —o en su caso proponer— los actos necesarios que permitan readecuar la composición accionaria de la empresa BELGRANO CARGAS SOCIEDAD ANONIMA, a fin de permitir que una participación mayoritaria del capital social sea suscripta por nuevos accionistas, respetando los lineamientos establecidos en la Ley N° 23.696 y sus modificatorias, facultando a la SECRETARIA DE TRANSPORTE a designar al BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A. para que el mismo la asista en el presente proceso como Agente Financiero y para la elaboración de los correspondientes pliegos licitatorios.

En tal sentido por Resolución N° 454 de fecha 19 de agosto de 2004 el citado Ministerio aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la presentación de ofertas y suscripción de nuevas acciones de la empresa concesionaria BELGRANO CARGAS S.A., licitación que por medio de la Resolución N° 1277 de fecha 27 de septiembre de 2005 del mismo Ministerio fue declarada desierta en función de que ninguna de las empresas oferentes cumplió totalmente las condiciones del proceso licitatorio, excediéndose en las condiciones establecidas en el Pliego respectivo.

Cabe destacar que luego de la declaración de desierta de la licitación, la empresa BELGRANO CARGAS S.A. a través de su accionista mayoritario el Sindicato UNION FERROVIARIA presentó una carta compromiso suscripta con fecha 12 de septiembre de 2005 con SIDECO AMERICANA S.A. interesada en la adquisición del 73% paquete accionario de la empresa, quien manifestó el interés de incorporar nuevos accionistas al proyecto, situación que fue comunicada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE con fecha 21 de diciembre de 2005 en la que manifiestan la incorporación de la firma China SANHE HOPE FULL GRAIN & OIL LTD.CO., conformando el consorcio SHIMA S.A. y con fecha 16 de febrero de 2006 en la que se informa la incorporación de las empresas nacionales BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A. y EMEPA S.A.

La propuesta presentada por SHIMA S.A. BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A. y EMEPA S.A desde el punto de vista económico prevé una inversión por parte del grupo empresario

de Pesos Ochocientos sesenta millones (\$ 860.000.000) durante el período de la concesión, estableciéndose para los primeros tres años el aporte de Pesos Treinta millones (\$ 30.000.000) como capitalización y Pesos Ciento treinta millones (\$ 130.000.000) en concepto de inversiones iniciales.

Asimismo se ha ampliado la posibilidad de incorporación al capital accionario de la empresa, del Sindicato LA FRATERNIDAD y la FEDERACION DE CAMIONEROS permitiendo un proceso de integración multimodal de transporte.

En orden a lo manifestado, la propuesta descripta determina un acrecentamiento del porcentual accionario del ESTADO NACIONAL en la empresa BELGRANO CARGAS S.A. y de la cantidad de directores que la integran, posibilitando de esta manera la incorporación de las provincias al desarrollo del ferrocarril.

Atento lo expuesto el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del decreto N° 446 de fecha 18 de abril de 2006 ha tomado la decisión de declarar en estado de emergencia por el término de 180 días la prestación del servicio ferroviario de transporte de cargas y pasajeros a cargo de la empresa BELGRANO CARGAS S.A.

La declaración de emergencia se enmarca en el Contrato de Concesión vigente, e instruye a la SECRETARIA DE TRANSPORTE a realizar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento de la empresa y la continuidad de su explotación, como así también para realizar las contrataciones que resulten necesarias para garantizar la prestación del servicio público de cargas y pasajeros.

Asimismo, el Artículo 2° del Decreto N° 446/2006 instruye a la SECRETARIA DE TRANSPORTE a realizar las acciones necesarias para obtener la previsión presupuestaria correspondiente del subsidio no reintegrable con cargo a rendir cuentas, tendiente a cubrir los costos de personal, adquisición de insumos y equipamiento ferroviario, realización de obras básicas y/o cualquier otro gasto o contratación esencial para garantizar el funcionamiento de la empresa BELGRANO CARGAS SOCIEDAD ANONIMA durante el período de emergencia señalado precedentemente.

Toda Inversión del Estado Nacional se hará en orden a lo establecido en el Contrato de Concesión.

En la actualidad dicha carta compromiso, se encuentra en estudio de la Secretaría de Transporte.

Cabe destacar asimismo que, como una de las medidas de emergencia para salvaguardar el servicio y a fin de comenzar con la recuperación inmediata del corredor mas importante del país, en el marco de la emergencia declarada, con fecha 13 de junio de 2006 se suscribió el Contrato para la Operación del Servicio Ferroviario del Ferrocarril General Belgrano, entre la Secretaría de Transporte, BELGRANO CARGAS SOCIEDAD ANONIMA y SOCIEDAD OPERADORA DE EMERGENCIA S.A., el cual en la actualidad se encuentra en plena vigencia y se ha puesto en marcha un plan.

A continuación se detallan las Acciones y Tareas en ejecución y a ejecutarse

1) Obras de Revisión de materiales y de Mejoramiento de vía.

Total 120 Km. 1er. Semestre 2007)

(Total 180 Km. 2er. Semestre 2007)

(Total 70 Km. 1er. Semestre 2008)

En 2007 se pondrá en marcha mejoramiento de vía en el tramo Salta – La Polvorilla (PGO-I008), donde la Provincia tiene adjudicada la obra por un total equivalente de 45,9 Km. Luego para el mismo sector SOE ejecutará 26,75 Km. de tareas complementarias. (PGO-I012).

Para el tramo la Polvorilla-Socompa, SOESA pondrá en marcha la obra de Revisión de Materiales C 14 (PGO -I011)

2) Obras de Renovación de vía.

(Total 321,6 Km. Año 2007-2008) Visado por la CNRT

(Total 285,3 Km. Año 2008-2009) A visar por la CNRT

3) Obra de reparación y Acondicionamiento de Puentes y Alcantarillas.

Recalce Puente Km. 55 Ramal F1 entre estaciones Coronda y Arocena

Recambio durmientes Puente Km. 130 ramal C

4) Habilitación de sectores en estado no Operativo.

Tramo Avía Terai (km 782,1) – Resistencia. (km 978,6) Ramal C3 (En Total 196,5 km)

Se vienen desarrollando tareas de limpieza, desmalezado, inspección de vías y obras de arte para habilitar el tráfico de carga en este tramo

Tramo Milagros (km 642,4) –Mendoza (km 1076,9). Ramal A2- A10. (En Total 434,5 km / Municipio de Guaymallén)

Tramo Milagros (km 642,4) – Mendoza (km 1076,9).

5) Acondicionamiento de Edificios y Oficinas de las Diferentes Unidades de Producción y Talleres de reparación de locomotoras y vagones.

Se realizó el acondicionamiento del Edificio de Operaciones Padre Mujica 356, que consistió en la ampliación en aprox. 30 puestos de trabajo la capacidad del edificio, generando un nuevo lay out, con el mejoramiento de sanitarios, creación de un office, pintado interior y exterior del edificio, reparación de la azotea y cambio del solado.

Se acondicionó el Edificio de Administración Padre Mujica 426, que básicamente consistió en la ampliación en 10 puestos de trabajo la capacidad del edificio, generando un nuevo lay out, pintado interior, reparación de la azotea y cambio de solados.

Se efectuó un mejoramiento de Estación Pinedo, que básicamente consistió en acondicionar un salón general, pintado del interior, instalación eléctrica interior e iluminación exterior, y acondicionamiento del sanitario.

Construcción del Almacén Retiro, efectuando el acondicionamiento del galpón Esperanza, que básicamente consistió en la reparación del techo afectado por granizo, pintado interior, instalación eléctrica nueva, reparación de carpinterías.

Se está construyendo sanitarios nuevos; reparando los techos; generando una sala de reuniones y acondicionado un salón para oficina general de la Unidad de Producción de Tucumán.

Dentro de las medidas adoptadas por parte del ESTADO NACIONAL, dio inicio a los siguientes procesos licitatorios:

#### 1. REPARACION DE 40 LOCOMOTORAS

Llamado a licitación pública nacional para la contratación de los trabajos y provisiones necesarios para la reconstrucción de 25 locomotoras GM G 22 CU y 15 locomotoras GM GT 22 CU.

Objeto: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de los Trabajos y Provisiones necesarias para la Reconstrucción General de VEINTICINCO (25) locomotoras GM G 22 CU y QUINCE (15) locomotoras GM GT 22 CU afectados a la concesión de la empresa Belgrano Cargas S.A.

#### 2. REPARACION DE 1000 VAGONES DE CARGA

Llamado a licitación pública nacional para la contratación de los trabajos y provisiones necesarios para la reconstrucción general de 1000 vagones de cargas afectados a la empresa Belgrano Cargas S.A.

Objeto: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de los Trabajos y Provisiones necesarias para la Reconstrucción General de 1000 Vagones de Cargas afectados a la concesión de la empresa Belgrano Cargas S.A.

### 3. REHABILITACIÓN Y RENOVACION DE VIAS

Llamado a licitación pública nacional e internacional para la contratación del proyecto de ingeniería, proyecto ejecutivo y ejecución de obra con financiamiento, de la rehabilitación y renovación de vías en sectores de la Línea C y de los ramales CC, C6, C12, C18 y C16 de la Línea General Belgrano.

Objeto: El presente llamado a licitación tiene por objeto la realización del Proyecto de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de Obra con Financiamiento de la obra de Rehabilitación y Renovación de Vías en sectores de la línea C y de los ramales CC, C6, C12, C18 y C16 de la Línea Gral. Belgrano

#### **Avia Terai - Resistencia**

A partir del mes de febrero de 2007 comenzaron los trabajos de rehabilitación del Ramal C3 entre las estaciones Presidencia Roque Sáenz Peña y Resistencia consistentes en el desmalezado de zona de vía el cual se encontraba totalmente inoperable por la gran cantidad de malezas.

Avanzados los trabajos de desmalezado, se efectuaron trabajos de mejoramiento de vía en sectores localizados, con el propósito de dar confiabilidad a la operación ferroviaria, tales como retrochado de vía, nivelación transversal, ajuste de fijaciones, reemplazo y completamiento de material chico de vía, finalizando los mismos a principios de marzo.

El día 9 de marzo llegó nuevamente a estación Resistencia un tren cargado con cemento después de haber transcurrido casi dos años de su último arribo.

Posteriormente se ha seguido recorriendo todo el sector realizando patrullaje preventivo con algunas correcciones localizadas de vía y se ha completado riego de herbicida a fin de controlar el crecimiento de malezas.

#### **Avia Terai – Chorotis – Norte de Santa Fe**

En el ramal C6 hacia el sur de la provincia, con epicentro en estación Chorotis, se están desarrollando las tareas correspondientes al Plan de Recuperación del Mantenimiento Diferido donde se está mejorando la vía para adecuarla a la carga de trenes cerealeros provenientes del Sur - Este de la Provincia de Salta, (Joaquín V. Gonzalez, Coronel Mollinedo, Las Lajitas, Piquete Cabado).

Las formaciones compuestas por locomotoras General Motors (G22CU) y 45 vagones de 40 toneladas cada uno, también tienen un punto importante de carga en las localidades de General Pinedo, Charata, Las Breñas, Corzuela (Centro y Sur de la Provincia de Chaco), teniendo como destino final el puerto de Rosario.

Está previsto iniciar a finales del 2007 los trabajos de renovación de vía entre estaciones General Pinedo y estación Chorotis - Ramal C6.

Para el año 2008 está prevista la renovación de vía en el Ramal C3 entre estaciones General Pinedo y estación Avia Terai.

También el sector de vía comprendido entre estaciones Presidencia Roque Sáenz Peña y estación Chorotis, es circulado por trenes de la Empresa SEFECHA, los que con los trabajos de mejoramiento y posterior renovación de vía, reducirán los tiempos de recorrido.

## SITUACIÓN ENERGÉTICA

### Informes varios

119. Informe:

- a) ¿Cuál es el nivel actual de generación que posee nuestro país?
- b) ¿En que estado se encuentran las líneas de alta tensión de todo el país?
- c) Teniendo en cuenta que la tasa de crecimiento anual se acerca al 6%, y considerando que el 50% de la matriz energética esta basada en el gas natural como piensan garantizar el abastecimiento energético, considerando que la oferta no es suficiente para garantizar la demanda actual y las inversiones han disminuido en forma considerable.
- d) Ante la situación crítica que afronta el sector por la falta de inversiones, como se incentivara desde el Estado a los inversores a fin de lograr en el futuro abastecimiento energético para satisfacer la demanda actual.
- e) ¿Se encuentra definido el plan Quinquenal previsto en el Programa de Gestión del Plan Energético Nacional 2004-2008?
- f) Tomando las mediciones regionales que mostraron un crecimiento en el NOA (10,6%) y el NEA (7,5%) como los incrementos más elevados. ¿Cuáles son las conclusiones a que arribaron los Comités Regionales de Transporte Eléctrico?
- g) ¿Cuáles son las obras incluidas en el "Plan de Obras imprescindibles del Sistema de Transporte Eléctrico" que lleva adelante el Consejo Federal de Energía Eléctrica? ¿Si dicho Plan contempla la obra de la Estación Transformadora de Rosario de la Frontera?
- h) ¿Cual es la situación actual de las líneas de alta tensión en el NOA?
- i) ¿Qué medidas piensa tomar para evitar los eventuales cortes en el suministro de energía en el NOA?
- j) ¿Cuál es volumen total de exportaciones de Gasoil realizadas en el 2005, 2006, 2007 y 2008 y a que países se realizaron?
- k) ¿Cual es volumen total de importaciones de Gasoil realizadas en el 2005, 2006, 2007 y 2008 y de que países provienen las importaciones?
- l) ¿Cuál es volumen de ventas de Gasoil registrado en nuestro país durante los años 2006 y 2007?
- m) ¿Cuál es el nivel de producción de las refinadoras de nuestro país?
- n) Ante la sanción de la ley 26.022 y su sucesora la 26.074, informe: ¿Que medidas a tomado para mejorar la producción de petróleo en nuestro país, y si existen o existieron restricciones en el abastecimiento de Gasoil para el interior del país?
- o) Ante el desabastecimiento del gas oil, cuales son las previsiones tomadas por el Poder Ejecutivo, respecto de las importaciones para los meses futuros? Tiene pensado el estado continuar con la compra de combustibles a la hermana republica de Venezuela?
- p) ¿Qué medidas tiene pensado tomar para resolver el problema de abastecimiento de los consumidores agropecuarios?
- q) ¿Si ha tomado conocimiento de alguna conducta anticompetitiva en el mercado de alguna de las refinadoras?
- r) Si existe en la Secretaria de Energía de la Nación auditorias internas de reservas de cada una de las empresas y cual ha sido el resultado, expresando el detalle por provincia.-

- s) En caso de ser afirmativa la respuesta. ¿Cuáles han sido las últimas auditorías que han entregado las empresas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**GAS NATURAL**

**Informes varios**

120. De acuerdo a las leyes nacionales 17.319, (Hidrocarburos) y la 24.076 (Marco Regulatorio del GAS) que prohíben las exportaciones de éstos al encontrarse insatisfecho el mercado interno.

- a) ¿Cuál fueron los parámetros que permitieron el incremento de las exportaciones en un 8% respecto del 2006?
- b) ¿Qué planes existen para expandir la red de gasoductos para abastecer el mercado interno, dado que el último gasoducto troncal en ingresar a la red fue el NEUBA II construido por Gas del Estado en 1988?
- c) ¿En qué situación se encuentra la capacidad de transporte actual de los gasoductos Neuba I, Neuba II, General San Martín, Centro Oeste y del Norte?
- d) ¿Cuáles son las obras previstas para en ampliación y que capacidad de transporte se espera que tenga para este año?
- e) ¿Qué cantidad de metros cúbicos de gas deben ingresar de producción para permitir el transporte de 20 millones de metros cúbicos?
- f) ¿Cuáles son las inversiones previstas para cada uno de los gasoductos?
- g) Tomando en cuenta el estado actual de reservas. ¿En qué situación se encuentra la exploración de Gas en nuestro país?
- h) ¿Qué medidas piensa tomar el Poder Ejecutivo para solucionar el problema de reservas?
- i) ¿Existen licitaciones pendientes para los gasoductos antes nombrados? ¿Si la respuesta es afirmativa especifique que obras faltan licitar y por que montos?
- j) Tomando en cuenta que el presidente anunció la construcción del gasoducto del Nordeste entre Argentina y Bolivia que permitiría solucionar el problema estructural energético, y que dicha obra se encuentra ligada a la resolución de la crisis política del vecino país. ¿Cuáles son las alternativas que maneja el gobierno argentino ante esta situación?
- k) Teniendo en cuenta las restricciones aplicadas a las exportaciones de gas natural. ¿Cuál fue el incremento del nivel de exportaciones a Chile, Brasil y Uruguay?
- l) ¿Cuáles son las políticas llevadas adelante, en cuanto a planificación control y regulación de la cadena energética, por el estado nacional para recuperar la renta energética, ya que las reservas comprobadas de petróleo y gas natural (cuya explotación cubre el 90% de las necesidades del país) podrían quedar agotadas entre los años 2010 y 2012?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **GAS NATURAL COMPRIMIDO**

### **Informes varios**

121. Sírvase informar:

- a) Qué medidas va adoptar ante el surgimiento e acuerdos oligopólicos de las empresas que constantemente suben el precio del producto como por, ejemplo en la Provincia de Salta.
- b) Tomando como referencia el aumento de la demanda de GNC. ¿Cómo se proyecta cubrir las necesidades del mercado?
- c) ¿Se prevé tomar alguna medida para controlar los precios?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **GAS LICUADO DE PETROLEO**

### **Informes varios**

122. Se requiere:

- a) Según datos del INDEC, mas de trece millones de argentinos no tienen acceso al gas natural por redes, de los cuales aproximadamente el 58% vive por debajo de la línea de pobreza consumiendo Gas Licuado de Petróleo envasado en garrafa, se solicita se informe: ¿Si el acuerdo suscripto en 2005 entre el PEN y las firmas fraccionadoras de Gas Licuado Butano, que permitió la instalación de puntos de ventas de la denominada "Garrafa Social", se mantendrá vigente en el año en curso?
- b) De ser afirmativa, ¿se prevé la ampliación de bocas de expendio en la provincia de Salta, dado que existen solamente once?
- c) Teniendo en cuenta la aprobación de la ley, ¿qué medidas piensa tomar el poder ejecutivo respecto de la aplicación de esta ley?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **SITUACIÓN ECONÓMICA**

### **Perspectivas**

123. Dada la evolución de los precios en los primeros meses de 2007, teniendo en cuenta que no se trata de influencias estacionales, y destacando los problemas que presentan las medidas adoptadas:

- a) ¿Qué medidas alternativas al control de precios prevé el gobierno para combatir el

incremento generalizado en el nivel de precios?

b) ¿Cuál es la estrategia que gobierno piensa implementar para frenar la suba en los precios en los alquileres y neutralizar su efecto sobre el IPC, ya que en los primeros meses del año este rubro acumuló un alza muy importante en comparación con el que registró el costo de vida?

c) ¿Cuáles son las medidas a aplicar para controlar el 55.9% de los productos “no acordados” y cuyos precios se fijan de manera “libre” y que tienen influencia directa sobre la evolución del nivel de precios?

Del análisis de la evolución del gasto público surge que el mismo continúa creciendo por encima del nivel de ingresos.

d) ¿Cómo planea el Poder Ejecutivo Nacional contrarrestar esta influencia del gasto público en el recalentamiento de la economía?

e) ¿Cuál es el impacto que considera tendrán los conflictos salariales, dadas las expectativas elevadas de inflación?

f) ¿Planea el PEN instrumentar, a través del BCRA, la emisión de nuevas letras del tesoro para absorber excesos de liquidez?

g) En el caso de ser afirmativa la respuesta anterior:

1) ¿Cuál es el volumen previsto para el resto de 2007?

2) ¿Cuál es la influencia estimada sobre el tipo de interés?

3) ¿Cuál es la influencia estimada sobre el volumen de crédito demandado por los sectores productivos?

h) ¿Cuál será la influencia directa sobre el nivel de crecimiento en el caso que la influencia planteada en el punto anterior sea negativa.

i) Dado que el sostenimiento del tipo de cambio ha sido el objetivo elegido:

1) ¿Cuál es la estrategia a seguir en el sostenimiento de este tipo de cambio en este contexto inflacionario?

Teniendo en cuenta que existen sectores exportadores con productos con tipo de cambio efectivo apreciado, y por consiguiente con reducción creciente de sus márgenes de utilidad:

j) ¿Posee el gobierno nacional un registro de los sectores y productos influenciados por esa problemática?

k) En caso afirmativo, ¿cuál es el detalle de esos sectores y productos?

l) ¿Se está evaluando la posibilidad de disminuir las retenciones a las exportaciones para esos productos como estrategia de apoyo y para evitar su traslado a precios?

m) ¿Prevé el gobierno nacional permitir que ciertos porcentajes de las retenciones a las exportaciones sean utilizados como pago a cuenta de ganancias u otro impuesto?

n) Teniendo en cuenta la baja en la rentabilidad de la industria textil y las potenciales influencias sobre el nivel de empleo y/o sobre el nivel de precios: ¿Cuáles son las acciones concretas que prevé el gobierno para intervenir en este sector, dados los problemas de financiamiento para bienes de capital y la competencia de productos importados a bajo costo?

o) Mas allá de los resultados alentadores conseguidos en el 2006 ¿Cuáles son las medidas concretas que el gobierno llevará a cabo para disminuir la inequidad que se presenta a partir de la actual distribución del ingreso en nuestro país?

p) Dado el contexto crediticio y la posibilidad de subas de tasas y la necesidad de

incrementar los niveles de inversión para lograr crecimiento sin inflación: ¿Qué medidas prevé el gobierno nacional para alcanzar los niveles de financiamiento de la economía previos a la crisis, siendo que actualmente ese ratio se encuentra en un 10%?

- q) ¿Cuáles son las medidas concretas que el gobierno llevará a cabo para disminuir la inequidad que se presenta a partir de la actual distribución del ingreso en nuestro país?
- r) Teniendo en cuenta la situación fiscal de los gobiernos provinciales se observa la posibilidad concreta de que el consolidado presente un déficit primario en 2007, y considerando que mientras la recaudación efectiva nacional (incluidos lo que se coparticipan) pasó entre 2002 y 2005 del 16,51 al 22,87% del PBI, la de las Provincias subió del 3,39% al 3,97%. Ante esta situación cuál es la posición del gobierno nacional respecto de:
- 1) La coparticipación de lo recaudado en concepto de retenciones a la exportación y la revisión de los porcentajes coparticipados del impuesto a las transacciones financieras.
  - 2) El ajuste de los recursos girados de suma fija que no son actualizados desde la década pasada, que representan actualmente el 33% del valor que representaron inicialmente.
  - 3) El aumento de los giros discrecionales del gobierno nacional a las provincias y la falta de avance en el tratamiento de reformas al régimen de coparticipación federal.
  - 4) La suspensión del cumplimiento del artículo 21 de la ley de responsabilidad fiscal.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

d) Debe decirse que en los últimos años el sector público nacional ha verificado muy altos niveles de superávit en sus cuentas, de modo que ha contribuido en forma muy significativa con el ahorro nacional. Es justamente en el marco de esos fuertes saldos positivos la que ha posibilitado el desarrollo de una política de gasto público tendiente a satisfacer un cúmulo de necesidades retrasadas de índole social, económica, y de infraestructura.

El manejo responsable de las cuentas públicas por parte del gobierno es lo que ha permitido que en el último año se proyectara un incremento del gasto algo mayor al incremento de los ingresos. No obstante ello, en 2007 el resultado fiscal ha sido por demás holgado, con un saldo primario del sector público nacional no financiero superior al 3% del producto. A partir de tal convergencia se prevé en el presupuesto nacional de 2008, presentado por el PEN para su aprobación en el Congreso, que los ingresos crecerán un 17%, por encima de los gastos primarios, que lo harán 16%.

e) Un aspecto central de la política macroeconómica de este gobierno es la coordinación de expectativas respecto de la evolución de las variables nominales de la economía. Esta estrategia ha demostrado ser exitosa, no solamente para mantener niveles acotados de inflación, sino también para lograr una fuerte recuperación del salario real, así como de la distribución del ingreso.

Así, el salario real se ha recuperado 30% en los últimos cuatro años, hemos logrado incrementar en casi 7 puntos porcentuales la participación de los asalariados en el ingreso nacional, al mismo tiempo que se ha reducido la conflictividad salarial de modo que, por ejemplo, según cifras próximas a publicarse del Ministerio de Trabajo, en el primer trimestre de este año se hayan producido 63 conflictos laborales menos que en el mismo período de 2006. Además, se trata de conflictos de menor alcance, por cuanto el número de trabajadores que entraron en huelga se ha reducido en un 9%.

Queda claro, entonces, que esta gestión ha sido particularmente activa en encauzar dentro

del marco institucional de la negociación y el consenso la puja por la recuperación del poder adquisitivo del salario y la asignación de los beneficios del crecimiento. El éxito de estas políticas ha mostrado a los diversos actores de la vida económica que seguirá siendo esa la línea de trabajo que minimizará el conflicto social y contendrá las presiones inflacionarias derivadas de la distribución del ingreso.

f) Las políticas de regulación monetaria como la absorción de excesos de liquidez no son llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional, sino por el Banco Central, "entidad autárquica del Estado Nacional" (artículo 1° de su Carta Orgánica), que "en la formulación y ejecución de la política monetaria y financiera el Banco no está sujeto a órdenes, indicaciones o instrucciones del Poder Ejecutivo Nacional" (artículo 3° de su Carta Orgánica). Por otra parte, debe aclararse en general los instrumentos financieros que el Banco utiliza para su política monetaria no son las Letras del Tesoro sino los conocidos como LEBAC y NOBAC (Letras del Banco Central y Notas del Banco Central, respectivamente).

La ley argentina no permite utilizar deuda del Tesoro con fines de regulación monetaria, así como tampoco la emisión de títulos del Banco Central para el financiamiento del Sector Público.

Los lineamientos generales que guían al BCRA a través de metas y estrategias para alcanzarlas se establecen en el programa monetario que dicha institución presenta en forma anual. El correspondiente a 2008 se presentará en el mes de diciembre.

g) 1) 2) 3) Por lo expuesto en el punto anterior, el volumen a emitir de instrumentos de regulación monetaria, así como su influencia en las tasas de interés y el crédito, corresponden a la órbita del BCRA. No obstante, cabe señalar que no se prevén mayores inconvenientes para el cumplimiento del Programa Monetario 2007 en el cuarto trimestre del año, y por ello no se estima que la política de esterilización vía colocación de LEBAC y NOBAC ejerce presión al alza en las tasas de interés ni afecta la evolución natural del crédito.

h) Dadas las condiciones señaladas en el punto 123. f) respecto de las responsabilidades en la formulación de la política monetaria, sólo puede puntualizarse a manera de ilustración, que hasta ahora, dentro del esquema macroeconómico vigente la política monetaria ha permitido un fuerte incremento del crédito. Los préstamos al sector privado por parte del sistema financiero han aumentado 160% en cuatro años, representando hoy casi tres puntos porcentuales del PIB más que a mediados de 2003. El gobierno seguirá propiciando una creciente canalización del ahorro hacia el financiamiento a la producción que potencie aún más la presente fase de crecimiento de la actividad y la inversión.

i) 1) Efectivamente, el sostenimiento de un tipo de cambio real competitivo es uno de los pilares de política económica definidos por esta gestión de gobierno. En tal sentido, el presente contexto de inflación contenida, junto con las favorables previsiones respecto de una continuidad de saldos positivos en la cuenta corriente de la balanza de pagos, configura un escenario en el que el objetivo de mantener un elevado nivel de competitividad de la producción argentina resulta perfectamente compatible tanto con una relativa estabilidad de precios como con la preservación de un alto nivel de reservas internacionales.

j) El Gobierno argentino entiende que el tipo de cambio efectivo vigente para las diferentes mercaderías es aquel que responde a la necesidad de estabilizar los precios internos a niveles convenientes y mantener el volumen de oferta adecuado a las necesidades de abastecimiento del mercado interno. Asimismo, resulta necesario moderar el impacto del aumento del tipo de cambio en los precios internos de la economía, especialmente en aquellos productos que han registrado fuertes incrementos de sus valores internacionales. Esto último, en un contexto en que la demanda internacional crece de manera sostenida debido a la presencia de nuevos países demandantes y en que la demanda interna crece

también sostenidamente debido a la mejora de los salarios reales y del empleo y a las caídas en las tasas de pobreza e indigencia.

Por otra parte, aun después de deducidos los derechos de exportación la rentabilidad del sector productivo sigue siendo adecuada para continuar el desarrollo sectorial lo que se comprueba por el altísimo incremento de las exportaciones registradas luego del año 2002.

k) Por lo expuesto, y respecto a la respuesta del punto j), corresponde reiterar que dado el incremento en los precios internacionales, la rentabilidad, medida en pesos argentinos, de los principales sectores exportadores de la economía, sigue haciendo posible el desarrollo de los negocios de exportación, no contando esta área con ningún listado específico.

l) El Ministerio de Economía estudia permanentemente la temática sectorial aunque no se está evaluando propuesta de las características mencionadas.

m) En este aspecto debe tenerse en cuenta que, el cómputo de las retenciones a las exportaciones como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, iría en detrimento de la masa coparticipable, ya que se estaría cancelando un impuesto cuyos fondos se destinan a las arcas nacionales exclusivamente, en detrimento de los otros beneficiarios de la masa coparticipable del impuesto a las ganancias.

n) Se han encarado un conjunto de acciones destinadas a la mejora sectorial de la industria textil:

#### Licencias de importación

Mediante la Res. 343/2007 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION Publicada en el Boletín Oficial el día 24 de mayo del corriente, se estableció la exigencia de Certificado de Importación de Productos Textiles (C.I.P.T.) para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) correspondientes a suéteres. Los certificados son exigibles para las solicitudes de destinación de importación definitiva para consumo.

#### Régimen de Promoción para la Actividad Textil Algodonera

Se está propiciando una medida de creación de un Régimen para el sector textil algodónero.

En líneas generales el proyecto prevé:

- La creación de un régimen de promoción para la actividad textil algodónero que comprende las etapas de hilandería y tejidos, con exclusión de las confecciones de indumentaria en cualquiera de sus modalidades.
- Abarca las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero y los Departamentos de 9 de julio, Vera y General Obligado de la Provincia de Santa Fe.
- Beneficio: los beneficiarios serán acreedores de bonos fiscales a ser utilizados para la cancelación del IVA que corresponda abonar por la actividad promovida.
- La AFIP tiene a su cargo la entrega y control de la utilización de los bonos de crédito fiscal.
- Se fija un cupo de 12 millones de pesos dentro del cual podran acogerse dichos proyectos.
- La autoridad de aplicación será la Subsecretaría de Ingresos Públicos.
- La evaluación de los proyectos, su control y propuesta de beneficios serán a cargo de la Subsecretaría de Industria. Adicionalmente, este Subsecretaría establecerá reglamentariamente la información que deberán cumplir los proyectos que soliciten su acogimiento al régimen.

#### Régimen Especial de Importación de Maquinarias Usadas y Plantas Llave en Mano para la

### Industria Textil

Se está tramitando un régimen para favorecer el reequipamiento de la industria textil y del vestido basado en la exención de derechos de importación, tasa de estadística y tasa de comprobación de destino para la importación de un conjunto de bienes de capital destinados a la actividad textil bajo las diferentes modalidades:

- Importación de bienes usados
- Importación de plantas llave en mano nuevas que incorporen los bienes de capital en cuestión
- Importación de plantas llave en mano integradas con maquinarias usadas cuya antigüedad no supere los 6 años

El régimen se fundamenta en el actual proceso de relocalización a nivel internacional que se está produciendo en la industria textil luego del vencimiento de Acuerdo Multifibras,

Cabe considerar que dado el vencimiento de ese acuerdo, el pasaje de un régimen de comercio administrado -a un régimen de libre comercio- trajo aparejado cambios de gran envergadura en la producción y el comercio de textiles porque coincide, además, con otros procesos de gran significación como la incorporación a la OMC de un gigantesco productor de textiles, como lo es la República Popular China.

Los cambios esperados del proceso se están comenzando a reflejar principalmente en la reubicación física de los actuales recursos productivos y la inversión futura, fenómeno que no sólo afecta a los países centrales, sino también a sus proveedores

Como consecuencia de este proceso de relocalización se considera que existen oportunidades concretas para la industria local de acceder a equipamientos textiles de última generación con la correspondiente transferencia de tecnología incorporada en ello. Con el régimen propuesto se bajarían los costos de capital en una industria caracterizada por ser capital intensiva como la textil, por lo que redundaría en señales de precios que mejorarían sus condiciones de entorno para mejorar su competitividad y atraer inversiones.

o) Los excelentes resultados obtenidos a partir del nuevo contexto macroeconómico post crisis sobre el mercado de trabajo, la pobreza, la indigencia y la distribución del ingreso marcan una tendencia que indican que las políticas aplicadas están rindiendo los frutos esperados. La continuación de las políticas llevadas a cabo, por tanto, permitirán seguir mejorando los resultados obtenidos. Sin embargo, el Gobierno Nacional no ha decidido esperar a que las mejoras macroeconómicas solucionen los problemas sociales graves que nos dejaron las políticas de los 90s. Muy por el contrario, las medidas referidas a la mejora de los haberes jubilatorios, la ampliación de la cobertura social, las políticas de transformación y mejoramiento de los planes de empleo, la recuperación de la institución del salario mínimo abandonada en los 90s, la restauración de la negociación colectiva como defensa del salario real, más un amplio conjunto de políticas sociales, constituyen la ineludible porción de políticas activas que complementan las mejoras sociales asociadas a la recuperación macroeconómica.

q) Idem inc. o)

r) 1) Se remite al segundo y tercer párrafo de la respuesta a la pregunta 111.

r) 2) Los recursos de suma fija fueron establecidos por leyes nacionales. Las modificaciones a dichos montos deberían instrumentarse por la misma vía. No obstante, como ya fue expuesto, correspondería que el tratamiento de la distribución de impuestos sea abordado en el marco de la discusión sobre un nuevo sistema de Coparticipación Federal.

r) 3) Se remite a la respuesta a la pregunta 106.

r) 4) El artículo de referencia establece que los Gobiernos de las Provincias y de la CABA

tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el 15% de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a Municipios. En este sentido no se encuentra contradicción entre tal disposición y la situación fiscal y financiera que se observa en las Jurisdicciones. Esta disposición es un eje estratégico de la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal y se vincula con la necesidad de contener el endeudamiento y procurar que en el mediano y largo plazo se recupere la capacidad de pago de todas las Provincias

**RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

- e) El Banco Central no tiene información sobre los planes de emisión de Letras del Tesoro.
- h) 1) El BCRA trata de evitar las grandes fluctuaciones del tipo de cambio con su política de flotación administrada, pero su nivel no es un objetivo en sí mismo. El objetivo de esta política es dar un marco de certidumbre para la toma de decisiones. De esta forma, el nivel del tipo de cambio es el que surge de la oferta y demanda del Mercado Unico y Libre de Cambios (MULC).

Para determinar la intervención cambiaria el BCRA tiene en cuenta el cumplimiento del Programa Monetario, su política de acumulación de reservas y la estabilidad del sistema financiero.

**ENARSA**

**Situación de Capitalización**

124. Informe:

- a) Cual fue el aporte de capital otorgado por la Administración Nacional a Enarsa durante el ejercicio 2006. y cuales han sido los montos devengado del mismo.
- b) En relación al monto devengado, detalle con el mayor grado de desagregación posible, el destino que ENARSA ha dado a los fondos aportados por el Estado Nacional.
- c) Expresé cual es la cantidad de personal con que cuenta ENARSA , indicando cargo y función que desempeñan.
- d) Que explique además cuales han sido las inversiones realizadas por la empresa, a la fecha, expresando cual es el grado de ejecución de cada una de ellas. Indicando también los proyectos de inversión previstos para el presente ejercicio .
- e) Toda otra información que permita conocer el desenvolvimiento de la Empresa Energía Argentina S. A.-

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**INSEGURIDAD**

**Políticas a desarrollar**

125. ¿Cuáles son las políticas a desarrollar por el PEN respecto de la grave situación de inseguridad que vive el país?

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Las políticas de seguridad desarrolladas por el Poder Ejecutivo estuvieron orientadas a:

- Intensificar el despliegue de Fuerzas de Seguridad en todo el territorio nacional coordinando las medidas y acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.
- Intensificar las tareas de fiscalización, control e inspección sobre los tenedores de armas de fuego, materiales explosivos y pirotécnicos en todo el territorio nacional.
- Incrementar los medios técnicos disponibles para los diversos organismos y Fuerzas de Seguridad a fin de prevenir situaciones problemáticas y/o delictivas.
- Fortalecer el Sistema de Inteligencia Nacional optimizando las capacidades de investigación e inteligencia criminal en materia de terrorismo y crimen organizado.
- Fortalecer los Consejos Provinciales de Complementación en función de su participación en el Esfuerzo Nacional de Policía previsto en la Ley de Seguridad Interior y planificar, dirigir y supervisar operaciones específicas y conjuntas de seguridad con las fuerzas provinciales y nacionales.

**FUERZAS DE SEGURIDAD**

**Mejoramiento**

126. Informe acerca de las medidas tendientes a capacitar y mejorar la situación salarial de las fuerzas de seguridad así como para modernizar su equipamiento.

*RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR*

La información solicitada se adjunta en Anexo.

**CONFLICTO CON URUGUAY**

**Política a seguir**

127. ¿Cuál será la política a seguir respecto del conflicto con la República del Uruguay por el tema de las Papeleras? ¿Qué posición tomará la Argentina ante el pronunciamiento desfavorable por parte de la Corte Internacional de Justicia?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO*

La Argentina continuará defendiendo con energía los derechos vulnerados por el Uruguay. En particular, promoverá ante la Corte Internacional de Justicia que el Uruguay repare integralmente las consecuencias de su violación reiterada del Estatuto del Río Uruguay de 1975. A tal fin, la Argentina trabaja intensamente en la recopilación de evidencias que muestren tanto dicho incumplimiento reiterado como el perjuicio del emprendimiento ilícito Orión para el ecosistema asociado al Río Uruguay y sus áreas de influencia, no contemplándose la hipótesis de un pronunciamiento desfavorable de la Corte.

**RESILIENCIA DE SUELOS**

**Políticas frente al deterioro y desertificación**

128. ¿Que políticas tiene pensado el ejecutivo en torno del campo y el abuso del suelo que realizan los productores rurales con la excesiva producción de soja y el consiguiente deterioro del suelo a falta de rotación de cultivos. Dado que a largo plazo se puede producir la desertificación de dichos campos?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Sabido es que cualquier intervención antrópica sobre un recurso conlleva en sí misma un proceso que genera un impacto sobre el mismo. El suelo no escapa a ello, pero gracias a sus características físico-químicas y biológicas, presenta una capacidad de recuperación o resiliencia que le es propia. Lo esencial es poder asociar los procesos de intervención con la capacidad de resiliencia que presente el recurso en cuestión y abordar la problemática con una visión sistémica teniendo en cuenta todas las aristas que ofrece la sustentabilidad.

Si bien varios cultivos han modificado su geografía en el país, las excelentes condiciones ambientales para el cultivo de la soja, el precio internacional del grano, la adopción masiva de la siembra directa y el desarrollo biotecnológico operado en este cultivo, le otorgaron una significativa ventaja comparativa en relación a los demás, por lo que el reciente proceso de intensificación y expansión del área agrícola se asocia fundamentalmente con esta oleaginosa. De hecho, esta expansión ha sido indudablemente uno de los fenómenos productivos y económicos más importantes, no solamente en la República Argentina, sino también en los países vecinos, a tal punto que el MERCOSUR ha llegado a superar la producción de Estados Unidos.

Durante las últimas dos décadas, la producción de granos en Argentina tuvo un crecimiento prácticamente continuo que hoy se traduce en 95 millones de toneladas. Tanto la producción como la superficie cultivada con granos se han incrementado, aunque con tasas MUY DIFERENTES: si se toma el decenio 1998/07, la producción creció a una TAA del 4% mientras que la superficie lo hizo al 2%. La diferencia entre las tasas es aún más significativa si se toma el último quinquenio (2002/07): la producción se incrementó a un ritmo del 7% anual, mientras que la superficie lo hizo al 3%. Esta diferencia entre el incremento de la producción vs. el de la superficie encuentra explicación en los mejores rindes obtenidos más allá de las condiciones climáticas de cada campaña en particular. Este logro ha sido producto de una elevada tasa de adopción de tecnología, la cual se centró básicamente en la incorporación de maquinaria agrícola y en la difusión de insumos específicos como ser agroquímicos, fertilizantes y semillas.

Así, el paquete tecnológico aplicado, en especial la siembra directa y el mayor uso de fertilizantes amortiguaron parcialmente los efectos degradativos del proceso de agriculturización. Aún así este cambio hacia una agricultura continua ha producido, en la región pampeana, un desplazamiento de la ganadería y una simplificación e intensificación extrema de los sistemas productivos. En las áreas extrapampeanas, la agricultura también avanzó sobre zonas marginales y frágiles empujando a la ganadería sobre los montes y bosques nativos.

El Programa Más Terneros no sólo beneficia a la producción pecuaria y sus índices de productividad, sino que también fomenta el mejoramiento de la oferta forrajera a través de la implantación de pasturas y la fertilización, el mejoramiento de pastizales y/o pasturas degradadas con prácticas culturales adecuadas y la recuperación de montes degradados.

Mantener la diversidad productiva que ha caracterizado al agro argentino y que siempre ha sido una fortaleza del mismo, es uno de los pilares del desarrollo sustentable. El manejo racional de los recursos, particularmente del suelo, y el diseño de rotaciones adecuadas es uno de los lineamientos fundamentales de la labor desarrollada por el INTA, brazo técnico de la SAGPyA. En tal sentido, dicho Instituto desarrolla una incesante actividad de investigación y transferencia a través de capacitación y difusión a técnicos y productores sobre dicha

temática y trabaja activamente en la obtención de modelos productivos agrícolas o agrícolo-ganaderos sostenibles y rentables, que incorporen una secuencia de rotaciones y mejoren la "salud" de los ecosistemas donde los mismos se desarrollan. En estos modelos, se integran las distintas prácticas conservacionistas ya conocidas a las que se suman tecnologías de gestión de empresas y utilización de indicadores de sustentabilidad para el monitoreo de la salud de los agroecosistemas.

Por otra parte, y desde lo económico, el reciente incremento de los derechos de exportación (del 27,5% al 35 %) de la soja, permitirá también corregir ciertas asimetrías en los márgenes brutos de la soja respecto a los restantes cultivos, promoviendo indirectamente la competitividad de estos últimos.

Por otro lado, desde el Poder Ejecutivo se dio impulso a la sanción de la ley 26.050, que propicia la reducción de la alícuota de IVA (del 21 al 10.5%) en la venta de fertilizantes químicos para uso agrícola. Esta es una medida que, mediante el uso racional de los fertilizantes, favorece la reposición de los nutrientes al suelo contribuyendo, directa o indirectamente, al recupero de la fertilidad química y física del mismo.

Respecto a la desertificación de las tierras, éste es un flagelo mundial que también afecta a nuestro país desde hace varias décadas. Sus causas son variadas, desde un mal manejo ganadero y agrícola hasta la sobre explotación de los recursos con fines no agropecuarios.

Para combatir la desertificación se ha conformado la Comisión Nacional Asesora (CAN) del Programa Nacional de lucha contra la Desertificación. La SAGPyA es miembro activo de la CAN, contribuyendo con los siguientes programas<sup>11</sup> entre cuyos lineamientos se halla contemplada, directa o indirectamente, la lucha contra la desertificación:

#### 1) PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

- PROYECTO DE DESARROLLO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (PROINDER)
- PROYECTO MUJER CAMPESINA
- PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LAS PROVINCIAS DEL NORESTE ARGENTINO (PRODERNEA)
- PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LAS PROVINCIAS DEL NOROESTE ARGENTINO (PRODERNOA)
- PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO (PSA)
- PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LA PATAGONIA (PRODERPA)

#### 2) PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

Es un programa federal, que comenzó a implementarse en 1996, con fondos del Banco Mundial (BIRF), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de los presupuestos de la Nación y las Provincias. Sus recursos se destinan al financiamiento de proyectos de inversión para el desarrollo agropecuario en las provincias.

El Programa recibió U\$D 200 millones de préstamo del BID-Banco Interamericano de Desarrollo con lo cual a partir de 2005, se abre una nueva etapa de inversiones en los servicios y la infraestructura agropecuaria en todo el país.

#### 3) LEY N° 25.422 PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GANADERÍA OVINA

Asimismo, la lucha contra la desertificación es una de los temas abordados en la Ley Ovina. Esta Ley está destinada a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos

<sup>11</sup> Bajo la Comisión de Desarrollo Rural de esta Secretaría se hallan agrupados los siguientes Programas: PSA, PRODERNEA, PRODERNOA, ley Caprina, Ley ovina, Cambio Rural, Proyectos de INTA relativos al Desarrollo Rural, PFD, PRAT, PRODERPA y PROSAP.

ovinos que permita la sostenibilidad a través del tiempo y consecuentemente, permita mantener las fuentes de trabajo y la radicación rural. Los fondos asignados para esta Ley ascienden a 20 millones de pesos anuales durante 10 años, más los recuperos de la cobranza de los créditos otorgados.

A su vez se cuenta con el Programa para el Desarrollo Sustentable de la Ganadería Ovina (PDGOSP), cuyas actividades son financiadas a través de esta ley.

#### 4) Ley Caprina N° 26.141

Tiene por objetivos la recuperación, el fomento y el desarrollo de la actividad caprina nacional. La ley pone énfasis en el fomento de emprendimientos asociativos dentro de un marco de sustentabilidad económica, social y ecológica y en el apoyo a productores en situación de desastre, crisis o por debajo de la línea de pobreza. El decreto reglamentario de esta Ley (Decreto N° 1502/07), explicita que es la SAGPyA la sede permanente de la Comisión Asesora Técnica del Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la Actividad Caprina.

#### 5) Proyecto Forestal de Desarrollo Sustentable y Proyecto Competitividad de las PYMES del Sector Forestal (COMPYMEFOR)

El Proyecto Forestal de Desarrollo Sustentable promueve la producción forestal sustentable mediante la realización de Evaluaciones Ambientales Estratégicas en las distintas ecoregiones forestales, la preparación de Planes de Gestión Ambiental, y la identificación y la adopción de buenas prácticas de manejo forestal a escala de predio. Se promueve la ejecución de emprendimientos forestales dirigidos a la acreditación y comercialización de bonos de carbono, Uno de sus objetivos es alcanzar la sostenibilidad de los recursos forestales (para el bosque nativo se elaborarán manuales de buenas prácticas, en tanto que para el bosque cultivado se ejecutará el Programa Nacional de Certificaciones Forestales).

#### 6) GEF PATAGONIA: "Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia".

Junto con la SAyDS, la SAGPyA y el INTA así como la SeCyT han puesto en marcha este Proyecto, que cuenta con el apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial siendo el PNUD la Agencia de Implementación, como medio de contribución al desarrollo sustentable de la región para combatir la desertificación. Este proyecto incorpora los principios de manejo sustentable de tierras como eje central en la planificación regional sobre el uso de la tierra. Participan, además, otros organismos; nacionales e internacionales, provinciales, institutos de investigación, universidades, organismos no gubernamentales y sectores productivos y ambientales.

## EX COMBATIENTES DE MALVINAS

### Atención psicológica

129. Como intenta abordar el poder ejecutivo la falta de atención psicológica brindada a ex combatientes de Malvinas, atento a la gran cantidad de suicidios de ex combatientes?.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El PAMI está llevando adelante un relevamiento sociosanitario de la población de ex combatientes establecido a través de la Resolución Nro. 08271DE12007. Para ello suscribió convenios con las Facultades de Medicina y Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste para iniciar el mismo a la población objeto en esa región. El propósito es establecer políticas sociales y de salud específicas para este sector para lo cual se llevará adelante un trabajo coordinado y mancomunado con la obra social.

El acuerdo con la Facultad de Medicina establece que médicos residentes serán los encargados de hacer el relevamiento sanitario, mientras que se convino con la Facultad de Humanidades el aporte para igual tarea de estudiantes del área social. Ambos convenios prevén el desarrollo de políticas de contención de los grupos más vulnerables y el seguimiento pormenorizado del avance de cada una de las personas con mayores necesidades, a fin de brindar asistencia sanitaria bajo la coordinación de la jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva del PAMI, Dra. Cristina Aboitiz.

Por otra parte dentro del modelo prestacional establecido por el instituto para atender a los ex combatientes se establece el pago por acto médico para todos los niveles de atención. (Resolución 191/2005).

## PERSONAL MILITAR RETIRADO

### Haberes

130. ¿Que tiene pensado el ejecutivo en torno a los haberes a percibir por el personal militar retirado, que según la ley 19.101 le corresponde una variación anual según los sueldos y suplementos generales del grado con que fueron calculados?.

¿Que solución tiene pensado el ejecutivo para el caso de los haberes a percibir por el personal militar retirado, que según la ley 19.101 le corresponde una variación anual según los sueldos y suplementos generales del grado con que fueron calculados, motivo por el cual existen innumerables juicios perdidos por estado?

### RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La Ley para el Personal Militar N° 19.101, en su artículo 55 señala que “El sueldo correspondiente a cada grado será fijado anualmente por la Ley de Presupuesto General de la Nación”.

Conforme los términos de la ley citada, el haber de retiro se calcula en base al haber mensual o sueldo y los suplementos generales de las asignaciones que corresponden al personal militar en actividad (Un suplemento es general cuando lo percibe la totalidad del personal militar o todos los activos de un determinado grado).

No dispone la mencionada Ley N° 19.101 que a los “haberes a percibir por el personal retirado... le corresponde una variación anual según los sueldos y suplementos generales del grado con que fueron calculados”.

Es un hecho que la cuestión salarial de las Fuerzas Armadas ha sido causa de reclamos. Generalmente, estos reclamos se suscitaron porque determinados aumentos para la generalidad del citado personal militar en actividad, se otorgaron con carácter no remunerativo, no alcanzando a los haberes del personal retirado. Dado que en estos casos, no se había cumplido lo dispuesto por la legislación vigente, la Corte Suprema de la Nación falló a favor de los reclamantes.

Zanjada la cuestión por la Corte Suprema, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 1490/92, que dispuso la incorporación de dichos conceptos al haber mensual. Como consecuencia, los pasivos comenzaron a percibir los importes pertinentes en sus haberes.

Los reclamos originados en la pretensión de inclusión en el cálculo del haber de retiro a otros suplementos que no son generales, sino particulares, no tuvieron resolución favorable a los demandantes.

Teniendo en cuenta lo expresado, el retiro debe aumentar sólo si ocurre lo propio con las asignaciones generales del personal militar en actividad. No así si la variación ocurre respecto de los denominados suplementos o asignaciones particulares del personal activo.

Los últimos aumentos dispuestos por el Poder Ejecutivo para el personal militar en actividad se refirieron a suplementos o variaciones particulares, razón por la cual no se vieron reflejados en los haberes de retiro. Los reclamos administrativos generados a raíz de esta situación han sido rechazados por los motivos antes apuntados.

Sin perjuicio de lo expuesto, con relación al crecimiento de la proporción de los suplementos particulares en el total del haber mensual, este Ministerio ha elaborado un anteproyecto de Ley que introduce modificaciones a las leyes 19.101 y 22.919, para que oportunamente sea enviado a consideración del Honorable Congreso de la Nación. Dicho proyecto propone reducir incidencia de los suplementos particulares en la determinación del haber bruto mensual.

Por ello la mayor parte del haber bruto mensual del personal militar estará compuesto por los conceptos "sueldo" y "suplementos generales".

De tal forma, cualquier recomposición salarial que en el futuro se disponga para el personal militar en actividad, tal como lo prescribe el artículo 74 de la Ley N° 19.101 incrementará el haber de retiro militar, en la proporción que determine el artículo 79 de dicha Ley.

## **MAESTROS DE FRONTERA JUBILADOS**

### **82% móvil**

131. Como estudia el PEN implementar el 82% móvil a los maestros de frontera jubilados?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **GARRAFA SOCIAL**

### **Mantenimiento de acuerdos con empresas productoras**

132. Se mantendrá vigente en el año en curso el acuerdo suscripto en 2005 entre el PEN y las firmas fraccionadoras de Gas Licuado Butano, que permitió la instalación de puntos de ventas de la denominada "Garrafa Social". De ser afirmativa, se prevé la ampliación de bocas de expendio en la provincia de Salta?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **AGENCIAS DE VIAJES ESTUDIANTILES**

### **Control**

133. ¿Cómo piensa afrontar el ejecutivo la gran cantidad de estafas realizadas por agencias de viajes a estudiantes secundarios?

*RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO*

La sanción de la ley 26.208, que entró en vigencia el 17 de enero de 2007, modificatoria de

ley 22.599, introdujo la obligatoriedad de constitución de garantías suficientes, con el objeto de solventar posibles incumplimientos parciales y/o totales derivados de las relaciones contractuales, a las agencias de viajes que realicen turismo estudiantil.

En ese sentido, el 15 de marzo de 2007, mediante la Resolución N° 237/07, de la Secretaría de Turismo de la Nación, publicada en el Boletín Oficial el 26 de marzo de 2007, se reglamentó la ley de turismo estudiantil.

La resolución reglamentaria establece la obligatoriedad por parte de las agencias de viajes de participar en un fideicomiso, denominado FONDO DE TURISMO ESTUDIANTIL, realizando en su carácter de fiduciante un aporte equivalente al 6% de los servicios esenciales descriptos en el art. 7° del mismo texto.

Asimismo, aquellas agencias de viajes que celebren contratos con una antelación mayor a 60 días deberán constituir una garantía a favor del fideicomiso, - a modo de recuperó-, consistente en un aval bancario, y/o aval de sociedad de garantía recíproca y/o seguro de caución.

En caso de incumplimiento contractual de alguna agencia El FONDO DE TURISMO ESTUDIANTIL, a través del fiduciario deberá reintegrar a los representantes legales de los turistas usuarios la diferencia entre de los pagos efectuados a los agentes de viajes en virtud del Contrato Modelo del Artículo 6° y la prestación efectivamente brindada por otro fiduciante al que el prestador le hubiere reconocido los pagos realizados por el agente de viajes siniestrado.

Cuando la prestación contratada no fuese cubierta por ningún otro fiduciante, el referido Fondo reintegrará a los representantes legales de los turistas usuarios la totalidad de las sumas abonadas a los agentes de viajes en virtud del Artículo 6° del Contrato Modelo.

En ambos casos precedentemente descriptos, el pago se efectuará cuando concurriere alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) Debiéndose haber iniciado el viaje según las fechas pactadas en el contrato firmado entre las partes, o las modificadas e informadas fehacientemente, el mismo no se iniciare por causa ajena a los turistas usuarios, sin que concurran causales de fuerza mayor o caso fortuito;
- 2) El agente de viajes manifestase en forma fehaciente a los suscriptores la imposibilidad de cumplimiento de las obligaciones por él asumidas;
- 3) Con anterioridad a las fechas establecidas los turistas contratantes tomaren conocimiento del incumplimiento o de pago de las obligaciones asumidas por el agente de viajes con sus prestadores que impidan o pongan en riesgo la realización del viaje, o bien determinen la cancelación de reservas confirmadas de los servicios contratados;
- 4) Se produzcan hechos u omisiones que den razones suficientes para presumir el incumplimiento y/o pongan en riesgo la efectiva realización del viaje.
- 5) Se diere alguno de los supuestos indicados previamente y la SECRETARÍA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN por razones de gravedad y urgencia así lo resuelva en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 37 de la Ley N° 25.997 y demás normas vigentes.

A su vez, a efectos de mantener la intangibilidad del Fondo de Turismo Estudiantil, el asegurador y/o garante -cuando correspondiere- ante la Instrucción de pago emitida por la SECRETARÍA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, de conformidad al procedimiento establecido en el presente Reglamento, deberá indemnizar hasta el 30 % del monto de los contratos comprometidos, al FONDO DE TURISMO ESTUDIANTIL en virtud del contrato que lo vincula con el tomador y el asegurado.

**PUBLICIDAD OFICIAL**

**Informes varios**

134. Con relación a la publicidad oficial que otorga el Estado Nacional responde:

- a) ¿Cuales son los montos que se gastan en publicidad oficial, u como se distribuye entre las provincias y en que medios?
- b) ¿Cuales son los criterios de distribución de propaganda oficial?

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

a) Los años 2005 y 2006, la asignación de recursos por tipo de medios fue la siguiente:

**AÑO 2005**

<b>SISTEMA</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>
<b>Medios Audiovisuales</b>		
TV Capital	14.622.286	12%
TV Interior	6.705.798	6%
Cables Capital	10.659.249	9%
Cables Interior	1.725.457	1%
Radios Nacionales	9.194.250	8%
Radio Interior	6.286.506	5%
Cine	3.005.640	3%
<b>Total Medios Audiovisuales</b>	<b>52.199.186</b>	<b>45%</b>
<b>Medios Gráficos</b>		
Diarios Nacionales	33.059.097	28%
Grafica Interior	6.606.184	6%
Revistas - Nacionales	6.784.725	6%
<b>Total medios gráficos</b>	<b>46.450.006</b>	<b>40%</b>
<b>Vía Publica</b>		
Vía Publica Capital	5.765.775	5%
Vía Publica Interior	3.183.615	3%
<b>Total Vía Pública</b>	<b>8.949.390</b>	<b>8%</b>
<b>Otros</b>		
Producción y Creatividad	4.564.789	4%
Varios	4.954.391	4%
<b>Total Otros</b>	<b>9.519.180</b>	<b>8%</b>
<b>Total General</b>	<b>117.117.762</b>	<b>100%</b>

**AÑO 2006**

<b>Sistema</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Diarios Capital	\$ 29.633.863,36	19%
Diarios Interior	\$ 8.889.898,66	6%
Gráfica Exterior	\$ 275.751,26	0%
Revistas	\$ 9.903.305,15	6%

<b>Total Gráfica</b>	<b>\$ 48.702.818,43</b>	<b>31%</b>
TV Capital	\$ 36.305.610,86	23%
TV Interior	\$ 9.741.391,65	6%
<b>Total TV</b>	<b>\$ 46.047.002,51</b>	<b>30%</b>
Radios Capital	\$ 12.348.415,86	8%
Radios Interior	\$ 7.555.996,06	5%
<b>Total Radios</b>	<b>\$ 19.904.411,92</b>	<b>13%</b>
Cable Capital	\$ 12.330.932,80	8%
Cable Interior	\$ 1.951.732,11	1%
<b>Total Cable</b>	<b>\$ 14.282.664,91</b>	<b>9%</b>
<b>Cine</b>	<b>\$ 2.234.302,51</b>	<b>1%</b>
Vía Pública	\$ 13.069.349,21	8%
Vía Pública Interior	\$ 4.123.412,81	3%
<b>Total Vía Pública</b>	<b>\$ 17.192.762,02</b>	<b>11%</b>
<b>Producción</b>	<b>\$ 6.121.529,40</b>	<b>4%</b>
<b>Páginas Web</b>	<b>\$ 777.058,29</b>	<b>1%</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 155.262.550,00</b>	<b>100%</b>

b) Atendiendo a la Planificación y Presupuesto de las campañas públicas, la asignación de recursos presupuestarios fue la resultante de una planificación realizada considerando los destinatarios deseados, así como la cobertura geográfica, relacionando la misma con los objetivos del mensaje solicitado. Con estas variables y conforme al tipo de soporte publicitario seleccionado para difundir el mensaje (gráfica, vía pública, medios audiovisuales, Internet, etc.) se seleccionaron los medios y franjas horarias para alcanzar el objetivo de comunicación, tratando de llegar a la mayor cantidad de medios en todo el país, permitiendo de esta forma fortalecer el pluralismo informativo. En cuanto a los montos asignados, los mismos surgen de la tarifa comercial (con los correspondientes descuentos obtenidos por la Agencia). Para la planificación se consideraron espacios rotativos, elección de franja horaria o programas, teniendo en cuenta los objetivos de comunicación.

La finalidad de la comunicación la determinó el organismo solicitante en función de los objetivos requeridos en cada caso. Ni los medios empleados, ni el universo social, ni la cobertura geográfica fueron iguales cuando se trató de campañas sociales orientadas a los sectores desocupados, o bien cuando comprendió al conjunto de la población en la difusión de políticas sanitarias, que cuando se orientaron a sectores de mayor consumo y nivel socioeconómico como en el caso de la campaña de canje de la deuda externa.

La planificación consideró en cada caso el objetivo de comunicación requerido. Una vez identificado el mismo se consideraron los siguientes factores:

- El rating o cantidad de audiencia cuando se trató de optimizar la inversión publicitaria en

relación con el impacto o el alcance de la misma. Aún así siempre se tomó en cuenta el destinatario principal requerido por el organismo; esto es, nivel educativo, de ingresos, situación social, etc.

- El tipo de medio, su cobertura poblacional y geográfica procurando alcanzar el universo solicitado con las herramientas más apropiadas.
- Para optimizar la planificación se consideraron, además, herramientas tales como la información disponible en materia de tirada y circulación de publicaciones (IVC), mediciones de audiencia en radio y televisión, investigaciones cuali y cuantitativas suministradas por los clientes, así como por los propios medios.

## **REESTRUCTURACIONES PRESUPUESTARIAS**

### **Precisiones**

135. Mencione las reestructuraciones de partidas efectuadas y planeadas para el año en curso, indicando hacia que sector se dirigen, fundamento y monto. En especial:

- a) Incrementos de partidas destinadas a obras públicas a efectuarse en provincias, indicando fundamento y monto.
- b) Incrementos de partidas para la organización de los comicios nacionales.
- c) Incrementos de partidas para hacer frente a aumentos salariales de empleados públicos;
- d) Incrementos de partidas para el pago de juicios contra el Estado Nacional.

### **RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

A continuación se detallan la Decisión Administrativa que han tenido incidencia en las reestructuraciones presupuestarias durante el corriente ejercicio:

N° DA	Fecha	N° DA	Fecha	N° DA	Fecha
251	5/7/07	187	12/6/07	386	26/9/07
30	26/2/07	162	7/6/07	400	24/9/07
33	12/3/07	253	6/7/07	416	26/9/07
152	31/5/07	216	19/6/07	366	7/9/07
97	4/5/07	221	2/7/07	378	19/9/07
46	28/3/07	364	6/9/07	335	15/8/07
88	24/4/07	263	11/7/07	365	31/8/07
229	2/7/07	359	28/8/07	405	3/10/07
223	6/7/07	333	15/8/07	415	28/9/07
135	18/5/07	388	19/9/07	390	19/9/07
136	18/5/07	339	6/9/07	331	14/8/07
134	21/5/07	381	17/9/07	387	19/9/07
95	27/4/07	428	27/9/07	294	24/7/07
154	31/5/07	202	15/6/07	348	24/8/07
227	2/7/07	367	3/9/07	369	3/9/07
107	9/5/07	382	11/9/07	368	3/9/07
151	30/5/07	434	2/10/07	336	14/8/07
150	1/6/07	391	20/9/07	329	14/8/07
332	21/8/07	443	10/10/07	399	20/9/07
360	29/8/07	361	29/8/07	418	26/9/07
209	21/6/07	379	11/9/07	502	17/10/07
222	3/7/07	546	5/11/07	417	26/9/07
262	5/7/07	268	13/7/07	377	11/9/07
334	15/8/07	267	13/7/07	446	3/10/07
189	12/6/07	563	8/11/07	529	24/10/07
349	27/8/07	389	19/9/07	437	8/10/07
210	21/6/07	358	28/8/07	575	14/11/07
102	2/5/07	376	10/9/07	467	11/10/07
196	15/6/07	468	10/10/07	485	9/10/07
		165	8/6/07	458	2/10/07

Asimismo, haciendo referencia a los cuatro apartados integrantes de la misma se podría agregar que:

- El monto destinado para los comicios nacionales fue de \$ 37,38 millones,
- Para incrementos en gasto en personal fue de \$ 235,9 millones,
- Por transferencias a provincias y municipios para realizar obra pública fue de \$ 15,6 millones.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

A continuación se expone en forma detallada el monto y destino de las principales modificaciones al presupuesto inicial –aprobado por el Congreso de la Nación bajo la Ley N° 26.198 y promulgado por el Poder Ejecutivo Nacional con observaciones parciales–, introducidas durante los primeros nueve meses del año 2007<sup>12</sup>. En formato Excel se agregan cuadros complementarios

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
Modificaciones Presupuestarias según clasificación económica (\*)  
En millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Diferencia	Variación %
Ingresos Corrientes	119.294,0	130.495,0	11.201,0	9,4
Gastos Corrientes	99.994,2	108.129,6	8.135,4	8,1
Recursos de Capital	1.097,8	1.129,6	31,7	2,9

<sup>12</sup> Los comentarios que aquí se presentan forman parte de los incluidos en la publicación Boletín Fiscal, elaborada trimestralmente por la Secretaría de Hacienda.

Gastos de Capital	13.227,2	17.164,1	3.936,9	29,8
<b>Recursos Totales</b>	<b>120.391,9</b>	<b>131.624,6</b>	<b>11.232,7</b>	<b>9,3</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>113.221,4</b>	<b>125.293,7</b>	<b>12.072,3</b>	<b>10,7</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>7.170,5</b>	<b>6.330,9</b>	<b>-839,6</b>	<b>-11,7</b>
Fuentes Financieras	65.940,1	69.367,5	3.427,4	5,2
Aplicaciones Financieras	73.110,6	75.698,3	2.587,8	3,5

(\*) No incluye contribuciones ni gastos figurativos.

Durante el período bajo análisis el **cálculo de recursos corrientes y de capital** de la Administración Nacional se modificó en \$11.232,7 millones, principalmente como consecuencia del nuevo cálculo de recursos tributarios efectuado según el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108 de fecha 16 de agosto de 2007 (\$11.035,0 millones) y sustentado en el mayor crecimiento de la actividad económica y la aplicación de mecanismos eficaces en materia de administración tributaria y control de la evasión impositiva. En menor medida, repercutieron los incrementos derivados de la venta de bienes y servicios de la Policía Federal Argentina (\$64,7 millones)<sup>13</sup>, los ingresos no tributarios correspondientes a derechos por el uso del espectro radioeléctrico por parte de la Comisión Nacional de Comunicaciones (\$40,2 millones)<sup>14</sup> y los derivados de la venta al Poder Judicial de una parte del predio perteneciente al ex Hospital Aeronáutico Central en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (\$33,7 millones)<sup>15</sup>, entre otros.

El **presupuesto de gastos corrientes y de capital** se modificó en \$12.072,3 millones (10,7%), de los cuales \$8.135,4 millones correspondieron a incrementos corrientes y el resto a erogaciones de capital.

Cabe destacar, que sobre ambos incrementos repercutió la aplicación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07 por \$8.926,2 millones destinado a brindar continuidad a diversas acciones en materia energética –asistencia financiera a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) e implementación del Plan Energía Total, transferencias al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal destinadas a obras–, en vivienda y obras públicas –Planes Federales de Vivienda, asistencia financiera para obras municipales y para infraestructura social, desarrollo de la infraestructura urbana, Acciones para “Más Escuelas Mejor Educación” y otros–, en infraestructura vial –Dirección Nacional de Vialidad y Órgano de Control de las Concesiones Viales–, en obras de saneamiento –Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento– y en materia de transporte automotor y ferroviario –financiamiento del Régimen de Compensaciones Complementarias para las empresas de servicios de transporte público de pasajeros automotor de carácter urbano y suburbano y a las concesionarias del servicios de transporte ferroviario tanto para gastos de explotación como en inversiones para su mejora–. También se incorporaron previsiones para los subsidios a industriales y a operadores que venden en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol y soja, las Universidades Nacionales, el apoyo financiero a empresas públicas y al Ente Binacional Yacyretá, el registro de las primas de emisión bajo la par por la colocación de títulos públicos, las compensaciones salariales docentes, el plan de recuperación de aeronaves de las fuerzas armadas, los gastos vinculados a la realización de las elecciones nacionales, entre otros.

Si bien el mencionado Decreto representó el 73,9% del total de modificaciones presupuestarias para gastos corrientes y de capital efectuadas en el período, se implementaron además otras medidas, de menor relevancia económica relativa, que se destinaron principalmente a los siguientes conceptos:

<sup>13</sup> Decisión Administrativa N° 364/07.

<sup>14</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>15</sup> Decisión Administrativa N° 151/07.

- Financiamiento de certificados de obras que se encuentran en ejecución a cargo del Órgano de Control de las Concesiones Viales y de la Dirección Nacional de Vialidad (\$678 millones)<sup>16</sup>.
- Fondo Nacional de Incentivo Docente vinculado a la atención del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente (\$540,0 millones)<sup>17</sup>.
- Subsidios a industriales y a operadores que venden en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol y soja (\$436,7 millones)<sup>18</sup>.
- Asistencia Financiera al Ente Binacional Yacyretá en concepto de pago a cuenta por compensación por Cesión de Energía de la República de Paraguay y atención de compromisos asociados a la sustentabilidad del suministro eléctrico –transferencias a CAMMESA y préstamos al Fondo Unificado Eléctrico–, transferencias a gobiernos provinciales para la construcción de escuelas, obras de infraestructura en áreas afectadas por las inundaciones, mejoramiento de barrios y construcción de hospitales en la provincia de San Juan y Jujuy y, en menor medida, acciones de regulación nuclear (\$339,2 millones)<sup>19</sup>.
- Asignaciones netas en el área energética (\$350 millones)<sup>20</sup> para la sustentabilidad del suministro eléctrico -compra de fuel oil y gas oil para la generación de energía eléctrica en centrales térmicas– mediante transferencias la Compañía de Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) y la aplicación del Plan Energía Total.
- Transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte para financiar el Régimen de Compensaciones Complementarias destinado a compensar incrementos de costos incurridos por las empresas de servicios de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano (\$277,0 millones) y a las concesionarias del servicio de transporte ferroviario y subterráneo para afrontar los costos de explotación de las mismas (\$50,0 millones)<sup>21</sup>.
- Erogaciones de la Fuerza Aérea vinculadas a la actualización de los sistemas de control de tránsito aéreo en el Centro de Control de Area Ezeiza y del Centro de Control del Area Unificada Córdoba (\$81,1 millones) y la recuperación de la flota de aeronaves de la empresa Líneas Áreas del Estado (LADE) (\$25 millones); así como los gastos del Ministerio de Defensa destinados a la fabricación e instalación de radares monopulso (\$16,5 millones), debido a la instalación de 3 de ellos antes del cronograma inicialmente previsto<sup>22</sup>.
- Aumentos salariales otorgados al Consejo de la Magistratura y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (\$78,8 millones)<sup>23</sup>.
- Prestación del servicio de Policía Adicional y atención de diversos compromisos de la Policía Federal Argentina (\$64,7 millones)<sup>24</sup>.
- Atención del Plan de Emergencia de aeronaves de la Fuerza Aérea (\$21,9 millones) e Incremento de las partidas destinadas a la atención de ayuda social a personas, en el ámbito de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, en concepto del aporte del 35% al Tesoro Nacional derivado de la venta del Ex Hospital Aeronáutico Central (\$11,8

<sup>16</sup> Decisión Administrativa N° 202/07.

<sup>17</sup> Decisión Administrativa N° 377/07.

<sup>18</sup> Decisión Administrativa N° 30/07.

<sup>19</sup> Decisión Administrativa N° 262/07.

<sup>20</sup> Decisión Administrativa N° 294/07.

<sup>21</sup> Decisión Administrativa N° 216/07.

<sup>22</sup> Decisión Administrativa N° 102/07.

<sup>23</sup> Decisión Administrativa N° 253/07 y N° 329/07.

<sup>24</sup> Decisión Administrativa N° 364/07.

millones)<sup>25</sup>.

- Transferencias a TELAM S.E. para financiar gastos operativos (\$37,4 millones)<sup>26</sup>.
- Gastos relacionados con el Plan de Equipamiento Conjunto para Operaciones de Mantenimiento de Paz (PECOMP), financiados con remanentes del ejercicio anterior derivados de transferencias por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la atención de gastos de autosostenimiento y equipamiento de las fuerzas de paz (\$28,4 millones)<sup>27</sup>.

Además se efectuaron reasignaciones para la atención de **gastos de capital en detrimento de las erogaciones corrientes**, destacándose a continuación las compensaciones más importantes:

- Obras de construcción, mantenimiento y reconstrucción vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$350 millones) e inversiones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$50,7 millones) –transferencias a empresas privadas para financiar la construcción del Gasoducto de Abastecimiento Central, proyecto Hospital El Cruce, en Florencio Varela y acciones del Programa “Más Escuelas Mejor Educación”, etc–28.
- Infraestructura energética –modernización del parque de generación eléctrica en centrales de la costa atlántica y construcción de gasoductos– (\$37,2 millones), plan de mantenimiento y refacción de fábricas militares a cargo de la Dirección General de Fabricaciones Militares (\$30 millones) y proyectos vinculados a energía nuclear de la Comisión Nacional de Energía Atómica (\$17,6 millones)<sup>29</sup>.

El **resultado financiero** presupuestado se redujo -\$839,6 millones, principalmente por la incidencia de las medidas destinadas a la atención de certificados de obras en ejecución a cargo del Órgano de Control de las Concesiones Viales y de la Dirección Nacional de Vialidad (-\$678,0 millones), compensaciones salariales docentes (-\$540,0 millones), subsidios a industriales y a operadores que venden en el mercado interno productos primarios (-\$436,7 millones), acciones de sustentabilidad del suministro eléctrico (-\$350,0 millones), ejecución de obras públicas, infraestructura energética y regulación nuclear (-\$339,3 millones), Régimen de Compensaciones Complementarias para empresas de transporte automotor y subsidios de explotación a las concesionarias del servicio de transporte ferroviario (-\$327,0 millones), acciones vinculadas a la vigilancia y control del espacio aéreo (-\$122,6 millones) y adecuaciones salariales en el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia de la Nación (-\$78,8 millones). En sentido opuesto se señala la aplicación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07 en el cual se actualizó el cálculo de recursos dada la mejora registrada en la recaudación destinando parcialmente dicho excedente a la atención de diversas erogaciones corrientes y de capital, arriba mencionadas (\$2.159,9 millones).

Las **fuentes financieras** se incrementaron \$3.427,4 millones a fin de reflejar mayormente las colocaciones de títulos de la deuda pública a largo plazo (\$3.104,6 millones)<sup>30</sup>.

Por otra parte, las **aplicaciones financieras** presentan un incremento neto de \$2.587,8 millones que refleja principalmente los incrementos de disponibilidades de ANSeS vinculados a recursos propios del organismo (\$2.894 millones)<sup>31</sup>. En sentido opuesto se señalan las disminuciones netas efectuadas en las partidas correspondientes al Fondo

<sup>25</sup> Decisión Administrativa N° 151/07.

<sup>26</sup> Decisión Administrativa N° 335/07.

<sup>27</sup> Decisión Administrativa N° 135/07.

<sup>28</sup> Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 257/07.

<sup>29</sup> Decisión Administrativa N° 251/07.

<sup>30</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>31</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

Fiduciario para el Desarrollo Provincial (\$418,7 millones)<sup>32</sup> que fueron reasignadas a la atención de gastos de capital del Organismo de Control de la Concesiones Viales y de la Dirección Nacional de Vialidad, los refuerzos presupuestarios para el Régimen de Compensaciones Complementarias, los subsidios a productos básicos, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, la asistencia financiera a CAMMESA, entre otras erogaciones.

De acuerdo a la clasificación de los gastos por **finalidad**, se detallan a continuación los principales conceptos que registraron modificaciones al presupuesto inicial.

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
En millones de pesos  
Modificaciones Presupuestarias según la finalidad del gasto (\*)

CONCEPTO	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Diferencia	Variación %
Administración Gubernamental	6.185,9	6.493,3	307,4	5,0
Servicios de Defensa y Seguridad	7.796,0	8.192,0	396,0	5,1
Servicios Sociales	71.435,6	73.350,3	1.914,7	2,7
Servicios Económicos	13.670,1	22.921,2	9.251,1	67,7
Deuda Pública	14.133,7	14.336,9	203,2	1,4
<b>TOTAL</b>	<b>113.221,4</b>	<b>125.293,7</b>	<b>12.072,3</b>	<b>10,7</b>

(\*) Gastos corrientes y de capital, no incluye gastos figurativos.

En **Administración Gubernamental** incidieron principalmente las modificaciones presupuestarias destinadas a:

- Atención de incrementos salariales al personal del Consejo de la Magistratura y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (\$78,8 millones)<sup>33</sup>.
- Gastos inherentes a la realización de las elecciones nacionales (\$68,9 millones)<sup>34</sup>.
- Publicidad de actos de gobierno a cargo de la Secretaría de Medios de Comunicación (\$62 millones)<sup>35</sup>.
- Aportes al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR –FOCEM (\$22,6 millones)<sup>36</sup>.
- Transferencias a la Organización para las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO y al PNUD– Costos a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (\$20,7 millones)<sup>37</sup>.
- Atención de adecuaciones salariales en la Auditoría General de la Nación (\$10,2 millones)<sup>38</sup>.

En **Servicios de Defensa y Seguridad** repercutieron los incrementos de créditos destinados mayormente a la atención de los siguientes conceptos:

- Plan de recuperación de aeronaves de las fuerzas armadas (\$150,9 millones)<sup>39</sup>.
- Adquisición de equipamiento para las Fuerzas de Paz (\$28,4 millones)<sup>40</sup> y para adiestramiento y apoyo operacional del Estado Mayor General de Ejército (\$21,9 millones)<sup>41</sup>.

<sup>32</sup> Principalmente Decisión Administrativa N° 30/07, N° 102/07, N° 202/07, N° 216/07, N° 294/07, N° 377/07 y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>33</sup> Decisión Administrativa N° 253/07 y N° 329/07.

<sup>34</sup> Decisión Administrativa N° 267/07 y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>35</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07 y Decisión Administrativa N° 196/07.

<sup>36</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>37</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>38</sup> Decisión Administrativa N° 187/07 y N° 389/07.

<sup>39</sup> Decisión Administrativa N° 97/07, N° 102/07, N° 151/07, N° 202/07 y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>40</sup> Decisión Administrativa N° 135/07.

<sup>41</sup> Decisión Administrativa N° 97/07.

- Gastos en personal del Estado Mayor General del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea (\$44,2 millones)<sup>42</sup>.
- Erogaciones relativas a la prestación del servicio de policía adicional y la atención de urgentes necesidades de la Policía Federal Argentina (\$64,7 millones)<sup>43</sup>
- Previsiones dentro del presupuesto del Ministerio de Defensa para atender proyectos militares (\$35,1 millones)<sup>44</sup>.
- Cumplimiento del contrato con la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A. (\$14,0 millones)<sup>45</sup>.
- Gastos de equipamiento y otros elementos de la Policía Federal Argentina en el marco del convenio suscripto con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (\$12,2 millones)<sup>46</sup>.

En **Servicios Sociales** impactaron principalmente los aumentos vinculados a los siguientes conceptos:

- Transferencias al Fondo Nacional de Incentivo Docente (\$755,7 millones)<sup>47</sup> a la compensación de las desigualdades en el salario inicial docente en aquellas provincias con dificultades financieras.
- Mayores asignaciones a Universidades Nacionales (\$332,3 millones)<sup>48</sup>, principalmente para gastos de funcionamiento y adecuaciones salariales del personal no docente.
- Planes Federales de Vivienda (\$171,6 millones)<sup>49</sup>.
- Transferencias de capital a provincias para la construcción de escuelas (\$216,4 millones)<sup>50</sup>, apoyo para el desarrollo de infraestructura urbana en municipios (\$100 millones)<sup>51</sup>, acciones para el mejoramiento de barrios (\$55,2 millones)<sup>52</sup>, obras de infraestructura para la emergencia por inundaciones (\$54,3 millones)<sup>53</sup>, obras públicas de índole social (\$51,3 millones)<sup>54</sup> y asistencia financiera para hospitales (\$50,5 millones)<sup>55</sup>, atención del proyecto Hospital Interzonal El Cruce en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires (\$38,1 millones)<sup>56</sup> todas ellas a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- Ejecución de obras de agua potable y saneamiento en el ámbito del ENOHSA (\$136,2 millones)<sup>57</sup>, atendidas mediante transferencias a provincias e inversión real directa.
- Refuerzos presupuestarios destinados a financiar las actividades incluidas en el Plan Estratégico del INTA (\$70,0 millones)<sup>58</sup>.

<sup>42</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>43</sup> Decisión Administrativa N° 364/07.

<sup>44</sup> Decisión Administrativa N° 97/07 y N° 415/07.

<sup>45</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>46</sup> Decisión Administrativa N° 150/07.

<sup>47</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07, Decisión Administrativa N° 136/07 y N° 377/07.

<sup>48</sup> Principalmente Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>49</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07, Decisión Administrativa N° 294/07 y N° 202/07 y Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 257/07 y N° 371/07.

<sup>50</sup> Principalmente Decisión Administrativa N° 262/07, Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07 y Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 371/07 y N° 718/07.

<sup>51</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07 y Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 43/07 y N° 718/07.

<sup>52</sup> Principalmente D.A. N° 262/07 y Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 371/07.

<sup>53</sup> Decisión Administrativa N° 262/07.

<sup>54</sup> Principalmente Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07, Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 145/07 y N° 718/07.

<sup>55</sup> Principalmente Decisión Administrativa N° 262/07 y Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 43/07.

<sup>56</sup> Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 257/07.

<sup>57</sup> Principalmente Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 371/07 y N° 447/07.

<sup>58</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

- Asistencia financiera a la Provincia de Entre Ríos en cumplimiento del convenio de pago suscripto en el año 2005 entre el Estado Nacional y el gobierno de esa provincia (\$24,6 millones)<sup>59</sup>.
- Gastos vinculados a la instalación y puesta en marcha de reactores de baja potencia y del módulo de enriquecimiento de uranio de la CNEA (\$19,0 millones)<sup>60</sup>.

En sentido opuesto operó la reducción en partidas de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro (-\$182,5 millones)<sup>61</sup> que fueron reasignadas mayormente a la atención de erogaciones del Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, entre otros.

En **Servicios Económicos**, el aumento se debió a principalmente a:

- Asistencia financiera a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (\$3.128,2 millones)<sup>62</sup> destinadas a afrontar las erogaciones necesarias para garantizar el suministro eléctrico; así como los préstamos al Fondo Unificado Eléctrico (\$250,0 millones)<sup>63</sup>.
- Obras de infraestructura vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$1.440,0 millones)<sup>64</sup> como así también las financiadas a gobiernos provinciales en cumplimiento de convenios suscriptos (\$474,7 millones)<sup>65</sup>.
- Transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte vinculado al Régimen de Compensaciones Complementarias (\$986,6 millones)<sup>66</sup>.
- Subsidios a industriales y a operadores que operan en el mercado interno de productos primarios – Resolución Ministerio de Economía y Producción N° 9/07 (\$920,0 millones)<sup>67</sup>.
- Asistencia financiera a empresas concesionarias del servicio de transporte ferroviario y subterráneo para la atención de costos de explotación (\$684,8 millones)<sup>68</sup> y de gastos de capital –obras de infraestructura vial, adquisición y mantenimiento de material rodante, etc.- (\$350,0 millones)<sup>69</sup>.
- Asistencia a empresas privadas para la aplicación del Plan Energía Total (\$329,1 millones)<sup>70</sup>.
- Atención de erogaciones correspondientes a obras de infraestructura vial a cargo del Órgano de Control de Concesiones Viales (\$128,2 millones)<sup>71</sup>.
- Actualización de los sistemas de control de tránsito aéreo –readecuación de las metodologías operacionales y adquisición y mantenimiento del equipamiento del Centro de Control de Area Ezeiza y del Centro de Control Area Unificado Córdoba (\$78,1

<sup>59</sup> Decisión Administrativa N° 359/07.

<sup>60</sup> Decisión Administrativa N° 251/07.

<sup>61</sup> Decisión Administrativa N° 97/07, N° 136/07, N° 202/07 y N° 359/07.

<sup>62</sup> Decisión Administrativa N° 251/07, N° 262/07 y N° 294/07; Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 62/07, N° 145/07, N° 371/07 y N° 523/07; y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>63</sup> Decisión Administrativa N° 262/07.

<sup>64</sup> Principalmente Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° N° 257/07; Res. Dirección Nacional de Vialidad N° 141/07, N° 269/07, N° 77/07, N° 286/07 y N° 574; Decisión Administrativa N° 202/07, N° 262/07 y N° 381/07 y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>65</sup> Principalmente Decisión Administrativa N° 202/07, Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07 y Res. Dirección Nacional de Vialidad N° 141/07 y N° 269/07.

<sup>66</sup> Decisión Administrativa N° 216/07, Res. del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 252/07, 288/07 y 292/07; y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>67</sup> Decisión Administrativa N° 30/07 y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>68</sup> Principalmente Res. Secretaría de Hacienda N° 17/07; Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 252/07, N° 288/07 y N° 292/07 y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>69</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>70</sup> Principalmente Res. del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 523/07 y N° 782/07; Decisión Administrativa N° 294/07 y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

<sup>71</sup> Res. Secretaría de Hacienda N° 17/07; Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 192/07, N° 371/07 y N° 782/07 y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

millones)<sup>72</sup>.

- Compra de material ferroviario en el marco de los convenios celebrados con la República del Portugal y Reino de España (\$54,9 millones)<sup>73</sup>.
- Plan de mantenimiento y refacción de las fábricas militares de Río Tercero, Azul, Villa María y Fray Luis Beltrán a cargo de la Dirección General de Fabricaciones Militares (\$30,0 millones)<sup>74</sup>.
- Atención de gastos de servicio de seguridad adicional brindado por la Gendarmería Nacional y la Policía Federal Argentina en estaciones y en trenes en el área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires (\$26,8 millones)<sup>75</sup>.
- Erogaciones asociadas a la fabricación e instalación de radares monopulso producidos por la empresa INVAP (\$16,5 millones)<sup>76</sup>.

En **Deuda Pública** el incremento registrado refleja fundamentalmente la operación de regularización de las diferencias por primas de emisión bajo la par de las colocaciones de títulos públicos BONAR V y BONAR X<sup>77</sup>.

## INVERSION INTERNA Y EXTERNA

### Evolución

136. Indique el porcentaje de crecimiento de la inversión interna y externa directa en el año en curso, así como las medidas tomadas o planeadas para incentivarla.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El crecimiento de la Inversión Bruta Interna Fija es del 13,3% en el primer semestre del año respecto al mismo período de 2006, según surge del último cálculo oficial de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, publicado en septiembre pasado. Por otro lado, durante los primeros seis meses del año el balance de pagos registró un flujo de inversión extranjera directa en la Argentina que totalizó los 1.453 millones de dólares, compuesto casi en su totalidad por nuevos aportes netos, que llegaron a los 1.178 millones de dólares. La reinversión de utilidades resultó de 108 millones de dólares. Por su parte, en el primer semestre de 2006 el flujo de capitales productivos netos registrado fue de unos 2900 millones de dólares.

Respecto de las acciones de política pública destinadas a incentivar la inversión, la atmósfera general de crecimiento con estabilidad sobre la base de sólidos equilibrios macroeconómicos resulta, per se, un fabuloso impulso al desarrollo de las iniciativas productivas privadas. En el marco de un ambiente de expansión, un mercado interno fuerte y expansivo, y una capacidad de consumo cada vez más extendida entre la población, florecerán las oportunidades de negocios, y con ella la capacidad productiva de la economía.

En materia de acciones específicas, el gobierno ha potenciado y jerarquizado la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones, oficina que viene trabajando fuerte para difundir las oportunidades de inversión en el país, coordinando los instrumentos y esfuerzos desplegados a lo largo de todo el sector público, en sus diversos niveles y estamentos, y conectando empresarios argentinos con potenciales contrapartes en todo el mundo.

<sup>72</sup> Principalmente Decisión Administrativa N° 102/07 y N° 415/07.

<sup>73</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07 y Res. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 43/07.

<sup>74</sup> Decisión Administrativa N° 251/07..

<sup>75</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07

<sup>76</sup> Decisión Administrativa N° 102/07.

<sup>77</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.108/07.

Asimismo se crearon o fortalecieron herramientas de política destinadas a favorecer la creación de capital, bajando su costo. Algunas de ellas son:

- Numerosos instrumentos abaratan la adquisición de bienes de capital, como la Ley de Promoción de Inversiones (Ley 25.924), el régimen de financiamiento al IVA pagado por la compra de maquinaria (Ley 24.402), la reducción de la alícuota del IVA al 10,5% (Decreto 493/01); entre otros.
- Desde el Banco Nación se otorgan líneas de crédito para PYMES que incluyen créditos para Capital de Trabajo e Inversiones (que permiten solventar gastos en materia de producción y ventas), de Financiación de Importaciones y de Financiación destinada al Sector Turístico, que incluye la construcción de nuevos hoteles, instalaciones y equipamiento; así como se cuenta con servicios de Leasing y Factoring para PYMES.
- También en materia de financiamiento están las líneas del BICE, del Fondo Federal de Inversiones dependiente del Consejo Federal de Inversiones (CFI), el subsidio de tasas de interés administrado por la Subsecretaría PyME (Ley 24.467).

## ACUERDOS DE PRECIOS

### Cumplimiento

137. Informe sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos de precios alcanzados por el Gobierno con el sector privado y durante cuánto tiempo se proyecta mantenerlos.

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## SUSPENSION DE EXPORTACIONES DE CARNE

### Impacto en el precio

138. ¿Cuál ha sido el efecto de la suspensión de exportaciones de carne sobre el precio de la misma?

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## INSEGURIDAD

### Medidas

139. ¿Qué medidas se han llevado a cabo, durante el año en curso, y se proyectan tomar con respecto a la situación de inseguridad que vive el país?

#### RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Las políticas de seguridad desarrolladas por el Poder Ejecutivo estuvieron orientadas a:

- Intensificar el despliegue de Fuerzas de Seguridad en todo el territorio nacional coordinando las medidas y acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

- Intensificar las tareas de fiscalización, control e inspección sobre los tenedores de armas de fuego, materiales explosivos y pirotécnicos en todo el territorio nacional.
- Incrementar los medios técnicos disponibles para los diversos organismos y Fuerzas de Seguridad a fin de prevenir situaciones problemáticas y/o delictivas.
- Fortalecer el Sistema de Inteligencia Nacional optimizando las capacidades de investigación e inteligencia criminal en materia de terrorismo y crimen organizado.
- Fortalecer los Consejos Provinciales de Complementación en función de su participación en el Esfuerzo Nacional de Policía previsto en la Ley de Seguridad Interior y planificar, dirigir y supervisar operaciones específicas y conjuntas de seguridad con las fuerzas provinciales y nacionales.

**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**

**Informes varios**

140. Informe:

- a) Si se planean aumentos de salarios para la planta de empleados de la Administración Pública Nacional.
- b) Informe si ha existido un incremento de la planta de empleados de la Administración Pública Nacional en comparación con el mismo trimestre del año anterior, indicando área, categoría y procedimiento de selección.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La política salarial para los empleados de la Administración Pública Nacional en lo que corresponde al ejercicio presupuestario en curso, el cual representa el último año del presente período gubernamental, se ha consolidado, fundamentalmente, por medio de la negociación colectiva. Por ello, con relación al personal encuadrado en Convenciones Colectivas de Trabajo se han acordado, y se están formalizando aún, negociaciones paritarias mediante las cuales se suscriben acuerdos salariales en el marco de lo dispuesto por las Leyes 14250 y 24185, y sus respectivas reglamentaciones. En tal contexto los acuerdos contemplan la pauta salarial oportunamente definida entre el Estado en su carácter de empleador y las entidades sindicales representativas del personal.

Tanto los acuerdos suscriptos como aquellos que aún se hallan en etapa de instrumentación, se estima que representan un 16,5 % de incremento para todo el ejercicio. Idéntica pauta resulta de aplicación para el personal no comprendido en el régimen de Convenciones Colectivas como son los agentes de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad.

b)

**Variaciones en el Personal Permanente y Transitorio del Poder Ejecutivo Nacional**

<b>Carácter</b>	<b>III TRIM 07</b>	<b>III TRIM 06</b>	<b>Variación</b>
Administración Central <sup>(1)</sup>	206.056	207.207	-1.151
Organismos Descentralizados <sup>(2)</sup>	28.848	28.621	227
<u>Instituciones de Seguridad Social</u>	5.273	5.330	-57

<b>Total</b>	<b>240.177</b>	<b>241.158</b>	<b>-981</b>
--------------	----------------	----------------	-------------

**FUERZAS DE SEGURIDAD**

**Equipamiento**

141. Informe acerca de la compra de equipamiento, realizada en el año en curso o planeada, para las fuerzas de seguridad

*RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR*

La información solicitada se agrega en Anexo.

**DROGADICCION Y NARCOTRAFICO**

**Informes varios**

142. Informe:

- a) Informe acerca de los planes existentes y planeados para la prevención y tratamiento de adictos a las drogas y cuál ha sido el gasto presupuestario en este sentido.
- b) Informe sobre los planes especiales existentes para enfrentar el tráfico de drogas y con qué presupuesto cuentan.

*RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO*

- a) Véase la respuesta a la pregunta 43. b).
- b) Esta Secretaría de Estado, en virtud del Decreto 623/96, tiene como responsabilidad la elaboración y aprobación del "Plan Federal de Prevención Integral de la Drogodependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas". En cumplimiento de dicha responsabilidad, mediante Resolución 210/05 del mencionado organismo, se aprobó el Plan Federal correspondiente a los años 2005-2007. El próximo año está prevista la elaboración de un nuevo Plan Federal correspondiente al período 2008-2010.

Cabe indicar que el "Plan Federal de Prevención Integral de la Drogodependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas" establece los objetivos, estrategias y acciones de carácter general en la materia, siendo los planes especiales de carácter más operativo responsabilidad de aquellos organismos nacionales y provinciales de quienes dependen las fuerzas de seguridad y policiales.

*RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR*

- b) La Superintendencia de DROGAS PELIGROSAS de la Policía Federal Argentina, a través de sus Dependencias Operativas y Educativas, lleva adelante el Plan de Ejecución Institucional con el objetivo de Prevenir y Reprimir las actividades en torno al injusto perseguido (Ley N° 23737), recibiendo directivas expresas de este Comando Institucional en forma diaria.

Asimismo se encuentran en etapa de ejecución distintas acciones orientadas a elevar los niveles de eficiencia y eficacia en la persecución de delitos graves y complejos y especialmente en materia de lucha contra el narcotráfico, mediante el intercambio de información operacional y de inteligencia mediante la inclusión en el Centro de Información

de Drogas (CDI) a través del apoyo logístico y tecnológico a nivel INTERNACIONAL, cuya función fue designada por el Ministro del INTERIOR a esta Institución, como así también el enlace directo con el Departamento INTERPOL, por medio del cual se intercambia información respecto a hechos y personas implicadas en actividades ilícitas en relación al tráfico de estupefacientes.

También la puesta en marcha del registro Único de Análisis Narcocriminal (R.U.A.N), con el objeto de Centralizar y Unificar la Información de la Fuerzas de Seguridad Nacionales y Provinciales respecto a las infracciones a la Ley Nacional de Estupefacientes, lo que posibilitará contar con acabados diagnósticos sobre la problemática, planificar cursos de acción, coadyuvar con la labor jurisdiccional en las pesquisas, mejorar sustancialmente los niveles de eficacia en la lucha contra el narcotráfico y eficientizar el empleo de los recursos destinados para ello.

Respecto a la última parte de la pregunta, el presupuesto de la Administración Pública fue aprobado por la Ley N° 26168 y distribuido mediante la Decisión Administrativa N° 1 del 15 de enero de 2007.

Esta norma contempla la distribución de los créditos asignados a este Servicio Administrativo Financiero, el cual se halla desagregado por Programas Presupuestarios. No obstante ello, en cada una de estas categorías programáticas, los gastos son globalizados y las áreas no tienen una asignación determinada.

De tal manera los gastos son atendidos a requerimiento de cada Superintendencia o Dependencia Policial, atendiendo a las necesidades específicas planteadas, ya sea a través de licitaciones o del régimen de Caja Chica para aquellos gastos menores y urgentes.

## **SEGURIDAD NACIONAL**

### **Terrorismo internacional**

143. Indique las medidas tomadas para reforzar la seguridad del país en materia de terrorismo internacional y cuál ha sido el gasto presupuestario en este sentido.

*RESPUESTA: SECRETARIA DE INTELIGENCIA*

Dado que la información solicitada se encuentra amparada por la disciplina del secreto – conforme el art. 16 de la Ley 25520 y su reglamentación por Dto. N° 950/02, se agrega en Anexo Reservado para la presidencia de la Honorable Cámara.

## **RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS**

### **Negociaciones con el Reino Unido**

144. Indique el estado de las negociaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña para la recuperación de las Islas Malvinas y las medidas tomadas para presionarla.

¿Cuáles son los planes para reestablecer el diálogo con el Reino Unido de Gran Bretaña respecto de la soberanía de las Islas Malvinas?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO*

El Gobierno nacional obra de conformidad con la política de Estado consistente en la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur (reflejada en Cláusula Transitoria Primera de la Constitución

Nacional). En tal sentido, el Gobierno argentino ha manifestado reiteradamente al británico su permanente disposición a reanudar las negociaciones diplomáticas a fin de encontrar una solución a la disputa de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas (Asamblea General y Comité Especial de Descolonización) y teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas. Sin embargo, el Gobierno británico se ha negado hasta el presente a cumplir con la obligación que pesa igualmente sobre ambas partes en virtud de dichas resoluciones.

A partir de 1982, todas las Resoluciones de la Asamblea General relativas a la "Cuestión de las Islas Malvinas", que incluye a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, (37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 42/19 y 43/25) solicitan al Secretario General de las Naciones Unidas iniciar una misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes en el cumplimiento del inicio de negociaciones con miras a encontrar los medios de resolver pacífica y definitivamente la disputa, incluidos todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas. En virtud de este mandato de la Asamblea General, el Canciller Taiana se reunió el 22 de enero y el 7 de noviembre pasados con el Secretario General de la ONU, BAN Ki Moon a fin de transmitirle el interés argentino en que ese mandato sea cumplido.

El Gobierno, además de actuar en el ámbito de las Naciones Unidas, ha realizado gestiones diplomáticas en otros foros multilaterales que como resultado de las cuales, se han sumado al llamado de las Naciones Unidas instando a las dos partes a reanudar las negociaciones diplomáticas: Mercosur, Cumbre de Jefes de Estado suramericanos, Grupo de Río, Cumbre Iberoamericana, OEA, Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. Asimismo la Cuestión de las Islas Malvinas es tema permanente de las visitas oficiales a la República Argentina como de las misiones argentinas al exterior.

Ante la persistencia de la actitud británica, la Argentina continuará con las acciones que se han venido llevando a cabo hasta ahora. En el nivel multilateral, exponiendo la Cuestión de las Islas Malvinas en todos los foros regionales e interregionales apropiados y en otros multilaterales; como así también a nivel bilateral ante terceros países. Y ante el Reino Unido, reiterando su disposición a reanudar las negociaciones sobre la cuestión de fondo como lo instan las Naciones Unidas.

## **PAUTA PUBLICITARIA OFICIAL**

### **Precisiones**

145. Indique el monto previsto de pauta de publicidad oficial para el año en curso, discriminado por área gubernamental y geográfica, en qué medios se realizará y criterio de distribución.

#### **RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Crédito Inicial	\$209.792.000. -
Modificaciones presupuestarias	\$ 33.591.870. -
<b>TOTAL</b>	<b>\$243.383.870. -</b>

La discriminación por área geográfica, medio y rubro se encuentra detallada en las planillas adjuntas.

## **ACUIFERO GUARANI**

### **Protección**

146. Indique qué medidas se están tomando para la protección del acuífero guaraní.

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Organismos del Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Subsecretaría de Recursos Hídricos) y de las provincias participan en el Proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial "Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní".

En dicho Proyecto se desarrollan las siguientes actividades:

**Actividades de diagnóstico**

Se realizaron los relevamientos geológicos de campo y el relevamiento gravimétrico. Se realizó la primera etapa de las tareas de inventario y muestreo y el envío de muestras químicas e isotópicas a los laboratorios correspondientes, al tiempo que comienza la confección de los sondeos magnetotelúricos en Argentina.

Los días 10 y 11 de octubre de 2007 se constituyó el Comité de Monitoreo con la participación de los coordinadores nacionales del proyecto, técnicos de la Secretaría General y del Consorcio Guaraní. La propuesta de Red de Monitoreo del SAG deberá constar de 180 perforaciones, según la exigencia del Pliego de Condiciones.

**Actividades de capacitación y divulgación**

Se realizan talleres para mejorar las prácticas de extracción y uso de agua. Por ejemplo este año se realizó un taller de "Aguas Subterráneas" en abril en Concordia, otro sobre "Usos geotérmicos del SAG y problemática de los efluentes salados" en septiembre y finalmente en octubre hubo una "Práctica de campo de ensayo de bombeo", transfiriéndose conocimiento sobre Geología e Hidrogeología local.

Se distribuyó el libro del Fondo Guaraní de la Ciudadanía: "Por qué proteger al Acuífero Guaraní", trabajo desarrollado por la ONG "Centro de Protección de la Naturaleza" y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, en la Argentina.

**Acciones preventivas**

Comenzó la distribución de la edición bilingüe del Manual de perforación de pozos tubulares para captación de agua subterránea en el "Sistema Acuífero Guaraní", primera obra de la Serie "Manuales y documentos técnicos del Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní".

Este manual permite unificar los procedimientos de perforación a efectos de que los pozos estén bien construidos. Es decir, lograr las aislaciones necesarias para evitar que haya conexiones entre las distintas capas del sistema y evitar la salinización de las aguas (capas superiores) que se usan para bebida.

**Acciones de difusión del conocimiento**

Se encuentra disponible para el público en general la descarga de la Aplicación Cliente (visor GIS) del Sistema de Información del Proyecto (SISAG). Su finalidad es hacer posible el acceso a la información en mapas, con la opción de modificar la cantidad de información que se visualiza.

**Actividades organizativas en los sitios transfronterizos de trabajo**

Se definieron y se está trabajando Proyectos Piloto cuyo objetivo es generar experiencias concretas de gestión en el Sistema Acuífero Guaraní, en áreas donde existan conflictos potenciales. Para ello se definieron cuatro áreas, dos de ellas transfronterizas, todas con distintas problemáticas. Se realizarán a escala local los estudios previstos a nivel regional y

se propondrán herramientas de gestión que serán probadas durante el desarrollo de los Proyectos Piloto.

Los Proyectos Pilotos y sus problemáticas son: (a) Riberão Preto (Brasil): la fuente de abastecimiento de esta ciudad es el agua del Sistema Acuífero Guaraní, por lo que este proyecto representa una experiencia concreta ya en desarrollo para la gestión del recurso; (b) Itapúa (Paraguay): es una zona de recarga con explotación agrícola donde se necesita conocer la interacción del suelo con el acuífero de manera a protegerlo; los transfronterizos (c) Concordia (Argentina)/Salto (Uruguay): se destaca como una zona de gran desarrollo turístico con potenciales conflictos por la explotación de aguas termales; (d) Rivera (Uruguay)/Santana do Livramento (Brasil): es un área de recarga del acuífero, que se encuentra a escasa profundidad y con concentración de usos y actividades que representan amenazas de contaminación del recurso.

Los proyectos pilotos resultarán en aplicaciones, procedimientos, metodologías e instrumentos legales y fiscales diseñados y probados para lograr los objetivos del proyecto, que podrán luego ser replicados en otras partes de la región del Sistema Acuífero Guaraní o en otros lugares donde puedan ocurrir amenazas similares.

## **AYSA**

### **Deuda existente**

147. Informe sobre la deuda existente al momento en que Aguas y Saneamientos Argentinos S.A (AYSA) se hizo cargo del servicio, grado de recupero de la misma y porcentaje condonado.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La empresa pública AySA, al momento de recuperar el control del servicio público de aguas, no recibió ninguna deuda o crédito por parte de la ex empresa Aguas Argentinas S.A..

Esta situación se produjo dado que Aguas Argentinas S.A., cobró, hasta el 20 de marzo de 2006, la totalidad de las deudas que tenían los usuarios con la empresa.

Por tanto, la empresa AySA no cobró ni condonó ninguna deuda, ni asumió responsabilidad alguna en esta materia.

## **SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

### **Medidas**

148. Informe sobre las medidas llevadas a cabo por el PEN para solucionar la crisis de seguridad aeroportuaria.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (PSA) ha desarrollado para prevenir estos hechos, debe ponerse de manifiesto que todas las tareas a que se aludirá se encuentran enmarcadas en las acciones oportunamente delineadas por el documento denominado "Estrategia para el fortalecimiento de la Seguridad Aeroportuaria" que contiene tanto los parámetros necesarios para elevar los estándares de seguridad aeroportuaria en el marco de las políticas de seguridad interior regladas por el Estado Nacional como las normas y métodos internacionales específicos y prevé el rediseño institucional y operativo del organismo como autoridad nacional competente, con su ineludible reconversión estructural

en materia de recursos organizacionales, humanos, tecnológicos y edificios.

Dicho documento es de acceso público y se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Institución (<http://www.psa.gov.ar>).

Sin perjuicio de ello, pueden mencionarse las siguientes acciones:

El Área Operaciones Policiales del Centro de Análisis, Comando y Control, emitió con fecha 10 de Agosto, una Orden de Servicio para la Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria I, y particularmente para la Unidad Operacional Ministro Pistarini ordenando enfocarse especialmente, entre otras modalidades delictuales, en aquellas que corresponden a Delitos contra la Propiedad, por la que se dispuso:

- a) Incrementar los controles de personas que ingresan y egresan del sector restringido, debiendo potenciar el número de efectivos abocados a esas labores.
- b) Incrementar los controles de personas y vehículos de las empresas abocadas a la operación de carga y descarga de equipajes.
- c) Realizar coordinaciones horizontales con las Unidades Regionales y Operacionales a fin de individualizar a los autores de Delitos contra la Propiedad, cuando existan elementos que indiquen que el hecho fue cometido en jurisdicción distinta de aquella en la que se radica la denuncia.
- d) Que el personal de Seguridad Compleja de la Unidad Regional I, incremente los controles que se realizan con personal de Seguridad Preventiva, en las proximidades de los patios de valijas, junto con personal del Área Canes.
- e) Incrementar, con los refuerzos aplicados, los patrullajes y controles sobre el sector de Plataforma Operativa en coordinación con personal de Seguridad Compleja y efectivos de la División Operaciones Especiales I.

A su vez se emitió orden permanente al Área Inteligencia Criminal, en el sentido de que deberá emitir informes de situación quincenales y semanales referidos a la evolución de la problemática de Robos y Hurtos, particularmente en los patios de valijas y /o que involucren equipajes de pasajeros, a fin de evaluar el impacto de la Orden de Servicio referida anteriormente y eventualmente reorientarla y/ o modificarla.

Se está procediendo a la redistribución de 30 cámaras e implementando una iluminación apropiada del Patio de Valijas, a fin de practicar vigilancia operativa desde el Centro Operativo de Control, y obtener el registro histórico de los hechos que allí se produzcan, por un lapso de 30 días aproximadamente, a fin de detectar acciones de personal de cualesquiera de las empresa y organismos públicos, sobre los que pese una sospecha o denuncia de haber participado en hechos relacionados con cualquier tipo de delitos, y particularmente a Robos y Hurtos en el sector.

Se han implementado fiscalizaciones a cargo de personal externo a los servicios ordenados a fin de controlar el fiel cumplimiento de las órdenes de Servicio impartidas y el incremento del control en todos los puntos de acceso y salida de personal acreditado a circular por el sector restringido adyacente a la Terminal de Pasajeros, Hangares, etc.

Asimismo, la Unidad Regional I, a fin de reforzar el sector de patio de valijas, Puesto de Ingreso denominado Fijo 1 y Puesto de Facilitación denominado OVERSIDE, de la Unidad Operacional Ministro Pistarini implementó mediante Órdenes de Servicio Nros. 182 y 183, un sistema de Refuerzos de guardia con personal perteneciente a la D.O.E.S.A. I Bonaerense, División Operacional Control de Narcotráfico y Delitos Complejos de la Unidad Regional I Bonaerense y Personal de los destinos Internos de la Unidad Operacional Ministro Pistarini.

El fin inmediato que se persigue mediante la implementación de los refuerzos antes mencionados es la prevención y represión de delitos y contravenciones en todas sus manifestaciones, con especial focalización en la modalidad de robos y hurtos de equipajes

despachados por bodega.

## **COMPRA DE RADARES**

### **Contrato y medidas de contingencia**

149. Indique las características del contrato firmado por el Estado Nacional con el INVAP por la compra de radares, el monto del contrato, el plazo de entrega de los mismos y las medidas de contingencia que se tomarán hasta la entrega definitiva de los mismos.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

El contrato con INVAP S.E., aprobado por Decisión Administrativa N° 992 de fecha 19 de diciembre de 2006, tiene por objeto la fabricación e instalación de un prototipo de Radar Secundario Monopulso de Vigilancia Aérea y el suministro de otros DIEZ (10) radares similares.

El precio establecido en el contrato es de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 43.362.892,00).

Asimismo el contrato cuenta con una cláusula de revisión de precios, que podrá ser solicitada por el contratista si, y sólo si, el costo de los trabajos pendientes de ejecución se hubiere incrementado en más de un DIEZ POR CIENTO (10%), a partir de una fórmula de variación del costo total que se detalla en el contrato.

La primera revisión de precios del contrato se alcanzó con los datos correspondientes al mes de febrero de 2007, lo que implicó el ajuste del precio, que alcanzó un valor de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 46.855.401,19).

Según los plazos establecidos en el contrato la fecha de recepción definitiva del último radar será en el primer semestre de año 2011.

A los efectos de asegurar la prestación del servicio de control del tránsito aéreo este Ministerio solicitó un adelantamiento del cronograma pactado con INVAP S.E., que permita, una vez homologado y certificado el prototipo, contar con el primer radar de la serie para el último bimestre del año 2007 y con otros dos radares más para el primer trimestre de 2008.

Atento a ello, este Ministerio ejerció el derecho de opción acordado por el artículo 1 apartado 12 del contrato, para que la gestión de la contratación para la construcción de la infraestructura de los tres primeros radares de la serie sea realizado por INVAP S.E.. A la fecha se encuentra finalizada la torre del radar y su antena instalada en Quilmes (provincia de Buenos Aires), el primer sitio, iniciando las pruebas en sitio a fines del año en curso.

Se está finalizando la construcción de las torres de los otros dos sitios, Santa Rosa (La Pampa) y Neuquén, y en el primer trimestre del año 2008 se instalarán las antenas y se realizarán las pruebas de sitio.

A partir del mencionado adelantamiento del cronograma está prevista la entrega de tres radares mas para fin del próximo año.

## **PROTECCION AMBIENTAL**

### **Subsidios, préstamos e incentivos**

150. Informe sobre la existencia de subsidios, préstamos y otros incentivos en vigencia o planeados para una mayor protección ambiental por parte del sector privado.

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Actualmente se encuentra en vigencia una línea de créditos blandos impulsada por la SEPYME-SAYDS. Funciona en el marco de la SSPDS, específicamente en la Dirección de Impacto Ambiental y Social. Este programa de créditos que se ha lanzado está dirigido específicamente a PyMES que ya se encuentran en funcionamiento, buscando resolver los problemas ambientales existentes a fin de optimizar, transformar o reconvertir sus procesos productivos. No contempla al momento la adjudicación a proyectos que suponen el lanzamiento de una PyME.

El objetivo/destino de la línea de créditos de la SAYDS-SEPYMES es para financiar "mejoras en el desempeño ambiental de la empresa".

Esto implica que la inversión en infraestructura o equipamiento debe contribuir a disminuir algún impacto que esté generando la empresa, o mejorar su eficiencia ambiental (sea en relación al consumo de energía, agua, insumos, etc.) o disminuir el volumen de residuos sólidos, efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o los riesgos ambientales asociados a su actividad, etc.

Las PyMEs interesadas en esta línea de crédito deberán presentar un proyecto donde se evidencie una mejora sustancial en el desempeño ambiental de sus actividades. El monto máximo a solicitar es de \$800.000,00.

El monto total de esta línea de créditos es de \$57.500.000 que han sido licitados por: Banco de Inversión y Comercio Exterior; Banco Ciudad de Buenos Aires; Banco de la Provincia de Córdoba; Banco Regional de Cuyo; Banco Galicia; Banco Credicoop Coop. Ltda.; Banco de la Nación Argentina; Nuevo Banco de Santa Fe; BBVA Banco Francés.

Las tasas de interés subsidiado se encuentran entre 5,25% y 9%, según banco y provincia.

Actualmente se han aprobado 19 proyectos, ejecutando un monto total de \$6.765.996. Se han solicitado los avales provinciales para 12 proyectos, que representan un total aprox. \$4.500.000

**INFORMES APROBADOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS**

**Respuestas**

151. Informe sobre las causas de las demoras existentes en la contestación de pedidos de informes aprobados por la Cámara de Diputados.

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Las actuaciones legislativas, sean éstas pedidos de informes o de cualquier otra naturaleza, suponen diversas instancias en el trámite de respuesta, hasta su posterior reenvío a la Cámara de origen.

Cada una de las mismas genera una o varias derivaciones a las distintas dependencias del Poder Ejecutivo Nacional, según la temática del asunto y la competencia concreta que resulte involucrada. Buena parte de las requisitorias conlleva un nivel de complejidad tal que se requiere la intervención de áreas altamente específicas. Las citadas gestiones abarcan los tiempos mínimos imprescindibles en orden al mejor cumplimiento de dichos cometidos.

Para esta Jefatura de Gabinete de Ministros resulta de prioritario interés satisfacer, en tiempo y forma, los pedidos de los Señores Legisladores. En tal sentido vienen adoptándose una serie de medidas tales como la reiteración de aquellas actuaciones sin respuesta y la colaboración en el seguimiento de toda la tramitación del expediente que han permitido

mejorar los tiempos internos de las actuaciones, a partir de la detección de sus instancias críticas.

**LEYES 25872, 26081 Y 26090**

**Reglamentación**

152. ¿Piensan reglamentar las Leyes 25872, 26081 y 26090?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

Con respecto a la Ley N° 25.872 mediante la cual se creó el Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven, cabe señalar que se encuentra en trámite un proyecto de decreto reglamentario a través de las actuaciones PROY-S01: 0001426/2007 – N° Original: EXP-S01: 0088217/2006, las que están radicadas desde el 26 de octubre de 2007 en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Con relación a las Leyes Nros. 26.081 y 26.090, que declaran zona de desastre y emergencia económica y social a ciertos departamentos y localidades de las Provincias de Jujuy y Salta (Ley 26.081) y a determinados departamentos de la Provincia del Chaco (Ley 26.090), corresponde destacar que, por PROY-S01:0009206/2006 (N° original EXPEAFIP 253047/06), tramita el proyecto de decreto reglamentario de ambas leyes, que se encuentra radicado en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación desde el 3 de agosto de 2007.

**PROVINCIA DE SALTA**

**Informes sobre el PAMI**

153. Qué cantidad de afiliados tiene PAMI en la provincia de Salta?; ¿Qué cobertura medica tienen dichos afiliados? Y ¿Cuál es el presupuesto de PAMI destinado a la provincia de Salta?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

En la UGL XII — Salta, capitan actualmente 75.579 afiliados, de los cuales un 80% aproximadamente es atendido por efectores privados y el 20% restante por efectores públicos provinciales.

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA**

**Situación**

154. Cuál es la situación económico-financiera del I.A.F.P.R.P.M (Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares) en la actualidad, detallando activo y pasivo del mismo?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA*

Se adjunta el resumen del Balance del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares al 31-10-2007.

1. SITUACIÓN PATRIMONIAL

**Activo**

Activo Corriente	
Disponibilidades	19.580.548
Inversiones financieras	1.461.792.512
Créditos	301.901.404
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1.783.274.464</b>
Activo No Corriente	
Créditos	245.172.460
Inversiones financieras	883.580.098
Bienes de Uso	25.670.999
Bienes Inmateriales	1.877.187
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>1.156.300.744</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2.939.575.208</b>

<b>Pasivo</b>	
Pasivo Corriente	
Deudas	154.889.573
Porción corriente de pasivos no corrientes	9.511.509
Fondos de terceros y en garantía	3.377.595
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>167.778.677</b>
Pasivo No Corriente	
Deudas a largo plazo	2.638.692.394
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>2.638.692.394</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>2.806.471.071</b>
Patrimonio	
Capital institucional	28.836.433
Resultado del ejercicio	104.267.704
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>133.104.137</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>2.939.575.208</b>

## 2. SITUACIÓN ECONÓMICA

<b>Recursos</b>	
Ingresos corrientes	427.772.958
Rentas de la propiedad	75.924
Contribuciones recibidas	925.895.607
Otros ingresos	181.400.297
<b>Total de recursos</b>	<b>1.535.144.786</b>
<b>Gastos</b>	
Gastos corrientes	
Gastos de consumo	7.854.443
Prestaciones de la Seguridad Social	1.336.167.091
Contribuciones otorgadas	4.096
Otras pérdidas	86.851.453
<b>Total de Gastos</b>	<b>1.430.877.083</b>
<b>Ahorro de la Gestión</b>	<b>104.267.703</b>

## PROVINCIA DE SALTA

### Radios

155. Informe:

- a) ¿Qué cantidad de Radios se encuentran habilitadas actualmente en la provincia de Salta?
- b) ¿Qué cantidad de transmisoras clandestinas estima el COMFER que existen en dicha provincia?
- c) ¿Cuál es el mecanismo a seguir en caso de denuncias de emisoras radiales clandestinas?
- d) En la actualidad, ¿qué cantidad de denuncias recibe el COMFER por transmisiones clandestinas o por interferencias de señales?

### RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL

a) Se contesta en listados contenidos en ANEXO I según información proporcionada por el COMFER.

b) Se contesta en listados contenidos en ANEXO II según información proporcionada por el COMFER.

c) El mecanismo que se sigue ante una denuncia de emisora clandestina es, en primer lugar, verificar los datos suministrados: denominación, domicilio, frecuencia, localidad y provincia. En caso que el denunciante proporcione datos que permitan identificar el emplazamiento de la emisora cuestionada, se solicita la intervención de la Dirección Nacional de Supervisión y Evaluación, a los efectos de que constate su instalación y funcionamiento.

Si la denuncia es por interferencias, se solicitará la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones, a fin de verificar el origen de las mismas.

Una vez constatada la instalación y funcionamiento de la emisora denunciada, los pasos a seguir son los siguientes:

- 1) Si no obran antecedentes de autorización o licencia que legitime la operatividad de la emisora, se envían los antecedentes a caratular.
- 2) Una vez caratulado, se envía el Expediente al Área de Normalización, solicitando se informe si obra presentación al Régimen de Normalización y a la Dirección de Contenciosos y Normativa para que informe si la emisora cuenta con alguna medida cautelar.
- 3) Se redacta el anteproyecto de Resolución que declara la clandestinidad. Se eleva a la firma de la Dirección de Normalización y a la Dirección nacional de Planeamiento y Desarrollo
- 4) Una vez aprobado, dicho proyecto es remitido a la Coordinación de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, a control de documentación.
- 5) Se remite el Expediente a la Dirección de Asuntos Legales y Normativa a efectos de que dictamine sobre la pertinencia del acto administrativo propiciado.
- 6) Se remite a Coordinación General.
- 7) Ante la inexistencia de objeciones por parte de las áreas intervinientes, se eleva el proyecto a la firma del señor Interventor.
- 8) Una vez firmado el acto, se protocoliza y remite a la Dirección de Normalización.

- 9) Finalmente se solicita la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones, a efectos de que aplique la sanción de decomiso remiando copia autenticada de la resolución que declara la clandestinidad de la emisora denunciada.
- d) Se contesta en listados contenidos Anexo III según información proporcionada por el COMFER.

## **MOVILIDAD PREVISIONAL**

### **Criterio del PEN**

156. ¿Cuál será el criterio del poder ejecutivo en el año en curso, en torno a la movilidad previsional que reclaman los jubilados y es abalada por la jurisprudencia?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **TELEFONICA DE ARGENTINA**

### **Situación de posición dominante**

157. ¿Cuáles son las medidas que adoptó la Comisión Nacional del Defensa del Consumidor respecto de la situación de posible posición dominante en la que incurriría la Empresa Telefónica Argentina debido a la compra de ésta de la Telecom Italia?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

### **SEGURIDAD VIAL**

#### **Acciones del PEN**

158. Sobre las acciones de gobierno desplegadas para disminuir los siniestros viales:

- a) Dada la cantidad de accidentes de tránsito ocasionados por los Ómnibus de larga distancia de doble piso, qué medidas están elaborando para revertir esta situación.
- b) Si es tán reevaluando las condiciones de seguridad vial que ofrecen estas unidades para el auto-transporte en las rutas argentinas.
- c) Qué consideración le merece los estudios realizados por la UTN y el Cesvi, organismos que oportunamente plantearon sus observaciones respecto de la maniobrabilidad de estas unidades.
- d) Cuáles son los mecanismos de control de velocidad que se practican sobre estos coches.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### **SECTOR ENERGETICO**

#### **Promoción de Inversiones**

159. Qué medidas planea implementar en el corto plazo para alentar y promocionar las inversiones en sector gasífero de nuestro país.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### **CRISIS ENERGETICA**

#### **Acciones implementadas**

160. Informe:

- a) Qué políticas esta desarrollando el gobierno a fin de evitar en el largo plazo futuras crisis energéticas.
- b) Si posee el Poder Ejecutivo nacional una proyección sobre la cantidad, origen y tipo de energía que consumirá nuestro país para el periodo estival de este año y el próximo, teniendo en cuenta las recurrentes crisis energéticas que se presentan cada año.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS*

Las políticas del gobierno para acompañar la creciente demanda de energía, se han visto reflejadas primero en el Programa de Gestión del Plan Energético Nacional que fue

presentado en mayo de 2004 en forma pública, y en el caso específico de la energía eléctrica se ha informado en la respuesta a la pregunta 26 de las acciones encaradas a nivel de nueva generación.

En cuanto al análisis de la demanda para el período estival de este año, debe hacerse referencia al trabajo permanente que realiza la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), que es la que realiza la Programación de la Operación, el Despacho de máquinas y el Cálculo de Precios, elementos para los cuales necesariamente trabaja sobre la base de la información que le envían los agentes del mercado y que básicamente se refiere a las demandas además de la situación del transporte con sus limitaciones, sus ampliaciones etc.

En este caso se hará pública, como es norma, la Programación Estacional del trimestre noviembre 2007- enero 2008, así como toda la información disponible en la web del organismo: [www.cammesa.com.ar](http://www.cammesa.com.ar), datos operativos, datos históricos y datos horarios.

El análisis de demandas a futuro, estará relacionado además con el comportamiento de la demanda en función de nuevas situaciones económicas, de la normativa vigente emitida en este año para la provisión de energía por parte de los agentes, variables de precios y de disponibilidad de combustibles etc., temas que deberán ser analizados en forma permanente desde los organismos responsables y de las nuevas autoridades que asumirán la conducción del país en breve plazo.

## SECTOR HIDROCARBUROS

### Informes Varios

161. Informe:

- a) Cuáles son las razones por las cuales no se ha liberado el precio en boca de pozo del petróleo crudo a valor internacional en el mercado interno.
- b) Cuáles son los avances en materia de exploración de hidrocarburos en el talud y en la plataforma continental de Argentina que se han alcanzado luego del acuerdo entre ENARSA y Repsol YPF, suscripto a principios del año 2006.
- c) Cuál será la participación de ENARSA este año en el mercado energético del país.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

b) Es sabido que la exploración Costa Afuera emplea un tiempo considerablemente mayor que en el continente y puesto que nuestro país, no cuenta con las plataformas perforadoras y equipos de sísmica instalados en naves especiales, estos deben ser contratados a empresas internacionales que trabajan en zonas petrolíferas y de exploración del Hemisferio Norte.

Dado que Argentina se encuentra muy distante de los centros de mayor actividad hidrocarburífera en el mar, ello dificulta el traslado de los equipos antes citados a estas latitudes, mas aún en el presente, en que no hay equipos disponibles por el alto precio del petróleo.

Sin embargo, cabe destacar que ENARSA en conjunto con YPF SA han formado una sociedad que adquirió sísmica y se encuentra en etapa de procesamiento e interpretación de la misma en un área denominada ENARSA 1 en la CUENCA DEL COLORADO, la cual ya evidenció hidrocarburos en leves cantidades no comerciales en un pozo perforado en el año 1994 por la empresa Union Texas.

Asimismo, en la denominada CUENCA ARGENTINA en proximidades del Talud Continental, ENARSA conjuntamente con PETROBRAS ENERGIA SA exploran con gravimetría y magnetometría el área denominada ENARSA 3, dado que es una zona desconocida geológicamente que representa un verdadero riesgo exploratorio pues no se conoce si existe un sistema petrolero, es decir roca madre, roca reservorio y el sello para la no migración del hidrocarburo.

En la zona Costa Afuera en la CUENCA AUSTRAL, la empresa ENARSA ha conformado una sociedad con ENAP SIPETROL SA e YPF SA para un área denominada ENARSA 2 y CAM-3 SANTA CRUZ SUR, se encuentran analizando la sismica adquirida para determinar las zonas para futuras perforaciones.

Cabe destacar que en todos los casos deben efectuarse estudios sísmicos para determinar la geología del subsuelo y encontrar las zonas favorables para futuras perforaciones.

c) La participación de ENARSA este año, sólo será de asociación con las empresas operadoras en las áreas en las cuales se está efectuando exploración, es decir ENARSA 1, 2 y 3, con respecto a esto cabe agregar que los estudios sísmicos gravimétricos y magnetométricos que se están efectuando son la primera etapa de la exploración que determinarán las posibles locaciones a perforar y determinarán la existencia o no de hidrocarburos en volúmenes comerciales.

Conforme a lo expresado cabe destacar que los tiempos de un posible hallazgo de hidrocarburos a la explotación del mismo representa la utilización de última tecnología, gran inversión y un lapso de tiempo de más de cinco años dependiendo de la profundidad del mar en que se efectúe el posible descubrimiento.

## **SECToLe OR HIDROCARBUROS**

### **Emprendimientos programados**

162. Sírvase informar:

- a) Si existe un proyecto para la construcción de cuatro nuevas refinerías en el país.
- b) De ser afirmativo, en qué consiste, y de dónde provendrá la financiación para la instalación de estas refinerías.
- c) Si se esta llevando a cabo un estudio de factibilidad para la instalación de estas nuevas refinerías.
- d) De ser afirmativo, en qué lugares se esta realizando, cuándo estarán listas las conclusiones y en qué consisten.
- e) Cuál es la producción de combustibles a alcanzar, prevista para cada una de las refinerías.
- f) Si evalúan la posibilidad de una ampliación de la capacidad de producción que la refinería Repsol YPF mantiene operativa en las ciudades de Plaza Huincul y Cutral – Có.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **INSTITUTO NACIONAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

### **Pago a Prestadores Privados**

163. Informe:

- a) Cuáles son los motivos por los que no se efectúan a término, por parte de PAMI, los correspondientes pagos a los prestadores privados de servicios de salud.
- b) Cuáles son las razones para que, de forma recurrente, sólo se haga efectivo el desembolso de los montos adeudados cuando, por la urgencia del problema, éste ya se encuentra instalado en los medios de comunicación y/o los prestadores privados restringen sus servicios a los afiliados.
- c) En qué fecha precisa se prevé cancelar la deuda con las clínicas y sanatorios privados del país que prestan sus servicios a jubilados y pensionados.
- d) De qué manera y bajo qué mecanismos garantizará PAMI el futuro pago a término a los prestadores de estos servicios médicos.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

A partir del reordenamiento institucional implementado por la actual gestión, el PAMI ha mejorado su solvencia financiera garantizando el pago a los prestadores en los términos contractualmente pactados.

En la actualidad, con la aplicación del Nuevo Modelo Prestacional se efectúan los pagos cumpliendo con los plazos contractualmente pactados con los prestadores privados de servicios de salud.

**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**Estado de ejecución de Programas**

164. Sírvase informar:

- a) Qué actividades, en concordancia con el Convenio Marco de Cooperación Institucional firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Federación Argentina de Municipios (FAM), se están realizando en el interior de nuestro país.
- b) En qué estado de ejecución se encuentra el Programa “Cancillería en el Interior” y cuáles han sido los resultados alcanzados.
- c) En función de la presente característica argentina de “dualidad”, es decir como receptora y a la vez oferente de cooperación internacional, cuál es la experiencia actual de nuestro país en cuanto a cooperación ofrecida y cuáles son las áreas dominantes.
- d) Qué proyectos se encuentran en ejecución en nuestro país bajo la modalidad de cooperación por “costos compartidos” con países de desarrollo equivalente.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

a) El Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Federación Argentina de Municipios, establece que las partes trabajarán de común acuerdo en coordinar la disposición de las herramientas de que dispone el Ministerio para que “los productos y servicios de las ciudades y comunas adquieran dimensión internacional.”, y “trabajar conjuntamente para alcanzar con el Portal Promocion.ar la cobertura de todo el país, permitiendo a través de esta herramienta que los 2156 gobiernos locales argentinos, puedan estar intercomunicados con el mundo, mediante un sistema de información democrático, público y descentralizado”.

En ese marco, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y el Portal [www.promocion.ar](http://www.promocion.ar), el Portal de los Municipios argentinos integrados al mundo, que se ejecuta en la misma, ha trabajado en orden a dos objetivos a saber:

- Incorporación de la FAM desde el punto de vista institucional en el Portal Promocion.AR, que ha permitido un direccionamiento directo institucional entre la FAM y los Gobiernos Locales argentinos, y
- Establecimiento de una agenda conjunta de presentaciones en regiones, corredores productivos, con participación de los gobiernos locales y las organizaciones económicas y comerciales vinculadas a los mismos.
- Se han desarrollado las siguientes actividades:
  - Se participó con la FAM en las "Jornadas Federales de Políticas de Estado para una nueva Argentina", en el marco de los Encuentros "Políticas de Estado, hacia la Argentina del 2016", realizado en distintas provincias, para que en encuentros periódicos de intendentes con funcionarios nacionales, provinciales y regionales, se pueda discutir sobre temáticas de desarrollo social y humano desarrollo económico y comercio, gestión de seguridad vial y gestión ambiental, entre otras.
  - Se organizó el lanzamiento y difusión del V Congreso Iberoamericano de Parques y Jardines Públicos 2007 - PARJAP ARGENTINA 2007 - evento organizado conjuntamente por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.
  - Se propició la participación de la FAM en la experiencia piloto del Curso Virtual "el ABC de la Exportación", organizado conjuntamente con la Fundación Exportar y diseñado técnicamente por el PROCAE (Programas de Capacitación Electrónica) de la Jefatura de Gabinete de Ministros, destinado a funcionarios municipales, emprendedores y pequeños empresarios.
  - Se realizó el intercambio de las bases de datos institucionales del Portal Promocion.AR y de la FAM para la generación de una base de datos conjunta y depurada.
  - Se promovió la participación de la FAM en los Capítulos Nacionales y en las reuniones regionales del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR, cuyo Coordinador Nacional es el Embajador Marcelo Fuentes, Subsecretario de Relaciones Institucionales y Director Nacional del Proyecto Promocion.AR. Este Foro, creado por Decreto 41/04 del Consejo Mercado Común, en el marco de la Cumbre de Ouro Preto-Belo Horizonte en diciembre del 2004, es un espacio de representación de los gobiernos subnacionales, en el proceso decisorio de la integración regional e inserción internacional dentro de la estructura jurídico-administrativa del bloque.
  - Acompañamiento a la FAM, en el marco de Consejo y del Comité Ejecutivo de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), de la cual la FAM detenta la Presidencia alterna, en la participación en el Segundo Congreso Latinoamericano de Municipalidades ExperienciaAmérica, desarrollado en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia,

El relacionamiento institucional con la FAM y su presencia en el Portal [www.promocion.ar](http://www.promocion.ar) ha permitido la vinculación directa con las representaciones argentinas en el exterior para la realización de gestiones institucionales, el intercambio de información económico y social, así como también la comunicación con las Oficinas Virtuales -Mesa de Entradas de los organismos y reparticiones oficiales- que poseen direccionamiento de programas y actividades de alcance nacional.

b) El Programa "Cancillería en el Interior" tiene por objeto el acercamiento de la estructura de la Cancillería al Interior del país mediante la realización de jornadas que se llevan a cabo en

cada capital provincial con la presencia del señor Canciller, el señor Gobernador y los miembros de sus respectivos gabinetes a fin de dar a conocer las posibilidades y servicios que brinda la Cancillería tanto en el país como a través de las representaciones diplomáticas y consulares de la República en el exterior. Está previsto que los gobiernos provinciales propongan un listado de temas de interés a fin de estructurar el encuentro en torno a los mismos con la participación de los funcionarios responsables e idóneos en cada área de competencia.

Hasta el momento se han efectuado eventos en las provincias de Jujuy, Río Negro, Corrientes y San Juan, estando previsto continuar en el futuro próximo con las provincias de Santiago del Estero y Catamarca. En términos generales, los resultados alcanzados han sido:

- Un mayor nivel de inserción de las provincias en el ámbito internacional y una mayor fluidez en los contactos con la Cancillería posibilitando su participación en foros y eventos, tanto internacionales como en el ámbito del Mercosur, así como en misiones de promoción comercial al exterior.
- Apoyo en las misiones que realizan los gobiernos provinciales al exterior, identificando posibles contrapartes para los temas de interés y elaboración de agendas.
- Apoyo para la participación en ferias y exposiciones internacionales
- Creación de un ámbito sumamente oportuno para la exposición de diversas problemáticas locales y provinciales recibiendo la orientación de la Cancillería, en temas tales como comercio, medio ambiente, turismo, arte y cultura, relaciones transfronterizas entre gobiernos locales, etc.
- Mayor grado de coordinación entre los funcionarios provinciales y la Cancillería para la consecución de los objetivos fijados a través del seguimiento de los diversos temas.

c) La República Argentina ofrece cooperación internacional a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) desde 1992. Este instrumento posibilita la asistencia técnica utilizando financiación del presupuesto propio con el aporte de las Instituciones Argentinas a través de expertos, tales como Ministerios, INTA, INTI, FUNESIL, Universidades, Equipo de Antropología Forense, etc.

La experiencia recogida por la Argentina como país receptor neto de cooperación y el nivel de desarrollo de los mencionados organismos, le permitió diseñar un mecanismo que asegurara una oferta de cooperación argentina continuada y confiable. Esta oferta de cooperación Sur-Sur ha sido posible gracias al invalorable apoyo de las instituciones que colaboran con el Fondo, permitiendo que sus técnicos se desplacen a los países receptores para transmitir sus experiencias a sus pares.

Los proyectos se canalizan mediante solicitudes de los países, gestionadas en la Dirección General de Cooperación Internacional de esta Cancillería, que busca articular esas demandas con las mejores capacidades que pueden aportar las instituciones argentinas públicas y privadas y que constituyen la oferta argentina de cooperación horizontal.

El presupuesto del FO-AR es aportado por la Cancillería argentina. En su instrumentación intervienen la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que prestan apoyo operativo en la emisión de pasajes, el pago de viáticos y la contratación de los seguros médicos que amparan los desplazamientos de los expertos argentinos y de los extranjeros que vienen al país.

El FO-AR opera enviando expertos argentinos al exterior, recibiendo profesionales extranjeros en instituciones argentinas, como complemento de las acciones llevadas a cabo, y organizando seminarios FO-AR en temas de interés para los países receptores de la

cooperación.

El FO-AR ha realizado asistencia técnica en todo el mundo (mas de 4000 acciones), aunque en los últimos años, y de acuerdo con las prioridades nacionales de política exterior, el Fondo ha priorizado Latinoamericana y el Caribe. La distribución histórica por Regiones fue (en porcentajes):

América Latinay Caribe	95,29 %
Europa Oriental	2,07 %
África del Norte y Medio Oriente	1,82 %
África Subsahariana	0,63 %
Sudeste Asiático	0,13 %
Asia y Oceanía	0,06 %

La distribución histórica por Areas Temáticas en el periodo 2000/2007 fue:

Administración Pública	13%
Ciudadanía, derechos humanos y sociedad	12%
Educación	9%
Sector agropecuario y forestal	7%
Medio ambiente	7%
Salud	6%
Transferencia de tecnología	5%
Seguridad alimentaria	4%
otros	4%
Sanidad animal y ciencias veterinarias	4%
Sector lácteo	3%
Desarrollo empresarial/ administración de negocios	3%
Estadísticas, metrología y normas de certificación de calidad	3%
Preparación frente a desastres y prevención	3%
Energía	3%
Industrias	2%
Turismo	2%
Minoridad, familia y género	2%
Tecnologías de información y comunicación (TIC)	2%
Trabajo y empleo	2%
Sector pesquero	2%
Recursos hídricos	1%
Transporte y vialidad	1%

d) Con respecto a la cooperación científico-técnica bajo la modalidad de “costos compartidos” con países de desarrollo equivalente, se informa que no existe proyecto alguno en ejecución en el territorio argentino bajo la órbita de esta Dirección General de Cooperación Internacional.

No obstante ello, se prevé, para el año 2008 y subsiguientes, la ejecución de diversos proyectos con Brasil donde el FO-AR participará en la financiación de actividades en las

áreas de Trabajo, Salud, Recursos Hídricos, Areas Protegidas, Minería, Agricultura, Gobierno Electrónico, Software Libre, apoyando a los organismos argentinos competentes.

## **GAS NATURAL COMPRIMIDO**

### **Registro y Medidas de Control**

165. Informe:

- a) Si existe un registro de la cantidad de automóviles que circulan en el país con propulsión dual Nafta/GNC. De ser afirmativo, cuántos vehículos se encuentran registrados.
- b) La autoridad de Aplicación debe realizar controles anuales para la renovación de estos equipos. Cuántos vehículos efectivamente realizan este control.
- c) Qué requisitos técnicos, deben cumplir los talleres mecánicos habilitados, para la instalación o montaje de equipos de GNC.
- d) Qué medidas de control aplica el ENARGAS, para que todos los vehículos que circulan en el país con propulsión dual, estén habilitados conforme a las normas vigentes.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **POLITICA AEROCOMERCIAL**

### **Empresas Aerolíneas – Austral**

166. Sírvasse informar sobre la política aerocomercial para el cumplimiento de los horarios y rutas de vuelos estipulados para el interior de la Republica Argentina, brindados por las empresas Aerolíneas Argentinas – Austral

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

En primer término, conviene aclarar que ante los incumplimientos de horarios y rutas que se detectan por quejas o actas de infracción del departamento de fiscalización de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL como medida correctiva, si hubo infracción, se inicia el correspondiente sumario en la Dirección de Sumarios para aplicar la multa respectiva.

Además, existe un proyecto de resolución ministerial en trámite que modifica el contrato de transporte aéreo aprobado por la Resolución N° 1532/98 del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, para que las empresas paguen una compensación al pasajero por cancelaciones, demoras y sobreventa de pasajes.

Finalmente en lo que respecta al cumplimiento de las frecuencias, al aprobarse la programación que las empresas van presentando, si se detecta una reducción de frecuencias, se las intima para que las restablezcan en el marco del Artículo 32, inciso d) de la Ley N° 19.030.

## **OBRAS PÚBLICAS**

### **Estado de avance**

167. Ante la existencia de un fallo de la Justicia Federal mediante el cual se condeno al Estado Nacional a realizar obras de infraestructura en la represa Portezuelo Grande, informar:

- a) Sobre el estado de mantenimiento de infraestructura de la mencionada represa, como así también de las demás represas de nuestro país.
- b) Sobre los plazos, costos y obras para la readecuación a las normas de seguridad vigentes a nivel internacional en la Central Nuclear Atucha II
- c) Plazo estipulado para el inicio de las obras de refacción y de repavimentación de la Ruta Nacional N° 237 en el tramo desde la intersección con la ruta nacional N° 22, hasta el Arroyo La Teresa, Provincia del Neuquén, debido al gran estado de deterioro y su consecuente peligrosidad para la población que hace uso de dicho tramo vial.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

a) El estado de mantenimiento y operación de la presa Portezuelo Grande es satisfactorio y se encuadra en los estándares que el ORSEP acepta para estas obras.

Con referencia a las demás represas materializadas en nuestro país cabe señalar que, mediante Convenios Específicos de Asistencia Técnica y Cooperación Interinstitucional firmados con distintas provincias, el ORSEP ha efectuado diagnósticos y evaluaciones sobre el estado de situación de varias presas existentes en las provincias de Córdoba, Jujuy, Salta y Tucumán, previéndose iniciar próximamente el diagnóstico de cuatro (4) presas en la provincia de La Rioja.

c) Con fecha 11/05/07 la Dirección Nacional de Vialidad a través de la Licitación Pública N° 35/07, licitó la Obra: Malla 106 en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, correspondiente al Sistema de Gestión C.Re.Ma. – Etapa II. El mencionado Sistema prevé la ejecución de obras de Recuperación (repavimentación) y Otras Intervenciones Obligatorias durante los primeros 24 meses del contrato, y Mantenimiento de Rutina durante los 5 años que dura el mismo. La mencionada Malla abarca:

- Ruta Nac. N° 22, Tramo: Plottier - Arroyito, Sección: km 1237,30 – km 1269,64
- Ruta Nac. N° 237, Tramo: Arroyito – Arroyo La Teresa, Sección: km 1269,96 – km 1432,62.

Dicha Malla ha sido adjudicada a la firma UTE Vialco S.A. – C. N. Sapag S.A. por un monto de \$ 96.034.132.

**VIOLENCIA ESCOLAR**

**Medidas de Prevención**

168. Ante el crecimiento de hechos de violencia en niños en edad escolar y durante el horario de clases, se solicita informar sobre las medidas a adoptar por el Poder Ejecutivo para prevenir o erradicar la violencia escolar (bullying)

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología trabaja sobre las distintas formas de violencias, físicas y simbólicas, y la resolución pacífica de los conflictos que se presentan en las escuelas, a través de líneas de acción específicas según se detalla:

Programa Nacional De Mediación Escolar Entre Pares: el propósito de este Programa es

contribuir al mejoramiento de las relaciones en la convivencia escolar, atendiendo especialmente a la problemática de violencia en las instituciones educativas, asumiendo que el logro de ambos contribuye a mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje.

Desde este Programa se propone el diseño e implementación de proyectos de Mediación entre pares en el ámbito escolar, cuyo destinatario final son los alumnos. Tiene como propósito principal promover en los alumnos el aprendizaje y desarrollo de las llamadas habilidades para la vida (OMS/OPAS), a través del abordaje de conflictos interpersonales que surgen en la convivencia cotidiana. Se enmarca en la educación para la convivencia democrática, la paz y los derechos humanos y trata de aportar herramientas para la construcción de una ciudadanía crítica y responsable.

Programa Nacional de Convivencia Escolar: Se propone mejorar los climas institucionales de las escuelas a través de la cooperación con las jurisdicciones en la elaboración de programas que favorezcan la comunicación y construcción de acuerdos educativos operativos entre la escuela y las familias.

El propósito de esta línea de acción es brindar asesoramiento en el desarrollo de programas que favorezcan la renovación y la readecuación de las culturas institucionales escolares fortaleciendo los valores democráticos como así también en la renovación de los contenidos, procedimientos y aplicación de las normas de convivencia escolar. Es por ello que promueve estrategias que favorezcan la comunicación y la construcción de acuerdos educativos operativos entre la escuela y las familias y capacita a Supervisores y Directores de Escuela de Niveles Inicial, Primario, Secundario y Adultos con el objeto de desarrollar y fortalecer sus aptitudes como asesores en las problemáticas de convivencia que emergen en las escuelas.

Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas: es una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina, la Universidad Nacional San Martín y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Sede Brasil, cuyo propósito consiste en sumar esfuerzos para el estudio de la temática de la violencia en las escuelas, y contribuir a la consolidación de las prácticas democráticas en el ambiente escolar y a la construcción de espacios de ciudadanía.

Son sus objetivos:

- Integrar un núcleo de investigación en el área de la violencia en las escuelas, consideradas sus diferentes naturalezas y modalidades.
- Implementar un centro de información y documentación especializado en la temática de la violencia en las escuelas.
- Ofrecer informaciones para la comunidad académica y para la sociedad en general.
- Promover una red entre investigadores sobre la violencia en las escuelas.
- Discutir las implicaciones de la violencia en la enseñanza y el aprendizaje.
- Sensibilizar a la opinión pública en relación con la temática de la violencia en el ambiente escolar.
- Promover la construcción de una "cultura" en contra de la violencia en las escuelas
- Contribuir a la elaboración de políticas públicas de prevención y abordaje de la violencia en las escuelas.

## **SEGURIDAD INTERIOR**

### **Capacitación del Personal Aeroportuario**

169. Sobre el cumplimiento de la Ley 26.102 de Seguridad Aeroportuaria, informar si se creó, tal cual lo establece el Artículo N° 57 de la Ley, el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria, caso contrario, de que forma se esta efectuando la capacitación del personal de la fuerza.

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA informa que la Ley 26.102 de creación de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (PSA) establece en el Capítulo VI (artículos 56° a 59°) la creación del Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA), las misiones y funciones del mismo, los principios de la capacitación en la PSA, así como la convalidación de los títulos con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

El ISSA funciona de hecho y actualmente se lleva adelante el Programa de educación del Curso Básico de Formación de Agentes de la PSA aprobado por el Ministro del Interior a través de la Resolución M.I. 2013/2006 el 6 de abril de 2006. Dada la falta de reglamentación, el ISSA funciona en el marco del Área de Formación y Capacitación, constituida en el ámbito de la Subintervención de Gestión Administrativa. La Dirección del ISSA se encuentra a cargo de un Consultor del Ministerio del Interior.

En cuanto a la capacitación del personal de la PSA, desde la creación de la institución en 2005, se han realizado cuatro (4) cursos. En el año 2006 egresaron treinta y siete (37) agentes. Durante el año 2007 se desarrollaron tres (3) cursos que permitieron la incorporación de cien (100) agentes más a la institución.

Cabe destacar que a comienzos del año 2007, se realizó una adecuación del Programa vigente y aprobado por el Ministerio del Interior a los núcleos que se establecen en el Proyecto de Reglamentación de la Ley 26.102, elevado al Poder Ejecutivo Nacional. En el Art. 75° del citado Proyecto, se establecen cinco (5) núcleos curriculares, a saber:

- 1) Legal-Institucional;
- 2) Social-Criminológico;
- 3) Ético-Profesional;
- 4) Técnico-Policial; y
- 5) Técnico-Aeroportuario.

Con formato: Numeración viñetas

Por otra parte, además de haber realizado esta adecuación, se complementó la capacitación de los agentes con prácticas profesionales en el ámbito de trabajo, vitales para el desarrollo de las responsabilidades una vez egresados los mismos.

Uno de los aspectos centrales de la capacitación de los Agentes es la actualización permanente. En este sentido, desde el Área de Formación y Capacitación se han realizado durante 2007 los siguientes cursos:

Curso	Dictado por <sup>78</sup>
Investigación de delitos ecológicos	PFA
Toxicomanía y lucha contra el narcotráfico	PFA
Precursores químicos y drogas de síntesis	PFA

<sup>78</sup> Siglas: PFA (Policía Federal Argentina); GN (Gendarmería Nacional); CIPE (Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación.); PRONACAP (Programa Nacional de Capacitación Permanente); PNA (Prefectura Naval Argentina); UOSA Pistarini (Unidad Operacional de Seguridad Aeroportuaria Ministro Pistarini); PSA (Policía de Seguridad Aeroportuaria); CCCP – MERCOSUR (Centro de Coordinación de Capacitación Policial del MERCOSUR); SIDE (Secretaría de Inteligencia del Estado).

Lucha contra la falsificación de la moneda	PFA
Entrenamiento y capacitación para chóferes custodios	PFA
Introducción a la problemática de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	PFA
Especialización para brecheros	PFA
Guías y canes de seguridad	GNA
Curso de seguridad de la Aviación	CIPE
Videoconferencia de trata de personas	PRONACAP
Jornadas de capacitación especial de nociones básicas de protección para incendios y evacuación de edificios	Policía de Córdoba
Capacitación básica para brecheros	PFA
Tirador policial	Policía de Córdoba
Jornadas nociones básicas sobre reconocimiento e identificación de materiales peligrosos	Policía de Córdoba
Guía y canes detectores de drogas	GNA
Canes de seguridad	PFA
Seminario de canes detectores de explosivos	Caution Dog Security
Jornadas de perfeccionamiento en investigación criminal	Ministerio Público
Gestión de crisis de la seguridad de la aviación	CIPE
II Jornada de entrenamiento en falsificación marcaría	PNA
Supervisor de seguridad aeroportuaria	CIPE
Capacitación sobre control de tráfico de fauna silvestre	Dirección de Fauna Silvestre
Programa de entrenamiento básico de protección	PFA
Curso especial avanzado para grupos de operaciones especiales GE-1	PFA
Instructor de tiro	PFA
Encargado de armamento	PFA
Gerenciamiento en situaciones de crisis	PFA
Seminario de actualización en materia de narcotráfico	PFA
Curso control e identificación de automotores y motovehículos	PFA
Curso especialización en cooperación policial internacional	PFA
Capacitación para auxiliares en fotografía digital	PFA
Curso aptitud especial en inteligencia criminal para oficiales subalternos de policías provinciales, policías latinoamericanas y personal de otras fuerzas de seguridad	PFA
Curso de investigación en post explosión	PFA
Instrucción de entrenamiento para el personal policial perteneciente al grupo primario de contención	UOSA Pistarini
Curso de instructores policiales	PFA
Curso de Inspección por rayos X e interpretación de imágenes	CIPE
Curso de técnicas de desactivación de artefactos explosivos improvisados categoría B y C	PSA

Curso custodias a dignatarios	Policía de Buenos Aires – Grupo Halcón
Curso básico de guía de canes	PSA
Seminario sobre terrorismo	CCCP – MERCOSUR
Seminario sobre lavado de activos	CCCP – MERCOSUR
Técnicas de instrucción	CIPE
Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas	CIPE
Taller de preparador de cursos Trainair	CIPE
Negociador policial y operaciones en crisis de rehenes	Policía de Río Negro
Curso de brecheros	Policía de Buenos Aires – Grupo Halcón
Curso de chóferes custodios	SIDE

Asimismo, se desarrollan cursos relacionados a la seguridad de la aviación que son fundamentales y ameritan un mayor detalle que su sola enumeración. Durante el período 2006 - 2007<sup>79</sup> el personal de la PSA participó de los siguientes cursos:

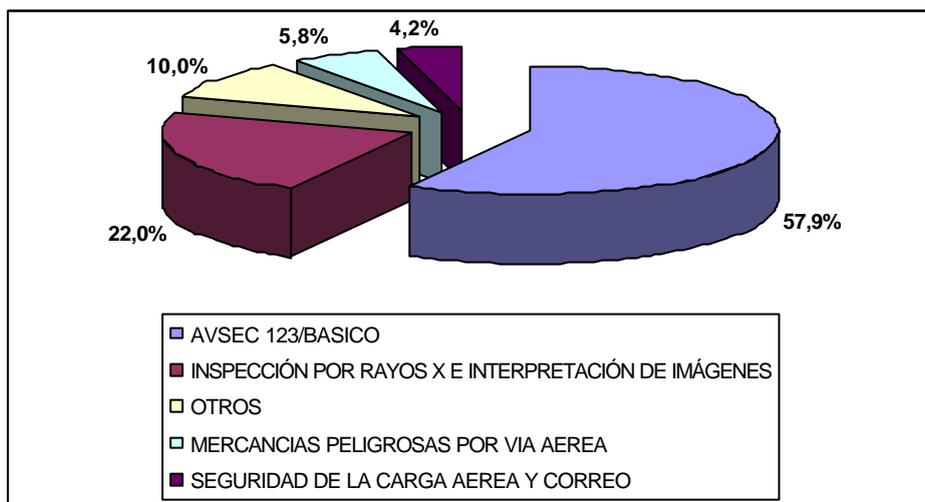
AÑO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	AGENTES CAPACITADOS
2006	AUDITOR-INSPECTOR NACIONAL EN SEGURIDAD DE LA AVIACION	1
	AVSEC 123/BASICO	120
	CAPACITACION DE NOCIONES BASICAS SOBRE EXPLOSIVOS, BUSQUEDA Y LOCALIZACION	8
	GESTION DE SEGURIDAD DE LA AVIACION	2
	INSPECCIÓN POR RAYOS X E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	36
	INSTRUCTOR EN SEGURIDAD DE LA AVIACION	2
	MERCANCIAS PELIGROSAS POR VIA AEREA	15
	SEGURIDAD DE LA CARGA AEREA Y CORREO	11
	TECNICAS DE DESACTIVACION DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS ETAPA III EXPERTO - SUBINSTRUCTOR	6
<b>SUBTOTAL</b>		<b>201</b>
2007	AVSEC 123/BASICO	30
	TRANSPORTE Y MANEJO DE MERCANCIAS PELIGROSAS	2
	GESTION DE CRISIS DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACION	1
	INSPECCIÓN POR RAYOS X E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	21
	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	4
<b>SUBTOTAL</b>		<b>58</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>259</b>

Realizando un análisis consolidado de la capacitación 2006 - 2007, puede observarse lo siguiente:

<sup>79</sup> Los datos de 2007 incluyen los cursos realizados hasta el mes de agosto inclusive.

DENOMINACIÓN DEL CURSO	AGENTES CAPACITADOS	%
AUDITOR-INSPECTOR NACIONAL EN SEGURIDAD DE LA AVIACION	1	0,4%
AVSEC 123/BASICO	150	57,9%
CAPACITACION DE NOCIONES BASICAS SOBRE EXPLOSIVOS, BUSQUEDA Y LOCALIZACION	8	3,1%
GESTION DE SEGURIDAD DE LA AVIACION	2	0,8%
INSPECCION POR RAYOS X E INTERPRETACION DE IMAGENES	57	22,0%
INSTRUCTOR EN SEGURIDAD DE LA AVIACION	2	0,8%
MERCANCIAS PELIGROSAS POR VIA AEREA	15	5,8%
SEGURIDAD DE LA CARGA AEREA Y CORREO	11	4,2%
TECNICAS DE DESACTIVACION DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS ETAPA III EXPERTO - SUBINSTRUCTOR	6	2,3%
TRANSPORTE Y MANEJO DE MERCANCIAS PELIGROSAS	2	0,8%
GESTION DE CRISIS DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACION	1	0,4%
SUPERVISOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	4	1,5%
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	

Del siguiente gráfico se desprende que el grueso de los agentes de la PSA se ha capacitado en AVSEC y Rayos X. Gráficamente:



Finalmente, cabe señalar que la PSA se encuentra realizando una reforma del modelo de educación, a través de la cual se pretende avanzar en la formación de policías profesionales y especializados en su función.

En este sentido, desde mediados del año 2006 y hasta el 20 de noviembre de 2007 se desarrolló el "Proyecto de diseño y organización de un modelo de educación policial que sienta las bases para la creación del Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria de la Policía de Seguridad Aeroportuaria", en el marco de una iniciativa de cooperación entre la PSA y el Reino de los Países Bajos. El Proyecto contó con la participación de miembros de la institución, consultores y representantes de organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, se recibió asistencia de miembros de la Academia de Policía de los Países Bajos.

En el marco de la reforma de la educación policial que se está llevando a cabo en la institución, es preciso señalar que el Proyecto aportó importantes insumos al equipo de trabajo del ISSA para continuar con este proceso.

## RÉGIMEN LABORAL

**Riesgo de Trabajo de Empleadas Domésticas**

170. Solicitamos informes sobre las medidas tendientes a exigir la cobertura de riesgos de trabajo a las empleadas domésticas, atento a que se ha facultado al Poder Ejecutivo Nacional a incluir en el ámbito de la Ley 24.557 a dicho sector.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL*

A la fecha no se ha concretado la incorporación de los trabajadores domésticos al régimen de la Ley 24.557.

**LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES****Puesta en vigencia**

171. Sírvase informar acerca de la puesta en vigencia y cumplimiento de la ley de protección de los datos personales

*RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS*

La Ley 25.326 ha sido sancionada en el año 2000 y reglamentada mediante Decreto 1558 del año 2001.

Mediante el mencionado se creó la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales como autoridad de aplicación de la Ley 25.326.

La mencionada Dirección Nacional vela por el cumplimiento de las previsiones de la Ley de Protección de Datos Personales.

Para ello asiste y asesora a las personas sobre el ejercicio de los derechos que la ley acuerda.

También lleva adelante investigaciones administrativas sobre posibles incumplimientos, de oficio o por denuncia.

En lo que va del año han ingresado 283 nuevas denuncias por supuesta infracción a la Ley 25.326 y Decreto 1558/01, de las cuales aproximadamente un SETENTA POR CIENTO (70%) corresponde a reclamos por derecho de rectificación o actualización, un 20 POR CIENTO (20%) por derecho de acceso y un DIEZ POR CIENTO (10%) de expedientes iniciados por control de observancia de la Ley 25.326.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales ha habilitado el Registro Nacional de Bases de Datos, en cumplimiento del artículo 21 Ley 25.326, habiendo aprobado el trámite hasta la fecha de 20.291 formularios de inscripción por un total de 40.084 bases de datos pertenecientes al sector privado. En lo referente al sector público ha aprobado la cantidad de 68 formularios de inscripción por un total de 243 bases de datos.

Asimismo, desde su creación se ha expedido en más de 700 dictámenes sobre la interpretación de las normas sobre protección de datos personales, y participa del proceso de aprobación de los protocolos de investigación clínica, farmacológica y farmacogenética, controlando que los consentimientos informados a suscribir por los pacientes que se sometían a esas investigaciones, respeten los principios de la Ley 25.326.

**FONDOS FIDUCIARIOS****Extensión de Servicios**

172. Informe sobre la aplicación del Anexo C, Anexo 3 del Fondo Fiduciario de Servicio

Universal de Telefonía (decreto 764/00) para la extensión del servicio hacia zonas alejadas del país.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**PREGUNTAS BLOQUE PRO****SISTEMA ELECTORAL****Previsiones del PEN**

173. Informar sobre las provisiones del Poder Ejecutivo referente a cambios en el Sistema Electoral vigente, si dentro de ellas se encuentra la implementación del sistema denominado como voto electrónico para la emisión del sufragio y escrutinio, sea con aplicación total, parcial o gradual y progresiva en el territorio de la República Argentina, para las elecciones de candidatos electivos a cargos nacionales. Dado que las nuevas tecnologías de información y procesamiento de datos y las innovaciones tecnológicas permite su utilización con una amplia gama de posibilidades que se podrían extender a la optimización de aspectos como mecanismos de un sistema de votación y escrutinio electrónico de sufragios que además de simplificarlo con celeridad, le otorgue mayor transparencia, para evitar los cuestionamientos surgidos en la última contienda electoral.

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior – Dirección Nacional Electoral – ha constituido un grupo de trabajo que ha efectuado un relevamiento de las experiencias extranjeras en la materia y ha efectuado un seguimiento y/o colaborado con las jurisdicciones locales que han efectuado pruebas o elecciones con Voto Electrónico, que constituirá un insumo para el debate en la materia.

**CREACIÓN DEL INIDES****Informes varios**

174. La pretendida Fundación no se encuadra dentro del régimen establecido por el Código Civil y por la ley 19.836, como se explica mas adelante. Por lo tanto, el acto que haya de efectuarse gozará de una nulidad absoluta y, además, insanable, y por lo tanto debería derogarse, como se desprende de las siguientes consideraciones:

- a) El Poder Ejecutivo dictó el Decreto 739 el 14 de junio de 2007, disponiendo que el ESTADO NACIONAL, por medio de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se constituya en Fundador de una Fundación, en los términos de la ley 19.836, destinada a la investigación para el desarrollo sustentable, que se denominará INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (INIDES).
- b) El artículo 1º de la ley 19.836 regula “las fundaciones a que se refiere el artículo 33 del Código Civil” son personas jurídicas que se constituyen con un objeto de bien común, sin propósito de lucro...”. - “Para actuar como tales deberán requerir la autorización prevista en el artículo 45 del citado Código”. El artículo 33 del Código Civil dice que “Las personas jurídicas pueden ser de carácter público o privado”.
- c) Por definición del Código Civil (artículo 33) y la ley 19.836 (artículo 1º), que las regula, las fundaciones son personas jurídicas de carácter privado, que se encuadran dentro de la categoría prevista para las asociaciones y las sociedades civiles y comerciales. Por el contrario, El Estado (nacional y provincial, además de los municipios) y las entidades autárquicas (creadas por el Estado) son personas jurídicas de carácter público.- Ellas no pueden constituir fundaciones, ya que el Estado en su administración centralizada o descentralizada, constituye una categoría jurídica diferente de la prevista por el artículo 33 del Código Civil y el artículo 1º de la ley 19.836.
- d) Asimismo, el decreto 739/07 viola la ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas

de Control del Sector Público Nacional.- En especial, el sistema dispuesto por el artículo 8° que establece que las disposiciones de esta ley son aplicables a todo el Sector Público Nacional.- A renglón seguido y explicitando qué comprende todo el Sector Público Nacional.

- e) El Decreto 1344/07, del 4 de octubre de 2007, que considera expresamente que el Poder Judicial y el Poder Legislativo "están incluidos en la Administración Central", que cae bajo la órbita de la Sindicatura General de la Nación (Sigen), desconoce abiertamente los límites que le impone la Constitución, contrariando la independencia de poderes que garantiza la Constitución Nacional, resultando de nulidad absoluta el artículo 8 del decreto 1344 dice que el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial "se consideran incluidos en la Administración Central", la que, según surge expresamente de la ley de administración financiera, queda comprendida bajo la órbita de control de la Sigen, el decreto, con esa interpretación, es inconstitucional, y por lo tanto debe ser derogada esta atribución.

#### **RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Las consideraciones vertidas en la pregunta N° 174 son inexactas y jurídicamente incorrectas. El Estado Nacional como tal, es una persona jurídica de carácter público y en tal sentido, no se encuentra restringido para proceder a la constitución de personas jurídicas de carácter privado, motivo por el cual salvo prohibición expresa en contrario, tiene suficiente aptitud para ello. Puede participar como fundador, asociado o socio, por ejemplo -y de hecho lo hace en numerosas circunstancias-, encontrándose expresamente prevista su actuación en supuestos como los de sociedades con participación estatal mayoritaria (ver arts. 308 y siguientes Ley 19.550), de economía mixta (Dec. Ley 15.349/46) y del estado (Ley 20.705), entre otras.

A mas de ello y tal como reza el propio Decreto N° 739/07, es la máxima autoridad del Poder Ejecutivo de la Nación quien autoriza a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a constituir una Fundación en representación del Estado Nacional, lo que debe hacerse en cumplimiento de la normativa vigente y por tanto, sometándose a todas las etapas de control y fiscalización que, para tales actos, tiene dispuestos la Inspección General de Justicia, facultando expresamente a la fundadora para aceptar todas las modificaciones que dicha Inspección estime necesarias en cualquier aspecto, tanto en la constitución cuanto en los estatutos de la Fundación. Siendo deber de la IGJ autorizar o no los instrumentos constitutivos y estatutarios respectivos, es la misma quien en definitiva debe valorar y controlar la legalidad de tales actos en forma previa a ordenar su registración, para considerar al ente como regularmente constituido una vez finalizado dicho trámite.

Ni el Acta Constitutiva, ni el Estatuto a los que hace mención el Decreto, fueron sometidos al control de la IGJ, sencillamente porque el acto de constitución que se autoriza, no ha tenido principio de ejecución, motivo por el cual cualquier consideración que se realice al respecto resulta prematura y por tanto, inconducente e infundada. Mas allá de lo expuesto, va de suyo que el ente cuya inscripción se solicite estará bajo la órbita de todos y cada uno de los organismos de control que por derecho corresponda.

#### **JUBILACIONES**

##### **Fallo de la Corte Suprema**

175. Motivo por el cual el Poder Ejecutivo no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al no tener respuestas del Senado de la Nación al cual le fuera derivada la resolución de la movilidad de los haberes jubilatorios, y tampoco dio luz verde para ser tratado en ninguna de las dos cámaras, máxime que se menciona

permanentemente el superávit fiscal primario del Estado, pocas veces se recuerda que uno de sus principales sostenes es el retraso en los haberes jubilatorios y el incumplimiento por parte de las autoridades de numerosas sentencias que ordenan su actualización.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**JUBILACIONES**

**Índice de movilidad**

176. En agosto de 2006 la Corte estableció que las jubilaciones deben mantener una proporción razonable con los ingresos de los trabajadores, y acorde con la posición salarial que tuvo mientras estuvo trabajando, restablecen el real sentido de los beneficios provisionales en cuanto a su relación directa con los salarios. El Tribunal difirió pronunciarse sobre el caso. Y dejó en manos del Congreso y del Gobierno, y dentro de un plazo “razonable”, la tarea de fijar un índice de movilidad

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**POLÍTICA ENERGÉTICA**

**Informes Varios**

177. Sírvase informar:

- a) Informar detalladamente si la política energética del país está inserta y forma parte de un proyecto argentino de desarrollo económico y social.
- b) Detallar si en dicha política energética se ha considerado la sustentabilidad en un plan de desarrollo para que el sistema vuelva a reponer sus reservas y a ofrecer un suministro seguro y a precios competitivos.
- c) Informar en detalle si tiene prevista la política energética que urge desarrollar una estrategia de largo plazo y que además fije objetivos concretos, como:
  - 1) diversificación de fuentes primarias,
  - 2) alternativas de suministro en la región y en el mundo);
  - 3) despeje de incertidumbres en materia de reglas (contratos, marcos regulatorios de gas y electricidad,
  - 4) nueva ley de hidrocarburos,
  - 5) regímenes promocionales de energías alternativas y de precios (tarifas que recuperen costos, tarifas más caras en las horas pico, tarifa social para los sectores vulnerables, precios de referencia regional e internacional para los combustibles)
- d) Al ser la industria energética intensiva en el uso de capital y los cronogramas de ejecución de las obras energéticas desbordan los plazos políticos de una administración de gobierno, en la política energética del país, Detallar la situación de:

- 1) proyectos energéticos en ejecución
  - 2) proyectos energéticos con pronta ejecución futura en corto y mediano plazo, si se encuentran o en proceso licitatorio o adjudicadas
  - 3) proyectos energéticos en estudio
- e) Sobre los proyectos mencionados en el punto anterior, se solicita:
- 1) Detallar si son referidos exclusivamente al sector eléctrico o comprenden otros sectores energéticos.
  - 2) Si los mismos se pueden encuadrar como proyectos con inversiones de riesgo y alto contenido tecnológico
  - 3) Fuente de financiamiento de los proyectos en ejecución, en ejecución futura, y en estudio. Recursos que se utilizarán para concretar los proyectos.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II**

**Informe Varios**

178. Sírvase informar:

- a) Se solicita información referida: Al estudio del 11 de abril de 2007, y otro de fecha reciente, de la Autoridad Regulatoria Nuclear, advirtiendo que la demorada central atómica de Atucha II tiene dificultades de diseño en materia de seguridad, ya que no cumple con las normas internacionales impuesta a partir de la experiencia dejada por el accidente de Chernobyl en 1986. El diseño de la central data del año 1970, y comenzada las obras en 1980, paralizadas entre 1984 y 1992, y desde de 1994, fueron puestas nuevamente en marcha antes del accidente.
- b) Se desconoce si se ha procedido a reformar el proyecto, en este caso remitir copia del mismo.
- c) Informar sobre quién tuvo a cargo las modificaciones de re- diseño.
- d) Detallar el costo de la reforma del proyecto y su adecuación a las nuevas normas y estándares internacionales en materias técnicas de seguridad que según especialistas superaría los US\$ 700 millones.
- e) Informar si será necesaria también revisar aspectos del núcleo del reactor.
- f) Informar el estado de desarrollo del reactor experimental Carem anunciado en el plan de relanzamiento de la actividad nuclear en el país en agosto de 2006, al igual que Pilcaniyeu, la planta rionegrina dispuesta para el enriquecimiento de uranio detallar lo realizado hasta la fecha tanto en acondicionamiento edilicio y las inversiones en tecnologías par su operatividad.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

- a) Como se indicó en la respuesta al punto 18. a) el Proyecto de la CN Atucha II cumple las normas internacionales de la IAEA mandatorias. Asimismo, cumple con la normativa de la

Autoridad Regulatoria Nuclear Argentina (Autoridad Licenciante).

Este cumplimiento ha sido estricto desde la concepción del Proyecto hasta la actualidad, y ha sido ratificado antes de tomarse la decisión de continuar mediante comunicaciones de la ARN al Poder Ejecutivo de los años 2003 y 2004 y vuelta a ratificar últimamente mediante Acta suscripta entre la ARN y Nucleoeléctrica Argentina en el mes de septiembre ppdo.

No es cierto que el diseño de la Central sea de 1970, ha sido actualizado permanentemente por el diseñador original hasta 1996 (mucho después de Chernobyl) y a partir de esa fecha por NA-SA, actual titular de la propiedad intelectual del diseño por transferencia del diseñador original, quien mantiene las garantías originales de la Central aún siendo NA-SA el responsable del completamiento de la Central, en una manifestación de absoluta confianza en las capacidades de NA-SA para hacerlo con éxito.

b) El Proyecto, como se manifestó anteriormente, está en permanente actualización, como es usual en un emprendimiento de este carácter. Las modificaciones se encuentran incorporadas en los más de 120.000 documentos que forman el archivo técnico de la Central, cuyo volumen impide remitir copia de los mismos a la HCD.

c) Como se indicó arriba en el Punto 178a, el Proyecto ha sido actualizado permanentemente por el diseñador original hasta 1996 y a partir de esa fecha por NA-SA, actual titular de la propiedad intelectual del diseño por transferencia del diseñador original.

d) Desconocemos la estimación realizada por tales especialistas para adecuación a las nuevas y estándares internacionales cuyo costo superaría los US\$ 700 millones y cual es su fundamento.

e) El núcleo del reactor fue completamente diseñado por el diseñador original y NA-SA considera que solo aspectos muy menores del mismo podrían sufrir ajustes menores durante el proceso de montaje y puesta en marcha.

## **ENTE DE CONTROL DE AGUAS Y SANEAMIENTO**

### **Informes Varios**

179. Informar que destino tienen los ingresos que los usuarios siguen abonando del 2,16% de su facturación que debían ingresar al ETOSS para controlar a la empresa concesionaria, a la cual se le rescindió el contrato, y que fuera reemplazado por el Ente Regulador de Aguas y Saneamiento (ERAS) siendo que todavía no ha sido conformado.- Sin embargo, ninguno de los dos opera en la actualidad. Como referencia la recaudación mensual, que teóricamente debería destinarse a financiar el ente de control, supera el millón de pesos. Por ese concepto, la compañía habría recaudado aproximadamente 14 millones de pesos en 2006.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

Véase la respuesta a la pregunta 180.

## **ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS)**

### **Informes varios**

180. Desde el momento en que el Gobierno notificó la rescisión del contrato, el futuro del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) ha quedado en medio de indefiniciones, informar sobre la continuidad del ente y de sus 150 empleados se los mantendrá o serán reubicados en otros sectores de la Administración Pública y en éste caso

cuáles son las previsiones presupuestarias que las misma demanden.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

*NOTA: las preguntas 179 y 180 se responden conjuntamente, dado que las mismas se relacionan en forma indisoluble:*

Sobre el particular, cabe señalar que el cargo asignado al ex ETOSS es de 2,67% y no 2,16%.

La estimación del cargo asignado al ex ETOSS de la facturación devengada de la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AYSA) desde el 22 de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006 fue de \$ 10.291.954. El promedio mensual del cargo del financiamiento del ex ETOSS tomando los meses completos de la operación de AySA (abril a diciembre) resulta de \$ 1.101.384.

Por otra parte, con relación al personal que desempeñara funciones en el ex ETOSS, el artículo 1° del Convenio Tripartito aprobado como Anexo 1 de la Ley N° 26.221 dispuso que "...continuará prestando sus servicios en el organismo referido en el artículo 2° ó 4° del presente convenio", es decir, en la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) o en el Ente Regulador (ERAS).

A fin de implementar lo dispuesto en el artículo 1° del Convenio Tripartito citado en el párrafo precedente el artículo 17 del citado Decreto N° 763/07 facultó "...a la Autoridad de Aplicación a determinar la proporción en que se distribuirán los Activos, Pasivos y Personal pertenecientes al ex ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS), entre la AGENCIA DE PLANIFICACION (APLA) y el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS)"; y por el artículo 19 del Decreto N° 763/07 se estableció "...que las relaciones laborales del personal de la AGENCIA DE PLANIFICACION (APLA) y del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), a excepción de los miembros del Directorio de ambos organismos, se regirán por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (T.O. 1976), y sus modificatorias".

Oportunamente, el Presidente de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN y AUTORIDAD DE APLICACIÓN -en uso de las facultades que en exclusiva le fueron atribuidas por el artículo 17 del Decreto N° 763/07 y el artículo 82 del Marco Regulatorio-, conjuntamente con Presidente del Ente Regulador suscribieron el Acta Acuerdo del 28/06/07; que fuera posteriormente aprobada por Disposición N° 33/07 de la SUBSECRETARIA RECURSOS HIDRICOS.

Puntualmente en lo que aquí interesa, el artículo Primero del Acta Acuerdo del 28/06/07 dispuso: "A partir del 1° de julio de 2007 el monto resultante de la recaudación mencionada en los artículos 5°, inciso b), y 6°, inciso b), del Convenio Tripartito aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 26.221; en los artículos 35, inc. a), y 50, inc. a), del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221; y en los artículos 16 y 17 del Decreto N° 763/07; se asignará en un 58 % al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y en un 42 % a la AGENCIA DE PLANIFICACION (APLA). Las sumas resultantes luego de aplicar los mencionados porcentajes serán depositadas por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AYSA) en las cuentas abiertas por sendos Organismos, las que serán comunicadas oportunamente".

Asimismo, a fin de integrar al APLA y al ERAS con el personal necesario para el desarrollo de sus funciones y cumplimentar lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto N° 763/07, el artículo Cuarto de la citada Acta dispuso: "El personal del ex ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS), que conforme lo previsto por la Ley N°

26.221 continuará prestando servicios en el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) o en la AGENCIA DE PLANIFICACION (APLA), y su respectiva asignación a cada uno de estos Organismos a partir del 1º de julio de 2007, se encuentra detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Acta”.

Es decir que todo el personal que se desempeñaba efectivamente en el ex ETOSS a junio de 2007 fue transferido al ERAS (84 personas) ó al APLA (37 personas).

De esta forma, al ERAS fueron transferidos 54 empleados de planta permanente, 18 contratados y 12 pasantes; y al APLA fueron transferidos 33 empleados de planta permanente y 4 contratados.

Actualmente, el ERAS cuenta con una estructura orgánica, habiéndose establecido las responsabilidades y acciones primarias de las unidades sustantivas y de apoyo, y designado en funciones al personal (conf. Res. ERAS N° 1/07 –B.O. 23/7/07- y N° 15/07 –B.O. 25/10/07-), a fin de cumplimentar las tareas encomendadas al Ente Regulador.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto actualmente no existe indefinición alguna sobre el destino de los fondos recaudados por la empresa AySA para solventar el funcionamiento del Ente Regulador como del personal que le fuera asignado y que continúa prestando funciones en el Organismo.-

## **POLÍTICA AMBIENTAL**

### **Acciones del PEN**

181. Informe:

- a) Informe sobre la gestión realizada en cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la ley 25.675, y sus decretos reglamentarios 2413/2002 y 481/2003. Detalle pormenorizado de cada uno de los objetivos.
- b) Informe sobre la gestión a realizar motivados por los objetivos no alcanzados en cumplimiento de la ley 25.675.
- c) Informar sobre la gestión realizada en cumplimiento de los objetivos dispuestos en la Resolución 685/2005 sobre Programa de Ordenamiento Ambiental del Territorio Nacional.
- d) Detallar el nuevo Plan diseñado para el saneamiento de la cuenca Riachuelo- Matanza, modificando el original, para adecuarlo a las objeciones que fueran realizada tanto por la Suprema Corte de Justicia, como de los organismos técnicos de la UBA, de la Defensoría del Pueblo, de ONG's. Detallar si el mismo se ha determinado con un enfoque global que le de organicidad a las acciones que se deben realizar, en especial concretando un ordenamiento territorial y ambiental adecuado.
- e) Informar sobre la gestión del Organismo creado por el Congreso Nacional, denominada Autoridad de Cuenca, detallando la solidez institucional alcanzada por la misma, como así las gestiones realizadas y decisiones adoptadas hasta la fecha. Detallar acciones para la superposición de jurisdicciones con autoridades locales constituidas.
- f) Detallar sobre relevamientos realizados de industrias instaladas en la cuenca, detallando pormenorizadamente el tipo y características de cada una, cumplimiento de las normas vigentes en cuanto a vertidos de líquidos contaminantes, emisión de gases tóxicos y existencia de plantas de tratamientos adecuadas a cada proceso, en funcionamiento, como así el porcentaje del contaminante, y la concentración másica del mismo en las aguas, y si se encuentran en condiciones de poder procesar el volumen volcado y /o las emisiones gasíferas. Agregar al informe específico las correspondientes evaluaciones de los estudios de Impacto Ambiental elaborados por las industrias.

- g) Informar sobre el estado de la licitación de las cinco estaciones de monitoreos de las aguas del riachuelo, y las seis estaciones meteorológicas anunciadas oportunamente. Detallar monto estimado del costo de la referida licitación y tiempo de instalación previsto para estar operativas. Detallar si se han determinado las características fisicoquímicas y biológicas del curso de agua
- h) Detallar el plan de saneamiento del Riachuelo previsto.
- i) Informar detalladamente los programas comprometidos, devengado y ejecutado, como así la toma de decisiones adoptadas para la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la gestión del año 2006
- j) Informar detalladamente los programas comprometidos, devengado y ejecutado, como así la toma de decisiones adoptadas para la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Ambiente Desarrollo Sustentable, en la gestión del primer semestre de 2007.
- k) Informar sobre incremento de partidas presupuestarias y sus diagnósticos correspondientes a las necesidades que lo justificaran y sus programas y planes de ejecución.
- l) Detallar la participación y actuación de los Organismos de Control interno Sindicatura General y externo Auditoría General de la Nación, en la ejecución presupuestaria solicitada.
- m) Informar y enviar copia de las distintas Cartas -acuerdo, que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha firmado durante la gestión de la actual titular de la Secretaría, con la Fundación ArgenINTA, para gastos del Consejo Federal de Ambiente, el Plan Nacional de Manejo del Fuego y Fortalecimiento Institucional y otros conceptos. Detallar fechas y montos abonados a la Fundación en concepto de comisiones y si los mismos están referenciados a porcentajes de los fondos que administra.
- n) Detallar las transferencias de partidas presupuestarias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a la Fundación ArgenINTA, durante los años 2006 y el primer semestre de 2007, consignando los destinos de las mismas sea al pago de contratos de trabajo como locación de obra (una figura contable que en verdad se está usando para pagar contratación de servicios); y otros gastos institucionales y personales de la Secretaría, detallando en cada caso asignación específica, montos y fechas de operatividad de las transferencias.
- o) Detallar si algunas de las transferencias realizadas durante el año 2006 y el primer semestre de 2007, a La Fundación ArgenINTA, fue destinado a financiar investigaciones y algunos gastos operativos o solamente para concretar la polémica función de esta Fundación, de administrar fondos de otros organismos públicos, para eludir los controles de gestión habituales, auditoría interna de cada organismo, permitiendo además compras directas al margen de la Oficina Nacional de Contrataciones, esquivar los requisitos de la Ley de Administración Financiera y evitar los controles de la Sindicatura General de la Nación, como así informar a la Oficina Nacional de Presupuesto.
- p) Detallar en caso afirmativo al punto anterior, detallando las transferencias, asignación específica, montos y fechas de las mismas
- q) Informar cantidad de personal de su planta permanente y transitoria, como así cantidad de personal contratado que disponía, discriminado por las distintas áreas que componen la operatividad de la Secretaría, categoría y montos de asignaciones mensuales en cada caso, al asumir la actual titular del organismo.
- r) Informar cantidad de personal de su planta permanente y transitoria, como así cantidad de personal contratado discriminado por las distintas áreas que componen la operatividad de la Secretaría, categoría y montos de asignaciones mensuales en cada caso, al 30 de junio de 2007.

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

a) A continuación se detallan las acciones desarrolladas desde esta Secretaría, con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 25.675 General del Ambiente.

En este sentido se mencionan los proyectos de regulación en los que se está trabajando.

**Ley N° 25.675 General del Ambiente**

Esta Secretaría ha comenzado un proceso regulatorio para interpretar y determinar los alcances del artículo 22 que establece el seguro ambiental obligatorio. A lo largo de este proceso, se ha trabajado con el Ministerio de Economía y Producción a través de la Secretaría de Finanzas, a fin de lograr un resultado viable tanto desde el punto de vista económico como ambiental.

En este contexto se creó, la Comisión Asesora en Garantías Financieras Ambientales (CAGFA) por Resolución Conjunta SAyDS 178/07 y SF 12/07 (BO 13/03/07). La Comisión está integrada por representantes de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y representantes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y es asistida en forma permanente por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales (UERA) de la Secretaría de Ambiente.

La primera labor abordada por la CAGFA consistió en determinar los contenidos mínimos y definiciones que debería contener una Póliza de riesgo por daño ambiental. Asimismo, se abocó a interpretar en el marco del seguro ambiental, los contenidos y alcance en materia de daño, recomposición y compensación. Todo a través de un documento sobre "Pautas mínimas para las Pólizas de Seguro por daño ambiental de incidencia colectiva", puesto a consideración de las autoridades respectivas.

Estas Pautas Mínimas darán el marco jurídico a la Superintendencia de Seguros de la Nación, como autoridad de control en materia de seguros, para la aprobación de las pólizas de riesgo por daño ambiental que se propongan.

La Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales (UERA), creada por Resolución SAyDS 177/07, es la Unidad técnica dentro de la SAyDS, que tiene entre sus funciones la aplicación del seguro ambiental en jurisdicción nacional. La UERA además tiene como desafío asesorar a las jurisdicciones provinciales que deben desarrollar sus propias Unidades de Riesgo para aplicar estas normas en sus respectivas jurisdicciones. En materia regulatoria la UERA también ha avanzado en concreto en el desarrollo de las normas técnicas complementarias a las resoluciones SAyDS 177/07 y 303/07, relativas a los criterios de inclusión y categorización de actividades riesgosas, cuyos titulares tienen que contratar seguros ambientales.

**Ley N° 25.831 de Acceso a Información Pública Ambiental**

Esta ley regula la posibilidad que tiene toda persona de solicitar y obtener, de modo oportuno y adecuado, información que sea considerada de carácter público y que se encuentre en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

Igualmente, la interpretación y aplicación de la ley 25.831 está sujeta a lo dispuesto por la ley 25675, que encomienda a la autoridad, desarrollar un sistema nacional integrado de información, un sistema de toma de datos sobre los parámetros ambientales básicos, un informe anual sobre la situación ambiental del país, entre otros.

Por su parte, esa información ambiental cuyo acceso libre garantiza la ley 25.831 incluye toda la información ambiental de carácter público, ya sean datos simples como informes

elaborados, diagnósticos, planes y programas.

Conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la ley que ordena su reglamentación, la SAyDS ha abierto expediente N° 1164/04 a tal fin. En ese marco, se trabaja en coordinación con las diversas áreas sustantivas de la SAyDS y con organizaciones de la sociedad civil, ADC, FARN, entre otras en un documento preliminar de decreto reglamentario.

Atendiendo a la materia regulada se considera oportuno aplicar el mecanismo establecido por el artículo 3 y el Anexo V del Decreto 1172/03 "Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas", por medio del cuál se consultará a los sectores interesados y al público en general, garantizando la participación pública en la elaboración participada de la norma, como elemento de fortalecimiento de la democracia.

#### **Ley N° 25.916 de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios.**

Esta ley, la última sancionada hasta la fecha en materia de presupuestos mínimos, en virtud de la materia que regula y de lo dispuesto en su art. 6º, resulta fundamentalmente de aplicación y reglamentación local, sin perjuicio de las competencias que le corresponden a la autoridad nacional en virtud de lo dispuesto en la misma norma.

Con respecto a estas competencias, se tramita por expediente N° 1141/2007 la elaboración del decreto reglamentario de la ley citada. En ese marco, se presentó ante la Asamblea del Consejo Federal de Medioambiente el documento preliminar de decreto reglamentario. Asimismo, se puso a consideración de dicho Consejo la propuesta de dictar por resolución guías técnicas o metodológicas a fin de fortalecer la implementación de la gestión integral de los residuos domiciliarios. La misma incluye el trabajo en conjunto entre técnicos de los diferentes niveles de gobierno.

Se considera oportuno consultar, a través del procedimiento previsto por el artículo 3 y el Anexo V del Decreto 1172/03 "Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas", a los sectores interesados en la materia y a la ciudadanía en general, garantizando la participación pública en la elaboración de la norma.

Por su parte, la autoridad de Aplicación Nacional (SAyDS), cumpliendo con las obligaciones que le caben, promueve y facilita el adecuado cumplimiento de esta ley en el ámbito local, a través de la instrumentación de Planes y Programas, la asistencia técnica y financiera y, en los casos que lo estime necesario o conveniente, podrá establecer a través de decretos reglamentarios o resoluciones, sistemas que ordenen, unifiquen y hagan operativos los criterios de gestión específicos.

b) Con respecto a la gestión para el logro de los objetivos no alcanzados en cumplimiento de la ley 25.675, pongo en su conocimiento los Proyectos de Ley de Presupuestos Mínimos en tratamiento en el Poder Legislativo en los cuales la SAyDS tiene relevante y activa participación.

Asimismo, cabe destacar que esta secretaría está trabajando en el desarrollo de los siguientes Anteproyectos de Presupuestos Mínimos de protección ambiental.

A través de la sanción de las leyes que se citan a continuación, se pretende avanzar en el logro de los objetivos pendientes.

#### **Proyectos Evaluación de Impacto Ambiental.**

##### **Expediente N° S2483/06 Senador Pampuro**

El proyecto regula el procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental a realizarse como requisito previo a la ejecución de toda obra o actividad susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población en forma significativa. Alcanza a toda obra o actividad nueva, pública o privada, ampliación, modificación, cierre o desmantelamiento de una obra existente. Dispone que la EIA deba realizarse en la etapa de planificación más temprana posible. Establece como instancias que

componen la EIA. el Informe Preliminar (IP), el Estudio del Impacto Ambiental (EIA), la Revisión del Estudio del Impacto Ambiental (EIA); la instancia de participación pública y la Declaración del Impacto ambiental (DIA). Fija los contenidos mínimos del EIA. Establece EIA especiales para los casos de Obras o actividades en ejecución o en funcionamiento, Obras o actividades públicas, Evaluación Ambiental Estratégica, Impacto interjurisdiccional y transfronterizo. Contiene disposiciones complementarias referidas al Registro y Responsabilidad de los Consultores, como así también Sanciones. Precisa que la autoridad de aplicación será la que determine cada jurisdicción. También establece funciones y atribuciones para la SAyDS.

El proyecto obtuvo media sanción por parte del Senado de la Nación por unanimidad el 14 de Marzo de 2007. Esta Secretaría participó en la reelaboración del Proyecto presentado ante la Comisión de Ambiente del Senado de la Nación en Octubre de 2006, donde también fue aprobado por unanimidad.

#### **Expediente 1174-D-2006Diputada Müller**

Regula la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) previa al desarrollo de obras o actividades susceptibles de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población. Alcanza la realización de toda obra o actividad comprendida en la norma, de acuerdo a los Anexos y los criterios de inclusión determinados por las jurisdicciones locales. Determina los criterios para la determinación de obras o actividades susceptibles de degradar el ambiente. Establece que la EIA comprende como mínimo las etapas de Informe Preliminar (IP), Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Revisión del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Instancia de participación pública y Declaración de Impacto ambiental (DIA). Fija los contenidos mínimos del EIA. Deja a cargo de la jurisdicción local la facultad de promover la Evaluación Ambiental Estratégica. Dispone regulaciones específicas para los casos de impacto interjurisdiccional y transfronterizo. Establece que la autoridad competente deberá garantizar el cumplimiento las instancias de participación y consulta pública. Es autoridad competente la que determine cada jurisdicción local. La SAyDS es Autoridad de Aplicación Nacional.

El proyecto recibió media sanción de la Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2007. Las observaciones y propuestas oportunamente formuladas por esta Secretaría sobre el proyecto fueron incorporadas al Proyecto en su mayoría.

#### **Proyecto de ley de presupuestos mínimos para la protección ambiental de los Bosques Nativos.**

##### **Expediente N° 1174.D.06 Diputado Miguel Bonasso**

Colaboración con aportes técnicos jurídicos en el proyecto de ley promovido por el Diputado Miguel Bonasso, Expte. N° 1174.D.06, consensuado por los distintos sectores. Recibió media sanción por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 15/03/07.

Participación en la reunión del grupo técnico del COFEMA de fecha 18 de abril de 2007 en representación de la SAyDS.

Elaboración de anteproyecto de régimen de promoción para la restauración y el aprovechamiento sostenible de los bosques nativos. En discusión interna en el ámbito de la SAyDS. Se mantuvieron reuniones con el equipo del Dip. West.

#### **Anteproyecto de Ley de Presupuestos Mínimos para el desarrollo sustentable de la industria de la celulosa y del papel.**

Establece que los titulares de establecimientos industriales para la producción de pasta celulosa o papel, deberán aplicar en su proceso productivo las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) del Anexo I. La adopción de las MTDs será un requisito previo para la habilitación de nuevos establecimientos industriales y los establecimientos en funcionamiento, deberán readecuar sus instalaciones a través de un Plan Reversión Industrial (PRI), conforme el

Anexo II. Crea la Comisión de Actualización de Técnicas Ambientales (CATA). Dispone la adopción de sistemas de monitoreos de sus emisiones al ambiente registrados de forma sistemática, fehaciente y apropiada en forma anual, de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente.

Establece la protección de los cuerpos receptores a través de los criterios de usos asignados que determine la autoridad competente y los Niveles Máximos Totales de Carga Contaminante (NIMAX). Dispone a cargo de la Autoridad de Aplicación Nacional el desarrollo, selección y establecimiento de niveles guía de calidad ambiental. Crea el Fondo para el Mejoramiento Ambiental (FMA).

El Anteproyecto fue elaborado en diciembre de 2006. El mismo se sometió a discusión interna dentro de distintas áreas técnicas de la SAyDS y se llevaron a cabo reuniones de consulta con expertos externos.

Actualmente el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Mínimos para el Desarrollo Sustentable de la Industria de la celulosa y el papel, está planteado y redactado íntegramente.

**Anteproyecto de ley de presupuestos mínimos para el Desarrollo Industrial Sustentable (DIS).**

Establece los objetivos y los principios que debe cumplir la actividad industrial para el logro del desarrollo sustentable, debiendo aplicar las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs). Dispone las normas mínimas para la radicación de nuevos establecimientos industriales y un programa para la readecuación y reconversión de las industrias instaladas. El monitoreo y control de las actividades a cargo de las autoridades ambientales de las jurisdicciones locales y establece un régimen de protección de cuerpos receptores basado en criterios de uso asignado y el NIMAX. Dispone la implementación de instrumentos económicos acordes al desarrollo sustentable. Enumera las funciones de la Autoridad de Aplicación Nacional.

El Anteproyecto fue elaborado en noviembre de 2006 y sometido a consulta interna entre los distintos cuerpos técnicos de esta Secretaría.

**Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Costas.**

Establece los objetivos para el logro del manejo integrado de la zona costera. Define zona costera y zona de protección. Establece los usos de la zona costera. Incorpora la Evaluación Ambiental Estratégica para los planes y programas a realizarse en la zona costera. Establece los contenidos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental. Establece obligaciones para los concesionarios, permisionarios y titulares de proyectos o actividades en la zona costera.

La SAyDS trabajo conjuntamente con la Senadora Mabel Caparrós quien presento el proyecto al Congreso de la Nación Expte. N° 1358-S-

c)

**Objetivo General:** Articular, promover y analizar las políticas y programas sectoriales contribuyendo a la incorporación de criterios de Ordenamiento Ambiental en las estrategias de desarrollo nacionales y provinciales en el marco del Plan Estratégico Territorial.

**OBJETIVO PARTICULAR 1**

Incorporar la dimensión ambiental en la planificación del desarrollo territorial para proveer a que ese desarrollo sea sustentable.

**Línea de Acción**

Articular con otros organismos nacionales, los planes, programas y proyectos vinculados con el Desarrollo Territorial, en especial con el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

## Logros relevantes

Se convocó en forma conjunta con la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión pública a organismos nacionales involucrados en la temática. Como meta alcanzada en este proceso, comenzado a mediados del 2005, es relevante la conformación de la Red Nacional para la asistencia al Ordenamiento y Desarrollo Territorial mediante Carta Intención suscripta por trece organismos con adhesión de otros cuatro. Es necesario destacar que la participación informal en la Red es de un número de organismos aún mayor (Conea, IGM, Trabajo,...). Se registró lo trabajado y elaborado por la RED en el documento "Aportes para la Gestión Intersectorial".

### En proceso

- Construir una visión y avanzar en la institucionalidad de un Sistema Nacional para la asistencia al Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
- Generar instancias de trabajo con la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública para la identificación temprana de proyectos de obras de infraestructura que requieren EIA.

### Línea de acción

Propender a la creación de un Observatorio sobre el estado y dinámicas de cambio en el uso de los recursos ambientales,

### En proceso (requiere intensificar los recursos aplicados)

En el marco de la Red se generó el grupo de trabajo: "gestión de la Información", participan técnicos de SIAN, de la UNSEF y de la Unidad de Indicadores de DS, este grupo de trabajo interactúa con el Foro Informático y el Prosigua en intentos concurrentes para lograr sistemas de información integrados.

### Línea de acción

- Elaborar sobre base territorial un modelo para cumplimentar lo prescripto en el Art. 10 de la Ley General del Ambiente.

### Se ha iniciado el proceso (requiere intensificar los recursos aplicados y la participación de actores)

- Se están revisando metodologías y experiencias existentes. Análisis y desarrollo conceptual asociado a zonificaciones ambientales/socioeconómicas (ZEE zoneamiento económico/ecológico) experiencias de Perú-Brasil-Colombia- Cuba.
- Desarrollo de una propuesta para elaboración concertada de un zoneamiento propositivo que contemple (articulación con otros organismos y con programas internos)

## OBJETIVO PARTICULAR 2

Potenciar el efecto de las políticas y programas sectoriales de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE integrándolas en las estrategias de desarrollo nacionales y provinciales

### Línea de Acción

- Apoyar y fortalecer la inserción de los organismos ambientales provinciales en los procesos de desarrollo del territorio promoviendo en el ámbito del COFEMA la constitución de Comisiones Técnicas para el tratamiento del tema.

### Propuesta a desarrollar (requiere articulación e intensificación de los recursos aplicados)

- Se presentó el POAT ante el COFEMA Impulsar la creación de una Comisión

Técnica para la profundización de la temática en el ámbito del COFEMA.

- Se está trabajando en forma conjunta con gobiernos provinciales y municipales promoviendo procesos de zonificación y uso sustentable de los recursos (Chaco, Catamarca, Chubut, municipios de S. M de los Andes, M. Chiquita, La Para, Marull, Villa La Angostura).

### **OBJETIVO PARTICULAR**

Identificar y fortalecer líneas de investigación y desarrollo de conocimientos y tecnologías aplicadas al uso sustentable de los RRNN de las diferentes eco regiones.

#### **Líneas de Acción**

Desarrollar y promover el uso de metodologías y técnicas para el desarrollo de planes de uso del suelo provinciales o locales, que incorporen la dimensión ambiental.

#### **En proceso (requiere intensificar y articular los recursos propios aplicados)**

Acuerdos con la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva para el desarrollo de conocimientos aplicables a los procesos de OAT en curso.

d) Se acompaña al presente una copia del informe presentado el 12 de noviembre de 2007 ante la Corte Suprema de Justicia en el marco de la causa "Mendoza Beatriz Silvia y otras c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y Perjuicios" <sup>80</sup> y del "Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo" <sup>81</sup>, que como Anexo 3 de dicha presentación fuera agregado a los al informe mencionado.

Este documento constituye un resumen ejecutivo del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, en el cual se describe la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo, el marco estratégico de la intervención y los objetivos generales del plan.

Asimismo se detalla por eje de acción el escenario actual, el escenario futuro a raíz de la intervención del Plan, los objetivos a corto, mediano y largo plazo como así también las acciones a realizar.

e) El Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo que lleva a cabo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Ministros de la Nación, contempla una estrategia de intervención ecosistémica de gestión integrada del recurso hídrico.

Esta gestión permite atender la realidad de la Cuenca más allá de los límites jurisdiccionales y posibilita crear un marco institucional interjurisdiccional que gobierne la Cuenca, como así también un sistema de toma de decisiones y fijación de parámetros interjurisdiccionales que la regulen.

Por otra parte, se contempla una estrategia de intervención participativa, asegurando la sustentabilidad del Plan mediante la participación social a través del establecimiento de mecanismos de difusión y acceso a la información y participación pública.

En el ámbito institucional se advirtió la coexistencia y superposición de jurisdicciones y competencias, sumadas a la ausencia de un mecanismo de coordinación interinstitucional y la existencia de una normativa profusa y dispersa.

En este sentido, en la Cuenca Matanza Riachuelo coexisten 17 jurisdicciones y 29 organismos competentes.

A las competencias municipales se suman los organismos involucrados en la Cuenca con mayor incidencia en la gestión del recurso hídrico y su área de influencia tales como:

<sup>80</sup> Ver anexo VII "Informe CSJN 12/10/07"

<sup>81</sup> Ver anexo VIII "Plan Integral de Saneamiento Ambiental"

Jefatura de Gabinete de Ministros -Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación-; Ministerio del Interior; Ministerio de Educación; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Planificación; Secretaría de Obras Públicas, Ministerio Planificación; Subsecretaría Recursos Hídricos, Ministerio de Planificación; ENOHTA, Ministerio Planificación; Instituto Nacional del Agua; Prefectura de la Nación; Unidad de Delitos Ecológicos; Direccional Nacional de Puertos; Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas; Ministerio de Salud; Ministerio de la Producción; Saneamiento Hídrico; Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos; Secretaría de Política Ambiental; Autoridad del Agua; Dirección Provincial Hidráulica; Dirección Provincial de Ordenamiento del Territorial; Ministerio de Salud; Ministerio de la Producción; Dirección General de Cultura y Educación; CEAMSE (área metropolitana); Ente Regulador del Agua y Saneamiento; Empresa Agua y Saneamiento S.A. -AySA-

Por ello, considerando la experiencia comparada de gestión integrada de recursos hídricos y la particularidad social, política y económica de la Cuenca Matanza Riachuelo el Plan Integral de Saneamiento Ambiental propuso la creación de una Autoridad de Cuenca, mediante Ley Nacional con la posterior adhesión de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cuenta con las competencias necesarias para establecer una política unívoca sobre todos los recursos de la Cuenca y coordinar las acciones necesarias para su saneamiento.

En ese marco, en un hecho histórico, el 28 de junio de 2006, la Nación, la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires acordaron la creación de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo, a través de Ley Nacional, con la posterior adhesión de Provincia y Ciudad de Buenos Aires, siendo la creación de la autoridad de Cuenca la expresión de la voluntad política unificada y el instrumento jurídico necesario para llevar adelante la gestión integrada del recurso hídrico.

Como consecuencia de dicho acuerdo político, por ley 26.168, adherida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Ley 2217, y por la Provincia de Buenos Aires mediante Ley 13.642, y decreto 92/07 se procedió a crear la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, como ente público interjurisdiccional creado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, conformada por representantes del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y de la Ciudad de Buenos Aires, y con participación de los Municipios y de las distintas entidades de Participación Social.

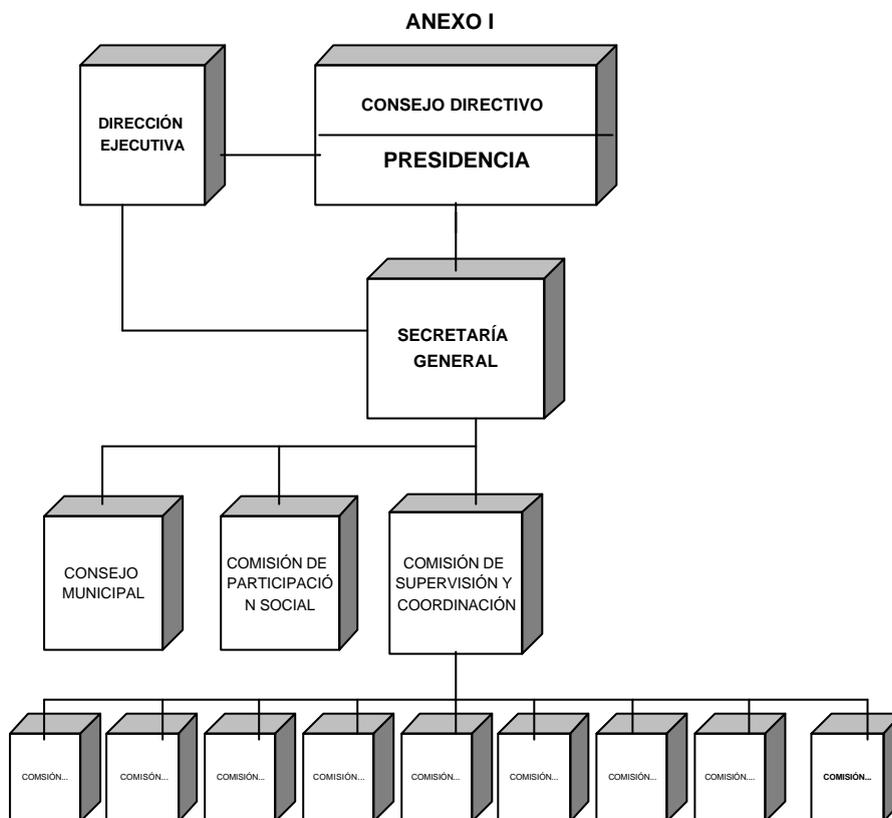
La Autoridad de Cuenca es presidida por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dra. Romina Picolotti, e integrada por tres representantes del Poder Ejecutivo Nacional: el señor Viceministro de Economía y Producción, Lic. Oscar Tangelson., el señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ing. Fabián López, y el señor Secretario de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Aldo Juan Marconetto; dos representantes de la Provincia de Buenos Aires: la señora Secretaria de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Silvia Suárez Arocena y la señora Ministra de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Débora Giorgi, y dos representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: señor Ministro de Planeamiento y Obras Públicas Ing. Juan Pablo Schiavi, el señor Ministro de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Juan Manuel Velasco.

La Resolución ACUMAR N° 5/07 aprueba el Reglamento Operativo de la Autoridad de Cuenca y prevé los siguientes órganos:

- a) Consejo Directivo
- b) Presidencia

- c) Dirección Ejecutiva
- d) Secretaría General
- e) Comisión de Supervisión y Coordinación
- f) Consejo Municipal

Se acompaña un diagrama sobre la estructura orgánica de ACUMAR.



Si bien los Municipios no participan del Consejo Directivo, en cambio tienen un ámbito de participación propio en el Consejo Municipal.

Por otra parte, mediante la Comisión de Participación Social se contempla la participación de todas las organizaciones que acrediten un interés efectivo en el ámbito territorial de la Cuenca.

Dentro de las funciones de la Autoridad de Cuenca se encuentran la facultad de adoptar cualquier medida necesaria o conveniente para el saneamiento de la cuenca.

El artículo 5º de la Ley N° 26.168 otorga a la Autoridad de Cuenca “facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la cuenca, pudiendo intervenir

administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales”

En particular, la Autoridad se encuentra facultada para: "a) unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas; b) Planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la cuenca; c) Establecer y percibir tasas por servicios prestados; d) Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para ejecutar el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental. e) Gestionar y administrar con carácter de Unidad Ejecutora Central los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental.”

A su vez, respecto del control y regulación de la contaminación de la Cuenca tiene las facultades de disponer medidas preventivas cuando tome conocimiento en forma directa, indirecta, o por denuncia, de una situación de peligro para el ambiente o la integridad física de los habitantes en el ámbito de la cuenca, encontrándose facultada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º ley 26.168 a) Tomar intervención en procedimientos de habilitación, auditoría ambiental, evaluación de impacto ambiental y sancionatorios; b) Intimar a comparecer con carácter urgente a todos los sujetos relacionados con los posibles daños identificados; c) Auditar instalaciones; d) Exigir la realización, actualización o profundización de evaluaciones de impacto ambiental y auditoría ambiental conforme la normativa aplicable; e) Imponer regímenes de monitoreo específicos; f) Formular apercibimientos; g) Instar al ejercicio de competencias sancionatorias en el ámbito de la Administración; h) Ordenar el decomiso de bienes; i) Ordenar la cesación de actividades o acciones dañosas para el ambiente o la integridad física de las personas; j) Disponer la clausura preventiva, parcial o total, de establecimientos o instalaciones de cualquier tipo.”

La Ley Nacional N° 26.168 crea en su artículo 9º un Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y será destinado prioritariamente a la protección de los derechos humanos y a la prevención, mitigación y recomposición de los daños ambientales.

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo quedó integrada definitivamente con la designación de los representantes del Poder Ejecutivo Nacional el día 2 de julio de 2007 (decreto N° 830/07).

A partir de ese momento se iniciaron las convocatorias a las reuniones de los diferentes órganos del ente, comenzando por la primera reunión del Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo del día 17 de julio de 2007, según detalle que se brinda a continuación.

A título de reseña inicial puede decirse que entre el 17 de Julio y el 9 de Noviembre de 2007 la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo ha realizado 49 reuniones: 16 Reuniones Orgánicas y 33 Reuniones de las Comisiones Interjurisdiccionales.

Las reuniones interjurisdiccionales a que se hace mención en este punto son las siguientes:

Reuniones Orgánicas (16):

- Cinco (5) reuniones del Consejo Directivo
- Cuatro (4) reuniones del Consejo Municipal
- Tres (3) reuniones del Foro de Universidades de la Cuenca (FUCUMAR)
- Cuatro (4) encuentros preparatorios de la Comisión de Participación Social.

Reuniones de las Comisiones Interjurisdiccionales (33):

Seis (6) Reuniones del Grupo de Trabajo Interjurisdiccional para la unificación de estándares de descargas a cuerpos receptores.

Entre el 30 de Octubre de 2006 y el 1 de junio de 2007, se reunió una Comisión ad hoc, integrada por representantes de las áreas competentes de las jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, a efectos de determinar los límites admisibles para descargas de efluentes líquidos, acordando una tabla consolidada.

Los integrantes de la Comisión antes referida, con fecha 1 de junio de 2007, suscribieron Acta de Conformidad Técnica, la que posteriormente fue aprobada por Resolución ACUMAR N° 1/2007.

#### Seis (6) Reuniones del Grupo de Trabajo Interjurisdiccional para la unificación de emisiones gaseosas.

Se mantuvieron seis (6) Reuniones del Grupo de Trabajo Interjurisdiccional entre el 26 de octubre de 2006 y el 14 de junio de 2007, integrada por representantes de las áreas competentes de las jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, a efectos de unificar los parámetros para la medición de calidad de aire, en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, las que dieron origen a la aprobación de la Resolución ACUMAR N° 2/2007.

#### Tres (3) Reuniones de la Comisión de Articulación de valores de descargas a cuerpos receptores entre ACUMAR y APLA-AYSA.

Por expediente N° 04889/2007 tramita la conformación de la Comisión Técnica para la Articulación de Valores de Descargas de efluentes líquidos en el ámbito territorial de la Cuenca Matanza Riachuelo Integrada por la Autoridad de Cuenca, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, la Agencia de Planificación del servicio de agua potable y cloacas, la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y el Instituto Nacional del Agua y el Ambiente. Respecto a los avances logrados, corresponde remitirse a lo expresado en el apartado sobre Regulación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (A.5.2.1 Comisión Técnica para la Articulación de Valores de Descargas de efluentes líquidos en el ámbito territorial de la Cuenca Matanza Riachuelo).

#### Tres (3) Reuniones de la Comisión de Industria.

Por expediente ACUMAR N° 3427/07 se conformó la Comisión Interjurisdiccional en materia de Industria, habiéndose llevado a cabo la primera Reunión el 6 de septiembre de 2007, con la participación de representantes de las tres jurisdicciones.

Actualmente dicha mesa esta sesionando en forma separada respecto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en razón de las distintas regulaciones aplicables en dichos ámbitos territoriales.

Con la Provincia de Buenos Aires se han llevado a cabo dos reuniones de trabajo en fechas 10/10/2007 y 06/11/2007, habiéndose acordado un modelo de convenio de reconversión para el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

#### Tres (4) Reuniones de la Comisión de Salud.

Esta Comisión fue constituida por las Resoluciones 58/07 y 188/07 del Ministerio de Salud, y ha convocado reuniones en fechas 6/8, 3/9, 1/10 y 5/11 de 2007.

En las mismas se han consensuado estrategias para la ejecución del Plan Sanitario para la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo. Se ha puesto especial énfasis en la Capacitación del equipo de salud de la Cuenca.

#### Cuatro (4) Reuniones de la Comisión Institucional.

La Comisión interjurisdiccional mantuvo reuniones los días 2, 3, 15 y 16 de agosto del 2007, a fin de elaborar el proyecto de reglamento de organización interna elevado al Consejo Directivo en fecha 12 de septiembre de 2007 y que fue objeto de la Resolución aprobatoria

ACUMAR 5/2007.

Al respecto cabe remitirse al punto referido a regulación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, Reglamento de Organización Interna de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Cuatro (4) Reuniones de la Agencia de Planificación, donde la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo participa como miembro invitado.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 37 de la Ley nacional 26.221 que establece el Marco Regulatorio del servicio de agua y cloaca, la Agencia de Planificación será asistida por una Comisión Asesora. Dicha Comisión es integrada por un (1) representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un (1) representante de la SSRH, un (1) representante del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), un (1) representante de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y un (1) representante de la Provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación ha invitado a participar de la Comisión Asesora a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y, a su vez, ésta ha designado al Sr. Secretario General de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo para desarrollar tal representación.

Cabe destacar que la participación de la Autoridad de Cuenca en este ámbito resulta trascendente a los efectos de coordinar y articular las competencias de la Agencia de Planificación y la Autoridad de Cuenca como entes administrativos que operan sobre un mismo cuerpo de agua.

Al respecto, debe notarse que la ley nacional 26.221 comprende a los municipios de Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López, respecto a los servicios de agua potable y desagües cloacales; Hurlingham e Ituzáingó respecto del servicio de agua potable; conforme lo establecido en la Ley N° 26.100, incluyéndose también la recepción de desagües cloacales en bloque de los Partidos de Berazategui (servicio municipal) y Florencio Varela, mientras que la ley 26.168 (de creación de la Autoridad de Cuenca) comprende los municipios bonaerenses de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras, de la provincia de Buenos Aires.

En este sentido, la Comisión Asesora ha sesionado a la fecha en 4 oportunidades con la participación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, habiéndose a la fecha realizado una propuesta de Reglamento Interno que contempla la participación de la ACUMAR.

Tres (3) Reuniones de la Comisión de Control.

Conforme el mandato impartido por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 12 de septiembre, se han realizado a la fecha una reunión integral y dos reuniones sectoriales relativas a la implementación de un nuevo reglamento de medidas preventivas que sustituya al aprobado por la resolución N° 1 de la Presidencia de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Respecto de las reuniones orgánicas mantenidas hasta la fecha, se aclaran los principales temas decididos:

#### **1) Consejo Directivo**

El Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo está integrado por representantes de las tres jurisdicciones involucradas en la Cuenca Matanza Riachuelo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la ley N° 26.168, de creación de la Autoridad.

Está compuesto por el titular de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la

Nación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien ejerce la presidencia, tres (3) representantes del Poder Ejecutivo nacional, dos (2) representantes de la Provincia de Buenos Aires y dos (2) representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actualmente, los representantes del Poder Ejecutivo Nacional ante la Autoridad son el Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ing. Fabián López, el Secretario de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Aldo Juan Marconetto, y el Viceministro de Economía y Producción, Lic. Oscar Tangelson.

Por la Provincia de Buenos Aires, se encuentran designados la Secretaria de Política Ambiental, Lic. Silvia Suárez Arocena y la Ministro de la Producción, Lic. Débora Giorgi.

Los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son el Ministro de Medio Ambiente, Lic. Juan Manuel Velasco y el señor Ministro de Planeamiento y Obras Públicas, Ing. Juan Pablo Schiavi.

Hasta la fecha se han llevado a cabo cuatro (4) reuniones ordinarias y una (1) extraordinaria, en donde se han tratado diversas cuestiones inherentes al Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo.

#### Reunión Ordinaria N° 1 del Consejo Directivo.

En la primera reunión, llevada a cabo el día 17 de julio de 2007, se trataron los siguientes temas:

1. Informe de lo actuado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en su carácter de Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, sometién dose a consideración la Resolución de la Presidencia de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 1/2007.

Al respecto, se presentó un Informe de Avance del Plan Integral a la fecha, en lo atinente específicamente a la gestión impulsada desde la Presidencia de la Autoridad de Cuenca.

Asimismo, se entregó un Índice Consolidado de los 216 documentos y anexos generados por el Plan Integral, para cada uno de sus diez componentes, con discriminación de su contenido, extensión, responsable y coordenadas de contacto, para que se evacuen las consultas pertinentes.

Además de ello, se hizo entrega de proyectos de Reglamento de la Comisión de Participación Social, Reglamento para el Acceso a la Información y formulación de denuncias y Reglamento Operativo de la ACUMAR; de listados de convenios suscriptos con los Municipios de la Cuenca; de designación de representantes ante el Consejo Municipal de la ACUMAR; de pedidos de información evacuados por la ACUMAR; de Miembros designados ante el Consejo Directivo; y copia de los textos correspondientes a la Ley N° 26.168, Decreto N° 92/2007 y Decreto N° 830/2007, respectivamente.

Se resolvió que tanto el Proyecto de Reglamento de la Comisión de Participación Social como el Proyecto de Reglamento para el Acceso a la Información y Formulación de Denuncias, sean tramitados en forma perentoria bajo el régimen de elaboración participada de normas regulado por el decreto PEN 1172/03.

2. Consideración de propuestas de Reglamento de Organización Interna de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, realizada por cada una de las jurisdicciones que contemple, entre otros aspectos, los relativos a las comunicaciones, convocatorias a reuniones, su desarrollo, modos de acceso a la información y proceso de adopción de resoluciones.

Se acordó que la comisión interjurisdiccional en materia institucional bajo la coordinación del Dr. Alejandro Rossi lleve adelante el trabajo necesario para la elaboración del citado reglamento

3. Consideración de la propuesta de enmienda del artículo 6° del Decreto PEN N° 92/07, cuya constitucionalidad ha sido cuestionada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se resolvió que el texto elaborado por el Gobierno de la Ciudad sea analizado por los miembros y puesto a consideración del Consejo Directivo en su próxima convocatoria.

4. Consideración de acuerdo técnico logrado en materia de unificación del régimen de vertidos de efluentes líquidos y unificación normas de calidad de aire.

Se aprobó la tabla unificada de parámetros y concentraciones de vertidos de efluentes líquidos a los cuerpos receptores de la cuenca Matanza Riachuelo.

En relación a la situación de la unificación en materia de calidad de aire, se aprobó la tabla unificada de parámetros y concentraciones en materia de calidad de aire para el ámbito territorial de la cuenca Matanza Riachuelo.

5. Propuesta de régimen de reuniones de las comisiones técnicas interjurisdiccionales.

Se institucionalizó el funcionamiento de las comisiones ad hoc en materia de unificación de la regulación en materia de efluentes líquidos y calidad de aire, respectivamente, al igual que las comisiones en materia de salud y participación, y las restantes que están organizándose en el ámbito de la Autoridad de Cuenca.

Se abrieron las comisiones interjurisdiccionales del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo en materia de Salud, Educación, Residuos Sólidos Urbanos, Cuerpo de Agua, Infraestructura, Ordenamiento Ambiental del Territorio y Control.

6. Convocatoria a Universidades de la Cuenca.

Se instruyó a la Presidencia de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo para realizar una convocatoria a la totalidad de universidades de la Cuenca Matanza Riachuelo a integrar un Foro Consultivo de Universidades.

Reunión Ordinaria N° 2 del Consejo Directivo .

En la segunda reunión ordinaria, realizada el día 10 de agosto de 2007, se trataron los siguientes puntos:

1. Informes sobre todo lo actuado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires en relación a la situación de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, entregaron sus informes de avances.

2. Aprobación del Reglamento de Organización Interna de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Se aprobó la propuesta de reglamento realizada por Comisión Interjurisdiccional en materia institucional integrada por representantes de las tres jurisdicciones.

3. Tratamiento de la propuesta de enmienda del artículo 6° del Decreto PEN 92/07, efectuada por los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se decidió tratar este punto en la siguiente reunión.

4. Informe de lo actuado por la Presidencia de la Autoridad de Cuenca y consideración de la resolución de la misma, ACUMAR N° 1.

Se instruyó a Comisión Interjurisdiccional en materia Institucional para que elabore, en coordinación con el Componente Control del Plan Integral, un proyecto de Reglamento Operativo sobre medidas preventivas que sustituirá a la Resolución N° 1/2007 de la Presidencia de ACUMAR.

5. Suscripción de acto administrativo para la unificación del régimen de vertidos de efluentes líquidos.

Se aprobó la Resolución ACUMAR N° 1/2007 para la unificación del régimen de vertidos de efluentes líquidos.

6. Suscripción de acto administrativo para la unificación del régimen de vertidos de normas de calidad de aire.

Se aprobó la Resolución ACUMAR N° 2/2007 para la unificación del régimen de vertidos de normas de calidad de aire.

7. Suscripción de acto administrativo para la convocatoria al régimen de elaboración participativo de normas para la aprobación del Reglamento de Comisión de la Participación Social.

Se aprobó la Resolución ACUMAR N° 3/2007 del Reglamento de Comisión de Participación Social.

8. Suscripción de acto administrativo para la convocatoria al régimen de elaboración participativo de normas para la aprobación del Reglamento de Acceso a la Información y Recepción de Denuncias.

Se aprobó la Resolución ACUMAR N° 4/2007 del Reglamento de Acceso a la Información y Recepción de Denuncias.

9. Aprobación de las comisiones técnicas interjurisdiccionales.

Se aprobaron las comisiones técnicas interjurisdiccionales en materia de Salud, Educación, Institucional, Residuos Sólidos Urbanos, Cuerpo de Agua, Infraestructura, Industria, Control, Ordenamiento Ambiental del Territorio y Participación Social.

Reunión Ordinaria N° 3 del Consejo Directivo.

En la tercera reunión ordinaria, de fecha 12 de septiembre, se trataron los siguientes temas:

1. Consideración de los documentos licitatorios que quiere convocar Nación para la limpieza de márgenes.

Se instruyo a la Presidencia para que convoque a la reunión de expertos técnicos de las tres jurisdicciones a fin de establecer mayores precisiones acerca de datos del pliego y de los lugares específicos donde se realizarán las obras.

2. Presentación del Gobierno de la Ciudad sobre tema crédito BID

Como consecuencia de los problemas planteados a la fecha el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha considerado conveniente evitar mayores inconvenientes en su aplicación, dadas las complejidades técnicas que se presentaron, y devolver los fondos oportunamente a disposición, motivo por el cual los fondos estarán disponibles para la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo a la brevedad.

3. Presentación de Informes complementarios y final por los representantes del Gobierno de la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires.

Los representantes del Gobierno de la Ciudad hicieron entrega del informe.

4. Respuesta del Gobierno de la Ciudad sobre la propuesta formulada por la Presidente en relación al artículo 6° del Decreto 92/07.

Los representantes del Gobierno Autónomo de la Ciudad manifestaron que, en razón de los contenidos del Reglamento de Organización Interna resulta satisfecha la objeción oportunamente planteada y en consecuencia corresponderá desistir la acción planteada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

5. Consideración del avance de las Comisiones Institucional y Control sobre Reglamento de Medidas Preventivas.

Se informó que se han realizado varias reuniones, elaborándose un informe de avance. De

dichas reuniones se desprenden dos niveles de coincidencia, en primer lugar la necesidad de aprobar un protocolo de comunicaciones que distinga entre situaciones de emergencia e intervenciones planificadas a fin de permitir una intervención útil de los organismos competentes. En segundo lugar, un trabajo focalizado en la articulación de las competencias de policía de las distintas jurisdicciones.

Se decidió que ambos temas sean desdoblados, resultando de toda urgencia que sea acordado un protocolo operativo de comunicaciones, correspondiendo en tal caso instruir a la Comisión Institucional para que elabore una propuesta en este sentido.

6. Informe de la Presidencia sobre la Primera Reunión del Foro de Universidades de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se puso de manifiesto lo articulado con el Foro de Universidades de la Cuenca Matanza Riachuelo, informando que se podrá aprovechar la experiencia de las universidades para acciones directamente relacionadas con el Plan Integral de la Cuenca como en el caso de la Estación de transferencia de La Matanza, cuyo Estudio de Impacto Ambiental será ejecutado por la Universidad Nacional de la Matanza.

7. Consolidación de la información de las tres jurisdicciones en función de los requisitos formulados por la Resolución de la Excma. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION en los autos "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)" de fecha 22 de agosto de 2007, conforme la cual se ordena "...que la Autoridad de Cuenca, el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informen de modo concentrado, claro y accesible para el público en general, en un plazo de treinta días..." sobre una serie de aspectos detallados en la misma.

Se acordó con el Sr. Procurador del Tesoro de la Nación para convocar una reunión con el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires y el Sr. Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que definan las acciones que llevarán a cabo las jurisdicciones.

8. Propuesta de elaboración de la estructura orgánica de la ACUMAR que contemple un servicio jurídico permanente y un servicio administrativo financiero.

Se propuso afectar el Servicio Jurídico y Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en tanto que ése es el ámbito administrativo en cuya órbita el ente ha sido creado.

9. Consideración del proyecto de cesión de un predio en Ciudad Evita para la instalación de la Estación de Bombeo Ciudad Evita, adjudicada mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° 03/2005.

Los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometieron a informar sobre ello en la próxima reunión.

10. Propuesta de designación del Secretario General de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Se designó al Dr. Alejandro Rossi como Secretario General de la Autoridad de Cuenca.

Reunión Ordinaria N° 4 del Consejo Directivo.

En la cuarta reunión ordinaria, llevada a cabo el 25 de octubre, se trataron los siguientes temas:

1. Informe de situación con motivo de la Presentación del Informe requerido por la C.S.J.N. en la causa "Mendoza" y la contestación de la demanda.

Se informó que la Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció una prórroga tanto para la presentación del informe como para la audiencia para la contestación de la demanda, para

los días 9 de noviembre y 28 del mismo mes, respectivamente.

2. Presentación a la aprobación del Resumen Ejecutivo correspondiente al Programa de Limpieza de Espejo de Agua y Márgenes de la cuenca, conforme las reuniones técnicas realizadas.

Se puso de manifiesto el trabajo realizado con las jurisdicciones a lo largo de cuatro reuniones técnicas, a partir de las cuales fueron definidas las condiciones expresadas en el Resumen Ejecutivo.

Se estableció que el programa tendrá una afectación presupuestaria en el marco del contrato BID 1059 OC AR por un monto aproximado de doce millones de pesos anuales.

Se aprobó por unanimidad dicho Resumen Ejecutivo.

3. Aprobación del Convenio a suscribir por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación con la Provincia de Buenos Aires para la construcción de una Planta de Transferencia en la Municipalidad de La Matanza

Se pone en consideración que se ha recibido una nota del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires solicitando la asistencia técnica y financiera de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para la construcción de la citada Planta de Transferencia. Se requiere en ese sentido que existe aprobación previa de la Secretaría de Política Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, así como la disponibilidad de los terrenos aptos para la ejecución de los trabajos inherentes a la construcción de la Estación de Transferencia.

4. Informe del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sobre situación de cesión del predio para la construcción de Estación de Bombeo en Ciudad Evita.

Se entregó una nota a los representantes de la Ciudad de Buenos Aires a fin de que se manifiesten sobre la gestión de la cesión a favor del Estado Nacional en su calidad de titular del servicio público.

5. Aprobación de la realización de trabajos de saneamiento de basurales clandestinos en el ámbito de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, encomendándose a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación de la Jefatura de Gabinete de Ministros la realización de un llamado a Licitación Pública para la contratación de tales trabajos.

Se ilustró de la situación generada con los intendentes a partir de la causa "Mendoza", con un inicio de partida establecido por la información suministrada por la CEAMSE, poniéndose a disposición de los municipios la Unidad de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente a fin de poder identificar basurales específicos. En este sentido se identificaron 26 basurales que contienen residuos peligrosos y que por ende requieren un tratamiento especial.

Se aprobó por unanimidad la realización de los trabajos de saneamiento propiciados, en los términos del "Informe de la Dirección de Residuos Peligrosos sobre basurales a cielo abierto de la Cuenca Matanza Riachuelo, Año 2007", las especificaciones técnicas, requerimientos y proyecto de bases y condiciones particulares elaborados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Se instó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a instrumentar los medios administrativos y financieros inherentes a la licitación pública cuyo proyecto ejecutivo ha sido entregado con el propósito de erradicar los basurales clandestinos de afectación prioritaria para la Cuenca.

6. Informe de avance sobre gestiones para la puesta en funcionamiento del servicio Jurídico y el Sistema Administrativo Financiero de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, a través de su Presidencia, solicitó la

autorización para que el servicio jurídico y el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Ambiente (a la Procuración del Tesoro de la Nación y a la Secretaría de Hacienda respectivamente) puedan ser puestos a disposición de la ACUMAR.

En ese sentido, se instruyó a la Secretaría General para que diseñe el mecanismo operativo para desarrollar la ejecución presupuestaria por parte de ACUMAR comprendiendo una estructura organizativa.

**7. Entrega del Resumen Ejecutivo del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo para su consideración en la próxima reunión.**

Se entregó el Plan oportunamente presentado y actualizado en sucesivas oportunidades ante la Corte Suprema en el marco de la causa "Mendoza", el que deberá ser evaluado por los miembros del Consejo Directivo para su aprobación.

**8. Presentación del Programa de Fortalecimiento Institucional para su consideración en la próxima reunión**

Se hizo la presentación del Programa y se estableció que su evaluación se hará en la siguiente reunión ordinaria.

**9. Estrategia de comunicación para las acciones del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo**

Se encomendó a la Presidencia la elaboración de una propuesta de comunicación institucional de las acciones de la Autoridad de Cuenca a fin de brindar la adecuada visibilidad de las acciones del Plan Integral.

**10. Elaboración de informe de gestión**

Se propone que cada jurisdicción designe un representante para integrar la Comisión de Redacción que presentará este Informe para final de año conforme lo prevé el artículo 8º de la ley N° 26.168.

**Reunión Extraordinaria N° 1 del Consejo Directivo.**

El día 1º de octubre se realizó la primera reunión extraordinaria con el fin de establecer la indispensable coordinación entre las jurisdicciones para la presentación del informe solicitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 22 de agosto de 2007.

El encuentro posibilitó el intercambio de información acerca de los avances generados en cada jurisdicción a partir del requerimiento del máximo tribunal de justicia.

Dado la complejidad en la elaboración del informe y la contestación de la demanda, es que el Consejo Directivo determinó solicitar una prórroga para ambas instancias.

**2) Consejo Municipal**

El Consejo Municipal ha sido creado por la ley N° 26.168, que en su artículo 3º establece su integración por un representante de cada Municipio de las jurisdicciones comprendidas, cuyo objeto será el de cooperar, asistir y asesorar a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

En ese sentido, con excepción del municipio de Merlo, los Intendentes de cada uno de los municipios comprendidos han designado a sus representantes para integrarse a dicho Consejo.

Hasta la fecha se han llevado a cabo dos reuniones ordinarias y una extraordinaria donde se trabajó en la articulación necesaria entre los municipios, las organizaciones territoriales y la ACUMAR para atender a las necesidades de la población asentada en los márgenes de la Cuenca.

**Reunión Ordinaria N° 1 del Consejo Municipal**

En la primera reunión realizada el día 6 de agosto del corriente, donde se trataron los

siguientes temas:

1. Necesidad de elaborar un Reglamento de funcionamiento para el Consejo Municipal.

Se encomendó a la Presidencia de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo la elaboración de un proyecto para ser tratado en la siguiente reunión.

2. Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Participación Social.

Se informa que el reglamento de la citada Comisión se hará bajo el régimen de elaboración participativa de normas prevista por el Decreto PEN N° 1172/03, así como la vocación desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación acordó dar intervención a las organizaciones de base territorial como un vínculo efectivo con los problemas de la cuenca.

Sobre este punto, se destacó el lanzamiento del Programa de Fortalecimiento Social Ambiental destinado a las organizaciones, aprobado por Resolución SAyDS N° 1017/2007.

Asimismo, los representantes de los Municipios prestaron su colaboración activa en el proceso de identificación de organizaciones no gubernamentales, comprometiéndose a entregar a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo un listado con las organizaciones territoriales que actúan en cada Municipio.

3. Criterio para definir el universo de intervención de la Autoridad de Cuenca en el corto plazo.

Se acordó la necesidad de priorizar los objetivos de intervención. Entre ellos, los problemas socio-ambientales, de inundaciones, con particular exposición para la población socialmente vulnerable, todo ello en función del mapa de pobreza de la Cuenca.

Se convino en que la relación de la Autoridad con cada Municipio deberá plantearse a través de acuerdos puntuales, dado que el ámbito del Consejo Municipal es el adecuado para tratar los problemas a nivel interjurisdiccional.

Reunión Ordinaria N° 2 del Consejo Municipal

En la segunda reunión, realizada el día 7 de septiembre, se abordaron los siguientes puntos:

1. Propuesta de reglamento del Consejo Municipal.

La Presidencia de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo presentó un proyecto de Reglamento. Se decidió ponerlo a consideración para su aprobación en la siguiente reunión ordinaria.

2. Consideración de la Propuesta del Programa de Fortalecimiento Institucional a los municipios de la Cuenca, por parte de la Autoidad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Se presentó la propuesta del Programa de Fortalecimiento Institucional, con el propósito de jerarquizar institucionalmente las áreas ambientales de los municipios.

El Programa se basa en cuatro (4) ejes claves: apoyo técnico y financiero para la creación del área ambiental, fortalecimiento del área control ambiental municipal, instalación de laboratorios y gestión integral de residuos sólidos urbanos, respectivamente.

Se dispuso una reunión específica para el mes de noviembre con el objetivo de tratar el problema de la gestión de residuos sólidos urbanos, elaborándose a tal efecto un documento base.

Asimismo, se acordó mantener una reunión para tratar las tareas de limpieza.

3. Identificación de organizaciones por parte de los municipios

Los Sres. Representantes de Lomas de Zamora y Morón hicieron entrega de listados de las organizaciones no gubernamentales que se encuentran desarrollando tareas en el ámbito de sus municipios, comprometiéndose el resto de los municipios a hacerlo en el corto plazo.

4. Identificación de temas prioritarios para los municipios a ser afrontados en conjunto con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Los temas que se consideraron prioritarios son los siguientes:

- a) Saneamiento
- b) Planes de capacitación para las cámaras industriales en los temas relacionados con el tratamiento de efluentes.
- c) Gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Reunión Ordinaria N° 3 del Consejo Municipal

En la tercera reunión del Consejo Municipal, realizada el día 7 de noviembre, se abordaron los siguientes puntos:

1. Análisis de la situación relacionada a la contestación de la demanda ante a C.S.J.N.

Los representantes de los municipios informaron que se encuentran en la confección de un documento único, tal como lo solicitara la CSJN en el Resolutorio del 22 de agosto pasado, con el fin de cumplir con la unicidad de criterios por parte de esos municipios.

Asimismo, se acordó en mantener una reunión entre los asesores legales de las autoridades municipales y los de las jurisdicciones nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se encuentran avocados a la contestación de la demanda por parte de esas jurisdicciones.

2. Aprobación del reglamento del Consejo Municipal.

Se aprobó por unanimidad el Reglamento mencionado.

3. Presentación del Programa de Fortalecimiento Institucional de Municipios.

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo presentó el programa, resumiendo las características del mismo, y se entregó documentación a los representantes de los municipios.

El programa se propone jerarquizar las áreas ambientales de los municipios, mediante trabajos de análisis de la normativa municipal en materia ambiental, y la propuesta de creación y modificación de ordenanzas, la capacitación de agentes municipales que tengan a su cargo tareas con incidencia ambiental, la ubicación del área ambiental del municipio con la máxima jerarquía en la estructura organizacional del municipio, la confección de un digesto normativo, la contribución con la puesta en marcha de mecanismos de elaboración participada de normas, y el desarrollo de diversas herramientas que faciliten el acceso a la información y la formulación de denuncias por parte de los vecinos del municipio, entre otras acciones.

4. Presentación del Programa de Saneamiento de Basurales.

Se presentó el programa y se hizo entrega de la documentación correspondiente.

5. Requerimiento de profundización de las acciones de identificación de organizaciones no gubernamentales.

Se requirió a los representantes de los Municipios que acerquen la información con la que cuentan respecto de las ONGs con actividades en cada uno de los municipios.

Reunión Extraordinaria n° 1 del Consejo Municipal

En la reunión extraordinaria realizada el día 27 de septiembre se trató el estado de avance relacionado con la causa "MENDOZA Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios", con la participación del Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Osvaldo César Guglielmino. En dicho encuentro participaron los asesores legales de los 14 municipios demandados, a fin de compatibilizar las acciones tendientes a la contestación de

la demanda.

### **3) Comisión de Participación Social**

La ley de creación de la Autoridad de Cuenca, establece en el artículo 4º una Comisión de Participación Social, con funciones consultivas, integrada por representantes de las organizaciones con interés en el área.

En la primera Reunión del Consejo directivo realizada el 17 de julio de 2007 se resolvió por unanimidad que el Proyecto de Reglamento Operativo de la Comisión de Participación Social sea elaborado bajo el régimen de elaboración participada de normas regulado por el Decreto N° 1172/2003, anexo V.

El 10 de agosto de 2007 se aprobó, en la Segunda reunión de Consejo Directivo, la Resolución ACUMAR N° 3/2007 que abre el Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas, referente al Reglamento Operativo de la Comisión de Participación Social de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, que fuera publicada el día 11 de septiembre de 2007 en el Boletín Oficial de la Nación.

Asimismo, se puso a disposición del público la norma y el reglamento en la página Web de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo <http://cmr.ambiente.gov.ar/>, se gestionó su publicación en periódicos de circulación nacional y se habilitó dirección de e-mail para recibir comentarios informales.

Corresponde destacar, adicionalmente, la realización de talleres en los municipios de Marcos Paz, La Matanza y Ezeiza, llevados a cabo los días 20 de septiembre, 2 de octubre y 18 de octubre respectivamente por el Componente Participación del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo. En dichos talleres se informó a los vecinos y a las organizaciones no gubernamentales sobre el Reglamento de Participación Social que se está elaborando a través de la elaboración participativa de normas, de acuerdo al régimen establecido en el Decreto PEN N° 1172/03.

Asimismo, se ilustró a los asistentes sobre el procedimiento establecido por la Resolución N° 3/2007 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo para que las personas físicas o jurídicas interesadas puedan participar en esta iniciativa.

A la fecha, se encuentra pendiente la incorporación de aportes de las ONGs.

### **4) Foro de Universidades de la Cuenca Matanza Riachuelo (FUCUMAR)**

El Foro de Universidades de la Cuenca Matanza Riachuelo se conforma con los representantes de las Universidades de La Matanza, Lanús, Buenos Aires, Lomas de Zamora y Tecnológica Nacional, con el objetivo de incorporar la visión académica de base netamente territorial sobre la ejecución del Plan Integral.

Este Foro se integró por solicitud del Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo en su primera reunión ordinaria, instruyéndose a la Presidencia para que convoque a las universidades de la Cuenca.

#### Reunión N° 1 del FUCUMAR

El 17 de agosto se llevó a cabo la primera reunión donde se acordó una compilación de la información y una sistematización de proyectos en curso de cada una de las Universidades. Asimismo, se concertó que el Consejo Directivo podrá solicitarles estudios técnicos específicos para la Cuenca.

#### Reunión N° 2 del FUCUMAR

La segunda reunión tuvo lugar el día 20 de septiembre donde se trataron los siguientes temas:

##### 1. Listado de temas prioritarios a tratar por el Foro.

Se acordó que los temas prioritarios son, entre otros, los establecidos en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo.

2. Proyectos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación la Autoridad de Cuenca donde se estime necesario contar con el apoyo de las universidades de la cuenca.

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo solicitó a las Universidades el apoyo técnico necesario para llevar adelante los Programas de Reconversión Industrial, a través de estudios específicos y de capacitación. Se estableció que la capacitación será a través de las cámaras industriales.

Asimismo, se solicitó colaboración para la realización de auditorías ambientales a las empresas radicadas en la Cuenca, a través de grupos técnicos seleccionados por las universidades y financiados por la ACUMAR.

3. Propuestas de las Universidades referidas a proyectos en curso o de posible elaboración para integrar al análisis estratégico el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo.

Las Universidades entregaron a la Autoridad de Cuenca listados con los proyectos y estudios en curso y finalizados con vinculación directa en la Cuenca.

Reunión N° 3 del FUCUMAR

El día 10 de octubre tuvo lugar la tercera reunión del Foro en donde se trataron los siguientes puntos:

1. Encuentros de capacitación a empresas por sector.

Se informó que se han estado analizando las propuestas que acercaron las Universidades oportunamente, y que a raíz de ello será conveniente que cada universidad tome la capacitación en función de la conexión con territorio y con las industrias radicadas.

Las universidades acordaron utilizar como criterio el de sectorización, a través de la coordinación de una universidad por ámbito de actuación, con la colaboración de las restantes, como así también que una vez establecido el responsable de cada sector, debería presentar los términos de referencia por parte de cada Universidad.

2. Desarrollo de manuales de mejores prácticas para procesos productivos.

Se acordó que se utilizará el criterio por sectores, definida en el punto anterior.

3. Capacitación a inspectores.

Con respecto a esta actividad, se convino en que se seguiría la misma metodología para los 50 inspectores del Cuerpo Técnico de Fiscalización y Control, así como el plantel de los inspectores de la Ciudad, la Provincia, y los 14 municipios. Se planteó la conveniencia de trabajar con la lógica sectorial a fin de unificar criterios en las distintas jurisdicciones.

4. Abordaje de temas bilaterales entre los componentes del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo y las Universidades.

Se acordó en abordar programas concretos por parte de las distintas casas de estudios en conjunto con los componentes del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo.

**5) Regulaciones expedidas por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.**

A continuación se formula una breve síntesis de los actos administrativos aprobados por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Reglamento de Organización Interna de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

A través del trabajo conjunto entre las jurisdicciones integrantes del Plan Integral de

Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, se proyectó un Reglamento de Organización Interna de la Autoridad de Cuenca, que luego fue aprobado por unanimidad en la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Directivo (Resolución ACUMAR N° 5/2007).

Principalmente, el reglamento establece la estructura orgánica de la ACUMAR con las respectivas funciones de cada uno de los órganos componentes: Consejo Directivo, Presidencia, Dirección Ejecutiva, Secretaría General, Comisión de Supervisión y Coordinación, Consejo Municipal y Comisión de Participación Social.

El Consejo Directivo es el órgano superior de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo con facultad de decisión, encargado de fijar la política general y la acción que ésta debe seguir.

Tiene como funciones las siguientes:

- a) Emitir resoluciones en el ámbito de las competencias establecidas en la ley N° 26.168.
- b) Aprobar el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo.
- c) Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva aplicación de medidas preventivas por parte de la Presidencia.
- d) Dictar reglamentos de organización interna y operativos específicos para la aplicación e interpretación del presente Reglamento, para lo que dispondrá de las más amplias atribuciones.
- e) Articulación y armonización de las competencias locales.
- f) Ejecutar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la ley N° 26.168.

Por su parte la Presidencia de la Autoridad de Cuenca tiene las siguientes funciones:

- a) Convocar a reuniones del Consejo Directivo.
- b) Convocar a reuniones del Consejo Municipal.
- c) Presidir las reuniones del Consejo Directivo, del Consejo Municipal, así como de las reuniones extraordinarias de la Comisión de Participación Social.
- d) Emitir resoluciones relativas a medidas preventivas previstas en el artículo 7° de la Ley N° 26.168, con arreglo al reglamento aprobado.
- e) Ejercer la representación legal de la Autoridad de Cuenca, pudiendo absolver posiciones en sede judicial, administrativa o arbitral; ello, sin perjuicio de la facultad de autorizar para tales actos a otras personas.
- f) Suscribir convenios informando previamente a la Comisión de Supervisión y Coordinación.
- g) Representar a la ACUMAR, en las relaciones con el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, sin perjuicio de dar intervención al representante de cada Jurisdicción.
- h) Tomar por sí cualquier resolución en caso de razón de urgencia, con la obligación de rendir cuenta de lo actuado al Consejo Directivo en la reunión siguiente a la fecha de la resolución adoptada.
- i) Coordinar las actividades inherentes al COMITE EJECUTOR DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y DE MANEJO DE LA CUENCA HIDRICA MATANZA RIACHUELO, creado por el artículo 1° del Decreto N° 482/95, en calidad de MIEMBRO COORDINADOR del mismo, hasta tanto se disponga su liquidación.
- j) Celebrar contratos de personal conforme al reglamento específico que sea aprobado.

k) Realizar todos los demás actos necesarios para el cumplimiento de su función.

Las acciones de la Presidencia de la ACUMAR son impulsadas por un Director Ejecutivo.

Actualmente, el Director Ejecutivo ha sido designado por Resolución de la Presidencia de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 115/2007.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Presidir, en ausencia de la Presidencia, las sesiones del Consejo Municipal así como las reuniones extraordinarias de la Comisión de Participación Social.
- b) Proponer a la Presidencia el plan anual de actividades, el que deberá ponerse a consideración del Consejo Directivo.
- c) Asesorar a la Presidencia en asuntos de su competencia participando con voz pero sin voto en las reuniones del Consejo Directivo.
- d) Ejercer funciones ordenatorias en la Comisión de Participación Social y en el Consejo Municipal.
- e) Asistir a la Presidencia en el cumplimiento de las acciones previstas en este Reglamento de Organización Interna y en el Reglamento de Organización Operativa.

La Secretaría General tiene a su cargo la recepción, diligenciamiento y despacho de los asuntos administrativos inherentes a la gestión del ente.

Las funciones de la Secretaría General son las siguientes:

- a) Efectuar las convocatorias de las sesiones del Consejo Directivo por orden de la Presidencia.
- b) Recibir las comunicaciones de cualquier índole e imprimirles el trámite que corresponda.
- c) Atender el despacho del organismo.
- d) Redactar las actas de las sesiones del Consejo Directivo y del Consejo Municipal.
- e) Llevar el Registro de Actas del Consejo Directivo y del Consejo Municipal.
- f) Llevar el Registro de Resoluciones de la Presidencia.
- g) Llevar el Registro de las organizaciones a que hace mención el artículo 33°.
- h) Expedir certificaciones de las consultas, resoluciones, acuerdos aprobados y disensos.
- i) Cursar las convocatorias a reuniones del Consejo Directivo y Consejo Municipal, en función de los temas tratados en la reunión precedente, así como las solicitudes de los miembros recibidas hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de ser despachadas. Las solicitudes deberán remitirse con una antelación mínima de siete (7) días.
- j) Notificar a cada jurisdicción las medidas preventivas dictadas por parte de la Presidencia, dentro de las veinticuatro (24) horas de ejecutadas.
- k) Elaborar el informe Anual a que hace mención el artículo 8° de la Ley N° 26.168, previa conformidad de la Presidencia. Dicho informe deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.
- l) Ejercer otras funciones que sean inherentes a la Secretaría General.
- m) Llevar la administración de los bienes de la Autoridad de Cuenca.

El Consejo Municipal ejerce funciones consultivas, de cooperación, asistencia y asesoramiento de los restantes órganos de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo en cuestiones inherentes a la cuenca hidrográfica en su conjunto o en una subregión de la misma.

La Comisión de Participación Social se integra por todas aquellas organizaciones registradas ante la ACUMAR. Tiene como objeto integrar a la gestión de la ACUMAR la visión de las organizaciones de la sociedad civil sobre el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo. Sus funciones son consultivas y de seguimiento del avance de las acciones comprendidas por el Plan Integral.

Además en este reglamento de organización interna se describe el régimen de funcionamiento de las comisiones interjurisdiccionales, con su pertinente reglamento de funcionamiento.

#### Unificación de la Regulación sobre efluentes líquidos.

La norma aprobada por Resolución ACUMAR N° 1/2007 responde al mandato establecido en el artículo 5 inciso (a) de la Ley de creación de la ACUMAR, a través de la ley nacional N° 26.168 adherida por las leyes N° 2.217 de la Ciudad de Buenos Aires y 13.642 de la Provincia de Buenos Aires.

Hasta entonces, la regulación de descargas de efluentes, estaba repartida entre la Nación (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación), la Provincia de Buenos Aires (Autoridad del Agua) y la Ciudad de Buenos Aires (que aplicaba la normativa nacional).

En ese contexto la jurisdicción "partida" sobre la cuenca hídrica por parte de la Nación, la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires generó desde tiempos históricos imprecisiones a nivel de competencias, cuestionamientos a partir de los diferentes regímenes legales y en fin una experiencia signada básicamente por la falta de efectividad en la aplicación de normas heterogéneas, tanto en lo sustancial como en lo procedimental.

A lo largo de ocho meses y bajo la coordinación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, los representantes de los distintos organismos competentes interactuaron en el ámbito de la comisión con los responsables de los Programa de recuperación de cuerpos de agua y la Dirección de Normativa de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

El objeto de la Comisión interjurisdiccional ad hoc fue seleccionar de entre las normas vigentes, aquellos parámetros más idóneos para exigir unificadamente a nivel de la cuenca. En general, se siguió el criterio de seleccionar el parámetro más estricto para cada sustancia, así como la técnica de medición más representativa del estado del arte en la materia.

El resultado de dicho procesos de análisis fue la consolidación de un listado de treinta y nueve (39) sustancias, para cada una de las cuales fue definida la concentración admisible así como la técnica analítica para la determinación de tal concentración.

La norma entró en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial del día 13 de septiembre del corriente. Así se operó el desplazamiento en lo pertinente y dentro del ámbito de la cuenca Matanza Riachuelo, de la Ley N° 5965 y la Resolución ADA 336/03 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de los decretos N° 674/89 y 776/92 en el ámbito de Nación y Ciudad de Buenos Aires.

Se trata de normas que datan de la década del '60 y que pasarán a tener ahora una lectura unificada en el ámbito de la Cuenca. Ello no implica que la aplicación de dichas normas quedará a cargo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo sino que, solamente en lo atinente al mandato establecido en el artículo 5 inciso (a) de la ley N° 26.168, el ente contribuye a la integración y regulación unificada de la Cuenca en un tema tan delicado como el atinente al establecimiento de las descargas contaminantes.

La norma aprobada tiene efecto sobre la totalidad de los cuerpos de agua de la cuenca Matanza Riachuelo. Esto significa que en todos los ríos, arroyos y cauces de la cuenca sólo podrán volcarse las sustancias y parámetros establecidos en la normativa aprobada.

Frente a cualquier contraposición que pudiera plantearse de hecho o derecho, entre públicos o privados, la Ley de creación de la Autoridad de Cuenca establece un principio de prevalencia tendiente a fortalecer la regulación unificada sobre cualquier otra preexistente.

La nueva norma constituye tan solo la primera etapa de un proceso de migración regulatoria. En efecto, tanto el sistema anterior como el sistema unificado no toman en consideración para la admisibilidad de las descargas el aporte neto de contaminantes al cuerpo receptor ni tampoco el estado mismo de éste en cuanto se refiere a su aptitud para recibir sustancias contaminantes sin alterar los usos establecidos para el mismo.

Por tal motivo es que actualmente se llevan a cabo los estudios para analizar los cuerpos de aguas y las descargas contaminantes de los establecimientos públicos y privados emplazados en territorio de la cuenca, a fin de definir la segunda fase del proceso que consistirá en la emisión de permisos de volcamiento que tengan en cuenta el aporte neto de sustancias contaminantes (carga másica) así como la aptitud del cuerpo receptor para recibir dicha carga en función de los usos que sean previamente definidos.

Sin embargo, no resulta de aplicación directa a AySA por cuanto en su régimen establecido en la ley N° 26.221 está previsto el vertido de efluentes cloacales conforme a los parámetros establecidos en ese marco regulatorio. Asimismo, se establece que los efluentes industriales serán obligatoriamente vertidos a la red cloacal operada por la Concesionaria cuando cumplan con las normas establecidas en el presente marco regulatorio y normas nacionales aplicables.

Comisión Técnica para la Articulación de Valores de Descargas de efluentes líquidos en el ámbito territorial de la Cuenca Matanza Riachuelo.

La Resolución ACUMAR N° 1/2007, estableció en su artículo 2° la creación de la Comisión Técnica para la articulación de valores de descargas de efluentes líquidos en el ámbito territorial de la Cuenca Matanza Riachuelo, integrada por representantes de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, la Agencia de Planificación (APLA) y la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA).

A través de la Secretaría General de la ACUMAR se ha convocado a las autoridades de dichos entes para la conformación de la citada Comisión Técnica. Hasta el momento se han realizado cuatro (4) reuniones donde se analizaron los parámetros establecidos por la citada resolución, y un informe comparativo presentado por AySA entre los parámetros fijados por el marco regulatorio y la normativa que le resulta aplicable y la Resolución ACUMAR N° 1/2007, con el objetivo de articular las descargas aplicables a la empresa.

Se destaca la participación del Instituto Nacional del Agua y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, junto con los representantes de los organismos supra citados.

Unificación de la Regulación sobre emisiones gaseosas.

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo convocó las reuniones interjurisdiccionales para la unificación de la Regulación de efluentes gaseosos, y elaboró la resolución que aprueba la Tabla unificada

En ejercicio de las facultades otorgadas por el inciso a) del art. 5 de la ley N° 26.168 la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo se ha reunido a través de una Comisión Ad Hoc convocada entre el 26 de octubre de 2006 y el 14 de junio de 2007 con las áreas competentes de las jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y de la Nación, a fin de determinar los parámetros para la medición de calidad de aire, acordando una tabla consolidada.

En el ámbito de la mencionada Comisión en fecha 14 de junio de 2007 fue suscripta un Acta de Conformidad técnica con la propuesta de unificación de parámetros admisibles para la medición de calidad de aire. Dichos parámetros son provisorios de acuerdo con el avance del conocimiento científico e informaciones estadísticas de la Cuenca.

El 17 de julio de 2007 se aprobó la Resolución N° 2 de ACUMAR en la Primera Reunión de la Autoridad de Cuenca que aprueba la Tabla Unificada de Parámetros para medición de calidad de aire en sustitución de la normativa vigente en el ámbito territorial de la cuenca, conforme lo previsto por el art. 5 inciso "a" de la Ley N° 26.168, que en sus dos Anexos contiene la tabla consolidada de parámetros para calidad de aire y la tabla de métodos de medición de calidad de aire. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial el día 14 de septiembre.

Se trata de una resolución de gran trascendencia, dado que por primera vez en la historia de la cuenca, se establecen objetivos de calidad mancomunados que deberán reflejarse, a su turno, en una política regulatoria y de control consistente para todo el ámbito de la Cuenca. Nótese al respecto que la calidad de aire es incidiada por las regulaciones actuales en materia de combustibles, en materia de regulación de transporte público, control de fuentes de contaminación fijas y móviles respectivamente, fiscalización del parque automotor público y privado, todo ello sería objeto de una coordinación regulatoria a nivel de la ACUMAR, que deberá ser considerada a lo largo del tiempo por la Comisión Técnica oportunamente constituida. De allí que no se trate en la resolución N° 2/2007 solamente de una regulación abstracta, sino del primer paso hacia una política integrada de regulación y control de emisiones contaminantes en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Acceso a la Información y Denuncias por particulares.

En la Primera Reunión de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo del 17 de julio de 2007 se resolvió por unanimidad que el Proyecto de Reglamento para el Acceso a la Información y Recepción de Denuncias, sea tramitado en forma perentoria bajo el Régimen de Elaboración Participada de Normas (Decreto N° 1172/2003, anexo V).

Se trata de un reglamento destinado a establecer el procedimiento aplicable a las solicitudes de acceso a la información ambiental, la creación de un banco de datos de información ambiental y el procedimiento aplicable a las denuncias por contaminación ambiental en el ámbito territorial sobre el que tiene competencia la ACUMAR.

El 10 de agosto de 2007 se aprobó en la Segunda Reunión de Consejo Directivo la Resolución ACUMAR N° 4/2007, que abre el Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas, conforme lo dispuesto por el Anexo V del Dto. 1172/2003, referente al Reglamento Operativo de Acceso a la Información y Recepción de Denuncias ante la ACUMAR. Su publicación en el Boletín Oficial se realizó el día 17 de septiembre.

A la fecha, el procedimiento de elaboración participada de normas previsto en el decreto mencionado, se encuentra abierto y en la etapa de recepción de las presentaciones que puedan efectuar los interesados en participar de dicho proceso.

Mientras tanto, la ACUMAR ha diligenciado numerosos pedidos de información pública ambiental que se enmarcan en lo previsto por la ley nacional mayoritariamente en lo previsto por la ley nacional 25.831.

f) La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación cuentan, a agosto de 2007, con la siguiente información disponible:

Identificación de la base de datos	Procedencia	Cantidad de industrias registradas
"CTUA / INA" (Punto 1.a.1) "Estudios existentes").	CTUA / INA	3527 <sup>82</sup>

<sup>82</sup> Registros al año 2005

<p><b>“ACUMAR – SIG” Sistema de Información Geográfico (SIG)</b> En proceso de carga.</p>	<p>Componente Cuerpo de Agua del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo</p>	<p>623<sup>83</sup></p>
<p><b>“SAyDS” DIRECCION NACIONAL CONTROL AMBIENTAL</b></p>	<p>DIRECCION NACIONAL CONTROL AMBIENTAL</p>	<p>1826</p>

Con respecto a la base de datos del CTUA/INA, la misma fue producida por el CTUA / INA para el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (CEMR), programa de “Evaluación de la Calidad Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, 2005, 3 tomos”.

En relación al Sistema de Información Geográfico (SIG), corresponde aclarar que el mismo se conformó en el ámbito de la ACUMAR en base a las presentaciones de las empresas realizadas a través de las Declaraciones Juradas (DDJJ) correspondientes al año 2006, según lo establecen los Decretos 674/89 y 776/92 y Resolución 79179/90 OSN.

Respecto a las 1826 empresas registradas en el ámbito de la Dirección Nacional de Control Ambiental de la SAyDS, resulta oportuno destacar que las mismas surgen de las acciones realizadas por esa Dirección, consistentes en relevamientos, sanciones e inspecciones conforme lo previsto por la normativa vigente (Ley 26.168, Ley 24.051, Dtos. 674/89 y 776/92). El detalle de esas acciones puede observarse en el siguiente cuadro:

<p>SIDIA</p>	<p>Dirección Nacional de Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación</p>	<p>537</p>
<p>Sanciones Derivadas de la Ley 24051 y Dtos. 674/89 y 776/92</p>	<p>Dirección Nacional de Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación</p>	<p>235</p>
<p>Base de datos correspondiente a inspecciones en el marco de la ley n° 26.168</p>	<p>Dirección Nacional de Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación</p>	<p>535</p>
<p>Base de datos correspondiente a Inspecciones en el marco de la ley N° 24.051</p>	<p>Dirección Nacional de Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación</p>	<p>254</p>
<p>Base de datos correspondiente a Inspecciones en el marco del Decreto 674/89 y 776/92</p>	<p>Dirección Nacional de Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación</p>	<p>1086</p>

<sup>83</sup> Listado de Establecimientos Industriales que presentaron la DDJJ 2006. (Decretos N° 674/89; 776/92 y Resolución 79179/90 OSN, no incluye las industrias de la cuenca Matanza – Riachuelo ubicadas en la Ciudad de Buenos Aires y las que se encuentran en la provincia de Buenos Aires fuera del área de la concesión de AvSA)

Respecto de la base SIDIA debe destacarse que la misma se basa en los datos relevados en los establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo que se incorporan en un “Sistema de Diagnóstico e Información Ambiental-SIDIA”, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley General del Ambiente 25.675.

Respecto del impacto individual y acumulativo de estas actividades cabe hacer las siguientes consideraciones generales:

La importancia y el impacto individual y acumulativo de cada fuente de contaminación / industria en la cuenca Matanza – Riachuelo, depende de la sustancia que se está contemplando y si se trata de efluentes líquidos, del impacto relativo que produce sobre el cuerpo receptor, que será función de la carga másica de la sustancia contaminante vertida y de la capacidad receptiva del cuerpo receptor, que depende de su caudal y características hidrodinámicas, de su línea de base de calidad y el uso y objetivo de calidad a signar a sus aguas, en el corto, mediano y largo plazo.

En la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo se está efectuando un relevamiento sistemático en toda la cuenca de las fuentes de contaminación de origen domiciliario (Vertidos cloacales puntuales y difusos) y de origen industrial, definidos por su carga másica de sustancias contaminantes, ubicación y lugar de vertido (sistema cloacal, cuerpo de agua, suelo). Toda esta información es verificada y contrastada con diversos procedimientos de chequeo cruzado y luego cargada en una primera versión de una base única de datos actualizados de las industrias en actividad ubicadas en la Cuenca Matanza Riachuelo, con aplicación de un Sistema de Información Geográfico (SIG).

La generación de la base única de datos con las fuentes de contaminación en toda la cuenca, se está desarrollando en base a la información resultantes de los censos económicos del INDEC, la existente en los distintos entes con incumbencia en la temática a nivel nacional, provincial y municipal, así como, la que resulta de las tareas de control de industrias que efectúa la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y las declaraciones juradas que deben presentar las industrias.

Dicho padrón se corresponde con el universo de los establecimientos industriales localizados en Provincia de Buenos Aires que presentaron la Declaración Jurada (DDJJ) correspondiente al año 2006, según lo establecen los Decretos 674/89 y 776/92 y Resolución 79179/90 OSN. Se encuentra en etapa de proceso la incorporación tanto de las DDJJ de las industrias radicadas en Ciudad de Buenos Aires (CABA), como de los padrones correspondientes a los diferentes Organismos del Estado (nacionales, provinciales y municipales), con competencia en el ámbito de la cuenca hídrica. La generación de esta base de datos de industrias unificada permite definir aquellas que se encuentran activas.

Por las deficiencias y falta de confiabilidad y documentación en la información provista por las industrias sobre insumos y vertidos de efluentes, se aplican datos estándar adaptados a condiciones locales y factores de emisión por unidad de producción, de insumo de agua y de contaminación de las industrias, para estimar el insumo de agua y la carga másica de distintas sustancias contaminantes de cada industria, basados en el rubro, materias primas utilizadas y volumen de producción de la misma.

Entre las fuentes de información consultadas / aplicadas se cuentan las siguientes:

- Comité Ejecutor del Plan de OMS OFSET Publication N° 62\_ Rapid assessment of sources of fair water, and land pollution. 1982.
- EPER España\_ Registro estatal de Emisiones y Fuentes contaminantes <http://www.eper-es.es>
- EIPPCB\_ European Integrated Pollution Prevention and Control Boureau <http://eippcb.jrc.es/pages/FActivities.htm>.

- Valores de Referencia para Sectores IPPC\_ <http://www.ihobe.ne>.
- Estaciones de servicio\_ Comisión Nacional del Medio Ambiente – Región Metropolitana\_ Guía para el control y prevención de la Contaminación Industrial.
- Lavaderos industriales: <http://www.epa.gov/waterscience/guide/laundry/techdevfinal.html>.
- Saneamiento Ambiental y Control de las inundaciones en la cuenca del Río Reconquista. Unidad de Coordinación del Proyecto Río Reconquista (UNIREC).
- Proyecto de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza – Riachuelo - Estudio Piloto de Industrias.

Está previsto completar este trabajo de relevamiento expeditivo de los volúmenes de insumo de aguas subterráneas y de los efluentes industriales, con estimación de su carga másica de sustancias contaminantes, vertidas por todas las industrias que actualmente se encuentran en actividad en la cuenca Matanza Riachuelo, a fines de diciembre del 2007.

Este relevamiento permitirá definir en forma preliminar, los rubros y el impacto relativo de cada industria, en lo que respecta a su porcentaje de su insumo de agua subterránea y su carga másica de cada sustancia contaminante vertida en distintas zonas / tributarios y en total en la cuenca, con identificación de los rubros y de las industrias específicas que más contaminan y que generan los mayores impactos ambientales en la cuenca.

Como ejemplo de la base SIG de industrias que se está generando para toda la cuenca Matanza - Riachuelo, se adjunta como Anexo 1 Versión preliminar de la base SIG de industrias ubicadas en la Cuenca Matanza – Riachuelo que se está generando en la SAyDS., la base de datos SIG de aproximadamente 650 industrias radicadas en la Provincia de Buenos Aires en el ámbito de la cuenca Matanza - Riachuelo, que presentaron la Declaración Jurada (DDJJ) correspondiente al año 2006, según lo establecen los Decretos 674/89 y 776/92 y Resolución 79179/90 OSN (Mapa 1).

Esta base SIG posibilita realizar diferentes consultas espaciales en función de la información suministrada por los industriales. Ejemplo de ello es la información que se visualiza en los Mapas 2 y 3, referentes a superficie y personal total de los establecimientos industriales. Otra consulta más sustancial se refleja en el Mapa 4, que permite identificar el destino de vuelco de los efluentes, es decir cuáles vierten a cursos de agua superficial, colectora, pozo absorbente o pluvial.

En el Gráfico 1 se agrupó el total de los establecimientos industriales, encontrándose los rubros lavaderos y frigoríficos como los más representativos de la Cuenca.

Se presenta a su vez el análisis realizado para el rubro frigoríficos, vinculado con la geo-referenciación de este tipo de industrias (Mapa 5), y las estimaciones<sup>84</sup> referentes a Demanda Bioquímica de Oxígeno (Kg./año) (Mapa 6), Sólidos Suspendidos (Kg./año) (Mapa 7), Insumos de agua (m<sup>3</sup>/año) (Mapa 8) y volumen vertido (m<sup>3</sup>/año) (Mapa 9).

Los cinco rangos presentados en los diferentes mapas se determinaron mediante el Método de Optimización de Jenks comentado anteriormente<sup>85</sup>, que realiza cortes naturales de densidad poblacional garantizando la homogeneidad interna en las clases y manteniendo al mismo tiempo la heterogeneidad entre ellas, por lo tanto detecta umbrales entre las clases, buscando agrupamientos y patrones inherentes a los datos.

Actualmente, se encuentra en etapa de procesamiento el análisis de las estimaciones referidas a todos los rubros industriales presentes en la Cuenca. Luego a partir de los valores estimados se podrán identificar y discriminar la importancia y el impacto individual y

<sup>84</sup> Basadas en el rubro, materias primas utilizadas y volumen de producción de la misma.

<sup>85</sup> Jenks G. F. 1977. Optimal Data Classification for Choropleth maps. Artículo N° 2, Departamento de Geografía, Universidad de Kansas.

acumulativo de cada industria en la Cuenca, así como, los municipios y sub-cuencas más impactados, sea por explotación de agua subterránea como por vertido de sustancias contaminantes.

Estas actividades en ejecución se ajustan a los objetivos específicos del Plan de Reconversión Industrial (PRI) de la Autoridad de Cuenca, que son los siguientes:

- Obtención de la información de base requerida sobre insumos de agua subterráneas y la carga másica de sustancias contaminantes emitidas por las industrias, con su lugar de vertido al agua, suelo y aire, para definir prioritariamente las que producen los mayores impactos sobre el medio en la cuenca Matanza – Riachuelo y sobre el Río de la Plata, (vía los emisarios submarinos del sistema de desagüe cloacal de AySA, al que descargan sus efluentes las industrias). Con dicha información se podrá establecer en forma racional las prioridades y el orden de implementación de las acciones necesarias de reconversión de las industrias de la cuenca.
- Complementación de la información recopilada hasta el momento en el relevamiento de las industrias de la Cuenca Matanza - Riachuelo, por medio de la implementación priorizada de Diagnósticos Ambientales / Auditorías, de las industrias que viertan las mayores cargas másicas de sustancias orgánicas o con vertidos que contengan sustancias tóxicas (Químicas, farmacéuticas, petroquímicas, curtientes, galvanoplastias y metalúrgicas), con información representativa y documentada sobre:
  - Procesos industriales
  - Consumos de materias primas, agua y energía
  - Generación de productos elaborados
  - Generación y manejo de aguas residuales, su tratamiento y control
  - Generación y manejo de efluentes gaseosos y su control
  - Generación y manejo de residuos sólidos y su control
  - Contaminación de suelos y aguas subterráneas, pasivos ambientales
  - Ruidos y vibración
  - Olores
  - Evaluación del impacto ambiental de la industria
  - Condiciones de medio ambiente, calidad, salud y seguridad ocupacional por parte de la industria
  - Cumplimiento del marco legal vigente por parte de la industria
- Definición e implementación de las acciones de reconversión a convenir con las industrias, para que sus procesos productivos se ajusten a los de producción limpia, con tratamiento completo o pre-tratamiento de sus efluentes, teniendo en cuenta la capacidad receptiva del cuerpo receptor en base a su condición hidrodinámica (capacidad de dilución / auto-depuración), la línea de base de calidad de sus aguas, así como los usos y objetivos de calidad establecidos para las aguas del mismo en el corto, mediano y largo plazo. Esto se hará junto con el establecimiento de sistemas de auto-control continuo, de los insumos de aguas y de los vertidos, que documente en forma fehaciente, el consumo de agua y la carga másica de sustancias contaminantes vertidas por la industria, antes y después de la implementación de las acciones de reconversión a acordar con cada industria.

El Plan de Reconversión Industrial (PRI) de la Cuenca Matanza - Riachuelo constituye una parte esencial del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, que tiene como uno de sus objetivos primordiales, recuperar y preservar la

calidad de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos en la Cuenca, en función de usos y objetivos de calidad de las aguas a plantear, consensuar y asignar para los distintos tramos y zonas de los mismos, en el corto, mediano y largo plazo.

La estrategia de abordaje del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, en lo que respecta a los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, se basa en:

- Aprovechamiento de los recursos hídricos observando premisas de desarrollo sustentable, donde se armonizan los aspectos sociales, económicos y ambientales
- Propender a que las obras de saneamiento y cloacas que se propone implementar para extender y mejorar el nivel de cobertura y de calidad de dichos servicios en la cuenca, así como los permisos de operación y de vertido de efluentes líquidos de las industrias, sustenten los usos y objetivos de calidad de las aguas, que se consensúen y asignen para los cuerpos receptores, en el corto, mediano y largo plazo.
- Aplicación de una metodología racional y coherente, con enfoque integral a nivel de cuenca, en la definición de zonas y volúmenes de explotación de aguas subterráneas y de las cargas máxicas permisibles de sustancias contaminantes en los efluentes cloacales e industriales vertidos a los cuerpos receptores

La metodología de abordaje y plan de actividades que se está desarrollando en la ACUMAR, vinculado con los usos y objetivos de calidad de los cuerpos de agua, es la siguiente:

- Definición del estado actual de contaminación o línea de base de las aguas en la Cuenca Matanza – Riachuelo y el Río de la Plata, sistematizado en una base integral de datos de la calidad de las aguas y sedimentos en la cuenca Matanza –Riachuelo y el Río de La Plata
- Identificación y definición de la ubicación, insumo de agua, lugar de descarga y carga másica de sustancias contaminantes (difusas y puntuales), de las fuentes de contaminación en la cuenca de origen domiciliario e industrial en la cuenca Matanza - Riachuelo
- Planteo de usos y objetivos de calidad de las aguas de los cuerpos receptores, a consensuar y asignar para las distintas zonas y tramos de los mismos, en el corto, mediano y largo plazo. (En la definición de los objetivos de calidad de las aguas para distintos usos, se toma como referencia los Niveles Guía de Calidad de Agua Ambiente, para los destinos / usos asignados al agua ambiente en la República Argentina, de la Subsecretaría de Recursos Hídricos).
- Definición con la aplicación de modelos de calidad de agua del DHI (MIKE 11 en la Cuenca Matanza – Riachuelo y MIKE 21 en el Río de la Plata), de la carga másica de sustancias contaminantes que se pueden verter en las distintas zonas y tramos de los cuerpos receptores contemplando sus caudales, condiciones hidrodinámicas, línea de base, usos y objetivos de calidad de las aguas, asignados a los mismos en el corto, mediano y largo plazo. Este trabajo de modelación, que se está realizando con la colaboración de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), fue iniciado el 26 de septiembre del 2007 y contempla un período de ejecución de 6 meses.
- Evaluación por medio de los modelos de calidad del DHI de distintos escenarios y alternativas integrales de manejo de las aguas servidas en la cuenca de origen domiciliario e industrial (definidas por su carga másica de sustancias contaminantes), con identificación de las alternativas que sustenten y permitan cumplir con los usos y objetivos de calidad de los cuerpos de agua a asignar para los mismos en el corto, mediano y largo plazo.
- Implementación de programas de monitoreo y control (físico, químico y biológico) de las

fuentes de contaminación y de las aguas y sedimentos de los cuerpos receptores, que permitan el desarrollo de las actividades arriba mencionadas y verificar que las acciones que se ejecuten en la cuenca, sustentan el cumplimiento de los usos y objetivos de calidad de las aguas, según lo previsto en el corto, mediano y largo plazo.

- Migración regulatoria del sistema actual basado en concentraciones permisibles de vertido, (que no contempla los usos, objetivos de calidad y capacidad receptiva del cuerpo receptor), a un sistema de otorgamiento o renovación de permisos de vertidos cloacales y/o industriales al cuerpo receptor, que se otorga cuando el vertido es compatible y sustenta el uso y objetivo de calidad consensuado y asignado al cuerpo receptor, en el corto, mediano y largo plazo. Es decir basado en una valoración específica del impacto ambiental sobre los cuerpos receptores de la carga másica de la sustancia contemplada en función de los usos y objetivos de calidad asignado a las aguas superficiales receptoras.

Actualmente, se ha concluido la fase 1 consistente en la unificación de vertidos de efluentes líquidos para la Cuenca, conforme Resolución ACUMAR 1/2007.

De acuerdo a la información disponible al momento de estructuración del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, principalmente la proveniente del Comité Ejecutor Matanza Riachuelo 1998-2004, los sectores industriales más comprometidos con la contaminación en la Cuenca son las Curtiembres, los Frigoríficos y las Galvanoplastias. Curtiembres (+ del 50%) y en el de Frigoríficos (más del 20%).<sup>86</sup>

Las concentraciones de sustancias químicas en el agua, tales como, mercurio, zinc, plomo, cromo y contaminantes orgánicos, muchas provenientes de estas industrias, superan en 50 veces a los máximos permitidos.

Estas industrias son responsables por aproximadamente 2 millones de metros cúbicos diarios de descargas industriales. Esta situación se debe en parte a que el poder de control y fiscalización en la Cuenca ha sido insuficiente y, por otro lado, el desarrollo empresario ha crecido sustancialmente tornando este escenario altamente complejo.

A esta complejidad se suma el hecho de que los sectores industriales identificados, en su gran mayoría de PyMES, en muchos casos emprendimientos familiares, cuentan con un escaso o nulo conocimiento de las buenas prácticas ambientales, lo que sumado a recursos insuficientes para incorporar nuevas tecnologías, hace que el cumplimiento de la normativa ambiental vigente quede relegado.<sup>87</sup>

#### **DISTRIBUCIÓN DE INDUSTRIAS POR PARTIDOS DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO<sup>88</sup>**

<sup>86</sup> FUENTE: CEMR

<sup>87</sup> Para una comprensión geográfica de la radicación de industrias en la cuenca ver cartografía en el anexo

<sup>88</sup> FUENTE: Comité Ejecutor Matanza Riachuelo 1998-2004

	Partido											Total
	ALM. BROWN	AVELLANEDA	CANUELAS	CAPITAL FEDERAL	EST. ECHEVERRIA	EZEIZA	LA MATANZA	LANUS	LAS HERAS	LOMAS DE ZAMORA	MERLO	
CARNE	1,9%	3,8%	1,9%	46,0%	6,1%		22,1%	9,4%	1,4%	5,6%	1,9%	100,0%
CUERO		5,9%		3,6%	,9%		2,3%	85,5%		1,8%		100,0%
PETROLEO		100,0%										100,0%
QUIMICA	5,3%	8,8%	,9%	20,2%	10,1%	2,2%	26,3%	17,1%		8,8%	,4%	100,0%
GALVANOPLASTIA	1,8%	6,3%		30,6%	3,6%	,9%	21,6%	25,2%		9,9%		100,0%
Total	2,3%	6,5%	,8%	24,0%	5,4%	,8%	17,6%	35,5%	,4%	6,1%	,6%	100,0%

La estrategia de reconversión industrial a corto y mediano plazo está dirigida a trabajar principalmente con los siguientes sectores industriales: curtiembres, frigoríficos y galvanoplastias; y en especial con los municipios más comprometidos por la cantidad y concentración de establecimientos pertenecientes a los sectores mencionados, a saber: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y La Matanza.

### Curtiembres

#### Punto de partida

El registro actual del sector curtiembres de la Cuenca Matanza Riachuelo muestra 90 establecimientos. La mayoría de los mismos se encuentran en el Municipio de Lanús, seguido por el Municipio de Avellaneda.

La producción del sector presenta una gran concentración, solo 7 empresas producen el 65% de los cueros, mientras que el 35% restante es producido por 83 establecimientos. Esto marca una clara necesidad de abordar la problemática diferenciando las medidas de acciones a implementar en estos dos grupos con características disímiles.

En el primer caso, las 7 empresas que producen el 65%, son empresas medianas y grandes con una alta capacidad de incorporar nuevas tecnologías y adquirir préstamos, mientras que las 83 restantes son establecimientos pequeños, de estructura familiar, con recursos de inversión escasos y necesidad de asesoramiento técnico.

Los problemas ambientales presentes en el proceso de producción se refieren a:

- La utilización de cromo III,
- La descarga de materia orgánica en efluentes,
- El alto contenido de sales y ácidos (cloruro de sodio, ácidos sulfúrico y fórmico),
- La inadecuada disposición de los residuos (pelo, recortes y virutas de cuero, restos de pinturas y envases.)
- El uso ineficiente del agua.

### Frigoríficos

#### Punto de partida

El sector frigorífico presenta una complejidad importante dada la gran cantidad de establecimientos existentes, su gran diversidad en términos de envergadura, tipo de procesos, mercados de destino (internacional, local, grandes cadenas, minoristas) y nivel de sofisticación y competitividad empresarial.

De acuerdo al proceso que los establecimientos realizan se los clasifica en:

- Empresas con instalaciones para la Faena y Cámaras de Frío denominadas de Ciclo I;

- Empresas que empleando las medias reses del Ciclo I, proceden al despostado y cuarteo, denominadas de Ciclo II;
- Empresas que realizan las actividades del Ciclo I y el Ciclo II denominadas de Ciclo Completo;

Asimismo y de acuerdo al destino de sus productos, se los clasifica en:

**Frigoríficos Clase A** Cumplen las exigencias sanitarias, son controlados por SENASA (tránsito federal) y sus elaborados satisfacen las exigencias del mercado local y también el de exportación;

**Frigoríficos Clase B** Cumplen las exigencias sanitarias, son controlados por SENASA (tránsito federal) y sus elaborados satisfacen las exigencias del mercado local, pero no el de exportación;

**Frigoríficos Clase C:** Se encuentran habilitados sólo a nivel provincial y municipal (no pueden realizar tránsito federal), las plantas son de menor tamaño y presentan generalmente problemas sanitarios;

Los principales problemas a resolver con respecto al impacto ambiental de la actividad son:

- El abuso en la utilización del agua;
- La carga orgánica en efluentes;
- La inadecuada disposición de residuos sólidos
- La tecnológica obsoleta.

### **Galvanoplastias**

#### **Punto de partida**

Las empresas que realizan tratamientos sobre el acabado final de los metales presentan una problemática muy particular, ya que si bien muchas de ellas constituyen establecimientos debidamente registrados y que operan en un marco normativo acorde a la reglamentación vigente, otras en cambio forman parte de un mercado irregular, ya que o bien se trata de pequeños talleres instalados en la propia vivienda o talleres clandestinos de alta movilidad.

Se estima que alrededor de 600 empresas y/o talleres que se dedican al tratamiento de acabado superficial de metales están instalados en la Ciudad Autónoma de Bs. As. y en el Gran Bs. As.

En la Cuenca Matanza Riachuelo, se encuentran ubicadas alrededor del 25%, es decir unas 150 firmas de distinto nivel de actividad en cuanto a producción y calidad de servicios.

Los tratamientos que realizan se clasifican en:

a) Zincado	52%
b) Cromado	24%
c) Cromo duro	10%
d) Galvanizado en caliente	4%
e) Fosfatizado y pintado	10%

Como se señalara, difieren entre sí en su envergadura y cumplimiento de las normativas.

Los principales problemas a resolver con respecto al impacto ambiental de la actividad son:

- El abuso en la utilización del agua (racionalización y reciclado);
- La descarga de metales pesados en efluentes;
- Las emisiones gaseosas.

## El Polo Petroquímico Dock Sud

### Punto de partida

El Polo Petroquímico Dock Sud es considerado prioridad por el grado de emergencia social y ambiental que presenta. 89

En el Polo están radicada 43 empresas incluyendo petroleras y plantas de acopio de productos químicos. La convivencia de las mismas con la población radicada en Villa Inflamable, constituye una situación de alto nivel de complejidad tecnológica e industrial que genera un importante riesgo ambiental con potenciales consecuencias para la salud y seguridad de la población del área de influencia.

En el área industrial las empresas con instalaciones y operaciones de refinería de petróleo, almacenamiento y distribución de hidrocarburos son las siguientes:

Empresa	Ubicación en el PP	Capacidad de Almacenamiento (expresada en m <sup>3</sup> )
DAPSA (Destilería Argentina de Petróleo S.A.)	Sargento Ponce s/n	173.498
PETROBRAS (ex EG3)	Sargento Ponce 2900	
PETROBRAS (ex PECOM Energía S.A.)	Dársenas	Sin datos
PETRORÍO	Calle Morse s/n	34.426
REPSOL YPF	Calle Génova s/n, dársenas propaneros e inflamables	102.250 (GLP) 207.856 (combustibles)
SEA TANK (Sea Tank Coastal Petroleum Argentina S.A., Plantas 1 y 2)	Calle Morse	4.000
SHELL C.A.P.S.A.	Sargento Ponce 2318	917.446
SOL PETROL (Petrolera del Cono Sur)	Calle Génova	18.316
TANKSER	Sgto. Ponce y Calle Génova	Sin datos
TENANCO	Calle Morse	12.000

Entre todas las empresas del rubro, representan una capacidad de almacenamiento de alrededor de 1.500.000 m<sup>3</sup>, de diversos productos químicos entre los cuales predominan los de tipo combustible, con contaminación atmosférica potencial o efectiva, sea de procesos o de transferencias, de hidrocarburos volátiles, así como de otros compuestos químicos.

Las empresas petroleras son dueñas de los predios respectivos, por lo cual no es dable pensar en su reubicación en el corto plazo. La estrategia intervención a corto plazo es:

- La reconversión de sus procesos; y
- La definición de programas de contingencia
- Control in situ
- Monitoreo de emanaciones gaseosas

<sup>89</sup> Para mas detalle sobre el polo ver mapas en la cartografía adjunta en el anexo

Asimismo, 8 empresas de acopio de sustancias químicas se encuentran operando en el Polo, a saber:

Empresa	Permiso de uso *
ANTIVARI	Vence en diciembre de 2007
COOP. OBREROS VDB (V. de Bernardi)	Vence 2015
DOW QUIMICA ARGENTINA	Relocalizada
MATERIA HERMANOS	Vence el Mayo de 2011
ORVOL	Vencido
PAMSA	Vencido
SOLVAY INDUPA	Vencido
TAGSA	Vencido en 1998

Estas empresas operan bajo permisos de uso<sup>90</sup>, en algunos casos vencidos, con lo cual se definió una estrategia de relocalización de las mismas.

Objetivos previstos en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental en materia de industrias

El objetivo perseguido por el Plan Integral es la reconversión industrial de los sectores más contaminantes de la Cuenca (MTD y MPD), la instalación de plantas de tratamiento de efluentes industriales individuales y colectivas de manera de posibilitar su conexión al sistema de tratamiento de efluentes orgánicos.

Con respecto a los polos industriales existentes el escenario futuro es la reconversión industrial y ordenamiento ambiental de los parques industriales y la promoción de ecopolos.

El desafío prioritario es reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar en el mediano y largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, conservando las fuentes de trabajo.

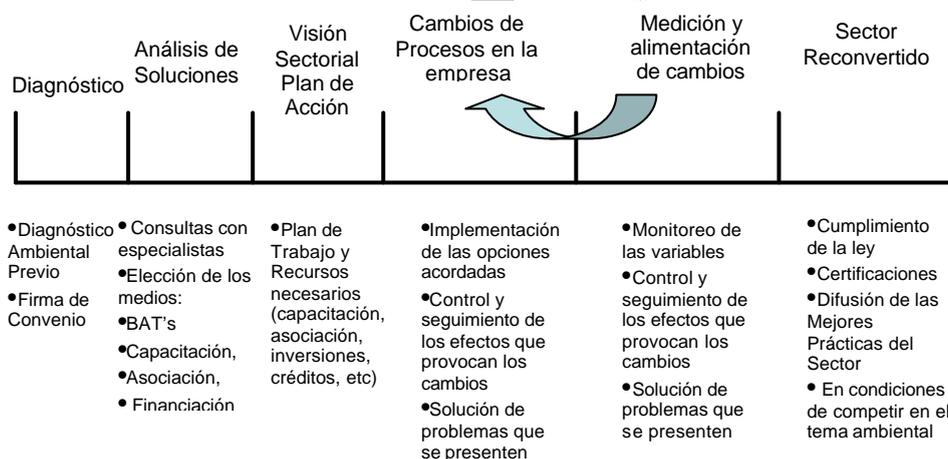
Para ello es preciso no solo instar soluciones ambientales al “final de tubo”, sino también intervenciones estructurales y sustentables que impacten en el sistema productivo de cada empresa.

**RECONVERSION INDUSTRIAL (Mejores Prácticas y Técnicas Disponibles)**

**Etapas del Proceso de Reconversión**

El siguiente gráfico muestra las etapas de intervención para industrias para lograr la reconversión ambiental industrial

<sup>90</sup> \*Permiso de uso hace referencia al otorgamiento por un período determinado de años para la utilización de ese predio por parte de la utilidad de puertos; el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires.



### Objetivo

Mitigar los impactos negativos de las acciones causadas por el sector industrial, a fin de encauzar el funcionamiento de las empresas según la normativa ambiental vigente y según mejores tecnologías y prácticas disponibles (MTD y MPD), ofreciendo a las industrias opciones técnicas y financieras para reconvertir su producción hacia tecnologías más sustentables y más competitivas.

### Acciones

#### A Corto Plazo

- Definir los programas de reconversión industrial para los sectores mas contaminantes;
- Implementar los programas de reconversión en los sectores mas contaminantes,
- Identificar de las tecnologías adecuadas por sector (análisis comparativo de los sistemas productivos por sector)
- Determinar de los instrumentos económicos necesarios (análisis de sustentabilidad económica del cambio de tecnología)
- Realizar acuerdos sectoriales sobre metas técnicas y económicas de reconversión;

#### Programa de Reconversión Industrial del Sector Curtiembres

Se propone el diseño y la implementación de un programa específico con las siguientes metas sectoriales:

- Meta 1: Optimización de los sistemas que utilicen cromo y su eliminación del vertido;
- Meta 2: Reducción de la carga orgánica del vertido, principalmente a partir de la separación del pelo;
- Meta 3: Optimización del uso del agua;
- Meta 4: Incorporación de tratamiento primario de efluentes;
- Meta 5: Optimización de los sistemas de gestión de residuos sólidos;
- Meta 6: Incorporación de tratamiento secundario de efluentes;
- Meta 7: Incorporación de sistemas de prevención y control de accidentes;
- Meta 8: Optimización de los sistemas de laboratorio para control y monitoreo;
- Meta 9: Incorporación de sistemas de tratamiento de efluentes gaseosos;

- Meta 10: Implementación de planes de eficiencia energética;
- Meta 11: Incorporación de sistemas de gestión y de información integrado, para la toma de decisiones internas y difusión a la comunidad;
- Meta 12: Incorporación de programas de desarrollo social;
- Meta 13: Relocalización de plantas, cuando ello resulte necesario para cumplir con las metas sectoriales;
- Meta 14: Remediación de pasivos ambientales;

Adicionalmente, se evalúa la posibilidad de instalar un Polo Curtidor en el municipio de Lanús.

#### **Programa de Reconversión Industrial del Sector Frigoríficos**

Se propone el diseño y la implementación de un programa específico con las siguientes metas sectoriales:

- Meta 1: Emplear tecnologías de producción más limpias;
- Meta 2: Verter los efluentes dentro de los parámetros permitidos, sobre los cuerpos receptores de la cuenca;
- Meta 3: Utilizar el agua en forma racional;
- Meta 4: Gestionar adecuadamente el manejo de los residuos en general;
- Meta 5: Optimizar el uso de las materias primas y materiales;
- Meta 6: Propender al logro de la mayor eficiencia energética;

#### **Programa de Reconversión Industrial del Sector Galvanoplástico**

Se propone el diseño y la implementación de un programa específico con las siguientes metas sectoriales:

- Meta 1: Empleo eficiente del agua en las operaciones de lavado de cada una de las etapas;
- Meta 2: Reciclado de los líquidos del proceso;
- Meta 3: Vuelco de líquidos residuales dentro de parámetros;
- Meta 4: Gestionar adecuadamente el manejo de las materias primas;
- Meta 5: Gestionar adecuadamente el manejo de los residuos en general y de los peligrosos en particular;
- Meta 6: Uso racional de la energía;
- Meta 7: Reemplazo de mercancías peligrosas en las etapas que las contenga;

#### **Programa de Reconversión Industrial del Sector Petroleras Dock Sud**

Considerando la imposibilidad de reubicación en el corto plazo de las empresas petroleras sitas en el Dock Sud, la estrategia intervención a corto plazo comprende:

- La adecuación y reconversión, en lo pertinente, de los procesos industriales existentes, en base a informes de diagnóstico;
- La definición de programas de contingencia en base a análisis de riesgo actualizados y participativos;
- Control in situ;
- Monitoreo de emanaciones gaseosas;

- Monitoreo automático de vertido de efluentes líquidos;
- La estructuración de programas de garantías financieras;

### **Programa de Relocalización de Empresas Químicas Dock Sud**

Frente a la peligrosidad que surge de la convivencia entre las empresas químicas y petroleras en las condiciones actuales del Polo, se ha definido como única línea de acción la relocalización de las empresas químicas, resultando que los predios liberados serán reasignados a usos compatibles con actividades de menor riesgo ambiental e industrial.

Se trabajará inmediatamente con las empresas del sector, a los fines de que al cierre del 2007, todas las empresas hayan presentado su Plan de Relocalización.

Se identificarán nuevos emprendimientos o empresas cuyo impacto sea de bajo riesgo ambiental, contemplando la convivencia con las empresas petroleras que seguirán operando por un tiempo determinado. Dichas empresas conservaran un perfil orientado a servicios portuarios, acorde a la condición de puerto del Polo.

### **Programa de Financiamiento Verde (PYMES)**

Con el objetivo de dar sustentabilidad a los procesos de reconversión industrial y lograr resultados en el menor tiempo posible, es indispensable el desarrollo de instrumentos financieros que cubran las distintas necesidades de los sectores empresarios. Para ello se impulsaran líneas de créditos blandos, programas de subsidios, concursos para el desarrollo tecnológico industrial, y acuerdos con las distintas entidades financieras a favor de las empresas que requieran de ellas para efectivizar su reconversión.

#### **A mediano plazo**

- Monitoreo y evaluación de tecnología y practicas adoptadas;
- Inspecciones de cumplimiento de acuerdos;
- Relocalización de empresas por sector;
- Construcción de infraestructura (plantas de tratamiento de efluentes colectivas y ecopolos)
- Operación de las plantas de tratamiento de efluentes colectivas

#### **Control y fiscalización**

##### **Punto de partida**

De acuerdo a la información disponible al momento de estructuración del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, no existía un programa sistemático y coordinado de control y prevención de la contaminación. Esta situación estaba agravada por:

- La multiplicidad de competencias,
- La diversidad de regulaciones,
- La demora en las acciones precautorias,
- La falta de acatamiento de las normas,
- La ausencia de un pensamiento integral de la cuenca como unidad de gestión

Un ejemplo de la falta de control estaba dado por los archivos de la Dirección de Infracciones Ambientales de la SAYDS donde sólo existían registros de causas labradas por multas, sin verificarse ninguna clausura por parte de este organismo en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Tampoco existía una afectación de recursos humanos y materiales en un numero adecuado

para controlar la contaminación industrial en todo el territorio de la Cuenca. A modo ilustrativo, cabe destacar la situación de la SAYDS que sólo contaba con una decena de inspectores para realizar acciones de control en todo el país, sin que existiera una afectación específica de inspectores a la cuenca. Los inspectores y fuerzas auxiliares tampoco estaban capacitados en forma integral. Esta falta de recursos materiales y humanos fue comprobada por la AGN en Auditorías del año 2003 y confirmada por Resoluciones aprobatorias de dichas auditorías de Junio de 2006.

Finalmente resulta oportuno mencionar que tampoco existía en el origen del Plan información consolidada de las industrias de la cuenca: cada jurisdicción u organismo competente debía sujetarse a su propia base de datos, mayormente desactualizada, parcial, no verificada en el campo o basada a su vez en otras bases de datos o informes. En definitiva, no se poseía por entonces una base de datos actualizada y verificada sobre la cantidad de industrias en la Cuenca.

Específicamente con respecto a la aplicación del poder de policía: Las industrias infractoras no fueron sancionadas de manera tal que la sanción operara como correctora de la acción contaminante. Los procedimientos de instrucción de las infracciones a las diferentes normativas ambientales presentan diferentes vicios a saber:

- 1) Defectos Formales en el procedimiento que posibilita la impugnación por nulidad del acto administrativo<sup>91</sup>.
- 2) Falta de sustanciación del proceso de instrucción. A modo ejemplo en la SAYDS se registraban al momento de origen del Plan más de dos mil expedientes a punto de prescribir por infracciones a la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos, Ley de Fauna y Decretos del PEN 674/89 y 776/92.
- 3) Inexistencia de programas de Reincidencia en cuanto a infracciones o medidas preventivas, de tal manera que la actividad de una empresa que opera en la cuenca esta regulada individualmente por cada jurisdicción y puede ser juzgada por distintos y varios ilícitos al mismo tiempo sin que las demás jurisdicciones se enteren o tomen esas conductas en cuenta.
- 4) Irrepresentatividad de las multas aplicadas, resultando que en razón de los bajos montos de las multas aplicadas a las empresas les resultaba más conveniente contaminar y pagar la multa de \$5.000 que adecuarse a la normativa.
- 5) Judicialización y alongamiento de las causas: Las empresas interponían sistemáticamente amparos u otras acciones judiciales, articulando defensas dilatorias hasta que el Estado sin recursos o por negligencia archivaba la causa por prescripción. Corresponde destacar que las distintas jurisdicciones una vez que las causas son judicializadas pierden contacto efectivo con el destino de las actuaciones.
- 6) Falta de informatización de los expedientes, que torna sumamente complejo la sistematización y seguimiento de las actuaciones.
- 7) Inejecución de las condenas. También se advertía que si la falta o infracción finalmente quedaba firme, la Resolución no era ejecutada por el organismo competente y giraba para ejecución fiscal, con lo cual volvía a activarse el circuito dilatorio antes descrito con las graves consecuencias apuntadas.

Objetivos previstos en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental en materia de control

El Plan Integral prevé implementar una política de control ambiental efectivo y coordinado, con especial énfasis en la prevención de la contaminación. Para ello es preciso unificar la normativa y crear una estructura adecuada para llevar adelante el control ambiental en toda

---

<sup>91</sup> Por ejemplo el labrado del acta de inspección o clausura los inspectores no indican los elementos fundamentales del acta como la hora, lugar, titular, existen una gran cantidad de sobreraspado sin salvar, etc.

la cuenca. Así, tal como fue expresado por la Secretaria de Ambiente ante la Corte Suprema:

- a) Frente a la multiplicidad de competencias se prevé una competencia única de naturaleza articuladora.
- b) Frente a la diversidad de regulaciones se prevé una competencia para regular sobre la base de consenso, articulación y armonización.
- c) Frente a la demora en las acciones precautorias se prevé una facultad de la Presidencia para ejercitar un amplio espectro de medidas preventivas.
- d) Frente a la falta de acatamiento de las normas se prevé un ámbito de participación social que incorpore a la comunidad como co-gestor del Plan de Acción sumado a un fortalecimiento de los programas locales y centrales de control integrado de la contaminación.
- e) Frente a la ausencia de un pensamiento integral de la cuenca como unidad de gestión se prevé un espacio institucional que contará con la participación de todas las jurisdicciones involucradas así como de la comunidad afectada por los efectos de la contaminación.

### **Objetivos**

#### **Objetivos a Corto Plazo**

- 1) Fortalecimiento institucional de todas las jurisdicciones con competencia en el control ambiental de las industrias de la cuenca;
- 2) Registro único de empresas;
- 3) Unificación del régimen de vertido de efluentes;
- 4) Unificación del régimen de calidad de aire;
- 5) Determinación de sistemas de información y monitoreo de aire;
- 6) Determinación de sistemas de información y monitoreo de agua;
- 7) Determinación, identificación y caracterización de sitios contaminados en la cuenca;
- 8) Remediación de algunos sitios contaminados y disposición final de residuos peligrosos;
- 9) Intervenciones de control coordinadas en curso.

#### **Objetivos a Mediano Plazo**

- 1) Sistemas de información y monitoreo de aire en operación;
- 2) Sistemas de información y monitoreo de agua en operación;
- 3) Remediación de sitios contaminados prioritarios relevados y disposición final de residuos peligrosos;

#### **Objetivos a Largo Plazo**

- 1) Reducción de contaminación industrial a parámetros establecidos;
- 2) Sistema de control y fiscalización activo;
- 3) Políticas de sanción y prevención en ejecución;
- 4) Remediación de los sitios contaminados de la cuenca y disposición final de residuos peligrosos.

### **Acciones**

#### **A Corto Plazo**

- Definición de una infraestructura acorde con la gestión a realizarse en materia de control

ambiental;

- Adquisición de recursos materiales para realizar control integral;
- Crear el cuerpo de inspectores de la Cuenca en el ámbito de la SAyDS;
- Establecimiento de una red de control con afectación de recursos materiales y humanos con todos los Municipios de la Cuenca, la Provincia de Bs. As., G.C.B.A., y el Ministerio del Interior con un contacto en control en cada jurisdicción y una cadena de mandos operativa.
- Identificación de enlaces para el cruzamiento de datos entre los distintos organismos competentes;
- Establecimiento del Programa de **Capacitación Permanente de Inspectores** para la formación continua de los agentes públicos;
- Estructuración del **Programa Nacional de Monitoreo de Aire** con un componente específico para la Cuenca Matanza Riachuelo;
- Asignación presupuestaria para la ejecución de acciones postuladas;
- Elaboración de pliegos para instrumentación de licitaciones proyectadas;
- Estructuración de un sistema de monitoreo combinado, manual y automático, de calidad de agua, e hidrometeorológico que permitía contar con información en tiempo real;
- Relevamiento in situ de empresas;
- Identificación preliminar de sitios potencialmente contaminados;
- Elaboración de los términos de referencia para el relevamiento in situ de los sitios contaminados identificados;
- Elaboración del Registro Único de Actividades Industriales;
- Elaboración del Registro de Reincidencias.

#### **A Mediano Plazo**

- Consolidación del sistema de control;
- Operación del sistema de información y monitoreo permanente de aire;
- Operación del Sistema de información y monitoreo permanente de agua;
- Seguimiento de los parámetros;
- Reformulación del procedimiento sumarial;
- Coordinación del sistema de control con el ordenamiento ambiental del territorio de la cuenca;

El enfoque que se impulsa para lograr los resultados esperados es multiparticipativo. Por tanto se están promoviendo mesas de trabajo para la evaluación de los escenarios y la implementación de soluciones por sector que incluyen la participación de empresarios, cámaras y asociaciones, consultores y expertos, instituciones gubernamentales y universidades.

Un aspecto importante para destacar es que conforme lo previsto por el Reglamento de Organización Interna de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, y tal como se desprende del análisis institucional que se formula más adelante, corresponde conformar mesas interjurisdiccionales para cada uno de los componentes que integran el Plan de la Cuenca.

En el caso del Componente Industria, a partir de la aprobación del Reglamento de

Organización Interna mediante resolución ACUMAR N° 5/2007 de fecha 24/10/2007 se ha convocado la mesa interjurisdiccional en cuatro (4) oportunidades.

Actualmente, dicha mesa cuya coordinación fue designada por nota de fecha 24/10/07 está sesionando en dos (2) capítulos correspondientes a la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente, en razón de las distintas regulaciones aplicables en dichos ámbitos territoriales.

Entre los temas que son objeto de tratamiento se encuentran:

- a) Ajuste de la visión inter-institucional sobre la estrategia de intervención
- b) Aprobación de un acuerdo modelo de reconversión;
- c) Consenso sobre metas sectoriales
- d) Definición de cursogramas que permiten una efectiva articulación institucional en materia de aprobaciones, seguimiento, fiscalización y sanción de los establecimientos enrolados en el programa.
- g) La red hidrometeorológica 1ra etapa, está es proceso de preadjudicación, su monto aproximado es del orden de 1 millón de pesos. Consta de 6 estaciones meteorológicas con transmisión remota, 5 estaciones hidrométricas sin transmisión. Contempla la operación y mantenimiento por 2 años. El financiamiento es del BID.

La red hidrometeorológica de 2da. Etapa, de presupuesto aproximado de \$ 2.700.000.-, tiene la provisión de nuevas estaciones meteorológicas e hidrométricas, la interfase con el radar de fuerza aérea, la transmisión en tiempo real de los datos a la ACUMAR y la transmisión remota a las estaciones que no la tuvieron.

En relación a las características fisicoquímicas y biológicas del curso de agua, existen una serie de estudios sobre la Cuenca Matanza-Riachuelo que comprenden caracterizaciones de agua y sedimentos con alcance diverso tanto en lo que se refiere a su extensión temporal como a parámetros de calidad considerados.

Así, en el Centro de Referencia en Ingeniería Sanitaria y Ambiental (CARIS)/Centro de Tecnología del Uso del Agua (CTUA)/Instituto Nacional del Agua (INA) puede accederse a ediciones impresas de varios estudios, pudiendo citarse entre los más recientes: *Diseño de una Red de Monitoreo de Calidad de Agua y Sedimentos para la Cuenca Matanza-Riachuelo*, INA/Instituto de Limnología de La Plata (ILPLA), 1999 (incluye datos de calidad generados en 1995 y expone una propuesta metodológica para el monitoreo de calidad que comprende determinaciones en agua y sedimentos, evaluaciones de toxicidad y caracterizaciones bentónicas) y *Evaluación de la Calidad Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo*, INA, 2004 (Convenio INA-Japan International Cooperation Agency).

El trabajo más reciente ubicado en el CARIS sobre la Cuenca Matanza-Riachuelo, *Evaluación de la Calidad Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo*, 2005, 3 tomos, producido por el CTUA/INA para el Comité Ejecutor del Plan General Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (CEMR), comprende los siguientes campos: monitoreo de calidad de agua y sedimentos, muestreos en aire y suelo, simulación de condiciones de calidad mediante un modelo matemático, caracterización de calidad mediante índices de calidad, sistematización de información de calidad en una base de datos operada con un sistema experto interactivo (MatRia) y base de datos actualizada de 3527 industrias radicadas en la Cuenca Matanza-Riachuelo.

El trabajo antedicho presenta una síntesis de la información sobre calidad de agua y sedimentos producidos por diversos estudios previos, a saber: 1) *Polución de la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo*, Programa de Soluciones DIGID (Dirección General de Investigación y Desarrollo), 1973 2) *Evaluación de calidad de las aguas de los ríos de la Plata y Matanza-Riachuelo mediante la utilización de índices de calidad de agua*, Secretaría de Vivienda y

Ordenamiento Ambiental, 1984; 3) *Monitoreo de calidad de aguas en la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo/Período Octubre 1982-Setiembre 1984, Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH)/CTUA*; 4) *Evaluación de la contaminación de los barros de fondo del Riachuelo/1983-84, Servicio de Hidrografía Naval, Monitoreo de calidad de aguas en Área Metropolitana, Mayo-Diciembre 1986*; 5) *Estudio para determinar la factibilidad técnica del tratamiento biológico de las aguas del Arroyo Cildañez, INCYTH/CTUA, 1989*; 6) *Monitoreo de metales pesados, elementos tóxicos y potencialmente tóxicos, INCYTH, 1993*; 7) *Operación de una Red de Calidad de Agua y Sedimentos de la Cuenca Matanza-Riachuelo, INA, 1999.*

La base de datos antes mencionada (Base de Datos MatRia) provee en soporte digital datos de calidad de la columna de agua para diversos parámetros, físicos y químicos, generales y específicos, correspondientes a campañas de muestreo realizadas durante el período 1995-2004, posibilitando la aplicación de los mismos para la realización de estadísticas y el cálculo de un índice de calidad (The British Columbia Water Quality Index). Los últimos datos de calidad de agua generados e incorporados a la base corresponden a dos campañas de muestreo ejecutadas por el CTUA/INA en febrero y marzo de 2004, determinándose parámetros generales de calidad, metales pesados, compuestos orgánicos y parámetros bacteriológicos, en estaciones de muestreo ubicadas en el curso Matanza-Riachuelo y tributarios principales del mismo, por una parte, y en descargas de fuentes puntuales relevantes sobre el curso, por otra. La información histórica sobre calidad de sedimentos no ha sido incorporada a la Base MatRia.

h) Al respecto, se remite al “Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo” a que se hace mención en el punto d) del presente requerimiento. Se destaca que el citado plan se encuentra a consideración del Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, para su aprobación en su quinta reunión ordinaria a desarrollarse el próximo 22 de noviembre.

i) Se adjunta en ANEXO IX ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2006.

j) Se adjunta en ANEXO X ejecución presupuestaria correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2007.

k) Se adjunta en ANEXO X listado de crédito inicial y vigente, el incremento de partidas presupuestarias requiere un análisis pormenorizado.

l) De manera mensual Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Unidad de Auditoría Interna, elabora un informe sobre la ejecución presupuestaria y su confrontación con los registros de la Contaduría General de la Nación. La conclusión de cada informe remitido es que las cifras resultantes del Sidif Local Unificado concuerdan con las registraciones del Sidif Central.

Actualmente se encuentra realizando una Auditoría la Sindicatura General de la Nación, cuyo informe todavía no ha presentado.

ll) No se dispone de copia de las distintas Cartas-Acuerdo firmadas con la Fundación ArgenINTA. Se adjunta ANEXO XII con la información presupuestaria requerida.

m) Se adjunta en ANEXO XIII la información requerida. Los datos relativos a las transferencias ejecutadas en el 2006, deberán ser solicitadas al Ministerio de Salud.

o) En relación a la información solicitada se adjuntan Anexos de: Personal Planta Permanente, Personal contratado a través del Decreto 1421/02 y Personal contratado a través del Decreto 1184/01 (Anexos XIV al XVI).

p) En relación a la información solicitada se adjunta Anexo XVII.

## **FUNDACIÓN ARGENTINA**

**Informes Varios**

182. Como institución sin fines de lucro, fundada en 1993, por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, integrante del Ministerio de Economía y Producción, sírvase informar:

- a) Informar y detallar nombre de Reparticiones u Organismos de la Administración Pública han concretado convenios o actas acuerdos con la Fundación ArgenINTA, durante el año 2006 y el primer semestre del 2007, para la administración de recursos destinados al pago de contratos de locación de obra, pago a proveedores, compra de bienes y contratación de servicios, como transferencias al exterior por compra de bienes y servicios.
- b) Informar sobre los montos de dichos convenios u actas acuerdos, detallando las prestaciones a administrar en los períodos consignados en el punto a.
- c) Informar sobre la participación de las auditorías internas de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y externa de la Auditoría General de la Nación (AGN), en cada acuerdo realizado entre los Organismos u Reparticiones de la Administración Pública y la Fundación ArgenINTA, y si se hubiese conformado las mismas, detallar los dictámenes correspondientes.
- d) Informar sobre el cobro de comisiones en cada Convenio u Acta Acuerdo según el detalle solicitado en el punto a, y en el período solicitado.
- e) Informar los motivos por los cuales se autoriza a Organismos Públicos a traspasar fondos, y que se ha ampliado a otros fines, por ser contrapuestos a la ley 19.386 que regula el régimen de las Fundaciones, además regulada por el artículo 33 del Código Civil. La Fundación ArgenINTA está encuadrada como persona jurídica de carácter público, siendo de nulidad absoluta e insanable, las operatorias que realiza para administrar recursos destinados al pago de contratos de locación de obra, pago a proveedores, compra de bienes y contratación de servicios, como transferencias al exterior por compra de bienes y servicios.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

a)

CONVENIOS Y ACUERDOS DE LA FUNDACION ARGENTINA

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES:**

- A fecha 23 de marzo de 2007, se firmo la Carta Acuerdo N° 3, con motivo de la organización y celebración del II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas, prestando colaboración logística y administrativa al evento, con vigencia hasta la finalización del mismo.
- A fecha Septiembre de 2007, se firmo el Memorando de Entendimiento con el PNUMA y la Administración de Parques Nacionales, con objeto de administrar una donación efectuada por la primera, para concretar la realización del II Congreso, al cual se le otorgo una vigencia de 12 meses.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD**

- A fecha 26 de diciembre de 2006, se firmo un Convenio Marco, para apoyo técnico y administrativo a los fines del mencionado Instituto con una vigencia de 2 años.
- A fecha 31 de enero de 2007, se suscribe la CA N° 1 por el término de 2 años.
- A fecha junio de 2007, se realizo una Addenda N° 1 a la Carta Acuerdo N° 1, a fines de ratificar y proseguir con las actividades acordadas en la Carta Acuerdo N° 1 por el

término de 120 días.

- A fecha 15 de junio de 2007 se celebra la Carta Acuerdo N° 2, con el objeto de colaborar y financiar los costos de estadía y viáticos del Dr. Cello, con motivo de una Congreso realizado por el Instituto.

#### **COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE**

- A fecha 17 de octubre de 2006, se celebren un Convenio Marco con una vigencia de 6 años, con el objeto de apoyar y afianzar la promoción del Desarrollo Social Productivo.
- A fecha 18 de octubre de 2006, se suscribe la CA N° 1 con vigencia de 6 años para el apoyo logístico y administrativo.
- A fecha 20 de enero de 2007, se firma la Carta Acuerdo N° 2 para la consecución del Plan de Trabajo 2007.

#### **CONSEJO FEDERAL PESQUERO**

- A fecha 4 de septiembre de 2006, se firma la Addenda N° 1 a la Carta Acuerdo N° 1.
- A fecha 27 de septiembre de 2006, se realiza la Addenda N° 2 al Convenio Marco celebrado oportunamente con el Consejo Federal Pesquero.
- A fecha 6 de noviembre de 2006 se firma la Carta Acuerdo N° 2 con el Consejo Federal Pesquero.
- A fecha 7 de diciembre de 2006, se realiza la Addenda N° 1 a la Carta Acuerdo N° 2.
- A fecha 7 de diciembre de 2006 se realiza la Addenda N° 2 a la Carta Acuerdo N° 1.

#### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

- A fecha 13 de julio de 2006 se celebra un Acta Acuerdo entre la Fundación y el Gobierno de la Provincia.

#### **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS**

- Se celebren un Convenio entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Indec y la Fundación ArgenINTA a fin de incrementar y mejorar la capacidad de investigación y análisis de datos estadísticos relevados por el Indec.

#### **INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS**

- A fecha 4 de enero de 2007 se celebra la Carta Acuerdo N° 2.

#### **INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA**

- A fecha 16 de marzo de 2007, se celebra un Convenio Marco con el Instituto Nacional del Agua a fin de brindar apoyo administrativo, otorgándosele a la Fundación el rol de Unidad de Vinculación Tecnológica del INA. El mismo tiene una vigencia de 3 años.
- A fecha octubre de 2007 se celebra la Carta Acuerdo N° 1, un acuerdo específico donde se detalla la participación y las funciones de la Fundación como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) del Instituto Nacional del Agua, en su contrato con Repsol YPF.

#### **INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

- A fecha 15 de febrero de 2006 se suscribe la Addenda N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios, en donde la Fundación presta servicios de asesoramiento administrativo, técnico y humano a los fines del mencionado Instituto.
- A fecha 3 de diciembre de 2006 se firma la Addenda N° 2 al Contrato de Prestación de servicios mencionado en el ítem anterior.
- A fecha 13 de julio de 2006 se celebra la CA N° 7 con una vigencia de 3 años, con el

objeto de brindar asistencia técnica y administrativa al Instituto.

- A fecha 1 de agosto de 2007, se celebra el segundo Contrato de Prestación de servicios de Consultoría con una vigencia de 1 año.

#### **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

- A fecha 15 de Marzo de 2006, se firmó una Carta Acuerdo con vigencia de 3 años, con motivo de realizar cursos de capacitación de acuerdo al Memorando de Entendimiento suscrito con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Republica Bolivariana de Venezuela.
- A fecha 15 de Marzo de 2006, se firmó la Addenda N° 3 a la Carta Acuerdo denominada Sistema Monitoreo Ecotoxicológico, cuyo objetivo es prorrogar la Carta acuerdo de mención por 2 años.
- A fecha 2 de de Agosto de 2006, se firmó un Acuerdo entre INTA-INTEA y Fundación ArgenINTA, para la producción y comercialización de productos y servicios frutícola-forestales de la Estación Experimental Montecarlo, con una vigencia de 5 años.
- A fecha 26 de Agosto de 2006, se firmó la Addenda N° 7 a la Carta Acuerdo N° 13, cuyo objetivo es el apoyo institucional al INTA, con una vigencia de 2 años.
- A fecha 20 de Octubre de de 2006, se firmó una Addenda a la Carta Acuerdo entre el INTA y la Fundación ArgenINTA, para el apoyo al Programa Federal de Reconversión Productiva para la pequeña y mediana empresa rural.
- A fecha 18 de Octubre de 2006, se firmó la Addenda N° 1 a la Carta Acuerdo entre el INTA y la Fundación ArgenINTA, para la aprobación del período Septiembre de 2006 - Agosto 2007 y el cronograma de Actividades de la Carta Acuerdo denominada "Fortalecimiento y Articulación del trabajo y Mercadeo Rural de INTA".
- A fecha 23 de Mayo de 2007, se firmó la Carta Acuerdo entre INTA y la Fundación ArgenINTA, para la Organización de la Conferencia Internacional ICC "Cereales y Productos de Cereales Calidad e Inocuidad".
- A fecha 23 de Mayo de 2007, se firmó la Addenda N° 1 a la Carta Acuerdo N° 69 entre el INTA y la Fundación ArgenINTA, para la ampliación de la misma, cuyos
- objetivos son colaboración científica, técnica y académica con la República Bolivariana de Venezuela.
- A fecha 14 de Septiembre de 2007, se firmó la Carta Acuerdo entre la Fundación ArgenINTA y la Gerencia de Comunicaciones del INTA, cuyo objetivo es brindar Apoyo Institucional a las actividades de la Biblioteca del INTA.

#### **MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

- A fecha 4 de abril de 2006, se celebra la Addenda N° 7 a la Carta Acuerdo entre la Fundación y el mencionado Ministerio a fin de dar continuidad a la ejecución de la Carta Acuerdo.
- A fecha 4 de abril de 2006, se realiza la Addenda N° 8 a la Carta Acuerdo.
- A fecha 28 de diciembre de 2006, se celebra la Addenda N° 8 entre ambas.

#### **MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION**

- A fecha 23 de marzo 2006, se firma el Protocolo N° 4 al Acuerdo 56/04, con el objeto de promover el fortalecimiento de la escuela y garantizar la calidad de los procesos de capacitación en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo.
- Se celebra un Protocolo Adicional al Convenio Marco, con una vigencia de 12 meses,

celebrado entre el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Asuntos Agrarios y la Fundación ArgenINTA.

- A fecha 29 de marzo de 2007, se firmó la Addenda al Protocolo Adicional N° 1 al Convenio Marco MTEySS N° 50/05 (Arándonos).
- A fecha 24 de abril de 2007, se firmó la Addenda al Protocolo Adicional N° 3 al Convenio Marco MTEySS N° 61/04

#### **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS DE LA NACIÓN**

- A fecha 22 de Febrero de 2006, se firmo la Addenda N° 1 a la Carta de Entendimiento N° 6/2004, cuyo objetivo es Incrementar el presupuesto establecido en la Carta de entendimiento N° 6/04.
- A fecha 23 de Junio de 2006, se firmo la Carta Acuerdo Convenio N° 37/06, cuya duración es de 2 años. Su objetivo es brindar Apoyo Técnico y Administrativo de la Fundación a la SAGPyA, en el programa denominado “Apoyo para la Fruticultura de Manzanas y Peras”, así como brindar apoyo al sector tambero.
- A fecha 30 de Agosto de 2006, se firmo la Addenda N° 2 a la Carta de Entendimiento N° 6/04, con una duración de 2 años.
- A fecha 6 de Octubre de 2006, se firmo la Addenda N° 1 a la Carta Acuerdo N° 5/04, con una vigencia de 2 años y cuyo objetivo es prorrogar por el término de dos años la Carta de Entendimiento N° 5/04.
- A fecha 30 de Noviembre de 2006, se firmo la Addenda N° 3 a la Carta de Entendimiento N° 6/04.
- A fecha 18 de Diciembre de 2006, se firmo el Addenda N° 2 a la Carta de Entendimiento N° 5/04.
- A fecha 18 de Diciembre de 2006, se firmo el Addenda N° 1 al Convenio N° 45/05.
- A fecha Diciembre de 2006, se firmo Addenda N° 1 a la Carta Acuerdo 1/05, con una vigencia de 3 años.
- A fecha 5 de Marzo de 2007, se firmo una Carta Acuerdo (CONVENIO 17/07) con una vigencia de 2 años, y cuyo objetivo es la de Cooperación técnico - administrativa relacionados con la implementación de la Ley 25.080.
- A fecha 5 de Marzo de 2007, se firmo la Addenda N° 3 a la Carta Acuerdo N° 5/04, con una vigencia de 2 años, y cuyo objetivo es la sustitución de cláusula N° 7 del Comité Coordinador de la Carta Acuerdo N° 5/04.
- A fecha 5 de Marzo de 2007, se firmo el Addenda N° 4 a la Carta Acuerdo N° 1/2000, con una vigencia de 2 años. Se acuerda prorroga a la Carta Acuerdo N° 1/2000.
- A fecha 5 de Marzo de 2007, se firma el Addenda N° 4 a la Carta Acuerdo N° 6/04. Se acuerda sustituir cláusula sexta: Comité Coordinador de la Carta Acuerdo N° 6/04.
- A fecha 26 de Junio de 2007, se firmo el Addenda N° 5 a la Carta de Entendimiento N° 6/04, cuyo objetivo es el Fortalecimiento y Reforma del Sector Agropecuario y Pesquero.
- A fecha 8 de Agosto de 2007, se firma la Carta Acuerdo (CONVENIO 6/07), con una vigencia de 4 Años. Su objetivo es la de Apoyar técnica y Administrativamente las actividades de la Entidad Gestora del Proyecto de Cooperación Unión Europea MERCOSUR “Cooperación para la Armonización de Normas y Procedimientos Veterinarios y Fitosanitarios, Inocuidad de Alimentos y Producción Agropecuaria Diferenciada” (ALA/2005/17887).

- A fecha 18 de Septiembre de 2007, se firmo el Addenda N° 1 a la Carta Acuerdo N° 2/05, cuyo objetivo es la Prestación Servicio Técnico-Administrativo para Instrumentación Medidas de Asistencia en el Área Agroalimentaria.

### **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

- A fecha 2 de marzo de 2006, se firmó la Carta Acuerdo N° 10, con una vigencia de 2 años. El objetivo es facilitar los mecanismos para optimizar el desarrollo del Proyecto Zorros.
- A fecha 15 de marzo de 2006, se firmó la Addenda N° 4 a la Carta Acuerdo N° 7, cuya vigencia es de 2 años. El objetivo es apoyar a la Estrategia Nacional de Consumo Sustentable y el Segundo Programa de Naciones Unidas.
- A fecha 26 de febrero de 2007, se firmó la Carta Acuerdo N° 11 “CRIC 5.Quinta Sesión del Comité de revisión de implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la desertificación”. Su vigencia se extiende hasta la fecha de aprobación del informe final y su objetivo es asistir y colaborar, técnica y administrativamente a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en cuanto al desarrollo y organización de la Convención.

### **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ALIMENTARIA**

- A fecha 6 de abril de 2006 se celebra la Addenda N° 2 a la Carta Acuerdo N° 2, con una vigencia de 2 años.
- A fecha 27 de abril de 2006, se celebra la Addenda N° 4 a la Carta Acuerdo N° 3, con una vigencia de 1 año. Su objetivo es dar continuidad a las acciones que se desarrollan en base al Convenio Marco firmado oportunamente.
- A fecha 7 de agosto de 2006, se celebra la Addenda N° 5 a la Carta Acuerdo N° 3, con una vigencia de 1 año. Su objetivo es dar continuidad a las acciones que se desarrollan en base al Convenio Marco firmado oportunamente.
- A fecha agosto de 2006, se celebra la Carta Acuerdo N° 6, con una vigencia de 1 año y con el objeto de brindar Asistencia Técnica y Administrativa al Servicio Nacional Sanidad Alimentaria (SENASA), para el fortalecimiento y desarrollo de acciones institucionales que emprenda el PROSAP.

### **SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

- A fecha 2 de Enero de 2006, se firmo el Acta Complementaria N° 17, con una vigencia de 3 meses, para el Programas Producción y Sanidad Agropecuaria.
- A fecha 21 de Marzo de 2006, se firmo un Convenio de Subvención, con una vigencia de 12 meses, cuyo objetivo es el destino del subsidio mencionado para aplicarlo al proyecto “cabaña ecológica para turistas”.
- A fecha 3 de Abril de 2006, se firma el Acta Complementaria N° 18, con una vigencia de 3 meses, cuyo objetivo es la colaboración con los Programas Producción y Sanidad Agropecuaria.
- A fecha 2 de Mayo de 2006, se firmo el Convenio de Subvención, con una vigencia de 23 meses. Por medio del mismo la Secretaría otorga a la Fundación ArgenINTA, un subsidio para ser aplicado a la ejecución del Proyecto “Estrategias de Alimentación para Mejorar la Calidad de la Carne”.
- A fecha 2 de Mayo de 2006, se firmo el Contrato Fundación ArgenINTA - INTEA S.A., con una vigencia de 6 meses. Su objetivo es el de evaluar la factibilidad de aplicación de la técnica de Elisa para la detección temprana de la roya de la soja en la Argentina.

- A fecha 30 de Junio de 2006, se firmo el Acta Complementaria N° 20, con una vigencia de 3 meses.
- A fecha 21 de Septiembre de 2006, se firmo el Acta Complementaria N° 19, su objetivo es la contratación de consultores.
- A fecha 9 de Octubre de 2006, se firmo un Contrato con la Cooperadora INTA Balcarce, con una vigencia de 4 meses. Su objetivo es la del Estudio de Estabilidad y Persistencia en el Ácido Linoleico.
- A fecha 15 de Diciembre de 2006, se firma el Contrato con la cooperadota INTA Salta, con una vigencia de 4 meses. Su objetivo es la investigación de las especies nativas aromáticas.
- A fecha 27 de Diciembre de 2006, se firmo el Acta Complementaria N° 21, con una duración de 3 meses a contar desde el 1/10/06 al 31/12/06, y, cuyo objetivo es dar continuidad al Programa de Producción y Sanidad Agropecuaria.
- A fecha 18 de Diciembre de 2006, se firma el Contrato con la Cooperadora de Producción Laneros, con una vigencia de 6 meses. Su objetivo es la investigación de bases tecnológicas para producir carne ovina.
- A fecha 20 de Abril de 2007, se firmo el Convenio de Subvención, con una vigencia de 18 meses. Su objetivo es la investigación en el marco del Proyecto Desarrollo y Optimización de Tecnología de Preenfriamiento de Productos Fruti Hortícolas.
- A fecha 21 de Marzo de 2007, se firmo el Acta Complementaria N° 22, cuyo objetivo es dar continuidad al programa del Acta Complementaria N° 19.
- A fecha 20 de Junio de 2007, se firmo el Acta Complementaria N° 23, cuyo objetivo es el de dar continuidad al Programa de Fortalecimiento Institucional del Acta N° 22 distintas contrataciones.
- A fecha 6 de Julio de 2007, se firmo el Acta Complementaria N° 24, cuyo objetivo es el de dar continuidad a las actividades del programa de Producción y Sanidad Agropecuaria.
- A fecha 25 de Octubre de 2007, se firmo un Contrato de Locación, con una vigencia de 6 meses. Cuyo objetivo es el Estudio "Las Especies Silvestres Nativas de Papa, Poroto y Forrajeras Templadas"

#### **SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

- A fecha 15 de Diciembre de 2006, se firmó la Addenda N° 1 al Acuerdo Complementario N° 1.

#### **OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO**

- A fecha 16 de febrero de 2006, se firmó Convenio Marco, con una vigencia de 5 años. El objetivo del mismo es la Cooperación, el asesoramiento y apoyo Técnico, Administrativo y logístico a las actividades de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario.
- A fecha 16 de febrero de 2006, se firmó una Carta Acuerdo, con vigencia por el término de 3 años. El objeto de la misma es el Apoyo Técnico y Administrativo para la ejecución del control comercial de productos agropecuarios.
- A fecha 18 de diciembre de 2006, se firmó la Addenda N° 1 a la Carta Acuerdo.

#### **PROGRAMA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS PROVINCIALES**

- A fecha 21 de junio de 2007, se firmó el Acta Acuerdo N° 1, con una vigencia de 3 meses. El objetivo es brindar Apoyo técnico y Administrativo para la contratación de profesionales en apoyo a los Centros de Desarrollo Vitícola.

b) Las entidades públicas que han celebrado algún convenio marco de cooperación institucional con la fundación ArgenINTA (o dentro de éste una carta acuerdo) lo hacen para generar alianzas institucionales con el tercer sector (sector no público) que viabilice acciones para una gestión más eficaz y eficiente.

En determinados casos, estas alianzas cuando tienen que ver con actividad productiva y comercial a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y las innovaciones que redunden en lograr un mayor bienestar, éstas se dan en el marco de la ley 23.877 ya que la Fundación ArgenINTA tiene rango de Unidad de Vinculación Tecnológica según lo dispuesto por la Secyt el 28 de Agosto de 1995.

En otros casos, las alianzas con el tercer sector resultan también necesarias para maximizar la aptitud operativa real de los organismos estatales. Esta necesidad de cooperación se acentúa en organismos que estuvieron desfinanciados por demasiado tiempo y cuya masa crítica y capacidad instalada (en capital construido, humano, y social) fueron erosionados por un lapso dilatado, quedando dificultados para garantizar eficiencia inmediata en algunos casos puntuales que requieren su veloz intervención. Esta situación no se puede revertir instantáneamente con solo recuperación presupuestaria, sino que requiere de un proceso y de un tiempo estimable. Así tenemos un deterioro que dificulta a los organismos estatales actuar por si solos en el corto plazo, aún dentro del ámbito de sus competencias originarias, a pesar que situaciones urgentes lo requieran en multiplicidad de ocasiones.

Es por esto que muchos organismos públicos han buscado en el tercer sector alianzas para poder enfrentar de inmediato realidades apremiantes que no admiten dilaciones temporales. En otras cuestiones, lo hacen simplemente para eficientizar aspectos de su gestión. Dentro de tal temperamento, los organismos que han celebrado convenios con la Fundación ArgenINTA (entidad que por su naturaleza no depende de nosotros sino que surge como un actor privado) lo han hecho en una multiplicidad de materias que se relacionan con la esfera de competencia propia de cada uno de los organismos suscriptores de los diferentes convenios. En este sentido, podemos encontrar alianzas para la provisión de equipamientos, para el apoyo técnico, para la lucha y prevención de incendios, para la protección de especies amenazadas, para la capacitación tecnológica, para la investigación científica, para el apoyo administrativo y gerencial, etc.

Como se mencionara, estas alianzas se formalizan a través de convenios y cartas acuerdo. Si para su operatividad se requiere de financiación, y si esta financiación es de origen público, los recursos destinados a estos propósitos quedan bajo el control y la auditoría de las entidades públicas encomendadas a esos efectos, esto es la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación. Por otra parte, la institución del tercer sector, en este caso ArgenINTA, esta siempre bajo el contralor de la Inspección General de Justicia y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En lo que hace a los fondos destinados a solventar la operatividad de una alianza entre un organismo público a través de la suscripción de un Convenios o Cartas Acuerdo que demande financiamiento público, estos montos surgen de la ley presupuesto y de la desagregación presupuestaria propia de cada organismo descentralizado o autárquico. Tales instrumentos tienen naturaleza pública y la posibilidad de su consulta es abierta. A través de ellos puede determinarse acabadamente el destino dado a los recursos, como así también su cuantificación. Dados estos extremos, corresponde entonces remitir a esta documentación con el fin de evacuar con la precisión y exactitud que requiere la presente requisitoria.

c) La Sindicatura General de la Nación a través de sus Unidades de Auditorías Internas y también de sus síndicos jurisdiccionales, auditan periódica y directamente a las entidades públicas que realizan alianzas celebrando convenios en determinadas áreas con Fundación ArgenINTA. De esta manera, controlan y constatan el destino de los fondos que estas

entidades le transfieren a la Fundación para la ejecución de algún acuerdo, solo en caso de que éste acuerdo amerite tal financiamiento para su ejecución. Como también se audita el cumplimiento efectivo de lo establecido en dichos acuerdos, el gasto de los fondos y las rendiciones de cuentas efectuadas por la Fundación. Todo esto se produce en sede de los organismos públicos co-firmantes de algún acuerdo con ArgenINTA. Como el contralor es periódico, hay que remitirse directamente a las actuaciones de la SIGEN correspondiente a los años que se desean revisar.

La SIGEN a través de sus unidades ha completado auditorías, directamente en sede de la Fundación ArgenINTA, de:

- Convenios con la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, Coordinación Nacional del PRO HUERTA y Fundación ArgenINTA en el marco del Programa PRO HUERTA destinada a la población con problemas de seguridad alimentaria.
- Convenios y cartas acuerdo celebrados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Fundación ArgenINTA en su totalidad.
- Cartas Acuerdo N° 23, 24 y 26 celebrados con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

d) La Fundación ArgenINTA, generalmente, percibe en los convenios que requieren para su ejecución algún tipo de financiamiento entre un 2% a un 3% en concepto de COGAYT (Comisión por gastos administrativos y técnicos).

Existen algunos convenios en los cuales la Fundación ArgenINTA no percibe comisión por gastos administrativos y técnicos.

e) La Fundación ArgenINTA fue constituida por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 33 del Código Civil y la Ley N° 19.836, y por lo tanto es una persona jurídica de carácter privado, que tiene por objeto el bien común, que posee un patrimonio propio y que tiene capacidad para asumir derechos y obligaciones.

Oportunamente, al constituirse la Fundación ArgenINTA, el INTA hizo un aporte inicial de \$ 20.000.

A partir de la aprobación de sus estatutos y la conformidad administrativa para funcionar otorgada por la Inspección General de Justicia, la Fundación ArgenINTA es una persona jurídica diferente al INTA y legalmente independiente de su miembro fundador.

En tal carácter y de acuerdo a las facultades otorgadas estatutariamente y en virtud del objetivo social, la Fundación ArgenINTA puede, entre otras, recibir subsidios, legados, herencias o donaciones, rentas, aportes de personas o instituciones, etc.. Es en razón de ello que la Fundación ArgenINTA recibe para su administración fondos públicos para ser utilizados en diferentes Programas, de acuerdo a Convenios previamente firmados y a procedimientos de administración previamente acordados con Organismos del Estado Nacional.

Dichos fondos públicos están sujetos al control de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y de la Auditoría General de la Nación (AGN). Debe aclararse que el patrimonio y/fondos propios de la Fundación ArgenINTA, al ser ésta una entidad de carácter privado, están bajo el control de la Inspección General de Justicia.

Asimismo debe expresarse que la autoridad máxima de la Fundación ArgenINTA (art. 6 y 7 del Estatuto), es el Consejo de Administración, en el cual tienen mayoría las entidades privadas.

Los integrantes del Consejo de Administración son designados por entidades privadas, salvo el Presidente y un miembro (elegido entre las Facultades de Agronomía y Veterinaria y la

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos) y, en consecuencia el Estado Nacional no tiene participación mayoritaria en la formación de las decisiones societarias.

En razón de lo precedentemente expuesto, al ser la Fundación ArgenINTA un ente privado, en lo que hace a su patrimonio, no le son de aplicación las disposiciones establecidas en el art. 8° y concordantes de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Debe mencionarse que cada uno de los Organismos Públicos que acuerden con la Fundación ArgenINTA, tienen la atribución del control de sus fondos a través de las áreas de control previstas en la Ley N° 24.156.

Resumiendo, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, considerando que la Fundación ArgenINTA es un ente privado, debe manifestarse que el proceder de la misma con relación a los fondos públicos que pudiera recibir para su administración y que son auditables por sus aportantes, se ajustan estatutariamente al objeto social, y por lo tanto son actos legalmente válidos.

## LÍNEAS AÉREAS FEDERALES SOCIEDAD ANÓNIMA (LAFSA)

### Informes varios

183. Creada por el decreto 1238/03 del 21 de mayo de 2003, Informar sobre Gastos realizados desde su creación hasta la fecha, desglosada por año y por los rubros siguientes:

- a) Gastos realizados por compra, pago de alquileres, equipamiento mobiliario, informático y otros referidos a su funcionamiento
- b) Gastos realizados para pagos del personal que integra su planta permanente y transitoria, detallando cantidad en cada posición siguiente y nivel de remuneración
- c) Informar sobre los montos de ingresos originados por Aportes y Transferencias del Sector Público, desglosados por año y hasta la fecha.
- d) Solicitamos detallar que decisión adoptará el Poder Ejecutivo para con la compañía de aviación LAFSA, que siga recibiendo fondos y subsista sin que ninguna razón válida lo justifique, o procederá a su liquidación.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a)

LINEAS AEREAS FEDERALES  
S.A.  
Registro en la IGJ N° 10150

RUBRO	TOTAL GENERAL 31/12/2003	TOTAL GENERAL 31/12/2004	TOTAL GENERAL 31/12/2005	TOTAL GENERAL 31/12/2006	TOTAL GENERAL 30/09/2007
Sueldos y Cargas Sociales	5.095.021	31.196.001	21.751.725	5.021.399	2.422.453
Indemnizaciones			1.044.837	1.615.340	84.978
Publicidad y Propaganda	224	8.498	-	-	-
Combustibles	3.536.946	40.524.296	9.692.948	-	-
Gastos de Transporte de Personal	5.076	24.372	16.066	-	-
Mantenimientos Varios	571	93.629	144.224	34.085	58.054
Gastos en Hard y Software		23.227	44.527	23.420	57.109

Uniformes		459.664	62.992	-	-
Alquileres y Permisos de Uso		649.894	679.601	466.053	317.178
Viáticos y Movilidad	8.562	79.633	87.469	51.737	186.497
Gastos de Representación	14.159	32.243	23.282	16.246	94
Gastos de Capacitación	88.575	372.751	70.389	31.844	-
Seguros	2.159	30.255	49.798	11.522	14.131
Servicios de Terceros	9.425	0	346.632	203.420	182.788
Seguridad y Otros Servicios	9.648	366.960	114.393	-	-
Gastos de Oficina y Servicios Públicos	16.537	154.213	161.493	55.978	45.230
Honorarios	72.999	348.232	105.110	171.790	118.473
Suscripciones	2.338	3.071	10.523	2.412	1.672
Correo	4.489	2.482	14.188	8.917	4.115
Gastos Bancarios	12.083	71.670	45.609	8.323	2.701
Gastos Judiciales	2.940	2.438	-	-	-
Papelería y Librería	42.658	86.614	53.969	11.807	5.831
Previsión Créditos Incobrables		17.327			
Gastos Varios	28.941	194.732	287.682	180.422	127.739
Amortizaciones de Bienes de Uso	2.901	125.465	594.883	645.018	444.152
Amortizaciones de Bienes Inmateriales	5.932	14.924	14.924	16.631	-
Deudores Incobrables			21.072		-
Intereses	0	5.781	35.795	34.209	352
Diferencias de Cambio			519	-	-0
Multas					400
Impuestos a las Ganancias			-204.711	-48.350	-
Imp. a los Débitos y Créditos Bancarios	92.657	1.109.894	353.763	79.881	44.678
Resultado Venta Bienes de Uso				13.797	
	9.054.844	75.998.266	35.623.703	8.655.899	4.118.626

LINEAS AEREAS FEDERALES S.A.  
Registro en la IGJ N° 10150

ANEXO I

BIENES  
DE USO

CONCEPTO	VALORES DE ORIGEN			AMORTIZACIONES				
	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	BAJAS	VALOR AL CIERRE	ACUMUL. AL INICIO	DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	ACUMUL. AL CIERRE
Anticipo Bienes de Uso								
Herramientas	1.175.356	-	-	1.175.356	421.859	176.303	-	598.163
Muebles y Utiles	168.377	2.442	-	170.819	37.291	14.761	-	52.052
Instalaciones	694.237	-	-	694.237	291.013	104.136	-	395.149
Rodados	83.390	-	-	83.390	72.529	8.482	-	81.011
Instrumentos y Equipos de Tierra	696.001	-	-	696.001	300.549	103.118	-	403.667
Equipos de Computación	253.055	-	-	253.055	207.663	37.353	-	245.016

Software Operativo	25.000	-	-	25.000	25.000	-	-	25.000
Total	3.095.417	2.442	-	3.097.859	1.355.904	444.152	-	1.800.057

b)

LINEAS AEREAS FEDERALES S.A.  
Registro en la IGJ N° 10150

RUBRO	TOTAL GENERAL 31/12/2003	TOTAL GENERAL 31/12/2004	TOTAL GENERAL 31/12/2005	TOTAL GENERAL 31/12/2006	TOTAL GENERAL 30/09/2007
Sueldos y Cargas Sociales	5.095.021	31.196.001	21.751.725	5.021.399	2.422.453
Indemnizaciones			1.044.837	1.615.340	84.978

No hay personal en planta transitoria.

c)

Ejercicio	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Secretaría de Transporte	Ministerio Economía	Total
2003	359.319	10.300.000	10.659.319
2004		97.599.000	97.599.000
2005		26.727.450	26.727.450
2006		6.868.768	6.868.768
2007		4.246.600	4.246.600
	359.319	145.741.818	141.854.536

Esta pregunta tiene un anexo denominado LAFSA 183.

d) Nos remitimos a lo informado en la Pregunta 7 punto A.

## EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

### Concesiones

184. Motivos por el cual el Poder Ejecutivo ha permitido que las Provincias de Chubut y Santa Cruz hayan prorrogado las concesiones de áreas petroleras siendo que:

El régimen legal establecido por la ley 17.319, que prevé "Permisos de Exploración" (art. 16), "Concesiones de Explotación" (art. 27) y "Concesiones de Transporte" (art. 39).- Las "Concesiones de Explotación" tienen una duración de 25 años y pueden prorrogarse 10 años más si el concesionario cumplió bien; el pedido de prórroga debe presentarse por lo menos 6 meses antes de que finalice la concesión (art. 35).- Todos los permisos y concesiones regulados por la ley deben adjudicarse mediante concursos (art. 45).-

La ley 17.319 fue modificada por la ley 24.145 por la que se privatizó YPF.- Estableció el dominio provincial sobre las fuentes de hidrocarburos en tierra y hasta 12 millas en mar adyacente (art. 1).- Las concesiones de explotación otorgadas a empresas privadas de conformidad con las leyes 17.319, 23.696 y decretos 1055/89, 1212/89 y 1589/99, recién pasarían a las provincias una vez fenecidos los plazos legales o contractuales de la concesión (art. 1º, inciso b).-

Si bien la ley 26197 refuerza el dominio de las provincias adecuando a la Ciudad de Buenos Aires y Tierra del Fuego por haber sido provincializadas con posterioridad a la sanción de la ley 24.145, no deroga los términos legales que ella establece.

El pedido de prórroga por 10 años, previsto en la ley 17.319, debe hacerse con no menos de 6 meses de antelación.- Para ello, el concesionario debe reunir una serie de acreditaciones.- Si en vez de hacerse algo antes de los 6 meses, se lo resuelve 10 años antes, llamando la atención con el agravante de haberse tramitados los acuerdos de forma reservada y sin la debida información y publicidad de los actos administrativos.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS**

**Concesiones**

185. Las decisiones adoptadas por los estados provinciales de Chubut y Santa Cruz concretando acuerdos que permiten prorrogar las concesiones de explotación y producción de hidrocarburos, antes de su vencimiento resultando áreas concesionadas en sus jurisdicciones otorgadas por la aplicación de las leyes 17.319 y su modificatoria 24.145, por las siguientes causas:

- a) Las concesiones deben ser otorgadas por la autoridad nacional, siendo el caso de un yacimiento que es interjurisdiccional, involucrando en dos terceras partes a la provincia de Chubut y en la otra tercera parte a la provincia de Santa Cruz, como es el yacimiento de Cerro Dragón, resultando nulas los acuerdos firmados por las provincias mencionadas.
- b) Se manifiesta otra fuerte violación a los principios elementales establecidos en las normas vigentes al conformarse dichas prórrogas mucho antes de la fecha de caducar los plazos legales y contractuales de las concesiones,
- c) Sumándose como agravante la adjudicación directa de los yacimientos concesionados, siendo que todos los permisos y concesiones reguladas por la ley 17.319, deben adjudicarse mediante concurso como lo establece el artículo 45.
- d) Además no se reunieron una serie de acreditaciones necesarias para justificar una solicitud de prórroga tan anticipada, y que también son necesarias presentar a los seis meses de fenecer su concesión, de hecho es lo que se está haciendo, un contrato que vence en 2017 por 10 años a partir de entonces, más otros 20 adicionales como operador, lo que le permitiría a la empresa explotar el recurso por los próximos 40 años.

Llama la atención que los estados provinciales de Chubut y Santa Cruz, hayan concretado estos acuerdos de manera reservada, no brindando la adecuada información y publicidad de los mismos, máxime que se carece en ambas jurisdicciones de Marcos Regulatorios, y la ausencia de los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental adecuados a las fechas de prórrogas acordadas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**TRANSPORTE DE PASAJEROS**

**Informes Varios**

186. Sírvase informar:

- a) Que actuaciones han tenido la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), y la Secretaría de Transporte en su calidad de Autoridad de Aplicación, para el control de los relevantes subsidios otorgados a ambas empresas concesionarias, detallando el destino de los mismos si los mismos al no haberse realizados inversiones tanto en infraestructura como en el mejoramiento de la prestación del transporte ferroviarios de pasajeros.
- b) Previsiones que ha tomado la Secretaría de Transporte a los efectos de otorgar algún resarcimiento por los daños y perjuicios causados a los usuarios
- c) Informe cuál es la previsión a adoptar para la modalidad operativa en el acto de recepción de la concesión, y que organismos realizan dicha operatoria, incluidas las Auditorías patrimoniales, técnicas y administrativas
- d) Detallar cuáles serían los controles en la reingeniería operativa a implementarse, y cuales serían los mecanismos de control de la calidad de la prestación del servicio que va a estar a cargo de la UGOFE
- e) Informar si se mantendrá el porcentaje del seis por ciento (6%) del total recaudado en la explotación de los servicios el monto que recibirá la UGOFE en concepto de honorarios.
- f) Informe sobre la situación contractual del personal perteneciente a ambas Empresas y que medidas tomarán para el resguardo de sus derechos laborales. Según el esquema que diseñó la Secretaría de Transporte, la liquidación de los sueldos al personal de las dos líneas será llevada adelante por el Ferrocarril Belgrano S.A, el organismo residual que quedó tras la privatización del Belgrano Cargas. En más como se dispondrá esta situación.
- g) Informar sobre el inventario de activos recibido en el traspaso del operador ferroviario en las dos concesiones y su conclusión con respecto al balance resultante. Detallar si se implementará un sistema contable específico y abrir nuevas cuentas bancarias para la recepción de los ingresos por venta de boletos y los pagos estatales destinados a cubrir los costos operativos y las inversiones en obras.
- h) Medidas a adoptar por el Poder Ejecutivo con motivo de haber objetado la Auditoría General de la Nación el sistema de contratación de obras ferroviarias que los concesionarios hacen por cuenta y orden del Estado, como el paquete de inversiones realizadas entre 2003 y 2005 por más de \$ 500 millones se ejecutó bajo un régimen de excepcionalidad que permitió eludir los controles regulares sin tener un justificativo apropiado para ello. Los técnicos de la AGN han recomendado inmediatos cambios que doten al sistema de más "transparencia" y eviten "irregularidades"
- i) Informar si se adoptarán las acciones necesarias para cambiar lo actuado hasta ahora por la Secretaría de Transporte que no fijó precios máximos ni instrumentó un régimen de penalidades para las infracciones empresarias que se cometen durante la declarada emergencia ferroviaria, declarada en 2002 y que también la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) no evalúa la razonabilidad de los valores en juego.
- j) Informar que acciones ha llevado a cabo para investigar los hechos denunciados por el Defensor del Pueblo sobre el desvío de los subsidios de Transportes Metropolitanos General Roca S.A. hacia el pago de sueldos de otra empresa Compañía Láctea del Sur (Parmalat) también propietaria del accionista principal, lo que podría constituir una defraudación en perjuicio de la Administración Pública".
- k) Informar que actuación han tenido la Secretaría de Transporte y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, ante los hechos denunciados por el Defensor del Pueblo,

dadas sus responsabilidades en controlar los destinos de los subsidios otorgados a la empresa denunciada.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

c) Sobre este punto, la Gerencia de Concesiones Ferroviarias de la CNRT informa que través de las Resoluciones de la Secretaría de Transporte a Nos. 354 y 355 (ambas del 28 de junio de 2007), se convocó a la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia Sociedad Anónima para la operación integral del servicio ferroviario y aspectos complementarios y colaterales de los contratos de concesión de los Grupos de Servicio N° 4 y N° 7, rescindidos respectivamente mediante los Decretos Nos. 591 y 592 (ambos del 22 de mayo de 2007).

g) A partir del pasado 10 de julio hasta el 31 de octubre se llevó a cabo el trabajo de campo en ambas concesiones, tendiente a la realización de los inventarios definitivos. Actualmente se están procesando los datos resultantes a efectos de presentar dichos inventarios a la Autoridad de Aplicación.

h) Atento a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de este tema, se hace saber que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte cursó Nota CNRT (I) N° 1826/07 al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entendiendo prudente la realización de un estudio sobre el procedimiento y la validez de la metodología que se aplica para la determinación de los Presupuestos de las Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes del Decreto N° 1683/05. Todo ello fue puesto en conocimiento a la Auditoría General de la Nación, mediante Nota CNRT (I) N° 2590/07.

A la fecha el estudio se encuentra en etapa de desarrollo por parte de la Universidad de Buenos Aires.

Respecto de las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación sobre "transparencia" e "irregularidades", se hace saber que las mismas se tomaron en consideración, disponiéndose, en los casos que correspondan, se tomen las medidas correctivas.

**DEUDA PÚBLICA**

**Informes varios**

187. Deuda pública existente a la fecha.

- a) detallando entre deuda interna (colocada en el país) y externa (colocada en el exterior),
- b) detalle pormenorizado de las colocaciones en montos, organismos, vencimientos de capital e intereses, y condiciones de las mismas.
- c) Montos cancelados de capital e intereses ejercicios 2006/2007, y si los mismos fueron con recursos genuinos de libre disponibilidad.
- d) detalle de las fuentes de financiamiento conforme a:
  - 1) Ley 26078 endeudamiento publico e incremento de otros pasivos
  - 2) \$ 55.059.465.243.
  - 3) Ley 25967 endeudamiento publico e incremento de otros pasivos
  - 4) \$ 61.085.408.116
  - 5) Proyecto de Ley presupuesto 2008: endeudamiento publico e incremento de otros

pasivos \$ 71.051.205.062.

- e) Informar cuales fueron los organismos de financiamiento de los valores enunciados detallando los mismos en forma pormenorizada. Al igual que los valores reales de los mismos comparados con las estimaciones presupuestadas.
- f) Montos de los Intereses de deuda interna (colocada en el país) y externa (colocada en el exterior), devengados, y realizados detallando en forma discriminada a que colocaciones corresponden. Si los mismos fueron pagados con recursos de libre disponibilidad o refinanciados con nuevos endeudamientos.
- g) Informar cual es la causa de la diferencia de los intereses de deuda publica presupuestados para el ejercicio 2007 \$ 13.874.900 y el estimado real para el mismo ejercicio de \$ 16.792.000. Detallando a que colocaciones corresponde las mismas.
- h) Estado de la deuda no presentada al canje, detallando conceptos e importes.
- i) Relación de la deuda pública con respecto a la recaudación tributaria anual nacional:
  - 1) al 31 de diciembre de 2004
  - 2) al 31 de diciembre de 2005
  - 3) al 31 de diciembre de 2006
  - 4) al 31 de diciembre de 2007

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La respuesta se agrega en anexo.

**SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS PROVINCIAS**

**Informes varios**

188. Sírvase Informar:

- a) A cuanto ascenderá este año el déficit financiero de las provincias previsto por el Gobierno
- b) A cuanto alcanzará el superávit primario según las estimaciones realizadas en base a los datos de cada distrito.
- c) Previsiones de profundización del déficit fiscal y de incremento de las necesidades de financiamiento que tiene previsto el gobierno
- d) Cumplimiento con la ley de Responsabilidad Fiscal por los estados provinciales, detallando el estado de cada uno
- e) Informar si se han previsto reformas administrativas de alguna significación en las provincias, para salvar las dificultades de cierres presupuestarios o sólo intentan resolverse mediante aumentos de impuestos
- f) Detallar si el gobierno considera que la situación fiscal de las provincias podrían hacer peligrar el superávit primario consolidado (Nación y Provincias) de cara a los próximos años y en este caso previsiones que se adoptarían
- g) Informar si se implementará en el 2008 una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos o se continuará con el sistema de transferencias a las provincias para amortiguar su déficit, mediante compensación por ser la coparticipación federal insuficiente y requerirse por lo tanto aportes del Tesoro y otras transferencias,

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

- a) b) y c) Para el conjunto de Provincias y la CABA, el resultado financiero previsto para el corriente año es un superávit del 0,09% del PIB y se espera un resultado primario positivo equivalente al 0,41% del PIB.
- d) El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal es el encargado de realizar las evaluaciones de los cumplimientos de los miembros adheridos al Régimen, con lo cual las realizadas en ese ámbito tienen difusión pública en la página web del citado organismo <http://www2.mecon.gov.ar/cfrf>
- e) No hay previsiones especiales.
- f) Según las pautas macro fiscales para el año siguiente se espera un resultado financiero superavitario para el conjunto de Provincias y CABA del 0,01% del PIB y un resultado primario positivo equivalente al 0,36% del PIB.
- g) Se remite a la respuesta a la pregunta 106.

**REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

**Informe Varios**

189. Se solicita Información:

- a) Sobre las reasignaciones de partidas presupuestarias adoptadas hasta la fecha que corresponden al ejercicio del año 2007.
- b) De las normas de reasignación de las referidas partidas (Decreto, Resolución, Decisión Administrativa) informar los montos y cuales son las causas de la reasignación de las mismas a raíz de que en los considerandos de las normas mencionadas no se especifican los mismos.
- c) Detallar cuál fue el destino asignado y previsto originalmente de cada partida presupuestaria, y el monto de ejecución parcial o total, hasta la reasignación, y en que fue afectado el normal desarrollo del programa previsto.
- d) Detallar monto reasignado con el destino final de la misma, jurisdicción de cuenta, programa y fundamentos que determinaron los cambios, discriminando si se destinaron a empresas estatales, jurisdicciones provinciales, aumentos salariales, subsidios, nuevas contrataciones de personal o servicios, importación de combustibles o insumos, organismos o empresas, gastos figurativos, infraestructura, viviendas, saneamiento, asistencia financiera a provincias o municipios, mantenimiento u otros destino.

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Ver respuesta a la pregunta 135.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Ver respuesta a la pregunta 135.

**FONDOS FIDUCIARIOS**

**Informes varios**

190. Sírvase informar sobre la gestión, evolución, el flujo y uso de los fondos fiduciarios integrados con bienes o fondos del estado nacional, incluidos en el sector público nacional

en los términos establecidos por el artículo 8 inciso d) de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control, se solicita:

- a) El área de la administración nacional responsable del seguimiento de cada fondo fiduciario de acuerdo a la norma de creación de cada uno de los fondos.
- b) Detalle, en su caso, de los flujos financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, como así ingresos y recursos, las transferencias realizadas y las obras ejecutadas o programadas, y los gastos de administración, personal, agencias y remuneraciones abonadas;
- c) Informes sobre los controles ejercidos en cada Fondo por la Sindicatura General de la nación y por la Auditoría General de la nación con los alcances establecidos en la ley 24156.
- d) Detalle pormenorizado del Estado de Origen y Aplicación de Fondos de cada uno de los Fondos enunciados a continuación, indicando asimismo el avance y estado de ellos.

La información solicitada en los puntos precedentes será en base al siguiente listado:

1. Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación - Ley N° 23.877.
2. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - Ley N° 24.623 - Decreto N° 286 del 27 de febrero de 1995. Decreto 977/01.
3. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - Ley N° 24.855 - Decreto N° 924 del 11 de septiembre de 1997.
4. Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - Decreto N° 924 del 11 de septiembre de 1997.
5. Fideicomiso de Tasa sobre Gasoil - Decreto N° 976 del 31 de julio de 2001. (no regido por la ley 24.156) con transferencias de los bienes fideicomisados ley 24.441 y modificatorias.
6. Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto N° 1381 del 1 de noviembre de 2001.
7. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas - Ley N° 25.565 - Decreto N° 786 del 8 de mayo de 2002.
8. Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura - Decreto N° 1299 del 29 de diciembre de 2000.
9. Fondo Fiduciario para atender Inversiones en Transporte y Distribución de gas - Decreto N° 180 del 13 de febrero de 2004.
10. Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica- Decreto 1331/96- Art. 12 de la ley 23.877.
11. Fondo de garantía para la Micro, Pequeña y mediana Empresa (FONAPYME) Ley 25.300- Decreto 1074/01 (28-8-01)
12. Fondo Fiduciario para la Refinanciación hipotecaria- Ley 25.798
13. Fondo Fiduciario para la promoción del software-Ley 25.922
14. Fondo Fiduciario de Capital Social - Decreto N° 675 del 21 de julio de 1997.
15. Fondo FIT/AR en fideicomiso - Asistencia Técnica para la ejecución de las actividades del Proyecto de Asistencia Técnica en el campo de la propiedad industrial. Acuerdo de Cooperación Técnica entre Instituto Nacional de La Propiedad Intelectual (INPI) dependiente del Ministerio de Economía y Producción y la Organización Mundial de La Propiedad Intelectual (OMPI) del 30 de mayo de 1998.
16. Fondo Fiduciario de Becas con Destino a Estudiantes Universitarios - Resolución N°

313 del 14 de abril de 2000 del ex MINISTERIO DE EDUCACION.

17. Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas - Decreto N° 342 del 18 de abril de 2000, incorporando los Fondos Fiduciarios de Asistencia a entidades financieras y seguros y también de Capitalización bancaria
18. Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME) - Ley N° 25.300 - Decreto N° 1074 del 28 de agosto de 2001.
19. Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME) - Ley N° 25.300 - Decreto N° 1074 del 28 de agosto de 2001.
20. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) - Ley N° 25.401 (Artículo 74) - Resolución N° 174 del 30 de junio de 2000 de la Secretaria de Energía del Ex - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
21. Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO) - Ley N° 25.422.
22. Convenio Secretaria de Hacienda y Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. - Resolución N° 557 del 26 de abril de 1994 del ex Ministerio de Economía Obras Servicios Públicos.

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

a) Según Informe de la Oficina Nacional de Presupuesto, sobre Ejecución Presupuestaria los Fondos Fiduciarios se dividen en:

- Actuantes en el ámbito del **Ministerio de Economía y Producción**:
  - Fondo Fiduciario de Reconstrucción de Empresas (ex Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros). Decreto 2705/02
  - Fondo Fiduciario Secretaria de Hacienda – BICE Dec. 1245/98.
  - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Dec. 286/95.
  - Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina – Ley N° 25.422
  - Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300
  - Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300
  - Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley 25.798
- Actuantes en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios:
  - Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (art. 75 Ley N° 25.565)
  - Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal – Ley N° 25.401
  - Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley N° 24.855
- Actuantes en el ámbito del Ministerio de Educación:
  - Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica – Ley N° 23.877
  - Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software – Ley N° 25.922
- Actuantes en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social:
  - Fondo Fiduciario de Capital Social – Dec. 675/97
- Actuantes en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción y del Ministerio de

Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios:

- Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte – Dec. 976/01
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Dec. 1381/01

Se informa también que en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto se establece que la información de los fondos fiduciarios correspondiente a la ejecución del mes deberá remitirse con anterioridad al día 15 del mes posterior al que se informa, enviando un ejemplar a la Oficina Nacional de Presupuesto.

El original, firmado por el máximo responsable del Fondo, será remitido a la Secretaría de Hacienda – Subsecretaría de Presupuesto – Oficina Nacional de Presupuesto – Coordinación de Presupuesto de Empresas Públicas.

Por su parte la Ley N° 11.672 -Ley Complementaria de Presupuesto (t.o.2005) reglamenta en sus artículos 17 y 18 que los Fondos Fiduciarios deberán suministrar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción la información que ésta requiera, en especial aquella relacionada con los estados presupuestarios, contables y financieros de los fondos involucrados. Y que al finalizar el ejercicio financiero los Fondos Fiduciarios procederán a informar a la Contaduría General de la Nación el cierre de las cuentas de sus presupuestos y toda otra información que ésta determine.

Respecto de los responsables de cada fondo se puede mencionar que:

El Fondo Fiduciario para el Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, según las normas de creación y complementarias, operan bajo la órbita de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN). Dicha Unidad desarrolla sus actividades en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.

El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, según lo establecido en la Ley N° 24.855 y normas complementarias, será representado por el Consejo de Administración del Fondo y funcionará bajo el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

El Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal está a cargo del Consejo de Administración del Fondo (CAF) el cual deberá informar al Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) sobre la marcha que hacen a todos los aspectos del mismo (arts. 4,5 y 6 Anexo I Res. S.E. 174/00).

b) y d) La información al respecto con la que cuenta esta Dirección Nacional consta en los informes de ejecución presupuestaria de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional, confeccionados por la Oficina Nacional de Presupuesto, que han sido enviados al Honorable Congreso de La Nación según el siguiente detalle:

Informes Presentados	Fecha de entrada HCN
1er Cuatrimestre de 2005	14/06/2005
2º Cuatrimestre de 2005	13/12/2005
3er Trimestre de 2005	13/02/2006
4º Trimestre de 2005	18/05/2006
1er Trimestre de 2006	26/06/2006
1º Semestre de 2006	09/11/2006
3er Trimestre de 2006	12/01/2007
4º Trimestre de 2006	19/04/2007
1er Trimestre de 2007	25/06/2007

c) Conforme información de la **Auditoría General de la Nación** obrante en su página web, para el presente año se encuentran en curso las siguientes auditorías:

- Fideicomiso para el Transporte Eléctrico Federal - Gestión
- Secretaría de Transporte de la Nación - Controles que lleva a cabo con relación al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) - Gestión
- Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Estados contables 2005.
- Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (FFRE) - Estados Contables 2002.
- Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (FFRE) - Estados Contables 2003.

Durante el año 2006 se realizaron los siguientes informes:

- Informe 82. Verificación de los procedimientos y controles que lleva a cabo la Secretaría de Transporte de la Nación, por sí o a través de las Subsecretarías de Transporte Ferroviario y de Transporte Automotor, con relación a la asignación de los bienes fideicomitidos del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU).
- Informe 239. Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas. Informe del Auditor y el Memorando de Control Interno Contable – Estados Contables al 31/12/01.
- Informe 242. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Gestión Financiera y Administrativa.

La **Sindicatura General de la Nación** publica en su página web los siguientes informes:

- Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas: caracterización empresaria, gestión, control interno y conclusión general. (Octubre 2007).
- Fondo Fiduciario retransporte Eléctrico Federal. Situación al 31 de diciembre de 2006. (Julio de 2007)
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte. Situación al 31 de diciembre de 2006. (Julio de 2007)
- Fondo Fiduciario para la recuperación de la Actividad Ovina. Estado de Situación al 30 de junio de 2006. (Marzo de 2007)
- Fondo FIT/AR en Fideicomiso. Situación al 31 de diciembre de 2005.(Marzo de 2007).
- Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda - Bice. Informe de Situación 2006.(Abril de 2007)
- Fondo Fiduciario para el Subsidio de Consumos Residenciales de Gas. Estado de Situación al 31 de diciembre de 2006 (Abril de 2007)
- Verificación del cumplimiento de la normativa que se utiliza como base para la liquidación de las compensaciones tarifarias en el ámbito del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU).( Mayo de 2006)
- Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial (FFDP).Abril de 2006
- Fondo de Fideicomiso FIT/AR. (Septiembre de 2006)
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Auditoría sobre la gestión desembolsos. (Julio de 2006)

Por otro lado, en la página web de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN) [www.ucofin.gov.ar](http://www.ucofin.gov.ar), brinda la siguiente información:

– Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte

Sindicatura General de la Nación. (SIGEN)

- Octubre 2002 - Pedido de informes sobre situación de obligaciones del Fondo Vial. SIGEN. Nota N° 10/2002.CFF
- Enero 2003 - Auditoría Financiera Especial, de legalidad y gestión. SIGEN.
- Julio 2003 - Pedido de informes sobre Cuentas de reserva SISTAU Cargas y Cuentas SISTAU Emergencias. SIGEN. Nota N° 45/2003. CFF
- Abril 2005 - Pedido Informe SIGEN. Evaluación sistema de control interno Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte. Nota N° 01/2005. FIH/FTG.
- Julio 2006 - Pedido de Informes Auditoria SISVIAL, Nota N° 3565/2006. SOP
- Octubre de 2006. La Subsecretaría de Obras Públicas comunica la iniciación por SIGEN de proyecto de Auditoría de gestión financiera del Fondo Fiduciario - Corredores Viales. Nota S.S.O.P. N° 1370.
- Octubre de 2006. La Subsecretaría de Obras Públicas comunica la iniciación por SIGEN de proyecto de Auditoría de gestión financiera del Sistema Vial Integrado. Nota S.S.O.P. N° 1369.
- Octubre de 2006. Pedido de Informe. Sistema Vial Integrado y Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Nota N° 5421/06.

Auditoría General de la Nación (AGN)

- Septiembre 2004 - Pedido de Informes, Auditoría General de la Nación. CS Nota N° 209/04. AO2.
- Noviembre 2004 - Pedido de Informes. Auditoria General de la Nación. Nota N° 18/04. SGCSFyR.
- Junio 2005 - Pedido de Informes. Auditoria General de la Nación. Nota N° 10/05. GT-AGN.
- Octubre 2005. Pedido de Informes. Auditoria General de la Nación. Nota N° 07/05-GT-AGN.
- Noviembre 2005. Pedido de Informes. Auditoria General de la Nación. Notas N° 203/05-CSCERyP y N° 71/05-DCSC. Actuación N° 537/05.
- Abril 2006. Pedido de Informes. Auditoria General de la Nación. Nota N° 95/2006 GpyPE. Ref: Circular 3/93. AGN.
- Agosto 2006. Pedido de informes. Auditoria General de la Nación. Nota N° 44/06. AG4. Ref: Act. N° 265/06. AGN. Nota N° 42/06. DCSI.
- Junio 2007. Pedido de informes. Auditoria General de la Nación. Nota N° 163/07\_AG2. Ref: Act. 300/06-AGN.

– Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.

Sindicatura General de la Nación. (SIGEN).

- Abril 2005 - Pedido Informe SIGEN. Evaluación sistema de control interno Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Nota N° 01/2005. FIH/FTG.

Auditoria General de la Nación. (AGN).

- Septiembre 2004 - Pedido de Informes, Auditoría General de la Nación. CS Nota N°

208/04. AO2.

- Noviembre 2004 - Pedido de Informes. Auditoría General de la Nación. Nota N° 18/04. SGCSFyR.
- Abril 2006. Pedido de Informes. Auditoría General de la Nación. Nota N° 90/2006 GpyPE. Ref: Circular 3/93. AGN

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) Cabe señalar que los fideicomisos estatales actúan en la órbita de distintas áreas de la Administración Nacional. No obstante, ello no implica necesariamente que dichas áreas sean responsables del seguimiento de cada fondo.

Sobre el particular, sin perjuicio de las facultades de control de la Sindicatura General de la Nación, las áreas en las que actúan los fideicomisos estatales incluidos en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2007 son las siguientes:

Actuantes en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción:

— Fondo Fiduciario de Reconstrucción de Empresas (ex Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros). Decreto N° 2.705/02.

Con formato: Numeración viñetas

— Fondo Fiduciario Secretaria de Hacienda – BICE – Decreto N° 1.245/98.

— Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Decreto N° 286/95.

— Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina – Ley N° 25.422.

— Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300.

— Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300.

— Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley N° 25.798.

Actuantes en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios:

— Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (art. 75 Ley N° 25.565).

Con formato: Numeración viñetas

— Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal – Ley N° 25.401.

— Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley N° 24.855.

Actuantes en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

— Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica – Ley N° 23.877.

Con formato: Numeración viñetas

— Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software – Ley N° 25.922.

Actuantes en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social:

— Fondo Fiduciario de Capital Social – Decreto N° 675/97.

Con formato: Numeración viñetas

Actuantes en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios:

— Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte – Decreto N° 976/01.

— Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1.381/01.

b) En el sitio web de esta dependencia <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/> se encuentran publicados (para el período 2001-2007) los flujos financieros y usos presupuestados para los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Asimismo, del sitio web de la Contaduría General de la Nación.

<http://www.meccon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/default1.htm> pueden obtenerse las Cuentas de Inversión correspondientes al período 1993-2006 de las cuales surgen las ejecuciones presupuestarias correspondientes a aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Finalmente, y en lo que respecta a la información correspondiente a los años 2005, 2006 y 2007, cabe agregar que en la página web de esta Oficina Nacional de Presupuesto se encuentran publicados diversos informes de periodicidad trimestral sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios, elaborado a partir de información provisoria remitida oportunamente por las autoridades de dichos fideicomisos. Adicionalmente, podrá requerirse información adicional a través de las autoridades de cada fideicomiso (o en su defecto la de las jurisdicciones en cuyo ámbito funciona cada fondo).

**d) Fideicomisos cuyo Agente Fiduciario es el Banco de la Nación Argentina:**

- Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte – Decreto N° 976/01.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1.381/01.
- Fondo Fiduciario de Reconstrucción de Empresas (ex Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros). Decreto N° 2.705/02.
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Decreto N° 286/95.
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina – Ley N° 25.422.
- Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300.
- Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300.
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley N° 25.798.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (art. 75 Ley N° 25.565).
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal – Ley N° 25.401.
- Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley N° 24.855.
- Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica – Ley N° 23.877.
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software – Ley N° 25.922.

Con formato: Numeración viñetas

Ver archivo "Anexo 190 d).xls"

Fideicomisos cuyo Agente Fiduciario es el Banco de Inversión y Comercio Exterior:

- Fondo Fiduciario Secretaria de Hacienda – BICE – Decreto N° 1.245/98.

Con formato: Numeración viñetas

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO**

Al 31 de Octubre de 2007 comparativo con el período económico finalizado el 30 de Septiembre de 2007 (en pesos)

	<b>31.10.07</b>	<b>30.09.07</b>
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del período	4.403.414,23	60.184.299,79
Efectivo al cierre del período	3.451.327,64	4.403.414,23
<b>Aumento / Disminución del efectivo</b>	<b>(952.086,59)</b>	<b>(55.780.885,56)</b>

<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
- Variación de intereses por Disponibilidades	-	2.232,98
- Variación de Préstamos	15.118,67	3.280.094,70
- Variación de Otros Activos	1.202.333,92	34.966,97
- Variación de Comisiones por administración de fondos	(2.390.549,30)	-
- Variación de Otras Comisiones	2.186,59	(141,95)
- Variación de Gastos de administración	(158.149,08)	(571.420,37)
- Variación de Otros Pasivos	265.587,90	-
- Distribución de utilidades	-	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</b>	<b>(1.063.471,30)</b>	<b>2.745.732,33</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
-Movimiento neto de Fondos por operatoria de Títulos Públicos (Aplicación)/ Generación	115.263,76	1.383.416,94
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>115.263,76</b>	<b>1.383.416,94</b>
<b>Actividades de financiación</b>		
- Participación en Fideicomisos	-	(60.000.000,00)
- Aporte al FONAPYME	-	-
<b>Flujo de efectivo aplicado a actividades de financiación</b>	<b>-</b>	<b>(60.000.000,00)</b>
<b>Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo</b>		
-Diferencia de cambio	(3.879,05)	89.965,17
<b>Disminución del efectivo por resultado por tenencia del mismo</b>	<b>(3.879,05)</b>	<b>89.965,17</b>
<b>Aumento / Disminución del efectivo</b>	<b>(952.086,59)</b>	<b>(55.780.885,56)</b>

**FONDO FIDUCIARIO**

**Tasa gas-oil**

191. Sobre el Fondo Fiduciario correspondiente a la tasa al gas-oil, se solicita el detalle a partir del Decreto 906/01, de los bienes fideicomisados que se destinaron para:

- a) Compensación en las concesiones de los corredores de la Red Vial Nacional.
- b) Desarrollo de infraestructura del sistema ferroviario de pasajeros y cargas (SIFER).
- c) Compensaciones al transporte (SISCOTA).

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

- b) Este punto está contestado en una planilla anexa denominada SIFER 191 B.
- c) Este punto está contestado en una planilla anexa llamada SISCOTA 191 C.

**FONDOS FIDUCIARIOS**

**Información cuatrimestral**

192. Motivo por el cual el Poder Ejecutivo no dispone el envío cuatrimestral al Congreso de la Nación con la información detallada de la totalidad de los Fondos Fiduciarios vigentes.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

El artículo 14 de la Ley N° 26.198 determina que:

“El JEFE DE GABINETE DE MINISTROS deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.”

Sobre el particular, es dable destacar que similares párrafos han sido incluidos en las distintas Leyes de Presupuestos por las que se han aprobado los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Ahora bien, con el alcance que surge de las competencias establecidas para esta Oficina Nacional de Presupuesto, cabe señalar que, respecto a la información correspondiente a los años 2005, 2006 y 2007, se han elaborado diversos informes de periodicidad trimestral sobre la ejecución presupuestarias de los fondos fiduciarios, confeccionados a partir de ejecuciones presupuestarias provisorias remitidas oportunamente por las autoridades de dichos fideicomisos. Dichos informes, los que han sido remitidos oportunamente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, se encuentran publicados en el sitio web de este Oficina, <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/>.

Independientemente, según constancias, la información fue remitida al Honorable Congreso de la Nación, según el siguiente detalle:

<b>Año</b>	<b>Período</b>	<b>Fecha de envío</b>	<b>Enviado a Cámara</b>
2006	Primer Trimestre	23/06/2006	Diputados Senadores
	Primer Semestre	07/11/2006	Diputados Senadores
		15/01/2007	Senado
	Tercer Trimestre	12/01/2007	Diputados
		19/04/2007	Diputados Senadores
2007	Primer Trimestre	25/06/2007	Diputados Senadores
	Primer Semestre	05/11/2007	Diputados Senadores

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Informes varios**

193. Solicitamos:

- a) Detalle pormenorizado por monto e institución a su máxima expresión de las transferencias corrientes a institutos privados sin fines de lucro y otros, en los ejercicios 2004/2005/2006 y lo que va del ejercicio 2007.
- b) Detalle pormenorizado por institución, jurisdicción, programas de los Gastos Figurativos de la Administración Central, para el ejercicio 2004/2005/2006, en su ejecutado y lo que va del ejercicio 2007. Indicando a que programas fueron transferidos como contribuciones figurativas. Asimismo cual es la razón por la cual el aumento conforme los montos presupuestados detallados a continuación:

2002, \$10.644.325.742  
 2003, \$10.021.837.026  
 2004, \$11.670.279.150  
 2005, \$12.977.500.282  
 2006, \$15.915.495.882  
 2007, \$21.358.256.042  
 2008, \$32.248.609.839

c) Indicar porque de los montos anteriores para una mayor transparencia presupuestaria de las cuentas publicas no fueron asignadas a jurisdicciones y programas determinados conforme las metas y objetivos de cada uno de ellos..

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

a)

Año	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro
2004	1.479.007.862
2005	1.596.719.857
2006	2.023.177.104
2007*	2.506.125.487

\*datos al 19-11-07

b) Gastos Figurativos

Año	Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes
2004	7.488.008.886
2005	9.467.798.923
2006	11.879.638.335
2007*	14.404.234.869

\*datos al 19-11-07

c) Los gastos figurativos que realiza una jurisdicción con destino a otra, son recibidos por esta última como financiamiento parcial o total de las acciones planificadas en un período determinado, en cumplimiento de la política delineada por esa jurisdicción o entidad en el marco del programa general de gobierno.

Esas acciones responden a objetivos y metas de uno o más programas de dicha jurisdicción, los cuales son detallados en las planillas anexas al proyecto de Ley de Presupuesto nacional. Durante el transcurso del año, la ejecución del presupuesto del programa analizado deberá ser programado trimestralmente y posteriormente informarse sobre el cumplimiento de las metas previstas originalmente.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

c) Los gastos figurativos que efectúa, en este caso la Administración Central, representan las contribuciones que realiza este sector destinados a integrar el financiamiento de la propia Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social cuyas erogaciones figuran también dentro del Presupuesto de la Administración Nacional. Por este motivo, a fin de evitar duplicaciones en las partidas de gastos, se efectúa este tipo de imputación.

**APORTES DEL TESORO NACIONAL**

**Informes varios**

194. Se solicita:

- a) Cual fue el monto total de Aportes del Tesoro Nacional asignados durante los años 2004/2005/2006 y lo que va del ejercicio 2007, de acuerdo a lo previsto en la Ley 23.548 artículo 5, por jurisdicción y finalidad del Gasto
- b) Destino de los Aportes del Tesoro Nacional -ATN discriminado por provincia y en el caso que correspondiera por municipio. La información deberá incluir en cada caso la motivación que origina el pedido del aporte y su verificación que los aportes entregados se han aplicado al motivo requerido.
- c) Detalle de la norma que autorizó dicho aporte, en el caso que lo hubiere realizado, y la oportunidad en que informó a la Provincia, tal como lo determina la Ley 23.548.
- d) Detalle del remanente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional al 31 de diciembre del 2005/2006, lo que va del presente año, y destinos dados a dichos remanentes.

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

a) La información requerida respecto de los años 2005 y 2006 fue brindada por este Ministerio en informes anteriores, conforme se detalla a continuación:

- INFORME 69 PREGUNTA 157 a) y b).
- INFORME 68 PREGUNTA 174 a) y b).
- INFORME 67 PREGUNTA 159 a) y d).
- INFORME 70 PREGUNTA 278 y 410 b)

El total asignado en cada uno de los años es el siguiente: Año 2005 \$ 159.837.861; Año 2006 \$ 79.920.000.

Año 2007 al 20/11/2007 \$ 101.655.000.

b) La información requerida fue brindada en por este Ministerio en informes anteriores, conforme se detalla a continuación:

- INFORME 70 PREGUNTA 278.
- INFORME 69 PREGUNTA 157 a) y b).
- INFORME 68 PREGUNTA 174 a) y b).
- INFORME 67 PREGUNTA 159 a) y d).

No obstante lo expuesto, en Planillas adjuntas se reitera lo informado oportunamente, detallando los montos asignados por provincia en el Período 2005, 2006 y 2007.

En relación al “destino” de los ATN se informa:

- El Artículo 3° de la Ley 23.548 establece “El monto total recaudado por los gravámenes a que se refiere la presente ley se distribuirá de la siguiente forma: inciso d) El uno por ciento (1%) para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.
- El Artículo 5° de la Ley 23.548 establece “ El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3 de la presente Ley **se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales...**”
- La totalidad de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias son efectuadas en forma exclusiva y excluyente a los Gobiernos Provinciales, **para atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros**”. Mediante el dictado del correspondiente Decreto Provincial de Ampliación Presupuestaria y Aplicación Específica de los Recursos, las jurisdicciones provinciales incorporan los recursos asignados al presupuesto provincial. Esto último implica que es el Ejecutivo Provincial quien en definitiva resuelve el destino de los fondos y el Gobierno Federal carece de facultades de control de los mismos, tanto respecto del destino como de la forma de su empleo, en resguardo de las autonomías provinciales reconocida en el artículo 5° de la Constitución Nacional. De hecho, son los organismos de control provinciales (Tribunales de Cuentas) quienes deben revisar si se ha cumplido con las normas locales.

c) Se informa en Planillas adjuntas pregunta b).

El Ministerio del Interior informa, una vez operado el cierre de cada uno de los trimestres, a cada una de las jurisdicciones provinciales, le ejecución del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias.

d) La información requerida fue brindada por este Ministerio en informes anteriores, conforme se detalla a continuación:

- INFORME 70 PREGUNTA 410 Puntos c) y f).

No obstante lo expuesto, a continuación se informa el remanente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (base asignado - crédito devengado):

Remanente Ejercicio Financiero 2005	\$881.566.869
Remanente Ejercicio Financiero 2006	\$1.186.607.880
Remanente Acumulado al 31/12/2006	\$4.261.506.661
Remanente Proyectado Ejercicio 2007	\$ 1.396.043.330
Remanente Proyectado Acumulado al 31/12/2007	\$5.657.549.992

## PRESUPUESTO NACIONAL

### **Administración Pública Central**

195. Utilización de las partidas incluidas en planilla anexa del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, correspondiente al año 2005/2006 y lo realizado 2007, determinada como jurisdicción 91, y sus nueve programas, distribución de los créditos que tienen asignado destino específico en los mismos.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

Se adjunta una planilla con la ejecución de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 hasta el día 20/11, de los programas de la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro, en los que tiene intervención la Subsecretaría de Relaciones con Provincias.

### **PRESUPUESTO NACIONAL**

#### **Asistencia Financiera a las Provincias**

196. El programa de la jurisdicción 92 sobre Asistencia Financiera para Gastos Sociales e Infraestructura básica de las Provincias, bien podría estar instrumentada dentro de la Ley de Coparticipación Federal.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

El Decreto 1731/2004, reglamentario de la Ley 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establece en la reglamentación del artículo 3º de dicha ley, que el Presupuesto de la Administración Pública Nacional excluirá los recursos impositivos de origen nacional pertenecientes a los Gobiernos Provinciales y a la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES en la medida que se distribuyan en forma automática.

En consecuencia, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2007 no incorporó al programa 92 "Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial" de la Jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro.

### **SUBSIDIOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

#### **Subvenciones y transferencias a empresas privadas**

197. Distribución de subsidios y transferencia corrientes y de capital a empresas privadas, durante el año 2004/2005/2006 y lo que va de este año, sean directos e indirectos, subvenciones, repartidos por el Estado, previendo en cada uno detallar:

- a) Fecha, monto y destino, y la partida presupuestaria utilizada sea esta original de la ley aprobada o el cambio de partida decidida por el Jefe de Gabinete de Ministros en base a las facultades delegadas.
- b) Resoluciones y Disposiciones emanadas para efectuar los cambios de asignaciones transferidas a otras jurisdicciones.
- c) Si una partida o parte de ella fue autorizada para otra finalidad, detallar como se ejecutará lo previsto en el presupuesto y que queda disminuido o sin asignación, con las alternativas analizadas para ello.
- d) Informar de manera detallada quienes y que sectores fueron beneficiados, montos e indicar a que finalidad fueron los mismos, cuanto a inversiones de capital, cuanto a subsidios directos y cuanto a gastos corrientes.
- e) En función de los montos presupuestados informar los valores reales de los ejercicios

vencidos y destinos de transferencias a empresas privadas por sectores y en forma detallada.

Presupuesto 2004 \$ 140.100.000  
 Presupuesto 2005 \$ 1.198.800.000  
 Presupuesto 2006 \$ 1.322.400.000  
 Presupuesto 2007 \$ 2.386.400.000  
 Presupuesto 2008 \$ 8.720.500.000 transferencias corrientes  
 \$ 1.494.400.000 transferencias de capital

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Transferencias a Empresas Privadas

Año	Gastos corrientes	Gastos de capital
2004	776.479.754	175.488.914
2005	4.838.344.702	515.897.113
2006	3.124.361.030	1.040.397.671
2007*	5.591.786.501	1.075.160.399

\*datos al 19-11-07

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

En relación a las preguntas sobre modificaciones en las asignaciones presupuestarias, las mismas se encuentran detalladas en las respuestas a las preguntas 135 y 189.

En el anexo se incluye cuadros para cada año (2004, 2005, 2006,2007) que muestran las transferencias realizadas a empresas privadas según la clasificación por objeto del gasto durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007. Las mismas están divididas en las partidas 5.1 y 5.2 (destinadas a financiar gastos corrientes y gastos de capital respectivamente).

Asimismo, se detallan los Servicios Administrativos Financieros y los programas presupuestarios que realizaron estas transferencias y por último, mediante las partidas subparciales, las cuales constituyen el máximo nivel de desagregación de esta clasificación presupuestaria, se puede identificar el beneficiario, la empresa o el sector de la economía hacia los cuales esos fondos fueron destinados.

**VIAJES OFICIALES AL EXTERIOR**

**Señora Fernández de Kirchner**

198. Detalle:

- a) Brinde un detalle de los viajes realizados al exterior por la Sra. Fernández de Kirchner por razones oficiales durante el corriente año.
- b) Distinga cuáles de estos viajes fueron efectuados en comisión o representación del Poder Ejecutivo y cuales en calidad de mujer del presidente.
- c) Informe y presente a la H. Cámara una nómina de funcionarios, empleados y acompañantes que formaron parte de las comitivas en cada uno de estos viajes. Enumere las funciones asignadas a cada uno de ellos como así también el cargo o empleo que actualmente desempeñan.
- d) Informe el costo que insumió cada uno de esos viajes, detallando el medio de transporte

utilizado, formas de contratación, hospedajes y viáticos obladados por parte de la Sra. Cristina Fernández de Kirchner y su comitiva.

- e) Informe que gastos fueron cubiertos por particulares, cuales fueron solventados por el Estado Nacional y cuales por Estados extranjeros. Sírvase a brindar el detalle de los mismos.

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Las razones oficiales de los viajes de representantes del gobierno nacional al exterior, las nóminas completas de los funcionarios que integran las comitivas y el destino de cada viaje, son oficializadas a través de un Decreto del Poder Ejecutivo nacional específico, que se publica en el Boletín Oficial de la República Argentina para su conocimiento. Dicha información, asimismo, puede ser consultada diariamente a través de la página de Internet del Boletín Oficial [www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

**HIDROCARBUROS**

**Informes varios**

199. Sírvase Informar:

- a) Sobre la aplicación de la Ley de Abastecimiento a las empresas petroleras (Ley N° 20680) durante el año 2007.
- b) Detalle la aplicación de la Resolución SCI 25/06 en este último año.
- c) Enumere las multas con las que se ha sancionado a las empresas del sector petrolero durante el corriente año por aplicación de la ley 20680 y resolución SCI 25/06 y las causas por las que estas se aplicaron.
- d) Brinde un listado de las empresas multadas y monto de cada una de las multas aplicadas durante el corriente año por aplicación de la ley 20680 y la resolución SCI 25/06.
- e) Detalle de las inspecciones realizadas por los diferentes organismos estatales a las estaciones de servicio durante el corriente año por aplicación de la ley 20680 y la resolución SCI 25/06.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**GASOIL**

**Informes Varios**

200. Sírvase informar:

- a) Sobre los faltantes de gasoil registrados en las diferentes estaciones de servicio durante el corriente año.
- b) Listado detallado de las estaciones de servicio inspeccionadas durante el corriente año por aplicación de la ley 25680 y la resolución 25/06.
- c) Detalle de las denuncias judiciales y administrativas realizadas por el Poder Ejecutivo por aplicación de la ley 25680 y la resolución 25/06 y las sanciones requeridas en cada caso.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**EXIMICIÓN DE IMPUESTOS IMPORTACIÓN AL FUEL OIL- GAS OIL**

**Reglamento de la Ley**

201. Se requiere:

- a) Explique cuál es el motivo por el cuál el PEN reglamentó la ley que eximió de impuesto de importación al fuel oil y al gas oil, disponiendo que sólo recibiría esa franquicia en forma directa e integral la petrolera venezolana PDVSA. Explique por qué esto no es contradictorio con el principio de igualdad consagrado por el Art. 16 CN y con el principio de competencia consagrado por el Art. 42 CN.
- b) Explique las razones por las cuáles no se ampliaron las alternativas de importación de gasoil libre de impuestos, tal como resolviera el Honorable Congreso Nacional, y el efecto de tal decisión en el abastecimiento de gasoil.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL**

**Decisión Administrativa 547/07**

202. Informe:

- a) Explique con que fines se transfirió la suma de dinero mencionada en la Decisión Administrativa 547/07.
- b) Informe que municipios recibieron fondos y las sumas transferidas a cada uno de los mismos.
- c) Brinde un informe detallado del destino que han tenido y tendrán los fondos transferidos a los municipios.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Entendiéndose que la pregunta se refiere a la Decisión Administrativa 545/07, véase la respuesta a la pregunta 61.

**COMISIÓN NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)**

**Informes varios**

203. Informar:

- a) ¿Cuáles son los motivos que justifican la sub ejecución de la partida presupuestaria correspondiente al organismo en el primer semestre de este año, ya que se ha ejecutado sólo un 10% de la misma?

- b) ¿Cuáles son las acciones de los programas de prevención, promoción y rehabilitación que se encuentran en implementación a la fecha y cuál es la población cubierta, de acuerdo al plan de políticas integrales de acción?

En particular se especifique:

- 1) Medidas implementadas a fin de cumplir con los objetivos del plan sectorial de integración a la comunidad.
- 2) Medidas implementadas en el Plan Sectorial de Salud a fin de prevenir las discapacidades, otorgar atención sanitaria y de rehabilitación.
- c) ¿Cuáles son los cursos de capacitación brindados dentro del Plan Sectorial de Integración Laboral y que número de personas participaron de ellos? Se informe si los mismos fueron realizados teniendo en cuenta las áreas donde las personas con discapacidad tienen mayor posibilidad de conseguir empleo.
- d) ¿Cuáles son las acciones que se realizan en el marco de la ley 25730 sobre sanciones para libradores de cheques rechazados?
- e) ¿Qué proyectos se implementaron en materia de turismo, de acuerdo a lo expresado en las metas del programa 21 del Presupuesto Nacional?
- f) ¿Si se han creado las redes de atención de la ceguera por cataratas? En caso afirmativo detalles de las mismas.
- g) ¿Si se está difundiendo y capacitando sobre la problemática de la discapacidad en todo el país? En caso afirmativo informe sobre las medidas implementadas.
- h) ¿Cuál es el número de personas con discapacidad, en estado de vulnerabilidad social, que han recibido subsidios de acuerdo al decreto N° 1277/03? Detallar Monto y duración de la ayuda.
- i) ¿Cuáles son las medidas implementadas para favorecer la participación de las organizaciones no gubernamentales, en especial a lo referido al control social?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**INFORME MENSUAL DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN**

(Art. 101 de la Constitución Nacional)

**Representantes de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros**

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

SECRETARÍA GENERAL

4344-3679

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES

**Doctora Ofelia CEDOLA**

4344-3824

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

SECRETARÍA DE TURISMO  
SUBSECRETARIO DE TURISMO

**Señor Daniel AGUILERA**

4311-2500

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y  
LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

SUBSECRETARIO TECNICO DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO  
ILÍCITO DE DROGAS Y PRECURSORES QUÍMICOS

**Doctor Gabriel Yusef ABOUD**

4320-1277

SECRETARÍA DE CULTURA  
JEFE DE GABINETE DE ASESORES

**Doctor César CALCAGNO**

4129-2546

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

SINDICO GENERAL ADJUNTO

**Doctor Enrique SUTTON**

CASA MILITAR  
SECRETARIO AYUDANTE  
**Mayor Javier Martín LEGUIZAMON**

**MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE INTERIOR

**Doctora Silvina ZABALA**

4346-1735

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**Embajador Marcelo FUENTES**

4819-7677

MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARIO DE ASUNTOS MILITARES

Licenciado Alfredo FORTI

4346-8821

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS TECNICOS MILITARES

Licenciado Esteban Germán MONTENEGRO

4346-8821

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

SECRETARIO DE POLITICA ECONÓMICA

Licenciado Oscar TANGELSON

4349-8744

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**Licenciado Roberto BARATTA**

4349-8788

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA

**Doctora Marcela Miriam LOSARDO**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

JEFE DE GABINETE DE ASESORES

**Doctor Norberto José CIARAVINO**

4310-6326

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION NACIONAL DE DISEÑO Y EVALUACION DE PROGRAMAS

**Doctora María Cecilia VELAZQUEZ**

MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARIO DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACIÓN EN SALUD

**Doctor Carlos Alberto VIZZOTTI**

4379-9015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

**Licenciado Osvaldo DEVRIES**

4129-1080

Enlaces Técnicos de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

**SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

SECRETARÍA GENERAL

**Doctora Alicia ALONSO**  
**Licenciada Andrea QUIROS**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**Doctor Alberto ALCOVER**

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

SECRETARÍA DE TURISMO

**Administradora Gubernamental, Licenciada Claudia García DIAMANTI**

SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y  
LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

**Doctora Mariana SOUTO ZABALETA**

SECRETARÍA DE CULTURA

**Doctor José Luis ALVAREZ**  
**Licenciada Genoveva MONTALTO**

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

**Doctor Jorge CANEPA**  
**Licenciado Marcelo DOMINGUEZ**

CASA MILITAR

**Agrimensor Rubén Ernesto ESPOSITO**  
**Contadora Mirta Cristina BERNE**

**MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
**Doctora Carla ABRAMOWSKI**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
**Ministro José Carlos DIAZ**

MINISTERIO DE DEFENSA  
**Licenciada Alejandra MARTIN**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN  
Subsec. de Coordinación Económica, Licenciado Osvaldo ALONSO  
**Licenciada Aydeé ROMERO**  
**Licenciada Mercedes LA GIOIOSA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
**Señor Gustavo MERELLE**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Doctora Ana NOIA**  
**Doctor Juan LOUGE**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**Administradora Gubernamental, Ingeniera Cristina de ANTONI**  
**Magister María Marta SCIARROTTA**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**Señora Alejandra CORDEIRO**

MINISTERIO DE SALUD  
**Licenciada Carla MORETTI**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Licenciada Mabel DENIS**  
**Señor Daniel CABRERA**

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

**Doctor Jorge RIVAS**

4344-3689

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**Señor Claudio Américo FERREÑO**

4342-3504

COORDINADOR OPERATIVO

**Doctor Gonzalo Roberto RUANOVA**

4334-3555

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA  
DEMOCRACIA

**Doctora Marta Angélica OYHANARTE**

4342-3960

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y  
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

**Doctor Julio Fernando VITOBELLO**

4345-0240

SUBSECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**Licenciado Juan Manuel ABAL MEDINA**

4342-4683

SECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**Señor Enrique Raúl ALBISTUR**

4344-3850

SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN

**Licenciado Juan Gabriel MARIOTTO**

4344-3845

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE MEDIOS

**Contador Alejandro César LENZBERG**

4344-3858

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Doctora Romina PICOLOTTI**

4348-8290

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE POLITICAS AMBIENTALES

**Profesor Gustavo MORATO**

4348-8311

SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y POLITICA AMBIENTAL

**Señor Miguel Enrique PELLERANO**

4348-8254

SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

**Doctora Florencia ROIT STEIN**

4348-8634

SECRETARIO DE DEPORTE

**Señor Claudio Alfredo MORRESI**

4704-1673

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO

**Profesor Marcelo Adrián CHAMES**

4704-1645

SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO DEPORTIVO

**Señor Alejandro RODRIGUEZ**

4704-1642

**COORDINACIÓN DEL INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AL  
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN**

[informejgm@jgm.gov.ar](mailto:informejgm@jgm.gov.ar)

**SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Señor Claudio Américo FERREÑO**

4343-1131

**ASESORES**

**Doctor Juan José FRESCO**

**Licenciado Fernando GONZALEZ OJEDA**

**Licenciado Sebastián D'ALESSIO**

**Señor Esteban SCHELLINI**

**Profesor Daniel LENCI**

**Licenciado Juan Carlos HERRERA**

**Licenciada Erica FARCIC**

**Licenciado Pablo LOYBER**

**Señora Adriana PONCE**

**DIRECTOR GENERAL DE ENLACE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS**

**Licenciado Gervasio BOZZANO**

4342-0897

**ASESORES**

**Licenciado Juan Carlos CALVO**

**Señora Nora Patricia ALTINIER**

**Licenciado Martín PEREZ**

**Señor Emiliano GONZALEZ**

**Licenciado Ignacio Agustín DUCOS**

**Licenciado Nicolás SASSANO**

**Señor Ramiro AGUAYO**

**Profesora María Virginia ESCUDERO**

**Señor Santiago BARASSI BUGNARD**

**Señora Verónica MOUJAN**

EQUIPO TECNICO DE COORDINACION DEL INFORME

COORDINADOR: **Administrador Gubernamental, Magister Miguel Ángel CROCI**

**Señor Juan Carlos ACUÑA**

**Licenciada Leonor ARNEDO**

**Señora Sandra Alicia FARIAS**

**Señora Marina Alejandra NOTARISTEFANO**

**Señor Fernando Javier SUÁREZ**

EDICION

**Señor Abelardo RAMALLO**

**Señor Javier SIANCHA**

**Impresión**

Jefatura de Gabinete de Ministros  
Dirección de Documentación e Información  
Dirección Nacional del INAP  
Av. Roque Sáenz Peña 511, Ciudad de Buenos Aires